

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio Marco de Coordinación en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas el día 3 de febrero de 2010, en 5 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada severa los días 9 y 10 de enero de 2010, en 3 municipios del Estado de San Luis Potosí

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala sobre Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos a Nivel Primaria, Secundaria y Medio Superior o sus Equivalentes, firmado en la Ciudad de Guatemala el veintiséis de octubre de dos mil nueve

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de febrero de 2010 y por el ajuste de participaciones del tercer cuatrimestre de 2009

Disposiciones que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación

Circular CONSAR 10-6, adiciones a las reglas generales que establecen las características que deben reunir los prospectos de información y los folletos explicativos que las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro deben proporcionar a los trabajadores

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Federal de Electricidad, la superficie de 117,843.05 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre y zona federal del estero, ubicada en Playa Petacalco, kilómetro 28 de la carretera federal número 200, de Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo y estero Boca Vieja, Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, con el objeto de que la utilice para uso general: protección y mantenimiento de las escolleras del canal de descarga y zona federal marítimo terrestre como protección del depósito de cenizas de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles

Acuerdo por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 205.49 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada frente a la calle 2 Norte, manzanas 1 y 2, supermanzana 0, región 1, Playa de Carmen, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para balneario público con instalaciones de equipamiento de playa fácilmente removibles

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Concesión otorgada en favor de Promotora y Constructora Estero de Mandinga, S.A. de C.V., para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y operación de una marina de uso particular denominada El Dorado Marina Residencial, en el estero de Mandinga, Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 98-99-58 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Hostotipaquillo, Jal.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-30-14 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Llano de los Vela, Municipio de Hostotipaquillo, Jal.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-30-43 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Refugio, Municipio de Tequila, Jal.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-70-51 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Escalón, Municipio de Tequila, Jal.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-18-39 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Martín de las Cañas, Municipio de Tequila, Jal.

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma los artículos 21 y 80 del diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de diciembre de 2009

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de México

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Marco de Coordinación en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

CONVENIO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE FEDERALISMO, DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO MUNICIPAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, CON LA ASISTENCIA DEL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, GERONIMO GUTIERREZ FERNANDEZ Y LA COORDINADORA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, MARIA DEL ROSARIO CASTRO LOZANO, EN LO SUCESIVO "EL INAFED", Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JUAN SABINES GUERRERO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, NOE CASTAÑON LEON, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO ESTATAL", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Considerando que uno de los propósitos que busca el Poder Ejecutivo Federal 2006-2012 es conducir de manera responsable el proceso de transición del país hacia una sociedad más justa, humana, democrática y participativa, que logre traducirse en una economía más competitiva, justa e incluyente, que beneficie a la clase más desprotegida del país y que permita la consolidación del cambio bajo un nuevo marco institucional que fortalezca la vigencia plena del Estado de Derecho.

Para ello es necesario establecer una nueva cultura de gobierno basada en el humanismo, la equidad, el cambio, el desarrollo incluyente, la sustentabilidad, la competitividad, el desarrollo regional, el Estado de Derecho, la gobernabilidad democrática, el federalismo, la transparencia y rendición de cuentas.

En el México moderno el ejercicio de la política y de los asuntos públicos es responsabilidad compartida entre Gobiernos, y ciudadanos, en un marco republicano y democrático, acorde a los retos nacionales e internacionales.

Para ello es necesario fortalecer el federalismo en México como un mecanismo para el desarrollo regional equilibrado, con gobiernos y administraciones ágiles, responsables, con capacidad de respuesta y herramientas para enfrentar los retos que impone el desarrollo.

Dentro de los "Objetivos Nacionales" establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el numeral 2. establece: "Garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los mexicanos vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica".

De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su apartado denominado "De cara al futuro" el deber de imprimir una nueva dinámica a la administración pública y construir una nueva relación fundada en la corresponsabilidad entre Sociedad y Gobierno, entre los tres Poderes de la Unión y entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

Es una obligación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establecer los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concertación con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos que consoliden una sólida cultura política federalista.

Un federalismo impulsa relaciones intergubernamentales a partir de los principios rectores y operacionales de cooperación, coordinación, subsidiariedad y solidaridad, asimismo, amplía y construye nuevos puentes de comunicación y trabajo con todos los actores políticos de la agenda nacional, mediante una profunda descentralización política, el impulso de las relaciones gubernamentales federalistas, el fortalecimiento de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios a partir de la profesionalización de la función pública, el rendimiento de cuentas y la participación ciudadana.

El Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, contempla entre sus principales objetivos, modernizar la administración pública estatal, promoviendo una cultura del servicio, profesionalización del servido público, y la dotación de tecnologías de información y comunicación, así como generar un proceso de desarrollo sustentable y solidario, que nos ayude a basar nuestro nivel de vida en la capacidad de carga de la naturaleza.

El fortalecimiento y el desarrollo institucional, es una de las prioridades del Gobierno del Estado, porque es necesario aplicar enfoques modernos de planeación tendientes al fortalecimiento de las instituciones, los procesos de gestión, la calidad en el servicio y la descentralización administrativa, redefiniendo funciones y atribuciones para consolidar el federalismo.

Como Gobierno de Unidad y Promotor de la Democracia Participativa; el desarrollo económico y social tiene firme sustento, tanto en la unidad, como uno de los valores más importantes de los chiapanecos, como en el Estado de Derecho y gobernabilidad democrática, lo cual significa que el gobierno es capaz de garantizar a los ciudadanos el ejercicio pleno de sus derechos políticos y civiles, de una atención ciudadana y servicios de gobierno de calidad y calidez, fomenta la unidad de una manera comunitaria, para brindar los servicios de cooperación y solidaridad entre las personas, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las mismas; y además crea medios eficaces para transparentar y rendir cuentas de su quehacer a los ciudadanos.

Apoyar la gestión de los municipios ante la federación, para mejorar sus condiciones de desarrollo; uniendo esfuerzos con las autoridades federales para coadyuvar la planeación del desarrollo municipal, fomentando la colaboración solidaria y desarrollo intermunicipal.

Es un objetivo principal, impulsar un federalismo solidario y justo para los chiapanecos, a través de una estrategia de colaboración con las entidades federales para generar un desarrollo integral; con la meta de mantener la estabilidad y paz social como factores determinantes para el desarrollo democrático y social de los chiapanecos, así como consolidar las relaciones intergubernamentales entre los tres niveles de gobierno, para construir un nuevo federalismo, más solidario, participativo y justo para las entidades federativas en proceso de cambio y desarrollo.

DECLARACIONES

I.- Declara "LA SECRETARIA" que:

- I.1.** Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2.** En el artículo 27 fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, así como con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios.
- I.3.** Su titular está facultado para suscribir el presente Convenio Marco de Coordinación, según lo dispuesto en las fracciones XVIII y XXX del artículo 5o., del Reglamento Interior de la Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de julio de 2002.
- I.4.** El Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación se encuentra debidamente facultado para representarla y suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 6o., en su fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- I.5.** Cuenta con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, como órgano administrativo desconcentrado, cuyo objeto es formular, conducir y evaluar las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, en lo sucesivo "EL INAFED" tal y como lo establece el artículo 35, 36 fracción II, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- I.6.** La Coordinadora de "EL INAFED" se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, fracción VI del citado Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- I.7.** Señala como su domicilio el ubicado en la calle Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara “EL EJECUTIVO ESTATAL” que:

- II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, es un Estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2.** El Poder Ejecutivo del Estado es un órgano de Poder Público, que conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Chiapas, con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 2, 14, y 43, de la Constitución Política del Estado de Chiapas.
- II.3.** El Titular del Poder Ejecutivo, Juan Sabines Guerrero, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio conforme a lo establecido en los artículos 33 y 42, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, en relación con los artículos 5 y 6, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- II.4.** La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en su artículo 6, establece que el Gobernador del Estado podrá convenir con el gobierno federal, con los municipales y con los sectores social y privado, en los términos previstos por la Constitución Política del Estado y demás disposiciones aplicables, el ejercicio de funciones, la prestación de servicios públicos y la ejecución o atención de obras que favorezcan el desarrollo de la Entidad.
- II.5.** La Secretaría General de Gobierno, forma parte integrante de la Administración Pública Estatal, y depende del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 2, fracción I y 27, fracciones I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- II.6.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción I, párrafo segundo, 20, 27, fracciones I, y 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, Noé Castañón León, en su carácter de Secretario General de Gobierno, se encuentra facultado, para suscribir el presente Convenio y asistir al Gobernador del Estado en la celebración del mismo.
- II.7.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal el ubicado en Palacio de Gobierno, segundo piso, colonia Centro, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000.

III.- Declaran “LAS PARTES” que:

- III.1.** Se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, así como las facultades suficientes para obligarse en términos del presente Convenio Marco de Coordinación, las cuales a la fecha de suscripción no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- III.2.** Para ello han acordado que este instrumento sea dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y de conformidad con la legislación federal y estatal, un marco general para el desarrollo de actividades conjuntas en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal. En virtud de los antecedentes y declaraciones que preceden, y con fundamento a lo establecido en los artículos 40, 41, 42 fracción I, 43, 90 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 5, 6 fracción IX, 37 fracción VI y 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002; y los artículos 40 y 42 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; los artículos 9, 10, 11, 12 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; así como por el artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial, el 21 de junio de 2006; “LAS PARTES” han acordado la celebración del presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Convenio Marco es sentar las bases de coordinación entre LAS PARTES, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, y de conformidad con la legislación federal y estatal, desarrollen y realicen acciones conjuntas en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, con la finalidad de impulsar el fortalecimiento de las capacidades administrativas de cada una de LAS PARTES.

SEGUNDA: LINEAS DE ACCION.- En los términos del presente Convenio Marco de Coordinación y de los instrumentos que de él deriven, mismos que serán Anexos de Ejecución, LAS PARTES dentro del ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la legislación federal y estatal, desarrollarán acciones en conjunto con la finalidad de impulsar el federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal, y en su caso con la participación que corresponda a los municipios.

A fin de efectuar estas acciones se podrán desarrollar sistemas implementados por "EL INAFED" como los que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) "AGENDA DESDE LO LOCAL" material de trabajo para su implementación.
- b) Capacitación a Autoridades Municipales;
- c) Asesorías (Asistencia Técnica; Asistencia Jurídica; Desarrollo Regional; Hospedaje y Diseño de páginas Web municipales; Asesoría en el uso de tecnologías de la información, a través de la red e-México; instalación de la mesa federalista, etc.); y
- d) Planeación Estratégica.

TERCERA.- DE LA INCORPORACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" se compromete a promover, y en su caso, suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con sus municipios dentro de la normatividad aplicable, para incorporarlos al desarrollo de los proyectos derivados de las líneas de acción del presente convenio, siendo suscritos por cada Ayuntamiento, con la finalidad de establecer los compromisos y vigencia, las cuales, se incorporarán al presente instrumento jurídico y serán diseñadas por el Comité Técnico.

CUARTA.- COMITE TECNICO.- Para la instrumentación y ejecución de las acciones que se deriven del presente Convenio Marco de Coordinación, LAS PARTES están de acuerdo en integrar un Comité Técnico, de la siguiente forma:

"EL EJECUTIVO ESTATAL" designa al Director de Atención Municipal de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas.

"LA SECRETARIA" designa a la Coordinadora de "EL INAFED", quien será la instancia ejecutora del presente instrumento; quien a su vez, designará además, al Director General Adjunto correspondiente de "EL INAFED".

Las ausencias temporales de los miembros del Comité Técnico serán suplidas por los funcionarios del nivel inmediato inferior siguiente. Asimismo, acuerdan que dicho Comité Técnico quedará instalado a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- FUNCIONES DEL COMITE TECNICO.- Dicho Comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer un Programa de Trabajo y los mecanismos de evaluación correspondientes.
- b) En los términos del presente Convenio y de conformidad con los lineamientos internos de cada una de las Instituciones a las que pertenezcan, someter a consideración de las instancias correspondientes la elaboración y suscripción de Anexos de Ejecución para el desarrollo de una o varias de las acciones previstas en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento.
- c) Diseñar los instrumentos jurídicos a que se refiere la Cláusula TERCERA del presente instrumento, mismos que deberán ser suscritos por el Ayuntamiento de cada municipio del Estado de Chiapas que desee incorporarse a los trabajos del presente Convenio Marco de Coordinación.
- d) Dirimir y resolver cualquier controversia sobre la interpretación, ejecución, operación o incumplimiento del presente Convenio Marco de Coordinación, o de los Anexos de Ejecución que de él se deriven.
- e) Rendir un informe a los Titulares en forma semestral de las actividades desarrolladas.
- f) Las demás que acuerden de manera conjunta y que permitan el mejor desarrollo de las funciones anteriores.

El Comité podrá sesionar en cualquier tiempo a solicitud de cualquiera de las dos partes con la finalidad de discutir y en su caso aprobar las propuestas de trabajo que éstas presenten. Las sesiones del Comité se realizarán previa convocatoria por escrito entre LAS PARTES.

SEXTA.- DE LOS ANEXOS DE EJECUCION.- Para el cumplimiento de los objetivos del presente instrumento, LAS PARTES diseñarán Anexos de Ejecución, documentos que se formalizarán por escrito y que contendrán: la descripción detallada del programa y/o actividades a desarrollar, así como su calendarización y vigencia, personal involucrado, medios y formas de evaluación de los trabajos a desarrollar, y demás datos y documentos que LAS PARTES estimen pertinentes. Por lo que LAS PARTES se sujetan a lo establecido en el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los mencionados instrumentos formarán carpetas integrantes al presente instrumento, las cuales se conformarán por el contenido de los Anexos de Ejecución, así como el reporte semestral que deberá ser entregado a "LA SECRETARIA" y al "EJECUTIVO ESTATAL", respecto de los trabajos y compromisos suscritos. Asimismo, serán aprobados y diseñados por el Comité Técnico.

SEPTIMA.- DE LOS DERECHOS DE AUTOR.- En todas las publicaciones que por cualquier medio de difusión se produzcan como consecuencia de los compromisos contraídos por LAS PARTES en el presente instrumento y/o en los instrumentos que de él se deriven, se respetarán los derechos de autor conforme a la ley de la materia.

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente por acuerdo de LAS PARTES en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar en acuerdo escrito y formarán parte del presente instrumento mediante anexo, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

NOVENA.- RELACION LABORAL.- El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de LAS PARTES para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio Marco de Coordinación y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la Institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DECIMA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente Convenio Marco de Coordinación será al 30 de noviembre de 2012 y surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción.

DECIMA PRIMERA.- TERMINACION ANTICIPADA.- LAS PARTES acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada anticipadamente su participación en el presente Convenio Marco de Coordinación o en los Anexos de Ejecución, mediante notificación escrita que realice a la contraparte a través del Comité Técnico previsto en la cláusula CUARTA, la que se deberá realizar por lo menos con noventa días hábiles anteriores a la fecha en que pretenda dejar de colaborar.

En cualquier caso, la parte que pretenda dejar de colaborar, realizará las acciones pertinentes para tratar de evitar perjuicios entre ellas como a terceros, que se encuentren cumpliendo el presente Convenio Marco de Coordinación, en los supuestos que aplique.

DECIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de LAS PARTES será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente convenio que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido se restaurará la ejecución del presente convenio.

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia particularmente por el paro de labores administrativas.

DECIMA TERCERA.- INTERPRETACION y CONTROVERSIAS.- El presente Convenio Marco de Coordinación es producto de la buena fe de LAS PARTES, por lo que cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o incumplimiento, será resuelto de común acuerdo a través del Comité Técnico a que se refiere la cláusula CUARTA del presente instrumento, y en el supuesto de que subsista discrepancia están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo lo que dispone el artículo 44 último párrafo de la Ley de Planeación.

DECIMA CUARTA.- PUBLICACION.- El presente Convenio Marco de Coordinación se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas.

Leído que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil nueve.- Por el Gobierno Federal: el Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Gobierno, **Gerónimo Gutiérrez Fernández**.- Rúbrica.- La Coordinadora del INAFED, **María del Rosario Castro Lozano**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador del Estado, **Juan Sabines Guerrero**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Noé Castañón León**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias severas el día 3 de febrero de 2010, en 5 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 5 de febrero de 2010 se emitieron Boletines de Prensa números 39/10 y 40/10, mediante los cuales se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Angangueo, Tuxpan, Tuzantla, Ocampo y Tiquicheo de Nicolás Romero del Estado de Michoacán de Ocampo, por la ocurrencia de lluvias severas el día 3 de febrero de 2010, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de febrero de 2010.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficios números DGPC/275/10 y DGPC/276/10 ambos de fecha 22 de marzo de 2010, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en los cuales se indica que han dejado de sentirse los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS SEVERAS
EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2010, EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Angangueo, Tuxpan, Tuzantla, Ocampo y Tiquicheo de Nicolás Romero del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 22 de marzo de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil, el Director General del FONDEN, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de helada severa los días 9 y 10 de enero de 2010, en 3 municipios del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 21 de enero de 2010 se emitió Boletín de Prensa número 24/10, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Santa Catarina, Xilitla y Villa de Arriaga del Estado de San Luis Potosí por la ocurrencia de helada severa los días 9 y 10 de enero de 2010, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero de 2010.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/274/10, de fecha 22 de marzo de 2010, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en el cual se indica que han dejado de sentirse los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE HELADA SEVERA
LOS DIAS 9 Y 10 DE ENERO DE 2010, EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Santa Catarina, Xilitla y Villa de Arriaga del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 22 de marzo de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil, el Director General del FONDEN, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala sobre Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos a Nivel Primaria, Secundaria y Medio Superior o sus Equivalentes, firmado en la Ciudad de Guatemala el veintiséis de octubre de dos mil nueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba el **ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA SOBRE RECONOCIMIENTO MUTUO DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS A NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIO SUPERIOR O SUS EQUIVALENTES**, firmado en la Ciudad de Guatemala el veintiséis de octubre de dos mil nueve.

México, D. F., a 15 de diciembre de 2009.- Sen. **Carlos Navarrete Ruiz**, Presidente.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de febrero de 2010 y por el ajuste de participaciones del tercer cuatrimestre de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y

CONSIDERANDO

La integración de la recaudación federal participable del mes de enero de 2010, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de febrero de 2010, la correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2009, con la cual se calcularon las diferencias del tercer ajuste cuatrimestral de este mismo ejercicio, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, del Fondo de Compensación, de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios, del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo.

La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de febrero de 2010 y del tercer ajuste cuatrimestral de 2009, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y

La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de febrero de 2010; el cálculo del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de enero de 2010 liquidadas en febrero de 2010 y del tercer ajuste cuatrimestral de 2009, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de enero de 2010, las participaciones en ingresos federales por el mes de febrero de 2010, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de febrero no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de enero de 2010, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de febrero de 2010, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de febrero de 2010, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2010, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2010, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2010, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de febrero de 2010, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de febrero de 2010, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2010, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de febrero de 2010, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2008, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2009, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de febrero de 2010, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2009, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Distribución del Fondo de Compensación de diciembre de 2009, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2010, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2010, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de enero de 2010, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Participaciones provisionales de febrero de 2010, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio 2009, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de febrero de 2010, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 23. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de enero de 2010, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de enero de 2010, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes de febrero de 2010.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	137,865,000
Renta	72,006,900
Impuesto Empresarial a Tasa Unica	4,118,800
Valor Agregado	58,822,800
Especial sobre Producción y Servicios	613,900
Gasolinas y Diesel	-8,794,400
Artículo 2o.-A. fracción I	-8,794,400
Artículo 2o.-A. fracción II	0
Bebidas Alcohólicas	726,300
Cervezas	1,873,600
Tabacos	6,808,400
Juegos y sorteos	0
Tenencia aeronaves 1/	5,700
Automóviles Nuevos	0
Rendimientos petroleros	189,500
Importación	1,990,400
Exportación	0
Impuesto a los Depósitos en Efectivo 2/	-364,700
Recargos y actualizaciones 1/	1,019,800
No Comprendidos 1/ 3/	-538,100
Derechos	35,536,200
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	34,026,100
Derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec 4/	611,400
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 4/	590,300
Derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec para municipios 4/	10,600
Derecho de Minería 1/	297,800
Recaudación Federal Participable Bruta	173,401,200
Menos:	2,264,461
20% de Bebidas Alcohólicas	145,260
20% de Cervezas	374,720
8% de Tabacos	544,672
Tenencia estatal y Accesorios	0
Automóviles Nuevos	0
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 4/	590,300
Derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec para municipios 4/	10,600
Incentivos Económicos	573,909
Gasolina y diesel artículo 2-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0
Juegos y sorteos artículo 2o. fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
Recaudación Federal Participable	171,136,739

p/ Cifras preliminares.

1/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

2/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

3/ Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

4/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 de la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos y por el Derecho Especial sobre Hidrocarburos para Campos en el Paleocanal de Chicontepec, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 261, segundo párrafo, de la Ley Federal de Derechos, reformado mediante "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2008.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones de febrero de 2010.
(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de febrero de 2010	171,136,739,000
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	60,375,049,833
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2009 (3 x 20%)	12,075,009,967
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2008 (5 x 60%)	7,245,005,980
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2008 (5 x 30%)	3,622,502,990
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2008 (5 x 10%)	1,207,500,997
6) Total fondo general de participaciones de febrero de 2010 (4+5)	34,227,347,800
Fondo de Fomento Municipal	
7) Fondo de fomento municipal base 2007 (2 x 1%)	1,107,616,892
8) Fondo de fomento municipal crecimiento 2009 (3 x 1%)	603,750,498
8.1) Fondo de fomento municipal crecimiento 2009 sin coordinación (8 x 16.8%)	101,430,084
8.2) Fondo de fomento municipal crecimiento 2009 con coordinación (8 x 83.2%)	502,320,415
9) Total fondo de fomento municipal (7+8)	1,711,367,390
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
10) Participaciones por tabacos labrados	544,672,000
11) Participaciones por cerveza	374,720,000
12) Participaciones por bebidas alcohólicas	145,260,000
13) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (10+11+12)	1,064,652,000
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
14) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	232,745,965
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de enero de 2010	
15) 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos	239,300,000
16) 50% del 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 50%)	119,650,000
17) 50% del 0.6% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 50%)	119,650,000
18) Fondo de extracción de hidrocarburos (16+17)	239,300,000
Fondo de Compensación de diciembre de 2009	
19) Recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 20.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,661,402,382
20) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 20.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	305,649,569

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2010.

Entidades	Resultado					
	PIB	PIB	Variación	Población e/	variación PIB	Coeficientes de
	2006	2007	2007/2006	2009	por población	participación 1/
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	104,729,871	114,842,257	1.096557	1,148,504	1,259,400	1.075572
Baja California	297,350,756	316,217,733	1.063450	3,198,589	3,401,540	2.905036
Baja California Sur	54,559,313	60,683,740	1.112253	570,584	634,634	0.542000
Campeche	620,531,782	604,078,232	0.973485	799,423	778,226	0.664633
Coahuila	314,479,883	363,116,151	1.154656	2,638,964	3,047,096	2.602328
Colima	51,395,447	56,725,130	1.103700	603,820	666,436	0.569160
Chiapas	182,729,959	185,028,951	1.012581	4,524,763	4,581,691	3.912926
Chihuahua	322,796,321	348,299,731	1.079008	3,403,252	3,672,135	3.136134
Distrito Federal	1,749,821,433	1,875,821,475	1.072007	8,843,912	9,480,739	8.096887
Durango	120,003,706	128,843,510	1.073663	1,552,475	1,666,835	1.423536
Guanajuato	380,855,851	402,540,944	1.056938	5,053,438	5,341,170	4.561548
Guerrero	148,610,516	164,938,451	1.109871	3,138,319	3,483,128	2.974715
Hidalgo	147,654,165	167,089,711	1.131629	2,426,213	2,745,573	2.344816
Jalisco	630,030,244	677,227,164	1.074912	7,037,230	7,564,404	6.460269
México	878,564,460	958,423,885	1.090898	14,911,242	16,266,639	13.892286
Michoacán	235,165,626	259,297,384	1.102616	3,958,587	4,364,801	3.727695
Morelos	110,744,996	118,991,024	1.074460	1,679,595	1,804,657	1.541241
Nayarit	62,957,039	64,762,815	1.028683	970,444	998,279	0.852566
Nuevo León	746,158,531	830,668,192	1.113260	4,468,544	4,974,650	4.248527
Oaxaca	154,604,177	167,848,574	1.085666	3,550,075	3,854,197	3.291621
Puebla	331,910,333	359,812,534	1.084065	5,672,038	6,148,861	5.251345
Querétaro	170,712,897	191,792,909	1.123482	1,732,078	1,945,959	1.661918
Quintana Roo	140,584,662	157,213,903	1.118286	1,332,023	1,489,583	1.272157
San Luis Potosí	185,031,440	198,395,406	1.072225	2,489,027	2,668,798	2.279248
Sinaloa	192,600,747	218,305,368	1.133461	2,653,865	3,008,052	2.568983
Sonora	254,723,278	275,783,057	1.082677	2,519,019	2,727,284	2.329197
Tabasco	306,568,272	325,868,652	1.062956	2,054,378	2,183,714	1.864969
Tamaulipas	326,388,233	362,183,038	1.109669	3,207,194	3,558,925	3.039448
Tlaxcala	53,155,872	56,694,927	1.066579	1,140,484	1,216,416	1.038862
Veracruz	459,835,639	499,922,822	1.087177	7,284,963	7,920,046	6.764000
Yucatán	133,829,737	146,116,792	1.091811	1,930,968	2,108,252	1.800522
Zacatecas	74,028,706	82,082,631	1.108795	1,379,014	1,529,043	1.305857
Totales	9,943,113,890	10,739,617,092	34.751475	107,873,024	117,091,161	100.000000

Fuente: PIB INEGI.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2009, publicada el 12 de febrero de 2010 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2010.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE (4= $(\sum_{i=1}^3 \text{población } i) / 3$)	Población e/ 2009 (5)	Resultado	
	2006/2005 (1)	2007/2006 (2)	2008/2007 (3)			media móvil por población (6=4*5) (6= $(4 \times 5) / 3$)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/Σ6)100)
Aguascalientes	1.165	1.246	1.039	1.150	1,148,504	1,321,124	1.085891
Baja California	1.079	1.083	1.062	1.075	3,198,589	3,436,975	2.825004
Baja California Sur	1.450	1.233	1.054	1.246	570,584	710,813	0.584249
Campeche	1.169	1.216	1.138	1.174	799,423	938,735	0.771588
Coahuila	1.129	1.194	1.072	1.132	2,638,964	2,986,529	2.454762
Colima	1.001	1.152	1.061	1.071	603,820	646,965	0.531770
Chiapas	1.117	1.092	1.184	1.131	4,524,763	5,117,475	4.206281
Chihuahua	1.135	1.039	1.024	1.066	3,403,252	3,627,173	2.981336
Distrito Federal	1.058	1.068	1.033	1.053	8,843,912	9,312,807	7.654612
Durango	1.343	1.021	1.059	1.141	1,552,475	1,770,941	1.455615
Guanajuato	1.154	1.114	1.102	1.123	5,053,438	5,676,814	4.666027
Guerrero	1.166	1.104	1.084	1.118	3,138,319	3,508,630	2.883900
Hidalgo	1.136	1.170	1.173	1.160	2,426,213	2,813,440	2.312492
Jalisco	1.110	1.102	1.088	1.100	7,037,230	7,742,614	6.364000
México	1.111	1.185	1.099	1.132	14,911,242	16,878,313	13.873039
Michoacán	1.230	1.237	0.961	1.143	3,958,587	4,523,545	3.718103
Morelos	0.977	1.390	1.176	1.181	1,679,595	1,983,551	1.630369
Nayarit	1.186	1.325	1.443	1.318	970,444	1,278,966	1.051240
Nuevo León	0.898	1.061	1.370	1.109	4,468,544	4,957,652	4.074916
Oaxaca	1.054	1.140	1.078	1.091	3,550,075	3,871,646	3.182279
Puebla	1.333	1.078	1.112	1.174	5,672,038	6,660,068	5.474207
Querétaro	1.164	1.179	1.140	1.161	1,732,078	2,010,411	1.652446
Quintana Roo	1.154	1.225	1.051	1.144	1,332,023	1,523,352	1.252111
San Luis Potosí	1.087	1.343	1.071	1.167	2,489,027	2,904,422	2.387274
Sinaloa	1.162	1.128	1.237	1.175	2,653,865	3,119,323	2.563911
Sonora	1.014	1.130	1.134	1.092	2,519,019	2,751,803	2.261829
Tabasco	1.162	1.039	1.085	1.095	2,054,378	2,250,545	1.849824
Tamaulipas	1.084	1.109	1.057	1.083	3,207,194	3,474,702	2.856013
Tlaxcala	1.237	0.963	1.143	1.115	1,140,484	1,271,081	1.044758
Veracruz	1.159	1.338	1.125	1.207	7,284,963	8,794,586	7.228663
Yucatán	1.341	0.996	1.110	1.149	1,930,968	2,218,823	1.823750
Zacatecas	1.145	1.127	1.163	1.145	1,379,014	1,578,868	1.297742
Totales	1.101	1.124	1.098	36.421	107,873,024	121,662,693	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2009, publicada el 12 de febrero de 2010 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2010.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2008 p/ (1)	Población e/ 2009 (2)	Resultado IE 2008 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	1,177,603,420	1,148,504	1,352,482,238,283,680	0.185164
Baja California	5,676,358,244	3,198,589	18,156,337,039,317,700	2.485730
Baja California Sur	1,223,525,853	570,584	698,124,275,308,152	0.095578
Campeche	907,663,055	799,423	725,606,722,417,265	0.099341
Coahuila	2,973,029,947	2,638,964	7,845,719,001,054,910	1.074134
Colima	765,905,610	603,820	462,469,125,430,200	0.063315
Chiapas	2,002,279,322	4,524,763	9,059,839,391,805,440	1.240356
Chihuahua	6,594,473,170	3,403,252	22,442,654,004,748,800	3.072557
Distrito Federal	24,131,065,418	8,843,912	213,413,019,023,035,000	29.217743
Durango	1,285,061,722	1,552,475	1,995,026,196,861,950	0.273133
Guanajuato	5,274,429,541	5,053,438	26,654,002,670,812,000	3.649120
Guerrero	1,830,549,493	3,138,319	5,744,848,254,322,270	0.786510
Hidalgo	2,179,156,816	2,426,213	5,287,098,595,653,880	0.723841
Jalisco	7,414,745,080	7,037,230	52,179,266,519,328,400	7.143709
México	13,304,995,206	14,911,242	198,394,003,325,506,000	27.161535
Michoacán	2,445,109,175	3,958,587	9,679,177,393,735,720	1.325147
Morelos	1,281,791,209	1,679,595	2,152,890,105,680,350	0.294746
Nayarit	1,098,014,348	970,444	1,065,561,435,998,440	0.145883
Nuevo León	8,531,773,654	4,468,544	38,124,605,970,939,800	5.219527
Oaxaca	1,234,159,132	3,550,075	4,381,357,480,534,900	0.599839
Puebla	3,171,561,606	5,672,038	17,989,217,949,650,700	2.462850
Querétaro	2,988,593,694	1,732,078	5,176,477,388,316,130	0.708696
Quintana Roo	3,239,174,185	1,332,023	4,314,654,515,426,250	0.590707
San Luis Potosí	1,480,053,522	2,489,027	3,683,893,177,703,090	0.504351
Sinaloa	3,748,545,906	2,653,865	9,948,134,780,826,690	1.361970
Sonora	3,451,991,755	2,519,019	8,695,632,818,688,340	1.190493
Tabasco	803,315,664	2,054,378	1,650,314,027,176,990	0.225940
Tamaulipas	4,500,746,229	3,207,194	14,434,766,301,171,400	1.976221
Tlaxcala	485,057,345	1,140,484	553,200,141,020,765	0.075737
Veracruz	5,518,888,508	7,284,963	40,204,898,581,905,200	5.504333
Yucatán	1,066,620,868	1,930,968	2,059,610,764,240,220	0.281975
Zacatecas	1,376,180,704	1,379,014	1,897,772,457,345,860	0.259818
Totales	123,162,419,401	107,873,024	730,422,661,674,247,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2009, publicada el 12 de febrero de 2010 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases
Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan
al Fondo General de Participaciones
de febrero de 2010.
(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2010 e/ 10.844930995
Aguascalientes	788,208	8,548,061
Baja California	2,954,803	32,044,635
Baja California Sur	772,438	8,377,037
Campeche	812,889	8,815,725
Coahuila	2,247,592	24,374,980
Colima	323,808	3,511,675
Chiapas	7,283,222	78,986,040
Chihuahua	8,146,362	88,346,734
Distrito Federal	971,991	10,541,175
Durango	4,235,805	45,937,013
Guanajuato	2,563,631	27,802,401
Guerrero	328,051	3,557,690
Hidalgo	271,544	2,944,876
Jalisco	9,576,691	103,858,553
México	218,256	2,366,971
Michoacán	2,455,046	26,624,804
Morelos	451,987	4,901,768
Nayarit	818,713	8,878,886
Nuevo León	3,047,369	33,048,507
Oaxaca	610,250	6,618,119
Puebla	1,221,283	13,244,730
Querétaro	1,435,730	15,570,393
Quintana Roo	53,930	584,867
San Luis Potosí	1,589,981	17,243,234
Sinaloa	9,406,668	102,014,665
Sonora	11,431,317	123,971,844
Tabasco	2,462,672	26,707,508
Tamaulipas	1,967,010	21,332,088
Tlaxcala	17,902	194,146
Veracruz	9,805,475	106,339,700
Yucatán	1,183,000	12,829,553
Zacatecas	853,445	9,255,552
Totales	90,307,069	979,373,932

e/ Estimado.

Cuadro 7.

**Integración del Fondo General de Participaciones de febrero de 2010.
(Pesos)**

Entidades	Fondo	Fondo General de Participaciones crecimiento 2009				Total
	General	Primera	Segunda	Tercera	Resarcimiento	
	de	Parte	Parte	Parte	BET	
	Participaciones de 2007	C ₁	C ₂	C ₃	2010	
Aguascalientes	253,448,939	77,925,267	39,336,438	2,235,861	712,338	373,658,843
Baja California	635,563,001	210,470,023	102,335,837	30,015,218	2,670,386	981,054,464
Baja California Sur	160,245,947	39,267,900	21,164,442	1,154,107	698,086	222,530,481
Campeche	226,439,168	48,152,676	27,950,808	1,199,540	734,644	304,476,836
Coahuila	538,189,157	188,538,826	88,923,820	12,970,180	2,031,248	830,653,231
Colima	164,236,610	41,235,663	19,263,370	764,533	292,640	225,792,815
Chiapas	1,004,369,892	283,491,736	152,372,656	14,977,308	6,582,170	1,461,793,761
Chihuahua	629,999,297	227,213,068	107,998,972	37,101,159	7,362,228	1,009,674,724
Distrito Federal	2,744,713,747	586,619,938	277,288,538	352,804,543	878,431	3,962,305,197
Durango	288,519,244	103,135,253	52,729,709	3,298,085	3,828,084	451,510,376
Guanajuato	855,324,839	330,484,432	169,026,952	44,063,166	2,316,867	1,401,216,256
Guerrero	493,273,999	215,518,268	104,469,352	9,497,118	296,474	823,055,211
Hidalgo	395,380,932	169,882,078	83,770,094	8,740,387	245,406	658,018,898
Jalisco	1,432,795,987	468,046,877	230,536,089	86,260,353	8,654,879	2,226,294,185
México	2,800,368,390	1,006,496,921	502,551,257	327,975,800	197,248	4,637,589,616
Michoacán	629,287,410	270,071,728	134,688,403	16,001,169	2,218,734	1,052,267,443
Morelos	323,614,323	111,663,002	59,060,161	3,559,058	408,481	498,305,024
Nayarit	217,191,062	61,768,426	38,081,186	1,761,537	739,907	319,542,118
Nuevo León	1,061,831,201	307,806,046	147,613,942	63,025,837	2,754,042	1,583,031,068
Oaxaca	538,451,268	238,478,152	115,278,146	7,243,058	551,510	900,002,133
Puebla	889,073,482	380,460,243	198,303,325	29,738,944	1,103,727	1,498,679,721
Querétaro	376,413,841	120,406,046	59,859,918	8,557,513	1,297,533	566,534,851
Quintana Roo	265,685,776	92,167,831	45,357,772	7,132,787	48,739	410,392,905
San Luis Potosí	414,546,142	165,131,652	86,479,078	6,090,042	1,436,936	673,683,849
Sinaloa	533,055,947	186,122,943	92,877,756	16,445,797	8,501,222	837,003,665
Sonora	552,077,699	168,750,483	81,934,840	14,375,218	10,330,987	827,469,228
Tabasco	919,495,148	135,117,117	67,009,916	2,728,223	2,225,626	1,126,576,030
Tamaulipas	623,742,505	220,208,197	103,459,143	23,862,889	1,777,674	973,050,407
Tlaxcala	229,036,641	75,265,644	37,846,396	914,525	16,179	343,079,386
Veracruz	1,338,567,778	490,052,175	261,858,525	66,464,881	8,861,642	2,165,804,999
Yucatán	350,185,660	130,447,938	66,065,400	3,404,853	1,069,129	551,172,980
Zacatecas	267,212,803	94,609,430	47,010,751	3,137,310	771,296	412,741,590
Totales	22,152,337,833	7,245,005,980	3,622,502,990	1,207,500,997	81,614,494	34,308,962,294

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2010.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2008/2007 (3=2/1)	Población e/ 2009 (4)	Resultado Variación por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	2007	2008				
	(1)	(2)				
Aguascalientes	592,244,366	635,522,420	1.073075	1,148,504	1,232,431	1.019709
Baja California	3,170,173,226	3,467,449,528	1.093773	3,198,589	3,498,530	2.894672
Baja California Sur	764,888,886	793,118,520	1.036907	570,584	591,642	0.489523
Campeche	149,118,033	169,434,055	1.136241	799,423	908,337	0.751555
Coahuila	1,402,032,132	1,509,426,003	1.076599	2,638,964	2,841,105	2.350721
Colima	403,822,174	428,350,315	1.060740	603,820	640,496	0.529944
Chiapas	416,165,343	501,156,336	1.204224	4,524,763	5,448,829	4.508342
Chihuahua	2,477,644,598	2,493,586,955	1.006434	3,403,252	3,425,150	2.833958
Distrito Federal	10,601,088,360	10,916,850,418	1.029786	8,843,912	9,107,335	7.535378
Durango	485,137,285	543,081,722	1.119439	1,552,475	1,737,901	1.437934
Guanajuato	2,420,868,913	2,703,158,398	1.116607	5,053,438	5,642,703	4.668753
Guerrero	885,300,004	973,728,693	1.099886	3,138,319	3,451,792	2.856001
Hidalgo	607,951,623	654,815,290	1.077085	2,426,213	2,613,236	2.162183
Jalisco	3,834,400,627	4,193,997,359	1.093782	7,037,230	7,697,194	6.368632
México	5,168,634,398	6,556,567,506	1.268530	14,911,242	18,915,357	15.650502
Michoacán	974,884,997	1,101,872,000	1.130258	3,958,587	4,474,226	3.701960
Morelos	532,020,276	579,755,209	1.089724	1,679,595	1,830,295	1.514380
Nayarit	286,849,799	288,113,600	1.004406	970,444	974,720	0.806480
Nuevo León	3,519,081,513	3,999,320,654	1.136467	4,468,544	5,078,354	4.201812
Oaxaca	296,135,888	327,896,132	1.107249	3,550,075	3,930,817	3.252344
Puebla	1,080,440,168	1,209,193,106	1.119167	5,672,038	6,347,958	5.252279
Querétaro	1,447,632,226	1,515,988,268	1.047219	1,732,078	1,813,865	1.500786
Quintana Roo	1,655,085,883	1,732,977,185	1.047062	1,332,023	1,394,710	1.153979
San Luis Potosí	570,153,798	607,533,522	1.065561	2,489,027	2,652,210	2.194429
Sinaloa	1,796,756,344	2,069,545,906	1.151823	2,653,865	3,056,784	2.529172
Sonora	1,635,901,305	1,830,142,903	1.118737	2,519,019	2,818,119	2.331702
Tabasco	249,691,973	286,998,731	1.149411	2,054,378	2,361,325	1.953752
Tamaulipas	2,103,090,804	2,263,781,096	1.076407	3,207,194	3,452,245	2.856376
Tlaxcala	131,138,694	139,239,225	1.061771	1,140,484	1,210,933	1.001921
Veracruz	1,780,347,031	1,966,188,508	1.104385	7,284,963	8,045,404	6.656740
Yucatán	409,412,433	460,824,543	1.125575	1,930,968	2,173,450	1.798305
Zacatecas	636,809,022	689,710,539	1.083073	1,379,014	1,493,573	1.235777
Totales	52,484,902,122	57,609,324,645	1.097636	107,873,024	120,861,025	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2009, publicada el 12 de febrero de 2010 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal
de febrero de 2010.
(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal		Total
	de 2007	Crecimiento 2009	
Aguascalientes	35,705,655	6,156,497	41,862,152
Baja California	10,877,140	17,476,595	28,353,735
Baja California Sur	9,090,180	2,955,497	12,045,677
Campeche	14,954,766	4,537,518	19,492,285
Coahuila	14,724,373	14,192,489	28,916,862
Colima	19,371,491	3,199,541	22,571,032
Chiapas	11,066,380	27,219,139	38,285,519
Chihuahua	19,494,827	17,110,033	36,604,860
Distrito Federal	167,376,163	45,494,883	212,871,046
Durango	29,306,637	8,681,532	37,988,170
Guanajuato	31,754,649	28,187,619	59,942,268
Guerro	10,641,929	17,243,119	27,885,048
Hidalgo	70,795,825	13,054,190	83,850,015
Jalisco	31,895,677	38,450,646	70,346,323
México	26,537,774	94,489,983	121,027,757
Michoacán	65,154,786	22,350,600	87,505,385
Morelos	27,971,861	9,143,075	37,114,935
Nayarit	27,453,745	4,869,125	32,322,870
Nuevo León	13,607,258	25,368,464	38,975,722
Oaxaca	73,055,821	19,636,045	92,691,866
Puebla	58,336,856	31,710,662	90,047,518
Querétaro	33,924,234	9,061,003	42,985,237
Quintana Roo	21,016,481	6,967,152	27,983,633
San Luis Potosí	32,348,551	13,248,877	45,597,427
Sinaloa	12,230,625	15,269,891	27,500,516
Sonora	9,484,274	14,077,663	23,561,938
Tabasco	31,128,711	11,795,789	42,924,500
Tamaulipas	29,821,494	17,245,384	47,066,878
Tlaxcala	24,026,474	6,049,106	30,075,579
Veracruz	39,547,891	40,190,098	79,737,989
Yucatán	48,089,881	10,857,276	58,947,157
Zacatecas	56,824,482	7,461,009	64,285,491
Totales	1,107,616,892	603,750,498	1,711,367,390

Cuadro 10.

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2008.
(Pesos)

Entidades	Bebidas		Tabacos	Total
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	
Aguascalientes	149,058,388	357,225,783	326,137,434	832,421,605
Baja California	344,618,080	1,673,865,475	1,022,109,816	3,040,593,371
Baja California Sur	125,907,565	350,184,132	234,311,820	710,403,517
Campeche	31,951,444	364,868,397	88,737,260	485,557,101
Coahuila	165,274,193	1,324,690,870	616,451,273	2,106,416,336
Colima	58,194,285	178,806,492	163,710,217	400,710,994
Chiapas	110,317,321	983,032,759	238,496,096	1,331,846,176
Chihuahua	210,227,318	2,058,532,493	1,182,282,886	3,451,042,697
Distrito Federal	3,330,865,303	2,038,424,858	3,430,363,869	8,799,654,030
Durango	42,783,062	784,504,528	313,511,654	1,140,799,244
Guanajuato	358,259,001	1,285,698,829	1,000,296,568	2,644,254,398
Guerrero	179,815,490	790,533,553	380,335,517	1,350,684,560
Hidalgo	155,199,459	421,288,446	293,278,748	869,766,653
Jalisco	1,440,405,780	1,936,977,579	2,476,073,039	5,853,456,398
México	2,327,535,894	1,695,906,875	2,757,564,897	6,781,007,666
Michoacán	669,212,190	1,061,363,026	904,732,229	2,635,307,445
Morelos	138,210,650	432,528,944	315,381,848	886,121,442
Nayarit	53,547,555	360,616,073	215,332,578	629,496,206
Nuevo León	638,499,119	3,120,045,360	2,099,138,241	5,857,682,720
Oaxaca	67,742,568	831,476,342	221,817,134	1,121,036,044
Puebla	872,348,529	885,053,706	821,364,053	2,578,766,288
Querétaro	206,213,845	380,926,230	300,474,677	887,614,752
Quintana Roo	380,228,092	1,125,488,767	284,083,660	1,789,800,519
San Luis Potosí	116,203,784	672,145,314	403,859,271	1,192,208,369
Sinaloa	146,939,762	1,550,545,860	545,501,064	2,242,986,686
Sonora	102,571,309	1,544,807,670	982,384,153	2,629,763,132
Tabasco	141,393,047	885,700,441	178,214,048	1,205,307,536
Tamaulipas	141,779,634	1,365,299,618	613,213,622	2,120,292,874
Tlaxcala	32,115,996	111,841,994	73,107,730	217,065,720
Veracruz	451,833,361	1,749,063,581	741,449,970	2,942,346,912
Yucatán	182,355,250	889,589,220	388,787,428	1,460,731,898
Zacatecas	42,405,960	405,879,582	296,325,748	744,611,290
Totales	13,414,013,234	33,616,912,797	23,908,828,548	70,939,754,579

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2008, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cuadro 11.

Coeficientes de las participaciones específicas en el
impuesto especial sobre producción y servicios de 2009.

Entidades	Tabacos	Bebidas	
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas
	(8%)	(20%)	(20%)
Aguascalientes	1.364088	1.062637	1.111214
Baja California	4.275031	4.979236	2.569090
Baja California Sur	0.980022	1.041690	0.938627
Campeche	0.371149	1.085372	0.238195
Coahuila	2.578342	3.940549	1.232101
Colima	0.684727	0.531894	0.433832
Chiapas	0.997523	2.924221	0.822404
Chihuahua	4.944964	6.123502	1.567222
Distrito Federal	14.347687	6.063688	24.831236
Durango	1.311280	2.333660	0.318943
Guanajuato	4.183796	3.824559	2.670782
Guerrero	1.590774	2.351595	1.340505
Hidalgo	1.226655	1.253204	1.156995
Jalisco	10.356313	5.761914	10.738067
México	11.533668	5.044803	17.351525
Michoacán	3.784093	3.157229	4.988904
Morelos	1.319102	1.286641	1.030345
Nayarit	0.900640	1.072722	0.399191
Nuevo León	8.779762	9.281178	4.759941
Oaxaca	0.927762	2.473387	0.505013
Puebla	3.435401	2.632763	6.503263
Querétaro	1.256752	1.133139	1.537302
Quintana Roo	1.188196	3.347984	2.834559
San Luis Potosí	1.689164	1.999426	0.866286
Sinaloa	2.281588	4.612398	1.095420
Sonora	4.108876	4.595329	0.764658
Tabasco	0.745390	2.634687	1.054070
Tamaulipas	2.564800	4.061347	1.056952
Tlaxcala	0.305777	0.332696	0.239421
Veracruz	3.101156	5.202927	3.368368
Yucatán	1.626125	2.646255	1.359438
Zacatecas	1.239399	1.207367	0.316132
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 12.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios
de febrero de 2010.
(Pesos)

Entidades	Tabacos		Bebidas	
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	Total
Aguascalientes	7,429,805	3,981,914	1,614,149	13,025,868
Baja California	23,284,896	18,658,194	3,731,860	45,674,950
Baja California Sur	5,337,906	3,903,422	1,363,450	10,604,778
Campeche	2,021,542	4,067,104	346,001	6,434,648
Coahuila	14,043,505	14,766,025	1,789,750	30,599,279
Colima	3,729,517	1,993,115	630,184	6,352,816
Chiapas	5,433,229	10,957,640	1,194,623	17,585,493
Chihuahua	26,933,833	22,945,989	2,276,546	52,156,367
Distrito Federal	78,147,833	22,721,853	36,069,854	136,939,540
Durango	7,142,174	8,744,692	463,297	16,350,163
Guanajuato	22,787,964	14,331,389	3,879,577	40,998,931
Guerrero	8,664,503	8,811,896	1,947,217	19,423,616
Hidalgo	6,681,244	4,696,005	1,680,651	13,057,901
Jalisco	56,407,935	21,591,044	15,598,117	93,597,096
México	62,820,660	18,903,884	25,204,826	106,929,370
Michoacán	20,610,893	11,830,770	7,246,881	39,688,544
Morelos	7,184,780	4,821,301	1,496,680	13,502,760
Nayarit	4,905,536	4,019,704	579,865	9,505,106
Nuevo León	47,820,905	34,778,428	6,914,290	89,513,624
Oaxaca	5,053,262	9,268,276	733,583	15,055,120
Puebla	18,711,665	9,865,490	9,446,640	38,023,795
Querétaro	6,845,176	4,246,097	2,233,084	13,324,358
Quintana Roo	6,471,769	12,545,565	4,117,480	23,134,814
San Luis Potosí	9,200,402	7,492,249	1,258,368	17,951,019
Sinaloa	12,427,173	17,283,578	1,591,207	31,301,958
Sonora	22,379,898	17,219,616	1,110,742	40,710,256
Tabasco	4,059,931	9,872,699	1,531,142	15,463,772
Tamaulipas	13,969,747	15,218,681	1,535,328	30,723,756
Tlaxcala	1,665,482	1,246,677	347,783	3,259,943
Veracruz	16,891,126	19,496,410	4,892,892	41,280,428
Yucatán	8,857,047	9,916,047	1,974,720	20,747,814
Zacatecas	6,750,659	4,524,246	459,213	11,734,118
Totales	544,672,000	374,720,000	145,260,000	1,064,652,000

Cuadro 13.

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero

Entidades	PIB	PIB	PIB	Población e/	Per cápita pc/
	estatal	estatal	estatal		PIB estatal
	2007	minero	no minero		no minero
	2007	2007	2007	2007	
Aguascalientes	114,842,257	277,971	114,564,286	1,113,125	102,921
Baja California	316,217,733	713,720	315,504,013	3,025,749	104,273
Baja California Sur	60,683,740	1,110,191	59,573,549	542,831	109,746
Campeche	604,078,232	513,051,559	91,026,673	780,981	116,554
Coahuila	363,116,151	10,029,192	353,086,959	2,584,574	136,613
Colima	56,725,130	1,260,272	55,464,858	588,408	94,263
Chiapas	185,028,951	12,364,095	172,664,856	4,430,114	38,975
Chihuahua	348,299,731	3,878,855	344,420,876	3,339,472	103,136
Distrito Federal	1,875,821,475	107,517	1,875,713,957	8,831,997	212,377
Durango	128,843,510	5,400,049	123,443,461	1,540,698	80,122
Guanajuato	402,540,944	1,251,217	401,289,728	5,005,150	80,175
Guerrero	164,938,451	1,096,071	163,842,380	3,148,351	52,041
Hidalgo	167,089,711	1,893,632	165,196,079	2,401,068	68,801
Jalisco	677,227,164	1,924,528	675,302,636	6,925,021	97,516
México	958,423,885	4,508,038	953,915,847	14,512,464	65,731
Michoacán	259,297,384	1,608,729	257,688,656	3,986,293	64,644
Morelos	118,991,024	319,013	118,672,010	1,653,530	71,769
Nayarit	64,762,815	195,655	64,567,160	965,312	66,887
Nuevo León	830,668,192	11,813,602	818,854,590	4,358,366	187,881
Oaxaca	167,848,574	59,980	167,788,595	3,552,901	47,226
Puebla	359,812,534	2,904,562	356,907,972	5,560,419	64,187
Querétaro	191,792,909	1,460,431	190,332,478	1,670,956	113,906
Quintana Roo	157,213,903	514,795	156,699,108	1,238,219	126,552
San Luis Potosí	198,395,406	4,768,979	193,626,427	2,466,293	78,509
Sinaloa	218,305,368	822,359	217,483,009	2,645,438	82,211
Sonora	275,783,057	17,577,961	258,205,096	2,472,876	104,415
Tabasco	325,868,652	186,230,607	139,638,045	2,033,130	68,681
Tamaulipas	362,183,038	28,488,834	333,694,204	3,130,858	106,582
Tlaxcala	56,694,927	11,556	56,683,371	1,110,342	51,050
Veracruz	499,922,822	38,304,244	461,618,578	7,249,483	63,676
Yucatán	146,116,792	784,274	145,332,519	1,883,247	77,171
Zacatecas	82,082,631	9,947,282	72,135,349	1,382,244	52,187
Totales	10,739,617,092	864,679,768	9,874,937,324	106,129,910	93,046

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2007, publicada el 15 de febrero de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

pc/ A pesos

Cuadro 14.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero
(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc/ no minero
	Distrito Federal	
	Nuevo León	
	Coahuila	
	Quintana Roo	
	Campeche	
	Querétaro	
	Baja California Sur	
	Tamaulipas	
	Sonora	
	Baja California	
	Chihuahua	
	Aguascalientes	
	Jalisco	
	Colima	
	Sinaloa	
	Guanajuato	
	Durango	
	San Luis Potosí	
	Yucatán	
	Morelos	
	Hidalgo	
	Tabasco	
1	Nayarit	66,887
2	México	65,731
3	Michoacán	64,644
4	Puebla	64,187
5	Veracruz	63,676
6	Zacatecas	52,187
7	Guerrero	52,041
8	Tlaxcala	51,050
9	Oaxaca	47,226
10	Chiapas	38,975

pc/ Per cápita.

Cuadro 15.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de
Compensación para 2009.

Entidades	Inverso PIB pc/ no minero	Coeficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000026	14.119481
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000019	10.574618
Hidalgo		
Jalisco		
México	0.000015	8.372186
Michoacán	0.000015	8.512982
Morelos		
Nayarit	0.000015	8.227422
Nuevo León		
Oaxaca	0.000021	11.652750
Puebla	0.000016	8.573518
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000020	10.779755
Veracruz	0.000016	8.642344
Yucatán		
Zacatecas	0.000019	10.544946
Totales	0.000182	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

Cuadro 16.

Distribución del Fondo de Compensación de diciembre de 2009.
(Pesos)

Entidades	Coefficientes de participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	14.119481	43,156,132
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	10.574618	32,321,273
Hidalgo		
Jalisco		
México	8.372186	25,589,550
Michoacán	8.512982	26,019,891
Morelos		
Nayarit	8.227422	25,147,081
Nuevo León		
Oaxaca	11.652750	35,616,581
Puebla	8.573518	26,204,920
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.779755	32,948,273
Veracruz	8.642344	26,415,286
Yucatán		
Zacatecas	10.544946	32,230,581
Totales	100.000000	305,649,569

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 17.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de
Petróleo y Gas para 2010.

Entidades	Extracción de Petróleo y Gas Producción Bruta 1/ (Millones de pesos) (1)	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100) (2)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	250,939	58.444326
Coahuila		
Colima		
Chiapas	38,752	9.025403
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	101,427	23.622539
Tamaulipas	24,753	5.764970
Tlaxcala		
Veracruz	13,494	3.142763
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	429,364	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas del último Censo Económico del INEGI.

p/ Preliminar.

Cuadro 18.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2010.

Entidades	Producción	
	de Gas Asociado	
	y no Asociado 2009 1/	
	(Millones de pies cúbicos)	
	(1)	(2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	2,344	36.368005
Coahuila		
Colima		
Chiapas	214	3.322762
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	1,927	29.896681
Tamaulipas	978	15.176266
Tlaxcala		
Veracruz	982	15.236286
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	6,446	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado proporcionado por el Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 19.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de enero de 2010.
(Pesos)

Entidades	Extracción de Petróleo Producción Bruta	Producción de Gas Asociado y no Asociado	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	69,928,635	43,514,317	113,442,953
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	10,798,894	3,975,685	14,774,579
Chihuahua	0	0	0
Distrito Federal	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	28,264,368	35,771,379	64,035,747
Tamaulipas	6,897,787	18,158,403	25,056,190
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	3,760,315	18,230,216	21,990,531
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	119,650,000	119,650,000	239,300,000

Cuadro 20.

Participaciones provisionales
de febrero de 2010.
(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos 1/	Fondo de Compensación 2/	Total
Aguascalientes	373,658,843	41,862,152	13,025,868	0	0	428,546,863
Baja California	981,054,464	28,353,735	45,674,950	0	0	1,055,083,149
Baja California Sur	222,530,481	12,045,677	10,604,778	0	0	245,180,937
Campeche	304,476,836	19,492,285	6,434,648	113,442,953	0	443,846,721
Coahuila	830,653,231	28,916,862	30,599,279	0	0	890,169,372
Colima	225,792,815	22,571,032	6,352,816	0	0	254,716,663
Chiapas	1,461,793,761	38,285,519	17,585,493	14,774,579	43,156,132	1,575,595,484
Chihuahua	1,009,674,724	36,604,860	52,156,367	0	0	1,098,435,952
Distrito Federal	3,962,305,197	212,871,046	136,939,540	0	0	4,312,115,783
Durango	451,510,376	37,988,170	16,350,163	0	0	505,848,708
Guanajuato	1,401,216,256	59,942,268	40,998,931	0	0	1,502,157,455
Guerrero	823,055,211	27,885,048	19,423,616	0	32,321,273	902,685,148
Hidalgo	658,018,898	83,850,015	13,057,901	0	0	754,926,814
Jalisco	2,226,294,185	70,346,323	93,597,096	0	0	2,390,237,603
México	4,637,589,616	121,027,757	106,929,370	0	25,589,550	4,891,136,293
Michoacán	1,052,267,443	87,505,385	39,688,544	0	26,019,891	1,205,481,265
Morelos	498,305,024	37,114,935	13,502,760	0	0	548,922,720
Nayarit	319,542,118	32,322,870	9,505,106	0	25,147,081	386,517,175
Nuevo León	1,583,031,068	38,975,722	89,513,624	0	0	1,711,520,414
Oaxaca	900,002,133	92,691,866	15,055,120	0	35,616,581	1,043,365,701
Puebla	1,498,679,721	90,047,518	38,023,795	0	26,204,920	1,652,955,954
Querétaro	566,534,851	42,985,237	13,324,358	0	0	622,844,446
Quintana Roo	410,392,905	27,983,633	23,134,814	0	0	461,511,352
San Luis Potosí	673,683,849	45,597,427	17,951,019	0	0	737,232,296
Sinaloa	837,003,665	27,500,516	31,301,958	0	0	895,806,139
Sonora	827,469,228	23,561,938	40,710,256	0	0	891,741,422
Tabasco	1,126,576,030	42,924,500	15,463,772	64,035,747	0	1,249,000,048
Tamaulipas	973,050,407	47,066,878	30,723,756	25,056,190	0	1,075,897,231
Tlaxcala	343,079,386	30,075,579	3,259,943	0	32,948,273	409,363,181
Veracruz	2,165,804,999	79,737,989	41,280,428	21,990,531	26,415,286	2,335,229,233
Yucatán	551,172,980	58,947,157	20,747,814	0	0	630,867,951
Zacatecas	412,741,590	64,285,491	11,734,118	0	32,230,581	520,991,780
Totales	34,308,962,294	1,711,367,390	1,064,652,000	239,300,000	305,649,569	37,629,931,254

1/ Corresponde al mes de enero de 2010.

2/ Corresponde al mes de diciembre de 2009.

Cuadro 21.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio 2009.

Entidades/municipios	Coeficiente 2008 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)100)
		Agua y predial 2008 (2)	Agua y predial 2007 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.087478	389,515,766	373,708,383	0.091178	0.088091
Mexicali, B.C.	1.325627	984,810,776	941,228,938	1.387007	1.340039
Tecate, B.C.	0.530048	145,651,628	142,664,328	0.541147	0.522822
Tijuana, B.C.	1.687512	1,898,252,787	1,662,534,577	1.926772	1.861526
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.009404	220,881,169	201,045,774	0.010332	0.009982
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.280681	95,244,266	87,225,892	0.306484	0.296105
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.145586	1,522,651	1,490,693	0.148707	0.143671
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.012402	8,902,212	7,364,104	0.014993	0.014485
Cd. Juárez, Chih.	3.710681	1,279,859,650	1,234,451,238	3.847176	3.716899
Ojinaga, Chih.	0.056399	17,464,246	14,611,584	0.067410	0.065127
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.198985	66,331,632	72,235,814	0.182721	0.176533
Piedras Negras, Coah.	2.003466	96,686,491	87,893,180	2.203904	2.129273
Colima					
Manzanillo, Col.	2.223646	176,578,577	160,816,169	2.441597	2.358917
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.092521	646,646,468	586,601,321	0.101992	0.098538
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.481157	63,665,878	45,720,175	3.455040	3.338042
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.527121	7,682,984	6,823,110	1.719575	1.661344
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.123135	21,176,073	18,657,954	0.139754	0.135021
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q. Roo	0.135018	862,321,012	853,012,676	0.136491	0.131869
O.P. Blanco, Q. Roo	0.328869	105,630,618	99,631,612	0.348671	0.336864
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.215010	459,641,386	414,180,624	0.238610	0.230530
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.165163	56,021,919	52,642,586	0.175766	0.169814
Guaymas, Son.	0.027777	162,752,326	137,369,682	0.032909	0.031795
Naco, Son.	0.110557	2,766,223	3,518,951	0.086908	0.083965
Nogales, Son.	4.509251	197,850,396	182,337,849	4.892879	4.727191
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.017647	2,135,400	4,786,064	0.007873	0.007607
San Luis R.C., Son.	0.092239	122,228,959	106,160,482	0.106201	0.102604
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	8.308906	161,180,017	143,201,496	9.352064	9.035375
Cd. Camargo, Tamps.	0.087748	10,741,066	9,121,869	0.103324	0.099825
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.373566	16,526,121	16,364,193	0.377262	0.364487
Cd. Madero, Tamps.	1.229496	177,587,530	125,293,017	1.742661	1.683649
Matamoros, Tamps.	6.448152	365,363,625	360,857,452	6.528673	6.307592
Nuevo Laredo, Tamps.	50.554283	278,331,244	285,726,810	49.245769	47.578156
Reynosa, Tamps.	3.912481	488,362,623	524,154,420	3.645317	3.521876
Río Bravo, Tamps.	0.102382	76,251,548	60,252,783	0.129567	0.125179
Tampico, Tamps.	1.471334	311,524,658	225,529,316	2.032360	1.963538
Veracruz					
Coatzacoalcas, Ver.	0.183934	126,835,765	122,372,597	0.190642	0.184186
Tuxpan, Ver.	0.655900	56,907,570	43,192,440	0.864172	0.834908
Veracruz, Ver.	4.030293	314,402,769	313,061,112	4.047566	3.910503
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.544144	26,926,608	23,127,627	0.633526	0.612073
Total	100.000000	10,503,162,637	9,750,968,892	103.504998	100.000000

Coeficientes preliminares.

Nota: Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

Cuadro 22.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable
de febrero de 2010.
(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			8,873,386
Ensenada, B.C.	0.088091	205,027	
Mexicali, B.C.	1.340039	3,118,886	
Tecate, B.C.	0.522822	1,216,847	
Tijuana, B.C.	1.861526	4,332,626	
Baja California Sur			23,232
La Paz, B.C.S.	0.009982	23,232	
Campeche			689,173
Cd. del Carmen, Camp.	0.296105	689,173	
Chiapas			334,389
Suchiate, Chis.	0.143671	334,389	
Chihuahua			8,836,226
Ascensión, Chih.	0.014485	33,713	
Cd. Juárez, Chih.	3.716899	8,650,931	
Ojinaga, Chih.	0.065127	151,581	
Coahuila			5,366,670
Cd. Acuña, Coah.	0.176533	410,874	
Piedras Negras, Coah.	2.129273	4,955,796	
Colima			5,490,285
Manzanillo, Col.	2.358917	5,490,285	
Guerrero			229,344
Acapulco, Gro.	0.098538	229,344	
Michoacán			7,769,157
Lázaro Cárdenas, Mich.	3.338042	7,769,157	
Nuevo León			3,866,712
Anáhuac, N.L.	1.661344	3,866,712	
Oaxaca			314,256
Salina Cruz, Oax.	0.135021	314,256	
Quintana Roo			1,090,958
Benito Juárez, Q.R.	0.131869	306,921	
O. P. Blanco, Q.R.	0.336864	784,037	
Sinaloa			536,549
Mazatlán, Sin.	0.230530	536,549	
Sonora			11,923,521
Agua Prieta, Son.	0.169814	395,235	
Guaymas, Son.	0.031795	74,001	
Naco, Son.	0.083965	195,425	
Nogales, Son.	4.727191	11,002,347	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.007607	17,705	
San Luis R.C., Son.	0.102604	238,808	
Tamaulipas			164,504,094
Altamira, Tamps.	9.035375	21,029,470	
Cd. Camargo, Tamps.	0.099825	232,339	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.364487	848,329	
Cd. Madero, Tamps.	1.683649	3,918,625	
Matamoros, Tamps.	6.307592	14,680,665	
Nuevo Laredo, Tamps.	47.578156	110,736,237	
Reynosa, Tamps.	3.521876	8,197,024	
Río Bravo, Tamps.	0.125179	291,350	
Tampico, Tamps.	1.963538	4,570,055	
Veracruz			11,473,438
Coatzacoalcas, Ver.	0.184186	428,686	
Tuxpan, Ver.	0.834908	1,943,215	
Veracruz, Ver.	3.910503	9,101,537	
Yucatán			1,424,575
Progreso, Yuc.	0.612073	1,424,575	
Total	100.000000	232,745,965	232,745,965
Recaudación Federal Participable (RFP)		171,136,739,000	
0.136% de la RFP		232,745,965	

Cuadro 23.

Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de enero de 2010.
(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a) (1)	Coficiente de Distribución (2=1/Σ1)	Derecho Adicional de Extracción (3)	3.17% del Derecho Adicional de Extracción (4=3 x 0.0317)	Participación (5=2 x 4)
Campeche, Camp.	379,191,902	13.668733			2,603,693
Cd. del Carmen, Camp.	1,516,767,607	54.674933			10,414,771
Cd. Madero, Tamps.	28,680,651	1.033852			196,934
Coatzacoalcos, Ver.	501,818,739	18.089064			3,445,701
Paraíso, Tab.	330,952,967	11.929864			2,272,464
Piedras Negras, Coah.	52,556	0.001894			361
Reynosa, Tamps.	16,691,000	0.601661			114,607
Total	2,774,155,422	100.000000	600,900,000	19,048,530	19,048,530

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 22 de febrero de 2010.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que a continuación se relacionan se da a conocer la recaudación federal participable, el cálculo de las participaciones en ingresos federales y la determinación de las diferencias por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009.

- Cuadro 24. Determinación de la Recaudación Federal Participable por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 25. Integración de los fondos de participaciones por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 26. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2009, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 27. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2009, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 28. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2009, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 29. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 30. Integración del Fondo General de Participaciones por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 31. Diferencias del Fondo General de Participaciones por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 32. Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2009, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 33. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 34. Diferencias del Fondo de Fomento Municipal por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 35. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 36. Diferencias de las participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 37. Diferencias de participaciones por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009.
- Cuadro 38. Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 39. Diferencias de participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 24.

Determinación de la Recaudación Federal Participable ^{p/} por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009.
(Miles de pesos)

Conceptos	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ingresos Tributarios	81,111,500	82,083,100	80,432,900	90,045,100	333,672,600
Renta	39,665,000	40,313,200	42,723,800	51,617,400	174,319,400
Impuesto Empresarial a Tasa Unica	2,937,200	3,325,200	2,274,600	2,203,200	10,740,200
Valor Agregado	33,428,100	37,867,600	33,892,500	34,776,500	139,964,700
Especial sobre Producción y Servicios	927,600	-2,656,100	-1,378,000	-2,125,000	-5,231,500
Gasolinas y Diesel	-3,491,700	-6,323,800	-5,053,100	-6,471,700	-21,340,300
Artículo 2o.-A. fracción I	-3,491,700	-6,323,800	-5,053,100	-6,471,700	-21,340,300
Artículo 2o.-A. fracción II	0	0	0	0	0
Bebidas Alcohólicas	526,200	149,500	372,500	538,200	1,586,400
Cervezas	1,578,400	1,480,000	1,308,800	1,405,000	5,772,200
Tabacos	2,311,300	2,034,900	1,988,300	2,399,500	8,734,000
Retenciones	3,400	3,300	5,500	4,000	16,200
Tenencia aeronaves	300	300	300	200	1,100
Automóviles Nuevos	0	0	0	0	0
Rendimientos petroleros	0	-278,300	0	-41,400	-319,700
Importación	2,785,700	2,888,100	2,533,600	2,636,200	10,843,600
Exportación	100	300	0	100	500
Impuesto a los Depósitos en Efectivo 1/	235,300	-467,800	-549,100	-276,400	-1,058,000
Recargos y actualizaciones	1,415,200	1,104,700	940,300	1,291,300	4,751,500
No Comprendidos 2/	-283,000	-14,100	-5,100	-37,000	-339,200
Derechos	36,798,557	25,056,402	46,240,158	40,520,566	148,615,682
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	35,571,455	24,099,393	44,874,681	39,265,975	143,811,503
Derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec	588,383	517,149	568,506	552,894	2,226,932
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 3/	617,111	418,088	778,508	681,206	2,494,913
Derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec para municipios 3/	10,208	8,972	9,863	9,592	38,634
Derecho de Minería	11,400	12,800	8,600	10,900	43,700
Recaudación Federal Participable Bruta	117,910,057	107,139,502	126,673,058	130,565,666	482,288,282
Menos:	1,848,493	1,433,914	1,935,984	1,936,527	7,154,918
20% de Bebidas Alcohólicas	105,240	29,900	74,500	107,640	317,280
20% de Cervezas	315,680	296,000	261,760	281,000	1,154,440
8% de Tabacos	184,904	162,792	159,064	191,960	698,720
Tenencia estatal y Accesorios	0	0	0	0	0
Automóviles Nuevos	0	0	0	0	0
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 3/	617,111	418,088	778,508	681,206	2,494,913
Derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec para municipios 3/	10,208	8,972	9,863	9,592	38,634
Incentivos Económicos	590,350	493,162	627,289	640,129	2,350,931
Gasolina y diesel artículo 2-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0	0	0	0	0
Juegos y sorteos artículo 2o. fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios					0
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000	25,000	25,000	25,000	100,000
Recaudación Federal Participable	116,061,564	105,705,588	124,737,074	128,629,140	475,133,365

p/ Cifras preliminares.

1/ No descuentalos acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

2/ Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

3/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 de la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos y por el Derecho Especial sobre Hidrocarburos para Campos en el Paleocanal de Chicontepec, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 261, segundo párrafo, de la Ley Federal de Derechos, reformado mediante "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2008.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

Cuadro 25.

Integración de los fondos de participaciones
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009.
(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de septiembre a diciembre de 2009	475,133,364,574
2) Recaudación federal participable de septiembre a diciembre de 2007	443,046,756,667
3) Crecimiento (1-2)	32,086,607,907
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	88,609,351,333
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2009 (3 x 20%)	6,417,321,581
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2009 (5 x 60%)	3,850,392,949
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2009 (5 x 30%)	1,925,196,474
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2009 (5 x 10%)	641,732,158
6) Total fondo general de participaciones de septiembre a diciembre de 2009 (4+5)	95,026,672,915
Fondo de Fomento Municipal	
7) Fondo de fomento municipal base 2007 (2 x 1%)	4,430,467,567
8) Fondo de fomento municipal crecimiento 2009 (3 x 1%)	320,866,079
8.1) Fondo de fomento municipal crecimiento 2009 sin coordinación (8 x 16.8%)	53,905,501
8.2) Fondo de fomento municipal crecimiento 2009 con coordinación (8 x 83.2%)	266,960,578
9) Total fondo de fomento municipal de septiembre a diciembre de 2009 (7+8)	4,751,333,646
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
10) Participaciones por tabacos labrados	698,720,000
11) Participaciones por cerveza	1,154,440,000
12) Participaciones por bebidas alcohólica	317,280,000
13) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (10+11+12)	2,170,440,000
Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable	
14) Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable (1 x 0.136%)	646,181,376

Cuadro 26.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2009.

Entidades	PIB	PIB	Variación	Población e/	Resultado	Coeficientes de participación 1/
	2006	2007	2007/2006	2009	variación PIB por población	
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	
Aguascalientes	104,729,871	114,842,257	1.096557	1,144,155	1,254,631	1.073625
Baja California	297,350,756	316,217,733	1.063450	3,176,815	3,378,385	2.890983
Baja California Sur	54,559,313	60,683,740	1.112253	567,168	630,834	0.539823
Campeche	620,531,782	604,078,232	0.973485	797,137	776,001	0.664047
Coahuila	314,479,883	363,116,151	1.154656	2,632,339	3,039,447	2.600944
Colima	51,395,447	56,725,130	1.103700	601,886	664,301	0.568462
Chiapas	182,729,959	185,028,951	1.012581	4,513,126	4,569,907	3.910605
Chihuahua	322,796,321	348,299,731	1.079008	3,395,513	3,663,785	3.135209
Distrito Federal	1,749,821,433	1,875,821,475	1.072007	8,842,591	9,479,323	8.111736
Durango	120,003,706	128,843,510	1.073663	1,551,104	1,665,363	1.425100
Guanajuato	380,855,851	402,540,944	1.056938	5,047,656	5,335,058	4.565367
Guerrero	148,610,516	164,938,451	1.109871	3,139,776	3,484,745	2.981999
Hidalgo	147,654,165	167,089,711	1.131629	2,423,177	2,742,137	2.346528
Jalisco	630,030,244	677,227,164	1.074912	7,023,602	7,549,755	6.460548
México	878,564,460	958,423,885	1.090898	14,862,198	16,213,137	13.874060
Michoacán	235,165,626	259,297,384	1.102616	3,962,209	4,368,795	3.738507
Morelos	110,744,996	118,991,024	1.074460	1,676,421	1,801,247	1.541380
Nayarit	62,957,039	64,762,815	1.028683	969,822	997,639	0.853709
Nuevo León	746,158,531	830,668,192	1.113260	4,454,985	4,959,555	4.244038
Oaxaca	154,604,177	167,848,574	1.085666	3,550,553	3,854,716	3.298595
Puebla	331,910,333	359,812,534	1.084065	5,658,314	6,133,983	5.249030
Querétaro	170,712,897	191,792,909	1.123482	1,724,442	1,937,380	1.657873
Quintana Roo	140,584,662	157,213,903	1.118286	1,320,139	1,476,293	1.263308
San Luis Potosí	185,031,440	198,395,406	1.072225	2,486,315	2,665,890	2.281281
Sinaloa	192,600,747	218,305,368	1.133461	2,652,951	3,007,016	2.573192
Sonora	254,723,278	275,783,057	1.082677	2,513,437	2,721,241	2.328646
Tabasco	306,568,272	325,868,652	1.062956	2,051,831	2,181,007	1.866352
Tamaulipas	326,388,233	362,183,038	1.109669	3,197,788	3,548,488	3.036546
Tlaxcala	53,155,872	56,694,927	1.066579	1,136,754	1,212,438	1.037519
Veracruz	459,835,639	499,922,822	1.087177	7,280,820	7,915,541	6.773563
Yucatán	133,829,737	146,116,792	1.091811	1,924,977	2,101,711	1.798496
Zacatecas	74,028,706	82,082,631	1.108795	1,379,523	1,529,608	1.308930
Totales	9,943,113,890	10,739,617,092	34.751475	107,659,524	116,859,355	100.000000

Fuente: PIB INEGI.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2009, publicada el 13 de noviembre de 2009 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 27.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2009.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE (4= $(\Sigma_{(1+2+3)/3})$)	Población e/ 2009 (5)	Resultado	
	2006/2005 (1)	2007/2006 (2)	2008/2007 (3)			media móvil por población (6=4*5) (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/Σ6)100) (7=(6/Σ6)100)
Aguascalientes	1.165	1.246	1.039	1.150	1,144,155	1,316,122	1.083922
Baja California	1.079	1.083	1.062	1.075	3,176,815	3,413,579	2.811329
Baja California Sur	1.450	1.233	1.054	1.246	567,168	706,558	0.581901
Campeche	1.169	1.216	1.138	1.174	797,137	936,051	0.770906
Coahuila	1.129	1.194	1.072	1.132	2,632,339	2,979,032	2.453448
Colima	1.001	1.152	1.061	1.071	601,886	644,893	0.531116
Chiapas	1.117	1.092	1.184	1.131	4,513,126	5,104,313	4.203772
Chihuahua	1.135	1.039	1.024	1.066	3,395,513	3,618,925	2.980447
Distrito Federal	1.058	1.068	1.033	1.053	8,842,591	9,311,416	7.668625
Durango	1.343	1.021	1.059	1.141	1,551,104	1,769,377	1.457210
Guanajuato	1.154	1.114	1.102	1.123	5,047,656	5,670,318	4.669918
Guerrero	1.166	1.104	1.084	1.118	3,139,776	3,510,259	2.890952
Hidalgo	1.136	1.170	1.173	1.160	2,423,177	2,809,920	2.314172
Jalisco	1.110	1.102	1.088	1.100	7,023,602	7,727,620	6.364255
México	1.111	1.185	1.099	1.132	14,862,198	16,822,799	13.854794
Michoacán	1.230	1.237	0.961	1.143	3,962,209	4,527,684	3.728875
Morelos	0.977	1.390	1.176	1.181	1,676,421	1,979,802	1.630511
Nayarit	1.186	1.325	1.443	1.318	969,822	1,278,147	1.052646
Nuevo León	0.898	1.061	1.370	1.109	4,454,985	4,942,609	4.070597
Oaxaca	1.054	1.140	1.078	1.091	3,550,553	3,872,167	3.189010
Puebla	1.333	1.078	1.112	1.174	5,658,314	6,643,953	5.471777
Querétaro	1.164	1.179	1.140	1.161	1,724,442	2,001,548	1.648419
Quintana Roo	1.154	1.225	1.051	1.144	1,320,139	1,509,761	1.243398
San Luis Potosí	1.087	1.343	1.071	1.167	2,486,315	2,901,257	2.389396
Sinaloa	1.162	1.128	1.237	1.175	2,652,951	3,118,249	2.568104
Sonora	1.014	1.130	1.134	1.092	2,513,437	2,745,705	2.261287
Tabasco	1.162	1.039	1.085	1.095	2,051,831	2,247,755	1.851189
Tamaulipas	1.084	1.109	1.057	1.083	3,197,788	3,464,511	2.853276
Tlaxcala	1.237	0.963	1.143	1.115	1,136,754	1,266,924	1.043404
Veracruz	1.159	1.338	1.125	1.207	7,280,820	8,789,584	7.238859
Yucatán	1.341	0.996	1.110	1.149	1,924,977	2,211,939	1.821692
Zacatecas	1.145	1.127	1.163	1.145	1,379,523	1,579,451	1.300792
Totales	1.101	1.124	1.098	36.421	107,659,524	121,422,227	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2009, publicada el 13 de noviembre de 2009 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 28.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2009.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2008 p/ (1)	Población e/ 2009 (2)	Resultado IE 2008 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	1,177,603,420	1,144,155	1,347,360,841,010,100	0.184810
Baja California	5,676,358,244	3,176,815	18,032,740,014,912,900	2.473446
Baja California Sur	1,223,525,853	567,168	693,944,710,994,304	0.095184
Campeche	907,663,055	797,137	723,531,804,673,535	0.099243
Coahuila	2,973,029,947	2,632,339	7,826,022,677,656,030	1.073450
Colima	765,905,610	601,886	460,987,863,980,460	0.063231
Chiapas	2,002,279,322	4,513,126	9,036,538,867,335,440	1.239490
Chihuahua	6,594,473,170	3,395,513	22,391,619,376,886,200	3.071328
Distrito Federal	24,131,065,418	8,842,591	213,381,141,885,618,000	29.268253
Durango	1,285,061,722	1,551,104	1,993,264,377,241,090	0.273405
Guanajuato	5,274,429,541	5,047,656	26,623,505,919,205,900	3.651792
Guerrero	1,830,549,493	3,139,776	5,747,515,364,933,570	0.788353
Hidalgo	2,179,156,816	2,423,177	5,280,482,675,560,950	0.724293
Jalisco	7,414,745,080	7,023,602	52,078,218,373,378,200	7.143267
México	13,304,995,206	14,862,198	197,741,473,140,623,000	27.123050
Michoacán	2,445,109,175	3,962,209	9,688,033,579,167,580	1.328851
Morelos	1,281,791,209	1,676,421	2,148,821,700,382,990	0.294741
Nayarit	1,098,014,348	969,822	1,064,878,471,073,940	0.146063
Nuevo León	8,531,773,654	4,454,985	38,008,923,651,965,200	5.213463
Oaxaca	1,234,159,132	3,550,553	4,381,947,408,600,000	0.601046
Puebla	3,171,561,606	5,658,314	17,945,691,438,167,400	2.461506
Querétaro	2,988,593,694	1,724,442	5,153,656,486,868,750	0.706897
Quintana Roo	3,239,174,185	1,320,139	4,276,160,169,411,710	0.586536
San Luis Potosí	1,480,053,522	2,486,315	3,679,879,272,551,430	0.504748
Sinaloa	3,748,545,906	2,652,951	9,944,708,609,868,610	1.364058
Sonora	3,451,991,755	2,513,437	8,676,363,800,711,930	1.190086
Tabasco	803,315,664	2,051,831	1,648,267,982,180,780	0.226083
Tamaulipas	4,500,746,229	3,197,788	14,392,432,282,141,500	1.974126
Tlaxcala	485,057,345	1,136,754	551,390,877,124,027	0.075631
Veracruz	5,518,888,508	7,280,820	40,182,033,826,816,600	5.511536
Yucatán	1,066,620,868	1,924,977	2,053,220,638,620,040	0.281628
Zacatecas	1,376,180,704	1,379,523	1,898,472,933,324,190	0.260403
Totales	123,162,419,401	107,659,524	729,053,231,022,986,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2009, publicada el 13 de noviembre de 2009 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 29.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases
Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan
al Fondo General de Participaciones
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009.
(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2009 d/ 10.359506222	Adición al tercer ajuste cuatrimestral de 2009
Aguascalientes	788,208	8,165,446	2,721,815
Baja California	2,954,803	30,610,300	10,203,433
Baja California Sur	772,438	8,002,076	2,667,359
Campeche	812,889	8,421,129	2,807,043
Coahuila	2,247,592	23,283,943	7,761,314
Colima	323,808	3,354,491	1,118,164
Chiapas	7,283,222	75,450,584	25,150,195
Chihuahua	8,146,362	84,392,288	28,130,763
Distrito Federal	971,991	10,069,347	3,356,449
Durango	4,235,805	43,880,848	14,626,949
Guanajuato	2,563,631	26,557,951	8,852,650
Guerrero	328,051	3,398,446	1,132,815
Hidalgo	271,544	2,813,062	937,687
Jalisco	9,576,691	99,209,790	33,069,930
México	218,256	2,261,024	753,675
Michoacán	2,455,046	25,433,064	8,477,688
Morelos	451,987	4,682,362	1,560,787
Nayarit	818,713	8,481,462	2,827,154
Nuevo León	3,047,369	31,569,238	10,523,079
Oaxaca	610,250	6,321,889	2,107,296
Puebla	1,221,283	12,651,889	4,217,296
Querétaro	1,435,730	14,873,454	4,957,818
Quintana Roo	53,930	558,688	186,229
San Luis Potosí	1,589,981	16,471,418	5,490,473
Sinaloa	9,406,668	97,448,436	32,482,812
Sonora	11,431,317	118,422,800	39,474,267
Tabasco	2,462,672	25,512,066	8,504,022
Tamaulipas	1,967,010	20,377,252	6,792,417
Tlaxcala	17,902	185,456	61,819
Veracruz	9,805,475	101,579,879	33,859,960
Yucatán	1,183,000	12,255,296	4,085,099
Zacatecas	853,445	8,841,269	2,947,090
Totales	90,307,069	935,536,643	311,845,548

d/ Definitivo.

Cuadro 30.

Integración del Fondo General de Participaciones
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009.
(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones crecimiento 2009					Total
	Fondo				Resarcimiento	
	General de	Primera	Segunda	Tercera		
	Participaciones	Parte	Parte	Parte		
	septiembre a diciembre de 2007	C ₁	C ₂	C ₃	BET 2009	
Aguascalientes	1,013,795,756	41,338,773	20,867,620	1,185,983	2,721,815	1,079,909,94
Baja California	2,542,252,003	111,314,225	54,123,611	15,872,900	10,203,433	2,733,766,172
Baja California Sur	640,983,788	20,785,321	11,202,746	610,829	2,667,359	676,250,042
Campeche	905,756,673	25,568,408	14,841,446	636,872	2,807,043	949,610,443
Coahuila	2,152,756,629	100,146,571	47,233,703	6,888,675	7,761,314	2,314,786,892
Colima	656,946,440	21,888,029	10,225,029	405,774	1,118,164	690,583,436
Chiapas	4,017,479,567	150,573,643	80,930,867	7,954,203	25,150,195	4,282,088,475
Chihuahua	2,519,997,189	120,717,860	57,379,459	19,709,702	28,130,763	2,745,934,973
Distrito Federal	10,978,854,988	312,333,723	147,636,105	187,823,790	3,356,449	11,630,005,054
Durango	1,154,076,975	54,871,948	28,054,156	1,754,525	14,626,949	1,253,384,553
Guanajuato	3,421,299,355	175,784,569	89,905,095	23,434,722	8,852,650	3,719,276,391
Guerrero	1,973,095,997	114,818,694	55,656,516	5,059,117	1,132,815	2,149,763,138
Hidalgo	1,581,523,728	90,350,531	44,552,364	4,648,022	937,687	1,722,012,333
Jalisco	5,731,183,948	248,756,498	122,524,405	45,840,641	33,069,930	6,181,375,422
México	11,201,473,559	534,205,811	266,732,001	174,057,335	753,675	12,177,222,380
Michoacán	2,517,149,639	143,947,207	71,788,177	8,527,666	8,477,688	2,749,890,377
Morelos	1,294,457,293	59,349,184	31,390,532	1,891,450	1,560,787	1,388,649,247
Nayarit	868,764,247	32,871,159	20,265,511	937,335	2,827,154	925,665,405
Nuevo León	4,247,324,806	163,412,128	78,366,982	33,456,471	10,523,079	4,533,083,466
Oaxaca	2,153,805,072	127,008,855	61,394,715	3,857,107	2,107,296	2,348,173,046
Puebla	3,556,293,926	202,108,290	105,342,457	15,796,278	4,217,296	3,883,758,247
Querétaro	1,505,655,362	63,834,634	31,735,314	4,536,386	4,957,818	1,610,719,515
Quintana Roo	1,062,743,102	48,642,315	23,937,853	3,763,991	186,229	1,139,273,490
San Luis Potosí	1,658,184,566	87,838,275	46,000,561	3,239,128	5,490,473	1,800,753,003
Sinaloa	2,132,223,787	99,078,003	49,441,046	8,753,599	32,482,812	2,321,979,247
Sonora	2,208,310,798	89,662,020	43,534,214	7,637,168	39,474,267	2,388,618,465
Tabasco	3,677,980,592	71,861,873	35,639,027	1,450,850	8,504,022	3,795,436,364
Tamaulipas	2,494,970,020	116,918,935	54,931,170	12,668,604	6,792,417	2,686,281,147
Tlaxcala	916,146,565	39,948,549	20,087,568	485,349	61,819	976,729,850
Veracruz	5,354,271,110	260,808,774	139,362,265	35,369,301	33,859,960	5,823,671,410
Yucatán	1,400,742,640	69,249,177	35,071,155	1,807,300	4,085,099	1,510,955,371
Zacatecas	1,068,851,213	50,398,966	25,042,806	1,671,087	2,947,090	1,148,911,162
Totales	88,609,351,333	3,850,392,949	1,925,196,474	641,732,158	311,845,548	95,338,518,463

Cuadro 31.

Diferencias del Fondo General de Participaciones
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009.
(Pesos)

Entidades	Pago	Pago	Diferencias	
	Provisional (a)	Preliminar (b)	Absolutas	Rel %
Aguascalientes	1,072,216,598	1,079,909,947	7,693,349	0.7
Baja California	2,720,064,007	2,733,766,172	13,702,165	0.5
Baja California Sur	669,346,803	676,250,042	6,903,239	1.0
Campeche	938,614,937	949,610,443	10,995,506	1.2
Coahuila	2,303,806,109	2,314,786,892	10,980,783	0.5
Colima	683,335,289	690,583,436	7,248,146	1.1
Chiapas	4,248,665,144	4,282,088,475	33,423,331	0.8
Chihuahua	2,737,709,019	2,745,934,973	8,225,953	0.3
Distrito Federal	11,537,917,698	11,630,005,054	92,087,356	0.8
Durango	1,248,116,406	1,253,384,553	5,268,146	0.4
Guanajuato	3,713,811,836	3,719,276,391	5,464,554	0.1
Guerrero	2,149,149,516	2,149,763,138	613,621	0.0
Hidalgo	1,721,056,070	1,722,012,333	956,263	0.1
Jalisco	6,154,010,211	6,181,375,422	27,365,211	0.4
México	12,165,559,558	12,177,222,380	11,662,822	0.1
Michoacán	2,749,257,418	2,749,890,377	632,959	0.0
Morelos	1,382,049,036	1,388,649,247	6,600,210	0.5
Nayarit	919,118,457	925,665,405	6,546,949	0.7
Nuevo León	4,503,552,342	4,533,083,466	29,531,124	0.7
Oaxaca	2,347,635,812	2,348,173,046	537,234	0.0
Puebla	3,883,894,770	3,883,758,247	-136,523	-0.0
Querétaro	1,600,837,619	1,610,719,515	9,881,896	0.6
Quintana Roo	1,133,583,920	1,139,273,490	5,689,570	0.5
San Luis Potosí	1,797,293,189	1,800,753,003	3,459,814	0.2
Sinaloa	2,312,518,279	2,321,979,247	9,460,967	0.4
Sonora	2,372,733,924	2,388,618,465	15,884,541	0.7
Tabasco	3,735,510,815	3,795,436,364	59,925,549	1.6
Tamaulipas	2,675,035,230	2,686,281,147	11,245,916	0.4
Tlaxcala	970,658,896	976,729,850	6,070,954	0.6
Veracruz	5,810,745,973	5,823,671,410	12,925,437	0.2
Yucatán	1,505,307,380	1,510,955,371	5,647,990	0.4
Zacatecas	1,143,740,526	1,148,911,162	5,170,636	0.5
Totales	94,906,852,792	95,338,518,463	431,665,671	0.5

(a) Suma de los meses de septiembre a diciembre de 2009.

(b) Cálculo con la recaudación de septiembre a diciembre de 2009.

Cuadro 32

Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2009.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2008/2007 (3=2/1)	Población e/ 2009 (4)	Resultado	
	2007	2008			Variación por población	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	(1)	(2)			(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	592,244,366	635,522,420	1.073075	1,144,155	1,227,764	1.017889
Baja California	3,170,173,226	3,467,449,528	1.093773	3,176,815	3,474,714	2.880744
Baja California Sur	764,888,886	793,118,520	1.036907	567,168	588,100	0.487570
Campeche	149,118,033	169,434,055	1.136241	797,137	905,740	0.750912
Coahuila	1,402,032,132	1,509,426,003	1.076599	2,632,339	2,833,973	2.349531
Colima	403,822,174	428,350,315	1.060740	601,886	638,445	0.529308
Chiapas	416,165,343	501,156,336	1.204224	4,513,126	5,434,815	4.505784
Chihuahua	2,477,644,598	2,493,586,955	1.006434	3,395,513	3,417,361	2.833195
Distrito Federal	10,601,088,360	10,916,850,418	1.029786	8,842,591	9,105,975	7.549393
Durango	485,137,285	543,081,722	1.119439	1,551,104	1,736,367	1.439551
Guanajuato	2,420,868,913	2,703,158,398	1.116607	5,047,656	5,636,246	4.672782
Guerrero	885,300,004	973,728,693	1.099886	3,139,776	3,453,394	2.863068
Hidalgo	607,951,623	654,815,290	1.077085	2,423,177	2,609,966	2.163817
Jalisco	3,834,400,627	4,193,997,359	1.093782	7,023,602	7,682,288	6.369072
México	5,168,634,398	6,556,567,506	1.268530	14,862,198	18,853,143	15.630373
Michoacán	974,884,997	1,101,872,000	1.130258	3,962,209	4,478,320	3.712793
Morelos	532,020,276	579,755,209	1.089724	1,676,421	1,826,836	1.514555
Nayarit	286,849,799	288,113,600	1.004406	969,822	974,095	0.807582
Nuevo León	3,519,081,513	3,999,320,654	1.136467	4,454,985	5,062,944	4.197481
Oaxaca	296,135,888	327,896,132	1.107249	3,550,553	3,931,346	3.259319
Puebla	1,080,440,168	1,209,193,106	1.119167	5,658,314	6,332,599	5.250100
Querétaro	1,447,632,226	1,515,988,268	1.047219	1,724,442	1,805,869	1.497172
Quintana Roo	1,655,085,883	1,732,977,185	1.047062	1,320,139	1,382,267	1.145981
San Luis Potosí	570,153,798	607,533,522	1.065561	2,486,315	2,649,320	2.196443
Sinaloa	1,796,756,344	2,069,545,906	1.151823	2,652,951	3,055,731	2.533382
Sonora	1,635,901,305	1,830,142,903	1.118737	2,513,437	2,811,874	2.331210
Tabasco	249,691,973	286,998,731	1.149411	2,051,831	2,358,397	1.955251
Tamaulipas	2,103,090,804	2,263,781,096	1.076407	3,197,788	3,442,121	2.853722
Tlaxcala	131,138,694	139,239,225	1.061771	1,136,754	1,206,972	1.000651
Veracruz	1,780,347,031	1,966,188,508	1.104385	7,280,820	8,040,828	6.666323
Yucatán	409,412,433	460,824,543	1.125575	1,924,977	2,166,707	1.796328
Zacatecas	636,809,022	689,710,539	1.083073	1,379,523	1,494,124	1.238717
Totales	52,484,902,122	57,609,324,645	1.097636	107,659,524	120,618,641	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2009, publicada el 13 de noviembre de 2009 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 33.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009.
(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal		Total
	de 2007	Crecimiento 2009	
Aguascalientes	142,822,621	3,266,060	146,088,681
Baja California	43,508,559	9,243,330	52,751,889
Baja California Sur	36,360,721	1,564,447	37,925,168
Campeche	59,819,065	2,409,422	62,228,487
Coahuila	58,897,492	7,538,849	66,436,341
Colima	77,485,965	1,698,371	79,184,336
Chiapas	44,265,520	14,457,532	58,723,051
Chihuahua	77,979,309	9,090,762	87,070,071
Distrito Federal	669,504,652	24,223,440	693,728,092
Durango	117,226,550	4,619,030	121,845,580
Guanajuato	127,018,596	14,993,373	142,011,969
Guerrero	42,567,717	9,186,616	51,754,333
Hidalgo	283,183,300	6,942,954	290,126,254
Jalisco	127,582,707	20,436,190	148,018,897
México	106,151,094	50,152,564	156,303,659
Michoacán	260,619,142	11,913,093	272,532,235
Morelos	111,887,442	4,859,694	116,747,136
Nayarit	109,814,980	2,591,258	112,406,238
Nuevo León	54,429,032	13,468,292	67,897,324
Oaxaca	292,223,285	10,458,048	302,681,333
Puebla	233,347,425	16,845,789	250,193,214
Querétaro	135,696,938	4,803,918	140,500,855
Quintana Roo	84,065,925	3,677,065	87,742,991
San Luis Potosí	129,394,203	7,047,641	136,441,843
Sinaloa	48,922,501	8,128,763	57,051,264
Sonora	37,937,097	7,480,063	45,417,161
Tabasco	124,514,845	6,273,738	130,788,583
Tamaulipas	119,285,977	9,156,625	128,442,602
Tlaxcala	96,105,894	3,210,751	99,316,645
Veracruz	158,191,563	21,389,969	179,581,532
Yucatán	192,359,523	5,763,808	198,123,330
Zacatecas	227,297,929	3,974,623	231,272,552
Totales	4,430,467,567	320,866,079	4,751,333,646

Cuadro 34.

Diferencias del Fondo de Fomento Municipal
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009.
(Pesos)

Entidades	Pago	Pago	Diferencias	
	Provisional (a)	Preliminar (b)	Absolutas	Rel %
Aguascalientes	143,498,192	146,088,681	2,590,489	1.8
Baja California	54,138,901	52,751,889	-1,387,012	-2.6
Baja California Sur	37,458,283	37,925,168	466,885	1.2
Campeche	61,421,994	62,228,487	806,493	1.3
Coahuila	67,021,404	66,436,341	-585,063	-0.9
Colima	77,760,071	79,184,336	1,424,265	1.8
Chiapas	61,508,207	58,723,051	-2,785,155	-4.5
Chihuahua	87,608,618	87,070,071	-538,547	-0.6
Distrito Federal	684,013,176	693,728,092	9,714,916	1.4
Durango	120,243,705	121,845,580	1,601,875	1.3
Guanajuato	142,949,729	142,011,969	-937,761	-0.7
Guerrero	53,192,471	51,754,333	-1,438,139	-2.7
Hidalgo	285,125,674	290,126,254	5,000,581	1.8
Jalisco	150,389,504	148,018,897	-2,370,607	-1.6
México	167,089,965	156,303,659	-10,786,306	-6.5
Michoacán	269,425,094	272,532,235	3,107,141	1.2
Morelos	115,335,814	116,747,136	1,411,323	1.2
Nayarit	110,441,096	112,406,238	1,965,142	1.8
Nuevo León	70,168,281	67,897,324	-2,270,956	-3.2
Oaxaca	298,412,043	302,681,333	4,269,290	1.4
Puebla	249,037,748	250,193,214	1,155,466	0.5
Querétaro	138,490,089	140,500,855	2,010,766	1.5
Quintana Roo	86,672,660	87,742,991	1,070,330	1.2
San Luis Potosí	135,194,957	136,441,843	1,246,886	0.9
Sinaloa	58,046,771	57,051,264	-995,506	-1.7
Sonora	46,495,633	45,417,161	-1,078,472	-2.3
Tabasco	129,451,854	130,788,583	1,336,728	1.0
Tamaulipas	127,994,341	128,442,602	448,261	0.4
Tlaxcala	97,844,068	99,316,645	1,472,578	1.5
Veracruz	181,484,709	179,581,532	-1,903,177	-1.0
Yucatán	195,000,174	198,123,330	3,123,156	1.6
Zacatecas	226,835,139	231,272,552	4,437,414	2.0
Totales	4,729,750,362	4,751,333,646	21,583,284	0.5

(a) Suma de los meses de septiembre a diciembre de 2009.

(b) Cálculo con la recaudación de septiembre a diciembre de 2009.

Cuadro 35.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009.
(Pesos)

Entidades	Tabacos	Bebidas		Total
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	
Aguascalientes	9,531,155	12,267,508	3,525,660	25,324,322
Baja California	29,870,496	57,482,294	8,151,209	95,503,999
Baja California Sur	6,847,611	12,025,690	2,978,076	21,851,377
Campeche	2,593,289	12,529,963	755,744	15,878,995
Coahuila	18,015,388	45,491,272	3,909,210	67,415,871
Colima	4,784,325	6,140,402	1,376,462	12,301,189
Chiapas	6,969,894	33,758,375	2,609,322	43,337,590
Chihuahua	34,551,450	70,692,162	4,972,481	110,216,093
Distrito Federal	100,250,158	70,001,645	78,784,546	249,036,349
Durango	9,162,175	26,940,707	1,011,942	37,114,824
Guanajuato	29,233,018	44,152,245	8,473,856	81,859,119
Guerrero	11,115,059	27,147,750	4,253,154	42,515,963
Hidalgo	8,570,881	14,467,487	3,670,914	26,709,281
Jalisco	72,361,628	66,517,839	34,069,740	172,949,207
México	80,588,045	58,239,219	55,052,919	193,880,183
Michoacán	26,440,212	36,448,318	15,828,793	78,717,324
Morelos	9,216,830	14,853,497	3,269,079	27,339,406
Nayarit	6,292,955	12,383,934	1,266,554	19,943,442
Nuevo León	61,345,953	107,145,626	15,102,341	183,593,920
Oaxaca	6,482,462	28,553,769	1,602,307	36,638,537
Puebla	24,003,831	30,393,671	20,633,552	75,031,055
Querétaro	8,781,177	13,081,406	4,877,551	26,740,134
Quintana Roo	8,302,161	38,650,463	8,993,488	55,946,112
San Luis Potosí	11,802,525	23,082,174	2,748,554	37,633,253
Sinaloa	15,941,915	53,247,369	3,475,548	72,664,832
Sonora	28,709,539	53,050,314	2,426,107	84,185,960
Tabasco	5,208,190	30,415,881	3,344,352	38,968,423
Tamaulipas	17,920,770	46,885,819	3,353,496	68,160,085
Tlaxcala	2,136,526	3,840,771	759,636	6,736,933
Veracruz	21,668,394	60,064,676	10,687,159	92,420,229
Yucatán	11,362,060	30,549,426	4,313,226	46,224,712
Zacatecas	8,659,928	13,938,330	1,003,023	23,601,281
Totales	698,720,000	1,154,440,000	317,280,000	2,170,440,000

Cuadro 36.

Diferencias de las participaciones en el impuesto
especial sobre producción y servicios
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009.
(Pesos)

Entidades	Pago Provisional (a)	Pago Preliminar (b)	Diferencias	
			Absolutas	Rel %
Aguascalientes	25,356,225	25,324,322	-31,903	-0.1
Baja California	98,746,927	95,503,999	-3,242,928	-3.3
Baja California Sur	22,538,682	21,851,377	-687,305	-3.0
Campeche	16,877,123	15,878,995	-998,127	-5.9
Coahuila	69,807,307	67,415,871	-2,391,436	-3.4
Colima	12,605,051	12,301,189	-303,862	-2.4
Chiapas	45,996,270	43,337,590	-2,658,680	-5.8
Chihuahua	114,812,948	110,216,093	-4,596,855	-4.0
Distrito Federal	240,490,715	249,036,349	8,545,634	3.6
Durango	38,781,941	37,114,824	-1,667,116	-4.3
Guanajuato	84,286,476	81,859,119	-2,427,357	-2.9
Guerrero	44,382,629	42,515,963	-1,866,666	-4.2
Hidalgo	27,496,707	26,709,281	-787,425	-2.9
Jalisco	174,117,905	172,949,207	-1,168,697	-0.7
México	192,497,584	193,880,183	1,382,599	0.7
Michoacán	79,821,524	78,717,324	-1,104,200	-1.4
Morelos	28,185,425	27,339,406	-846,019	-3.0
Nayarit	20,738,581	19,943,442	-795,138	-3.8
Nuevo León	189,568,806	183,593,920	-5,974,886	-3.2
Oaxaca	39,244,829	36,638,537	-2,606,292	-6.6
Puebla	76,059,064	75,031,055	-1,028,009	-1.4
Querétaro	27,338,306	26,740,134	-598,173	-2.2
Quintana Roo	57,962,741	55,946,112	-2,016,629	-3.5
San Luis Potosí	39,089,568	37,633,253	-1,456,314	-3.7
Sinaloa	76,537,395	72,664,832	-3,872,564	-5.1
Sonora	87,562,208	84,185,960	-3,376,248	-3.9
Tabasco	41,395,687	38,968,423	-2,427,264	-5.9
Tamaulipas	71,406,160	68,160,085	-3,246,075	-4.5
Tlaxcala	6,966,773	6,736,933	-229,840	-3.3
Veracruz	96,084,071	92,420,229	-3,663,842	-3.8
Yucatán	48,348,840	46,224,712	-2,124,128	-4.4
Zacatecas	24,435,534	23,601,281	-834,253	-3.4
Totales	2,219,540,000	2,170,440,000	-49,100,000	-2.2

(a) Suma de los meses de septiembre a diciembre de 2009.

(b) Cálculo con la recaudación de septiembre a diciembre de 2009.

Cuadro 37.

Diferencias de participaciones
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009.
(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Total
Aguascalientes	7,693,349	2,590,489	-31,903	10,251,935
Baja California	13,702,165	-1,387,012	-3,242,928	9,072,225
Baja California Sur	6,903,239	466,885	-687,305	6,682,818
Campeche	10,995,506	806,493	-998,127	10,803,872
Coahuila	10,980,783	-585,063	-2,391,436	8,004,285
Colima	7,248,146	1,424,265	-303,862	8,368,549
Chiapas	33,423,331	-2,785,155	-2,658,680	27,979,495
Chihuahua	8,225,953	-538,547	-4,596,855	3,090,552
Distrito Federal	92,087,356	9,714,916	8,545,634	110,347,906
Durango	5,268,146	1,601,875	-1,667,116	5,202,905
Guanajuato	5,464,554	-937,761	-2,427,357	2,099,436
Guerrero	613,621	-1,438,139	-1,866,666	-2,691,184
Hidalgo	956,263	5,000,581	-787,425	5,169,419
Jalisco	27,365,211	-2,370,607	-1,168,697	23,825,907
México	11,662,822	-10,786,306	1,382,599	2,259,115
Michoacán	632,959	3,107,141	-1,104,200	2,635,900
Morelos	6,600,210	1,411,323	-846,019	7,165,514
Nayarit	6,546,949	1,965,142	-795,138	7,716,952
Nuevo León	29,531,124	-2,270,956	-5,974,886	21,285,282
Oaxaca	537,234	4,269,290	-2,606,292	2,200,232
Puebla	-136,523	1,155,466	-1,028,009	-9,066
Querétaro	9,881,896	2,010,766	-598,173	11,294,489
Quintana Roo	5,689,570	1,070,330	-2,016,629	4,743,271
San Luis Potosí	3,459,814	1,246,886	-1,456,314	3,250,386
Sinaloa	9,460,967	-995,506	-3,872,564	4,592,897
Sonora	15,884,541	-1,078,472	-3,376,248	11,429,821
Tabasco	59,925,549	1,336,728	-2,427,264	58,835,013
Tamaulipas	11,245,916	448,261	-3,246,075	8,448,103
Tlaxcala	6,070,954	1,472,578	-229,840	7,313,692
Veracruz	12,925,437	-1,903,177	-3,663,842	7,358,417
Yucatán	5,647,990	3,123,156	-2,124,128	6,647,018
Zacatecas	5,170,636	4,437,414	-834,253	8,773,796
Totales	431,665,671	21,583,284	-49,100,000	404,148,954

Cuadro 38.

Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009.
(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			24,635,516.5
Ensenada, B.C.	0.088091	569,225	
Mexicali, B.C.	1.340039	8,659,082	
Tecate, B.C.	0.522822	3,378,379	
Tijuana, B.C.	1.861526	12,028,831	
Baja California Sur			64,500
La Paz, B.C.S.	0.009982	64,500	
Campeche			1,913,376
Cd. del Carmen, Camp.	0.296105	1,913,376	
Chiapas			928,377
Suchiate, Chis.	0.143671	928,377	
Chihuahua			24,532,346
Ascensión, Chih.	0.014485	93,599	
Cd. Juárez, Chih.	3.716899	24,017,906	
Ojinaga, Chih.	0.065127	420,841	
Coahuila			14,899,688
Cd. Acuña, Coah.	0.176533	1,140,725	
Piedras Negras, Coah.	2.129273	13,758,964	
Colima			15,242,884
Manzanillo, Col.	2.358917	15,242,884	
Guerrero			636,735
Acapulco, Gro.	0.098538	636,735	
Michoacán			21,569,804
Lázaro Cárdenas, Mich.	3.338042	21,569,804	
Nuevo León			10,735,298
Anáhuac, N.L.	1.661344	10,735,298	
Oaxaca			872,481
Salina Cruz, Oax.	0.135021	872,481	
Quintana Roo			3,028,867
Benito Juárez, Q. Roo	0.131869	852,115	
O.P. Blanco, Q. Roo	0.336864	2,176,752	
Sinaloa			1,489,642
Mazatlán, Sin.	0.230530	1,489,642	
Sonora			33,103,719
Agua Prieta, Son.	0.169814	1,097,306	
Guaymas, Son.	0.031795	205,452	
Naco, Son.	0.083965	542,565	
Nogales, Son.	4.727191	30,546,231	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.007607	49,154	
San Luis R.C., Son.	0.102604	663,010	
Tamaulipas			456,718,902
Altamira, Tamps.	9.035375	58,384,909	
Cd. Camargo, Tamps.	0.099825	645,051	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.364487	2,355,247	
Cd. Madero, Tamps.	1.683649	10,879,426	
Matamoros, Tamps.	6.307592	40,758,483	
Nuevo Laredo, Tamps.	47.578156	307,441,180	
Reynosa, Tamps.	3.521876	22,757,705	
Río Bravo, Tamps.	0.125179	808,886	
Tampico, Tamps.	1.963538	12,688,015	
Veracruz			31,854,138
Coatzacoalcos, Ver.	0.184186	1,190,178	
Tuxpan, Ver.	0.834908	5,395,022	
Veracruz, Ver.	3.910503	25,268,939	
Yucatán			3,955,102
Progreso, Yuc.	0.612073	3,955,102	
Total	100.000000	646,181,376	646,181,376
Recaudación federal participable (RFP)		475,133,364,574	
0.136% de la RFP		646,181,376	

Cuadro 39.

Diferencias de participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable
por el tercer ajuste cuatrimestral de 2009.
(Pesos)

Entidades/municipios	Provisional	Preliminar	Diferencias	
			Absolutas	Rel %
Baja California				
Ensenada, B.C.	566,639	569,225	2,586	0.5
Mexicali, B.C.	8,619,747	8,659,082	39,335	0.5
Tecate, B.C.	3,363,032	3,378,379	15,347	0.5
Tijuana, B.C.	11,974,189	12,028,831	54,642	0.5
Baja California Sur				
La Paz, B.C.S.	64,207	64,500	293	0.5
Campeche				
Cd. del Carmen, Camp.	1,904,684	1,913,376	8,692	0.5
Chiapas				
Suchiate, Chis.	924,160	928,377	4,217	0.5
Chihuahua				
Ascensión, Chih.	93,173	93,599	425	0.5
Cd. Juárez, Chih.	23,908,803	24,017,906	109,103	0.5
Ojinaga, Chih.	418,929	420,841	1,912	0.5
Coahuila				
Cd. Acuña, Coah.	1,135,543	1,140,725	5,182	0.5
Piedras Negras, Coah.	13,696,463	13,758,964	62,501	0.5
Colima				
Manzanillo, Col.	15,173,642	15,242,884	69,242	0.5
Guerrero				
Acapulco, Gro.	633,843	636,735	2,892	0.5
Michoacán				
Lázaro Cárdenas, Mich.	21,471,822	21,569,804	97,982	0.5
Nuevo León				
Anáhuac, N.L.	10,686,532	10,735,298	48,766	0.5
Oaxaca				
Salina Cruz, Oax.	868,518	872,481	3,963	0.5
Quintana Roo				
Benito Juárez, Q.R.	848,244	852,115	3,871	0.5
O. P. Blanco, Q.R.	2,166,864	2,176,752	9,888	0.5
Sinaloa				
Mazatlán, Sin.	1,482,876	1,489,642	6,767	0.5
Sonora				
Agua Prieta, Son.	1,092,321	1,097,306	4,985	0.5
Guaymas, Son.	204,519	205,452	933	0.5
Naco, Son.	540,100	542,565	2,465	0.5
Nogales, Son.	30,407,472	30,546,231	138,759	0.5
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	48,931	49,154	223	0.5
San Luis R.C., Son.	659,999	663,010	3,012	0.5
Tamaulipas				
Altamira, Tamps.	58,119,691	58,384,909	265,218	0.5
Cd. Camargo, Tamps.	642,121	645,051	2,930	0.5
Cd. M. Alemán, Tamps.	2,344,548	2,355,247	10,699	0.5
Cd. Madero, Tamps.	10,830,005	10,879,426	49,421	0.5
Matamoros, Tamps.	40,573,335	40,758,483	185,148	0.5
Nuevo Laredo, Tamps.	306,044,606	307,441,180	1,396,574	0.5
Reynosa, Tamps.	22,654,327	22,757,705	103,379	0.5
Río Bravo, Tamps.	805,211	808,886	3,674	0.5
Tampico, Tamps.	12,630,378	12,688,015	57,636	0.5
Veracruz				
Coatzacoalcas, Ver.	1,184,771	1,190,178	5,406	0.5
Tuxpan, Ver.	5,370,514	5,395,022	24,507	0.5
Veracruz, Ver.	25,154,153	25,268,939	114,786	0.5
Yucatán				
Progreso, Yuc.	3,937,136	3,955,102	17,966	0.5
Total	643,246,049	646,181,376	2,935,327	0.5

Artículo Tercero.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en los artículos primero y segundo de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y de los ajustes definitivos correspondientes a los ejercicios fiscales 2009 y 2010.

México, D.F., a 24 de marzo de 2010.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo.-** Rúbrica.

DISPOSICIONES que regulan el otorgamiento de apoyos económicos o garantías para realizar obras de pavimentación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DIONISIO ARTURO PEREZ-JACOME FRISCIONE, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Décimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y 7o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el Transitorio Décimo Cuarto del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 establece que con el propósito de fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar la reactivación económica en distintas regiones del país, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgará apoyos económicos o garantías para respaldar el crédito de instituciones bancarias con el objeto de realizar obras de pavimentación;

Que en el Anexo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, se prevé un Fondo de Pavimentación a Municipios con una asignación de \$2,085,030,000.00 (Dos Mil Ochenta y Cinco Millones Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), y

Que en el ordenamiento en referencia, se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá las disposiciones conforme a la cuales se otorgarán los apoyos para la realización de obras de pavimentación, por lo que he tenido a bien expedir las siguientes:

DISPOSICIONES QUE REGULAN EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONOMICOS O GARANTIAS PARA REALIZAR OBRAS DE PAVIMENTACION**Capítulo I. Disposiciones Generales**

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto regular el otorgamiento de Apoyos Económicos o Garantías para realizar obras de pavimentación, para lo cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha considerado constituir un Fideicomiso público de administración y pago denominado, conforme a lo establecido en el Anexo 12 antes mencionado, "Fondo de Pavimentación a Municipios" (FOPAM), en su carácter de Fideicomitente Unica de la Administración Pública Federal Centralizada, en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria.

2. Dicho Fideicomiso tendrá como fines fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar la reactivación económica en distintas regiones del país. Para tal efecto, el Fiduciario, con sujeción a las presentes Disposiciones podrá otorgar a los Municipios o al Distrito Federal, tratándose de Demarcaciones Territoriales, apoyos económicos directos para el pago total o parcial de las obras de pavimentación que se contraten o apoyos económicos para que en su nombre y representación el Fiduciario adquiera bonos cupón cero emitidos por una institución de crédito que cuente con una calificación crediticia de dos agencias calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en moneda nacional al momento de dicha emisión, no menor a AAA.

3. El Fideicomiso contará con un Comité Técnico que estará integrado por:

- a) El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá;
- b) El Director General Adjunto de Control y Seguimiento de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- c) El Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- d) Los demás que en el contrato de Fideicomiso se señalen con el carácter de invitados permanentes, con voz pero sin voto.

Asimismo, la forma de sesionar del Comité Técnico se establecerá en el contrato de Fideicomiso.

Serán facultades del Comité Técnico:

- a) Autorizar la entrega de recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso de aquellas solicitudes presentadas por los Municipios o las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que se encuentren apegadas a los criterios de elegibilidad establecidos en el Capítulo III y IV de estas Disposiciones.
 - b) Aprobar los estados financieros del Fideicomiso que el Fiduciario presente en cada sesión ordinaria y, en su caso, realizar las observaciones a que haya lugar.
 - c) Las demás que se establezcan en el contrato del Fideicomiso.
4. El cumplimiento de los fines del Fideicomiso y la operación de éste, se regirán por el Contrato constitutivo del Fideicomiso y por las presentes Disposiciones.
 5. Los Municipios o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal beneficiados y las unidades responsables de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberán sujetarse a las presentes Disposiciones, en el ámbito de su respectiva competencia.

Capítulo II. Definiciones

6. Para efectos de las presentes Disposiciones, se entenderá por:

- I. **Análisis costo-beneficio:** a la evaluación de los programas y proyectos de inversión a que se refiere el artículo 34, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que considera los costos y beneficios directos e indirectos que los programas y proyectos de inversión generan para la sociedad;
- II. **Análisis costo-beneficio simplificado:** a la evaluación de los programas y proyectos de inversión a un nivel de perfil;
- III. **Apoyos económicos:** a los recursos no recuperables otorgados a los Municipios o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, para el pago total o parcial de obras de pavimentación;
- IV. **Banquetas:** a la porción de una vía destinada al tránsito de personas, generalmente comprendida entre el arroyo de circulación de vehículos y el alineamiento de las propiedades;
- V. **Calles:** a la superficie de uso público, que permite el tránsito de vehículos, comunicando entre si los predios que la limitan, generalmente son accesos directos a las propiedades, con recorridos cortos, volúmenes bajos y de doble sentido;
- VI. **Comité Técnico:** al Comité Técnico del Fideicomiso público de administración y pago denominado "Fondo de Pavimentación a Municipios";
- VII. **Cuenta:** a la cuenta bancaria productiva abierta por los Municipios o la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, tratándose de Demarcaciones Territoriales, en la Institución de Crédito de su elección, para la recepción de los recursos económicos aprobados por el Comité Técnico;
- VIII. **Demarcaciones Territoriales:** a las Delegaciones Políticas que integran al Distrito Federal;
- IX. **Disposiciones:** a las presentes Disposiciones que regulan el otorgamiento de Apoyos Económicos o Garantías para realizar obras de pavimentación;
- X. **Entidades Federativas:** a los Estados integrantes de la Federación y al Distrito Federal;
- XI. **Fideicomiso:** al Fideicomiso público de administración y pago denominado "Fondo de Pavimentación a Municipios" (FOPAM);
- XII. **Fideicomitente:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente Unica de la Administración Pública Centralizada;
- XIII. **Fiduciario:** al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria;
- XIV. **Garantía:** al Bono cupón cero que se emita en moneda nacional por una Institución de Crédito que, al momento de dicha emisión, cuente con una calificación crediticia no menor a AAA, o su equivalente, por parte de dos sociedades autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para organizarse y operar como instituciones calificadoras de valores.

El Bono cupón cero será adquirido por el Fiduciario, a nombre, por cuenta y orden de los Municipios o del Distrito Federal, tratándose de las Demarcaciones Territoriales, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, con el propósito de que cubra el pago del principal de los créditos otorgados para la realización de obras de pavimentación, los cuales deberán considerar el pago del principal al vencimiento de dicho bono;

- XV. Guarniciones:** a los elementos parcialmente enterrados que se emplean para limitar las banquetas, camellones y delinear la orilla del pavimento;
- XVI. Justificación económica:** a la descripción detallada del problema a resolver con el programa o proyecto de inversión, así como las razones para elegir la solución presentada;
- XVII. LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XVIII. Municipio:** a la organización político-administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los estados miembros de la Federación;
- XIX. Memoria de cálculo:** a la hoja de cálculo electrónica donde se incluyen los datos, parámetros, fórmulas y cálculos para sustentar la información presentada en el análisis costo y beneficio;
- XX. Obras de pavimentación:** a las obras nuevas de pavimentación de calles, banquetas y guarniciones;
- XXI. Pavimentación:** al conjunto de capas de materiales seleccionados que reciben en forma directa las cargas de tránsito durante un periodo determinado sin deterioros que afecten su operación rápida, seguridad y comodidad de los usuarios;
- XXII. PEF:** al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente;
- XXIII. Proyecto ejecutivo:** al documento que contiene la descripción del mismo, y que establece de manera específica las actividades a realizar, los costos, así como los tiempos de ejecución, planos, memoria de cálculo, especificaciones técnicas y el programa de obra, debiendo conformar todas las etapas de construcción, etc.;
- XXIV. Reglamento:** al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XXV. SHCP:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXVI. Subcuentas:** Son aquéllas en las que se registrarán los Apoyos Económicos o las Garantías, que se otorguen a los Municipios o Demarcaciones Territoriales, para la realización de obras de pavimentación;
- XXVII. UPCP:** a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Capítulo III. De las solicitudes de Apoyos Económicos o Garantías con cargo al patrimonio del Fideicomiso

- 7. Los Municipios o Demarcaciones Territoriales deberán presentar a la UPCP su solicitud de Apoyos Económicos o Garantías con cargo al patrimonio del Fideicomiso, la cual invariablemente deberá de ser presentada y firmada por los servidores públicos de los Municipios o Demarcaciones Territoriales, que cuenten con las facultades necesarias para el efecto, conforme a la normativa que les resulte aplicable. Dicha solicitud deberá ser acompañada, en cada caso, del análisis costo-beneficio correspondiente, de acuerdo a la Disposición 11 y al Anexo 1 de las presentes Disposiciones, de la Cartera de Obras de Pavimentación (Anexo 2) y del Calendario de Ejecución de Obras de Pavimentación (Anexo 3), que justifique su solicitud, en los términos de las presentes Disposiciones.
- 8. Para recibir estos Apoyos Económicos o Garantías, los Municipios o Demarcaciones Territoriales deberán manifestar en su solicitud de apoyo que la superficie a pavimentar ya cuenta con red subterránea, de acuerdo a las características del lugar, de los servicio de agua potable, red de alcantarillado, gas, telefonía, por mencionar algunos; de no ser así, el costo de estos trabajos será aportación de los solicitantes.

Los recursos correspondientes a la pavimentación, guarniciones y banquetas, serán liberados hasta que se cuente con Acta de Cabildo o documento que acredite que los trabajos correspondientes a la red subterránea han sido ejecutados en su totalidad.

9. Los Apoyos Económicos sólo podrán destinarse a la pavimentación de calles, guarniciones y banquetas. El tipo de material a utilizar para cubrir la superficie de rodamiento deberá justificarse ampliamente, dependerá del tipo de terreno de las calles, del clima del lugar, del tipo de vehículos que circulan, entre otros, para determinar técnicamente cual es el procedimiento y material más adecuado a emplear.

Por lo que respecta a las Garantías, estas sólo se adquirirán con el propósito de que cubra el pago del principal de los créditos otorgados para la realización de obras de pavimentación y cubrir los conceptos antes mencionados, los cuales deberán considerar el pago del principal al vencimiento de dicho bono.

10. Para la asignación de recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso, los Municipios o Demarcaciones Territoriales deberán contar con los proyectos ejecutivos y presentar los documentos de análisis costo-beneficio requeridos, de conformidad con lo establecido en el siguiente numeral.
11. Los siguientes tipos de análisis costo-beneficio serán aplicables a las obras de pavimentación que los Municipios o Demarcaciones Territoriales ejecuten con Apoyos Económicos o Garantías:
- I. Análisis costo-beneficio, para obras de pavimentación cuya inversión total sea mayor de 80 millones de pesos;
 - II. Análisis costo-beneficio simplificado, para obras de pavimentación cuya inversión total sea mayor de 7 millones de pesos y de hasta 80 millones de pesos;
 - III. Justificación económica, para obras de pavimentación cuya inversión total sea de hasta 7 millones de pesos.

En los casos en que los beneficios sean de difícil cuantificación, es decir, cuando no generan un ingreso o un ahorro monetario y se carezca de información para hacer una evaluación adecuada de los beneficios se podrá presentar un análisis costo-eficiencia. El contenido del documento donde se presente el análisis costo-eficiencia será el mismo que se señala en el apartado A. del Anexo 1 de estas Disposiciones, excepto por lo que se refiere al flujo de costos y beneficios y por lo tanto, al cálculo del Valor Presente Neto y la Tasa Interna de Retorno.

El análisis costo-eficiencia deberá acompañarse de una justificación que sustente su presentación. La UPCP podrá solicitar la presentación de un análisis costo-beneficio o costo beneficio simplificado según corresponda.

El contenido de cada tipo de Análisis se encuentra en el Anexo 1 "De los documentos de análisis costo-beneficio y su contenido" de las presentes Disposiciones y deberán de sujetarse a lo siguiente:

- La tasa social de descuento que se deberá utilizar en el análisis costo-beneficio será 12 por ciento anual en términos reales.
- Los beneficios y costos se expresarán en términos reales, esto es, descontando el efecto causado por la inflación. Para ello, en el caso de los análisis costo-beneficio de proyectos por iniciar, los beneficios y costos se expresarán a precios del año en que se presenta la solicitud.
- Cuando en la cuantificación monetaria de beneficios y costos se utilicen precios de mercado, éstos serán netos de impuestos y subsidios, es decir, a los precios de mercado se les restarán los impuestos y se les sumarán los subsidios.
- Los Municipios o Demarcaciones Territoriales deberán anexar la memoria de cálculo y todos aquellos documentos que sustenten el análisis costo-beneficio.
- El análisis costo-beneficio se acompañará de una manifestación del administrador del proyecto o del área competente de los Municipios o Demarcaciones Territoriales, de que éste es factible técnica, legal y ambientalmente.

Capítulo IV. De la presentación, evaluación y autorización de los Apoyos Económicos o Garantías

12. Los Municipios o Demarcaciones Territoriales presentarán a la UPCP las solicitudes de Apoyo Económico o Garantía, con cargo al Fideicomiso para su revisión y análisis, las cuales se integrarán de la siguiente manera:

Para el caso de las solicitudes de Apoyos Económicos se atenderá a lo dispuesto en el Capítulo anterior.

Por lo que respecta a las Garantías, deberán presentar además de lo señalado en el Capítulo que antecede:

- a) Escrito mediante el cual el Municipio, o el Gobierno del Distrito Federal por conducto de su Secretaría de Finanzas, instruya al Fiduciario en el sentido de que éste adquiera, en su nombre y representación, la Garantía por el monto del Apoyo Económico solicitado.
 - b) La autorización del Congreso Local, el Acta de Cabildo o el documento por el que, de conformidad con la normativa aplicable, se autorice al Municipio el endeudamiento para la realización de la obra presentada, así como la autorización del Congreso de la Unión para efectos del endeudamiento del Distrito Federal tratándose de las Demarcaciones Territoriales, y
 - c) Documento emitido por la Institución de Crédito que confirme el otorgamiento del financiamiento al Municipio o Demarcación Territorial del Distrito Federal, así como copia del contrato de crédito correspondiente.
13. Si como resultado del análisis que lleve a cabo la UPCP, no se considera procedente la solicitud formulada por los Municipios o Demarcaciones Territoriales, ésta la devolverá a los solicitantes, para que cumplan con los requerimientos que le formule dicha Unidad.
14. Subsanados los requerimientos señalados en el párrafo anterior, la UPCP presentará la solicitud al Comité Técnico para su correspondiente autorización.
15. Corresponde al Comité Técnico autorizar la entrega de recursos por concepto de Apoyos Económicos o Garantías, que la UPCP ponga a su consideración, de conformidad con la solicitud y el análisis costo-beneficio correspondiente presentados por los Municipios o Demarcaciones Territoriales, así como la documentación que acompañe a éste.

Capítulo V. De la disposición de Apoyos Económicos o Garantías

16. Los Apoyos Económicos o Garantías son de carácter federal por lo que su aplicación y control están sujetos a las disposiciones establecidas en el LFPRH, su Reglamento, y las demás disposiciones aplicables.
17. Para que los Municipios o Demarcaciones Territoriales estén en posibilidad de disponer de los Apoyos Económicos o de las Garantías con cargo al Fideicomiso, será necesario lo siguiente:
- a) Haber cumplido a satisfacción de la UPCP con lo previsto en las presentes Disposiciones.
 - b) Exhibir los documentos que en las mismas se señalan, así como otros que la UPCP hubiere solicitado, y
 - c) Haber celebrado el Convenio o mecanismo de coordinación específico que se establezca.
18. Los Municipios o la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, tratándose de Demarcaciones Territoriales, deberán establecer una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la identificación, registro y control tanto de los Apoyos Económicos que les sean entregados a través del Fideicomiso, y los rendimientos financieros que se generen, debiendo observar los principios aplicables en materia contable y destinar los recursos únicamente a los proyectos autorizados, ya sean nuevos o en proceso, que se ejecuten por contrato o por administración directa.
19. El Fiduciario entregará a los Municipios o a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, tratándose de Demarcaciones Territoriales, de conformidad con las disponibilidades del Fideicomiso, los Apoyos Económicos con cargo al Fideicomiso o, en su caso, adquirirá la Garantía, a nombre, por cuenta y orden de los Municipios o del Distrito Federal, tratándose de las Demarcaciones Territoriales, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, con estricto apego a los acuerdos que al respecto adopte el Comité Técnico, mismos que le serán dados a conocer por conducto de la UPCP.
20. El Fiduciario, una vez recibida la instrucción a que se refiere la Disposición anterior, dispondrá de un plazo de hasta 5 días hábiles para efectuar la entrega de los recursos o la adquisición del bono cupón cero.
21. El Fiduciario para efectos de registro de los Apoyos Económicos o Garantías abrirá dos subcuentas de control, la "A" para el registro de los Apoyos Económicos y la "B" para el registro de las Garantías.

Capítulo VI. Del informe de la ejecución de las obras de pavimentación realizadas con Apoyos Económicos o Garantías.

22. Los Municipios o Demarcaciones Territoriales deberán informar la ejecución de las obras de pavimentación apoyadas, atendiendo a lo siguiente:
- I. Informar trimestralmente a la UPCP sobre la ejecución y avance de las obras de pavimentación realizadas con los Apoyos Económicos o Garantías otorgados a través del Fideicomiso a los Municipios o Demarcaciones Territoriales, en los términos establecidos en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, así como a las disposiciones aplicables.
 - II. Informar a la UPCP, por escrito, sobre cualquier condición o situación que afecte la marcha y desarrollo de las obras de pavimentación que cuenten con Apoyos Económicos o Garantías otorgadas a través del Fideicomiso a los Municipios o Demarcaciones Territoriales, en el momento de que tengan conocimiento de dicha circunstancia.

Los recursos y los rendimientos financieros no aplicados de conformidad con las presentes Disposiciones por los Municipios o Demarcaciones Territoriales beneficiados, deberán de ser reintegrados al Fideicomiso, atendiendo el procedimiento que le indique la UPCP.
 - III. Asimismo, deberán presentar un informe final de las obras que cuenten con Apoyos Económicos o Garantías otorgadas a través del Fideicomiso a los Municipios o Demarcaciones Territoriales (Anexos 4 y 5) en los cuales se deberá reportar la totalidad de los recursos, incluidos, los rendimientos financieros y los resultados alcanzados, conforme a las disposiciones aplicables y las presentes Disposiciones.

Capítulo VII. Del control, transparencia y rendición de cuentas.

23. Los Apoyos Económicos o Garantías que se otorguen a través del Fiduciario a los Municipios o Demarcaciones Territoriales deberán aplicarse únicamente a la ejecución de obras de pavimentación; por lo que en ningún caso se podrán destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los Gastos Indirectos mencionados en el siguiente numeral.
24. Para gastos indirectos se podrá destinar hasta un dos por ciento del costo total de la obra para cubrir erogaciones por concepto de supervisión y control de ésta, así como para gastos e inspección y vigilancia de obras realizadas.
25. Los Municipios o Demarcaciones Territoriales deberán destinar el 1 al millar del monto total de los recursos asignados para el Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura Estatal o su equivalente;
- Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa mediante los Municipios o Demarcaciones Territoriales deberán destinar el 1 al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente; y
- En caso de las obras ejecutadas mediante contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán retener al momento del pago un monto equivalente del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.
- Se deberá informar a la brevedad a la UPCP, por escrito, cuando se hayan entregado los recursos correspondientes a los conceptos mencionados en el presente apartado.
26. Los Municipios o Demarcaciones Territoriales deberán realizar de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas, de forma plenamente transparente, corresponde a los Apoyos Económicos o Garantías que se otorguen a través del Fideicomiso a los Municipios o las Demarcaciones Territoriales.
27. Los Municipios o Demarcaciones Territoriales asumen, plenamente por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y cualquier otro tipo relacionadas con las obras de pavimentación que cuenten con Apoyos Económicos o Garantías que se otorguen a través del Fideicomiso. Asimismo, como en todo lo relativo a los procesos que

comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de Libros Blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones aplicables. Lo anterior, tendrá total independencia del monto de los recursos que se autoricen, en los términos de las presentes Disposiciones.

28. Los Municipios o Demarcaciones Territoriales deberán permitir a las instancias de control y fiscalización competentes del Ejecutivo y Legislativo Federal y Estatal, el acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole relacionada con los Apoyos Económicos o Garantías que se otorguen a través del Fideicomiso a los Municipios o las Demarcaciones Territoriales.
29. En la aplicación y erogación de los Apoyos Económicos o de las Garantías que se otorguen a los Municipios o Demarcaciones Territoriales, deberán de mantener los registros específicos y actualizados de los montos aplicados por obra y acción. La documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas, se presentará por la Secretaría de Finanzas, o su equivalente, o unidad ejecutora, cuando sea requerida por la SHCP, la Secretaría de la Función Pública o la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y las demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación que con la Secretaría de la Función Pública realicen la Secretaría de la Contraloría o su equivalente en las Entidades Federativas y el Distrito Federal.
30. Los recursos que por concepto de Apoyos Económicos o Garantías, que se otorguen a los Municipios o Demarcaciones Territoriales a través del Fideicomiso, no pierden el carácter de federal. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de las afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable.
31. Para efectos de la transparencia y la rendición de cuentas, los Municipios o Demarcaciones Territoriales deberán incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los Apoyos Económicos o Garantías que se les otorguen a través del Fideicomiso.
32. Asimismo, los Municipios o Demarcaciones Territoriales publicarán la información de las obras de pavimentación que cuenten con Apoyos Económicos o Garantías otorgadas a través el Fideicomiso, incluyendo los avances físicos y financieros, en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental o su equivalente en los Estados. Por su parte, el Gobierno Federal incluirá, en los informes que corresponda, los Apoyos Económicos o Garantías otorgadas a los Municipios o las Demarcaciones Territoriales a través del Fideicomiso.
33. Los Municipios o Demarcaciones Territoriales, deberán de reportar los indicadores para resultados mediante el sistema establecido para tal efecto. Al respecto, podrán contar con la opinión y apoyo técnico de la UCP, así como considerar los Lineamientos y Metodologías que haya emitido la SHCP.
34. En la aplicación, erogación, y publicidad de los Apoyos Económicos o Garantías que se otorguen a través del Fideicomiso, a los Municipios o Demarcaciones Territoriales, para obras de pavimentación, deberán observarse las disposiciones federales aplicables en material electoral. La publicidad, documentación e información relativa a las obras de pavimentación, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Capítulo VIII. De la modificación e interpretación de las Disposiciones

35. La interpretación de las presentes Disposiciones estará a cargo de la SHCP, por conducto de la UCP, y únicamente podrán modificarse, en caso de ser necesario, por dicha Secretaría.

TRANSITORIO

UNICO.- Las presentes Disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los 25 días del mes de marzo de 2010.- El Subsecretario de Egresos, **Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione.-** Rúbrica.

Anexo 1

De los documentos de análisis costo-beneficio y su contenido

En este anexo se detalla la información mínima que deben contener los análisis costo-beneficio a los que se refiere el numeral 11 de las presentes Disposiciones.

A. Del análisis costo-beneficio y su contenido

El análisis costo-beneficio consistirá en una evaluación del proyecto a un nivel de prefactibilidad, conforme a lo señalado en el apartado D. de este anexo y deberá estar sustentado con información confiable y precisa que permita incorporar una cuantificación en términos monetarios de los beneficios y costos en forma detallada.

El análisis costo-beneficio deberá contener lo siguiente:

I. Resumen ejecutivo.

El resumen ejecutivo deberá presentar la visión global del proyecto, describiendo brevemente sus aspectos más relevantes. Se explicará en forma concisa, la problemática que se pretende resolver o las necesidades a cubrir; las principales características del proyecto, las razones por las que la alternativa elegida es la más conveniente; el monto de inversión y sus principales componentes, los indicadores de rentabilidad y los riesgos asociados a su ejecución.

II. Situación sin proyecto y posibles soluciones.

En esta sección se deberá presentar lo siguiente:

a) Localización Geográfica.

Señalar en que Entidad Federativa, Municipio y localidad se desarrollará el proyecto. En esta sección se deberá incluir un croquis de localización de la zona de influencia del proyecto, así como un diagrama en que se muestren las calles en que se realizará la obra, mostrando esquemáticamente las calles pavimentadas y no pavimentadas en la zona.

b) Tamaño y características de la población.

Incluir número de habitantes, índice de marginación, cobertura de servicios agua potable y drenaje en la zona de influencia, cobertura de pavimentación (m^2 pavimentados vs. m^2 sin pavimentar) y otras características que se consideren relevantes

c) Condiciones climáticas y topográficas del área de influencia.

Describir las condiciones climáticas y topográficas relevantes para el proyecto

d) Descripción de las calles a pavimentar.

Describir las condiciones actuales de las calles a pavimentar, mencionando ancho promedio, longitud, tipo de superficie de rodamiento, estado de guarniciones y banquetas, existencia y estado de redes de agua potable y alcantarillado, existencia y estado de mobiliario urbano, y demás características relevantes. Incluir un diagrama que muestre estas características. Esta descripción deberá presentarse por cada calle en la zona de influencia.

e) Estimación del tránsito.

Incluir una estimación del tránsito vehicular, la composición del mismo, y la velocidad promedio de operación por tipo de vehículo. Presentar la estimación de tránsito en número de vehículos y ejes equivalentes.

f) Justificación de la elección de las calles a pavimentar.

Justificar la elección de las calles a pavimentar, basado en criterios de densidad de población, movilidad, equipamiento y mobiliario urbano existente, tránsito, etc.

g) Descripción de la situación actual optimizada.

Detallar las acciones que llevarían a cabo los Municipios o el Distrito Federal, tratándose de Demarcaciones Territoriales, en caso de que el proyecto no se realice. El efecto de las medidas de optimización deberá proyectarse a lo largo del horizonte de evaluación, con el fin de asegurar que en ésta solamente se consideren los costos y beneficios atribuibles a la realización del proyecto;

h) Alternativas de solución.

En este apartado se deberán considerar los distintos materiales que podrían utilizarse para llevar a cabo la pavimentación de las calles en la zona de influencia.

Describir cada alternativa mencionando costos de inversión inicial, período de vida útil, descripción y estimación de costos de los mantenimientos requeridos durante dicho periodo.

Se deberá mostrar cualitativa y cuantitativamente las razones por las cuales se elige una alternativa sobre la otra, comparando las características técnicas y económicas de cada alternativa. La razón económica de la elección de alternativas deberá sustentarse mediante la presentación del indicador de Costo Anual Equivalente. (Ver Apartado E. de este Anexo)

Para efectos de este inciso, no se considera como alternativa de solución diferente, la comparación entre distintos proveedores del mismo bien o servicio.

III. Descripción del proyecto.

En esta sección se deberán señalar las características más importantes del proyecto de inversión, incluyendo lo siguiente:

- a. Objetivo, es la descripción de cómo el proyecto contribuye a la consecución de los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales y especiales, así como al mecanismo de planeación al que hace referencia el artículo 34 fracción I de la LFPRH;
- b. Propósito, es el resultado inmediato o consecuencia directa que se espera lograr con la ejecución del proyecto y que contribuirá a alcanzar el objetivo a que se refiere el inciso anterior;
- c. Componentes, indicar el número, tipo y principales características de los activos que resultarían de la realización del proyecto, tales como metros cuadrados a pavimentar, metros lineales de guarniciones y/o banquetas;
- d. Calendario de actividades, programación de las principales acciones que se requieren para generar los componentes del proyecto; este programa se deberá presentar de forma mensual desglosado por actividad;
- e. Localización geográfica, dónde se desarrollará el proyecto, así como su zona de influencia;
- f. Vida útil del proyecto y su horizonte de evaluación;
- g. Capacidad instalada que se tendría y su evolución en el horizonte de evaluación del proyecto; en este apartado se deberá incluir una estimación de la evolución del índice de servicio del pavimento durante la vida útil del mismo;
- h. Metas anuales y totales de producción de bienes y servicios cuantificadas en el horizonte de evaluación;
- i. Beneficios anuales y totales en el horizonte de evaluación, identificar, describir, cuantificar y valorar la obtención de ahorros derivados del proyecto de forma desagregada incluyendo los supuestos y fuentes empleadas para su cálculo;
- j. Una descripción de los aspectos más relevantes de las evaluaciones técnica, legal y ambiental del proyecto;
- k. El avance en la obtención de los derechos de vía, manifestación de impacto ambiental, cambio de uso de suelo y cualquier otro trámite previo, en el caso de proyectos que requieran contar con ellos;
- l. El costo total del proyecto, considerando por separado las erogaciones a realizar tanto en la etapa de ejecución como en la de operación:
 - i. Para la etapa de ejecución, la distribución del monto total de inversión en los componentes del proyecto o en sus principales rubros, y
 - ii. Para la etapa de operación, la distribución de las erogaciones a realizar en sus principales rubros describiendo las acciones a realizar y la periodicidad con que se realizarían dichas acciones;
- m. Las fuentes de recursos, su calendarización estimada y su distribución;
- n. Supuestos técnicos y socio-económicos, señalando los más importantes para efectos de la evaluación, tales como, variación del Producto Interno Bruto, crecimiento de la población, tipo de cambio, costo de los combustibles, precios de los productos, entre otros, e
- o. Infraestructura existente y proyectos en desarrollo que podrían verse afectados por la realización del proyecto.

IV. Situación con proyecto.

En esta sección se deberá considerar el impacto que tendría en la localidad la pavimentación de las calles en la zona de influencia. Para dicho análisis deberá compararse la situación actual optimizada con la situación con proyecto, de tal manera que se identifiquen los impactos atribuibles al proyecto exclusivamente, mismos que deberán reflejarse en el flujo de costos y beneficios. Este análisis deberá comparar las características incluidas en el punto 2 que se vean modificadas en la situación con proyecto.

Mencionar el índice de cobertura de pavimentación una vez realizado el proyecto y compararlo con el de la situación sin proyecto.

Incluir un diagrama que permita visualizar la mejoría en las condiciones de movilidad derivado de la ejecución del proyecto, y en el mismo diagrama u otro adicional, mostrar las características de cada calle una vez realizado el proyecto (ancho de corona, banquetas, guarniciones, etc.).

V. Evaluación del proyecto.

En esta sección se deberán identificar, cuantificar y valorar en términos monetarios los costos y beneficios del proyecto, así como el flujo de los mismos a lo largo del horizonte de evaluación, con objeto de mostrar que el proyecto es susceptible de generar, por sí mismo, beneficios netos para la sociedad bajo supuestos razonables.

En la evaluación del proyecto se deberán tomar en cuenta los efectos directos e indirectos, incluyendo, en su caso, las externalidades y los efectos intangibles, derivados de su realización sobre el mercado relevante, los mercados relacionados de bienes y servicios, y otros agentes económicos, a fin de determinar su impacto final sobre la sociedad.

a) Identificación de beneficios.

Los beneficios se identifican analizando los efectos ocasionados por la ejecución del proyecto, comparando las situaciones sin y con proyecto.

Los beneficios que generalmente se presentan en este tipo de proyectos son:

- a) Ahorro de tiempo de las personas;
 - b) Ahorro en costos de operación vehicular;
 - c) Mejoramiento de la imagen urbana (incremento en el valor de los terrenos);
 - d) Disminución de la contaminación al bajar los niveles de polvo en suspensión;
 - e) Eliminar problemas de accesibilidad, como inundaciones, y
 - f) Reducción de accidentes peatonales.
- b) Cuantificación y valoración de beneficios.

En el caso de identificar como beneficios del proyecto alguno de los descritos anteriormente, los beneficios a), b) y c) se deberán cuantificar en términos monetarios, otros beneficios podrán considerarse intangibles previa justificación, en cuyo caso se deberá aportar toda la información disponible relacionada con el mismo (índices de contaminación atmosférica, estadísticas sobre enfermedades respiratorias, accidentes en la zona de influencia, etc.).

c) Identificación de costos.

Se deberán desglosar los costos de inversión inicial, así como los de mantenimiento a lo largo de la vida útil del proyecto. Se incluirá cualquier otro costo legítimamente imputable al proyecto.

d) Flujo de costos y beneficios.

Se presentará el flujo de costos y beneficios para el horizonte de evaluación del proyecto.

e) Indicadores de rentabilidad.

Se deberán presentar los indicadores de rentabilidad que resulten del flujo neto de costos y beneficios del proyecto; el cálculo del Valor Presente Neto (VPN), la Tasa Interna de Retorno (TIR) y, en el caso de proyectos cuyos beneficios sean crecientes en el tiempo, la Tasa de Rendimiento Inmediato (TRI).

Los indicadores de rentabilidad se calcularán de conformidad con las fórmulas contenidas en el Apartado E. de este Anexo.

VI. Análisis de sensibilidad y riesgos.

Mediante este análisis, se deberán identificar los efectos que ocasionaría la modificación de las variables relevantes sobre los indicadores de rentabilidad del proyecto, esto es, el VPN, la TIR y, en su caso, la TRI. Entre otros aspectos, deberá considerarse el efecto derivado de variaciones porcentuales en: el monto total de inversión, los costos de operación y mantenimiento, los beneficios, en la demanda, el precio de los principales insumos y los bienes y servicios producidos, etc; asimismo, se deberá señalar la variación porcentual de estos rubros con la que el VPN sería igual a cero.

Finalmente, se deberán considerar los riesgos asociados tanto en la etapa de ejecución del proyecto como en su operación que puedan afectar su viabilidad y rentabilidad.

VII. Conclusiones.

Exponer de forma clara y precisa los argumentos por los cuales el proyecto debe realizarse.

VIII. Bibliografía.

Se debe señalar la bibliografía utilizada para la elaboración del documento.

Las referencias a textos o estudios dentro del documento mismo deben hacerse con un número que se explicará a pie de página.

B. Del análisis costo-beneficio simplificado y su contenido

El análisis costo-beneficio simplificado deberá contener los mismos elementos descritos en el Apartado A. de este Anexo. Dicho análisis consistirá en una evaluación a nivel perfil, que se elaborará con la información disponible con que cuente la dependencia o entidad correspondiente, conforme a lo señalado en el Apartado D. de este Anexo.

C. De la justificación económica y su contenido

El documento que se presente deberá contener los siguientes elementos:

1. Nombre del proyecto, Y
2. Monto total del programa o proyecto (\$):
 - Especificar las fuentes de los recursos para llevar a cabo la inversión total del proyecto.
 - En esta sección se deberá incluir el calendario de ejecución del proyecto, con el avance físico y financiero estimado, desglosado por actividad.
3. Principales componentes.

Indicar el número, tipo y principales características de los activos que resultarían de la realización del proyecto. Incluir una tabla que muestre el detalle de cada concepto señalando su cantidad, unidad de medida, precio unitario y monto total. Especificar el monto y la forma en que serán cubiertos los costos de supervisión de la obra. Describir brevemente el proceso constructivo.

4. Situación actual (problemática).

Dentro de este apartado se deberá describir la problemática que se pretende resolver mediante la ejecución del proyecto, describiendo al menos los siguientes elementos:

- a) Localización Geográfica.

Señalar en que Entidad Federativa, municipio y localidad se desarrollará el proyecto. En esta sección se deberá incluir un croquis de localización de la zona de influencia del proyecto, así como un diagrama en que se muestren las calles en que se realizará la obra, mostrando esquemáticamente las calles pavimentadas y no pavimentadas en la zona.

- b) Tamaño y características de la población.

Incluir número de habitantes, índice de marginación, cobertura de servicios agua potable y drenaje en la zona de influencia, cobertura de pavimentación (m^2 pavimentados vs. m^2 sin pavimentar) y otras características que se consideren relevantes.

- c) Condiciones climáticas y topográficas del área de influencia.

Describir las condiciones climáticas y topográficas relevantes para el proyecto.

- d) Descripción de las calles a pavimentar.

Describir las condiciones actuales de las calles a pavimentar, mencionando ancho promedio, tipo de superficie de rodamiento, estado de guarniciones y banquetas, y mobiliario urbano. Incluir un diagrama que muestre estas características y una fotografía donde puedan apreciarse las condiciones actuales de las calles. Esta descripción deberá presentarse por cada calle en la zona de influencia.

- e) Estimación del tránsito.

Incluir una estimación del tránsito vehicular, la composición del mismo, y la velocidad promedio de operación por tipo de vehículo. Presentar la estimación de tránsito por número de vehículos y ejes equivalentes.

- f) Efectos adversos de la situación actual en la población.

Mencionar los efectos que la situación actual provoca sobre la población en la zona de influencia, como pueden ser, daños a sus vehículos, enfermedades respiratorias, dificultad de tránsito peatonal y vehicular.

- g) Justificación de la elección de las calles a pavimentar.

Justificar la elección de las calles a pavimentar, describiendo los criterios utilizados (densidad de población, mobiliario urbano existente, tránsito, rentabilidad social, etc.).

5. Alternativas de solución.

En este apartado se deberán considerar los distintos materiales que podrían utilizarse para llevar a cabo la pavimentación de las calles en la zona de influencia.

Describir cada alternativa mencionando costos de inversión inicial, período de vida útil, descripción y estimación de costos de los mantenimientos requeridos durante dicho periodo.

6. Razones por las que se eligió la solución más viable técnica y económicamente:

Se deberá mostrar cualitativa y cuantitativamente las razones por las cuales se elige una alternativa sobre la otra, comparando las características técnicas y económicas de cada alternativa. La razón económica de la elección de alternativas deberá sustentarse mediante la presentación del indicador de Costo Anual Equivalente. (Ver Apartado E. de este Anexo)

7. Meta física.

Señalar en la unidad de medida correspondiente la meta física que se pretende alcanzar con el proyecto (metros cuadrados a pavimentar, metros lineales de guarniciones, etc.).

8. Beneficios.

Indicar los beneficios que se obtendrán con la ejecución de la obra, así como el número de beneficiarios directos.

Se debe señalar al final del texto la bibliografía utilizada para la elaboración del documento.

Las referencias a textos o estudios dentro del documento mismo deben hacerse con un número que se explicará a pie de página.

D. De los niveles de evaluación

Para efectos de lo establecido en los apartados A y B del presente anexo, las evaluaciones a nivel de perfil y prefactibilidad se definen de la siguiente manera:

- Evaluación a nivel de perfil: evaluación de un programa o proyecto de inversión en la que se utiliza la información disponible con que cuenta el Municipio o el Distrito Federal tratándose de Demarcaciones Territoriales, incluyendo la experiencia derivada de proyectos realizados y el criterio profesional de los evaluadores. También se puede utilizar información proveniente de revistas especializadas, libros en la materia, artículos, estudios similares, estadísticas e información histórica, así como experiencias de otros países y gobiernos.
- Evaluación a nivel de prefactibilidad: evaluación de un programa o proyecto de inversión en la que se utiliza, además de los elementos considerados en la evaluación a nivel de perfil, información de estudios técnicos, cotizaciones y encuestas elaborados especialmente para llevar a cabo la evaluación de dicho programa o proyecto.

E. De los indicadores de rentabilidad

Las fórmulas para el cálculo de los indicadores de rentabilidad a que se hace referencia en este anexo son:

1. Valor Presente Neto (VPN):

$$VPN = \sum_{t=0}^n \frac{(B_t - C_t)}{(1+r)^t}$$

Donde:

Bt = beneficios totales en el año t

Ct = costos totales en el año t

Bt- Ct= Flujo neto en el año t

r = tasa social de descuento.

n = número de años del horizonte de evaluación.

t = año calendario, en donde el año 0 será el del inicio de las erogaciones.

2. Tasa Interna de Retorno (TIR):

La TIR es el valor de la tasa de descuento que hace que el VPN sea igual a cero.

$$\sum_{t=0}^n \frac{(B_t - C_t)}{(1 + TIR)^t} = 0$$

3. Tasa de Rendimiento Inmediato (TRI):

$$TRI = \frac{(B_{t+1} - C_{t+1})}{I_t}$$

Donde:

B_{t+1} = beneficio total en el año t+1

C_{t+1} = costo total en el año t+1

I_t = monto total de inversión valuado al año t (inversión acumulada hasta el periodo t)

t = año anterior al primer año de operación

t+1 = primer año de operación

El momento óptimo para la entrada en operación de un proyecto cuyos beneficios son crecientes en el tiempo es el primer año en que la TRI es igual o mayor que la tasa social de descuento.

Por ejemplo, si el año t es el primero donde la TRI es igual o mayor que 12 por ciento, el año t es el momento óptimo de entrada en operación del proyecto. A su vez, esto implica que, si el periodo de construcción (etapa de ejecución) es de z años, el momento óptimo para iniciar la construcción es el año t-z.

4. Costo Anual Equivalente (CAE):

$$CAE = (VPC) \left[\frac{r(1+r)^m}{(1+r)^m - 1} \right]$$

Donde:

m = número de años de vida útil del activo

VPC = valor presente del costo total del proyecto (esto es, monto total de inversión, gastos de operación y mantenimiento y otros gastos asociados) y se calcula de la siguiente manera:

$$VPC = \sum_{t=0}^n \frac{C_t}{(1+r)^t}$$

C_t = costos totales en el año t

r = tasa social de descuento

t = año calendario, en donde el año 0 será el del inicio de las erogaciones.

n = número de años del horizonte de evaluación.

La alternativa más conveniente será aquella con el menor CAE. Si la vida útil de los activos bajo las alternativas analizadas es la misma, la comparación entre éstas podrá realizarse a través del valor presente de los costos de las alternativas.

Anexo 2 Cartera de obras de pavimentación^{1/}
Entidad Federativa o Municipio de:

Nº de Obra	Denominación o descripción general de la obra	Recursos solicitados (Pesos)	Meta		Ubicación: Municipio y Localidad	Instancia ejecutora o Unidad responsable
			Programada	Unidad de medida		
	TOTAL	-				
1						
2						
3						
4						
5						
6						

1./ El Municipio o Demarcación Territorial del Distrito Federal asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Anexo 3 Calendario de ejecución de obras de pavimenetación^{1/}
Entidad Federativa o Municipio de:

Nº de Obra	Denominación o descripción general de la obra	Avance	Calendario de ejecución				
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
	Total		-	-	-	-	-
1		Físico (%)					0%
		Financiero (\$)					-
2		Físico (%)					0%
		Financiero (\$)					-
3		Físico (%)					0%
		Financiero (\$)					-
4		Físico (%)					0%
		Financiero (\$)					-
5		Físico (%)					0%
		Financiero (\$)					-
6		Físico (%)					0%
		Financiero (\$)					-

(\$)= Pesos.

1./ El Municipio o Demarcación Territorial del Distrito Federal asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Anexo 4. Informe final de cumplimiento de las obras de pavimentación 1/**Entidad Federativa o Municipio de:**

Nº de Obra	Denominación o descripción general de la obra	Ubicación: Municipio y Localidad	Instancia ejecutora o Unidad responsable	Avance físico			Avance financiero (Pesos)			
				Meta		Unidad de medida	Recursos federales depositados		Rendimiento financieros de la cuenta	
				Programada total	Avance alcanzado		Programado A	Ejercido B	Generados C	Ejercidos D
TOTAL										
1										
2										
3										
4										
5										
6										

1./ El Municipio o Demarcación Territorial del Distrito Federal asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro con los programas, proyectos y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprenden la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Anexo 5. Informe final de cumplimiento de las obras de pavimentación 1/

Hoja 1 de _

Entidad Federativa o Municipio de:

Nº de Obra	Denominación o descripción general de la obra	Beneficios		Zona o región beneficiada	Externalidades promovidas por el proyecto	Contribución a objetivos y metas del Plan o Programa de desarrollo estatal o municipal
		Social	Económico			
1						
2						
3						
4						
5						
6						

1./ El Municipio o Demarcación Territorial del Distrito Federal asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprenden la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia,

CIRCULAR CONSAR 10-6, adiciones a las reglas generales que establecen las características que deben reunir los prospectos de información y los folletos explicativos que las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro deben proporcionar a los trabajadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 10-6

ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS CARACTERISTICAS QUE DEBEN REUNIR LOS PROSPECTOS DE INFORMACION Y LOS FOLLETOS EXPLICATIVOS QUE LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO DEBEN PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracciones I y II, 12 fracciones I, VIII y XVI, 29 fracción III y 47 bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 23 y 33 inciso A fracción VIII e inciso B del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 1o., 2o. fracción III y 9o. del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, ha tenido a bien expedir las siguientes:

ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS CARACTERISTICAS QUE DEBEN REUNIR LOS PROSPECTOS DE INFORMACION Y LOS FOLLETOS EXPLICATIVOS QUE LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO DEBEN PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES.

PRIMERA.- Se **ADICIONAN** los párrafos segundo, tercero y cuarto a la fracción III de la regla octava de la Circular CONSAR 10-5 "Reglas generales que establecen las características que deben reunir los prospectos de información y los folletos explicativos que las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro deben proporcionar a los trabajadores", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2004, para quedar en los siguientes términos:

"OCTAVA.- ...

- I. ...**
- II. ...**
- III. ...**

En el caso a que se refiere la presente fracción, las Administradoras podrán someter a autorización de la Comisión, a partir de la entrada en vigor de las reformas o adiciones a las disposiciones contenidas en las reglas de carácter general sobre el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión, las modificaciones a los prospectos de información que resulten de las citadas reformas o adiciones a las reglas en comento, manifestando que en la siguiente sesión del Consejo de Administración que celebre la Administradora, dichos prospectos serán sometidos a la aprobación del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción III de la Ley y la regla quinta anterior. Una vez analizadas las modificaciones a los prospectos de información, la Comisión podrá emitir la autorización correspondiente.

Una vez que las modificaciones a los prospectos de información hayan sido sometidas a la aprobación del Consejo de Administración y cuenten con el voto favorable de los consejeros independientes, deberá remitirse a la Comisión, el acta de la sesión de Consejo de Administración de la Administradora que opera la Sociedad de Inversión o la constancia emitida por el secretario de dicho órgano, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la celebración de la sesión.

En caso de que el Consejo de Administración no apruebe las modificaciones a los prospectos de información o, en su caso, no se remita a la Comisión el acta de la sesión de Consejo de Administración de la Administradora que opera la Sociedad de Inversión o la constancia emitida por el secretario de dicho órgano en términos del párrafo anterior, la autorización que la Comisión haya otorgado quedará sin efectos, por lo que las Administradoras deberán sujetarse a lo dispuesto por los prospectos de información autorizados por ésta con anterioridad a la entrada en vigor de las reformas o adiciones a las disposiciones contenidas en las reglas de carácter general sobre el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión que dieron origen a las modificaciones de los referidos prospectos.

..."

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Se derogan todas aquellas disposiciones expedidas por la Comisión que se opongan a las presentes Reglas.

México, D.F., a 22 de marzo de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Pedro Ordorica Leñero**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Comisión Federal de Electricidad, la superficie de 117,843.05 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre y zona federal del estero, ubicada en Playa Petacalco, kilómetro 28 de la carretera federal número 200, de Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo y estero Boca Vieja, Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, con el objeto de que la utilice para uso general: protección y mantenimiento de las escolleras del canal de descarga y zona federal marítimo terrestre como protección del depósito de cenizas de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6, fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 117,843.05 m², de zona federal marítimo terrestre y zona federal del estero, ubicada en Playa Petacalco, kilómetro 28 de la carretera federal No. 200, de Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo y Estero Boca Vieja, Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, la cual se identifica en los planos con números de hojas 1/3, 2/3 y 3/3, de fechas noviembre de 2006 y mayo de 2007, los cuales cumplen con la delimitación oficial con Clave: DD/GRO/2007/02, fecha: agosto de 2007, escala: 1:1000, No. de planos: 16, hojas: 3 a la 7 y 9, basado en un sistema de coordenadas UTM, proyectadas en WGS84 zona 13; que obran en el expediente 1913/GRO/2008 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que mediante escrito de solicitud de Destino recibida el 22 de agosto de 2008, firmada por la Subgerente de Afectaciones, Mariechen Soto Meeser, se solicitó se destine al servicio de la Comisión Federal de Electricidad, la superficie de ubicación descrita en el considerando anterior, con el objeto de que la utilice para protección y mantenimiento de escolleras del canal de descarga y como área de protección de depósitos de cenizas;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede, fue formulada por la Subgerente de Afectaciones C. Mariechen Soto Meeser, quien funge como representante legal, y que acreditó tal carácter con copia certificada de Poder Especial, que le otorga y confiere la Comisión Federal de Electricidad, fechada el 14 de octubre de 2003; la cual fue expedida ante la fe del C. Licenciado Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público número ciento cinco del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan, el 16 de octubre de 2003;

Que mediante copia certificada del oficio s/n de fecha 29 de marzo de 1990, la Sección Administrativa, del H. Consejo Municipal de La Unión, Guerrero, emitió Constancia de factibilidad de uso de suelo compatible con la solicitud de Destino realizada por la Comisión Federal de Electricidad; la cual fue expedida ante la fe del C. Luis Pedraza Rodríguez, Notario Público número cuarenta y uno, en ejercicio de la municipalidad y distrito de ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, el 2 de mayo de 1995.

Que mediante Opinión Técnica No. 3720/09 de fecha 13 de octubre de 2009, emitida por la Dirección de Delimitación Padrón e Instrumentos Fiscales; y Opinión Técnica No. SGPA-DGZFM-TAC-DMIAC-1937/08, de fecha 10 de diciembre de 2008, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros se determinó que la solicitud de la Comisión Federal de Electricidad cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, y

Que en virtud de que la Comisión Federal de Electricidad, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente la solicitud de Destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Comisión Federal de Electricidad, la superficie de 117,843.05 m², de zona federal marítimo terrestre y zona federal del estero, ubicada en Playa Petacalco, kilómetro 28 de la carretera federal No. 200, de Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo y Estero Boca Vieja, Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, con el objeto de que la utilice para uso general: Protección y mantenimiento de las escolleras del canal de descarga y zona federal marítimo terrestre como protección del depósito de cenizas de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente.

CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE**Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre polígono A1:**

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1	804242.6736	1987294.2318
ZF2	804248.0420	1987299.9540
ZF3	804255.3590	1987309.6180
ZF4	804261.2580	1987313.2830
ZF5	804267.7160	1987315.0810
ZF6	804281.4680	1987326.9850
ZF7	804298.0180	1987343.8060
ZF8	804308.3260	1987350.1530
ZF9	804316.2170	1987352.2660
ZF10	804325.5680	1987362.9250
ZF11	804340.1020	1987375.6120
ZF12	804348.9140	1987382.4230
ZF13	804359.0850	1987386.9380
ZF14	804370.1750	1987397.0350
ZF15	804380.8060	1987408.3030
ZF16	804385.5050	1987411.9850
ZF17	804396.5110	1987418.2110
ZF18	804402.0540	1987426.4650
ZF19	804408.5660	1987432.9770
ZF20	804428.3390	1987447.2710
ZF21	804434.8000	1987450.6150
ZF22	804445.5720	1987460.8830
ZF23	804456.6250	1987465.6120
ZF24	804471.0160	1987482.8250
ZF25	804475.9220	1987487.0570
ZF26	804487.9120	1987494.0630
ZF27	804495.2240	1987495.6660
ZF28	804502.4200	1987505.5590
ZF29	804514.5770	1987514.6130
ZF30	804521.1360	1987522.1160
ZF31	804528.0830	1987528.4050
ZF32	804535.9930	1987533.4960
ZF33	804544.5570	1987536.3730
ZF34	804551.9660	1987544.0060
ZF35	804556.9250	1987548.4770
ZF36	804566.8090	1987552.2670
ZF37	804570.4480	1987558.3260
ZF38	804579.1980	1987568.9460
ZF39	804583.8320	1987572.0520
ZF40	804598.3640	1987578.6130
ZF41	804605.0240	1987589.0840
ZF42	804607.4080	1987591.6270
ZF43	804616.9620	1987598.5010

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF44	804623.6910	1987601.9730
ZF45	804630.1260	1987606.2180
ZF46	804638.3040	1987613.1110
ZF47	804647.3060	1987618.6030
ZF48	804660.3640	1987633.5160
ZF49	804672.2040	1987642.0220
ZF50	804680.2710	1987651.9910
ZF51	804689.8270	1987657.6160
ZF52	804699.9590	1987665.0530
ZF53	804709.6880	1987675.7700
ZF54	804713.9870	1987679.3430
ZF55	804733.1780	1987691.1930
ZF56	804746.4380	1987705.7790
ZF57	804751.5730	1987709.8350
ZF58	804758.4500	1987712.8820
ZF59	804760.5720	1987716.9880
ZF60	804766.9480	1987724.3180
ZF61	804776.4450	1987729.9890
ZF62	804783.4870	1987732.1930
ZF63	804786.9820	1987738.7520
ZF64	804793.3270	1987744.8670
ZF65	804808.6900	1987754.5260
ZF66	804815.1170	1987757.0000
ZF67	804819.2390	1987763.7020
ZF68	804820.4210	1987765.1610
ZF69	804828.4350	1987775.0470
ZF70	804834.3330	1987778.7110
ZF71	804838.7730	1987779.9220
ZF72	804845.5050	1987785.5010
ZF73	804855.1100	1987794.4040
ZF74	804863.3850	1987797.2120
ZF75	804871.6720	1987805.2800
ZF76	804876.5660	1987808.2590
ZF77	804885.8880	1987820.6960
ZF78	804896.7960	1987830.0920
ZF79	804901.9130	1987835.7710
ZF80	804914.5100	1987843.2240
ZF81	804922.0460	1987846.3090
ZF82	804925.8230	1987850.4770
ZF83	804934.4590	1987862.0340
ZF84	804946.1770	1987868.4410
ZF85	804950.4370	1987874.4930
ZF86	804954.8680	1987879.0380

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF87	804962.7770	1987884.9100
ZF88	804969.9320	1987893.8850
ZF89	804981.9000	1987900.4660
ZF90	804989.1070	1987905.3910
ZF91	804993.5170	1987909.9410
ZF92	804998.8170	1987913.9310
ZF93	805005.1290	1987922.5790
ZF94	805017.4940	1987931.9950
ZF95	805026.0610	1987942.6260
ZF96	805030.5170	1987946.7020
ZF97	805036.2350	1987950.5250
ZF98	805048.6770	1987956.4700
ZF99	805058.6620	1987969.9130
ZF100	805060.9870	1987973.0430
ZF101	805069.2700	1987978.9420
ZF102	805077.1240	1987982.4830
ZF103	805084.1060	1987987.8120
ZF104	805093.6670	1987993.1640
ZF105	805104.9160	1988001.9610
ZF106	805108.9180	1988006.7440
ZF107	805115.4680	1988012.4150
ZF108	805122.2440	1988020.5040
ZF109	805127.8220	1988024.4790
ZF110	805151.9100	1988036.0270
ZF111	805153.5260	1988037.8240
ZF112	805158.4590	1988047.5190
ZF113	805164.0410	1988055.3120
ZF114	805168.2450	1988059.6240
ZF115	805172.6670	1988062.9640
ZF116	805178.0230	1988065.3810
ZF117	805188.6540	1988071.8290
ZF118	805199.3510	1988080.6130
ZF119	805203.8140	1988086.0410
ZF120	805208.8060	1988090.3880
ZF121	805216.3720	1988095.0270
ZF122	805221.1410	1988102.9780
ZF123	805227.1390	1988109.5370
ZF124	805232.4000	1988113.6410
ZF125	805242.9390	1988119.3270
ZF126	805249.3180	1988126.6070
ZF127	805254.6900	1988130.9330
ZF128	805265.5900	1988135.9370
ZF129	805270.0070	1988143.5290
ZF130	805277.5640	1988150.8430
ZF131	805286.1410	1988154.4540
ZF132	805289.3500	1988156.4380
ZF133	805293.7450	1988164.9070
ZF134	805296.5010	1988168.3370
ZF135	805301.5370	1988172.7970
ZF136	805312.5710	1988179.1050
ZF137	805315.5290	1988185.3630
ZF138	805322.8770	1988193.8010
ZF139	805331.6430	1988199.3480
ZF140	805335.9830	1988200.2160

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF141	805338.0500	1988205.9670
ZF142	805353.1520	1988223.1820
ZF143	805368.3660	1988238.3890
ZF144	805374.2650	1988242.0530
ZF145	805381.5020	1988244.6810
ZF146	805408.3050	1988259.4900
ZF147	805425.0080	1988274.1630
ZF148	805431.8650	1988281.3260
ZF149	805442.3740	1988289.2540
ZF150	805448.0830	1988293.5610
ZF151	805465.7740	1988314.2200
ZF152	805472.4260	1988326.6170
ZF153	805481.6360	1988338.3170
ZF154	805483.7570	1988343.3540
ZF155	805494.1150	1988360.3600
ZF156	805514.0840	1988381.4620
ZF157	805527.3760	1988390.8880
ZF158	805534.2230	1988394.1280
ZF159	805538.2230	1988399.0920
ZF160	805542.1640	1988405.4780
ZF161	805544.6620	1988409.0490
ZF162	805552.0300	1988417.0750
ZF163	805558.4110	1988422.2480
ZF164	805564.8530	1988425.7340
ZF165	805566.6070	1988430.5790
ZF166	805570.7120	1988436.9640
ZF167	805575.1260	1988449.2350
ZF168	805581.1660	1988458.3750
ZF169	805585.3310	1988467.1550
ZF170	805586.0950	1988471.0610
ZF171	805590.0790	1988478.3120
ZF172	805593.8530	1988483.1970
ZF173	805599.5440	1988488.5860
ZF174	805607.0190	1988493.3260
ZF175	805609.5030	1988499.3010
ZF176	805612.9680	1988504.2220
ZF177	805618.4430	1988509.0300
ZF178	805622.2890	1988510.9730
ZF179	805627.9740	1988519.8830
ZF180	805633.4300	1988523.5730
ZF181	805639.6700	1988531.0660
ZF182	805640.6090	1988538.3170
ZF183	805645.5570	1988547.7320
ZF184	805647.9400	1988550.2750
ZF185	805653.8390	1988553.9390
ZF186	805667.2720	1988557.6960
ZF187	805674.8770	1988575.3090
ZF188	805679.2590	1988581.8250
ZF189	805684.4310	1988586.4580
ZF190	805690.7210	1988589.2900
ZF191	805701.7570	1988596.5840
ZF192	805708.2800	1988598.8540
ZF193	805715.1590	1988599.0870
ZF194	805723.6600	1988597.8970

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF195	805725.4850	1988602.4710
ZF196	805728.3400	1988607.4020
ZF197	805735.9810	1988613.7390
ZF198	805741.3960	1988616.2790
ZF199	805746.8450	1988625.5260
ZF200	805763.2455	1988643.6918
PM226	805763.2455	1988613.8512
PM225	805761.6880	1988612.1260
PM224	805758.6610	1988605.6550
PM223	805753.5730	1988599.8170
PM222	805751.9310	1988598.3190
PM221	805747.2420	1988597.2150
PM220	805744.0650	1988595.0500
PM219	805741.0340	1988587.5020
PM218	805740.6690	1988583.6110
PM217	805736.7870	1988578.7910
PM216	805733.1980	1988577.5140
PM215	805725.5530	1988577.4410
PM214	805712.3870	1988579.2840
PM213	805709.1040	1988577.9870
PM212	805700.4810	1988571.6460
PM211	805694.9840	1988569.4730
PM210	805693.0620	1988566.9940
PM209	805686.7880	1988553.2730
PM208	805685.6380	1988548.9620
PM207	805685.9020	1988544.8370
PM206	805684.8990	1988542.6940
PM205	805679.8140	1988538.9560
PM204	805677.1850	1988538.1580
PM203	805670.7840	1988538.2270
PM202	805661.2820	1988535.3800
PM201	805659.6110	1988532.0890
PM200	805660.9210	1988527.3930
PM199	805660.4910	1988525.5870
PM198	805653.6740	1988516.3740
PM197	805648.7470	1988510.6550
PM196	805643.6990	1988507.5310
PM195	805636.1050	1988495.3280
PM194	805628.9960	1988492.0450
PM193	805627.3990	1988490.3800
PM192	805626.2480	1988488.0710
PM191	805626.2890	1988482.9610
PM190	805623.8230	1988479.4810
PM189	805613.2930	1988474.0670
PM188	805607.6020	1988468.6780
PM187	805603.7260	1988461.6280
PM186	805603.2930	1988458.5010
PM185	805599.5690	1988450.6480
PM184	805593.9420	1988442.4660
PM183	805588.7220	1988427.9550
PM182	805584.2380	1988421.1460
PM181	805583.5970	1988416.1940
PM180	805581.2160	1988412.5900

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM179	805578.5580	1988410.1270
PM178	805570.3030	1988406.1720
PM177	805566.7600	1988403.5510
PM176	805559.3910	1988395.5250
PM175	805555.4220	1988388.8550
PM174	805548.0820	1988379.3610
PM173	805545.7440	1988377.2600
PM172	805538.4200	1988374.2190
PM171	805528.6080	1988367.7180
PM170	805508.6390	1988346.6160
PM169	805501.1260	1988333.4460
PM168	805499.3810	1988328.5300
PM167	805488.1370	1988314.2480
PM166	805482.5640	1988303.0850
PM165	805470.7200	1988289.2540
PM164	805461.8590	1988278.9060
PM163	805443.9080	1988265.3630
PM162	805439.7880	1988260.8160
PM161	805419.9510	1988243.0790
PM160	805389.7860	1988226.4130
PM159	805381.7080	1988223.4940
PM158	805368.1840	1988209.9950
PM157	805353.0820	1988192.7800
PM156	805352.1430	1988187.0160
PM155	805349.4580	1988182.5290
PM154	805339.0860	1988180.7890
PM153	805334.4610	1988177.5020
PM152	805331.8550	1988173.8170
PM151	805330.0960	1988167.4020
PM150	805327.9480	1988164.8080
PM149	805312.0890	1988155.8120
PM148	805309.3330	1988152.3820
PM147	805306.7020	1988146.1090
PM146	805303.6110	1988141.7290
PM145	805296.5990	1988137.4240
PM144	805291.2590	1988135.8800
PM143	805288.3960	1988134.0350
PM142	805284.8110	1988130.0870
PM141	805282.0130	1988123.3390
PM140	805277.0550	1988118.1070
PM139	805275.3460	1988116.8680
PM138	805269.6700	1988116.3630
PM137	805264.3570	1988113.4290
PM136	805255.6040	1988103.4400
PM135	805241.8950	1988096.0430
PM134	805235.8970	1988089.4840
PM133	805233.1600	1988083.8000
PM132	805230.0340	1988079.9480
PM131	805219.2590	1988073.3410
PM130	805213.5530	1988066.4020
PM129	805200.2170	1988055.4500
PM128	805188.3500	1988048.3070
PM127	805184.7190	1988047.0080

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM126	805180.2970	1988043.6680
PM125	805174.7150	1988035.8750
PM124	805170.3580	1988026.6380
PM123	805165.4790	1988021.2120
PM122	805162.8980	1988019.1200
PM121	805136.4660	1988006.4480
PM120	805133.1720	1988003.1150
PM119	805131.3410	1987999.7460
PM118	805123.1940	1987992.5810
PM117	805118.8260	1987987.4540
PM116	805104.5730	1987976.3090
PM115	805096.2380	1987971.9170
PM114	805086.8300	1987964.7360
PM113	805080.6090	1987962.4720
PM112	805074.3280	1987958.1480
PM111	805064.4580	1987944.0400
PM110	805061.4810	1987940.9280
PM109	805058.6620	1987939.1180
PM108	805055.4990	1987937.0880
PM107	805047.3490	1987933.9020
PM106	805041.6310	1987930.0790
PM105	805031.5110	1987917.5210
PM104	805018.4700	1987907.6840
PM103	805013.3340	1987899.3980
PM102	805007.8740	1987896.0220
PM101	805002.0570	1987890.0220
PM100	804991.8830	1987883.0690
PM99	804983.2730	1987878.9900
PM98	804977.0820	1987870.6260
PM97	804966.7880	1987862.9830
PM96	804959.4560	1987852.5670
PM95	804947.8000	1987847.1390
PM94	804942.2740	1987839.1060
PM93	804933.8830	1987829.4430
PM92	804924.0490	1987825.6500
PM91	804915.2540	1987820.8760
PM90	804910.9690	1987815.9090
PM89	804898.9390	1987805.5460
PM88	804890.6380	1987793.4150
PM87	804882.0670	1987788.1990
PM86	804873.6720	1987778.6000
PM85	804871.5810	1987777.6330
PM84	804865.6620	1987777.4190
PM83	804857.7540	1987769.4100
PM82	804854.6040	1987767.6650
PM81	804852.4560	1987765.1610
PM80	804849.1970	1987761.3640
PM79	804841.7760	1987760.1520
PM78	804835.0520	1987751.4640
PM77	804827.7190	1987738.9660
PM76	804818.9850	1987737.3840
PM75	804806.7180	1987730.0170
PM74	804802.7070	1987726.4000

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM73	804799.7200	1987718.9380
PM72	804796.6510	1987715.8960
PM71	804793.4260	1987713.7890
PM70	804785.6350	1987712.2300
PM69	804780.3940	1987709.5180
PM68	804778.1740	1987707.5010
PM67	804774.5530	1987700.7830
PM66	804771.7760	1987697.5140
PM65	804768.7150	1987695.3840
PM64	804763.5770	1987693.6210
PM63	804761.2340	1987692.3280
PM62	804746.0800	1987675.6590
PM61	804724.4930	1987662.3290
PM60	804713.1120	1987649.7930
PM59	804704.8870	1987644.2970
PM58	804700.2040	1987639.9970
PM57	804696.9100	1987639.1480
PM56	804693.6120	1987637.0960
PM55	804685.9400	1987627.0690
PM54	804675.4080	1987620.3430
PM53	804660.3330	1987603.1270
PM52	804648.7180	1987596.0410
PM51	804643.4880	1987591.3440
PM50	804633.6600	1987584.5570
PM49	804628.4460	1987582.1320
PM48	804620.7490	1987576.7320
PM47	804614.9150	1987566.9890
PM46	804610.7520	1987562.6340
PM45	804607.5910	1987560.5230
PM44	804603.0560	1987559.1380
PM43	804592.5390	1987554.0510
PM42	804586.1520	1987545.9480
PM41	804584.8600	1987539.3620
PM40	804580.4410	1987537.6830
PM39	804577.5210	1987533.5130
PM38	804569.4960	1987532.4720
PM37	804567.4770	1987531.4920
PM36	804561.7670	1987524.4960
PM35	804557.6680	1987521.4810
PM34	804555.1930	1987518.3720
PM33	804545.8960	1987516.1250
PM32	804541.6160	1987513.6850
PM31	804534.7360	1987507.3600
PM30	804528.2350	1987499.8360
PM29	804515.7610	1987490.6650
PM28	804510.9790	1987483.1880
PM27	804506.8960	1987478.7620
PM26	804502.3210	1987476.4510
PM25	804495.3540	1987475.5040
PM24	804486.3570	1987470.0000
PM23	804470.0970	1987450.5500
PM22	804463.8520	1987446.4140
PM21	804456.1240	1987443.8980

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM20	804446.4760	1987433.9260
PM19	804440.0540	1987431.0660
PM18	804420.2810	1987416.7720
PM17	804416.8190	1987412.9810
PM16	804410.7800	1987403.3090
PM15	804395.3500	1987394.5810
PM14	804384.1980	1987382.7610
PM13	804371.0760	1987370.8140
PM12	804362.8040	1987365.8520
PM11	804359.4660	1987365.4380

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM10	804352.5130	1987359.9340
PM9	804338.7370	1987347.8780
PM8	804326.3660	1987333.3380
PM7	804317.2320	1987332.2500
PM6	804312.2710	1987329.7820
PM5	804295.1600	1987312.3910
PM4	804277.1790	1987296.8260
PM3	804268.7000	1987294.7240
PM2	804264.3920	1987288.5660
PM1	804258.7637	1987282.3220

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre polígono B1:

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF200	805763.2455	1988643.6918
ZF201	805766.2900	1988647.0640
ZF202	805772.7860	1988656.9070
ZF203	805776.7870	1988661.0540
ZF204	805785.4890	1988667.0390
ZF205	805789.0170	1988670.6230
ZF206	805792.8350	1988679.8940
ZF207	805788.0040	1988686.9360
ZF208	805787.9910	1988687.0020
ZF209	805786.5780	1988693.7330
ZF210	805787.1740	1988699.2670
ZF211	805789.6830	1988706.7870
ZF212	805810.2000	1988732.9150
ZF213	805816.6390	1988744.8700
ZF214	805827.3730	1988758.4140
ZF215	805829.0680	1988764.2950
ZF216	805832.3440	1988770.4190
ZF217	805842.0760	1988781.3450
ZF218	805847.9480	1988786.4560
ZF219	805850.7780	1988790.5060
ZF220	805852.9950	1988795.4150
ZF221	805855.8020	1988805.4260
ZF222	805860.0510	1988813.6740
ZF223	805885.0140	1988840.5870
ZF224	805892.6480	1988846.4610
ZF225	805900.6020	1988853.8780
ZF226	805904.8060	1988868.6180
ZF227	805910.0130	1988879.9590
ZF228	805920.4230	1988896.0670
ZF229	805928.6140	1988905.8160
ZF230	805932.3590	1988913.4240
ZF231	805947.6720	1988929.6850
ZF232	805953.8280	1988933.9340
ZF233	805955.9730	1988937.7460
ZF234	805961.3340	1988947.2680
ZF235	805976.8740	1988964.8710
ZF236	805985.0370	1988979.7420
ZF237	805996.1560	1988995.5710
ZF238	806005.9750	1989008.5080
ZF239	806022.4960	1989027.2540

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF240	806024.5500	1989029.5840
ZF241	806031.2610	1989040.1490
ZF242	806039.6270	1989050.9420
ZF243	806042.9340	1989057.2440
ZF244	806047.4940	1989069.8710
ZF245	806054.1990	1989082.8940
ZF246	806060.3080	1989098.8990
ZF247	806063.4240	1989104.3200
ZF248	806077.1110	1989121.2940
ZF249	806080.7980	1989124.8270
ZF250	806095.8660	1989135.9560
ZF251	806107.4150	1989148.0910
ZF252	806112.5700	1989154.6760
ZF253	806121.8890	1989171.1000
ZF254	806145.6730	1989198.4620
ZF255	806154.5520	1989210.0550
ZF256	806155.7870	1989217.6340
ZF257	806160.3620	1989228.5830
ZF258	806163.9290	1989233.4480
ZF259	806182.8680	1989252.4360
ZF260	806189.9920	1989261.8940
ZF261	806195.1790	1989287.0590
ZF262	806197.1440	1989292.5160
ZF263	806199.9780	1989296.5320
ZF264	806219.3450	1989317.8420
ZF265	806228.8210	1989331.2630
ZF266	806237.8040	1989351.9260
ZF267	806238.3990	1989353.8820
ZF268	806239.3110	1989365.3020
ZF269	806242.2880	1989376.4700
ZF270	806245.6340	1989383.5280
ZF271	806253.9000	1989392.6000
ZF272	806257.0030	1989397.3640
ZF273	806263.0680	1989417.4990
ZF274	806269.0330	1989431.3200
ZF275	806275.3016	1989439.7549
PM303	806275.4980	1989389.4329
PM302	806275.3080	1989388.8020
PM301	806270.5770	1989381.6190
PM300	806263.3380	1989374.2310

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM299	806261.3640	1989370.4720
PM298	806259.2460	1989363.7360
PM297	806258.3480	1989352.3030
PM296	806256.9280	1989345.7600
PM295	806246.6190	1989322.0480
PM294	806242.3340	1989314.9860
PM293	806234.7140	1989305.0210
PM292	806214.7760	1989283.0830
PM291	806209.3900	1989256.5330
PM290	806207.5550	1989251.9750
PM289	806198.0060	1989239.2970
PM288	806178.0870	1989219.3270
PM287	806175.5230	1989214.4170
PM286	806173.4800	1989201.8830
PM285	806161.1720	1989185.8120
PM284	806136.9810	1989157.9820
PM283	806129.3980	1989143.7330
PM282	806122.5660	1989135.0050
PM281	806109.1490	1989120.9070
PM280	806092.6770	1989108.7420
PM279	806078.9900	1989091.7680
PM278	806072.4850	1989074.7270
PM277	806065.2730	1989060.7180
PM276	806061.3490	1989049.3030
PM275	806056.4790	1989040.0210
PM274	806048.1400	1989029.4270
PM273	806046.7590	1989027.2540
PM272	806040.5880	1989017.5390
PM271	806020.9770	1988995.2870
PM270	806012.1280	1988983.5400
PM269	806001.4070	1988968.2580
PM268	805993.3900	1988953.3640
PM267	805976.3250	1988934.0340
PM266	805972.2470	1988926.4810
PM265	805971.0160	1988922.0370
PM264	805968.0260	1988918.8270
PM263	805961.7890	1988915.5230
PM262	805948.0850	1988901.0730

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM261	805946.4460	1988895.8660
PM260	805937.1630	1988885.1300
PM259	805927.7420	1988870.7100
PM258	805924.2780	1988864.0700
PM257	805923.5040	1988860.7560
PM256	805924.3340	1988858.4080
PM255	805920.6620	1988852.5220
PM254	805919.1640	1988843.8930
PM253	805906.4090	1988831.8760
PM252	805899.5320	1988826.8360
PM251	805876.9700	1988803.0150
PM250	805875.0290	1988799.9340
PM249	805872.1560	1988789.8760
PM248	805868.1770	1988780.2530
PM247	805861.0780	1988771.3470
PM246	805855.0890	1988766.1700
PM245	805848.0700	1988758.0670
PM244	805846.8620	1988752.9330
PM243	805844.4390	1988747.6650
PM242	805834.2440	1988735.3880
PM241	805826.9410	1988721.8280
PM240	805807.3140	1988697.3540
PM239	805806.5640	1988694.3790
PM238	805808.8400	1988692.4190
PM237	805816.7140	1988699.5420
PM236	805822.0590	1988702.2640
PM235	805826.0120	1988698.8880
PM234	805827.3700	1988694.2600
PM233	805822.0520	1988683.0700
PM232	805809.5360	1988669.0360
PM231	805806.5640	1988659.9420
PM230	805797.9120	1988651.1560
PM229	805791.1780	1988647.1700
PM228	805787.1770	1988643.0230
PM227	805782.4420	1988635.1150
PM226	805763.2455	1988613.8512

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre polígono A2:

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM313	807252.880	1990714.799
PM314	807253.664	1990713.784
PM315	807264.182	1990694.105
PM316	807266.447	1990687.253
PM317	807269.478	1990684.149
PM318	807274.540	1990682.570
PM319	807279.922	1990677.662
PM320	807280.246	1990677.116
PM321	807276.268	1990670.165
PM322	807272.206	1990664.991

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM323	807265.065	1990660.166
PM324	807253.378	1990657.302
PM325	807245.244	1990658.178
PM326	807239.927	1990660.101
PM327	807237.731	1990662.787
PM328	807237.726	1990669.359
PM329	807227.699	1990678.600
PM330	807226.151	1990683.379
PM331	807225.556	1990689.567

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre polígono B2:

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF294	807316.7020	1990773.7360
ZF295	807340.3940	1990759.0750
ZF296	807339.9920	1990755.7890
ZF297	807342.9660	1990751.6010
PM334	807367.4990	1990736.2240
PM335	807378.4790	1990729.3410
PM336	807385.6830	1990726.0030
PM337	807384.6300	1990714.3840
PM338	807382.4160	1990709.7510
PM339	807379.7960	1990707.1780

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM340	807374.8180	1990706.1410
PM341	807370.2360	1990706.3040
PM342	807349.4460	1990712.1980
PM343	807342.9210	1990710.0580
PM344	807340.3870	1990711.3590
PM345	807332.2830	1990718.3060
PM346	807315.4930	1990733.7560
PM347	807291.8120	1990750.1400
PM348	807291.1780	1990750.1660

Cuadro de coordenadas de zona federal del estero:

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF76	804871.0017	1987907.2076
ZF165	804856.1328	1987920.5876
ZF166	804881.2958	1987947.6526
ZF167	804906.4588	1987974.7176
ZF168	804913.2186	1987984.8173
ZF169	804914.9150	1987998.2688
ZF170	804881.9620	1988025.2831
ZF171	804903.2242	1988045.2846
ZF172	804924.4864	1988065.2861
ZF173	804926.1622	1988065.4047
ZF174	804944.8035	1988092.5763
ZF175	804960.8718	1988089.2204
ZF176	804960.3802	1988099.2058
ZF177	804968.2823	1988115.3313
ZF178	804996.1420	1988143.5060
ZF179	804970.6020	1988146.1521
ZF180	804973.1224	1988171.3428
ZF181	804975.6427	1988196.5335
ZF182	805002.7791	1988196.0281
ZF183	805003.0989	1988202.4220
ZF184	805035.7267	1988209.5115
ZF185	805052.0733	1988195.6681
ZF186	805072.4525	1988210.4299
ZF187	805094.9376	1988219.3415
ZF188	805126.1095	1988246.9996
ZF189	805157.2813	1988274.6577
ZF190	805188.4532	1988302.3158
ZF191	805225.0997	1988335.6541
ZF192	805242.6856	1988350.8690
ZF193	805277.2856	1988370.6387
ZF194	805301.4690	1988400.3806
ZF195	805321.4548	1988422.7484
ZF196	805341.4407	1988445.1162
ZF197	805338.7453	1988467.8435
ZF198	805360.7700	1988490.2114
ZF199	805382.7947	1988512.5794
ZF200	805389.9939	1988489.4707
ZF201	805407.3718	1988491.9520
ZF202	805437.8969	1988520.9521

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF203	805458.8870	1988541.6258
ZF204	805479.8771	1988562.2995
ZF205	805485.3584	1988578.6773
ZF206	805506.4553	1988599.2951
ZF207	805527.5523	1988619.9129
ZF208	805550.1369	1988634.6657
ZF209	805572.7214	1988649.4185
ZF210	805595.4656	1988674.4347
ZF211	805618.2098	1988699.4510
ZF212	805640.9540	1988724.4673
ZF213	805668.3317	1988735.3672
ZF214	805695.7094	1988746.2672
ZF215	805710.1174	1988721.3067
ZF216	805708.8680	1988704.5676
ZF217	805709.8141	1988694.9764
ZF218	805701.4172	1988679.0701
ZF219	805686.6679	1988655.5418
ZF220	805671.9186	1988632.0136
ZF221	805651.4323	1988604.6646
ZF222	805630.9460	1988577.3157
ZF223	805610.4597	1988549.9667
ZF224	805577.3386	1988513.3528
ZF225	805544.2175	1988476.7388
ZF226	805546.7587	1988458.0817
ZF227	805513.7290	1988425.6173
ZF228	805480.6993	1988393.1529
ZF229	805447.6696	1988360.6884
ZF230	805414.6399	1988328.2240
ZF231	805382.3323	1988301.4114
ZF232	805350.0248	1988274.5987
ZF233	805317.7173	1988247.7860
ZF234	805285.4097	1988220.9733
ZF235	805256.7616	1988195.9926
ZF236	805228.1134	1988171.0119
ZF237	805199.4653	1988146.0312
ZF238	805170.8172	1988121.0505
ZF239	805142.1690	1988096.0698
ZF240	805102.7101	1988078.9644
ZF241	805074.0567	1988046.5576

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF242	805045.4033	1988014.1508
ZF243	805014.5807	1987989.5898
ZF244	804983.7582	1987965.0288
ZF245	804941.9697	1987938.3858
ZF246	804918.6557	1987911.8454
ZF247	804895.3416	1987885.3051
ZF76	804871.0017	1987907.2076
ZF77	804884.6216	1987921.8570
ZF78	804893.6739	1987913.7112
ZF79	804911.2471	1987933.7162
ZF80	804928.8203	1987953.7212
ZF81	804950.4692	1987967.5239
ZF82	804972.1181	1987981.3266
ZF83	805001.8468	1988005.0159
ZF84	805031.5754	1988028.7052
ZF85	805061.1246	1988062.1251
ZF86	805090.6737	1988095.5450
ZF87	805131.3652	1988113.1847
ZF88	805166.6362	1988143.9404
ZF89	805201.9072	1988174.6962
ZF90	805237.1783	1988205.4519
ZF91	805272.4493	1988236.2077
ZF92	805304.6420	1988262.9251
ZF93	805336.8347	1988289.6424
ZF94	805369.0274	1988316.3598
ZF95	805401.2201	1988343.0772
ZF96	805432.3122	1988373.6372
ZF97	805463.4043	1988404.1972
ZF98	805494.4964	1988434.7571
ZF99	805525.5885	1988465.3171
ZF100	805523.1450	1988483.2571
ZF101	805547.0991	1988509.7373
ZF102	805571.0531	1988536.2174
ZF103	805595.0072	1988562.6976
ZF104	805615.1427	1988589.5783
ZF105	805635.2783	1988616.4590
ZF106	805655.4138	1988643.3397
ZF107	805669.7455	1988666.2017
ZF108	805684.0771	1988689.0637
ZF109	805689.3205	1988698.9963
ZF110	805688.7945	1988704.3284
ZF111	805689.7140	1988716.6475
ZF112	805687.0358	1988721.2872
ZF113	805652.6442	1988707.5947
ZF114	805630.3627	1988683.0873
ZF115	805608.0812	1988658.5800
ZF116	805585.7996	1988634.0726
ZF117	805562.9648	1988619.1563
ZF118	805540.1300	1988604.2401
ZF119	805521.4608	1988585.9948

SUPERFICIE TOTAL: 117,843.05 m²

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF120	805502.7915	1988567.7495
ZF121	805497.3233	1988551.4108
ZF122	805474.5631	1988528.9937
ZF123	805451.8029	1988506.5765
ZF124	805416.5188	1988473.0552
ZF125	805395.7654	1988470.0919
ZF126	805379.0328	1988457.4133
ZF127	805373.6275	1988474.7638
ZF128	805359.7377	1988460.6575
ZF129	805362.3637	1988438.5157
ZF130	805339.5284	1988412.9588
ZF131	805316.6930	1988387.4019
ZF132	805290.4485	1988355.1251
ZF133	805254.2986	1988334.4699
ZF134	805238.3740	1988320.6923
ZF135	805201.8199	1988287.4381
ZF136	805169.7395	1988258.9739
ZF137	805137.6591	1988230.5096
ZF138	805105.5787	1988202.0454
ZF139	805082.1535	1988192.7612
ZF140	805051.1106	1988170.2750
ZF141	805030.3312	1988187.8724
ZF142	805022.3089	1988186.1293
ZF143	805021.7857	1988175.6706
ZF144	804993.7075	1988176.1936
ZF145	804992.4867	1988163.9918
ZF146	805021.0881	1988161.0284
ZF147	805030.5175	1988149.8254
ZF148	805007.6602	1988126.7097
ZF149	804984.8029	1988103.5940
ZF150	804980.6174	1988095.0528
ZF151	804981.1406	1988084.7684
ZF152	804976.2574	1988075.5299
ZF153	804965.4423	1988067.8344
ZF154	804953.7576	1988070.2747
ZF155	804949.5720	1988064.1738
ZF156	804959.8615	1988059.2931
ZF157	804952.7095	1988047.2332
ZF158	804933.0025	1988045.8387
ZF159	804912.2491	1988026.3158
ZF160	804938.0505	1988005.1642
ZF161	804935.0857	1987998.3660
ZF162	804932.4697	1987977.6230
ZF163	804922.1923	1987962.2677
ZF164	804903.4069	1987942.0623

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Comisión Federal de Electricidad, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre y zona federal del estero, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de las poligonales que integran la superficie destinada podrán ser modificadas.

ARTICULO CUARTO.- En caso de que la Comisión Federal de Electricidad, diera a la superficie que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diez.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 205.49 metros cuadrados, de zona federal marítimo terrestre, ubicada frente a la calle 2 Norte, manzanas 1 y 2, supermanzana 0, región 1, Playa de Carmen, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para balneario público con instalaciones de equipamiento de playa fácilmente removibles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN RAFAEL ELVIRA QUESADA, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6, fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 30 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 205.49 m², de zona federal marítimo terrestre ubicada frente a la calle 2 Norte, manzanas 1 y 2, supermanzana 0, región 1, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, la cual se identifica en el Plano clave C.2 NTE-1, de fecha julio de 2009; que obra en el expediente 1205/QROO/2006 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica es señalada en el artículo primero de este Acuerdo;

Que mediante solicitud de destino recibida el 20 de diciembre de 2005, firmada por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad se solicitó se destine al servicio del mismo Ayuntamiento, la superficie de ubicación descrita en el considerando anterior, con el objeto de que la utilice para uso de balneario público con instalaciones de equipamiento de playa fácilmente removibles;

Que la solicitud a que se refiere el considerando que antecede fue formulada por el C. Carlos Manuel Joaquín González, en su carácter de Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, acreditando tal carácter con copia certificada de constancia de mayoría y validez para Presidente Municipal de la elección del mencionado Ayuntamiento, fechada el 13 de febrero de 2005;

Que mediante oficio No. DGMD/0333/2005 de fecha 17 de noviembre de 2005, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Solidaridad, emitió Congruencia de uso de suelo para la solicitud de destino realizada por el citado Ayuntamiento,

Que mediante Opinión Técnica No. 3335/09 de fecha 8 de septiembre de 2009, emitida por la Dirección de Delimitación Padrón e Instrumentos Fiscales; y Opinión Técnica No. 616/07, de fecha 3 de marzo de 2008, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros se determinó que la solicitud del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, y

Que en virtud de que el Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente la solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se destina al servicio del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, la superficie de 205.49 m², de zona federal marítimo terrestre ubicada frente a la calle 2 Norte, manzanas 1 y 2, supermanzana 0, región 1, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con el objeto de que la utilice para balneario público con instalaciones de equipamiento de playa fácilmente removibles, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de Terrenos Ganados al Mar:

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	492332.6300	2280396.7200
PM2	492330.2700	2280392.8800
PM3	492327.8300	2280387.9100
ZF4	492310.9600	2280398.8800
ZF5	492313.2400	2280403.3600
ZF6	492316.1200	2280408.0500

SUPERFICIE: 205.49 m²

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere al Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTICULO CUARTO.- En caso de que el Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, diera a la superficie que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diez.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONCESION otorgada en favor de Promotora y Constructora Estero de Mandinga, S.A. de C.V., para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y operación de una marina de uso particular denominada El Dorado Marina Residencial, en el estero de Mandinga, Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONCESION QUE OTORGA EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DR. LUIS TELLEZ KUENZLER, EN FAVOR DE PROMOTORA Y CONSTRUCTORA ESTERO DE MANDINGA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. P. JORGE ALBERTO MONTALVO AGUILAR, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y "LA CONCESIONARIA", RESPECTIVAMENTE, PARA USAR Y APROVECHAR BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CONSISTENTES EN ZONA MARITIMA PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA MARINA DE USO PARTICULAR, DENOMINADA "EL DORADO MARINA RESIDENCIAL", EN EL ESTERO DE MANDINGA, MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO, ESTADO DE VERACRUZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONDICIONES:

ANTECEDENTES

- I. **Personalidad.** La Concesionaria acreditó ante La Secretaría, estar constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, según consta en la copia certificada de la escritura pública No. 19,059, de fecha 18 de marzo de 1994, otorgada ante la fe del Notario Público No. 12 del Estado de Veracruz-Llave, licenciado Valente Marín Palacios, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Veracruz, con el número 496, volumen VIII, Sección Libro primero del comercio, del día 15 de abril de 1994 y estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave PCE940318HC1, documentos que se agregan como anexo uno.
- II. **Representante legal.** El C.P. Jorge Alberto Montalvo Aguilar, es representante legal de La Concesionaria y tiene capacidad y facultades para aceptar en su nombre el presente instrumento, como aparece en la copia certificada de la escritura pública No. 25,060, volumen 784, de fecha 21 de junio de 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 12 de Veracruz, Veracruz, licenciado Valente Marín Palacios, documento que se agrega como anexo dos.
- III. **Domicilio.** La Concesionaria señala como su domicilio, el ubicado en Mártires de Tlapacoyán No. 55, primer piso, Colonia Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz y el área concesionada.
- IV. **Terreno colindante.** La Concesionaria se encuentra en el supuesto jurídico del último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos, toda vez que acreditó la propiedad de los terrenos colindantes con la zona federal marítimo terrestre frente a la zona federal marítima materia de la presente Concesión, o sea la fracción del predio rústico hoy conurbado denominado "El Novillero", ubicado en el Municipio de Boca del Río, Veracruz, con una superficie de ochenta y un hectáreas, setenta y tres áreas, noventa y siete centiáreas, según consta en la escritura pública No. 19,060, de fecha 18 de marzo de 1994, otorgada ante la fe del Notario Público No. 12 de Veracruz, Estado del mismo nombre, Lic. Valente Marín Palacios, que contiene el contrato de compraventa, celebrado entre "Inmobiliaria Tamsa, S.A. de C.V." y "Promotora y Constructora Estero de Mandinga, S.A. de C.V.", cuyo primer testimonio fue inscrito con el número 6,294, fojas 1 a 11, volumen 158, sección primera, el día 20 de mayo de 1994, en el Registro Público de la Propiedad de Veracruz, Veracruz, documento que se agrega como anexo tres.
- V. **Autorización de Impacto Ambiental.** El día 12 de mayo de 1995, en oficio D.O.O.DGNA.-1975 la Dirección General de Normatividad Ambiental de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, modificado mediante oficios D.O.O.DGOEIA.-004471, de fecha 18 de agosto de 1999, emitido por la Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental, dependiente de la citada Secretaría; S.G.P.A.-DGIRA.-000482, de fecha 26 de febrero de 2002 y S.G.P.A./DGIRA.-DEI.2200/05, fechado el día 26 de septiembre de 2005, ambos de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autorizó a La Concesionaria el proyecto denominado "Fraccionamiento Ambiental Tipo Mixto, en el que se pretende construir 4,150 m lineales de Canales para Navegación Interna y Recreación en el Estero de Mandinga, Veracruz", consistente en viviendas unifamiliares, áreas marinas y club, área para departamentos, área comercial, áreas verdes y cesiones, área para canales artificiales, vialidades y zona ribereña de zona federal a proteger (no es parte del predio) en el inmueble a que se alude en el antecedente IV, documento que se agrega como anexo cuatro.

- VI. Concesión de CONAGUA.** La Comisión Nacional del Agua, otorgó a La Concesionaria, el Título de Concesión No. 10VER131953/28EIGR02, de fecha 22 de agosto de 2002, con vigencia de cincuenta años, para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales superficiales, aguas nacionales del subsuelo, así como cauces, vasos, zona federal o bienes nacionales a cargo de la Comisión por una superficie de 25,767.40 m², localizada en el Estero de Mandinga, Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz, bajo las condiciones precisadas en dicho instrumento, documento que se agrega como anexo cinco.
- VII. Autorización de Dragado.** La Concesionaria obtuvo del Ejecutivo Federal, por conducto de la Dirección General de Puertos, Autorización No. 3.03.03, de fecha 22 de enero de 2003, para llevar a cabo los trabajos de dragado, necesarios para el proyecto de construcción de canales interiores denominado "El Dorado Marina Residencial" en el predio El Novillero, ubicado en el Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz, documento que se agrega como anexo seis.
- VIII. Solicitud.** Mediante escrito de fecha 8 de septiembre de 2006, recibido en oficialía de partes de la Dirección General de Puertos, el día 13 de septiembre del mismo año, La Concesionaria solicitó a La Secretaría, el otorgamiento de una concesión para la construcción y operación de una marina de uso particular denominada "El Dorado Marina Residencial", en la zona ribereña, frente a la zona federal terrestre colindante con el inmueble a que se alude en el antecedente IV, en el Estero de Mandinga, Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz, así como para el otorgamiento de una marina seca para albergar embarcaciones deportivas, tanques de combustible y zona de estacionamiento de vehículos con remolque para lanchas, con una inversión aproximada de \$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- IX. Aprovechamientos.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruyó a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de La Secretaría, mediante oficio No. 350-A-427, de fecha 5 de octubre de 2005, emitido por el Jefe de la Unidad de Legislación Tributaria, en cuanto a los aprovechamientos que deben pagar los concesionarios de bienes de dominio público de la Federación en los puertos nacionales, terminales, marinas e instalaciones, en términos del artículo 37 de la Ley de Puertos, documento que se agrega como anexo siete.
- X. Recursos financieros, materiales y humanos.** La Concesionaria acreditó ante La Secretaría, que cuenta con los recursos financieros, materiales y humanos, para realizar el proyecto, documentos que se agregan como anexo ocho.
- XI. Expediente Administrativo.** En el expediente administrativo de la Dirección General de Puertos de La Secretaría, obran las constancias relativas a los instrumentos que se precisan en este capítulo de antecedentes, por lo que se refiere al procedimiento de otorgamiento de Concesión de la marina materia del presente título.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 27 párrafo sexto y 28 párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracciones XVI, XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., 52 fracción I de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. fracciones I y II, 4o., 6o. fracciones I, II y IV, 7o. fracciones III y VI, 9, 13, 15, 16, 17 primer párrafo, 20, 28 fracción V, 72 a 77, 149 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., 2o. fracción V, 3o., 4o., 6, 10 fracción II, 11, 16 fracción IV, 20 fracción II, inciso a), 21, 22, 23, 24 último párrafo, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 59, 63, 64, 65 y 69 de la Ley de Puertos; 1o., 10, 11, 12, 17, 20, 45 al 54 del Reglamento de la Ley de Puertos y 5o. fracción XI del Reglamento Interior de La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría otorga a La Concesionaria el presente título de:

CONCESION

Para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima afectando un total de 12,443.48 m² para la construcción y operación de una marina de uso particular, la cual se integrará por canales interiores, 5 peines para 74 posiciones de atraque en 9,210.00 m², rampa de botado en 400.35 m², travellift en 422.14 m²; muelle de combustibles en 271.10 m², frente a la zona federal terrestre contigua al inmueble a que se alude en el antecedente IV en el Estero de Mandinga, Municipio de Boca del Río, Estado de Veracruz. Se acompañan como anexo nueve a los planos D.G.P.-D.-02, D.03, D.04, D.05, D.06, D.07, D.08, D.09, D.10, D.11, D.12 y D.13 de fecha 4 de agosto de 2006, Exp. Vera-02-03-06 en los que se detallan las medidas, colindancias y localización de la marina concesionada.

El presente Título de Concesión queda sujeto a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Obras e inversión.

La Concesionaria se obliga a efectuar las obras de construcción de la marina concesionada en el plazo que se señalen la autorización de inicio de construcción, para lo cual realizará una inversión aproximada de \$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Asimismo, La Concesionaria se obliga a informar por escrito a La Secretaría la fecha de conclusión de las obras.

SEGUNDA. Aprobación del proyecto ejecutivo.

La Secretaría revisará los documentos técnicos que integran el proyecto ejecutivo que presente La Concesionaria, junto con la documentación complementaria que al efecto se le requiera, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento del presente título y dará a conocer de inmediato a La Concesionaria las observaciones a que hubiere lugar, para que ésta subsane las deficiencias, haga las correcciones y cumpla los requerimientos correspondientes, en un lapso de quince días naturales posteriores a la notificación respectiva a fin de obtener la aprobación definitiva de dicho proyecto.

TERCERA. Ejecución de las obras.

Una vez obtenida la aprobación del proyecto ejecutivo La Concesionaria deberá solicitar a La Secretaría la autorización para la construcción de las obras materia de la Concesión, mismas que se efectuarán conforme al programa y calendario de construcción que autorice La Secretaría.

La Secretaría tendrá en todo tiempo la facultad de verificar por sí o por terceros, el avance de la construcción, así como la calidad de los materiales empleados en la correcta ejecución de las obras y podrá ordenar que se corrijan los defectos encontrados.

La construcción o establecimiento de obras e instalaciones, así como la ejecución de obras distintas a las indicadas, sólo podrán hacerse si La Concesionaria obtiene previamente los permisos, licencias o autorizaciones que se requieran de La Secretaría y demás autoridades que correspondan, conforme a la legislación vigente, siempre que no implique modificación a la presente Concesión.

En el evento de que La Concesionaria construya obras o inicie su operación sin la autorización correspondiente, será sancionada por La Secretaría conforme a la Ley, sin perjuicio de lo que proceda conforme a derecho.

CUARTA. Autorización de funcionamiento de las obras.

La Secretaría efectuará la verificación final de las obras concluidas, a partir del aviso por escrito que presente La Concesionaria. El resultado de la verificación, se asentará en el acta circunstanciada correspondiente.

Si no hubiere defectos que corregir o una vez subsanados los que se observaren, se harán constar en el acta respectiva; y en su caso la Secretaría autorizará total y parcialmente el funcionamiento y entrada en operación de las obras, en un plazo que no excederá de treinta días naturales, contados a partir de que La Concesionaria le notifique por escrito su conclusión y verificación.

QUINTA. Señalamiento marítimo.

La Concesionaria se obliga a instalar el señalamiento marítimo que determine La Secretaría, por sí o por conducto de la Capitanía de Puerto correspondiente, para lo cual, deberá acreditar de inmediato su comparecencia por escrito ante dichas autoridades y la resolución que recaiga sobre el particular.

SEXTA. Conservación y mantenimiento.

La Concesionaria será responsable de la conservación y mantenimiento de los bienes concesionados, de las obras ejecutadas o que ejecutare, durante la vigencia de la presente Concesión, debiendo presentar a La Secretaría un reporte y fotografías de los trabajos correspondientes, en el mes de enero de cada año, cuyas características no podrá modificar o alterar, como tampoco podrá construir obras adicionales sin la autorización previa y por escrito de La Secretaría.

SEPTIMA. Medidas de seguridad.

La Concesionaria deberá adoptar las medidas conducentes para garantizar la seguridad de las instalaciones portuarias, de las embarcaciones y, en general, de las personas y los bienes, para lo cual se encargará de:

- I. Cuidar que la operación de los bienes concesionados, se efectúe de manera que no se obstruyan las áreas navegables, ni se afecte el adecuado funcionamiento de las instalaciones portuarias;
- II. Instalar por su cuenta, dar mantenimiento y operar las ayudas a la navegación y las señales marítimas que La Secretaría estime necesarias para la seguridad en la operación portuaria y en la navegación.

- III. Establecer un sistema de vigilancia para evitar la presencia innecesaria de personas ajenas a la operación de las instalaciones;
- IV. No almacenar en el área concesionada sustancias inflamables, explosivas o peligrosas, ni permitir el acceso de embarcaciones que las transporten, fuera del objeto y servicios de la marina;
- V. Llevar a cabo la recepción y demás maniobras particulares que se requieran para operar la marina y demás áreas concesionadas, con estricto apego a la normatividad aplicable y a las determinaciones de las autoridades competentes;
- VI. Establecer condiciones de amarre o fondeo que garanticen la seguridad de las embarcaciones;
- VII. Instalar en los lugares de fácil acceso equipos y sistemas contra incendios, verificar su buen funcionamiento y disponibilidad para uso inmediato, así como capacitar a las personas que deban operarlos;
- VIII. Contar con un programa para casos de siniestros o emergencias en el área concesionada;
- IX. Abstenerse de realizar cualquier acto que tenga por objeto impedir el libre acceso a la zona marítima;
- X. Abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de construcción o dragado, cuando no tenga o le sea revocado o suspendido el correspondiente dictamen favorable de impacto ambiental, emitido por las autoridades federales, estatales y municipales cuando se trate de los asuntos de su competencia en materia ambiental, el proyecto ejecutivo o las demás autorizaciones que requiera obtener por parte de esta Secretaría u otras autoridades competentes. Los documentos respectivos formarán parte integrante del presente título;
- XI. Garantizar el libre tránsito por las zonas federales de tierra o de agua, para cuyo efecto, establecerá accesos específicos, en el entendido que La Secretaría podrá determinar los que considere necesarios;
- XII. Conservar en óptimas condiciones de limpieza e higiene el área concesionada y, observar en Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de los Buques 1973 y su Protocolo 1978 (MARPOL 73-78);
- XIII. Gestionar y obtener de las autoridades competentes las autorizaciones que correspondan para la descarga de aguas residuales, así como para ejecutar las obras e instalaciones que se requieran, a efecto de que se descarguen en la red de drenaje municipal u otro medio idóneo para impedir la contaminación de las zonas federales de agua;
- XIV. No permitir o tolerar en el área concesionada, el establecimiento de centros de vicio, ni la práctica de actos que vayan en contra de la Ley, la moral o las buenas costumbres;
- XV. Informar a La Secretaría de las modificaciones que por causas naturales o artificiales sufra la zona concesionada, inmediatamente que se tenga conocimiento de ellas;
- XVI. Observar las normas que en, materia de impacto ambiental, señale la autoridad competente para la construcción y operación de los bienes concesionados;
- XVII. Cuidar que las instalaciones de la marina concesionada, se mantengan en condiciones óptimas de seguridad para las personas que hagan uso de las mismas, y
- XVIII. Cumplir con las demás obligaciones que, en materia de seguridad de las instalaciones, establezcan los tratados y convenios internacionales, las disposiciones legales, administrativas, el presente Título de Concesión y La Secretaría, así como las demás autoridades competentes.

OCTAVA. Responsabilidad frente a terceros.

La Concesionaria responderá por su única y exclusiva cuenta por el incumplimiento de sus obligaciones frente al Gobierno Federal, los trabajadores, usuarios y cualesquiera otros terceros, así como de los daños o perjuicios que se les ocasione con motivo de la operación de las áreas, obras e instalaciones localizadas en los bienes concesionados.

NOVENA. Seguros.

La Concesionaria deberá contratar y mantener en vigor, durante la vigencia de la Concesión, los seguros que cubran la responsabilidad civil por la operación de los bienes e instalaciones concesionadas y seguros contra robos y daños a las embarcaciones, a los bienes de terceros y accidentes de personas, así como por daños a las construcciones e instalaciones en materia de este título, y por daños al ambiente marino y en general a los bienes de la Nación.

El monto de los seguros se determinará con base en estudios elaborados por técnicos calificados en la materia, que tomarán en cuenta, los riesgos y siniestros que deriven de fenómenos naturales tales como tormentas, ciclones, marejadas, sismos o cualesquiera otros análogos y los posibles daños a terceros.

La Concesionaria deberá acreditar fehacientemente ante La Secretaría el cumplimiento de las obligaciones antes precisadas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del presente título, para lo cual, exhibirá ante dicha Dependencia copia de las pólizas que expida una institución de seguros autorizada conforme a las leyes mexicanas, en las que aparezcan como beneficiarios, el Gobierno Federal en primer lugar y La Concesionaria en segundo término, que cubran los daños a terceros, así como las renovaciones de las mismas, de manera inmediata una vez que estén a su disposición.

DECIMA. Garantía de cumplimiento.

La Concesionaria se obliga a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del presente título, la póliza original que acredite fehaciente el otorgamiento de fianza por \$5'000,000.00 M.N. (Cinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), que expida una institución afianzadora autorizada, conforme a las leyes mexicanas, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de La Secretaría, mediante la cual se garantice expresamente el cumplimiento de las obligaciones que se especifican en las presentes condiciones y, en su oportunidad, la reversión de los bienes concesionados.

Dicha fianza deberá contratarse con vigencia durante todo el término de la Concesión y con posterioridad en caso de recursos o juicios, en tanto subsistan obligaciones pendientes de cumplir por La Concesionaria y se actualizará anualmente por ésta, de acuerdo con el incremento del valor de las obras concesionadas, conforme a las actualizaciones o nuevos avalúos que se efectúen según lo previsto en el presente título, en la inteligencia de que las pólizas que a tal efecto se renueven, La Concesionaria las entregará a La Secretaría en un término de cinco días hábiles contados a partir de ese evento.

Para la actualización anual, se aplicará una formula análoga a la prevista en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, aplicable a créditos fiscales, en tanto que los nuevos avalúos, deberán practicarse cada cinco años por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

DECIMOPRIMERA. Funciones de la autoridad.

La Concesionaria se obliga a dar a las autoridades portuarias, marítimas, aduanales, sanitarias, migratorias y, en general, a las que deban actuar para el control y vigilancia de la operación de la marina y de los bienes concesionados, el acceso a sus instalaciones y, en general, las máximas facilidades que requieran para el ejercicio de sus funciones, por sí o por terceros que al efecto se autorice.

Asimismo, dará aviso inmediato a la autoridad competente, sobre cualquier anomalía o violación a las disposiciones legales o administrativas aplicables.

DECIMOSEGUNDA. Contraprestación.

La Concesionaria pagará al Gobierno Federal, el aprovechamiento a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Puertos, como contraprestación única por el uso y aprovechamiento de las áreas, obras e instalaciones concesionadas de propiedad nacional y en los términos del oficio que se precisa en el antecedente IX, de acuerdo con lo siguiente:

- I. El monto a pagar por metro cuadrado de las áreas de agua ocupada concesionadas, se determinará con los valores y las zonas a que se refieren los numerales 8 y 16 del anexo del oficio a que se alude en el antecedente IX o en el documento que emita con posterioridad la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Será independiente del pago que La Concesionaria debe efectuar al Gobierno Federal, con motivo de la diversa Concesión que le haya otorgado la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o la dependencia que la sustituya, respecto de la zona federal marítimo terrestre o de los terrenos ganados al mar.
- III. Se causará durante el presente ejercicio y en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no emita un nuevo documento que deba regir en esta materia y, en los siguientes ejercicios, de acuerdo con los lineamientos que establezca dicha dependencia.
- IV. Se calculará por ejercicio fiscal.
- V. Se causará mensualmente y será cubierto mediante pagos que se efectuarán a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel mes en el que se cause, por una cantidad equivalente a un doceavo del monto total anual de la contraprestación correspondiente.
- VI. La contraprestación del ejercicio, deducidos los pagos provisionales, se pagará mediante declaración, que se presentará dentro de los tres meses siguientes al cierre.

- VII. La Concesionaria podrá optar por realizar el pago del aprovechamiento respecto de todo el ejercicio en la primera declaración mensual y, posteriormente, presentar la declaración anual, o en su caso, efectuar el pago conforme a lo señalado en el punto precedente.
- VIII. En el caso de incumplimiento o cumplimiento extemporáneo en el pago del aprovechamiento, La Concesionaria está obligada a cubrir la actualización y recargos correspondientes, por los montos adeudados. La actualización se determinará conforme lo señalado en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación para la actualización de las contribuciones y los recargos por mora, se calcularán según lo establecido en el artículo 21 del mismo ordenamiento para la causación de recargos para las contribuciones.
- IX. Se actualizará en la cantidad que resulte de multiplicar la contraprestación por los factores que, en su caso, establezca el Congreso de la Unión, mismos que se obtendrán de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.
- X. Los pagos serán enterados a través de las oficinas autorizadas por La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cualquier sucursal bancaria con cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, utilizando el formato 16 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 6 de marzo de 2000, denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos".
- XI. La Concesionaria remitirá copia del comprobante de pago a la Capitanía de Puerto de Veracruz, y a la Dirección General de Puertos de La Secretaría, de manera inmediata una vez que se efectúe.
- XII. El aprovechamiento podrá ser objeto de modificaciones, cuando así lo disponga La Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las modificaciones surtirán efectos, a partir de la notificación en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. El aprovechamiento está en función del valor del área de agua ocupada o de uso exclusivo, independientemente de que La Concesionaria esté o no en operación; y
- XIV. En el caso de que varíe la naturaleza fiscal del aprovechamiento a que se refiere esta condición, La Concesionaria deberá pagar a la Federación la tasa o cuota que esté vigente conforme a la legislación aplicable en el ejercicio de que se trate.

DECIMOTERCERA. Obligaciones fiscales.

Independientemente de la contraprestación establecida en la condición anterior, La Concesionaria pagará a la Tesorería de la Federación, los derechos por los servicios que le presta el Estado en sus funciones de derecho público, relativos al otorgamiento, registro, señalamiento marítimo, aprovechamientos y cualesquiera obligaciones de carácter fiscal que establezcan las leyes aplicables. El cumplimiento del pago de los derechos por el otorgamiento de esta Concesión, lo acreditará La Concesionaria en el momento de suscribir y recibir el presente título, conforme a lo previsto en el artículo 167 de la Ley Federal de Derechos, reformada por Decreto Congresional y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2005 y conforme su artículo tercero de disposiciones transitorias; las demás obligaciones fiscales, las acreditará La Concesionaria ante La Secretaría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se efectúen los pagos.

Asimismo La Concesionaria se obliga a pagar los derechos por la autorización y la determinación del señalamiento marítimo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169-A de la Ley Federal de Derechos o la disposición que rija en su momento.

No se autorizará trámite alguno, si La Concesionaria se abstiene de acreditar ante La Secretaría el cumplimiento puntual de cada una de las obligaciones fiscales a su cargo que se derivan de la presente Concesión y, en su caso, los importes que resulten por aplicar los factores de actualización y recargos que prevén los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, así como de las demás contenidas en este título.

DECIMOCUARTA. Delegado Honorario.

La Secretaría podrá designar a un delegado honorario de la capitanía que corresponda a la propuesta de La Concesionaria, el cual actuará en los términos de los artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Puertos. Una vez que sea designado, La Concesionaria indicará el área reservada para que desarrolle sus funciones.

DECIMOQUINTA. Operación de la marina.

La Concesionaria podrá operar la marina directamente o por conducto de terceros, que lo hagan por cuenta y orden de aquella, sin que se requiera de permiso específico, pero en todo caso, La Concesionaria será responsable solidaria ante las autoridades y los demás operadores.

La Concesionaria y el operador de la marina, deberán asumir y cumplir los compromisos de mantenimiento y aprovechamiento, los programas de construcción, expansión y modernización de la infraestructura, que propondrán a La Secretaría para su autorización.

DECIMOSEXTA. Contratos con terceros.

La Concesionaria podrá celebrar contratos con terceros, en los que se estipule una contraprestación por el uso de la infraestructura concesionada, contando previamente al efecto, con la aprobación de La Secretaría, y los presentarán a ésta para su registro dentro de los diez días hábiles siguientes a su formalización. En caso contrario los contratos que se celebren no surtirán sus efectos.

DECIMOSEPTIMA. Verificación.

La Secretaría podrá, en todo tiempo, verificar el estado físico y el funcionamiento de las áreas, obras e instalaciones concesionadas, así como el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en este título, hacer la evaluación correspondiente y, en su caso, ordenar las medidas que estime necesarias.

Para tales efectos, La Concesionaria deberá dar las máximas facilidades a los representantes de La Secretaría, quienes intervendrán en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Lo mismo se observará cuando se trate de la intervención de las unidades de verificación e inspectores a que se refieren la Ley de Puertos y su Reglamento, en cuyo caso, los gastos de verificación serán cubiertos por La Concesionaria.

DECIMOCTAVA. Cumplimiento de Obligaciones.

Queda expresamente establecido que no se dará curso a ninguna solicitud en el caso de que La Concesionaria se abstenga de acreditar que está al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente título, particularmente, las de carácter fiscal, así como las que se deriven de las disposiciones legales o administrativas.

DECIMONOVENA. Información estadística y contable.

La Concesionaria se obliga a mantener registros estadísticos sobre las operaciones y movimientos portuarios en el área concesionada, incluidos los relativos al volumen y frecuencia de las operaciones y, a darlos a conocer a La Secretaría en los términos y formatos determinados por ésta.

La Secretaría podrá solicitar a La Concesionaria, en todo tiempo, la información contable que al efecto requiera.

VIGESIMA. Procedimiento administrativo de ejecución.

La Concesionaria se someterá al procedimiento administrativo de ejecución, establecido en el Código Fiscal de la Federación, para el caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones de carácter fiscal, derivadas de la presente Concesión, sin perjuicio de que La Secretaría ejerza los demás actos de autoridad que tenga atribuidos o haga valer las pretensiones de que sea titular.

En caso de adeudos fiscales o multas administrativas a cargo de La Concesionaria, que resulten derivados del incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente título, La Secretaría enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información y documentación respectiva, para su cobro coactivo y ejecución, en los términos que dispone el Código Fiscal de la Federación, en cumplimiento a lo que prescribe la fracción XI del artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VIGESIMOPRIMERA. Derechos reales.

Esta Concesión no crea a favor de La Concesionaria, derechos reales sobre los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación que le son concesionados, ni le confiere acción reivindicatoria o de posesión provisional o definitiva de los mismos, sino que únicamente le otorga el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones consignados en este título, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes respectivas.

VIGESIMOSEGUNDA. Regulación de participación de extranjeros

La Concesionaria conoce y acepta que todo extranjero que en cualquier tiempo ulterior al otorgamiento de la presente Concesión adquiera un interés o participación en los bienes de éste, se considera por ese simple hecho como mexicano respecto de los mismos, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana.

La Concesionaria en ningún caso podrá transferir el presente título o los derechos que deriven del mismo a un tercero, y bajo cualquier instrumentación jurídica, inclusive por transmisión de acciones que integren el capital social de la empresa concesionaria, sin autorización de La Secretaría.

VIGESIMOTERCERA. Substitución por Contrato de Cesión Parcial de Derechos.

En caso de que La Secretaría otorgue a una sociedad mercantil mexicana, Concesión para la administración portuaria integral, que comprenda los bienes materia de este título, La Concesionaria deberá celebrar con aquella un Contrato de Cesión Parcial de Derechos, mismo que subsistirá a la presente Concesión y deberá otorgarse dentro de noventa días naturales contados a partir de la fecha en que inicie operaciones la citada sociedad.

En el contrato a que se refiere el párrafo anterior, se respetarán los derechos adquiridos por La Concesionaria en este título, así como los plazos, condiciones y contraprestación establecidas en el mismo, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 51 de la Ley de Puertos.

VIGESIMOCUARTA. Periodo de vigencia.

La presente Concesión estará vigente por 20 años contados a partir de la fecha de firma de este título, el cual podrá prorrogarse en términos de lo establecido por el artículo 23 de la Ley de Puertos.

La Concesión no se entenderá prorrogada al término de su vigencia por el simple hecho de que La Concesionaria continúe ocupando el área y siga cubriendo el pago de las obligaciones fiscales correspondientes.

VIGESIMOQUINTA. Terminación.

La presente Concesión terminará en cualquiera de los supuestos prescritos por el artículo 23 de la Ley de Puertos.

VIGESIMOSEXTA. Causas de Revocación.

La presente Concesión podrá ser revocada mediante declaración administrativa que emita La Secretaría en los términos de artículo 34 de la Ley de Puertos, así como por cualquiera de las siguientes causas:

- I. No cumplir con el objeto, obligaciones o condiciones establecidas en el presente título;
- II. No ejercer los derechos conferidos en esta Concesión, durante un lapso mayor de seis meses;
- III. Interrumpir la operación de los bienes concesionados total o parcialmente, sin causa justificada;
- IV. No cubrir las indemnizaciones por daños que se originen con motivo de su operación;
- V. Ejecutar actos que impidan o tiendan a impedir la actuación de otros operadores, prestadores de servicios o permisionarios que tengan derecho a ello;
- VI. Ceder o transferir la Concesión o los derechos conferidos en la misma, sin autorización previa y por escrito de La Secretaría;
- VII. Ceder, hipotecar, gravar o transferir la Concesión, los derechos conferidos en la misma o los bienes concesionados a algún gobierno o estado extranjero o admitir a éstos como socios;
- VIII. No conservar y mantener debidamente los bienes concesionados o no presentar el reporte anual de conservación y mantenimiento en el término previsto en este título;
- IX. Modificar o alterar sustancialmente la naturaleza o condiciones de los bienes concesionados, o ejecutar obras nuevas o complementarias sin autorización previa de La Secretaría;
- X. No instalar las señales marítimas a que se refiere la condición quinta que La Secretaría estime necesarias, así como no darles mantenimiento.
- XI. No obtener la aprobación correspondiente al proyecto ejecutivo presentado en su caso, o no obtener y mantener en vigor los permisos, licencias y autorizaciones que se requieran para la ejecución y operación de las obras concesionadas.
- XII. No ejecutar las obras concesionadas dentro del plazo previsto en el proyecto ejecutivo autorizado por La Secretaría;
- XIII. No dar aviso de la conclusión de las obras materia de la Concesión en cuanto ocurra dicho evento o iniciar la operación de las mismas sin la autorización previa de La Secretaría;
- XIV. No cubrir puntualmente al Gobierno Federal la contraprestación o incumplir las obligaciones fiscales establecidas en este título o en la ley;
- XV. No otorgar o no mantener en vigor y actualizada la garantía de cumplimiento de esta Concesión o los seguros a que se refiere este título;

- XVI.** Incumplir las disposiciones legales o administrativas aplicables en materia ecológica y las determinaciones de autoridad competente y, en su caso, las que se refieren a las áreas naturales protegidas y parques marinos nacionales;
- XVII.** Dar a los bienes objeto de la Concesión un uso distinto al autorizado o no usarlos de acuerdo con lo dispuesto por la ley;
- XVIII.** No obtener y/o no mantener en vigor la Concesión de zona federal marítimo terrestre que involucra el presente título;
- XIX.** Celebrar actos o contratos con los usuarios, sin sujetarse a las leyes mexicanas y sin perjuicio de la nulidad de los mismos;
- XX.** Incumplir la condición vigésimo segunda del presente Título de Concesión, y
- XXI.** Incumplir de manera reiterada cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en las disposiciones legales o administrativas aplicables.

VIGESIMOSEPTIMA. Reversión.

Al concluir la vigencia o en caso de revocación de esta Concesión, los bienes de dominio público concesionados revertirán a favor de la Federación en buen estado operativo, sin costo alguno y libre de gravámenes, responsabilidades o limitaciones.

No se requerirá declaratoria previa para que opere la reversión, de manera que en los casos antes precisados, La Concesionaria entregará a La Secretaría los bienes concesionados, lo que se asentará en el acta administrativa que al efecto se levante dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del periodo de vigencia de la Concesión o antes, si existe causa de terminación anticipada. En caso contrario, La Secretaría tomará posesión de los bienes revertidos en forma directa, sin perjuicio de las responsabilidades penales, fiscales o de otra índole en que pudiera incurrir La Concesionaria, conforme a los artículos 28 fracciones II y VI, 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

VIGESIMOCTAVA. Transferencia de dominio.

Las construcciones e instalaciones portuarias que previa autorización de esta Dependencia, llegara a ejecutar La Concesionaria en virtud de la presente Concesión, se considerarán de su propiedad durante la vigencia de la misma, pero al término de ésta, inclusive, por revocación, pasarán al dominio de la Nación sin costo alguno y libres de todo gravamen.

Las obras e instalaciones que se realicen en el área concesionada, sin autorización de La Secretaría, se perderán en beneficio de la Nación.

VEGESIMONOVENA. Gravámenes.

La Concesionaria podrá constituir gravámenes a favor de terceros siempre que no sean estados o gobiernos extranjeros, sobre las obras, construcciones e instalaciones que autorice La Secretaría y que ejecuten al amparo de la presente Concesión, en los términos del artículo 31 de la Ley de Puertos y de las demás disposiciones legales aplicables.

En ningún caso podrán gravarse los bienes de dominio público de la Federación, que se confieren a La Concesionaria para su uso y aprovechamiento, o los que pasen al dominio de la Nación de acuerdo con el artículo 36 del preindicado ordenamiento.

TRIGESIMA. Obras no útiles.

Al término de la vigencia de esta Concesión o de sus prórrogas en su caso, La Concesionaria estará obligada previamente a la entrega de los bienes y, por su cuenta y costo, a demoler y remover las obras e instalaciones que hubiese ejecutado y que por sus condiciones no sean de utilidad a juicio de La Secretaría.

TRIGESIMOPRIMERA. Notificación.

Cualesquiera diligencia o notificación que se relacione con lo establecido en este título, se entenderán válidas y eficaces si se practican en el domicilio de La Concesionaria que se precisa en el capítulo de antecedentes de este título, en tanto no dé conocimiento a La Secretaría de manera fehaciente, de que hubiese cambiado de domicilio.

La Concesionaria acepta que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas se realicen mediante oficio entregado por mensajero, correo certificado con acuse de recibo, telefax, instructivo, medio de comunicación electrónica o cualquier otro medio de comprobación fehaciente, en los términos prescritos por los artículos 35 fracción II y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRIGESIMOSEGUNDA. Legislación aplicable.

La construcción y operación de la marina objeto de esta Concesión, estará sujeta, enunciativa y no limitativamente, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a los Tratados y Convenios Internacionales celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado y los Acuerdos Interinstitucionales; a las Leyes de Puertos, de Vías Generales de Comunicación, de Navegación y Comercio Marítimos, General de Bienes Nacionales, Federal de Procedimiento Administrativo, Federal sobre Metrología y Normalización, Federal de Competencia Económica, General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de ingresos de la Federación y los reglamentos que deriven de ellas; a los Códigos de Comercio, Civil Federal y Federal de Procedimientos Civiles; a las demás prevenciones técnicas y administrativas aplicables en la materia que dicte La Secretaría; a lo dispuesto en la presente Concesión y a los anexos que la integran; así como a las Normas Oficiales Mexicanas, que por su naturaleza son aplicables a esta Concesión, a las disposiciones sobre mitigación del impacto ambiental que dicten las autoridades competentes; y a las demás disposiciones jurídicas que por su naturaleza y objeto le son aplicables. La Concesionaria se obliga a observarlas y cumplirlas.

La Concesionaria acepta que si los preceptos legales y las disposiciones administrativas a que se refiere el párrafo anterior fuesen derogados, modificados o adicionados, quedará sujeta, en todo tiempo, a la nueva legislación y a las nuevas disposiciones administrativas que en la materia se expidan, a partir de su entrada en vigor y que el contenido del presente título, se entenderá reformado en el sentido de las mismas, sin necesidad de que La Secretaría modifique su texto, aunque podrá hacerlo si lo estima conveniente y sin que constituyan derechos adquiridos.

Por ningún motivo podrá La Concesionaria celebrar contratos con los usuarios que no se sujeten a las leyes mexicanas o que permitan de algún modo la aplicación directa o indirecta de leyes extranjeras o el sometimiento a autoridades distintas de las mexicanas.

TRIGESIMOTERCERA. Revisión de condiciones.

Las condiciones establecidas en el presente título, podrán revisarse y modificarse cuando se dé el supuesto previsto en el segundo párrafo de la condición anterior, cuando se solicite prórroga de la Concesión o ampliación de su objeto, su modificación o renovación; en caso de derogación o modificación de la ley aplicable o bien por acuerdo entre La Secretaría y La Concesionaria. Lo anterior, siempre que no se altere el uso o aprovechamiento que es objeto de la Concesión.

TRIGESIMOCUARTA. Publicación.

La Concesionaria deberá tramitar a su costa, la publicación de la presente Concesión en el Diario Oficial de la Federación y acreditarlo fehacientemente ante La Secretaría, dentro de un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

TRIGESIMOQUINTA. Jurisdicción.

Para las controversias que no corresponda resolver administrativamente a La Secretaría respecto de la presente Concesión, La Concesionaria se someterá a los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

TRIGESIMOSEXTA. Inscripción de la Concesión en el Registro Público.

Para los efectos del artículo 2o. Fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, La Secretaría es la Dependencia administradora del inmueble concesionado y La Concesionaria está obligada a inscribir por su cuenta y a su cargo en el Registro Público de la Propiedad Federal, el presente Título de Concesión, así como gestionar ante el Registro Público de la Propiedad de Boca del Río, Veracruz, su inscripción y las anotaciones marginales necesarias, con fundamento en los artículos 42 fracción VI y 58 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, debiendo acreditarlo ante la Secretaría en un plazo de 90 días naturales a partir de la fecha de esta Concesión.

TRIGESIMOSEPTIMA. Efectos del título anterior.

Queda sin efectos el título a que se alude en el antecedente VII contenido en oficio No. 115.0004/03, de fecha 22 de enero de 2003. Lo anterior no exime a La Concesionaria de las responsabilidades contraídas durante la vigencia de dicho título con el Gobierno Federal y con terceros.

TRIGESIMOCTAVA. Aceptación.

La firma de esta Concesión por parte de La Concesionaria, implica la aceptación incondicional de todos sus términos y condiciones.

Se emite este título por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a uno de marzo de dos mil siete.- Por la Secretaría: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.- Por la Concesionaria: el Representante Legal, **Jorge Alberto Montalvo Aguilar**.- Rúbrica.

(R.- 304164)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 98-99-58 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Hostotipaquillo, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 54, párrafo segundo de la Ley General de Bienes Nacionales; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número AG/366/09 de fecha 7 de septiembre de 2009, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 95-99-59 Has., de terrenos del ejido denominado "SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco, para destinarlos a la construcción de infraestructura hidráulica, específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico La Yesca, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13414, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 2194 de fecha 10 de septiembre de 2009, recibida el 11 del mismo mes y año, sin que se haya manifestado inconformidad al respecto. Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 98-99-58 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra delimitada por la Comisión Federal de Electricidad, en virtud de la anuencia otorgada mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 5 de abril de 2008, suscrita por el núcleo agrario "SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 11 de octubre de 1939, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 1939 y ejecutada el 3 de diciembre de 1940, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco, una superficie de 1,907-80-00 Has., para beneficiar a 81 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 5 de diciembre de 1945, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 1946 y ejecutada el 13 de marzo de 1947, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo ejidal "SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco, una superficie de 1,584-40-00 Has., para beneficiar a 20 capacitados en materia agraria; y por Resolución Presidencial de fecha 16 de julio de 1987, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1987 y ejecutada el 18 de agosto de 1989, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo ejidal "SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco, una superficie de 639-81-16.29 Has., para beneficiar a 14 capacitados en materia agraria. Mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 16 de junio de 2006, se aprobó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales.

RESULTANDO CUARTO.- Que mediante avalúo con número secuencial 02-09-1083 de fecha 16 de octubre de 2009, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización atendiendo al valor comercial de los bienes expropiados como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$41,530.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 98-99-58 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$4'111,296.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la construcción de infraestructura hidráulica, es específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca, el cual permitirá captar un volumen de 2,400 millones de metros cúbicos de agua, que serán almacenados para generar anualmente 1,210 GWH, asegurando el suministro de energía al Sistema Eléctrico

Nacional por medio de líneas de transmisión, abasteciendo a 2,500,000 consumidores domésticos, así como a los sectores agrícola, comercial, industrial, hospitalario, turísticos, educativo y social en las Ciudades de Guadalajara, Tepic, Colima, Puerto Vallarta, Barra de Navidad, Nuevo Vallarta, entre otros, de los Estados de Jalisco, Colima y Nayarit, creando 10,000 empleos directos e indirectos, siendo idónea la superficie que se pretende expropiar por las condiciones físicas de localización sobre el cauce principal del río Santiago a 6 Km., aguas abajo de la confluencia con el río Bolaños y a 62 Km., aguas arriba de la cortina de la presa El Cajón, representando menor impacto sobre el ambiente, ecosistemas y recursos naturales de la región.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 98-99-58 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco, será a favor de la Comisión Federal de Electricidad para que los destine a la construcción de infraestructura hidráulica, en forma específica a la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca, debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$4'111,296.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 98-99-58 Has., (NOVENTA Y OCHO HECTÁREAS, NOVENTA Y NUEVE ÁREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de infraestructura hidráulica, específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$4'111,296.00 (CUATRO MILLONES, CIENTO ONCE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria, y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria, y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión Federal de Electricidad, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-30-14 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Llano de los Vela, Municipio de Hostotipaquillo, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 54, párrafo segundo de la Ley General de Bienes Nacionales; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número AG/442/09 de fecha 12 de septiembre de 2009, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 16-17-21 Has., de terrenos del ejido denominado "LLANO DE LOS VELA", Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, para destinarlos a la construcción de infraestructura hidráulica, específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13419, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario, la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 2283 de fecha 22 de septiembre de 2009, recibida en el mismo día, sin que se haya manifestado inconformidad al respecto. Iniciado el procedimiento relativo de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 17-30-14 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra delimitada por la Comisión Federal de Electricidad, en virtud de la anuencia otorgada mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 23 de abril de 2009, suscrita por el núcleo agrario "LLANO DE LOS VELA", Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 11 de abril de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 1929 y ejecutada el 15 de octubre de 1929, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "EL LLANO DE LOS VELA", Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco, una superficie de 1,074-40-00 Has., para beneficiar a 94 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 21 de abril de 1937, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 1937, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo ejidal "LLANO DE LOS VELA", Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco, una superficie de 893-88-00 Has., para beneficiar a 20 capacitados en materia agraria; ejecutándose en forma parcial el 9 de noviembre de 1957, entregando una superficie de 278-21-17.34 Has.; y por Resolución Presidencial de fecha 19 de abril de 1986, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 1986, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo ejidal "LLANO DE LOS VELA", Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco, una superficie de 1,052-00-00 Has., para beneficiar a 36 capacitados en materia agraria, ejecutándose en forma parcial el 24 de diciembre de 1993, entregando una superficie de 663-02-77 Has., aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 28 de octubre de 2005, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con secuencial 02-09-1189 de fecha 16 de octubre de 2009, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$41,530.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 17-30-14 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$718,527.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que no obstante que la Resolución Presidencial que doto de tierras al ejido que nos ocupa fue resuelta como "EL LLANO DE LOS VELA", es de aclararse que de acuerdo con las dos acciones agrarias de ampliación de ejidos fueron resueltas como "LLANO DE LOS VELA", por lo que el presente procedimiento expropiatorio deberá culminar con esta última denominación, por ser la correcta.

SEGUNDO.- Que la construcción de infraestructura hidráulica, es específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca, el cual permitirá captar un volumen de 2,400 millones de metros cúbicos de agua, que serán

almacenados para generar anualmente 1,210 GWH, asegurando el suministro de energía al Sistema Eléctrico Nacional por medio de líneas de transmisión, abasteciendo a 2,500,000 consumidores domésticos, así como a los sectores agrícola, comercial, industrial, hospitalario, turísticos, educativo y social en las Ciudades de Guadalajara, Tepic, Colima, Puerto Vallarta, Barra de Navidad, Nuevo Vallarta, entre otros, de los Estados de Jalisco, Colima y Nayarit, creando fuentes de 10,000 empleos directos e indirectos, siendo idónea la superficie que se pretende expropiar por las condiciones físicas de localización sobre el cauce principal del río Santiago a 6 Km., aguas abajo de la confluencia con el río Bolaños y a 62 Km., aguas arriba de la cortina de la presa El Cajón, representando menor impacto sobre el ambiente, ecosistemas y recursos naturales de la región.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 17-30-14 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "LLANO DE LOS VELA", Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco, será a favor de la Comisión Federal de Electricidad para destinarlos a la construcción de infraestructura hidráulica, específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca, debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$718,527.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 17-30-14 Has., (DIECISIETE HECTÁREAS, TREINTA ÁREAS, CATORCE CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "LLANO DE LOS VELA", Municipio de Hostotipaquillo, Estado de Jalisco, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de infraestructura hidráulica, específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$718,527.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL, QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria, y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercitará las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión Federal de Electricidad, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "LLANO DE LOS VELA", Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.-** Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-30-43 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Refugio, Municipio de Tequila, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 54, párrafo segundo de la Ley General de Bienes Nacionales; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número AG/368/09 de fecha 7 de septiembre de 2009, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 3-27-95 Has., de terrenos del ejido denominado "EL REFUGIO", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco, para destinarlos a la construcción de infraestructura hidráulica, específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13416, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 2196 de fecha 10 de septiembre de 2009, recibida el 12 del mismo mes y año, sin que se haya manifestado inconformidad al respecto. Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 3-30-43 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra delimitada por la Comisión Federal de Electricidad, en virtud de la anuencia otorgada mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 18 de mayo de 2008, suscrita por el núcleo agrario "EL REFUGIO", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultado primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 12 de diciembre de 1980, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 1981 y ejecutada el 5 de junio de 1981, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "EL REFUGIO", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco, una superficie de 1,400-00-00 Has., para beneficiar a 54 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 8 de diciembre de 2005, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con número secuencial 02-09-1081 de fecha 16 de octubre de 2009, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$41,530.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 3-30-43 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$137,228.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la construcción de infraestructura hidráulica, es específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca, el cual permitirá captar un volumen de 2,400 millones de metros cúbicos de agua, que serán almacenados para generar anualmente 1,210 GWH, asegurando el suministro de energía al Sistema Eléctrico Nacional por medio de líneas de transmisión, abasteciendo a 2,500,000 consumidores domésticos, así como a los sectores agrícola, comercial, industrial, hospitalario, turísticos, educativo y social en las Ciudades de Guadalajara, Tepic, Colima, Puerto Vallarta, Barra de Navidad, Nuevo Vallarta, entre otros, de los Estados de Jalisco, Colima y Nayarit, creando fuentes de 10,000 empleos directos e indirectos, siendo idónea la superficie que se pretende expropiar por las condiciones físicas de localización sobre el cauce principal del río Santiago a 6 Km., aguas abajo de la confluencia con el río Bolaños y a 62 Km., aguas arriba de la cortina de la presa El Cajón, representando menor impacto sobre el ambiente, ecosistemas y recursos naturales de la región.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 3-30-43 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "EL REFUGIO", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco, será a favor de la Comisión Federal de Electricidad para destinarlos a la construcción de infraestructura hidráulica, específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca, debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$137,228.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-30-43 Has., (TRES HECTÁREAS, TREINTA ÁREAS, CUARENTA Y TRES CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "EL REFUGIO", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de infraestructura hidráulica, específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$137,228.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria, y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria, y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión Federal de Electricidad, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "EL REFUGIO", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-70-51 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido El Escalón, Municipio de Tequila, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 54, párrafo segundo de la Ley General de Bienes Nacionales; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número AG/365/09 de fecha 7 de septiembre de 2009, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 3-69-01 Has., de terrenos del ejido denominado "EL ESCALÓN", Municipio de Tequila del Estado de Jalisco, para destinarlos a la construcción de infraestructura hidráulica, específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13413, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 2193 de fecha 10 de septiembre de 2009, recibida el 12 del mismo mes y año, sin que se haya manifestado inconformidad al respecto. Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 3-70-51 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra delimitada por la Comisión Federal de Electricidad, en virtud de la anuencia otorgada mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 4 de mayo de 2008, suscrita por el núcleo agrario "EL ESCALÓN", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 6 de abril de 1938, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1938 y ejecutada el 22 de julio de 1939, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "EL ESCALÓN", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco, una superficie de 368-00-00 Has., para beneficiar a 20 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 6 de noviembre de 1996, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con secuencial 02-09-1080 de fecha 16 de octubre de 2009, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$41,530.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 3-70-51 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$153,873.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la construcción de infraestructura hidráulica, es específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca, el cual permitirá captar un volumen de 2,400 millones de metros cúbicos de agua, que serán almacenados para generar anualmente 1,210 GWH, asegurando el suministro de energía al Sistema Eléctrico Nacional por medio de líneas de transmisión, abasteciendo a 2,500,000 consumidores domésticos, así como a los sectores agrícola, comercial, industrial, hospitalario, turísticos, educativo y social en las Ciudades de Guadalajara, Tepic, Colima, Puerto Vallarta, Barra de Navidad, Nuevo Vallarta, entre otros, de los Estados de Jalisco, Colima y Nayarit, creando fuentes de 10,000 empleos directos e indirectos, siendo idónea la superficie que se pretende expropiar por las condiciones físicas de localización sobre el cauce principal del río Santiago a 6 Km., aguas abajo de la confluencia con el río Bolaños y a 62 Km., aguas arriba de la cortina de la presa El Cajón, representando menor impacto sobre el ambiente, ecosistemas y recursos naturales de la región.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 3-70-51 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "EL ESCALÓN", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco, será a favor de la Comisión Federal de Electricidad para que los destine a la construcción de infraestructura hidráulica, en forma específica a la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca, debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$153,873.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-70-51 Has., (TRES HECTÁREAS, SETENTA ÁREAS, CINCUENTA Y UNA CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "EL ESCALÓN", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para que los destine a la construcción de infraestructura hidráulica, en forma específica a la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$153,873.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria, y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria, y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión Federal de Electricidad, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "EL ESCALÓN", Municipio de Tequila del Estado de Jalisco, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-18-39 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Martín de las Cañas, Municipio de Tequila, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 54, párrafo segundo de la Ley General de Bienes Nacionales; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número AG/367/09 de fecha 7 de septiembre de 2009, la Comisión Federal de Electricidad solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 2-18-30 Has., de terrenos del ejido denominado "SAN MARTÍN DE LAS CAÑAS", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco, para destinarlos a la construcción de infraestructura hidráulica, específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico La Yesca, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13415, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 2195 de fecha 10 de septiembre de 2009, recibida en la misma fecha, sin que se haya manifestado inconformidad al respecto. Iniciado el procedimiento relativo a los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 2-18-39 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra delimitada por la Comisión Federal de Electricidad, en virtud de la anuencia otorgada mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 4 de mayo de 2008, suscrita por el núcleo agrario "SAN MARTÍN DE LAS CAÑAS", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos e informativos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 22 de mayo de 1935, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 1935 y ejecutada el 22 de diciembre de 1938, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN MARTÍN DE LAS CAÑAS", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco, una superficie de 1,287-00-00 Has., para beneficiar a 122 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar. Mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 19 de noviembre de 1996, se aprobó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales.

RESULTANDO CUARTO.- Que mediante avalúo con número secuencial 02-09-1082 de fecha 16 de octubre de 2009, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, atendiendo al valor comercial de los bienes expropiados como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando al valor unitario el de \$41,530.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 2-18-39 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$90,697.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la construcción de infraestructura hidráulica, es específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P. H.) La Yesca, el cual permitirá captar un volumen de 2,400 millones de metros cúbicos de agua, que serán almacenados para generar anualmente 1,210 GWH, asegurando el suministro de energía al Sistema Eléctrico Nacional por medio de líneas de transmisión, abasteciendo a 2,500,000 consumidores domésticos, así como a los sectores agrícola, comercial, industrial, hospitalario, turísticos, educativo y social en las Ciudades de Guadalajara, Tepic, Colima, Puerto Vallarta, Barra de Navidad, Nuevo Vallarta, entre otros, de los Estados de Jalisco, Colima y Nayarit, 10,000 empleos directos e indirectos, siendo idónea la superficie que se pretende expropiar por las condiciones físicas de localización sobre el cauce principal del río Santiago a 6 Km., aguas abajo de la confluencia con el río Bolaños y a 62 Km., aguas arriba de la cortina de la presa El Cajón, representando menor impacto sobre el ambiente, ecosistemas y recursos naturales de la región.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 2-18-39 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SAN MARTÍN DE LAS CAÑAS", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco, será a favor de la Comisión Federal de Electricidad para que los destine a la construcción de infraestructura hidráulica, en forma específica a la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca, debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$90,697.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-18-39 Has., (DOS HECTÁREAS, DIECIOCHO ÁREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "SAN MARTÍN DE LAS CAÑAS", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de infraestructura hidráulica, específicamente para la edificación del embalse de la presa que forma parte integrante de las obras que constituyen el Proyecto Hidroeléctrico (P.H.) La Yesca.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$90,697.00 (NOVENTA MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y, 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria, y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión Federal de Electricidad, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "SAN MARTÍN DE LAS CAÑAS", Municipio de Tequila, Estado de Jalisco, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.**- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma los artículos 21 y 80 del diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y de la Presidencia.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA LOS ARTICULOS 21 Y 80 DEL DIVERSO ACUERDO GENERAL QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracciones II y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales a su cargo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones y establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos;

SEGUNDO.- El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis, que entró en vigor el día dieciséis del propio mes y año, actualizó y agrupó la normativa emitida con anterioridad respecto a las bases fundamentales de la actividad de cada uno de sus órganos internos, sus atribuciones, así como los procedimientos a seguir para la toma de decisiones y para la organización y funcionamiento de la Institución;

TERCERO.- Las normas que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100 constitucional ha expedido el Consejo de la Judicatura Federal, pueden ser reformadas cuando se advierta que existen situaciones específicas que deban ser reguladas;

CUARTO.- Asimismo, se ha identificado que existe el fundamento normativo aplicable en materia administrativa, para que el titular de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas tenga las atribuciones suficientes y necesarias para aprobar los manuales de organización y de procedimientos de carácter específico, con el objeto de mantenerlos permanentemente actualizados y aprobados, lo que brindará certeza jurídica sobre su aplicación.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se expide el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Se reforman los artículos 21 y 80 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo, para quedar como sigue:

“Artículo 21.- Las facultades no delegables del Pleno, contenidas en las fracciones II, XVII, XVIII, XIX, así como en la XL, del artículo 81 de la Ley, se regirán por los lineamientos contenidos en los acuerdos generales y demás disposiciones que emita el Pleno.

Artículo 80.- El titular de la Secretaría Ejecutiva de Finanzas tendrá las siguientes atribuciones:

I a XXVI.

XXVII. Coordinar la integración y actualización del manual de organización general del Consejo y su presentación a la Comisión de Administración, así como aprobar los manuales específicos de organización y procedimientos de las áreas que lo integran.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO.- La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, deberá integrar de inmediato el texto de esta reforma, al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo.

MARIA DOLORES OMAÑA RAMIREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO Y DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reforma los Artículos 21 y 80 del Diverso Acuerdo General que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil diez, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoa, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.4640 M.N. (doce pesos con cuatro mil seiscientos cuarenta diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 29 de marzo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9250 y 4.9815 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Bank of America México S. A., ING Bank México S.A., Banco Azteca S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 29 de marzo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de diciembre de 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Banco de México, en relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco Central en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a diciembre de 2009, como precio de referencia.

México, D.F., a 19 de marzo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

ANEXO

CD	CLAVE	NUEVA ESPECIFICACION	PRECIO PROMEDIO (\$) DICIEMBRE 2009	UNIDAD	CAUSA DE SUSTITUCION
01	001078	TORTILLAS, A GRANEL	7.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	002047	MASECA, HARINA DE MAIZ, PAQ DE 1 KG	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	004015	CONCHA, POR PZA	3.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	005015	BOLILLO, POR PZA	1.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	006007	BIMBO, BLANCO, PAQ DE 640 GR	31.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	006010	BIMBO, BLANCO, PAQ DE 680 GR	29.41	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	006016	BIMBO, INTEGRAL, PAQ DE 750 GR	29.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	006046	WONDER, BLANCO, GRANDE, PAQ DE 650 GR	30.77	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	009014	MARIAS GAMESA, DULCES, PAQ DE 170 GR	41.18	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	010022	TIA ROSA, DE TRIGO, TORTILLINAS, C/LINAZA PAQ C/255 GR	44.31	KG	CAMBIO DE MARCA
01	011011	SUAVICREMAS, MALVAVISCO, MARINELA, CAJA DE 480 GR	64.58	KG	CAMBIO DE MARCA
01	012025	SELECTA, HARINA DE TRIGO, VITAMINAS Y HIERRO, BOLSA DE 1 KG	10.40	KG	CAMBIO DE MARCA
01	013014	ZUCARITAS, HOJUELAS DE MAIZ, CAJA DE 300 GR	66.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	013032	NESTLE, CEREAL DE TRIGO, C/YOGURT, CAJA DE 460 GR	91.09	KG	CAMBIO DE MARCA
01	013086	SORTIANA, TRIGO INFLADO, CAJA DE 250 GR	31.40	KG	CAMBIO DE MARCA
01	014030	ENTERO, A GRANEL	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	015009	CORTE S/DESHUESAR, PECHUGA, A GRANEL	56.90	KG	CAMBIO DE MARCA
01	022020	POPULAR, A GRANEL	74.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	028017	PAVO, CECINA ENCHILADA, A GRANEL	65.60	KG	CAMBIO DE MARCA
01	029022	PROADSA, DE PAVO, A GRANEL	60.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01	031022	LA MONTAÑESA, DE CERDO, CANTIMPALO, A GRANEL	48.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01	032014	FUD, MORTADELA, DE CERDO, A GRANEL	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	041010	CALMEX, SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	37.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	042002	BRUNSWICK, CARNE DE CANGREJO, LATA DE 170 GR	222.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	042012	ROBINSON CRUSOE, MEJILLONES, AL NATURAL, LATA DE 110 GR	188.64	KG	CAMBIO DE MARCA
01	042017	TUNY, CAMARONES, A LA MEXICANA, LATA DE 165 GR	81.21	KG	CAMBIO DE MARCA
01	043015	ALPURA 2000, ULTRAPASTEURIZADA, CLASICA, ENVASE DE 1 LT	14.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	043050	LALA, ULTRAPASTEURIZADA, ENVASE DE 1 LT	11.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	044025	SVELTY, DESCREMADA, FACIL DIGESTION, LATA DE 800 GR	107.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	045002	GAIN SIMILAC, MATERNIZADA, ETAPA 2, Q PLUS, LATA DE 900 GR	244.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	047013	DANONE, C/FRUTAS, NATURAL, ENVASE DE 125 GR	20.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01	047036	DANONE, C/FRUTAS, ENVASE DE 125 GR	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	049055	LYNCOTT, ACIDA, ENVASE DE 240 GR	51.88	KG	CAMBIO DE MARCA
01	051007	LALA, COTTAGE, LIGHT, ENVASE DE 350 GR	98.57	KG	CAMBIO DE MARCA
01	055007	BLANCO, A GRANEL	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	056049	CRISTAL, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 1 LT	20.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	056105	CRISTAL, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 1 LT	18.75	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	056130	KARTAMUS, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 900 ML	16.81	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	057040	GOLDEN DELICIOUS, A GRANEL	18.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	058041	TABASCO, A GRANEL	7.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	064008	JICAMA, A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	068035	D'ANJOU, A GRANEL	26.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	069045	MELOCOTON, A GRANEL	52.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	076012	ELOTE, POR PZA	4.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	089082	FLOR DE MAYO, A GRANEL	22.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	091006	SAN LAZARO, GARBANZA, BOLSA DE 500 GR	30.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	098007	ESTANDAR, A GRANEL	18.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01	098019	COSECHA DE ORO, REFINADA, PAQ C/4 BOLSAS DE 1 KG C/U	14.98	KG	CAMBIO DE MARCA
01	098044	SORTIANA MP, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	21.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	101015	COCA-COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 1 LT	10.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	101044	COCA-COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	12.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	102009	CIEL, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	6.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	102071	E-PURA, NATURAL, GARRAFON DE 20 LT, SOLO LIQUIDO	1.43	LT	CAMBIO DE MARCA
01	106012	NISHIKAWA, CACAHUATE JAPONES, BOLSA DE 60 GR	83.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	106020	CHURRUMAIS, FRITURAS DE MAIZ, C/CHILE Y LIMON, BOLSA 215 GR	62.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	109007	GREAT VALUE, MIEL DE ABEJA, ENVASE DE 730 GR	79.45	KG	CAMBIO DE MARCA
01	109032	KINDER SORPRESA, CHOCOLATE, PZA DE 20 GR	12.10	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	109043	GOMITAS, A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	109070	CORONADO, CAJETA, QUEMADA, ENVASE DE 370 GR	73.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	110006	SORTIANA MP, DE AGUA, SABOR LIMON, BOLSA DE 170 GR	38.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	111004	ARROZ, PLATO CHICO	10.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	111006	FRIJOLE, ENTEROS, A GRANEL	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	111012	TAMAL, VERDE, POR PZA	8.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	112005	MACIZA, A GRANEL	160.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	112006	SURTIDA, A GRANEL	132.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	113001	ROSTIZADO, POR PZA	49.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	113014	ROSTIZADO, A GRANEL	48.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	113017	ROSTIZADO, GRANDE, POR PZA	54.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	114012	BARBACOA, DE CARNERO, A GRANEL	200.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	115014	PIZZA HUT, PEPPERONI, MIA, FAMILIAR, POR PZA	115.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	116018	MODELO, CLARA, ESPECIAL, LATA DE 355 ML	33.80	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

01	116049	CORONA, CLARA, BOTELLA RETORNABLE DE 355 ML	23.94	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	118007	CHIVAS REGAL, WHISKY, 12 AÑOS, BOTELLA DE 750 ML	598.67	LT	CAMBIO DE MARCA
01	118018	JOHNNIE WALKER, WHISKY, RED LABEL, BOTELLA DE 750 ML	300.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01	119015	BACARDI, AÑEJO, BOTELLA DE 1 LT	145.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	119029	BARAIMA, BLANCO, BOTELLA DE 700 ML	84.29	LT	CAMBIO DE MARCA
01	120020	MAGNO, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	306.43	LT	CAMBIO DE MARCA
01	122006	MARLBORO, CON FILTRO, ROJOS, CAJETILLA CON 20 PZAS	30.25	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	122008	MARLBORO, CON FILTRO, ROJOS, CAJETILLA CON 20 PZAS	30.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	122025	CAMEL, CON FILTRO, CAJETILLA CON 20 PZAS	30.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	136029	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO	25.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	136030	SIMPLY BASIC, CALCETINES, 35% POLIESTER-34% ALGODON-29% E	15.00	PAR	NUOVO MODELO
01	136054	REFILL, CALCETINES, 70% ALGODON-15% POLIAMIDA-10% ELASTA	25.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	137051	DOCKERS, 100% ALGODON	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	138037	PERTEGAS, TRAJE, 100% LANA	2690.00	PZA	NUOVO MODELO
01	138055	MICHEL KORS, TRAJE, 100% LANA	4290.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	139005	YALE, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	185.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	139012	CELSE CELLINI, 100% LANA	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	139052	YALE, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	229.00	PZA	NUOVO MODELO
01	139053	WALLSTREET, 98% POLIESTER-2% VISCOSA	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	140057	CHEERKEE, PIJAMA, 75% ALGODON-25% POLIESTER	228.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	141029	SIMPLY BASIC, 100% ALGODON	55.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	141052	18 FOREVER, 97% ALGODON-3% SPANDEX	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	141059	PALOMA, 100% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	142054	VICKY FORM, PANTALETA, 84% POLIAMIDA-16% ELASTANO	63.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	142078	VASSARETTE, BRASIER, 100% POLIAMIDA	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	145041	GIANNI PAOLO, 96% POLIESTER-4% SPANDEX	229.00	PZA	NUOVO MODELO
01	146009	MARGIE, CONJUNTO, 62% POLIESTER-33% VISCOSA-5% ELASTANO	230.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	146066	INFLUENCE, PIJAMA, 100% POLIESTER	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	147005	KAREN KEIN, VESTIDO, 100% ALGODON	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	147007	LIZ MINELLI, VESTIDO, 100% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	147070	VIANNI, VESTIDO, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	147076	DUPLEX CD, VESTIDO, 100% POLIESTER	495.00	PZA	NUOVO MODELO
01	147094	THINGS CONTEMPO, VESTIDO, 96% POLIESTER-4% ELASTANO	398.00	PZA	NUOVO MODELO
01	147103	NEW WAVE, VESTIDO, 46% RAYON-46% POLIESTER-8 SPANDEX	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	147108	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	148036	ESCORPION, 75% VISCOSA-25% NYLON	635.00	PZA	NUOVO MODELO
01	148052	18 FOREVER, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	148060	IMPRESS, 77% POLIESTER-17% VISCOSA-6% ELASTANO	149.00	PZA	NUOVO MODELO
01	149012	WEEKEND, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	149030	CIMARRON, 100% ALGODON	120.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	149060	BOLERO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	150036	OSCAR, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	150055	GASPARIN, 70% POLIESTER-30% RAYON	199.00	PZA	NUOVO MODELO
01	151042	KULTUR, PLAYERA, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUOVO MODELO
01	152002	DINAMIT, CONJUNTO, 100% POLIESTER	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	152030	SIMPLY BASIC, VESTIDO, 96% ALGODON-4% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	152036	GERAT, VESTIDO, 100% POLIESTER	995.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	152044	CHICK BEBE, CONJUNTO, 83% ALGODON-3% ELASTANO	219.00	JGO	NUOVO MODELO
01	152059	GET IT, VESTIDO, 72% ALGODON-28% ELASTANO	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	153058	CREISY BOY, CAMISETA, 100% ALGODON	30.00	PZA	NUOVO MODELO
01	154054	FRUIT OF THE LOOM, BIKINI, 93% ALGODON-7% ELASTANO, PAQ C8	85.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	155010	THAT'S IT, CALCETAS, 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO	59.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	155014	DUREX, CALCETAS, 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO	43.00	PAR	NUOVO MODELO
01	155030	GOLD TOE, CALCETINES, 88% ALGODON-10% POLIAMIDA-1% ELAST	42.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	155043	MICHELLE, CALCETAS, 68% ALGODON-27% POLIAMIDA-5% ELASTAN	44.00	PAR	NUOVO MODELO
01	155047	CHEROKEE, CALCETAS, 70% ALGODON-20% POLIAMIDA-10% E PAQ C/2	50.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	156005	PRIMMI, MAMELUCO, 100% ALGODON	330.00	JGO	NUOVO MODELO
01	156042	NENE WEAR, TRAJE, 96% ALGODON-4% SPANDEX	179.00	PZA	NUOVO MODELO
01	156055	BAMBU, TRAJE, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	157015	PITTY BABINI, CAMISETA, 100% ALGODON	67.00	PZA	NUOVO MODELO
01	157038	IDEAL, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	157051	BLUE MONT, CAMISETA, 100% ALGODON	95.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	158006	VIANNI, CHAMARRA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	NUOVO MODELO
01	158023	NEW ARMY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	158026	725 ORIGINALS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	348.00	PZA	NUOVO MODELO
01	158029	BRUNO MAGNANI, ABRIGO, 50% LANA-40% POLIESTER-10% CACHEM	2190.00	PZA	NUOVO MODELO
01	158054	CHAPS, CHAMARRA, 100% ALGODON	699.00	PZA	NUOVO MODELO
01	158088	B-Q SPORT, CHAMARRA, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUOVO MODELO
01	158089	NORTH CREEK, CHAMARRA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUOVO MODELO
01	158093	VITALE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	158115	LEBON BON, CHAMARRA, 100% ALGODON	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	158119	VITALE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	160022	NEW ARMY, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	160027	WEEKEND, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	160059	IMANOL, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	160071	VESMAN, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	160077	NEW-ARMY, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	160094	MANUFACTURAS PARA EL BEBE, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	70.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	160104	JUST 4 GIRL, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	160116	X-TEND, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	145.00	PZA	NUOVO MODELO
01	163110	TOMMY HILFGER, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	163119	CHARLY, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	389.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	164007	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	499.00	PAR	NUOVO MODELO
01	164029	DAMA RICH, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	297.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	165107	GRAN EMYCO, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	165107	KAROSSO, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	449.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	166027	RILO, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	245.00	PAR	NUOVO MODELO
01	166074	BLASITO, ZAPATOS, CORTE BOVINO-SUELA SINTETICA	264.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	166102	POLO CLUB, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	345.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	166107	VAVITO, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	329.00	PAR	NUOVO MODELO
01	169009	LAVADO Y PLANCHADO, FALDA	30.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	171009	PERRY ELLIS, CINTURON, 100% VACUNO	595.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	171054	LEVI'S, CINTURON, 100% PIEL	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	172019	BRANZI, RELOJ, P/DAMA, EXTENSIBLE METALICO, MOD 08291GG3	1385.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	172025	ROXY BIJOUX, JOYAS, PULCERA DE PLATA	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	172026	CASIO, RELOJ, P/CABALLERO, MOD EF-106D-2	779.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	172027	JOYAS, ANILLO DE 10 K, MOD BERUMEN	1699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	186009	COLOCACION DE PISO, LAMINADO, MANO DE OBRA POR M2	185.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	207005	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, HORNO, MOD 1-16002475X046	8999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	207013	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECTRONICO, MOD AF5311B.NEG	4600.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	207019	MABE, 4 QUEM, S/ COMAL, MOD EM5130C	4191.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	210018	ATICO, 5 PZAS (M Y 4 S), DE MADERA, MOD P35F0333	2655.25	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	211005	AMERICA, MATRIMONIAL, MOD ILUSION	7809.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	215006	EASY, 16 KG, BLANCA, MOD 21-4002476-LAEI-O-9	7699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	216028	OSTER, CAFETERA, ELECTRICA, CAP 10 TAZAS, MOD 3291	439.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	190007	BLACK & DECKER, VAPOR, C/ROCIO, MOD, QUIK EASY 001135	325.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	221011	SAMSUNG, 21", PANTALLA PLANA, MOD 2YHB	2499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	221015	LG, 23", P. PLANA, MOD M237W	5499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	221027	PANASONIC, 21", P. PLANA, MOD G2180MB	2399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	222008	HP, ESC, PAVILION, 2.66 GHZ, 4 GB, 500 GB, 23", MOD S5130L	13999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	222009	HP, PORT, ATHLON 2,1 GHZ, 3 GB, 250 GB, 14.1", DV4-1414LA	10398.40	UNIDAD	NUOVO MODELO

01	222018	HP, ESC, PENTIUM DUAL, 4 GB, 320 GB, PLANA 20", PC6700	11990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	222023	MAC, ESC, INTEL A 2.4 GHZ, 4 GB, 1 TB, MOD 417EA	20499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	222024	SONY VAIO, PORT, INTEL CORE2, 4 GB RAM, 400GB, VGNC370T	18999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	222026	TOSHIBA, PORT, PENTIUM, 3 GB, 320 GB, 16", MOD L505SP6984R	11999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	223007	SONY, MINICOMPONENTE, MP3, MOD MKC-GTR7	779.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	223008	LG, MINICOMPONENTE, CD, MP3, USB, IP0D, MOD MCV904F	6749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	225014	SONY, GRABADORA, 1 CD, AM/MP, MP3, 1 CASETE, MOD CFD S03 CP	1260.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	231001	SANTA ANITA, VAINILLA, DE 20 PZAS, MOD VICTORIA	349.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	231005	CRISA, VASO, POR PZA	6.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	232002	EKCO, OLLA DE PRESION, DE ACERO INOXIDABLE, CAP 6 LT	589.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	232014	VASCONIA, CACEROLA, DE ALUMINIO C/ANTIADHERENTE, 24 CM	167.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	233009	ARDI, BOMBA PARA GARRAFON, MOD B6569	22.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	234003	ONEIDA CRAFT, CUBIERTOS, DE ACERO INOXIDABLE, 24 PZAS, 4480	198.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	234004	AGUASCALIENTES, EXPRIMIDOR, DE ALUMINIO, MANUAL, CAJA GRANDE	389.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	235016	HOME NATURE, COLCHA, MATRIMONIAL, 80% ALGODON-20% POLIESTE	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
01	235017	NEW WAVE, EDOREDON, MATRIMONIAL, 50% POL- 50% ALG	268.00	PZA	NUEVO MODELO
01	236012	COTURA, AGARRADERA, 100% ALGODON, DE 18.5 X 18.5 CM	25.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	236020	MAINSTAYS HOME, GUANTES, 60% ALGODON-40% POL, MOD OLIVE	30.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01	236029	SCOTCH BRITE, TELA MULTIUSOS, PAQ C/3 PZAS	27.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	237015	HOME NATURE, INDIVIDUAL, 180 HILOS, 100% ALGODON	593.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	238004	COLAP, COBERTOR, MATRIMONIAL, MOD COLORIN	79.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	238016	COLAP, COBERTOR, INDIVIDUAL, FIBRAS REGENERADAS	54.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	239009	TOWEL, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, DE 69 X 129 CM	47.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	239010	HILASAL, MEDIO BAÑO, 100% ALG, DE 0.61 X 1.17 M, MOD 3042	104.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	239012	HILASAL, MEDIO BAÑO, PRESTIGE, 100% ALGODON, MOD 2042	128.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
01	241030	RUTH, EN POLVO, BOLSA DE 1 KG	17.08	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	242012	ENSUEÑO, SUAVIZANTE, NATURALEZA, ENVASE DE 1890 ML	24.35	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	243014	CLOROX, ENVASE DE 3.8 LT	7.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	244030	RUTH, BARRA DE 350 GR	19.86	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	246017	RAID, AEROSOL, MAX, ENVASE DE 338 GR	124.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	256005	SPORASEC, CAPSULAS, CAJA C/12, LAB JANSSEN-CILAG	267.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01	257007	STADIUM, TABLETAS, CAJA C/10 DE 25 MG,	171.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	260005	CELESTONE SOLUSPAN, SOLUCION, C/1 AMPOLLETA, 1 ML, SCHERING	94.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01	260012	BINODIAN DE POT, AMPOLLETA, DE 1 ML, LAB BAYER	86.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01	261017	VONTROL, TABLETAS, CAJA C/25 DE 25 MG, LAB SANFER	99.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01	262005	STERIMAR, SOLUCION, COBRE CU, DE 100 ML, LAB CHURCH & DWIGHT	192.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	263013	TERRAMICINA, TROCISCOS, CAJA C/24 DE 125 MG, LAB PFIZER	69.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01	264016	DALACIN T, GEL, TUBO C/30 GR, LAB PFIZER	187.00	TUBO	CAMBIO DE MARCA
01	269009	MEDICINA INTERNA, PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTE	400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	270017	HABITACION POR DIA, INCLUYE CAMA Y MONITOR	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	271017	HERNIA ABDOMINAL, SIN COMPLICACIONES	12000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	273016	ULTRASONIDO, REGION ABDOMINAL	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	274017	PARTO NORMAL, PAQ, ANESTESIA, ALIMENTOS, MONITORES	8000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	276019	GINECOLOGO, CONSULTA SUBSECUENTE	400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	277017	GINECOLOGO, HONORARIOS MEDICOS	2000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	278003	ULTRASONIDO OBSTETRICO	360.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	278019	BIOMETRIA HEMATICA, COMPLETA	90.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	280003	APLICACION DE MECAS, EN PELO CORTO	140.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	283010	ESCUDO, BARRA, ANTIBACTERIAL, PASTILLA DE 180 GR	41.08	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	283017	ZEST, BARRA, AGUA, PASTILLA DE 180 GR	55.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	283037	HENO DE PRAVIA, BARRA, PASTILLA DE 175 GR	79.43	KG	CAMBIO DE MARCA
01	288014	ZEN ZUSI, POLVO COMPACTO, ESTUCHE DE 17 GR	16.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	289002	COLGATE, CEPILLO DENTAL, ZIG ZAG PLUS, MEDIANO	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	289015	DIVA, CORTA UÑAS, GRANDE	22.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	289020	FABY, CEPILLO, Y PEINE	27.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	290016	L'OREAL, SOMBRAS PARA PARPADOS, INFINITE QUAD ESTUCHE 48 GR	126.83	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	292004	HUGGIES, ULTRACONFORT, ETAPA 1, PAQ C/20 PZAS	62.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01	311001	VW, JETTA, EUROPA, STD, A/AC, PIN BASE, MOD 2010	18480.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311010	MAZDA, CX-7, SPORT AUT, 4 PUERTAS, A/AC, MOD 2010	31999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311014	RENAULT, CLIO, COMFORT, STD,1.6 LT, 4 P, C/AIRE, MOD 2010	14110.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
01	311018	CHEVROLET, AVEO, 4 P, STD, 5 VEL, PAQ M, MOD 2010	14185.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311022	HONDA, FIT, SEDAN, LX, STD, 5 PTAS, A/AC, MOD 2010	17500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311032	NISSAN, TSURU, GSII, STD, 4 PTAS, MOD 2010	12810.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311039	FORD, FOCUS, AMBIENTE, TA, MOD 2010	19240.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311040	FORD, ESCAPE, XLS 14 TA, AUT, 4 VEL, 4 PTAS, MOD 2010	29660.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311041	DODGE, ATOS, BASICO, STD, 5 PTAS, MOD. 2010	9390.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311044	HONDA, ACCORD, SEDAN, L4, LX, AUT, 5 VEL, 4 P, MOD 2010	28200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311045	HONDA, CR-V, LX, AUT, 5 VEL, MOD 2010	28700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311047	HONDA, CIVIC, EX, COUPE, STD, 5 VEL, 2 P, MOD 2010	25800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311048	CHEVROLET, CAPTIVA, SPORT A, AUT, 4 PTAS, MOD 2010	28623.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311052	TOYOTA, YARIS, CORE HB, STD, 5 VEL, 5 P, MOD 2010	15955.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311054	TOYOTA, RAV4, BASE, AUT, 5 PTAS, 2.5 LT, MOD 2010	28220.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	312010	TURBO, ROD. 26, ALUMINIUM MOD SS358	4699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	312016	BIMEX, ROD. 26, 18 VEL, MOD SHARPER	1898.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	316004	FIRESTONE, RIN 14, F-560, 205/70	999.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	325008	POR 3 HORAS Y HORA ADICIONAL	19.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
01	340010	COLEGIATURA, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS	316.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	345027	SPRING BREAK, CARPETA, 100% POLIAMIDA	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	361016	FUJIFILM, ROLLO FOTOGRAFICO, SUPERIA 400, 136 MM, DE 24 EXP	35.00	PZA	NUEVO MODELO
01	362005	VIDEOJUEGO, WII, PSP, PLATINO	89.00	RENTA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	364001	NIKE, BALON DE FUTBOL, SOCCER, MOD ECC 9146	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	364011	NIKE, BALON DE BASQUETBOL, MOD.1000	299.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	364012	VOIT, BALON DE FUTBOL, NUMERO 5, MOD BY-08	63.57	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	008005	BARILLA, SPAGHETTI, No.5 8 PAQ DE 500 GR C/U	20.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	010001	TIA ROSA, DE TRIGO, TORTILLINAS PAQ C/12 PZAS DE 294 GR	35.92	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	018004	LA BARCA, MATECA, PAQ DE 2 BOLSAS DE 500GR C/U	23.90	KG	CAMBIO DE MARCA
02	021002	BULPA BLANCA, A GRANEL	75.73	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
02	023005	CHULETA, NORMAL A GRANEL	49.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	024005	CHAMBARETE, C/HUESO A GRANEL	39.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	042002	CLAVO, ENSALADA RUSA, C/ATUN BARRILETE LATA DE 150 GR	166.67	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
02	043005	MI MARCA, ENTERA, PASTEURIZADA ENVASE DE 1 LT	10.30	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	045006	GREAT VALUE, CONDENSADA, LATA DE 397 GR	29.47	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	075008	MORADA, A GRANEL	16.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	106002	SABRITAS, ORIGINAL, PAPAS FRITAS C/SAL BOLSA DE 170 GR	146.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	116009	PACIFICO, CLARA,CANASTILLA DE 6 PZAS DE 355 MLC/U	29.58	LT	CAMBIO DE MARCA
02	135014	FRUIT OF THE LOOM, TRUZA, 100% ALGODON. PAQ CON 3 PZAS	69.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	136007	CHEROKEE, CALCETIN, 80% ALGODON-20% POLIAMIDA PAQ C/2 PZAS	65.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	137007	X-TEND, 100% ALGODON	150.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	138003	JOSELITO, TRAJE, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	138007	OSCAR DE LA RENTA, TRAJE, 55% POLIESTER-45% LANA	1550.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	139004	YALE, 65% POLIESTER-35% VISCOZA	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	140007	WILD DUCK, BERMUDA, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	141007	LOGIC, 65% VISCOZA-34% POLIAMIDA-1% ELASTANO	65.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	143008	SUTIL, MEDIA, 89% POLIAMIDA-11% ELASTANO	10.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	144004	X-TEND, 100% ALGODON	198.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	144006	TIP'S AUTHENTIC, 97% ALGODON-3% ELASTANO	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	145003	LO'PASSI, 97% POLIESTER-3% SPANDEX	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	147011	SIX AND SEVEN, VESTIDO, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	148002	IMPRESS, 100% POLIESTER	69.90	PZA	NUEVOS MODELOS
02	148004	AEROBLU, 70% ALGODON-28% POLIESTER-2% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	148005	MUDD, 96% ALGODON-4% ELASTANO	210.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

02	149004	ADRENALINE, 100% ALGODON	75.00	PZA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
02	150004	OSCAR DE LA RENTA, 100% POLIESTER	289.00	PZA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
02	152003	JERAT, VESTIDO, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	332.50	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
02	152004	GET IT, VESTIDO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
02	152005	LIPSTK GIRLS, VESTIDO, 80% POLIESTER-20% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
02	152011	SWEET COLLECTIONS, 100% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
02	152012	MARLYN, 65% POLIESTER 35% ALGODON	79.90	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
02	158006	BOLERO, CHAMARRA, P/DAMA 97% ALGODON-3% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
02	158013	D-XEN, CHAMARRA, P/HOMBRE 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
02	160001	GET IT, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	159.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
02	160005	NEW WAVE, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	198.00	PZA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
02	160007	YALE, SUDADERA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	165.90	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
02	160014	GET IT GIRLS, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	129.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
02	160016	NEW ARMY, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
02	163009	ACA JOE, CORTE Y FORRO TELA SUELA CAUCHO	298.00	PAR	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
02	164002	DAMIANS, ZAPATOS, CORTE Y SUELA SINTETICA	219.00	PAR	NIUEVOS MODELOS		
02	164019	BALERINA, ZAPATOS, CORTE TEXTIL SUELA SINTETICA	100.00	PAR	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
02	165011	X-TEND, ZAPATOS, CORTE VACUNO FORRO PORCINO SUELA SINTETIC	280.00	PAR	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
02	166015	GLOGG, SANDALIA, FORRO Y SUELA SINTETICA	120.00	PAR	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
02	166015	CONDELIN, ZAPATOS, CORTE DE PIEL Y SUELA SINTETICA	309.00	PAR	CAMBIO	DE MARCA	
02	168007	AQUALETAS, SANDALIAS, CORTE Y SUELA SINTETICA	118.00	PAR	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
02	171008	AMERICAN TOURISTER, MALETAS, MOD193111106C (4) PZS SINTETICA	1398.00	JGO	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
02	172001	CASIO, RELOJ, MOD: A158A-7CA PLATEADO CORRE METALICA	275.00	UNIDAD	NUEVO MODELO		
02	172004	GARGANTILLA, DE PLATA ESLABON CARTIER DE LEY 925 DE 8 GR	216.00	PZA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
02	212001	ALBANY, 7 PZAS (M Y 6S) COD 110125	3999.00	JGO	CAMBIO	DE MARCA	
02	212004	FULL FILMENT, MESA DE TV, MOD AMSTERDAM COD 210479	2499.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
02	213004	ARGENTA, 5 PZAS, KING SIZE COD 170586	5499.00	JGO	CAMBIO	DE MARCA	
02	215005	WHIRLPOOL, 12 KG, AUTOMATICA MOD 81155	6399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO		
02	216005	NAOKI, CAFETERA, 12 TAZAS MOD CM-5028A	198.00	UNIDAD	CAMBIO	DE MARCA	
02	238002	VALOP, COBERTOR, 100% ALGODON MOD 2559	159.90	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
02	238004	GET IT, COBERTOR, LIGERO 1.14 X 1.65 M	69.90	KG	CAMBIO	DE MARCA	
02	244005	GREAT VALUE, BARRA, VETADO DE 400 GR	19.25	KG	CAMBIO	DE MARCA	
02	258004	VENALOT DEPOT, TABLETAS, C/30 180/30 MG LAB NYCOMED	193.20	CAJA	CAMBIO	DE MODALIDAD	
02	280006	MANICURE	55.00	SERV	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
02	309006	MERIDA-IZAMAL, VIAJE SENCILLO	20.00	VIAJE	CAMBIO	DE MODALIDAD	
02	311001	RENAULT, CLIO, COMFORT RIDE 5PTAS A/AC MANUAL MOD 2010	14110.00	UNIDAD	NUEVO MODELO		
02	311009	DODGE, ATTITUDE, GL STAN. A/AC. CD SEG ELECT. ALARMA 2010	139900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO		
02	311010	VW, GOL, SEDAN TRENDLINE TRANS MANUAL BASICO MOD 2010	127591.00	UNIDAD	NUEVO MODELO		
02	316001	FIRESTON, R14, 185/6/ MOD 240408	999.00	PZA	CAMBIO	DE PRESENTACION	
02	345005	NORMA, CUADERNO PROFESIONAL, FERRARI 100 HOJAS	40.00	PZA	CAMBIO	DE PRESENTACION	
02	347003	MEXICO, AEREO, 3 NOCHES HOTEL 3 EST	4308.26	SERV	CAMBIO	DE MODALIDAD	
02	355002	RENTA POR HORA	15.00	RENTA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
02	359006	SONY/ BMG, CD, VISENTE FERNANDEZ PARA SIEMPRE.	125.00	PZA	CAMBIO	DE MODALIDAD	
02	361004	SONY, CAMARA, CYBER SHOT, 10.1 MP, 933D 931592	1799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO		
02	364002	WILSON, BALON DE FUTBOL, MOD: ORB VERDE S4 VINIL	158.00	PZA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	004003	CONCHA, POR PZA	2.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	005001	TELERA, POR PZA	2.50	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	042003	CODORNIZ, A GRANEL	86.90	KG	CAMBIO	DE MARCA	
03	065005	BELMAR, ALMEJAS, LATA CON 320 GR	121.88	KG	CAMBIO	DE MARCA	
03	065005	BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL	39.50	KG	CAMBIO	DE PRESENTACION	
03	069005	AMARILLO, A GRANEL	30.00	KG	CAMBIO	DE PRESENTACION	
03	093003	LA MORENA, JALAPEÑOS, EN RAJAS, LATA CON 380 GR	31.58	KG	CAMBIO	DE MARCA	
03	102002	SKARCH, NATURAL, BOTELLA DE 1.5 LT	5.27	LT	CAMBIO	DE MARCA	
03	113003	ROSTIZADO, POR PZA	44.00	PZA	CAMBIO	DE PRESENTACION	
03	118003	WYBOROWA, VODKA, BOTELLA DE 1 LT	157.90	LT	CAMBIO	DE MARCA	
03	134001	IMPERIAL, CAMISA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	134009	CHAPS, CAMISA, 100% ALGODON	595.00	PZA	CAMBIO	DE PRESENTACION	
03	135003	SOCCER, BIKINI, 50% POLIESTER-50% ALGODON	55.00	PZA	CAMBIO	DE PRESENTACION	
03	139001	X-TEND, 100% POLIESTER	120.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	140007	FUROR, PLAYERA, 100% ALGODON	355.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	142004	INTRIGUE, BRASIER, 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	142023	BERELEI, PANTALETA, 93% POLIAMIDA-7% ELASTANO	49.90	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	144003	LEE RIDERS, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	144005	VIBRA, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	145001	KAROO, 80% ALGODON-17% POLIESTER-3% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	146015	PANDOVA, BLUSON Y PANTALON, 100% ACRILICO	299.00	PZA	CAMBIO	DE PRESENTACION	
03	147003	VIBRA, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	147015	PAMMY, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	148001	SHAMBALA, 100% POLIESTER	89.90	PZA	CAMBIO	DE PRESENTACION	
03	150003	GENERAL GLEN, 100% POLIESTER	97.50	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	150011	AUSVER, 100% POLIESTER	49.90	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	152001	BARQUILLO, 64% POLIESTER-36% ALGODON, 2 PZAS	169.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	152003	DISNEY, PRINCESS, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	152009	DISEÑOS EDI'S, 100% ALGODON	132.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	152011	BARQUILLO, 64% POLIESTER-36% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	156011	SNOOPY, 50% POLIESTER-50% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	158010	GENERRA, CHAMARRA, 85% POLIAMIDA-25% NYLON	899.00	PZA	NUEVO MODELO		
03	158012	TASSO, CHAMARRA, P/HOMBRE, 100% POLIAMIDA	439.00	PZA	NUEVO MODELO		
03	160001	D'FRANCO, SUETER, 100% ACRILICO	279.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	160005	LOREI'N KIDS, SUETER P/NIÑO, 60% ACRIL-20% LANA-20% V	299.00	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
03	160023	X-TEND, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	150.00	PZA	NUEVO MODELO		
03	166011	COQUETA, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	389.00	PAR	CAMBIO	DE MARCA	
03	171001	RICARDO BEVERLY HILLS, MALETAS, 3 PZAS	2285.00	JGO	CAMBIO	DE MARCA	
03	172001	CITIZEN, DE CUARZO, PARA HOMBRE	750.00	PZA	CAMBIO	DE MODALIDAD	
03	207001	DEM, 5 QUEM, MOD EI 702, 30	4010.00	UNIDAD	CAMBIO	DE MARCA	
03	207003	ACROS, 5 QUEM, MOD AF 5300T, 30	4149.00	UNIDAD	CAMBIO	DE MARCA	
03	237004	BLUME, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	669.00	JGO	CAMBIO	DE MARCA	
03	256003	PENFROCLILINA, AMPOLLETA, DE 800000 U DE 2 ML, LAB LAKESIDE	50.74	CAJA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	256006	PANTOMICINA ES 600, TABLETAS, C/24, DE 600 MG, LAB ARMST	180.18	CAJA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	257002	NEO MELUBRINA, TABLETAS, C/10, DE 500 MG, LAB SANOFI AVENTIS	32.27	CAJA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	258002	SUFISAL, GRAGEAS, C/30 DE 400 MG, LAB SILANES	267.75	CAJA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	259002	RISNEX, TABLETAS, EFERVESCENTES, TUBO C/10, LAB BAYER	60.75	CAJA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	260002	MICROGYNON, GRAGEAS, CAJA C/21, LAB SCHERING PLOUGH	72.00	CAJA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	260004	METICORTEN, TABLETAS, C/30, DE 5 MG, LAB SCHERING PLOUGH	158.00	CAJA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	260006	MERCILON, TABLETAS, CAJA C/21, LAB ORGANON	129.50	CAJA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	261003	CHLOROMYCETIN, CAPSULAS, CAJA C/16, LAB PFIZER	92.09	CAJA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	262001	KUZAL, COMPRIMIDOS, CAJA C/10, DE 5 MG, LAB GLAXO SMITH & K	296.00	CAJA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	262002	HISTIAACIL NF, JARABE, FCO C/150 ML, ADULTO, LAB SANOFI	80.50	CAJA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	263001	EPAMIN, CAPSULAS, CAJA C/50, DE 100 MG, LAB PFIZER	156.00	CAJA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	263002	VALIUM, COMPRIMIDOS, CAJA C/20 DE 10 MG, LAB ROCHE	187.80	CAJA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	263005	MACRODANTINA, CAPSULAS, CAJA C/400, 100 MG, LAB BUEHRING	509.00	CAJA	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	264004	PICRATO, POMADA, TUBO DE 30 GR, LAB ABBOTT	115.08	TUBO	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	265002	BREMAGAN, SOLUCION, FCO C/120ML, LAB B I PROMECO	71.54	FCO	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	281006	PANTENE PRO V, SHAMPOO, ENVASE DE 400 ML	150.00	LT	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	286002	PONDS, CREMA PARA PIEL, AZUL, ENVASE DE 400 ML	178.35	LT	CIERRE	DE FUENTE	DE INFORMACION
03	295003	KLEENEX, DE BOLSILLO, FAQ C/90 PZAS	12.00	FAQ	CAMBIO	DE MARCA	
03	312002	MERCURIO, R-20, MOD MAGNUM F4	1750.00	UNIDAD	CAMBIO	DE MARCA	
04	345002	SCRIBE, CUADERNO, PROFESIONAL, DE RAYA, C/100 HOJAS	13.50	PZA	CAMBIO	DE MARCA	
04	009001	RITZ, POPULARES, INTEGRALES, CAJA DE 450 GR	42.89	KG	CAMBIO	DE MARCA	
04	017001	MILANESA DE CERDO, A GRANEL	44.90	KG	CAMBIO	DE PRESENTACION	
04	021011	BOLA, A GRANEL	89.90	KG	CAMBIO	DE PRESENTACION	

04	022006	POPULAR, COMERCIAL, A GRANEL	28.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	046001	FRANJA, PANELA, PAQ DE 400 GR	83.75	KG	CAMBIO DE MARCA
04	054008	EUGENIA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	77.50	KG	CAMBIO DE MARCA
04	057009	DELICIA, A GRANEL	13.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	064007	GOLDEN HILLS, TAMARINDO, BOLSA DE 500 GR	34.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	068008	BARLETT, A GRANEL	24.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	075009	CAMBRAY, MANOJO	9.00	MANOJO	CAMBIO DE PRESENTACION
04	091001	GARBANZO, A GRANEL	14.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	092001	DEL VALLE, NECTAR, DE MANGO, ENVASE DE 1 LT	14.90	LT	CAMBIO DE MARCA
04	093006	LA COSTEÑA, CHIPOTLES, ADOBADOS, LATA DE 220 GR	55.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	095001	HUNT'S, PURE DE TOMATE, SALSA P/PASTA, CHIPOTLE, DE 430 GR	54.42	KG	CAMBIO DE MARCA
04	097002	HEINZ, YOGURTH C/FRESA, P/9 NUEVES, FCO DE 170 GR	64.18	LT	CAMBIO DE MARCA
04	101005	PEPSI, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 3 LT	6.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
04	103001	FRENCH'S DELI, MOSTAZA, ENVASE DE 340 GR	85.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	105001	LA SURTIDORA, PIMIENTA, NEGRA MOLIDA, BOLSA DE 45 GR	266.67	KG	CAMBIO DE MARCA
04	105004	TERANA, AJO EN POLVO, FCO DE 100 GR	228.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	112003	SURTIDA, A GRANEL	140.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	116005	INDIO CLARA, PAQ C/12 BOTELLAS DE 355 ML C/U	18.08	LT	CAMBIO DE MARCA
04	120008	TERRY CENTENARIO, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	297.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
04	120009	DON PEDRO, GRAN RESERVA ESPECIAL, BOTELLA DE 1 LT	114.00	LT	CAMBIO DE MARCA
04	134024	PIERRE CARDIN, CAMISA, 70% POLIESTER, 30% ALGODON	358.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	135026	OPTIMA, BOXER, CORTO, 100% ALGODON	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	137013	RIDERS, 100% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	139003	GUSSINI, 60% POLIESTER-40% VISCOSA	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	139015	YALE, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	140007	MARCO FONTANA, CORBATA, 100% SEDA	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	140016	CLERICCI, CORBATA, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	141005	VIANINI, 75% ALGODON-25% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	141013	NONSTOP, 100% ALGODON	99.90	PZA	NUOVO MODELO
04	144004	THINNER, 99% ALGODON-1% ELASTANO	118.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	144007	SAHARA, 98% ALGODON-2% ELASTANO	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	144008	CTHARON JEANS, 98% ALGODON-2% LICRA	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	144017	CICLON JEANS, 100% ALGODON	130.00	PZA	NUOVO MODELO
04	145001	THINNER, 74% VISCOSA-22% POLIESTER-4% ELASTANO	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	145007	SAHARA, 60% POLIESTER-30% RAYON-4% SPANDEX	249.00	PZA	NUOVO MODELO
04	145016	FOLEY'S, 70% ACETATO-30% POLIESTER	329.00	PZA	NUOVO MODELO
04	146011	GEORGE, BATA, 100% ALGODON	999.00	PZA	NUOVO MODELO
04	146035	HYSTERIA, SUDADERA, 100% POLIESTER	298.00	PZA	NUOVO MODELO
04	147010	LIFE, 100% ALGODON	298.00	PZA	NUOVO MODELO
04	147025	SILVETTI, 100% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	148016	XOXO, MINIFALDA, 73% ALGODON-27% ELASTANO	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	149008	SIMPLI BASIC, 100% ALGODON	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	149017	BOLERO, 100% ALGODON	148.00	PZA	NUOVO MODELO
04	151008	725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON	78.00	PZA	NUOVO MODELO
04	152002	MELLY JOHARI, VESTIDO, 65% ALGODON-35% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	152007	YERIMM, VESTIDO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	152017	GEORGE, VESTIDO, 100% ALGODON	178.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	153003	RINBROS, TRUSA, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON	62.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
04	156004	BABY CREYSI, TRAJE, PARA NIÑO, 100% ALGODON	166.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
04	158006	DAVINCHI, CHAMARRA, 100% POLIESTER	749.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	158013	JHARKI'S, CHAMARRA, 100% ACRILICO	829.00	PZA	NUOVO MODELO
04	158019	MONTREAL, ABRIGO, 82% LANA-18% NAYLON	999.00	PZA	NUOVO MODELO
04	158021	LIEB, ABRIGO, 70% POLIESTER-27% VISCOSA-3% ELASTANO	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	158035	725 ORIGINALS, CHAMARRA, 82% ALGODON-18% POLIESTER	398.00	PZA	NUOVO MODELO
04	160004	LUCKY STAR, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	160005	YALE, SUETER P/NIÑO, 50% POLIESTER-50% ALGODON	269.00	PZA	NUOVO MODELO
04	160012	CARVILL, SUETER P/NIÑA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	84.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	163008	CHARLY, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	409.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	163011	CAPRICE, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	319.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	164023	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	165007	EMYX, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	559.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	165010	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04	166007	BLASITO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04	166035	COQUETA, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	378.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
04	170006	SECADO, HASTA 25 MINUTOS	20.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
04	205003	SALCIDO, DESPENSERO, MOD SIENA	289.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	207004	ACROS, 6 QUEM, MOD CAPELO 001535708	529.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	210004	ZAZ, 7 PZAS (M Y 6 S), MOD FLORIDA	4749.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	211002	KOVAK, MATRIMONIAL, SENCILLO, MOD 4536	1990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	213003	ALDRETE, MATRIMONIAL, 5 PZAS, MOD CAPRI	4699.00	JGO	NUOVO MODELO
04	215008	WHIRLPOOL, 14 KG, MOD EXC 581739	6690.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	217004	LG, AP. AIRE ACONDIC., MOD W081CM, CAP 3/4 TONELADA	3499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	218003	MYTEK, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD 3139	419.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	220007	OSTERIZER, 10 VEL, MOD 6798	495.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	221002	ATVIO, 21", PANTALLA PLANA, MOD 138260	1589.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	222005	ACER, ESCR, 19", INTEL, MOD AX1800	8490.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	224001	SONY, REPRODUCTOR DE DVD, MOD DVP-NS710	1099.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04	224004	COBY, REPRODUCTOR DE DVD, MOD DVD588	899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04	224005	SONY, REPRODUCTOR DVD, HDMI, MOD DW-NS710	975.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
04	225011	COBY, RADIOGRABADORA, (CD RADIO CASSETTE), MOD MPCCD292	1399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	226005	OSRAM, FOCO, 40 WATTS, MOD MINIBELLALUX	12.12	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	226006	SANELEC, FOCO, 60 WATTS, MOD LIGHT BULD	2.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	227009	FLAMA, CERILLOS, PAQ C/2 CAJAS	10.45	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
04	228001	EVEREADY, AAA, CAJA C/24 PZAS, MOD 2V6 POWER	118.99	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
04	228004	DURACELL, AA, PAQ DE 4 PZAS	53.33	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
04	231001	FIREX, REFRACTARIO, RECTANGULAR P/HORNO, CAP 4.5 LT	169.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04	231006	CRISA, VAINILLA, CLASICA, CRISTALINA, 12 PZAS	124.45	JGO	CAMBIO DE MARCA
04	233005	MAINSTAYS, SET DE 10 GANCHOS, MOD 4348	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	236011	DULCEHOGAR, MANTELES, INDIVIDUALES C/PORTAVASOS, 8 PZAS	32.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04	256006	PENTREXIL, CAPSULAS, C/28, DE 500 MG, LAB BRISTOL	101.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
04	257003	DOLO NEUROBION, GRAGEAS, C/30, LAB MERCK	182.75	CAJA	CAMBIO DE MARCA
04	261003	PANTOZOL P20, GRAGEAS, CAJA C/14 DE 40 MG, LAB NYCOMED	388.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
04	261006	LOSEC A-20, CAPSULAS, CAJA C/14, DE 20 MG, LAB ASTRA ZENECA	92.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
04	262003	MUCOSOLVAN, SOLUCION, FCO C/120 ML, LAB BI PROMECO	86.90	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
04	263003	MOBICOX, TABLETAS, C/10 DE 15 MG, LAB BEHRINGER	343.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
04	263011	RIVOTRIL, TABLETAS, CAJA C/100 DE 2 MG, LAB ROCHE	645.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
04	264004	CLEARASIL, LOCION FACIAL, LIMPIEZA PROFUNDA, ENVASE DE 200 M	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	276003	GINECOLOGO, CONSULTA Y ECOSONOGRAMA	400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	280001	CORTE, PARA DAMA	275.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	280005	FLANCHADO DE CABELLO, PARA DAMA	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	280008	MANICURE, PARA DAMA	70.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	284005	CREST, PASTA DENTAL, ULTRA BLANCURA, TUBO DE 100 ML	169.90	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
04	286008	LUBRIDERM, CREMA, P/PIEL NORMAL, ENVASE DE 400 ML	41.55	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
04	287003	GILLETTE, MAQUINA RECARGABLE, MACH 3	34.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04	289001	BIEHL, BROCHE PARA CABELLO RECTANGULAR, MOD 1421	27.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	291007	DELSEY, MAX, PAQ C/4 PZAS, 400 HOJAS DOBLES C/U	17.95	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
04	292001	DRI KIDS, GRANDE, PAQ C/40 PZAS	95.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
04	292002	SORIANA, MEDIANO, BABY SUPER, PAQ C/30 PZAS	54.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	294004	REGIO, SERVILLETAS DE PAPEL, PAQ DE 250 PZAS	18.26	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04	309003	GUADALAJARA-MEXICO, PRIMERA DE LUJO, SENCILLO	457.50	VIAJE	CAMBIO DE PRESENTACION
04	311014	CHEVROLET, CHEVY, PAQ B, STD, A/AC, 3 PTAS, MOD 2010	96100.00	UNIDAD	NUOVO MODELO

04	312008	BENOTTO, RODADA 24, P/MONTAÑA, MOD ICEBERG	2499.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	321001	REPARACION DE MARCHA, 4 CILINDROS, MANO DE OBRA	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	321004	REPARACION DE ALTERNADOR, FULL INJECTION, MANO DE OBRA	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	325003	POR 3 HORAS	45.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	343012	ESPAÑOL, ACTUALIZADO, 3o SEC, BARRIGA, ED CASA	72.60	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
04	344005	EL QUINTO SOL, DAVID SAKMYSTER, ED VIA MAGNA	225.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
04	352001	BOLICHE, RENTA DE LINEA, 10 AM-6 PM, INC/RENTA ZAPATOS	32.00	CUOTA	CAMBIO DE PRESENTACION
04	359006	SONY MUSIC, CD, SHAKIRA, LOBA	165.08	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04	360001	TRAINERS, ALIM SECO P/PERRO, BOLSA DE 3750 GR	18.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	362003	DVD, ESTRENO, POR 2 NOCHES	19.00	RENTA	CAMBIO DE MARCA
04	363004	EL COMETA, FLAUTA, DULCE SOPRANO	35.00	PZA	NUOVO MODELO
04	378010	TORTA, TAPATIA Y AGUA FRESCA	48.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	379013	BUFFET, COMIDA CHINA, ADULTO	59.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	010008	D'LA CASA, DE TRIGO, PAQ C/15 PZAS DE 310 GR	41.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	011008	NABISCO, RELLENAS, OREO, CHOCOLATE, CAJA DE 338 GR	61.24	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	042001	PONTO, MEJILLONES, EN ESCABECHE, LATA DE 111 GR	233.33	KG	CAMBIO DE MARCA
05	044007	NIDO, ENTERA, FORTIFICADA, BOLSA DE 130 GR	123.08	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	073023	BOLA, A GRANEL	18.50	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
05	089005	EL DUENDE FRIJOLIN, PINTO, TIPO AMERICANO, BOLSA DE 906 GR	24.45	KG	CAMBIO DE MARCA
05	090015	EL CASTORCITO, CHILE CAMBRA, EMPAQUE DE 25 GR	240.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
05	095010	CAMPBELL'S, CREMA, DE POLLO CON CHAMPINONES, LATA DE 300 GR	59.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	109006	SONRIC'S, TIX-TIX, BOLSA CON 8 PIEZAS	9.69	BOLSA	CAMBIO DE PRESENTACION
05	109012	ATECA, MAZAPAN, PAQ C/10 PZAS DE 30 GR C/U	17.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	117006	3 CABALLOS, JOVEN, BOTELLA 1 LT	80.00	LT	CAMBIO DE MARCA
05	119004	BACARDI, CARTA BLANCA, BOTELLA DE 375 ML	184.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	134010	MARISCAL, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	339.90	PZA	NUOVO MODELO
05	135014	TEYCON, TRUSA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	34.90	PZA	NUOVO MODELO
05	136021	YURUMA, CALCETINES, 71% ALGODON-20% POLIESTER-9%ELASTANO	14.39	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05	136023	EMILIANO, CALCETINES, PAQ C/3, 75%ALGODON-20%POLIAMIDA-5%EL	24.39	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05	138006	RAMATY, TRAJE, 100% LANA	1669.00	PZA	NUOVO MODELO
05	138022	LUKA BRAZY, TRAJE, 100% POLIESTER	399.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	139007	MARISCAL, 65% POLIESTER-35% VISCOSE	369.00	PZA	NUOVO MODELO
05	140007	ANGELO ALMANNI, CORBATA, 100% POLIESTER	139.90	PZA	NUOVO MODELO
05	140022	PIERRE PACHA, CORBATA, 100% POLIESTER	44.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	141006	KETTEL, 100% POLIESTER	279.90	PZA	NUOVO MODELO
05	141009	MOLTO BONITO, 100% ALGODON	239.90	PZA	NUOVO MODELO
05	142033	ILUSION, PANTALETA, 82% POLIAMIDA-18% ELASTANO	52.00	PZA	NUOVOS MODELOS
05	142044	LOGIC, BRASIER, 90% POLIESTER-10% ELASTANO	49.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	144005	LEE, 99% ALGODON-1% ELASTANO	369.90	PZA	NUOVO MODELO
05	144007	TT BLUES, 100% ALGODON	399.90	PZA	NUOVO MODELO
05	145021	LADY ZARATOGA, 100% POLIESTER	79.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	146007	CONTROL SECRETS, FAJA, 86% POLIAMIDA-12%ELASTANO-2ALGODON	129.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	147011	HOLA, VESTIDO, 100% POLIESTER	699.90	PZA	NUOVO MODELO
05	147041	O P, 37% ALGODON-3% ELASTANO	230.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
05	148006	MOLTO BONITO, 100% POLIESTER	229.90	PZA	NUOVO MODELO
05	148009	Q FASHION, 37% ALGODON-3% SPANDEX	239.90	PZA	NUOVO MODELO
05	148020	LORELL, 96% POLIESTER- 4% ELASTANO	129.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	148021	BETSEY STAR, 37% ALGODON-3% ELASTANO	129.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	149006	OGGI, 100% ALGODON	229.90	PZA	NUOVO MODELO
05	149019	BOLERO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	149023	ISW JEANS, 100% ALGODON	129.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	150005	CORNETIN, 65% POLIESTER-35% ACRILICO	139.90	PZA	NUOVO MODELO
05	150009	YALE, 100% POLIESTER	179.90	PZA	NUOVO MODELO
05	150019	SPORTS, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	150022	MAX STEEL, 100% POLIESTER	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	150024	GERALDINO, 100% POLIESTER	99.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	151006	PIPE LINE, PLAYERA, 100% ALGODON	169.90	PZA	NUOVO MODELO
05	151009	YALE, PLATERA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	189.90	PZA	NUOVO MODELO
05	151021	SIMPLY BASIC, CAMISA, 80% POLIESTER- 20% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	151022	KIWI, PLATERA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	109.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	151023	VI-KIDS, CAMISA, 100% ALGODON	79.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	152009	Q FASHION, VESTIDO, 97% ALGODON-3% SPANDEX	309.90	PZA	NUOVO MODELO
05	152022	BABY FACE, VESTIDO, 65% POLIESTER-35% ALGODON	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	152024	FREDISRED, VESTIDO, 97% ALGODON-3% ELASTANO	119.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	153019	FRUIT OF THE L, EAMON, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ C/3	64.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05	153020	KIDS-TRUENO, CAMISETA, 100% ALGODON	24.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	153024	KEEP COOL KIDS, BOXER, 85% POLIAMIDA-10% ELASTANO-5% POLIEST	39.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	154021	BABY CREYSI, PANTALETA, 92% ALGODON-8 ELASTANO	32.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
05	154023	DORA LA EXPLORADORA, CORPINO, 95% ALGODON-5% ELASTANO	34.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	155006	STEPS, CALCETAS, 100% NYLON	15.90	PAR	NUOVO MODELO
05	155009	GLEYTOR, CALCETINES, 100% POLIAMIDA	19.90	PAR	NUOVO MODELO
05	156006	CARAMELO, MAMELUCO, 80% ALGODON-20% POLIESTER	189.90	PZA	NUOVO MODELO
05	156009	BABY CIRCUS, MAMELUCO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	119.90	PZA	NUOVO MODELO
05	156018	DINO KIDS, TRAJE, 50% POLIESTER-50% ALGODON	99.90	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
05	157006	BABY CIRCUS, PAÑALERO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	79.90	PZA	NUOVO MODELO
05	157009	TE ATRAPE BABYS, PAÑALERO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	42.90	PZA	NUOVO MODELO
05	157016	IDEAL, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	26.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	158012	SIGNORI, CHAMARRA, 100% POLIESTER	549.00	PZA	NUOVO MODELO
05	159005	NIKE, GORRA, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	160015	ROSITA PRESITA, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	259.90	PZA	NUOVO MODELO
05	160041	GEORGE, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	160042	VESMAN, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	160045	GERARDO, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	160046	BBL FASHION, SUETER, P/NIÑA, 96% ACRILICO-4% ELASTANO	99.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	164007	SUAVES PIES, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	369.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	166001	YUJIN, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	319.00	PAR	NUOVO MODELO
05	166012	AUDAZ, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	359.90	PAR	NUOVO MODELO
05	168015	LADY PAULINA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	289.00	PAR	NUOVO MODELO
05	171005	CREACIONES ANNY, BOLSA, 100% SINTETICA, MOD 949	239.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	219008	OSTER, VAPOR, MOD 5002	239.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	220008	OSTERIZER, 12 VEL. MOD 6663-13	599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	221010	SAMSUNG, 40", LCD, FULL, HD, PC, MOD LN40B540	15299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	224001	SAMSUNG, REPRODUCTOR, DVD, MOD DVD 290	690.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	231004	CHEF STYLE, VAJILLA, DE PORCELANA, 20 PIEZAS	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	233002	CASANDRA, CUBETA, DE PLASTICO, 18 LTS	54.90	CUBETA	CAMBIO DE MARCA
05	237004	VIANNNEY, MATRIMONIAL, 50% ALGODON-50% POLIESTER	339.00	JGO	NUOVO MODELO
05	238001	CONFIANZ, COBERTOR, DE MICRO FIBRA, ESTAMPADO, KS	360.00	PZA	NUOVO MODELO
05	238004	SAN DIEGO, COBERTOR, MATRIMONIAL, 92% ACRILICO-8% POLIESTE	149.00	LT	CAMBIO DE MARCA
05	242005	FINOL, LIMPIADOR, ENVASE DE 1 LT	15.90	LT	CAMBIO DE MARCA
05	245005	DESENFRIOL D, TABLETAS, CAJA C/12, LAB SHERING	19.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
05	284003	FLAX, ENJUAGUE BUCAL, C/FLUOR, ENVASE DE 250 ML	108.40	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05	286003	GILLETTE, CREMA P/RASURAR, FOAMY, REGULAR, ENVASE DE 175 GR	212.57	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
05	288007	MAJIA, POLVO COMPACTO, RECAMBIO, ESTUCHE DE 15 GR	35.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
05	289005	FRO DOUBLE DUTY, CEPILLO DENTAL, PLUS, BLANCO Y NEGRO	16.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	311001	CHEVROLET, CHEVY, C2, PAQ H, STD, 3PTAS, A/AC, MOD 2010	106820.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	311002	FORD, ECOSPORT, W5B, 5 PTAS, A/AC, ELECT, MOD 2010	214800.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	311003	NISSAN, SENTRA, CUSTOM, STD, 4PTAS. A/AC, MOD 2010	193700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	311004	FORD, FIESTA, SEDAN, Y5E, AUT. 4 PTAS, A/AC, MOD 2010	172800.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	311005	FORD, FOCUS, ZEC, AMB, AUT., 4 PTAS, A/AC, MOD 2010	209700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
05	311006	CHRYSLER, ATTITUDE, GL4DRS AT, 4 PTAS, AUT. MOD 2010	147900.00	UNIDAD	NUOVOS MODELOS
05	311007	WW, GOL TREND LINE, STD, 4 PTS. AUSTRERO, MOD 2010	122162.00	UNIDAD	NUOVO MODELO

05	311008	CHEVROLET, OPTRA, PAQ C, STD, A/AC, 4 PTAS, MOD 2010	185000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	311009	VW, JETTA, EUROPA, AUT. 4 PTAS, A/AC, MOD 2010	222065.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	311010	NISSAN, TSURU, GSI, STD, 4PTAS, AUUSTERO, MOD 2010	109900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	311011	CHRYSLER, ATOS, STD, A/AC, DE LUJO, MOD 2010	118900.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
05	311013	RENAULT, CLIO, 1.6 LT COMFORT, STD, 4PTAS, A/AC, MOD 2010	141000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	311014	RENAULT, AUTHENTIQUE 11, AUT, 4 PTS, MOD 2010	234002.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	311015	HONDA, CIVIC, LX, STD, 4 PTAS, A/AC, MOD 2010	230000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	311016	HONDA, CR-V, EX, AUT, 5 PTAS, A/AC, MOD 2010	305000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	311017	NISSAN, X-TRAIL, LE, AUT. A/AC, MOD 2010	285000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	311018	CHRYSLER, PT, CRUISER, LX ATX, AUT, A/AC, MOD 2010	174900.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
05	311021	CHEVROLET, AVEO, PAQ M, STD, 4 PTAS, A/AC, MOD 2010	135890.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	311022	TOYOTA, COROLLA, LE AUT, 4 PTAS, A/AC, MOD 2010	215300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	311023	VW, BORA, ACTIVE, AUT, A/AC, ELECT, MOD 2010	253871.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	361001	KODAK, CAMARA, FOTOGRAFICA DIGITAL, MOD C140	994.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	001010	LA BUENA, TORTILLAS, PAQ DE 500 GR	16.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	013005	3 MINUTOS, CEREAL DE AVENA, BOTE DE 480 GR	30.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	044001	NESTLE, ENTERA, NIDO KINDER 18, LATA DE 360 GR	105.83	KG	CAMBIO DE MARCA
06	045002	PROMIL GOLD, MATERNIZADA, ETAPA 2, LATA DE 900 GR	238.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	055001	OJAI, BLANCO, PAQ C/18 PZAS	31.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
06	068004	BOSCO, A GRANEL	21.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	099004	NESCAFE DECAF, S/CAFEINA, FRASCO DE 300 GR	254.87	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	160006	RUFFLES, PAPAS FRITAS, ONDULADAS, BOLSA DE 100 GR	134.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	134007	LUCKY STAR, PLATERA, 50% ALGODON- 50% POLIESTER	109.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	136007	GIOVANNI PAPINI,CALCETINES,75% ALGODON- 15% POLIAMIDA-10% ELAST	19.99	PAR	NUEVOS MODELOS
06	139004	SIMPLY BASIC, 100% POLIESTER	128.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	141001	18 FOREVER, 50% ALGODON-50% POLIESTER	109.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	144003	BOY LONDON, 63% ALGODON- 35% POLIESTER- 2% ELASTANO	479.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	144003	LEE, 84% ALGODON- 15% POLIESTER- 1% ELASTANO	379.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	144004	725 ORIGINALS,73% ALGODON-19.2% POLIESTER-6% VISCOSA-1.8% EL	178.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	147001	THINNER, 100% POLIESTER	419.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	147007	SAHARA, 96% RAYON-4% SPANDEX	399.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	148001	SAHARA, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	149012	SILVERADO CLASSIC, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	154001	LINDA KEERR, PANTALETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	9.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	155004	CONFETTI, CALCETAS, 53% ALGODON- 37% POLIESTER- 6% ELAST- 4% OTR	9.56	PAR	NUEVOS MODELOS
06	156004	BARQUILLO, TRAJE, 50% ALGODON- 50% POLIESTER	55.50	TRAJE	NUEVOS MODELOS
06	158001	SIMPLY BASIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	178.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	158006	HYSTERIA, CHAMARRA, 90% POLIESTER-10% POLIAMIDA	398.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	158018	GEORGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	298.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	160005	STAR D'LUNA, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	149.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	160006	UP & DOWN GIRLS, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	129.00	PZA	NUEVOS MODELOS
06	160013	NENE WEAR, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILAN	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	161003	PC SIMPLY BASIC/GEORGE, ESCOLAR, CAMISA Y PANTALON	220.00	JGO	NUEVOS MODELOS
06	164020	CHEBROKEE, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06	168020	LATINA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	198.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06	172004	ARETES, MARIPOSA, 10 K., MOD 855685	219.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
06	205003	ORVIZ PAOLA, ALACENA, DESPENSERO, MOD 303046	4499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	205004	CLASICA, ALACENA, DESPENSERO, DE NOGAL, COLOR MADERA	3147.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	207002	MABE, 4 QUEM, INOXIDABLE, ENC, ELECT, HORNO, MOD MA01760I	5898.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
06	207004	ACROS, 4 QUEM, ENC, ELECT, MOD 643262	5699.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
06	209004	AIDEE, SOFA Y SILLON (1-3), CLARA, MOD CLASICO	4132.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06	210003	VICTORIA ITALICO, 7 PZAS (M Y 6 S), MOD 328014	7999.00	JGO	NUEVO MODELO
06	214003	ACROS, 16 PIES CUBICOS, AUT., 2 PTAS, MOD AT6901G	6498.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	215005	WHIRLPOOL, 16 KG, AUT, 5 VEL, 4 TEMP, MOD 7MWG66705WM.BLA	6504.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
06	221003	SONY, 32", MOD BRAVIA, KDL-32 FA500	10699.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
06	222005	HP, ESCR, COREE5300, 4GB, 500GB, MODP6200LA	11999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	231004	GOLDEN HILLS, VAJILLA, JUEGO DE 16 PZAS, MOD TURQUESA	586.32	JGO	CAMBIO DE MARCA
06	235003	MOSLEY, COLCHA, MATRIMONIAL, CLASSIC, ESTAMPADA	161.74	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06	284002	CREST, PASTA DENTAL, PROTECCION FAMILIAR, TUBO DE 100 ML	167.50	LT	CAMBIO DE MARCA
06	311002	NISSAN, SENTRA, CUSTOM, STD, A/AC, 4 PTAS, 2.0LT, MOD 2010	190350.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	311004	FORD, ECOSPORT, W5B, STD, 4 PTAS, A/AC, MOD 2010	224800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	311005	VW, GOL, 5 VEL, A/AC, 4 PTAS, MOD 2010	137639.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	311007	CHEVROLET, CHEVY, PAQ J, AUT, A/AC, 4 PTAS,MOD 2010	154370.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	311010	HONDA, CR-V, EX, AUT, A/AC, 5 PTAS, INTERMEDIA, MOD 2010	307000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	311011	HONDA, FIT, SEDAN,LX BASICO,STD,5VEL, A/AC, 5PTAS, MOD2010	181000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	311012	NISSAN, TSURU, GSI1, AUT, 4 PTAS, A/AC, MOD 2010	142200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	312001	DENOTTO, R-26, 21 VEL, MOD RUSH 515647	2799.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
06	345003	UNIVERSITARIA, CUADERNO PROFESIONAL, C/100 HOJAS, MOD 1100	54.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	346005	BIC, LAPIZ, DE GRAFITO, PAQ C/8 PZAS	26.88	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06	347002	ROSARITO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 3 EST.	2175.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
06	355001	AXTEL, INTERNET BANDA ANCHA, PAQCONTROL,512 KBPS,RENTA MENS	381.65	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
06	358006	ACTION MAN, MUÑECO, HASBRO, MOD VR ATAK 01736	175.04	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
06	359005	SONY BMG, CD, SHAKIRA, FIJACION ORAL, COD. 886972047393	156.87	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
06	364002	VOIT, BALON DE FUTBOL, MOD 769083	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	028004	CORDERO, CHULETA, A GRANEL	145.90	KG	CAMBIO DE MARCA
07	048001	NORTEÑO, OAXACA, A GRANEL	98.24	KG	CAMBIO DE MARCA
07	075007	BLANCA, A GRANEL	9.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	089001	LEY, NEGRO, BOLSA DE 1 KG	20.80	KG	CAMBIO DE MARCA
07	100001	MONKY, CAFE PURO, LATA DE 340 GR	123.50	KG	CAMBIO DE MARCA
07	102003	BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	8.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	107004	TANG, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 25 GR	200.00	KG	CAMBIO DE MARCA
07	117006	EL JIMADOR, REPOSADO, 100% AGAVE, BOTELLA DE 700 ML	163.57	LT	CAMBIO DE MARCA
07	121001	XA, BLANC DE BLANCS, BOTELLA DE 750 ML	93.20	LT	CAMBIO DE MARCA
07	134010	ARISTOS, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	137001	LEVI'S 517, 100% ALGODON	509.00	PZA	NUEVO MODELO
07	141012	VIANNI, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	141012	GEORGE, 97% POLIESTER-3% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
07	142020	JNS, PANTALETA, 80% POLIAMIDA-20% ELASTANO	75.00	PZA	NUEVO MODELO
07	147003	BLUSK, VESTIDO, 47% POLIESTER-47% VISCOSA-6% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	148012	SAHARA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	149006	REFILL, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	150008	B2SM SCHOOL WEAR, 65% POLIESTER-35% ACRILICO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	152010	GEORGE, VESTIDO, 70% POLIESTER-30% ACRILICO	170.26	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	155012	DUREX, CALCETINES, 83% ALGODON-3% ELASTANO-1% POLIAMIDA	49.00	PAR	NUEVO MODELO
07	156004	BABY EXPLOSION, TRAJE, 100% POLIESTER	178.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
07	156008	BAMBU, CONJUNTO, 100% ALGODON	249.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
07	158012	725 ORIGINALS, CHAMARRA P/HOMBRE, 100% POLIESTER	380.69	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	160016	YOSER, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	257.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	166016	CHAVELO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	519.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07	207003	MABE, 6 QUEM, ENC ELECT, 30", MOD EM7680 CNN	4629.39	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	210002	ALDRETE VARSOVIA, 8 PZAS,(M, 6S, BUFETERA, EST. MINIMALISTA	7799.00	JGO	NUEVO MODELO
07	210004	MESA, 8 PZAS (M 6 S T VITRINA), MADERA MOD MELISA	8649.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07	213004	VOL LONDRES, KING, EST. CONTEMPORANEO, NOGAL	4599.00	JGO	NUEVO MODELO
07	214004	MABE, 14 PIES CUBICOS, 2 PTAS, GRAFITO, MOD MA077V	5356.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	222006	BLUE LIGHT, ESCR, AMD DUAL CORE, 1 GB, 160GB,	5879.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	228004	SONY, AA, ULTRA DURABLE, PAQ C/4	15.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
07	230003	LOEY, ESCOBA, # 20, 8# HILOS	63.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
07	235004	MAINSTAYS, EDREDON, INDIVIDUAL MOD SOPHY	372.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07	239004	MAINSTAYS, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON	81.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	347002	BARRANCAS DEL COBRE, TERRESTRE, 3 DIAS 2 NOCHES, HOTEL 4 EST	4282.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
08	006003	BIMBO, BLANCO, PAQ DE 680 GR	32.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

08	010002	WONDER, DE TRIGO, PAQ DE 520 GR C/20 PZAS	36.56	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	011004	GAMESA, OTRAS, SURTIDO RICO, CAJA CON 720 GR	30.42	KG	CAMBIO DE MARCA
08	031004	CAPISTRANO, DE CERDO, ESTILO ESPAÑOL, A GRANEL	72.75	KG	CAMBIO DE MARCA
08	044003	FORTI LECHE, ENTERA, BOLSA DE 500 GR	69.20	KG	CAMBIO DE MARCA
08	050002	NESTLE, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	97.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	069004	AMARILLO, IMPORTADO, A GRANEL	64.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	069006	ROJO, A GRANEL	35.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	069008	AMARILLO, IMPORTADO, A GRANEL	63.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	075005	MORADA, A GRANEL	18.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	090002	DON ZABOR, ANCHO, BOLSA DE 200 GR	134.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	101007	COCA COLA, BOTELLA, DE 600 ML	11.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	106008	CHEETOS, FRITURAS DE MAIZ, POFES, HORNEADOS, BOLSA DE 270 GR	117.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	118005	SPERRY'S, COCTEL, PIÑA COLADA, BOTELLA DE 750 ML	79.90	LT	CAMBIO DE MARCA
08	139004	YALE, 75% POLIESTER-25% RAYON	159.99	PZA	NUOVO MODELO
08	142011	VICKEY FORM, BRASIER, 79% POLIAMIDA-21% ELASTANO	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	147008	GAVINI, 97% RAYON-3% SPANDEX	300.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	147024	GAVINI, 100% POLIESTER	300.00	PZA	NUOVO MODELO
08	150001	LORD JOHN, 100% ALGODON	48.00	PZA	NUOVO MODELO
08	152002	HELEN, VESTIDO, 100% ALGODON	239.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	156002	MIKI, TRAJE, 100% ALGODON	229.99	PZA	NUOVO MODELO
08	157001	SIMPLE FASHION, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	21.90	PZA	NUOVO MODELO
08	157007	SIMPLY BASIC, CAMISETA, 100% ALGODON	38.00	PZA	NUOVO MODELO
08	167001	EL OSO, JABON DE CALABAZA, ENVASE DE 125 GR	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	171012	ANNY, BOLSA, 100% SINTETICA, MOD 975	239.99	PZA	NUOVO MODELO
08	222005	DELL, PORT, PENT, 2 GB DDR, 250 GB, 15.6, INSPIRON	8740.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	227005	MAYA, CERILLOS, PAQ C/10 CAJAS DE 50 LUCES C/U	9.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08	228003	DEACELL, ALCALINAS AAA, ULTRA, PAQ C/4 PZAS	75.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08	265001	DESENFRIO D, TABLETAS, CAJA C/12, LAB SCHEIRING	20.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
08	311006	RENAULT, MEGANE, COMFORT, STD, AA, MOD 2010	176000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
08	345005	SCRIBE, CUADERNO PROFESIONAL, CUADRO, DISTROLLER, DE 100 HOJAS	24.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08	359005	UNIVERSAL, CD, LOS TIGRES DEL NORTE, LA GRANJA	94.63	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	001003	PIKOCAS, TOSTADAS, PAQ DE 200 GR	54.45	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
09	005001	BOLLLO, POR PZA	1.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	017001	TROZO, A GRANEL	43.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	018003	CHULETA, A GRANEL	45.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	019004	TROZO, DE CERDO, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	020001	PIERNA S/HUESO, DE CERDO, A GRANEL	43.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	021001	SUKARNE, PULPA P/BISTEC, A GRANEL	75.90	KG	CAMBIO DE MARCA
09	021005	SUKARNE, BOLA, A GRANEL	93.50	KG	CAMBIO DE MARCA
09	026003	A GRANEL	34.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	031001	DE CERDO, A GRANEL	64.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	031004	DE CERDO, A GRANEL	52.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	032003	KIR, VAR. DUBY, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL	37.90	KG	CAMBIO DE MARCA
09	033002	CARNE ADOBADA, DE CERDO, A GRANEL	64.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	037001	TILAPIA, ENTERA, A GRANEL	36.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	042002	ALTAMAR, ALMEJAS, LATA DE 210 GR	92.86	KG	CAMBIO DE MARCA
09	042004	TUNY, ENSALADA DE ATUN C/VERDURAS, LATA DE 155 GR	90.32	KG	CIERRE DE MODALIDAD
09	046001	FRESCO, A GRANEL	44.00	KG	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
09	049003	LALA, ACIDA, ENVASE DE 450 ML	31.17	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09	051003	ESMERALDA, COTIJA, A GRANEL	64.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	057008	RED DELICIOUS, A GRANEL	31.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	058006	TABASCO, A GRANEL	6.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	058008	TABASCO, A GRANEL	6.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	059007	VALENCIA A GRANEL	6.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	060007	HASS, A GRANEL	28.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	061005	HADEN A GRANEL	14.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	062007	MARADOL, A GRANEL	13.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	063001	AGRIO, A GRANEL	11.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	063005	AGRIO, A GRANEL	12.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	065006	RED GLOBO, A GRANEL	55.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	066003	CHINO, A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	066004	CHINO, A GRANEL	11.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	066007	CHINO, A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	068005	D'ANJOU, A GRANEL	23.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	068007	D'ANJOU, A GRANEL	24.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	073004	SALADETTE, A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	073012	SALADETTE, A GRANEL	6.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	074001	BLANCA, A GRANEL	18.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	074009	BLANCA, A GRANEL	20.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	074010	BLANCA, A GRANEL	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	075008	BLANCA, A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	077007	TOMATE VERDE, C/CASCARA, A GRANEL	16.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	077008	TOMATE VERDE, C/CASCARA, A GRANEL	14.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	078001	REGIONAL, A GRANEL	18.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	078005	REGIONAL, A GRANEL	21.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	079003	CHILE SERRANO, A GRANEL	19.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	079005	CHILE SERRANO, A GRANEL	16.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	080003	ZANAHORIA, A GRANEL	10.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	080007	ZANAHORIA, A GRANEL	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	081005	CHILE JALAPEÑO, A GRANEL	15.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	082005	CHILE POBLANO, A GRANEL	21.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	083001	LECHUGA ROMANA, POR PZA	11.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	083003	COL BLANCA, A GRANEL	6.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	083005	LECHUGA ROMANA, POR PZA	9.05	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	099002	NESCAFE DOLCA, C/AZUCAR, FCO DE 180 GR	199.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09	100002	LEGAL, MOLIDO C/AZUCAR, BOLSA DE 200 GR	92.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09	102008	BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	6.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	112003	MACIZA, A GRANEL	160.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	141001	LADY SUN, 100% POLIESTER	219.00	PZA	NUOVOS MODELOS
09	142004	LOVABLE, BRASIER, 100% POLIAMIDA	139.00	PZA	NUOVOS MODELOS
09	148011	CHEROKEE, 77% POLIESTER-18% RAYON-5% ELASTANO	198.00	PZA	NUOVOS MODELOS
09	149012	REFILL, 100% ALGODON	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	154011	BRATZ, PANTALETA, 100% ALGODON	40.28	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	158002	CASUAL, CHAMARRA, P/CABALLERO, 100% POLIESTER	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	158003	VITALE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	158005	WILSON, CHAMARRA, 100% POLIESTER	299.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	158006	FIVE POINTS, CHAMARRA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	160004	MAROLY, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	160006	BASIC CONCEPTS, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	89.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	160007	EVOLUTION, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	119.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	160012	ACA JOW, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN	268.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	164014	UP & DOWN, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
09	209001	DACK FLORES, CREMA, LOVE SEAT Y SILLON (2-1-1), C/417483	12499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09	221001	PANASONIC, 32", PLANA, MOD LCD32 C/TC-32LX	9199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09	221002	SONY, 22", PLANA, MOD-KDL-4000, C/417645	7714.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09	222005	HP, LAPTOP, 2.1 GHZ, 1 GB, DD, 160 GB, DVD, MOD CPQ5	8625.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09	222005	HP, ESCR, AMD PHENOM, 2.8 GHZ, 4 GB, 640 DD, MOD 5250	14998.99	UNIDAD	NUOVOS MODELOS
09	238003	ROYAL SOFT, FRAZADA. 1.15 X 1.50 MT, MOD ESCOCES	68.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	262003	AZOMIR, C/30 TABLETAS, DE 5 MG, LAB KEY FARMA	368.29	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
09	267003	ORTOHOGAR, BASTON, CODIGO ORTG0026	296.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	275001	UROLOGIA, EXAMEN GENERAL DE ORINA	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

09	283003	PALMOLIVE, BARRA, NATURAL, PASTILLA DE 180 GR	45.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	295002	SCOTTIS, PAÑUELOS DESECHABLES, DECORADOS, CAJA C/70 PZAS	10.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
09	311003	JEEP, PATRIOT, SPORT, 4 P, AUT, A/AC, MOD 2010	264900.00	UNIDAD	CAJA
09	359004	SOL, LOCAL, CD, FIDEL RUEDA, PERO NO PUEDO	90.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	381002	CAFE CAPUCCINO, CON PASTEL	49.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	013001	GREAT VALUE, BARRA ENERGETICA, BRAN ALTA FIBRA, DE 490 GR	62.24	KG	CAMBIO DE MARCA
10	045005	LA LECHERA, CONDENSADA, LATA DE 397 GR	33.75	KG	CAMBIO DE MARCA
10	051001	RENY PICOT, CAMEMBERT, PAQUETE DE 227 GR	255.29	KG	CAMBIO DE MARCA
10	095003	HUNT'S, PURE DE TOMATE, LATA DE 210 GR	21.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10	096007	LA COSTEÑA, MERMELEDA, DE FRESA, FCO DE 540 GR	41.48	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10	108001	ABUELITA, EN TABLETA, CAJA DE 90 GR	72.22	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	109002	WINTERFRESH, CHICLES, PAQ DE 5 PZAS DE 15 GR	280.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	146022	SONATA, PIJAMA, 100% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	146023	DISNEY, PIJAMA, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	154011	DISNEY, PIJAMA, 100% POLIESTER	16.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	157011	ANGEL'S, CAMISETA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	225003	SONY, RADIOGRABADORA, 1 CD, LECTOR MP3 Y USB, MOD XPLOD	2990.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
10	238005	COLAP, COBIJA, MANTA, BRISA, DE 1.70 X 2.10	82.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	283001	DOVE, EXPOLIANTE, PASTILLA DE 135 GR	129.41	KG	CAMBIO DE MARCA
10	287001	GOLDEN HILLS, RASTRILLO, DESECHABLE, USO DIARIO, C/10 PZAS	15.60	PAQ	CAMBIO DE MARCA
10	311010	PEUGEOT 207, ORIGIN, STD, 5 VEL, MOD 2010	151900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
11	001011	TORTILLAS, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	001012	CHARRAS, TOSTADAS, PLANAS, PAQ DE 350 GR	45.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	001024	TORTILLAS, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	001029	TORTILLAS, A GRANEL	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	007001	BIMBO, PASTELLILLO, MANTECADAS, PAQ C/4 PZAS, 123 GR	81.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	007002	PASTEL, DE 3 LECHE DE FRESA, RED, A GRANEL	62.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	007006	PASTEL, 3 LECHE, VARIOS SABORES, A GRANEL	46.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	009004	ANIMALITOS GAPS, DULCES, A GRANEL	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	011001	TRIKI-TRAKES, OTRAS, MARINELA, PAQ DE 225 GR	77.78	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	014001	VERDE VALLE, PRECOCIDO, CAJA DE 2000 GR	42.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	014002	MORELOS, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	021003	DE AGUAYON, A GRANEL	74.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	023003	COSTILLA, ENTRECORD, A GRANEL	74.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	026002	A GRANEL	28.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	027003	MENUDO, A GRANEL	26.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	029002	D'HECTOR, DE AVE, PECHUGA DE PAVO, A GRANEL	55.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11	032008	CARNELI, PEPERONI, PAQUETE DE 100 GR	228.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	042006	GRANDES HOTELES, MEJILLONES EN ESCABECHE, LATA DE 112 GR	202.01	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	043003	LECHE GRANJA, ULTRAPASTEURIZADA, CAJA C/12 LT	8.91	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	043014	LALA, ULTRAPASTEURIZADA, LIGHT, BOTE DE 1 LT	13.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	046001	LOS VOLCANES, PANELA, PAQ DE 1 KG	100.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	056001	KIRKLAND, ACEITE DE OLIVO, 2 BOTELLAS DE 1 LT C/U	134.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	056014	CAPULLO, ACEITE DE CANOLA, BOTELLA DE 945 ML	32.28	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	057003	GOLDEN, A GRANEL	17.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	058006	MACHO, A GRANEL	9.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	059006	VALENCIA, A GRANEL	5.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	073005	SALADETTE, A GRANEL	10.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	073016	SALADETTE, A GRANEL	11.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	086006	SIN ESPINAS, A GRANEL	7.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	093003	HERDEZ, SALSA, TAQUERA, LATA DE 220 GR	29.55	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	095012	LA MODERNA, SOPA DE PASTA, DIF. VARIEDADES, BOLSA DE 82 GR	56.10	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	098004	GOLDEN HILLS, ESTANDAR, BOLSA DE 2000 GR	20.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	099006	NESCAFE CLASICO, C/CAFEINA, FRASCO DE 100 GR	340.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	101003	PEPSI, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	10.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	102004	CIEL, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	9.58	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	102007	AGUA FIEL, NATURAL, GARRAFON DE 10 LT	2.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	109009	STAR MINTS, CARAMELO, DE MENTA, BOLSA DE 2.27 KG	32.11	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	116014	TECATE, CLARA, LATA DE 355 ML	28.87	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	120014	AZTECA DE ORO, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	194.15	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	122001	BENSON & HEDGES, CON FILTRO, LIGHTS, CAJETILLA CON 20 PZAS	29.50	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	122005	FAROS, SIN FILTRO, CAJETILLA DE 14 PZAS	15.50	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	134029	PERLLIENI, CAMISA, 70% POLIESTER-30% ALGODON	338.00	PZA	NUEVO MODELO
11	135029	WEEKEND, CAMISETA, 100% ALGODON	128.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11	138012	LUCIANI, TRAJE, 100% POLIESTER	389.99	PZA	NUEVOS MODELOS
11	139015	CELSELO CELLINI, 100% LANA	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	140010	YVES SAINT LAURENT, PIJAMA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	179.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	140011	PORTO SUR, PIJAMA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	329.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	142035	VASSARETTE, PANTALETA, 89% POLIAMIDA-11% ELASTANO	58.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	142036	ILUSION, BRASIER, 85% POLIAMIDA-15% ELASTANO	118.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	143028	DORIAN GREY, TOSYTEEN, 90% POLIAMIDA-10% ELASTANO	14.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	143031	CARLA CONFIT, PANTIMEDIAS, SILK, 85% POLIAMIDA-15% ELASTANO	58.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	146038	LADY ZARATOGA, CONJUNTO, 100% POLIESTER	499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	146042	CITY, PIJAMA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	178.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	151007	CARTOON NETWORK, PLAYERA, 100% ALGODON	78.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	151012	U.S. POLO ASSOCIATION, PLAYERA, 100% ALGODON	89.99	PZA	NUEVOS MODELOS
11	152003	JESSY FRANZ, VESTIDO, 100% ACRILICO	999.00	PZA	NUEVO MODELO
11	154011	HANES BASIC, PANTALETA, NIÑA PAQ C/3, 100% ALGODON	54.90	PZA	NUEVOS MODELOS
11	155004	DUREX, TOB, PAQ 3 PARES, 66% ACRILICO-33% POLIAMIDA- 1% EL	99.00	PAQ	NUEVO MODELO
11	155011	DENISSE, CALCETAS, 65% ACRILICO-35% POLIAMIDA	19.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	158002	DOCKERS, CHAMARRA, HOMBRE, 68% POLIESTER-32% ALGODON	1450.00	PZA	NUEVOS MODELOS
11	160003	JUST 4 BOYS, SUETER P/NIÑO, 50% ACRILICO-50% ALGODON	399.00	PZA	NUEVO MODELO
11	160019	LUCKY STAR, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	329.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	160023	MAGUSIN, SUETER P/NIÑA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
11	160027	THAT'S IT, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	166006	TROPICANA, ZAPATOS, NIÑA, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	152.00	PAR	NUEVO MODELO
11	171002	STATIONERY, MOCHILA, BACK PACK, 90% POLIESTER-10% POLIAM	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	207003	ACROS, 4 QUEM, 30", COMAL, ENC EL, CUB PORC, MOD AF-2800AMT	3995.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	211006	SEALY, MATRIMONIAL, MOD BARCELONA,	7390.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	217004	GE, AP. AIRE ACOND, CAP 2 TON, CONTROL REMOTO, MOD AVD24DEM	6999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	219006	MOULINEX, VAPOR, ROCIO, ANTIADHERENTE, MOD IM3040XO	504.50	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	220003	MOULINEX, 10 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD LM 210110	595.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	221003	SAMSUNG, 32", LCD, SERIE 560, MOD LM32B530P7F	7490.00	PZA	NUEVO MODELO
11	225003	LG, RADIOGRABADORA, MP3, CD, CAS, MOD LPC12	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11	226001	GE, FOCO, AHORRADOR, 13 W, PAQ DE 2 PZAS	100.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11	235003	VENTURE HOME, EDRON, IND, 65% ALG-35% POL, MOD BRENTWOOD	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	237002	HOME, MATRIMONIAL, 4 PZAS, 50% ALG-50% POL, MOD EDWARD	259.00	JGO	NUEVOS MODELOS
11	238001	MAINTAY, COBERTOR, MATRIMONIAL, 100% POL.	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	242006	VIANNY, P/COCCINA, MOD LUXEMBURGO, 1.20 X 1.20 MT, 70% P 30% A	155.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	242002	MAESTRO LIMPIO, LIMPIADOR, ACTI BRILLO, BOTELLA DE 500 ML	24.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	259002	VITALEN, COMPRIMIDOS, COMP B, CAJA C/30 DE 100 MG, LAB RIMSA	85.80	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	259009	ENLURE, LIQUIDO, FRESA, LATA DE 237 ML, LAB ABBOTT	34.82	LATA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	260004	LADOGAL, CAPSULAS, HORMONAS, CAJA C/60 DE 100 MG, LAB SANOFI	566.11	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	262009	FARMATODOL, VENDA, ELASTICA, 7 CM, 5 MT APROX, MAT ELASTICO	6.51	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	282009	URBAN, MOTION, EAU DE TOILETTE, DE PUMA, DAMA, BOT DE 90 ML	690.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	287003	GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA 3, PAQ DE 2 PZAS	35.10	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	281003	MAXIMA, PREMIUM, PAQ C/6 ROLLOS, 187 HOJAS DOBLES	11.20	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	295004	KLEENEX, C/ACEITE HUMECT ALOE Y VIT E, CAJA C/66 PZAS	26.21	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	309003	PUE-TUXTLA G, 1CLASE, CRISTOBAL COLON, 3 COSTO POR SERVICIO	745.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
11	311004	CHEVROLET, AVEO, 4 PTAS, AUT, DIR HIDR, MOD 2010	174770.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	311014	HONDA, ACCORD, LX, L4, AUT, 4 PTAS, ELEC, MOD 2010	282000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

11	311015	YARIS, SEDAN, CORE, 4 CIL, 4 PTAS, T AUT, 4 VEL, 1.5 L, 2010	186100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	311018	RENAULT, CLIO, EXPRESSION, STD, 4 PTAS, A/AC, MOD 2010	146900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	312001	DINAMO, MOTOCO, TIPO CARGO, MOTOR 150 CM3, 5 VEL MOD V4	20894.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	321003	CAMBIO DE BANDA, DE DISTRIBUCION, A UN CHEVY	480.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	345002	SCRIBE, F FRANCESA, C/ESPIRAL, MOD ESCOLAR MEGA 100 HOJAS	13.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	345009	URMAN, LIBRETA, PROFESIONAL 100 HOJAS, MOD 5310	19.90	PZA	NUEVO MODELO
11	346006	MIRADO, HEXAGONAL, H2	4.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	354001	BASQUETOL, PROFESIONAL, LOCALIDAD GENERAL	30.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	358009	RAVENSBURGER, ROMPECABEZAS, CAJA CON 500 PZAS, V MOD	189.00	CAJA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	359006	UNIVERSAL MUSIC, LUIS FONSI, PALABRAS DEL SILENCIO	116.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	381004	CAFE, CAPUCHINO MOKA ORO Y REBANADA DE MUFFINS	43.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	383006	SERV VELACION C/CREM, ATAUD VENECIA, CAP 60 PER. PREVISION	11672.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
12	007004	CHAIRES, PASTEL, 3 LECHE DE CHOCOLATE, A GRANEL	200.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	013004	GREAT VALUE, HOJUELAS DE MAIZ, ZUCARADITAS, CAJA DE 709 GR	33.85	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	018005	KACER, MANTECA, ENVASE DE 800 GR	39.88	KG	CAMBIO DE MARCA
12	030004	BAFAR, DE CERDO, TIPO VIENA, PAQ DE 900 GR	35.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	047003	LALA, C/FRUTAS, ENVASE DE 125 GR	18.40	KG	CAMBIO DE MARCA
12	104006	DORA MARIA, CONCENTRADO DE POLLO, BOLSA DE 250 GR	45.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	142012	VIVIENNE, BOXER, 92% POLIESTER-8% ELASTANO	12.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	160016	LUCKY STAR, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	168002	LADY SUN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	171004	ON TOUR, MALETAS, (2) PZAS, 50 Y 36 CM	599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
12	184004	VIDRIO, DE 6 MM DE GUESO, COLOR BRONCE	400.00	MT2	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	215002	EASY, 13 KG, MOD LAE 13200	5199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	215005	EASY, 14 KG, MOD LIE 145000	6999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	216004	TAURUS, ROBOT 300 PLUS	629.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	216006	LG, HORNO DE MICROONDAS, 1.1PIES, MOD MS1146	5799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	221003	LG, 26", LCD, MOD 26LH20	5799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	222001	HP, PORT, 3 GB RAM, 250 GBDD, PREMIUM, MOD 2287629C	12990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	222002	HP, ESCR, PREMIUM, 4 GB RAM, 500GBDD, MOD 287713C	13999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	223003	SAMSUNG, MICROCOMPONENTE, 14000WPMP, SALIDA HDMI, MOD MM-DG25	2648.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	224001	SONY, REPRODUCTOR DVD, MP3, JPEG, MOD DVP-SR200	639.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	256005	TAVANIC, TABLETAS, CAJA C/5 DE 250 MG, LAB SANOFI AVENTIS	154.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
12	257001	TILEX CD, TABLETAS, C/30 DE 20 MG, LAB JANSSEN CILAG	478.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	260001	EUTIROX, TABLETAS, CAJA C/50 DE 150MG, LAB MERCK	243.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
12	270001	HABITACION PRIVADA, C/ALIMENTOS, POR DIA	1802.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	277002	CESAREA, 2 DIAS DE HOSPITALIZACION	11990.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	293001	SABA, MANANILLA, C/ALAS, REGULAR, 6 PAQ C/10 C/U	57.99	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12	293004	ALWAYS, NOCTURNA, C/ALAS, PAQ C/8 PZAS	18.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12	311008	FORD, FIESTA, FIRST, 4 PTAS, STD, 5 VEL, MOD 2010	136800.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	352001	RENTA DE SALON, DE LUNES A JUEVES, 4 HRS	1450.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	379001	MENU DEL DIA, C/BEBIDA	70.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	004002	CONCHA, POR PZA	1.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	005004	BOLILLO, POR PZA	1.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	009003	NABISCO, POPULARES, MARBU DORADAS, PAQ DE 174 GR	48.85	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	010002	TIA ROSA, DE TRIGO, BURRERAS, BOLSA DE 510 GR	36.21	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	014001	TROPICO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 500 GR	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	016007	BUENAVENTURA, A GRANEL	31.99	KG	CAMBIO DE MARCA
13	035002	CAZON, MILANESA, A GRANEL	64.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	042004	FRONTO, MEJILLONES EN ESCABECHE, LATA DE 111 GR	233.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	050004	NESTLE, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	119.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	058007	MACHO, A GRANEL	13.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	060002	HASS, MEDIANO, A GRANEL	22.10	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	064003	TANGERINA, A GRANEL	6.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	069002	IMPORTADO, AMARILLO, A GRANEL	50.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	069005	MELOCOTON, A GRANEL	45.00	KG	CAMBIO DE MARCA
13	102007	EPURA, NATURAL, PAQ C/2 BOTELLAS DE 10.1 LT C/U	1.49	LT	CAMBIO DE MARCA
13	103001	MC CORMICK, MAYONESA, FCO DE 790 GR	40.66	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	106004	RUFFLES, CON QUESO, BOLSA DE 175 GR	131.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	111001	ENSALADA BARRA, A GRANEL	75.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	113003	ASADO, AL CARBON, POR PZA, INC SALSA Y TORTILLAS	70.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	116001	TECATE, CLARA, PAQ C/24 LATAS DE 355 ML C/U	20.32	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
13	116007	SOL, CLARA, LATA DE 355 ML	23.24	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
13	134013	CAPALDI, CAMISA, 100% ALGODON	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	136010	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO	25.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13	137007	AVENTURERO, 100% ALGODON	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	137011	STRONG, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	138001	LUKA BRAZY, TRAJE, 100% POLIESTER	399.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	139006	YALE, 65% POLIESTER-35% VISCOZA	160.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	140003	PROGRESSIVE, TRAJE DE BAÑO, 100% POLIESTER	74.61	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	140006	PIERRE PACHA, CORBATA, 66% ACRILICO-34% ALGODON	44.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	140007	NIKE, BERMUDA, 100% POLIESTER	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	140008	OSCAR DE LA RENTA, CORBATA, 100% SEDA	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	140010	REGEN STREET, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	141003	THINNER, 100% ALGODON	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	141007	THINGS CONTEMPO, 70% ALGODON-27% POLIESTER-3% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVOS MODELOS
13	145007	METROPOLIS COMPANY, 70% POLIESTER 30% VISCOZA	248.00	PZA	NUEVOS MODELOS
13	147006	VITALE, 62% POLIESTER-38% VISCOZA	142.53	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	149006	ASW, 100% ALGODON	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	149012	FC BARCELONA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	150003	KING VER, 50% POLIESTER-50% RAYON	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	150011	GENERAL GLEN, 70% POLIESTER-30% LANA	73.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	151002	PUSH, PLAYERA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	151005	U.S. POLO ASSOCIATION, PLAYERA, 75% ALGODON-25% POLIESTER	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	152012	PARADISE, VESTIDO, 65% POLIESTER-35% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	153003	TRUENO KIDS, TRUSA, 100% ALGODON	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	155012	MARIANNITA, CALCETAS, 97% POLIAMIDA-3% ELASTANO	15.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	156012	BARQUILLO, TRAJE, 65% POLIESTER-35% ALGODON	125.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
13	158005	LUCKY STAR, CHAMARRA, 100% ALGODON	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	158010	PROGRESSIVE, CHAMARRA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	379.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	158021	GEISHA, ABRIGO, 100% POLIESTER	349.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	158022	GEISHA, SUETER, 100% ACRILICO	279.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	160001	BHAVITEK, SUETER, 100% ACRILICO	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	160003	BRIGHT FUTURE, SUETER, 100% ACRILICO	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	160022	MELDODY TEENS, ROMPEVIENTO, 100% POLIESTER	279.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	163016	VANS, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	499.00	PAR	NUEVOS MODELOS
13	164002	CAPA DE OZONO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO, SUELA SINTETICA	339.00	PAR	NUEVOS MODELOS
13	168008	THINGS CONTEMPO, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	364.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13	169002	LAVADO Y PLANCHADO, TRAJE	75.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	171004	LULU, BOLSO P/DAMA, 85% ALG-15% POLICLORURO, MOD CH9062245	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	171008	HARDY AMIES, MALETA, PZA, 100% POLIESTER, TROLLER 26	419.00	PZA	NUEVOS MODELOS
13	184010	FANAL, CERRADURA DE SOBREPONER, SERIE 175	108.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	186004	INSTALACION, DE CALENTADOR AUTOMATICO DE 40 LTS	600.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	186006	LAVADO DE TINACO DE 1000 LT	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	194004	LIMPIEZA DOMESTICA, PAGO MENSUAL	2400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	194006	LAVADO Y PLANCHADO, PAGO POR DOCENA	25.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	194010	ASEO GENERAL, PAGO POR SEMANA	375.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	207001	MARLE, 4 QUEM, C/HORNO, ENC ELECT, 30", MOD CMA07666 SILVER	4999.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
13	209003	MUEBLES GN, SOFA LOVE SEAT Y SILLON (3-2-1), MOD LUCIANA	8299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
13	209004	GRECIA, 3 PZAS, MOD MJH125	7500.00	JGO	NUEVOS MODELOS
13	210002	DIPER, 6 PZAS, (M 6 SILLAS), CONGLOMERADO	6999.00	JGO	NUEVOS MODELOS

13	212001	MADEMARQUE, CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, DE MDF, MOD VALENZA	1959.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	212002	ROPERO MAT, DE CEDRO, C/2 1/2 LUNA	4500.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	212004	CAMA MATRIMONIAL, DE CEDRO,	700.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	213002	5 PZAS, MATRIM., MOD SAN ROGELIO, COLOR CAFE	4499.00	JGO	NUEVOS MODELOS
13	215004	MABE, 14 KG, AUT, 6 CICLOS, ID SYSTEM 4.0 MOD LMI14300PKBB	5595.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	215004	EASY, 10 KG, TIME PLANNER, AUTOM, C/BLANCA	2999.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
13	217003	SAMSUNG, MINISPLIT, 12000 BTU, 110 V, MOD ASI2UAA	5899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	218001	RAYSEL, DE TORRE, 3 VEL, MOD VT001	585.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	220001	MAN, 7 VEL, VASO DE PLASTICO, MOD LPU5071	470.00	PZA	NUEVOS MODELOS
13	221002	LG, 22", MONITOR LCD, MOD M2294AJ	4486.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
13	223002	PANASONIC, MINICOMPONENTE, 5 CD, USB, MP3, MOD TIPO PIANO	4599.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
13	223003	PANASONIC, MINICOMPONENTE, 5CD, PTO USB, 3BOC, MOD SCAK780LM	4299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	224004	SAMSUNG, REPRODUCTOR DVD, BASICO, MOD 51273	564.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
13	230002	ESCOBA, DE PALMA BLANCA	7.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	231004	STA ANITA, VAJILLA, JUEGO DE 24 PZAS	398.80	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	238006	CHIC, COBERTOR, MAT, 1.85X2.28 MTS, 100% ALGODON	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	239003	LA HEREDERA, DE 70X130, 100% ALGODON, MOD PRINCESA	104.45	LT	CAMBIO DE MARCA
13	242001	MAESTRO LIMPIO, LIMPIADOR, BOTELLA DE 1 LT	16.64	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
13	244003	VEL ROSITA, BARRA DE 350 GR	31.57	KG	CAMBIO DE MARCA
13	259006	TERMINAL B12, AMPOLLETA, C/5 DE 3 ML, DE 50000 U, LAB SILAN	152.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
13	272002	EMPASTE, MOLAR, CON RESINA	300.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
13	276003	GINECOLOGO, CONSULTA CON ULTRASONIDO PELVICO	550.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	287002	GILLETTE, NAVAJAS, SENSOR EXCEL, PAQ CON 5 CARTUCHOS	91.34	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
13	287003	BIC, CARTUCHOS, TWIN, BOLSA C/10 PZAS	31.45	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	292003	HUGGIES, ETAPA 4, ULTRACONFORT, PAQ C/38 PZAS	142.18	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
13	311010	HONDA, ACCORD, LXS L4, AUT, 4 PTAS, 5 VEL, VSA, MOD 2010	282000.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
13	311012	HONDA, CR-V, EX, 4 PTAS, AUT, A/C, 2.4 LT, MOD 2010	307000.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
13	325001	COSTO POR HORA	10.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	350002	CERVEZA CORONA DE 325 ML, INCLUYE COVER	62.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	354003	FUTBOL, LIGA INFANTIL, ENTRADA GENERAL	5.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	382002	TESTAMENTO ABIERTO	1200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	382004	CARTA PODER NOTARIADA	1000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	147019	KEOOPS, 100% POLIESTER	229.00	PZA	NUEUO MODELO
14	147020	CONNECTED, 100% POLIESTER	995.00	PZA	NUEUO MODELO
14	148005	MARCCAIN, 100% POLIESTER	129.00	PZA	NUEUO MODELO
14	148010	SAHIBA, 100% ALGODON	98.00	PZA	NUEUO MODELO
14	149007	STRONG, 90% ALGODON-10% POLIESTER	159.00	PZA	NUEUO MODELO
14	150012	ZILVER'S, 65% POLIESTER-35% RAYON	249.00	PZA	NUEUO MODELO
14	151004	CHEROKEE, CAMISA, 100% ALGODON	128.00	PZA	NUEUO MODELO
14	151006	AMAZON, PLAYERA, 100% ALGODON	149.00	PZA	NUEUO MODELO
14	151008	U.S. POLO ASSOCIATION, CAMISA, 100% ALGODON	139.00	PZA	NUEUO MODELO
14	151012	TM & DC COMICS, PLAYERA, 100% ALGODON	48.00	PZA	NUEUO MODELO
14	152002	BOLERO, 100% ALGODON	118.00	PZA	NUEUO MODELO
14	152004	BARBIE, 100% POLIESTER	649.00	PZA	NUEUO MODELO
14	152006	SIMPLE FASHION, 97% ALGODON-3% ELASTANO	98.00	RENTA	NUEUO MODELO
14	152007	LINEA 2000, VESTIDO, 65% POLIESTER- 35% ALGODON	229.00	PZA	NUEUO MODELO
14	153007	IMPRESS, CAMISETA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	19.90	PZA	NUEUO MODELO
14	154004	NEW WAVE, BOXER, 95% ALGODON-5% SPANDEX	23.90	PZA	NUEUO MODELO
14	154006	ADINA, CALZON, ALGODON 95%-5% ELASTANO	25.90	PZA	NUEUO MODELO
14	154008	BARBIE, TOP, 92% ALGODON-8% ELASTANO	28.80	PZA	NUEUO MODELO
14	155012	ATLETICOS, CALCETAS, 53% ALG-43% POLIE-2% POLIAM-2% EL	35.00	PAR	NUEUO MODELO
14	156002	BABY ELEGANCE, TRAJE, 2 PZAS, 100% POLIESTER	118.00	TRAJE	NUEUO MODELO
14	156010	BE THE BEST, MAMELUCCO, 80% ALGODON-20% POLIESTER	198.00	PZA	NUEUO MODELO
14	157006	BABY CARNIVAL, CAMISETA, 100% ALGODON	35.00	PZA	NUEUO MODELO
14	157010	CHOKALAS, CAMISETA, 100% ALGODON	34.00	PZA	NUEUO MODELO
14	158004	TIRAMISU, CHAMARRA, 100% POLIESTER	999.00	PZA	NUEUO MODELO
14	160008	LUCKY STAR, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILAN	184.00	PZA	NUEUO MODELO
14	160009	NEW ARMY, SUDADERA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	119.00	PZA	NUEUO MODELO
14	160015	NEW ARMY, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	229.00	PZA	NUEUO MODELO
14	163017	TAGUESI, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	169.90	PAR	NUEUO MODELO
14	163018	NEW BALANCE, CORTE VACUNO-FORRO OTROS-SUELA SINTETICA	1099.00	PAR	NUEUO MODELO
14	164002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO-CORTE SINTETICO-SUELA SINTETI	499.00	PAR	NUEUO MODELO
14	164006	NATURAL, CORTE VACUNO-FORRO TEXTIL-SUELA SINTETICA	209.00	PAR	NUEUO MODELO
14	164026	UP & DOWN, CORTE BOVINO-FORRO TEXTIL-SUELA SINTETICA	309.00	PAR	NUEUO MODELO
14	165002	HUSH PUPPIES, CORTE, BOVINO-FORRO TEXTIL-SUELA SINTETICA	619.00	PAR	NUEUO MODELO
14	165007	PIE LEYER, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	298.00	PAR	NUEUO MODELO
14	165026	RAIMONDI, CORTE CAPRINO-FORRO PORCINO-SUELA CUERO	849.00	PAR	NUEUO MODELO
14	166020	CHABELO, CORTE VACUNO, FORRO PORCINO, SUELA SINTETICA	479.00	PAR	NUEUO MODELO
14	168004	SANDAX, SANDALIA, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	99.50	PAR	NUEUO MODELO
14	168022	ISABELLA, ZAPATILLA, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	222.00	PAR	NUEUO MODELO
14	168025	GOSH, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	294.90	PAR	NUEUO MODELO
14	171002	AMERICAN TOURISTER, 1 MALETA, MOD 407018101	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	171007	RUS, BOLSON, BETTY BOOP, MOD 47211	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	171008	RICARDO BEVERLY HILLS, MALETAS, 3 PZAS, MOD RED	2285.00	JGO	NUEUO MODELO
14	171010	U.S. POLO ASSM, CINTURON, MOD 0054-1	69.90	PZA	NUEUO MODELO
14	171012	GOLDEN HILLS, MALETA INDIVIDUAL, MOD ET6116	423.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	184009	FUERTA LAMINADA, DE 0.91 X 2.13 M, MOD 9 LUCES	1350.00	PZA	NUEUO MODELO
14	210001	DIPER, 7 PZAS (MESA Y 6 SILLAS), MOD VIENA	6999.00	JGO	NUEUO MODELO
14	211003	SHELTER, MATRIMONIAL, MOD OWEN	2999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	213001	SYR, 5 PZAS, MAT, MOD MAUI	5299.00	JGO	NUEUO MODELO
14	214001	DAEWOO, 11 PIES CUBICOS, MOD DR 90105	4240.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	215002	MAYTAG, 13 KG, AUTOMATICA, MOD 7MPPM0320	5999.00	UNIDAD	NUEUO MODELO
14	215003	LG, 12 KG, MOD WF-T 1272 TP	4390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	221002	LG, 22", PANTALLA LCD, MOD M2294	4399.00	UNIDAD	NUEUO MODELO
14	221004	SONY, 19", PANTALLA LCD, MOD KDL-19M	4999.00	UNIDAD	NUEUO MODELO
14	221006	SAMSUNG, 21", PANTALLA PLANA, MOD CL21A550ML	2235.00	UNIDAD	NUEUO MODELO
14	222003	ACER, ESCR, INTEL PENTIUM ES200, 3GB DDR2, 320 GB, MOD AX180	9290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
14	223002	PANASONIC, MINICOMPONENTE, 5 CDS, 5500 WATTS, MOD SCAK580LMK	3599.00	UNIDAD	NUEUO MODELO
14	224001	SAMSUNG, REPRODUCTOR DVD, MOD 1080 PR	1099.00	UNIDAD	NUEUO MODELO
14	226002	OSRAM, CLASSIC, 60 WATTS, ACABADO PERLA	10.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
14	229002	VIRGEN DE GUADALUPE, VELADORA EN LATA, DE 185 GR	31.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	229004	SAN JUDAS TADEO, VELADORA EN LATA, DE 185 GR	35.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
14	233001	EKO, VOLTEADOR DE PLASTICO, NYLON, MOD 53697	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	235002	MINK PLATINUM, EDREDON, MATRIMONIAL, DE 2.20 X 1.80 MT	280.00	PZA	NUEUO MODELO
14	237004	VILLAR DEL PUERTO, INDIVIDUAL, MOD 144	238.00	PZA	NUEUO MODELO
14	244003	1-2-3, BARRA, PODER BIOLOGICO, DE 350 GR	23.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	263009	DETUSITOL SR, CAPSULAS, CAJA C/14 DE 4 MG, LAB PFIZER	558.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
14	264002	CICATRICURE, GEL, TUBO DE 30 GR, LAB GENOMA	182.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
14	283001	NIVEA, BARRA, MIEL, PASTILLA DE 90 GR	64.44	KG	CAMBIO DE MARCA
14	287004	BIC, RASTRILLO, COMFORT, PIEL SENSIBLE, PAQ C/4 PZAS	41.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
14	289001	REVLON, PLANCHA PARA CABELLO, PERFERC HEAT, MOD RVST 2005 MX	297.50	PZA	NUEUO MODELO
14	311001	PEUGEOT, 207, SEDAN, ESTANDAR, 1.4 LTS, MOD 2010	151900.00	UNIDAD	NUEUO MODELO
14	312002	BIMEX, NEW HAVE, 12 VELOC, R-24, MOD ALUM 6061	1599.00	PZA	NUEUO MODELO
14	323004	ALINEACION DELANTERA, Y BALANCEO DE 4 LLANTAS, MOD CHEVY	150.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
14	343008	ANATOMIA, FISIOLOGIA E HIGIENE, ED AUEM, ENRIQUE MUÑOZ	169.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
14	359004	SONY MUSIC, CD, SHAKIRA, LOBA	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	007001	BIMBO, PANQUE, C/NUEZ, PAQ DE 255 GR	74.12	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	011001	SORIANA MP, RELLENAS, SANDWICH, PAQ DE 709 GR	35.12	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	027003	SU KARNE, HIGADO, REBANADO, PAQ DE 600 GR	29.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	046002	HEB, ASADERO, PAQ DE 500 GR	95.97	KG	CAMBIO DE MARCA
15	047005	DANONE, ACTIVIA, V/SABORES, FCO DE 250 GR	31.60	KG	CAMBIO DE MARCA

15	049001	LA VILLA, ACIDIFICADA, VASO DE 200 ML	37.45	LT	CAMBIO DE MARCA
15	051002	LA CAMPESINA HOLANDESA, GOUDA, A GRANEL	75.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	104007	CONSUMATE, CONCENTRADO DE POLLO Y TOMATE, CAJA DE 132 GR	105.30	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	109006	HERSHEY'S, KISSES, MILK CHOCOLATE, BOLSA DE 140 GR	206.43	KG	CAMBIO DE MARCA
15	111001	TAMALES, PAQ C/6 PZAS	28.48	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
15	112002	SURTIDA, A GRANEL	130.00	KG	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
15	117002	TRADICIONAL, REPOSADO, BOT DE 695 ML	257.55	LT	CAMBIO DE MARCA
15	121006	CONCHA V TORO, TINTO, CABERNET SAUVIGNON, BOT DE 750 ML	96.20	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
15	134012	AXIS, COLECCION 60% A, 40% P. 17162-17164	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	134021	PARARI, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15	135003	SOCCER, BOXER, PAQ C/2,90% NYLON-5% SPANDEX-5% ELASTANO	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	135011	EVERLAST, BOXER, 100% ALGODON	64.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	136007	TIPO, CALCETINES, 64% ACRILICO-35% POLIAMIDA-1% ELASTODIENO	10.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	136010	CANNON, CALCETINES, 84% ACRILICO-35% POLIAMIDA -1% ELASTANO	28.90	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
15	137010	TRACK, 100% ALGODON	139.90	PZA	NUEVO MODELO
15	140009	YVES SAINT LAURENT, PAÑUELOS, PAQ C/2 PZAS, 65% ALGODON-35% POLIESTER	49.90	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
15	143024	NORTH, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA-10% ELASTANO	22.90	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
15	144009	PRESSO, 98% ALGODON-2% ELASTANO	71.49	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	144011	KEOPS, 95% ALGODON-5% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	145009	VANTACH, 100% POLIESTER	120.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	146004	GEORGE, BATA, 100% ALGODON	298.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15	153008	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ C/3 PZAS	67.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
15	156010	LA IDEAL, PAÑALERO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	59.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15	157007	CHOKALAS, CAMISETA, 100% ALGODON	22.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	160002	DYNO KIDS, SUDADERA, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	163015	BUBBLE GUMMERS, CORTE TELA-SUELA SINTETICA	239.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
15	163016	CHARLY, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	389.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	164021	MBJ, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	166006	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	168010	TEN COLORS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	239.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	184010	BERELINTE, PINTURA VINILICA, BLANCO, CUBETA DE 19 LT	793.00	CUBETA	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
15	207001	ACROS, HORNO PARRILLA, 5 QUEM, ENC ELECT, MOD AE-3310B-NEG	3329.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	213004	ELIZABETH, KS, 5 PZAS, COLOR NOGAL	8999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15	215005	WHITE WESTINGHOUSE, 14 KG, AUT, MOD SWS1649HQ ALM	6630.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
15	221002	SONY, LCD 26", MOD KDL26F400	8189.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	222006	DELL, MINI LAPTOP 10", INTEL ATON, 1 GB, WIN XP	6190.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	223004	LG, MINICOMP., 3 CD, MP3, DOBLE CASETERA, MOD YD203 CDR-RW	1830.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	226004	SORIANA MP, FOCO, 15 WATTS, AHORRADOR	27.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	240004	DECOMUR, CORTINA, 100% POLIESTER, DE 1.20 X 2.00 MT	219.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15	259001	DIABION, CAPSULAS, CAJA C/30, LAB MERCK	159.00	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
15	261001	SENOKOT, TABLETAS, CAJA C/60, LAB. NOVARTIS	84.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
15	282002	AREJA LAVANDA, COLONIA, FCO DE 800 ML	177.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	293003	UNIKA, ANATOMICA CON LAS, PAQ C/16 PZAS	28.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
15	350002	COVER, SABADO, INCLUYE UNA BEBIDA	180.00	SERV	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
15	350004	COVER, INCLUYE BARRA LIBRE, EN VIERNES	180.00	SERV	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
15	362003	DVD, POR 24 HORAS	20.00	RENTA	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
15	002006	MAIZENA, FEcula DE MAIZ, VARIOS SABORES, SOBRE DE 47 GR	91.49	KG	CAMBIO DE MARCA
16	003003	PALOMERO, A GRANEL	14.50	KG	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
16	014006	A GRANEL	10.00	KG	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
16	012003	KIR, MORTADELA, A GRANEL	29.90	KG	CAMBIO DE MARCA
16	043010	MONARCA, ULTRAPASTERURIZADA, ENTERA, ENVASE DE 1 LT	11.50	LT	CAMBIO DE MARCA
16	048003	GOLDEN HILLS, ASADERO, PAQ DE 400 GR	92.25	KG	CAMBIO DE MARCA
16	051004	PARMA, PARMESANO, MOLIDO, ENVASE DE 227 GR	223.57	KG	CAMBIO DE MARCA
16	092002	VB, JUGO, DIFERENTES SABORES, SPLASH, ENVASE DE 413 ML	24.94	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
16	101006	FERSAN, BOTELLA, PLASTICO DE 600 ML	5.00	LT	CAMBIO DE MARCA
16	108001	ABUELITA, TABILLAS, C/6 DE 90 GR C/U, PAQ DE 540 GR	70.09	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	122006	PALL MALL, CON FILTRO, ROJOS, CAJETILLA CON 20 PZAS	23.50	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
16	134013	NEW WEAVE, CAMISA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	98.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	135013	EVERLAST, BOXER, 95% ALGODON-5% ELASTANO	64.00	PZA	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
16	135017	ZAGA, TRUSA, 100% ALGODON	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	136005	TIPO, CALCETINES, 64% ACRILICO-35% POLIAMIDA-1% ELASTANO	14.99	PAR	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
16	136002	LUKA BRAZY, TRAJE, 100% POLIESTER, 3 PZAS	549.00	PZA	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
16	138010	CAVALIER, TRAJE, 100% LANA	2190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	140012	KIRKLAND, SHORT, 100% LINO	225.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	142002	GEISHA, BRASSIER, 60% POLIESTER-40% ELASTANO	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	143002	PREVEN T, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA-20% ELASTANO	92.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	143021	DORIAN GREY, 96% POLIAMIDA-4% ELASTANO	47.00	PAR	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
16	144002	REVELATIONS, 100% ALGODON	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	145009	THINGS CONTEMPO, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	145010	LOB, 75% POLIESTER-22% RAYON-3% ELASTANO	569.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	146005	PRIYA, CONJUNTO BLUSA Y FALDA, 100% POLIESTER	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16	147016	CAMILA JONES, 62% POLIESTER-32% RAYON-6% ELASTANO	259.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	147018	LOB, 65% ALGODON-33% POLIAMIDA-2% ELASTANO	599.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	148003	ACA JOE, 100% ALGODON	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	148005	THINGS CONTEMPO, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	149001	ACA JOE, 100% ALGODON	238.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	150008	GENERAL GLEN, 100% POLIESTER	97.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	153003	THAT'S IT, BOXER, 100% ALGODON	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	153009	WEEKEND, BOXER, 50% ALGODON-50% POLIESTER	32.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	155006	GT, TOPILLERA, 88% ALGODON-10% POLIAM-1% ELAST-1% POLI(3 PZA)	48.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	155007	CHEROKEE, CALCETINES, 75% ALGODON-15% POLIAMIDA-10% SPANDEX	25.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	156012	MIKY, TRAJE, 50% ALGODON-50% POLIESTER	299.90	TRAJE	NUEVOS MODELOS
16	158001	BASIC CONCEPTS, SUETER, 94% ACRILICO-6% POLIAMIDA	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	158004	WEEKEND, SUETER, P/HOMBRE, 100% ALGODON	298.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	158011	JBE, CHAMARRA, 100% PIEL	2199.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	158014	PACO HERRERO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	158021	MONTERO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	269.99	PZA	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
16	158024	O'LICO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	129.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	160011	THAT'S IT, CHAMARRA, NIÑO, 100% POLIESTER	525.00	PZA	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
16	160013	OURAGAN, CHAMARRA, P/NIÑA, 100% ALGODON	899.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	160018	BABY MAGIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	163021	NITRO E, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
16	166004	CONTRASTO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
16	166011	CHABELO, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	459.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	168010	YARLINE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	260001	MMC, 7 PZAS (M Y 6 S), AGLOMERADO, MOD JAMAY	3363.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16	210002	LA CIBELES, 8 PZAS, (M 6 S Y BUFFET), MOD PIVO	12823.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16	210003	EL FENIX, (M 4 S, BUFFETT, VIT) MOD ORIZABA	19613.00	JGO	NUEVO MODELO
16	212003	RAMPE, CAJONERA, 4 CAJONES, MOD METROPOLITAN 2089	1948.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	213004	CMD, 5 PZAS, MOD PICASSO, DE PINO ESTUFADA	5799.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16	217003	MIRAGE, AP. AIRE ACONDIC., MINISPLIT, 12000 BTU	6399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	223009	SONY, MICROCOMPONENTE, CD MP3, HI FI, MOD CMT-EH25	2069.10	UNIDAD	NUEVO MODELO
16	225005	GOBY, RADIOGRABADORA, MP3, MOD MPD 471	749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	225006	GPX, RADIOGRABADORA, CD MP3 RADIO AM-FM, MOD BOOMBOX BC118B	609.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	226004	TISIRAN, LAMPARA, 15 WATTS, DOBLE, AHORRADOR, LUZ BCA	35.50	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
16	288006	REVLON, LABIAL, BRILLO C/MINERALES, ENVASE DE 4.4 GR	102.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
16	293004	CAREFREE, PANTIPROTECTOR, PAQ C/40 PZAS	20.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
16	310002	VERACRUZ-CANCUN, SENCILLO,	3181.75	VIAJE	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
16	363001	PARACHO, GUITARRA, ACUSTICA, MADERA	1350.00	PZA	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
17	004006	CONCHA, POR PZA	3.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	013004	3 MINUTOS, CEREAL DE AVENA, BOLSA DE 480 GR	22.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

17	019002	BISTEC, DE CERDO, A GRANEL	44.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	042002	MIAU, MEJILLONES EN ESCABECHE, LATA DE 115 GR	294.78	KG	CAMBIO DE MARCA
17	044004	NIDO, ENTERA, BOLSA DE 2200 GR	83.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	049003	NESTLE, NATURAL, MEDIA CREMA, ENVASE DE 225 GR	57.78	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	051005	NOCHEBUENA, GOUDA, BARRA DE 1200 GR	93.75	KG	CAMBIO DE MARCA
17	057005	STARKING, BOLSA DE 1 KG	28.98	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	071004	ESMERALDA, A GRANEL	7.46	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	089006	MORELOS, PERUANO, BOLSA DE 1 KG	35.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	098005	SORIANA, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	21.60	KG	CAMBIO DE MARCA
17	101010	SPRITE, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	13.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	116006	CORONA, CLARA, PAQ DE 6 BOTELLAS NO RET DE 355 ML	22.77	LT	CAMBIO DE MARCA
17	119006	ANTILLANO, AÑEJO, BOTELLA DE 1 LT	73.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17	135018	FRUIT OF THE LOOM, BOXER, PAQ C/2 PZAS, 100% ALGODON	54.00	PAQ	NUEVO MODELO
17	139001	WALLSTREET, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	299.00	PZA	NUEVO MODELO
17	141001	LIZ MINELLI, 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUEVO MODELO
17	142001	REYNAVEL, BRASIER, 81% POLIAMIDA-19% ELASTANO	109.00	PZA	NUEVO MODELO
17	142012	6 TEEN, PANTALETA, 85% POLIESTER-15% ALGODON	14.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	144001	WOMAN JEANS, 97% ALGODON- 3% ELASTANO	249.00	PZA	NUEVO MODELO
17	144004	LA EXPRESS, 80% ALGODON-18% POLIESTER-2% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	145005	SAHARA, 80% POLIESTER-15% RAYON-5% SPANDEX	319.00	PZA	NUEVO MODELO
17	145009	LIZ MINELLI, 68% POLIESTER-32% RAYON	209.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	145010	CHRISTY BOSE, 100% POLIESTER	44.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	146007	PEANUTE, PIJAMA, 100% ALGODON	125.00	PZA	NUEVO MODELO
17	146009	LADY SUN, CONJUNTO, 93% POLIESTER-7% ELASTANO	319.00	JGO	NUEVO MODELO
17	146015	SW DREAMS, PIJAMA, 87% ALGODON-13% POLIESTER	169.00	INDICE	NUEVO MODELO
17	146018	DORIS, BATA, 100% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	147004	SAHIBA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	147006	GET IT, 100% ALGODON	184.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	148008	NEWS, 79% ALGODON-17% POLIESTER-4% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	148009	PARISINA MODA, 100% POLIESTER	99.00	PZA	NUEVO MODELO
17	148011	LIZ MINELLI, 94% POLIESTER-6% ELASTANO	270.00	PZA	NUEVO MODELO
17	150006	DUNLOP, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	151005	NORTH CREEK, CAMISA, 100% ALGODON	159.00	PZA	NUEVO MODELO
17	151012	TOOR'S, CAMISA, 100% ALGODON	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	152004	BIG BOY, VESTIDO, 55% ALGODON-45% POLIESTER	78.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	152012	LISPTICK GIRLS, VESTIDO, 80% POLIESTER-20% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	153006	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON	22.90	PZA	NUEVO MODELO
17	153007	TORRE, BIKINI, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	29.00	PAQ	NUEVO MODELO
17	153010	METALICA, BOXER, 50% POLIESTER-50% ALGODON	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	155005	X-TEND, CALCETINES, 69% ALGODON-18% POLIESTER-7% POLIAMI	28.00	PAQ	NUEVO MODELO
17	156004	TABDY BOON, TRAJE, 100% POLIESTER	118.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
17	156005	TABITAS, TRAJE, 50% ALGODON-50% POLIESTER	149.00	TRAJE	NUEVO MODELO
17	156006	BABY GEORGE, CONJUNTO, P/NIÑA, 100% ALGODON	248.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17	156006	LEVI'S, CHAMARRA, CABALLERO, 100% ALGODON	1189.00	PZA	NUEVO MODELO
17	158007	LUCKY STAR, CHAMARRA, CABALLERO, 100% POLIESTER	209.00	PZA	NUEVO MODELO
17	158014	MONTERO, CHAMARRA, CABALLERO, 100% POLIESTER	269.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	158016	LOGIC, CHAMARRA, DAMA, 100% POLIESTER	329.99	PZA	NUEVO MODELO
17	158024	EDI JONES, CHAMARRA, CABALLERO, 100% ALGODON	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	159003	REFILL, GORRA, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	160007	LUCKY MANO, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
17	160011	LUCKY STAR, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	184.00	PZA	NUEVO MODELO
17	160012	ANN HOLES, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	160022	C & A, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	251.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	164014	EMCO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	619.00	PAR	NUEVO MODELO
17	164026	EXPLORAS, SANDALIA, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	179.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17	165032	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	679.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17	168010	ALFILLE, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICA-SUELA SINTETICA	129.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17	171001	SOUL & BLUES, CINTURON, PIEL GENUINA, MOD 33391	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	172001	WRANGLER, RELOJ CABALLERO, DE CUARZO, VARIOS MOD	220.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	184019	RUGO, LLAVE MEZCLADORA, P/BAÑO, MOD 24TH-TALADRO 4	277.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	210002	GABITE, 7 PZAS, (M V 6 SILLAS), MOD NEW YORK	19999.00	JGO	NUEVO MODELO
17	212002	ARTIMAX, ALACENA, ESPECIERA, MOD 301	1895.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	212004	CANTABRIA, MESA, CENTRAL CON VIDRIO	7990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	219004	PROCTOR SILEX, VAPOR, MOD 17291	139.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	223001	PANASONIC, MP3, 8300W, 5 CD, MOD SC-AK780 CLAVE P-595	4599.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
17	223003	SONY, MINICOMP, 3 CD, MP3, 6,500 W, MOD GT 555	3750.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	225003	SONY, RADIOGRABADORA, MP3, CD-R, 130 W, MOD ZS H20CP	1899.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	234001	EKKO, ABRELATAS, MOD 50214	19.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	236005	DANATELLA, MANTEL, RECTANGULAR, DISEÑO ARGENTINO, 100% POL	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	241008	TOTAL, LIQUIDO, COLOR, BOTELLA DE 1100 GR	20.59	KG	CAMBIO DE MARCA
17	242006	DOWNY, SUAVIZANTE, LIBRE ENGUAJE, FRESCURA, BOTE DE 850 ML	16.68	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17	283002	CAMAY, BARRA, PASTON, PASTILLA DE 120 GR	58.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	284006	FRESKA-RA, PASTA DENTAL, ANTICARIES, TUBO DE 198 GR	74.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	287004	BIC, RASTRILLO, COMFORT TWIN, PAQ C/10 PZAS	55.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
17	292002	HUGGIES, GRANDE, ETAPA 5, ULTRACONFORT, PAQ C/36 PZAS	138.60	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
17	316004	MIRAGE, RIN 13, 175/70 R13, S/MOD	465.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	317004	GATES, BANDA, PARA TSURU	100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	379001	BUFET, C/REFresco DE LATA	219.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
17	009003	NABISCO, POPULARES, MARBU DORADAS, CAJA DE 696 GR	42.96	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	055003	D'CALIDAD, BLANCO, PAQ C/30 PZAS	32.95	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17	057002	GOLDEN DELICIOUS, A GRANEL	21.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	058004	MACHO, A GRANEL	17.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	063004	AGRIO, A GRANEL	10.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	064005	JICAMA, A GRANEL	8.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	069007	MELOCOTON, A GRANEL	34.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	069008	AMARILLO, A GRANEL	36.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	070002	ROJA, A GRANEL	7.48	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	071002	ESMERALDA, A GRANEL	17.48	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	072002	AMARILLA, A GRANEL	19.18	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	075004	BLANCA, A GRANEL	10.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	077004	TOMATE VERDE, A GRANEL	12.78	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	088001	A GRANEL	28.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	092001	DEL VALLE, JUGO, DE MANZANA, ENVASE DE 1 LT	15.25	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	093001	DEL MONTE, JALAPEÑOS, EN RAJAS, LATA DE 200 GR	35.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	093002	VALENTINA, SALSAS, PICANTE, ENVASE DE 370 ML	22.97	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17	095003	LA COSTEÑA, PURE DE TOMATE, ENVASE DE 345 GR	27.54	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	111001	GUISALADA, DE RES, A GRANEL	95.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	111002	ENSALADA, DE POLLO, A GRANEL	59.03	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	122002	MARLBORO, CON FILTRO, LIGHTS, CAJETILLA CON 20 PZAS	29.50	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	122008	BENSON & HEDGES, CON FILTRO, DORADOS, CAJETILLA CON 20 PZAS	29.50	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	171006	SAMSONITE, MALETA, ROJA DE 32, MOD DUFFLE	802.48	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
17	172002	TIMEX, RELOJ, PARA DAMA, MOD IRONMAN DE METAL	1059.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	208002	KENMORE, AUTOMATICO, DE 76 LT, PARA GAS NATURAL	3349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	208004	LENOMEX, AUTOMATICO, 40 GAL, GAS EMBOTELLADO	3799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	209002	LYNOR, 2 LOVE SEAT Y ESQUINERO, VINIPIEL COLOR CAFE	5489.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17	213004	FOSTER, 5 PZAS, QUEEN SIZE, COLOR MAPLE	3042.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17	220002	OSTER, 16 VEL,CORE NIQUEL, BLANCA C/VASO DE VIDRIO,MOD M6814	620.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	236008	CARPENTER, ALMONHADA, KING SIZE, ROYAL DIAMOND, MOD 51691	139.61	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	287002	MACH 3, RASURADORA, BASE TMR C/8 CARTUCHOS	235.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
17	311004	CHEVROLET, MALIBU, PAQ B, 2.4 LT, TELA, A/AC, V6, MOD 2010	268060.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	311007	SEAT, IBIZA, REFERENC, MANUAL, 4PTAS, A/AC, CD/MP3, MOD 2010	160000.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS

18	311009	HONDA, CIVIC, LK5, SEMIEQUIPADO, STD, 5 VEL, MOD 2010	234000.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
18	359004	WARNER MUSIC, CD, LUIS MIGUEL, NO CULPE	129.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
18	384006	PASAPORTE, VIGENCIA 3 AÑOS	850.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
19	022007	ESPECIAL, A GRANEL	49.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	044003	SVELTY, DIGESTION, LATA 800 GR	106.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	031002	WISCONSIN, CHEDDAR, PAQ DE 500 GR	91.80	KG	CAMBIO DE MARCA
19	056009	1-2-3, ACEITE DE GIRASOL, BOTELLA DE 1 LT	22.90	LT	CAMBIO DE MARCA
19	069008	FRISCO, A GRANEL	28.99	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	081004	CHILE CHILACA, A GRANEL	17.56	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	081008	CHILE JALAPEÑO, A GRANEL	12.84	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	092001	DEL VALLE, JUGO, DE NARANJA, PAQ 3 ENV DE 1.89 LT	10.56	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	092003	CHEVERE, JUGO, DE MANZANA, ENVASE DE 1 LT	13.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	092004	DEL VALLE, DE FRUTAS, ENVASE DE 1 LT	16.23	LT	CAMBIO DE MARCA
19	106003	BOKADOS, PAPAS FRITAS, BOLSA DE 150 GR	126.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19	141010	BUTTERFLIES, 96% ALGODON-4% SPANDEX	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	144002	JEANS BERONNA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	145002	DANZKA, 100% POLIESTER	429.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	146004	LAURENCE, CONJUNTO, 95% POLIESTER-5% SPANDEX	798.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	147004	AREA CODE, 100% ALGODON	509.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	151010	EXU, PLAYERA, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	151009	BABY CREISY, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	37.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	194002	ASEO GENERAL, 5 DIAS X SEMANA, PAGO POR DIA	4000.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	222004	ACER, PORT, RAM 4 GB, 500 GB, PANT 15.6", MOD 57382-4510	13499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	245003	LYSOL, AMBIENTAL, PAQ C/2 DE 350 GR	60.75	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	295001	SCOTTIS, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA CON 90 PZAS	10.99	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
19	311002	HONDA, CR-V, LK, AUT, A/AC, EQUIPADA, MOD 2010	285000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	311005	NISSAN, SENTRA, 2.0, CVT, MOD 2010	193700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	316003	GOODYEAR, RIN 16, 225/60/R16, WRANGLER HP	1999.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
20	001014	TORTILLAS, A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	003001	AVILES, POZOLERO, PRECOCIDO, S/CABEZA, BOLSA DE 1 KG	11.33	KG	CAMBIO DE MARCA
20	021002	PULPA, LARGA, A GRANEL	66.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	031003	RES, PAQ DE 250 GR	39.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	036004	GRANDE, 41-50, S/CABEZA, A GRANEL	99.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20	091002	SU MESA, GARBANZO, BOLSA DE 400 GR	21.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	116002	BOHEMIA, CLASICA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 325 ML C/U	30.77	LT	CAMBIO DE MARCA
20	122002	DELICADOS, CON FILTRO, CAJETILLA C/20 PZAS	17.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
20	134010	JNS JEANIOUS COMPANY, PLAYERA, 100% ALGODON	389.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	134011	MARISCAL, CAMISA, 60% POLIESTER-40% ALGODON	419.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	134013	X-TEND, PLAYERA, 60% ALGODON-40% POLIESTER	80.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	134019	MARISCAL, PLAYERA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	269.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	134023	NAPOLE, CAMISA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	119.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	137011	CHAPS, 100% ALGODON	599.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	138011	CARVEN, TRAJE, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	1790.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	139011	HALSTON, 55% POLIESTER-45% LANA	679.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	141003	ATTITUDE, 97% ALGODON-3% ELASTANO	279.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	141008	AMRI, 62% POLIESTER-33% VISCOSA-5% ELASTANO	449.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	141011	CORA TOSETTI, 100% FIBRA CORTA	239.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	142004	POWERBRA, BRASIER, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	143011	PREVEN-T, PANTIMEDIAS, 80% POLIESTER-20% ELASTANO	153.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	144004	KULTUR, 100% ALGODON	279.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	145003	GIOVANNI PAOLO, 100% POLIESTER	179.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	146002	VAEVA, CONJUNTO, 100% POLIESTER	829.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	146015	LADY SUN, CONJUNTO, 100% POLIESTER	439.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	147002	BLUSH, VESTIDO, 47% POLIESTER-47% VISCOSA- 6% ELASTANO	214.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	147006	ANNY LOUR, 96% RAYON-4 % SPANDEX	399.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	147010	725 ORIGINALS, 97% ALGODON-3% ELASTANO	230.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	148007	GIOVANNI PAOLO, 100% POLIESTER	179.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	149002	BEVERLY HILLS, 80% ALGODON-20% POLIESTER	389.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	150004	GERALDINO, 100% POLIESTER	99.99	PZA	NUEVOS MODELOS
20	150009	SIMPLY BASIC, 100% POLIESTER	75.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	150011	MAX STEEL, 100% POLIESTER	178.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	151010	GARANIMAIS, PLAYERA, 100% ALGODON	59.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	151011	MILAN, PLAYERA, 100% ALGODON	109.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	152002	LET'S GO, VESTIDO, 63% POLIESTER-33% RAYON-3% SPANDEX-1% LUREX	599.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	153011	X-TEND, TRUSA, 100% ALGODON	25.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	153011	FRUIT OF THE LOOM, BOXER, 100% ALGODON	68.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	154008	PEACH COLLECTION, BRASIER, 96% ALGODON-4% ELASTANO	139.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	154009	FRUIT OF THE LOOM, PANTALETA, 100% ALGODON	65.00	PAQ	NUEVOS MODELOS
20	156008	BELLI, TRAJE, 50% ALGODON- 50% POLIESTER	345.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	156009	BAMBU, TRAJE, 100% POLIESTER	249.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	156010	SIMPLY BASIC, MAMELUCO, 80% ALGODON-20% POLIESTER	65.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	156011	LE BON BABY, TRAJE, 100% POLIESTER	50.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	156012	SIMPLY BASIC, TRAJE, 100% POLIESTER	95.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	158004	DOCKERS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	1399.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	158013	SACKRICE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	158017	SIMPLY BASIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	99.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	158019	LUCKY STAR, CHAMARRA, 100% ALGODON	519.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	158020	ACTIVE COLLECTION, CHAMARRA, 100% POLIESTER	199.99	PZA	NUEVOS MODELOS
20	158023	MONTERO, CHAMARRA, 100% ALGODON	369.50	PZA	NUEVOS MODELOS
20	160003	STAR WEST, SUETER P/NIÑO, 50% POLIESTER-50% ALGODON	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	160019	CHAVITEX, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	99.00	PZA	NUEVOS MODELOS
20	163022	SPALDING, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	399.50	PAR	NUEVOS MODELOS
20	164009	TZIRATE, ZAPATOS, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	79.90	PAR	NUEVOS MODELOS
20	164015	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	499.00	PAR	NUEVOS MODELOS
20	165002	QUIRELLI, ZAPATOS, CORTE PIEL- SUELA SINTETICA	849.00	PAR	NUEVOS MODELOS
20	165023	ARMY'S, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	449.00	PAR	NUEVOS MODELOS
20	166009	LINO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	279.00	PAR	NUEVOS MODELOS
20	166010	JOLLA'S, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	255.00	PAR	NUEVOS MODELOS
20	166014	IJUMINA, ZAPATOS, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	200.00	PAR	NUEVOS MODELOS
20	166024	SHINE, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	248.00	PAR	NUEVOS MODELOS
20	171002	CARVEN, CINTURON, 100% PIEL, MOD 1900502	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	171009	SPRING BREAK, LONCHERA, V. COLORES, MOD 987222A	180.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	171011	THINNER, BOLSA, 100% PVC, MOD 716831	339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	172010	ARETES, BROQUEL, ORO Y PIEDRA, V. TAMAÑOS, PZA	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	184006	FONTANERI, LLAVE MEZCLADORA, PARA FREGADERO, 1 PZA	170.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	184009	NOVETON, PINTURA, DE ESMALTE, BLANCA, LATA DE 1 LT	78.00	LT	CAMBIO DE MARCA
20	195003	JARDINERIA, TIEMPO COMPLETO, SUELDO MENSUAL.	3600.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
20	205002	DUREX, BANCO, MOD JAPON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	208002	IUSA, AUTOMATICO, DE 10 GALONES	1761.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	211003	CHALLENGER, MATRIMONIAL, ECONOMICO, MOD FLY BLUE	799.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	214002	SAMSUNG, 13 PIES CUBICOS, 2 PTAS, PLATA SILVER, MOD1	4890.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	215002	LG, 10.1 KG, FUZZY LOGIC, MOD WF-T1071TP	3390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	222001	COMPAQ, ESCR, THLON DU07550,2GBM,320GB DD, 18"	7999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	222003	COMPAQ, ESCR, ADM643800, 2.0GB, 250GBDD, 15", MOD CQ2204LA	7999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	224003	SONY, REPRODUCTOR DE DVD, MOD DVP-NS710HP	975.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	224004	NEW LOGIX, REPRODUCTOR DE DVD, MOD NLDV906	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	232004	CINSA, BUDINERA, RECTA, 22 CM, PORCELANA, CREMA O AZUL,1 PZA	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	235006	COLONIAL HOME, EDRDON, MATRIMONIAL, MOD 4859-4860	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
20	238006	RACHEL COLLIECTION, COBIJA, CUNERO, ESTAMP, 1.10X1.40, MOD0257	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	258003	VITORIN, COMPRIMIDOS, C/28, DE 10MG/20, LAB. MERCK SHARP & D	567.15	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
20	272002	ENDODONCIA, MOLARES, 1 PZA	4000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

20	273003	PAPANICOLAOU, PRUEBA	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	311002	NISSAN, SENTRA, STD, A/AC, 5 VEL, 4 PTAS, CUSTOM, MOD 2010	187000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
20	311003	VW, GOL, BASICO, A/AC, 5VEL, 5 PTS, 1.6 LTS, MOD 2010	144297.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
20	311006	TOYOTA, YARIS, CORE, A/AC, 5 VEL, 5 PTAS, MOD 2010	163000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
20	311008	FORD, FIESTA, SEDAN, STD, A/AC, 5 VEL, CD/MP3, MOD 2010	150900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
20	311009	HONDA, CIVIC, LX, A/AC, 5 VEL, 4 PTAS, MOD 2010	234000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
20	358006	MAISTO, CARROS, DE COLECCION, ESCALA 1.18, MOD 46629	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	364004	NEOPRENO, MANCUERNA, 3.62 KG, MOD BF-NEOOS	184.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	002005	MAIZENA, DE VARIOS SABORES, SOBRE DE 47 GR	91.49	KG	CAMBIO DE MARCA
21	011003	OREO, RELLENO CREMOSO, SABOR CHOCOLATE, CAJA DE 564 GR	42.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	013006	MULTIGRANO, BARRA ENERGETICA, LINAZA, CAJA DE 192 GR	130.21	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	014005	GREAT VALUE, SUPER EXTRA, PAQ DE 1 KG	15.00	KG	CAMBIO DE MARCA
21	042001	CALVO, CALAMARES EN SU TINTA, LATA DE 115 GR	144.35	KG	CAMBIO DE MARCA
21	089001	SANTA ISABEL, PINTO, TIPO AMERICANO, BOLSA DE 906 GR	19.37	KG	CAMBIO DE MARCA
21	094002	DEL FUERTE, CHICHAROS, ENVASE DE 190 GR	21.97	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	104003	HADA. SAL, DE MESA, BOLSA DE 1 KG	6.00	KG	CAMBIO DE MARCA
21	104004	SAL LA BAHIA, SAL DE MESA, BOLSA DE 1 KG	4.00	KG	CAMBIO DE MARCA
21	106002	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA DE 170 GR	145.29	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	135002	ZAGA, CAMISETA, 2 PZAS, 100% ALGODON	69.99	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	135022	PLAT, BOY, BIKINI, 100% ALGODON, PAQ C/4 PZAS	86.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21	142006	INTRIGUE, BRASIER, 100% POLIAMIDA	109.00	PZA	NUOVO MODELO
21	143002	CANNON MILLS, SUTIL LEG, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA-10% EL	19.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
21	145012	JULIO, 81% VISCOSA-16% POLIAMIDA-3% ELASTANO	799.00	PZA	NUOVO MODELO
21	146004	DUBET, BATA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	147011	BLUSH, VESTIDO, 46% POLIESTER-46% VISCOSA-8% ELASTANO	219.00	PZA	NUOVOS MODELOS
21	147023	OZMOZIZ, VESTIDO, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	399.00	UNIDAD	NUOVOS MODELOS
21	150003	MAX STEEL, 100% POLIESTER	178.00	PZA	NUOVOS MODELOS
21	150011	KULTUR, 100% POLIESTER	179.00	FCO	NUOVOS MODELOS
21	154001	JUNIOR BY CONFORTO, TOP, 90% POLIAMIDA-10% ELASTANO	38.00	PZA	NUOVOS MODELOS
21	154003	BASIX GIRLS, PANTALETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	8.99	PZA	NUOVOS MODELOS
21	156005	BARQUILLO, TRAJE, 65% POLIESTER-35% ALGODON	169.00	TRAJE	NUOVOS MODELOS
21	158023	KULTUR, CHAMARRA, 100% POLIESTER	479.00	PZA	NUOVOS MODELOS
21	160007	VESMAN, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	198.00	PZA	NUOVOS MODELOS
21	160015	BLUE HEART, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	199.00	PZA	NUOVOS MODELOS
21	160017	UP & DOWN GIRLS, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	199.00	PZA	NUOVOS MODELOS
21	161001	PLATERA, BORDADA, CHALECO, Y FALDA, T/36 SEC. JUAN GIL	390.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	162001	JUEGO DE PANTS, T/36 (CHAQUETIN Y PANTALON) SEC. JUAN GIL	440.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	171007	KULTUR, CINTURON, 90% ALGODON-10% PIEL, MOD 264	149.00	PZA	NUOVO MODELO
21	171012	TROLLEY, MALETAS, (1) PZA 100% POLIESTER, MOD B KAKY	414.00	PZA	NUOVO MODELO
21	184008	LAMOSA, PISO, PROVENZA, CAFE, CAJA DE 1.53, 30X30	106.00	MT2	CAMBIO DE MARCA
21	186014	IMPERMEABILIZANTE, M2, GARANTIA 3 AÑOS, MAT. Y M. DE O.	41.40	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	207003	MABE, HORRIBLE, EMPOTRABLE, 4Q, 1Q OVAL, 30, MOD EMC8017NN	499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
21	215004	EASY, 14 KG, AUT., 6 CICLOS, MOD LIE 4500	6499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
21	216001	CONAIR, TENAZA, RIZADORA, SUPREME 10, MOD CD36	229.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
21	216006	TAURUS, TOSTADOR, MOD AGUILAS	167.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	221004	LG, 42", MOD 32162	12734.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	223002	SONY, MINICOMPONENTE. MP3, MOD MHC-EC68	2698.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
21	224004	SONY, REPRODUCTOR DVD, ESCALADOR MOD ASH700	788.00	UNIDAD	NUOVOS MODELOS
21	225003	GPX, RADIOGRABADORA, AM-FM, 1 CD, MOD BC118B	609.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
21	229003	FIESTA, VELA, QUITOS, SIGNO N- (CUMPLEAÑOS)	11.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	230004	LUSTRAMAGIC, TRAPEADOR, MEDIANO	47.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	231004	CRISA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD MISTY BLUE	183.50	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
21	233002	KARTELL, ESCURRIDOR C/CHAROLA, MOD 4302	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	233008	DEPAKENE, CAJA C/30 CAPS, 250 MG. LAB ABOIT	210.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	265001	DESENERFOL D, TABLETAS, CAJA C/12, LAB SCHERING	28.88	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	289004	IESA, CEPILLO PARA EL CABELLO. MOD 726	22.60	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	311001	HONDA, CIVIC, EX, STD, A/AC, 4 PTAS, MOD 2010	248000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
21	311005	NISSAN, SENTRA, CUSTOM, 4 PTS. MOD 2010	208000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
21	311006	VW, GOL TRENDLINE, STD, A/AC, 5 PTAS. MOD 2010	138310.00	UNIDAD	NUOVOS MODELOS
21	311007	NISSAN, X-TRAIL, SLX, VERSION 2, AUT, 5 PTAS, MOD 2010	305000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
21	344004	ANGELES Y DEMONIOS, P. DE BOLSILLO, DAN BROWN. ED UMRIEL	175.00	EJEMPL	NUOVO MODELO
21	345002	SCRIBE, BLOCK CARTA, CUADRO 7MM, DE 80 HOJAS	17.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	346002	BIC, BOLIGRAFO NORMAL	3.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	353003	CLUB DEPORTIVO, CUOTA ANUAL EN 4 PAGOS	6000.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	358004	MUNDO INTERNACIONAL DEL REGALO, TRAILER, MOD 6234	129.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	359001	WARNER BROS, CD, MADONA, CELEBRATION, 521096-2	179.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	379007	ROLLO MVA, PAY TORTUGA, REFRESCO DE 355 ML	151.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
22	001016	DEL HOGAR, TOTOPOS, DE MAIZ, PAQ 280 GR	48.57	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	004003	CONCHA, POR PZA	3.30	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
22	007004	PASTEL INFANTIL, 3 LECHE, A GRANEL	49.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	014002	IBERIA, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	9.20	KG	CAMBIO DE MARCA
22	042002	TUNY, SALMON, LATA DE 155 GR	89.68	GR	CAMBIO DE MARCA
22	053003	EL BUEN PASTOR, AMERICANO, PAQ 136 GR	77.21	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	056005	PATRONA, ACEITE MIXTO, BOTELLA DE 1 LT	21.41	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	080002	ZANAHORIA, A GRANEL	7.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	082003	CHILE POBLANO, A GRANEL	18.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	083002	LECHUGA ROMANA, POR PZA	4.63	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	084003	LA HUERTA, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR	44.05	KG	CAMBIO DE MARCA
22	101002	SIDRAL MUNDET, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2 LT	15.15	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	106001	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA DE 170 GR	130.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	107001	TANG, EN POLVO, SABOR SANDIA PAQ DE 25 GR	144.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	109006	DAMY, CAMELEO, DE LECHE Y CACAHUATE BOLSA DE 570 GR	40.91	KG	CAMBIO DE MARCA
22	117004	TENAMPA, REPOSADO, BOTELLA DE 750 ML	112.80	LT	CAMBIO DE MARCA
22	134002	CLASICOS, CAMISA, 60% ALGODON-40% POLIESTER	198.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	134009	WALLSTREET, CAMISA, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	135001	BIMBO, BOXER, 100% ALGODON	87.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	137010	GEORGE, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	139003	CARLO CORINTO, 65% POLIESTER-35% OT	299.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	139006	YALE, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	139012	PACO RABANNE, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	141009	SINDY LAPTER, 96% POLIESTER-4% SPANDEX	199.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	141010	GEORGE, 83% POLIESTER-17% ELASTANO	198.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	142003	VICKI FORM, BRASSIER, 82% POLIAMIDA-18% ELASTANO	189.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	142007	ARISTOCRATA, PANTALETA, 80% POLIAMIDA -20% ELASTANO	46.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	142008	CARNIVAL, BRASSIER, 90% POLIAMIDA-10% ELASTANO	98.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	142012	MCM, BRASSIER, 95% ALGODON-5% ELASTANO	48.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	144004	725 ORIGINALS, 88% ALGODON-12% OTROS	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	144006	WEEKEND, 82% ALGODON-18% OTROS	158.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	144009	HARMONY, 97% ALGODON-3% ELASTANO	379.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	145004	SHAMBALA, 77% POLIESTER-23% OTROS	199.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	146006	CITY, CAMISON, 50% ALGODON-50% POLIESTER	98.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	146008	SIMPLY BASIC, PIJAMA, 85% ALGODON-15% POLIESTER	128.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22	147006	GEORGE, VESTIDO, 95% VISCOSA-5% ELASTANO	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	147012	725 ORIGINALS, VESTIDO, 62% POLIESTER-38% OTROS	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	148004	725 ORIGINALS, 98% ALGODON-2% ELASTANO	130.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	148006	ESSENTIALS, 79% ALGODON-21% OTROS	278.00	FROM	NUOVOS MODELOS
22	149004	MARVEL, 100% ALGODON	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	150001	STRONG, 90% ALGODON-10% POLIESTER	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	150006	NEXUSKIDS, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	150007	REFILL, 63% ALGODON-37% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	152007	BANANA JEANS, VESTIDO, 50% POLIESTER-50% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

22	152010	MARIANA, VESTIDO, 100% ALGODON	328.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	152012	DISNEY, VESTIDO, 95% ALGODON-5% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	153004	DISNEY, CAMISETA, 100% ALGODON	32.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	154012	BOB ESPONJA, CORPINO, 100% ALGODON	28.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	155003	MARIANITA, CALCETAS, 97% POLIAMIDA-3% SPANDEX	15.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	155012	WEEKEND, CALCETAS, 67% ACRILICO-33% OTROS, PAQ C/3 PARES	56.00	PAQ	NIUEVOS MODELOS
22	156005	PUPPY & CO, MAMELUCO, 100% ALGODON	69.90	PZA	NIUEVOS MODELOS
22	156010	GEORGE BABY, CONJUNTO, 100% ALGODON	198.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22	156011	DINOKIDS, TRAJE, 50% ALGODON-50% POLIESTER	44.90	TRAJE	NIUEVOS MODELOS
22	158004	725 ORIGINALS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	158010	MAITESI CLASSICS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	160002	THAT'S IT, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	160004	725 ORIGINALS, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	228.00	PZA	NIUEVOS MODELOS
22	160008	CHARLIN, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	160010	GEORGE, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	163004	ATHLETIC WORKS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	180.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	163012	DOG & CATS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	328.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	164012	CREO EL ZAPATO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	165006	PIELEVER, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	168006	LADY CHRISTIAN, ZAPATOS, CORTE SINTETICA-SUELA SINTETICA	239.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	171004	SNOB, BOLSA, 100% POLIESTER, MOD 0158	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	171012	PENINSULAR, BOLSA, 100% POLIESTER, MOD 0082	58.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	193002	TELMEX, CONT E INST CON APARATO, RESIDENCIAL	2586.00	COSTO	NIUEVO MODELO
22	206003	NOBEL PRINCE, 7 PZAS (M Y 6 S), DE FORMAICA, MOD MALIBU	2995.00	JGO	NIUEVO MODELO
22	211004	BASE UNIVERSAL, MATRIMONIAL, MOD SKU0948	1295.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	212004	GENOVA, MESA LATERAL, MOD 175-6	2690.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	213002	KAPENI, 7 PZAS, MOD 170666	6999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22	214003	GE, 13 PIES CUBICOS, 2 PTAS, MOD RGL3131YIMAMSO	7599.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
22	215001	EASY, 19 KG, MOD LEC 193 TM	2999.00	UNIDAD	NIUEVOS MODELOS
22	215002	MABE, 14 KG, AUT, MOD LMA14103	6839.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
22	215004	WHIRLPOOL, 16 KG, AUT, MOD 9920V	8390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	222002	PC PRESARIO, ESCR, AMD A 1.6 GHZ 1 GB 160 GB MOD CQ2301LA	5260.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	222004	TOSHIBA, PORT, 2.1 GHZ 2 GB D/ D 250 GB MOD L455	10499.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
22	223002	LG, MINICOMPONENTE, CD, MP3, MOD MCT354	3290.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
22	225001	SONY, RADIOGRABADORA, MP3 MOD CFD S-03 CP	1299.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	226002	AKSI, FOCO, AHORRADOR 20 WATTS	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	232001	BISA, OLLA CONVEXA, DEL No 20	98.90	PZA	NIUEVOS MODELOS
22	234001	EKCO, PELADOR MILAGRO, DE METAL MANGO DE MADERA	20.00	PZA	NIUEVOS MODELOS
22	235003	QUALITY COTTON, EDEREDON, INDIVIDUAL 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
22	235005	MAINSTAYS HOME, EDEREDOLCHA, MATRIMONIAL 50% POLIESTER-50%	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	238004	COLAP, COBERTOR, MATRIMONIAL 100% ACRILICO	74.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	240003	HOLAN NATURE, CORTINA D/BAÑO, DE 1.80 X 1.80 M 100% VINIL V	175.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	241008	BLANCA NIEVES, EN POLVO, BOLSA DE 1 KG	20.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22	257001	TONOPAN, TABLETAS, C/30 DE 0.5/125/40 MG LAB SANDOZ	197.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	283005	PALMOLIVE, BARRA, NATURALS PASTILLA DE 180 GR	54.44	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	287003	PERMA SHARP II, RASTRILLO, PAQ DE 5 PZAS	22.70	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
22	288002	LOREAL, LAPIZ LABIAL, HIDRATANTE, ENVASE DE 3.6 GR	79.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
22	288004	MAYBELLINE, MASCARA P/PESTAÑAS, ENVASE DE 10 ML	85.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
22	289002	DIVA, BROCHA COSMETICA, C/SEGURO, MOD 0120	27.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
22	311001	FORD, FOCUS, ZED, BASICO, A/AC, 4 PTAS, STD, MOD 2010	193700.00	UNIDAD	NIUEVOS MODELOS
22	311002	HONDA, FIT, STD, EX, 5 VEL, 4 PTAS, MOD 2010	188000.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
22	311007	TOYOTA, YARIS, CORE, STD, SEDAN MANUAL 4 PTAS, A/AC MOD 2010	173750.00	UNIDAD	NIUEVOS MODELOS
22	311010	SEAT IBIZA, BLITZ, STD, 5 VEL, 5 PTAS, QUEMACOCOS, MOD 2010	170500.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
22	311012	DODGE, OTOS, BASICO, A/AC, 5 PTAS, MOD 2010	102900.00	UNIDAD	NIUEVO MODELO
22	312002	BENOTTO, BICICLETA, DE 18 VEL DE MONTAÑA MOD WALSS42018	1998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	358005	CHUPI, MUNECO, TRAVIESO	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	359002	FONOVISA, CD, PEDRO FERNANDEZ	120.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	363004	CASIO, TECLADO, ELECTRONICO, MOD LK90	5200.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	378010	SANDWICH, SENCILLO C/AGUA FRESCA	24.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
22	030003	EL MEXICANO, MAIZ BLANCO PRECOCIDO, LATA DE 460 GR	26.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	014004	MEXICA, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	15.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	029008	GILBERT, DE CERDO, A GRANEL	100.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22	033002	TIA LENCHA, CARNE SECA, DE RES, DESHEBRADA, PAQ DE 100 GR	559.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	081002	CHILE CALORO, A GRANEL	15.75	KG	NIUEVO MODELO
22	091004	LENTEJA, A GRANEL	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	095004	CAMPBELL'S, CREMA, DE CHAMPIÑONES, LATA DE 300 GR	47.97	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	102005	ELECTRO PURA, NATURAL, BOTELLA DE 20 LT	1.16	LT	CAMBIO DE MARCA
22	109008	REAL DEL POTOSI, CAJETA, QUEMADA, SQUEEZ, FCO DE 660 GR	61.97	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	111003	ALITAS RANCHERAS, A GRANEL	86.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22	122005	MARLBORO, CON FILTRO, 100'S, CAJETILLA CON 20 PZAS	29.50	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	136006	BEVERLY HILLS, CALCETINES, 95% POLIESTER-3% ELASTANO-2% OTRO	9.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	141007	SAHARA, 97% ALGODON-3% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	141012	EVAN AZZARI, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	142001	DEMONY, PANTALETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	7.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	148011	LADY SUN, 62% RAYON-48% VISCOZA	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	152011	SIMPLY BASIC, TIRANTES, 96% ALGODON-4% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	152013	SIMPLY BASIC, PANA, 97% ALGODON-3% ELASTANO	95.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	156007	BABY CIRCUS, SET DE 3 PZAS, 50% ALGODON-50% POLIESTER	75.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	158024	CONJUNTOS Y COORDINADOS, 65% POLIESTER-35% ALGODON	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	166011	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	364.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
22	171004	PIERRE CARDIN, MALETA, 100% SINTETICA MOD JP5197-9	500.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	211004	WENDY, INDIVIDUAL, MOD FIRENCE	1587.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	221003	LG, 22", PLANA, MOD 22LH20	5899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	225001	NAKAZAKI, RADIOGRABADORA, AM/FM CASSET, RADIO	309.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	229002	FINAVEL, VELADORA, SAN JUDAS	17.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	230003	VIDELA, ESCOBA, TIPO CEPILLO, MOD 2696	31.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	240004	LUXORY, CORTINA PARA BAÑO, MOD TEENS	47.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	246002	RAID, AEROSOL, CASA Y JARDIN, ENVASE DE 305 GR	46.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
22	281001	GET-SET, FIJADOR, FUERTE, ENVASE DE 600 GR	27.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22	322004	LAVADO Y ASPIRADO, DE CAMIONETA	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	358006	NOVEDADES MONTECARLO, JGO DE MESA, RUMMY	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	006003	BIMBO, BLANCO, PAQ DE 640 GR	31.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	042004	ALTAMAR, ALMEJAS EN SALMUERA, LATA DE 210 GR	99.52	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	056013	OLEICO, ACEITE DE CARTAMO, BOTELLA DE 955 ML	39.82	LT	CAMBIO DE MARCA
22	057008	VERDE, A GRANEL	22.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	058008	TABASCO, A GRANEL	7.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	060005	HASS, A GRANEL	30.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	062005	MARADOL, A GRANEL	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	063008	AGRIO, MEXICANO, A GRANEL	15.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	065007	ROJA, C/SEMILLA, A GRANEL	41.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	066006	CHINO, A GRANEL	14.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	067005	ROJA, CON SEMILLA, A GRANEL	5.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	068008	ANGEL, A GRANEL	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	075005	BLANCA, A GRANEL	11.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	078008	BLANCA, A GRANEL	15.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	079008	CHILE SERRANO, A GRANEL	22.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	083009	COL BLANCA, POR PIEZA	10.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	135005	PLAYBOY, BOXER, 100% ALGODON	39.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	135019	HANES, BOXER, PAQ C/2 PZAS, 100% ALGODON	58.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
22	138005	MODESTO UOMO, TRAJE, 100% LANA	1600.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
22	138006	OMERO, TRAJE, 100% LANA	1600.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA

24	140004	INDUSTRY, BERMUDA, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	140005	AS, PAÑUELOS, PAQ C/3 PZAS, 65% POLIESTER-35% ALGODON	38.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
24	141003	VIANNI PLUS, 90% POLIESTER-10% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
24	143003	ACTIVE BY CANNON, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA-20% ELASTANO	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	145004	BERLEI, 92% POLIAMIDA-8% ELASTANO	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	145005	NEW WAVE, 100% ACRILICO	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	149004	CHEROKEE, 100% ALGODON	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	149005	BOLERO JEANS, 100% ALGODON	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	151004	CHEROKEE, CAMISA, 100% ALGODON	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	152006	BE THE BEST, VESTIDO, 100% ALGODON	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	153006	NEW WAVE, TRUSA, 100% ALGODON	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	154001	BAMBY, CORPINO, 50% POLIESTER-50% ALGODON	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	154003	BABY CREYSI, PANTALETA, 100% ALGODON	32.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	154007	PIC, CAMISETA CALADA, 100% ALGODON	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	156001	PETITE BEARS, CONJUNTO, 3 PZAS, 100% POLIESTER	198.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
24	156003	BABY OSVI, TRAJE, 50% ALGODON-50% POLIESTER	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	157005	BE THE BEST, CAMISETA, 100% ALGODON	27.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	160009	TASSO, SUETER P/NIÑO, 92% ALGODON-8% CACHEMIRA	230.77	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	160018	CALVIN KLEIN, P/NIÑA, 100% ALGODON	444.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	163007	PROFITNESS, CORTE SINTETICO- SUELA SINTETICA	178.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
24	163020	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	609.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24	168006	TRIPICANA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	239.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24	184006	PHILLIPS, CERRADURA PARA BAÑO, LATON PULIDO, MOD 28810	118.30	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	214001	ACROS, 10 PIES CUBICOS, 2 PTAS, MOD AT0001Q.BLA	4304.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	215001	WHITE WESTINGHOUSE, 14 KG, AUT., MOD SWS1649HS.BLA	6533.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
24	224005	LG, REPRODUCTOR DVD, MULTIRREGION, MOD DV454	621.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24	226003	GE, LAMPARA AHORRADORA, MINI DE 20W	78.53	PAQ	CAMBIO DE MARCA
24	228001	SPEED STICK, BARRA, COOL NIGHT, ENVASE DE 50 GR	598.50	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
24	312001	TURBO, HANNA MONTANA, RODADA 20, MOD 191412C	1468.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	357001	MUY INTERESANTE, MENSUAL, EDIT. TELEvisa	48.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
24	381003	CAFE CAPUCINO DE CAJETA, ALTO, MAS UNA DONA	66.00	SERV	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	014006	NORVER, EXTRA, BOLSA DE 1 KG	14.70	KG	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	031004	ALPINO, DE CERDO, RANCHERO, PAQ DE 200 GR	69.50	KG	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	044002	NIDO, ENTERA, LATA DE 360 GR	103.47	KG	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	048001	SORIANA, OAXACA, PAQ DE 400 GR	88.06	KG	CAMBIO DE MARCA
25	048002	PONDEROSA, OAXACA, PAQ DE 400 GR	84.75	KG	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	053004	EL BUEN PASTOR, AMERICANO, PAQ DE 136 GR	65.44	KG	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	064008	TAMARINDO, A GRANEL	19.99	KG	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	089008	NORVER, NEGRO, BOLSA DE 1 KG	20.90	KG	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	090008	CHILE ANCHO, A GRANEL	101.20	KG	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	093004	LA COSTEÑA, JALAPEÑOS, ENTEROS, LATA DE 780 GR	22.95	KG	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	098004	ESTANDAR, A GRANEL	16.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	106003	SABRITONES, FRITURAS DE HARINA DE TRIGO, BOLSA DE 135 GR	107.41	KG	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	108004	NESQUIK, EN POLVO, LATA DE 400 GR	61.25	KG	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	134007	LUCKY STAR, CAMISA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	146005	GIANNI & FEREAUD, CONJUNTO, 100% POLIESTER	299.00	INDICE	CAMBIO DE MARCA
25	151004	OPTIMA, PLAYERA, TIPO POLO, 100% ALGODON	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	158001	FORCEA, CHAMARRA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	158002	PROGRESSIVE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	379.39	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	158003	EDI JONES, CHAMARRA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	158006	LUCKY STAR, CHAMARRA, 100% POLIESTER	349.00	PZA	NUEVO MODELO
25	158008	LUCKY STAR, CHAMARRA, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	158010	HISTERIA, CHAMARRA, 100% POLIESTER	389.00	PZA	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	158011	NEW ARMY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	158012	MISS COCOA, CHAMARRA, 100% POLIESTER	169.99	PZA	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	158013	MONTERO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	160001	GRAFITO, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	160002	NEW ARMY, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	160003	PIDO MANO, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	169.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25	160004	PLANETA SPORT, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	160010	GRUPO BEBELE, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILAN	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	160011	NEW ARMY, SUETER P/NIÑA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	160012	NEW ARMY, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	160013	NEW ARMY, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	179.00	PZA	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	224002	PHILLIPS, REPRODUCTOR DVD, MULTIREG, MOD DVP3980	920.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	229004	LIMONERA, VELADORA, VASO DE VIDRIO, SIN IMAGEN	12.40	PZA	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	233001	PLASTICOS HEROL, CUBETA, DE PLASTICO, MOD 14	40.59	PZA	CERRRE DE MARCA
25	239003	SOLA, 100% ALGODON, MOD 0673	89.90	PZA	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	241007	ARIEL, EN POLVO, OXIANILLOS, BOLSA DE 500 GR	28.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	311005	NISSAN, X-TRAIL, SLX, A/AC, 5 PTAS, 4X2 MOD 2010	32500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	311010	CHEVROLET, OPTRA, TIPO D, AUT, A/AC, 4 PTAS, MOD 2010	174509.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
25	311011	NISSAN, TIIDA, SEDAN CUSTOM, AUT, 4 PTAS, A/AC, MOD 2010	177700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	311012	CHEVROLET, CHEYENNE, N, ASIENTOS TELA, CAB REG, MOD 2010	326212.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
25	358003	MARVEL, MUÑECO, HERO CITY, SPIDER-MAN, MOD 92018	224.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	001012	DE COLORES, TORTILLAS DE MAIZ, PAQ DE 500 GR	12.00	KG	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	005004	BOLILLO, POR PZA	2.50	PZA	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	009002	NABISCO, GOFULARES, MARBU DORADAS, CAJA DE 696 GR	50.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	028001	NEW YORK, PECHUGA DE PAVO, PAQ C/2 DE 453 GR C/U	102.10	KG	CAMBIO DE MARCA
26	030002	ZWAN, DE AVE, PREMIUM, DE PAVO, A GRANEL	49.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	041006	DOLORES, ATUN EN AGUA, PAQ C/4 LATAS DE 170 GR C/U	58.09	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	069008	MELOCOTON, A GRANEL	51.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	073007	SALADETTE, A GRANEL	10.25	KG	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	090010	CHILE PASILLA, A GRANEL	115.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	095001	NISSIN CUP NOODLES, SOPA INSTANTANEA, RES, VASO DE 64 GR	60.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	102008	GREAT VALUE, NATURAL, BOTELLA DE 1500 ML	3.27	LT	CAMBIO DE MARCA
26	105006	LA SURTIDORA, CANELA MOLIDA, BOLSA DE 50 GR	281.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	108001	IBARRA, TABLETA, PAQ DE 540 GR	63.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	117003	PUEBLO VIEJO, REPOSADO, BOTELLA DE 750 ML	172.00	LT	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	118003	OSO NEGRO, GINEBRA, BOTELLA DE 1 LT	94.00	LT	CAMBIO DE MARCA
26	119001	HAVANA CLUB, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML	172.00	LT	CAMBIO DE MARCA
26	119002	BACARDI, AÑEJO, BOTELLA DE 1 LT	130.85	LT	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	119005	ANTILLANO, BLANCO, BOTELLA DE 1 LT	68.00	LT	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	120003	AZTECA DE ORO, SOLERA, BOTELLA DE 700 ML	255.00	LT	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	120004	ALMA DE MAGNO, SOLERA, RESERVA, DE JEREZ, BOTELLA DE 700 ML	355.71	LT	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	120006	TORRES 5, IMPERIAL, BOTELLA DE 700 ML	235.71	LT	CERRRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	121003	CONCHA Y TORO, TINTO, MERLOT, BOTELLAS DE 750 ML	98.67	LT	CAMBIO DE MARCA
26	134017	REFILL, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	134018	LUCKY STAR, PLAYERA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	104.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	134023	NEXUS, CAMISA, 55% LINO-45% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	135020	IVES SAINT LAURENT, CAMISETA, 100% ALGODON	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	136003	CANNON, CALCETINES, 61% ALGODON-35% POLIAMIDA-4% ELASTANO	38.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	136012	REGENCY, CALCETINES, 95% POLIAMIDA-5% ELASTANO	18.12	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	137002	RIDERS, 100% ALGODON	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	137009	LUCKY STAR, 89% ALGODON-11% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
26	140002	GEORGE, PIJAMA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	148.00	PZA	NUEVO MODELO
26	144011	RIDERS, 98% ALGODON-2% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	144012	BOLERO, 70% ALGODON-27% POLIESTER -3% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	145004	MOW, 78% POLIESTER-19% VISCOSA-3% ELASTANO	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	147015	DIUKWMAN, 92% POLIESTER-8% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	148009	THINNER, 81% ALGODON-17% POLIESTER-2% ELASTANO	289.00	PZA	NUEVO MODELO
26	149001	GROOVIES, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

26	150009	FRATELO JR, 65% POLIESTER-35% RAYON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	151003	KIWI, CAMISA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	154003	FLORENCIA, CAMISETA, 70% ALGODON-30% POLIESTER	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	154009	LADY FIRST, PANTALETA, 94% ALGODON-6% ELASTANO	29.00	PZA	NUEVO MODELO
26	156010	PEDACITOS DE AMOR, TRAJE P/NIÑO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	156011	BABY FACE, CONJUNTO P/NIÑA, 100% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	156012	DISNEY BABY, CONJUNTO P/NIÑO, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	157010	DICARETTI, 100% ALGODON	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	158007	NAOMI, SUETER, 100% POLIESTER	149.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
26	160020	LUCKY STAR, SUETER P/NIÑO, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	163016	RAIKO, DE HOMBRE, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	196.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	165028	PORTO SUR, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	479.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	206001	FANCY WOOD, 5 PZAS (M Y 4 S), DE MADERA, MOD RDT604RCH	9999.00	JGO	NUEVO MODELO
26	214002	IEM, 10 PIES CUBICOS, MOD RAL10U08	4798.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	218003	PUNTOAZUL, DE PISO, 20", MOD PVE355-G	521.30	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	220003	MAN, 7 VELOCIDADES, COD 100152	519.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
26	223002	LG, MINICOMPONENTE, PMPO DE 1700W, CD, MP3, USB, MOD MCD112B	1899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	225001	UNIREX, RADIOGRABADORA, C/CD, MP3 Y RADIO, MOD RX848U	1178.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	228003	RAYOVAC, ALCALINA, AAA, PAQ C/6 PZAS	45.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
26	237001	CHAMPLITTE, MATRIMONIAL, 100% ALGODON, MOD 100763	239.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	238003	HOME EXPRESSIONS, EDRECOLCHA, IND, 50% POL-50% ALG, MOD WAEL	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	267004	TRANSPARENCIA, ARMAZON, 3 PZAS, C/LENTE BIFOCAL, DE POLICARB	2585.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	271003	HISTERECTOMIA, C/2 DIAS HAB, 2 HRS DE QUIROFANO, 3 ANT	23000.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
26	271004	HERNIA, UMBILICAL	3600.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
26	283002	DIAL, LIQUIDO, ANTIBACTERIAL, BOTELLA DE 221 ML	114.03	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	286002	DOVE, CREMA PARA LA PIEL, PRO AGE, ENVASE DE 400 ML	172.50	LT	CAMBIO DE MARCA
26	287002	SHICK, MAQUINA DE AFEITAR, CUATRO, P/MUJER	79.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
26	290001	RENOVA, ESMALTE PARA UÑAS, FCO DE 13 ML	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	312001	BENOTTO, R26, 21 VEL, MOD SAM303262	2998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	345002	NOA, CUADERNO PROFESIONAL, C/160 HOJAS	75.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	346001	BIC, PLUMA, PUNTO FINO, DIAMANTE, PAQ C/3 PZAS	11.40	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
26	349004	TARIFA VESPERTINA, FUNCION NORMAL, SALA 3D	62.50	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
26	358002	JUGUEMEX, JUEGO DE TE, DE POLIN, CAJA C 33 PZAS	239.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27	029003	FUD, MIXTO, PAQ DE 250 GR	82.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	056009	GREAT VALUE, DE SOYA, BOTELLA DE 1 LT	21.13	LT	CAMBIO DE MARCA
27	069008	PRISCO, A GRANEL	35.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	100002	EL MARINO, TOSTADO Y MOLIDO, S/AZUCAR, BOLSA DE 454 GR	125.33	KG	CAMBIO DE MARCA
27	104004	ROSA BLANCA, CONC DE CALDO DE POLLO, EN CUBOS, CAJA DE 88 GR	86.36	KG	CAMBIO DE MARCA
27	119005	FLOA DE CAÑA, GOLD, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML	157.33	LT	CAMBIO DE MARCA
27	134014	U.S.POLO ASSOCIATION, CAMISA, 100% ALGODON	189.00	PZA	NUEVOS MODELOS
27	136007	ROCHAS, CALCETINES, 80% ALGODON-17% POLIESTER-3% ELAST	55.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27	138004	WALLSTREET, TRAJE, 100% POLIESTER	939.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
27	138009	PERRY ELLIS, TRAJE, LANA 100%	2990.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
27	139007	DOCKERS, 63% POLIESTER-37% POLIESTER	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	140005	LR SCOOP, SHORT CARGO, 100% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	140010	GUSSINI, PIJAMA, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	141001	HAVE, BLUSON, 95% RAYON-5% ESPANDEX	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	141002	NEW TOWER, 63% POLIESTER-33% RAYON-4% ESPANDEX	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	141005	NEW TOWER, 63% POLIESTER-33% NYLON, 4% ESPANDEX	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	141007	NICOLE RICCI, 70% ALGODON-30% RAYON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	143015	HANES, PANTIMEDIAS, 88% POLIAMIDA-12% ELASTANO	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	144007	LA IDOL, 97% ALGODON-3% ESPANDEX	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	144012	GEORGE, 65% ALGODON-34% POLIESTER-1% ELASTANO	228.00	PZA	NUEVOS MODELOS
27	145005	DENIM FEVER, 98% ALGODON-2% ESPANDEX	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	145007	CI SOKU, 98% ALGODON-2% ESPANDEX	275.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	145009	HAVE, 70% POLIESTER-22% RAYON-8% ESPANDEX	339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	145011	DAZZ, 62% POLIESTER-3% ESPANDEX-35% RAYON	375.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	146015	LO'FASST, CONJUNTO, 97% POLIESTER-3% ESPANDEX	829.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27	147006	DISEÑOS PINKY, 50% POLIESTER-50% VISCOSA	109.99	PZA	NUEVOS MODELOS
27	147007	GEISHA, VESTIDO, 97% ALGODON-3% ESPANDEX	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	147008	KALDY, VESTIDO, 97% POLIESTER-3% SPANDEX	109.99	PZA	NUEVOS MODELOS
27	147017	NEW TOWER, 100% POLIESTER	459.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	147019	NATALI, 62% ALGODON-35% POLIESTER-3% ELASTANO	347.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	148005	HAVE, 97% ALGODON-3% ESPANDEX	309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	149007	FRENCH TOAST BABY JEANS, 100% ALGODON	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	150007	FRECH TOAST, PANTS, 80% ALGODON-20% POLIESTER	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	151005	FRENCH TOAST, CAMISETA POLO, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	152002	PARADICE, VESTIDO, 65% POLIESTER-35% ALGODON	149.00	PZA	NUEVOS MODELOS
27	152007	JUST A GIRL, VESTIDO, 100% ALGODON	135.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	154006	DORA LA EXPLORADORA, CORPIÑO, 95% ALGODON-5% ELASTANO	24.99	PZA	NUEVOS MODELOS
27	154007	LOVE OUT LOUD, CORPIÑO Y PANTALETA, 95% ALGODON-5% ELASTAN	79.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
27	154012	PURE VINTAGE, CORDINADO, 95% ALGODON-5% ELASTANO	34.99	PZA	NUEVOS MODELOS
27	156009	MON PETIT, CONJUNTO, 100% ALGODON	169.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
27	157002	DISTINCION, CAMISETA, 100% ALGODON-40% POLIESTER	17.99	PZA	NUEVOS MODELOS
27	157005	CANDY QUEEN, CAMISETA, 60% ALGODON-40% POLIESTER	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	158003	CLASSIC TOUCH, CHAMARRA, 100% POLIESTER	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	160012	PIDO MANO, SUETER, P/NIÑA, 30% POLIESTER-10% POLIAMIDA	169.90	PZA	NUEVOS MODELOS
27	171001	THINER ACCESORIOS, BOLSA, MOD01-060	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	171002	PROGRESSIVE, CINTURON, 100% SINTETICO, MOD 723007	59.99	PZA	NUEVOS MODELOS
27	171004	BOLSA, 100% VINIL, V/COLORES	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	184005	GEO, CHAPA, P/PUERTA S/ LLAVE, MOD318	135.43	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	194009	ASEO GENERAL, 4 HORAS DIARIAS, 5 DIAS A LA SEMANA	2000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	214004	SAMSUNG, 13 PIES CUBICOS, MOD RT43AMSS	5809.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	216007	TAURUS, BATIDORA MANUAL, MOD MIXO	143.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	221004	SONY, BRAVIA, PANTALLA 22", MOD KDL22L4000	5733.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	228004	RAY O VAC, 4 DOBLE AA Y 2 TRIPLE AA, PAQ C/6 PZAS	53.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27	230003	ESCOBA DE MIJO, 6 HILOS DE PLASTICO	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	230004	REYNERA, ESCOBA, DE MIJO, 6 HILOS DE PLASTICO	67.40	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	232002	TRAMONTINA, BATERIA, 11 PZAS, MOD 80129/500	1120.01	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	238001	VIANNEY, COBERTOR, MATRIMONIAL, 85% ACRYL-15% POL, MOD RAYA	432.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	238002	MANTA IRLANDESA, COBIJA, QUEEN SIZE, 100% FIBRA SINTETICA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	239003	TEXTILES MORALES, TOALLA DE BAÑO, 80 X 1.60, MOD CABANA VER	114.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	295002	KLEENEX, CAJA C/90 HOJAS DOBLES	11.60	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
27	311009	HONDA, CR-V, LX, AUTOMATICO, 5 VEL, 2010	285000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	344002	SHERRY ARGON, POR QUE LOS HOMBRES AMAN A LAS C., EDIT. DIANA	157.80	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
27	359003	VICENTE FERNANDEZ, PARA SIEMPRE, SONY BMG	120.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	011001	GAMESA, FLORENTINAS, C/3 SAB, CJA C/18 PZAS, DE 1296 GR	57.10	KG	CAMBIO DE MARCA
28	031001	A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	035002	CAZON, A GRANEL	45.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	041002	HERDEZ, ATUN, EN AGUA, LATA DE 170 GR	50.29	KG	CAMBIO DE MARCA
28	042001	BRUNSWICK, CAMARONES, PEQUEÑOS, LATA DE 195 GR	171.54	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	045001	NAN, MATERIALIZADA, ETAPA 1, LATA DE 350 GR	238.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	047001	YOPLAIT, NAT Y FRESA, 2 PACK, BOTE DE 1 KG C/U	19.75	LT	CAMBIO DE MARCA
28	050001	EL CIERVO, CHIHUAHUA, PAQ DE 400 GR	101.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	060004	HASS, A GRANEL	35.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	069002	ROJO, IMPORTADO, A GRANEL	38.90	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
28	082002	CHILE POBLANO, A GRANEL	23.68	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	134001	OLEG CASSINI, CAMISA, 63% POLIESTER, 37% ALGODON	238.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	134002	KRB,CAMISA, 60% POLIESTER-40% ALGODON	149.99	PZA	NUEVOS MODELOS
28	138002	GUISSEPPI, TRAJE, 100% POLIESTER	629.99	JGO	NUEVOS MODELOS
28	138003	CBR, TRAJE, 100% POLIESTER	1058.00	JGO	NUEVOS MODELOS

28	139005	YVES SAINT LAURENT, 85% POLIAMIDA-35% VISCOSA	319.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	140003	DUNLOP, GORRA, 100% ALGODON	95.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	140006	WILSON, SHORT DEPORTIVO 100% ALGODON	100.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	141001	PALASSI, 96% ALGODON-4 % SPANDEX	129.99	PZA	NUEVOS MODELOS
28	141004	MISS COCOA, 97% ALGODON, 3% SPANDEX	139.99	PZA	NUEVOS MODELOS
28	142002	HANES, BRASIER, 85% POLIAMIDA-15% ELASTANO	119.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	142006	MISS COCOA, PANTALETA, 90% POLIESTER-10 % ELASTANO	29.99	PZA	NUEVOS MODELOS
28	142009	LOGIC, BRASIER, 90% POLIESTER-10% ELASTANO	49.99	PZA	NUEVOS MODELOS
28	143011	CIRCULATION, PANTIM, 81% POLIA- 17% ELAST-1% ALG-1% POLI	85.00	PAR	NUEVOS MODELOS
28	144001	LADY SUN, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	144006	SIGNATURE, 100% ALGODON	229.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	145002	JEANS LAURENT, 100% POLIESTER	119.99	PZA	NUEVOS MODELOS
28	145005	ALCANTARA, 96% POLIESTER-4% ELASTANO	149.99	PZA	NUEVOS MODELOS
28	146002	SIMPLY BASIC, BATA, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	75.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	146005	GIANNI & FERAUD, 97% POLIESTER-3% ELASTANO	389.00	JGO	NUEVOS MODELOS
28	146006	SAHARA, CONJUNTO, 97% ALGODON-3% SPANDEX	469.00	JGO	NUEVOS MODELOS
28	148001	SARIMAR, 100% POLIESTER	119.99	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
28	148004	GIANNI & FERAUD, 97% ALGODON-3% POLIESTER	169.99	PZA	NUEVOS MODELOS
28	148005	GEISHA, 63% POLIESTER-34% RAYON-3% SPANDEX	99.99	PZA	NUEVOS MODELOS
28	148006	SANTORY, SJ JEANS, 98% ALGODON-2% ELASTANO	90.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	149001	NONSTOP, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	150006	OSCAR DE LA RENTA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	151004	LALOS, PLAYERA, 100% ALGODON	149.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	152002	MARIANA, 100% ALGODON	298.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	152004	JEANIE BLEU JEANS, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	152005	JESSY FRANS, 100% ALGODON	699.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	153002	DERBY, BIKINI, PAQ C/3, 100% ALGODON	44.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	157004	BEIBI KEERN, CAMISETA 50% ALGODON, 50% POLIESTER	20.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	158006	REFILL, CHAMARRA, 100% ALGODON	459.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	160005	LOVLY, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	185.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	163004	CLIFF CULTURE, CORTE VACUNO- FORRO TEXTIL- SUELA T.A	329.00	PAR	NUEVOS MODELOS
28	163007	CLIFF, CORTE VACUNO- FORRO TEXTIL- SUELA T.A	389.00	PAR	NUEVOS MODELOS
28	168002	FLEXI, CORTE VACUNO- FORRO SINTETICO- SUELA SINTETICO	469.00	PAR	NUEVOS MODELOS
28	171004	SUN FLOWER, BOLSA PLAYERO PARA DAMA, 100% POLIESTER M-51313	78.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	184006	PHILLIPS, CERRADURA DE SOBREPONER, 715 IZQ CLI CLASICA	135.30	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	184007	PUERTA, DE FIERRO CON LAMINA DONKA, DE .90X2 MTS INCLU	3240.00	CAJA	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
28	184009	LAMOS, LOSETA, VERONA PARA MURO DE 20 X 30	167.20	CAJA	CAMBIO DE MODALIDAD
28	195003	DESERVAR, PODAR, DESOR Y DARLE FORMA A UN ARB (2 X 10)	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	205002	CARRO, PORTAGARRAFON, CUBIERTA DE AZULEJO, FABRICEN MDF	1195.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
28	209002	MARBY, GRANADA CHEERON 3-2-1, TAPIZADO EN JACQUARD S/COJINES	8299.00	JGO	NUEVOS MODELOS
28	210001	8 PZAS, MESA OVALADA C/6 SILLAS, TRINCHA, RUSTICO M-LI	12959.00	JGO	NUEVOS MODELOS
28	212001	OLGA, LADDER, LIBRERO CON GRABADO	4237.25	PZA	NUEVOS MODELOS
28	212002	CENTRO DE TRAB, SO HO REZO O SULLIVAN, CEREZO (32514)	1119.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	215002	KOBLENZ, 10 KG, LAVA Y SECA, M-LAK1012K	5321.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	216001	LG, HORNO Y DORADOR, M-NH1448AP	2119.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
28	217002	LG, MINI SPLIT, 12K/110V, SIST JET COOL. OSCILA AUT M-G121CB	5499.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	219002	BLACK & DECKER, DIGITAL, SUELA DE CERAMICA, MOD- D5501	463.91	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	221001	SAMSUNG, 19", LCD, PANT PLANA, SERIE 3/360 MOD-SM1N19B36	3794.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	221003	LG, 19", LCD, PANTALLA PLANA, CONTRASTE DINAMICO, M- LHZO-HD	3725.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	232002	OSTER, OLLA EXPRES, DE 7 LT C/TAPA DE CRISTAL M- 4792	610.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	232003	ALONDA, BATERIA DE COCINA, 7 PZAS, T/ CRISTAL, ACERO INOX	1657.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	240001	VENTALUM, PERSIANA HORIZONTAL DE PVC, DE 90 X 1 MT ALTO	85.00	PZA	NUEVOS MODELOS
28	274002	ESTANCIA X DIA INC. ALIMENTO, 3 TIEMPOS	620.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	276002	GINECOLOGO, CONSULTA, PRIMERA VEZ	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	277002	GINECOLOGO, CESAREA, HONORARIOS	16700.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	288001	JORDANA, RUBOR COMPACTO, DE 2.2 G, TARRO REDONDO	24.00	TARRO	CAMBIO DE MARCA
28	289001	ORAL-B, CEPILLO DENTAL, MEDIANO, 40 NORMAL, OSCILA-PULSA	59.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	315003	BARDAHL, ADITIVO P/ACEITE, FORMULA 2, LATA DE 450 ML	88.89	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	317001	CHAMPION, JGO DE BUJIAS 4 PZAS, P/GOLF M-N12Y	68.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	318003	LTH, 11 PLACAS, M- FFI1	916.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	345003	OFFICE DEPOT, CUADERNO ITALIANA, CUADRO GRAN, DE 60/M2 100 H	9.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	352002	GRADA DE CARUSEL ELECTRICO, GIRADA POR NIÑO	10.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	361001	KODAK, CAMARA DIG, 8.2 MEGAPIX DE 3X DE ZOOM, 24 LCD M-C140	1639.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	009002	NABISCO, BOPUPLARES, MARBU DORADAS, CAJA DE 348 GR	47.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	033002	DEL MAYO, MACHACA, BOLSA DE 100 GR	378.00	KG	CAMBIO DE MARCA
28	050001	NESTLE, MANCHEGO, PAQ DE 700 GR	98.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	099002	NESCAFE, DOLCA, C/AZUCAR, FCO DE 180 GR	199.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	152005	DINO KIDS, CONJUNTO, 100% POLIESTER	95.00	PZA	NUEVO MODELO
28	214001	ACROS, 16 PIES CUBICOS, AUT, MOD ATG901Q	5799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28	222001	ACER, PORTATIL, 3GM, 250GB, PANT 14, ASPIRE 4535	8990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28	238002	MATISSE, COBERTOR, MATRIMONIAL, 86% ACRIL-7%ALG-7%POL	149.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
28	242001	PINOL, LIMPIADOR, MULTIUSOS, ECOLOGICO, ENV 2 LT	11.45	LT	CAMBIO DE MARCA
28	257002	TEMPRA, TABLETAS, C/12, DE 500 MG, ES3, LAB BRISTOL MYERS	26.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
28	283003	ESCIUDO, BARRA, ANTIBACTERIAL, PASTILLA DE 180 GR	48.06	KG	CAMBIO DE MARCA
28	289002	CALA, RIZADOR DE PESTAÑAS, MODELO 70705B	14.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	345003	SCRIBE, CUADERNO FRANCES, KIDS, RAYADO, 100 HOJAS	20.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	100002	VIPS, DESCAFEINADO, BOLSA DE 400 GR	109.50	KG	CAMBIO DE MARCA
28	112002	SURTIDA, A GRANEL	140.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	149002	LORD JOHN, 100% ALGODON	70.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	209002	NICOLE, SOFA LOVE SEAT Y SILLON (3-2-1), COD. 201318	5999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	225002	COBY, GRABADORA, C/1CD MOD 500 COD. C334008	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	270001	HABITACION PRIVADA C/ALIMENTOS, POR DIA	793.50	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	271002	RENTA DE QUIROFANO, Y ANESTESIA GENERAL	3512.50	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	273001	GLUCOSA	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	278001	BIOMETRIA HEMATICA,	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	289002	ORAL-B, CEPILLO DENTAL, SUAVE	20.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
28	292001	KLEEN BEBE, GRANDE, SUAVEASTIC MAX, PAQ C/25 PZAS	92.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
28	311002	DODGE, CALIBER, STD, A/AC, 5 VEL, 5 PTAS, MOD 2010	209200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28	343007	GUIAS ESCOLARES, PRIMER GRADO, EDITORIAL SANTILLANA	125.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
28	361001	IMPRESION, DIGITAL, DE 24 EXP	48.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
28	379004	PESCADO, FILETE EMPANIZADO Y REFRESCO	48.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	011002	CUETARA, OTRAS, RECOCO, CAJA DE 720 GR	31.39	KG	CAMBIO DE MARCA
28	013001	CORN FLAKES NESTLE, HOJUELAS DE MAIZ, CAJA DE 726 GR	35.36	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	031001	DE CERDO, A GRANEL	70.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	043002	LALA, PASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	12.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	047001	YOPLAIT, C/FRUTAS, ENVASE DE 125 GR	19.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	060004	HASS, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	064003	TRUVELA, CHABACANA, A GRANEL	69.80	KG	CAMBIO DE MARCA
28	065002	RED GLOBO, ROJA, A GRANEL	58.05	KG	CAMBIO DE MARCA
28	066004	CHILE, A GRANEL	18.25	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
28	090003	CHILE GUAYILLO, A GRANEL	55.00	KG	CAMBIO DE MARCA
28	096002	CLEMENTE JACQUES, MERMELADA DE FRESA, FCO DE 300 GR	45.00	KG	CAMBIO DE MARCA
28	101004	YOLI, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 710 ML	9.86	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
28	116003	VICTORIA, OSCURA, BOTELLA RET. DE 355 ML	18.31	LT	CAMBIO DE MARCA
28	137004	LUCKY STAR, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	141003	ACA JOE, 100% ALGODON	268.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	145002	ACA JOE, 62% POLIESTER-33% VISCOSA-5% ELASTANO	388.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	146005	NEW WAVE, PIJAMA, 100% ALGODON	171.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	147005	THINNER, 100% POLIESTER	419.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	149002	X-TEND, JEANS, 100% ALGODON	150.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	153002	BABY SMART, PANTALETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	9.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

31	153004	PIC, BOXER, 100% ALGODON	35.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	156002	X-TEND, MAMELUCCO, 100% POLIESTER	125.00	PZA	NUOVO MODELO
31	157004	PIC, 100% ALGODON	24.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	158001	SAHARA, CHAMARRA P/DAMA, 100% PIEL	859.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	158002	SIMPLY BASIC, CHAMARRA P/CAB, 1005 POLIESTER	130.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	158003	UNDER COVER, SUDADERA, 1005 POLIESTER	80.00	PZA	NUOVO MODELO
31	159001	X-TEND, CHAMARRA, DAMA, 100% POLIESTER	250.00	PZA	NUOVO MODELO
31	159001	CHEKOKKE, SOMBRERO, P/DAMA, PAPEL ARROZ	88.00	PZA	NUOVO MODELO
31	160005	UP & DOWN, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	160006	NORTH CREEK, SUETER P/NIÑO, 99% ACRILICO-1% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	164007	ANDREA, ZAPATILLAS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	562.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
31	166009	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL- SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31	166010	QUAX, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	349.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
31	185001	CUOTA FIJA MENSUAL, 10 M3	68.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
31	185002	CUOTA FIJA MENSUAL, 11 M3	71.30	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
31	186002	INSTALACION DE WC	750.00	SERV	TIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	186003	INSTALACION, DE TANQUE DE GAS	350.00	SERV	TIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	207002	MABE, 6 QUEM, ENC ELECT, HORNO 30, COD 60904	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	212002	ROPERO, MOD TOLEDO, COD 180013	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	214001	IEM, 9 PIES CUBICOS, MOD 4G09U07L	4481.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	215001	ACROS, 14 KG, AUTOMATICA, MOD ALP1425BCO	5387.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	216002	LG, HORNO DE MICROONDAS, 1.4 PIES, COD 430392	1699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31	217002	LG, AP. AIRE ACONDIC., 110 V, COD 261100	4099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	218002	BIONAIRE, DE PEDESTAL, COD 261203	879.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	222001	COMPAQ, PORT, RAM2GB, DD320GB, PANT DE 18, COD 203033	9599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31	225001	SONY, RADIOGRABADORA, REP CD MP3 Y USB, COD 272001	2299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31	225002	RCA, RADIOGRABADORA, COD 460013	899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31	227002	MANOLA ELEGANTE, CERILLOS, PAQ DE 50 PZ CON 50 CERILLOS C/C	31.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
31	231001	SANTA ANITA, VAJILLA, DE PORCELANA, 16 PZAS	290.00	JGO	NUOVO MODELO
31	231002	CRISA ARCOS, VAJILLA, SET DE 18 PZAS, COD 157406	144.00	JGO	NUOVO MODELO
31	232002	PRESTO, OLLA DE PRESION, DE ALUMINIO, CAP 8 LT	889.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	235002	HOME EXPRESIONS, COLCHA, MAT, 50% POLIESTER 50% ALGODON	269.00	PZA	NUOVO MODELO
31	241001	AXION, EN POLVO, CON LIMON, BOLSA DE 500 GR	20.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	241004	MAS COLOR, LIQUIDO, MAX. FIJACION DE COLOR, BOTELLA DE 1 LT	28.95	LT	CAMBIO DE MARCA
31	242001	FABULOSO, LIMPIADOR, LAVANDA, ENVASE DE 1 LT	13.50	LT	CAMBIO DE MARCA
31	263003	XENICAL, TABLETAS, CAJA C/84 DE 120 GR, LAB ROCHE	1192.68	CAJA	CAMBIO DE MARCA
31	294003	REGIO, PAQ DE 250 PZAS	13.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
31	311001	FORD, FOCUS, AMBIENTE. TA, A/AC, A PTAS, MOD 2010	209700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31	311002	NISSAN, SENTRA, CUSTOM, CVT, MOD 2010	208000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
31	318001	AC DELCO, 400 AMPERES, VM SEDAN	955.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	344002	LAROUSSE, DICCIONARIO, ENCICLOPEDICO ILUSTRADO	487.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
31	346002	GOLDEN HILLS, PAPEL BOND, BLANCO, PAQ DE 400 HOJAS	46.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	351002	SKY, PAQ BASICO, 163 CANALES, 127 DE VIDEO 29 PPE Y 50 AUDIO	299.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
31	356002	REDES DEL SUR, MATUTINO, DE LUNES A VIERNES	5.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
31	357001	VANIDADES, CATORCENAL, EDITORIAL TELEVISIA	31.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
31	358002	BIRJAM, JUEGO DE MESA, UNO EXTRA, JUEGO DE 108 CARTAS	64.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
31	364001	EXCELENCIA, BALON DE FUTBOL, N3	70.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	379005	COMIDA CON 1 REFresco, BUFFET ADULTO	78.00	SERV	TIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	382002	ELABORACION DE CARTA PODER	650.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
31	384003	CUOTA ANUAL DE TARJETA DE CREDITO, CLASICA HSBC	440.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
32	134001	CAFE JEANS, CAMISA, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	134002	ACCENTI, CAMISA, 100% ALGODON	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	134004	WALLSTREET, CAMISA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	134006	PORTO SUR, CAMISA, 100% ALGODON	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	135004	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	136005	GEF FRANCE, CALCETINES, 95% POLIAMIDA-5% ELASTANO	29.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	137001	NEY BLUE, 100% ALGODON	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	137002	TNM JEANS, 100% ALGODON	222.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	137004	BERNARD'S, 100% ALGODON	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	138004	PERRY ELLIS, 100% LANA	3490.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	138006	U.S. POLO ASSOCIATION, TRAJE, 100% POLIESTER	919.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	140001	D'SEN, PIJAMA, 80% ALGODON-20% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	140002	L'IN, PIJAMA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	233.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	140004	SPORTLINE, PANS, 100% POLIESTER	162.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	140005	NEW ARMY, PANS (PANTALON), 100% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	141001	REOPS, 97% RAYON-3% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	141002	BETSEY STAR, 97% ALGODON-3% SPANEX	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	141003	VIANNI, 100% ALGODON	135.00	PZA	NUOVO MODELO
32	141005	DISEÑOS PINLEY, 97% POLIESTER-3% ELASTANO	139.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	142005	ILLUSION, BRASIER, 90% ALGODON-10% SPANEX	110.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	142006	REYNABEL, BRASIER, 80% POLIAMIDA-20% ELASTANO	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	144003	SHARA, 99% ALGODON-1% ELASTANO	339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	144005	ARA MIA, 96% ALGODON-4% SPANEX	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	145001	LOGIC, 100% POLIESTER	82.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	146001	LADY SUN, CONJUNTO, 100% POLIESTER	439.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	146002	BELSHEIM, BATA P/BAÑO, 55% POLIESTER-45% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	146005	INTIME, CAMISON, 100% ALGODON	99.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	146006	CONTROL SECRETS, CONJUNTO, 88% POLIAMIDA-12% ELASTANO	119.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	147001	THINNER LOVE, 95% RAYON-5% SPANEX	365.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	147004	BLUSK, 40% POLIESTER-40% VISCOSA-10% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	147005	LORELL, 97% POLIESTER-3% ELASTANO	234.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	148001	KALDY, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	148002	SHAMBALA, 97% POLIESTER-3% ELASTANO	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	148005	BETSEY STAR, 97% ALGODON-3% SPANEX	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	149006	BOLERO, 100% ALGODON	145.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	150002	BASIC, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	151006	LINEA 2000, PLAYERA, 97% ALGODON-3% SPANEX	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	152002	GAMBIBI, VESTIDO, 96% ALGODON-4% ELASTANO	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	152004	FEMININE, VESTIDO, 50% RAYON-50% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	153002	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, PAQ, 100% ALGODON	49.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
32	153005	MARVEL, BOXER, 100% ALGODON	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	154004	THE BACK YARDIGANS, PANTALETA, 95% ALGODON-5% ELASTANO	24.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	154005	DORA LA EXPLORADORA, PANTALETA, 95% ALGODON-5% ELASTANO	25.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	154006	TINKER BELL, PANTALETA, 95% ALGODON-5% ELASTANO	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	155001	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO	25.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	155006	COZZENS, CALCETINES, 90% ELASTANO-10% NYLON	19.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	156001	YABADABADU, TRAJE, 100% ALGODON	69.90	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
32	156002	DISNEY BEBE, TRAJE, 100% ALGODON	199.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
32	156005	KEEP COOL KIDS, TRAJE, 100% POLIESTER	85.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
32	156006	BABY CIRCUS, TRAJE, 50% ALGODON-50% POLIESTER	69.90	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
32	157001	KAREN, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	158001	THE BATMAN, CHAMARRA, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	158002	YOLY, SUETER, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	158003	UP & DOWN, CHAMARRA, 100% ALGODON	489.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	158004	UP & DOWN GIRL, CHALECO, 100% POLIESTER	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	158005	STAR D'LUNA, SWETER, 100% ACRILICO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	158006	NEW ARMY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	160001	NEW ARMY, CHALECO P/NIÑO, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	160002	BBL, SUETER P/NIÑA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	160003	BETY, SUETER P/NIÑA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	160004	BOLERO, CHAMARRA P/NIÑO, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

32	160005	D'FRANCO, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	160006	REVERSIBLE, SUETER P/NIÑO, 100% POLIESTER	249.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	163002	FLY, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	242.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	165001	VERDE AMARELLO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	291.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	165002	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	579.00	PAR	NUOVO MODELO
32	165004	DOBLE, BOTAS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	749.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	166001	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	319.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	166002	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	168001	CHABELO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	168005	OZONO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	339.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	168006	FRIDA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	309.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32	172005	FASHION JEWELRY, ARETES METALICOS, MOD 5670	16.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	212001	ALBANY BUFETE, VITRINA, MADERA, PINO, COLOR NOGAL	2599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	213002	ALEXA, 5 PZAS, KING SIZE, PINO, MOD 170530	7999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	214001	MABE, 8 PIES, COLOR GRIS, MOD 71651	3499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	215002	WHIRLPOOL, 14 KILOS, 3 CICLOS, MOD 81154	7299.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
32	221001	LG, 22", LCD, MOD 2294	4399.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
32	222001	ACER, LAP TOP, 160 GHZ, PROC. INTEL ATUM, MOD 253021	5299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	222002	COMPAQ, PROC. AMD, ATHCON, 20 GHZ, 250 DD, MOD CQ510524	8999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	238001	COLAP, COBERTOR, MAR., 100% POLIESTER, MOD SAN JUAN	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	238002	MAGIC COLLECTION, MANTA VIAJ., 100% POLIESTER, MOD FRAZADA	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	292002	KLEEN BEBE, ABSORSEC, GRANDE, PAQ C/40 PZAS	105.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
33	032002	FUD, PASTEL DE POLLO, CON PIMIENTO A GRANEL	43.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33	050002	NOCHE BUENA, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	110.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33	062004	AMARILLA, A GRANEL	10.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	073002	SALADETTE, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	073003	SALADETTE, A GRANEL	9.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	073004	SALADETTE, A GRANEL	10.28	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	073005	SALADETTE, A GRANEL	11.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	106001	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA DE 170 GR	131.47	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33	109001	RICOLINO, PANDITAS, BOLSA DE 55 GR	90.91	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	146010	PASION, CONJUNTO, 100 POLIESTER	869.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	151001	X-TEND, PLAYERA, 100% POLIESTER	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	152002	GERAT, VESTIDO, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	509.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	158011	RAMATI, ABRIGO, 100% LANA	1227.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	222003	TOSHIBA, ESCR MOD L305D-SP6 PROC AMD ATHLON GHZ 3 MR320 GB	11999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	246001	RAID, AEROSOL, MAX, BOTE DE 338 GR	132.84	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33	263004	ASENLIX, CAPSULAS, CAJA C/60 DE 30 MG, LAB SANOFI AVENTIS	1399.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	361002	CYBER SHOT, CAMARA, W 170 MOD DSC 10.1 PÍXELES	2999.03	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	015003	BACHOS, CORTE S/DESHUESAR, PECHUGA APLANADA A GRANEL	65.79	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	016002	A GRANEL	19.90	KG	CAMBIO DE MARCA
34	109001	VITA REAL, MIEL DE ABEJA, FCO DE 290 GR	118.93	KG	CAMBIO DE MARCA
34	135009	SPIRIT, BOXER, LARGO, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	135011	WEEKEND, BIKINI, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON	98.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
34	141006	COLETTE, 100% POLIESTER	559.00	PZA	NUOVO MODELO
34	144006	DOCKERS WOMEN, 100% ALGODON	543.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	147011	SPAGUETTI, 94% VISCOSA-6% ELASTANO	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	160003	TIMBREE, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	160004	TIMBREE, SUETER P/NIÑO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	171002	HARDY AMIES, MALETA, 1 PZA, DE 27", NEGRA	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	171003	HARDY AMIES, MALETA, 1 PZA, DE 28", BEIGE	679.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	171005	LOBET, BOLSA, MEDIANA, MATERIAL SINTETICO, MOD 11304	130.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	208002	LENOMEX, AUTOMATICO, MODELO LPE-15GAE	1329.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	216004	RIVAL, ABRELATAS ELECTRICAS, MOD CM105	144.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34	222001	BLUE LIGHT, ESCR, MODELO BL109-01, 1 GB RAM, 160 D	6199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
34	224002	SONY, REPRODUCTOR DVD, MOD DVP-SR200	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34	230001	INFIMIDEAL, ESCOBA, DE 30"	15.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	238001	TOLINOLA, COBERTOR, JACQUARD EST, DE 2.00 X 2.25	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	238003	MINK PLATINUM, COBERTOR, MATRIMONIAL, DE 1.80 X 2.20	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	240001	MARIUM, CORTINA DE BAÑO, LISA VINIL, DE 1.80 X 1.80 COLORES	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	240002	SQUARES, CORTINA DE BAÑO, DE 1.80 X 1.80, COLORES	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	244003	LIRIO, BARRA DE 400 GR	21.48	KG	CAMBIO DE MARCA
34	323001	AFINACION, BALANCEO Y AJUSTE DE FRENSOS, AUTO 4 CILINDRO	1100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	323002	SERVICIO MAYOR, AUTO 4 CILINDROS	2120.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	348007	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	877.00	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	018002	MANTECA, MORENA, A GRANEL	27.85	KG	CAMBIO DE MARCA
35	045001	NAN, MATERNIZADA, ETAPA 1, LATA DE 350 GR	265.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35	046002	LALA, PANELA, PAQ DE 200 GR	80.88	KG	CAMBIO DE MARCA
35	093002	SAN MARCOS, JALAPEÑOS, RAJAS VERDES, LATA DE 380 GR	29.47	KG	CAMBIO DE MARCA
35	102001	E-PURA, NATURAL, BOTELLA DE 1000 ML	6.29	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
35	137004	DOCKERS, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	145004	DETALLES COLECCION, 97% POLIESTER-3% SPANDEX	269.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	148005	SAHARA, 100% ALGODON	309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	156002	BABY FACES, MAMELUCO, 100% POLIESTER	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	157001	BEIBY JOE, CAMISETA, 100% ALGODON	21.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	160002	UP & DOWN, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	160005	LUCKY STAR, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	207002	MABE, 5 QUEM, ENC. ELECT, HORNO, COD.60797	6699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	216001	DAEWOO, HORNO DE MICROONDAS, 0.7 PIES, COD.430297	849.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	221001	SONY, 32", LCD, MOD 32PKDL	8999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	221003	SAMSUNG, 32", LCD, MOD LN32B530	8699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	222002	HP, LAPTOP, AMD ATHLON X2, DD 259GB, 3072 MB RAM	11999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	225002	DAEWOO, RADIOGRABADORA, CD/MP3/USB, MODSP-702AU	1049.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	229002	GREAT VALUE, VELADORA, MOD 8242	16.85	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	233001	GRUPO COMERCIAL ALCO, JARRA, CON TAPA Y 4 VASOS	60.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35	236003	TALLA TODO, ESPONJA, 100% SINTETICA, 7.5X12X2.5 CM	7.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	311002	CHEVROLET, CAPTIVA, PAQ A, AUT, 5 PTAS, MOD 2010	286270.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	311004	VW, GOL, STD, A/AC, 5 VEL, 5 PTAS, MOD 2010	140331.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	009002	MARIAS GAMESA, POPULARES, CAJA DE 1 KG	28.05	KG	CAMBIO DE MARCA
36	031003	CASERO, DE CERDO, A GRANEL	48.75	KG	CAMBIO DE MARCA
36	051003	SELECT DAIRY, MOZZARELLA, PAQ DE 2600 GR	69.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	051004	CHEN, GOUDA, A GRANEL	74.90	KG	CAMBIO DE MARCA
36	056003	CANAIL, ACEITE DE CANOLA, BOTELLA DE 1 LT	27.53	LT	CAMBIO DE MARCA
36	067003	RAYADA, A GRANEL	3.15	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	089005	GARDI, PINTO, BOLSA DE 1 KG	17.60	KG	CAMBIO DE MARCA
36	101010	CRUSH, NO RETORNABLE, PAQ C/8 BOTELLAS DE 2.30 LT	3.62	LT	CAMBIO DE MARCA
36	106004	CHEITOS, FRITURAS DE MAIZ, C/QUEO Y CHILE, BOLSA DE 44 GR	90.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	118004	OSO NEGRO, GINEBRA, BOTELLA DE 1 LT	98.90	LT	CAMBIO DE MARCA
36	121002	J.P. CHENET, MERLOT, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	122.53	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
36	136009	DUREX, CALCETINES, 65% ACRILICO-29% POLIAMIDA- 6% ELASTANO	42.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36	139010	JOHN HENRI, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	396.82	PZA	NUOVOS MODELOS
36	140002	BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 100% ALGODON	461.57	PZA	NUOVOS MODELOS
36	140009	TOP-ZIP, PIJAMA, 80% ALGODON 20% POLIESTER	159.90	PZA	NUOVOS MODELOS
36	141001	NIKE, 62% ALGODON-34% POLIESTER-4% ELASTANO	279.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	141006	NEW FASHION, 100% POLIESTER	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	144012	PATCHI, 97% ALGODON-3% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVOS MODELOS
36	146012	LA MODE, PIJAMA, 100% ALGODON	278.00	PZA	NUOVOS MODELOS
36	146013	GIOVANNI PAOLO, CONJUNTO, 97% POLIESTER-3% ELASTANO	349.00	PZA	NUOVOS MODELOS
36	147014	LORELL, 100% POLIESTER	249.00	PZA	NUOVOS MODELOS
36	147021	BLUSK, 48% POLIESTER-48% VISCOSA, 4% ELASTANO	189.00	PZA	NUOVOS MODELOS
36	147022	TEHFI, VESTIDO, 100% POLIESTER	899.00	PZA	NUOVOS MODELOS

36	148003	LADY SUN, 100% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	148010	B2B, 100% POLIESTER	449.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	149005	LEVI'S, 100% ALGODON	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	149012	NEW ARMY, 98% ALGODON-2% ELASTANO	159.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	150002	PACIFIC BLUE, 100% POLIESTER	119.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	151012	NEW ARMY, PLAYERA, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	155009	CANWON, CALCETAS, 98% POLIAMIDA-2% ELASTANO	24.90	PAR	NUEVOS MODELOS
36	156002	SNOOPY, CONJUNTO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	304.32	PZA	NUEVOS MODELOS
36	156003	C & A, PANTALON, 100% ALGODON	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	156009	DYNOKIDS, CONJUNTO, 100% POLIESTER	99.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	156010	GONTEX, CONJUNTO, 93% ALGODON-7% ELASTANO	270.17	PZA	NUEVOS MODELOS
36	160014	FRED IS RED, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	199.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	160015	MAROLY, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	160024	THERMOS, SUDADERA P/NIÑO, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	163016	NILCE, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	139.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36	166015	GRAPITO, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36	168023	LA MODE, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	358.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36	171007	UNICCO, CINTURON, 100% PIEL, MOD 22354	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	207001	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, 30", C/HORNO, MOD EAF5300B	4399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	290003	ROGER, SOFA LOVE SEAT Y SILLON (3-2-1), MOD JOSEPHINE	10789.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	214002	MABE, 11 PIES CUBICOS, AUTE, S/ ESCARCHA, MOD RML11XJM	5292.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	222004	HP PAVILION, ESCR, AM ATHLON, MR 3, DD 320, MOD S37111LA	11633.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	224003	LG, DVD, MOD DV49TH	1049.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	227001	MONARCA, CERILLOS, PAQ C/10 CAJAS DE 50 LUCES C/U	9.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	227002	FLAMA, CERILLOS, CAJA C/200 LUCES	4.65	CAJA	CAMBIO DE MARCA
36	232001	EKO, OLLA DE PRESION, MOD CLASSIC	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	233002	CUBASA, REC. P/ALIMENTOS, CUADRADO, GRANDE, MOD 0512	12.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	233003	STERILITE, CESTO P/ROPA, MOD 1245	90.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	233004	SABON, BOTE P/BASURA, PAQ 4 PZAS, MOD 8030	120.52	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	235005	MANHATTAN, EDRON, MATRIMONIAL, 70% POLIESTER-30% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	236008	LA MODE, JUEGO DE BAÑO, 100% ALGODON, MOD A 100	118.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	239002	SOFTLINE, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON 72X1.40 CM, MOD PLIEGUES	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	240001	VIANNEY, MARTINA, DE 3X2.3 M, 50% POL- 50% ALG, MOD ASTURIAS	444.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
36	283006	PROTEX, BARRA, DIFERENTES AROMAS, PASTILLA DE 180 GR	8.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	285002	OBAA, ROLI-ON, SENSITIVE, VARIOS AROMAS, ENVASE DE 65 GR	20.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	310004	DURANGO-TIJUANA, SENCILLO, VUELO 2427	2476.01	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	311012	NISSAN, TIIDA SEDAN CUSTOM, STD, C/AC, 4 PTS, MOD 2010	167800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	316001	GENERAL TIRE, RIN 14, 185/65, MOD ALTIMAX	899.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
36	345005	URBAN, CUADERNO PROFESIONAL, DE 100 HOJAS	29.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
36	347001	MONTREY, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST	1913.85	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	351003	PAQUETTE FUN, C/209 CANALES, PAGO MENSUAL	415.00	COSTO/	CIERRE DE MODALIDAD
36	352004	TRANVIA TURISTICO, CUOTA	10.00	CUOTA	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
36	358002	MATTEL, MUÑECA, MOD BARBIE Y LAS TRES MOSQUETERAS	275.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	358004	MILTON BRADLEY, JUEGO DE MESA, ADIVINA QUIEN ?	249.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	359003	WARNER MUSIC, CD, ALEXANDER ACHA, VOY POR MAS	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	359006	SONY MUSIC, CD, SHAKIRA, LOBA	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	378005	TORTA ESPECIAL, PAPAS Y REFRESCO	55.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
36	009002	LARA, ANIMALITOS, KARAMELO, BOLSA DE 200 GR	65.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	028001	BACHOCO, PAVO, ARRACHERA, MUSLO, A GRANEL	69.00	KG	CAMBIO DE MARCA
36	032006	DUBY, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL	28.00	KG	CAMBIO DE MARCA
36	035002	SIERRA, ENTERA, A GRANEL	46.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	036004	MEDIANO, DE GRANJA, A GRANEL	51.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	037004	PLATEADA, ENTERA, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	039003	ROBALO, ENTERO, DEL PACIFICO, A GRANEL	82.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	040004	DEL GOLFO, ENTERO, A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	069005	ROJO, A GRANEL	48.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	091004	LENTEJA, A GRANEL	22.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	093002	SAN MARCOS, CHIPOTLES, ADOBADOS, LATA DE 100 GR	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	109005	MTEL DE ABEJA, NATURAL, ENVASE DE 500 ML	44.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	121001	ANTAÑO, TINTO, RIOJA, RESERVA, BOTELLA DE 750 ML	198.68	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
36	134008	WALLSTREET, PLAYERA, 60% ALGODON-40% POLIESTER	249.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	134009	CAPALDI, PLAYERA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	129.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	134013	YALE, CAMISA, 100% ALGODON	239.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	135013	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON	48.37	PAQ	NUEVOS MODELOS
36	136011	EMILIANO, CALCETINES, 75% ALGODON-20% NYLON-5% ELASTANO	24.99	PAQ	NUEVOS MODELOS
36	137007	BOLERO, 100% ALGODON	159.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	138006	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	1699.00	TRAJE	NUEVOS MODELOS
36	139004	CHIES BY ROTCHILD, 70% POLIESTER-30% VISCOSA	179.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	139007	CUBAVERA, 100% LINO	690.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	140001	SQUALO, BERMUDA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	140004	DUBANTI, BERMUDA, 100% ALGODON	99.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	141007	LUCETTE, 93% ALGODON-7% ELASTANO	89.99	PZA	NUEVOS MODELOS
36	144004	ANDAZZO, 79% ALGODON-17% POLIESTER-4% ELASTANO	199.99	PZA	NUEVOS MODELOS
36	145002	MY MATERNITT, 100% POLIESTER	228.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	146001	GINA CHEZZANI, PIJAMA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	419.00	JGO	NUEVOS MODELOS
36	146003	GUSANITO, PIJAMA, 94% ALGODON-6% ELASTANO	279.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	147007	RIMINI, 80% POLIESTER-15% VISCOSA-5% ELASTANO	795.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	147009	SIX AND SEVEN, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	189.99	PZA	NUEVOS MODELOS
36	147011	BLUSK, 100% ALGODON	179.99	PZA	NUEVOS MODELOS
36	148007	SARIMAR, 100% POLIESTER	119.99	PZA	NUEVOS MODELOS
36	148009	LOGIC, 95% POLIESTER-5% SPANDEX	119.99	PZA	NUEVOS MODELOS
36	149006	REFILL, 63% ALGODON-37% POLIESTER	229.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	149010	OFFCORSS, 100% ALGODON	479.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	149012	GROOVIES, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	150009	AUS VER, 65% POLIESTER-35% ACRILAN	49.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	151004	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	79.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	151007	ROBERT PIERRE, CAMISA, 100% ALGODON	119.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	151009	NYTRO SPORT, PLAYERA, 100% ALGODON	59.99	PZA	NUEVOS MODELOS
36	151012	BASIC, PLAYERA, 100% ALGODON	79.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	152002	EDOARDOS, VESTIDO, 100% ALGODON	269.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	152003	YERIMM, VESTIDO, 100% ALGODON	259.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	154007	FLORENCIA, PANTALETA, 70% ALGODON-30% POLIESTER	12.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	156006	ELSY, CHAMBRITA, 100% ACRILAN	45.00	PZA	NUEVO MODELO
36	156007	DYNOKIDS, MAMELICO, 50% ALGODON-50% POLIESTER	79.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	158001	DOCKERS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	1399.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	158008	THINNER, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	599.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	158011	FRIEND, CHAMARRA, 100% POLIESTER	169.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	158014	O'LEIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	159.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	158018	725 ORIGINALS, CHAMARRA, 90% POLIESTER-10% ACRILAN	498.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	158023	CASUAL, CHAMARRA, 100% POLIESTER	228.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	160001	WALT DISNEY, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN	649.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	160006	PACO HERRERO, CHAMARRA P/NIÑO, 100% POLIESTER	299.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	160008	UP & DOWN, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILAN	189.00	PZA	NUEVOS MODELOS
36	160009	HAVITEX, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILAN	99.90	PZA	NUEVOS MODELOS
36	160021	BBL FASHION, SUETER P/NIÑA, 96% ACRILAN-4% ELASTANO	99.99	PZA	NUEVOS MODELOS
36	164007	SAHARA, ZAPATILLAS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	339.00	PAR	NUEVOS MODELOS
36	164028	ADESSA, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	238.90	PAR	NUEVOS MODELOS
36	168005	WAMBA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	142.00	PAR	NUEVOS MODELOS
36	206002	SAHARA, 5 PZAS (M Y 4 S), MOD 120512	3299.00	JGO	NUEVO MODELO
36	207004	WHIRLPOOL, 5 QUEM, ENC ELECT, 30SIL, MOD WF5980D	6699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	210006	FINLANDIA, 7 PZAS (M Y 6 S), MOD 110425	5999.00	JGO	NUEVO MODELO

37	212004	INNOVA, CENTRO DE T.V., MOD ATLANTA 220087	2299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	213003	MALIBU, 5 PZAS, K.S., CABEC, 2 BUROS, TOCADOR, LUNA, MOD 170583	6999.00	JGO	NUOVO MODELO
37	214001	DAEWOO, 9 PIES CUBICOS, AUT, 2 PTAS, MOD DFR9020SA	4050.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	221001	SAMSUNG, 40", P. LCD, FULLHD1080P, ART. 267448	14299.01	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	221004	PANASONIC, 21", MOD 21RX	2699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	221005	LG, 32", P. LCD, MOD 32LH40	14299.05	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	222004	TOSHIBA, PORT, INTEL, 3GB, DD320GB, CD, DVD, SD, WIFI, MOD L305-SP6985	10999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	224003	EMERSON, REPRODUCTOR DVD, MOD EDVD 437	399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	225001	STARSONIC, RADIOGRABADORA, CD/DVD/DECK, USB, MOD XT858	1669.80	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	228002	RAYOVAC, ALCALINA AA, PAQ CON 4 PZAS	46.10	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
37	229001	PRODUCTOS ARAMO, VELADORA, REPUESTO No. 5, CAJA C/20 PZAS	135.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
37	233001	CUPLASA, CUBETA, DE 12 LT, ECONOMICA	25.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	236002	CASALEHOME, TAPETE, JGO C/2 PZAS, MOD SPACOLLECTION	249.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37	242001	ENSUEÑO, SUAVIZANTE, NATUREZA, ENVASE DE 850 ML	15.18	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
37	259001	FERRANINA FOL, GRAGEAS, CAJA C/30, LAB NYCOMED	192.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
37	284002	CREST, PASTA DENTAL, CALCIO-DENT, PAQ C/6 TUBOS 110 ML	75.61	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
37	284005	ASTRINGOSOL, ENJUAGUE BUCAL, FRESH, FCO DE 220 ML	120.45	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
37	289001	SCUNCI, CEPILLO PARA EL CABELLO, OVALADO, MOD 18384 M	46.67	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	289006	NUVEL, QUITA ESMALTE, ENVASE DE 125 ML	9.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	311003	VW, GOL, HATCHBACK, 5 VEL, 4 PTAS, MOD 2010	125720.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	311004	FORD, FIESTA, FIRST, Y5D, BASICO, 5 VEL, 4 PTAS, MOD 2010	136800.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	311005	FORD, ECOSPORT, W5B, A/AC, 5 VEL, 5 PTAS, 4X2, MOD 2010	224800.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	311009	HONDA, CIVIC, LX, A/AC, 5 VEL, 4 PTAS, ELECT, MOD 2010	234000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	350004	MICHELADA CON CLAMATO, VASO	40.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	359004	UNIVERSAL MUSIC, CD, 3 CD Y 1 DVD, PEDRO FDEZ, 30 AÑOS	219.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	359005	UNIVERSAL, DVD, BLU-RAY, LA MOMIA Y VARIOS TITULOS, 282239	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	359006	PARAMOUNT, DVD, TRANSFORMES 2, SERIE 114516	220.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	360002	SPORTSMAN'S CHOICE, ALIM SECO P/PERRO, ORIG, BOLSA 25000 GR	8.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	363003	YAMAHA, TECLADO, MOD PSR-202	4259.05	PZA	NUOVO MODELO
37	033002	SABORES AZTECAS, CHILORIO, LATA DE 380 GR	111.84	KG	CAMBIO DE MARCA
37	033003	CECINA, DE CERDO, ENCHILADA, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	042001	BRUNSWICK, FILETES DE ARENQUE EN SALSA, LATA DE 100 GR	183.48	KG	CAMBIO DE MARCA
37	042002	TUNY, CALAMAR, A LA MEXICANA, LATA DE 165 GR	81.21	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	042004	MIAU, CALAMARES, EN SALSA AMERICANA, LATA DE 80 GR	158.66	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	043004	BROCCA, A GRANEL	9.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	045006	LA LECHERA, CONDENSADA, ENVASE DE 450 GR	52.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	047004	LALA, C/FRUTAS, ENVASE DE 125 GR	32.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	047006	ACTIVIA, FRESA, ENVASE DE 250 GR	34.00	KG	CAMBIO DE MARCA
37	048004	BUEN PASTOR, ASADERO, A GRANEL	104.50	KG	CAMBIO DE MARCA
37	049004	NATURAL, ESPESA, BOLSA DE 250 ML	32.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	050003	CHALET, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	99.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	056004	CANOIL, DE CANOLA, BOTELLA DE 1 LT	22.80	LT	CAMBIO DE MARCA
37	072004	AMARILLA, A GRANEL	12.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	073002	SALADETTE, A GRANEL	10.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	074002	BLANCA, GRANDE, A GRANEL	15.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	074004	BLANCA, A GRANEL	13.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	074004	BLANCA, A GRANEL	7.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	075009	BLANCA, A GRANEL	8.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	076002	AJO, A GRANEL	37.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	076004	ACELGA, MANOJO	3.98	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37	076007	COLIFLOR, MEDIANA, POR PIEZA	10.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	076009	ESPINACA, POR MANOJO	5.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	080007	ZANAHORIA, A GRANEL	7.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	081004	CHILE JALAPEÑO, A GRANEL	13.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	081008	HABANERO, A GRANEL	60.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	082008	CHILE POBLANO, A GRANEL	17.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	083008	OREJONA, POR PZA	6.25	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	088004	A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	089008	NEGRO, MICHIGAN, A GRANEL	19.75	KG	CAMBIO DE MARCA
37	093004	CLEMENTE JACQUES, JALAPEÑOS, EN RAJAS, LATA DE 220 GR	29.50	KG	CAMBIO DE MARCA
37	095007	MARUCHAN, SOPA INSTANTANEA, VARIOS SABORES, ENVASE DE 64 GR	76.56	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	102003	BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	6.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
37	120004	SURTIDA, A GRANEL	220.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	116005	BOHEMIA, CLASICA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 325 ML C/U	30.77	LT	CAMBIO DE MARCA
37	116006	LEON, OSCURA, PAQ C/6 LATAS DE 355 ML	21.90	LT	CAMBIO DE MARCA
37	121004	DIAMANTE, BLANCO, 2008, BOTELLA DE 750 ML	182.67	LT	CAMBIO DE MARCA
37	134014	MARQUIS, CAMISA, 100% ALGODON	379.00	PZA	NUOVO MODELO
37	136006	POLO CLUB, CALCETINES, 80% ALGODON-15% LIKRA-5% SPANDEX	29.00	PAR	NUOVO MODELO
37	136008	WILSON, CALCETINES, 82.1% AL-15.3% POLI-1.1% PA-1% ELAS- 0.5% AC	95.00	PAQ	NUOVO MODELO
37	139012	GERALDINO, 100% POLIESTER	139.99	PZA	NUOVO MODELO
37	140004	LUCKY STAR, PLATERA, 100% ALGODON	169.00	PZA	NUOVO MODELO
37	144001	NEWS, 100% ALGODON	189.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	145008	LADY SUN, 100% POLIESTER	189.00	PZA	NUOVO MODELO
37	146008	ROMANZA, PIJAMA, 2 PZAS, 100% POLIESTER	229.00	PZA	NUOVO MODELO
37	146009	GET IT, 50% POLIESTER-50% ALGODON	99.90	PZA	NUOVO MODELO
37	146012	SAHARA, BLUSA, 67% POLIESTER-31% VISCOSA-2% ELASTANO	289.00	PZA	NUOVO MODELO
37	147006	PADOVA, CONJUNTO, 2 PZAS, 100% ACRILICO	299.00	JGO	NUOVO MODELO
37	147010	LIPE, 63% POLIESTER-33% VISCO-3% ELAST-1% POLIAMI	179.00	PZA	NUOVO MODELO
37	148012	LOGIC, 37% ALGODON-3% SPANDEX	129.99	PZA	NUOVO MODELO
37	149001	BOLERO, PANTALON, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUOVO MODELO
37	150006	BASIC WEAR, 100% POLIESTER	89.00	PZA	NUOVO MODELO
37	151004	NORTH CREEK, CAMISA, 60% ALGODON-40% POLIESTER	159.00	PZA	NUOVO MODELO
37	151008	REFILL, CAMISA, 65% ALGODON-35% POLIESTER	169.00	PZA	NUOVO MODELO
37	152006	ROSITA FRESITA, CONJUNTO, 2 PZA, 90% ALGODON-10% POLIESTER	239.00	JGO	NUOVO MODELO
37	153003	FRUIT OF THE LOOM, BOXERS, PAQ C/3 PZAS, 100% ALGODON	66.22	PAQ	NUOVO MODELO
37	154002	GIRLS ATTITUDE, BRASIER, 94% ALGODON-6% ELASTANO	99.00	PZA	NUOVO MODELO
37	156003	BASIC CONCEPTS, TRAJE, 50% POLIESTER-50% ALGODON	129.00	TRAJE	NUOVO MODELO
37	156010	BOLO, MAMELUCO, 100% POLIESTER	149.00	PZA	NUOVO MODELO
37	162004	ESCOLAR, BLUSA, FALDA, SUDADERA, COBAO	470.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
37	164016	TOVACO, PANTUFLAS, CORTE Y FORRO TELA-SUELA SINTETICA	119.00	PAR	NUOVO MODELO
37	166003	POLO, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	319.13	PAR	NUOVO MODELO
37	166018	COQUETA, ZAPATOS, CORTE VACUNO-FORRO PORCINO-SUELA SINT	305.50	PAR	NUOVO MODELO
37	171002	HARDY AMIES, MALETA, MOD ET10161R, 24"	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	184016	ZINTRO-ALUM, LAMINA GALVANIZADA, ONDULADA, 3.05X 90 CM	168.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	205002	EGGA, ALACENA, MOD FLORENCIA, 3 COMPARTIMENTOS, 1 CAJON	4499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	207001	ACROSS, 4 QUEM, 20", MOD NAW1000B	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	207002	MABE, 6 QUEM, ENC ELECT, 30", MOD CEM7602LL	3499.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
37	210004	DIXY, 7 PZAS (M-6S), MOD COLOMBO	27330.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	215002	EASY, 13 KG, 7 CICLOS MOD LAE13300PBB	4999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	216002	SINGER, MAQUINA DE COSER, 12 PUNTADAS, MOD 2263	3199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	216003	RIVAL, SANDWICHERA ELECTRICA, MOD SM150MX	231.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	221004	LG, 22", MOD 22L055	6999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	222004	HP, ESCRITORIO, CORE 2 DUO, 2.93 GHZ, 4 GB, 640 GB, DVD, 23	14999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	222005	HP, PORTATIL, TURLION DUAL CORE, 4 GB, 2.2 GHZ, 320 MB DD	14999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	223002	SONY, MINICOMPONENTE, 3 CDS, 4400W, MOD MHC-TZ3	4149.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37	232004	ALPINE CUISINE, BATERIA, DE ACERO INOXIDABLE, 12 PZAS	389.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
37	242004	DOWNY, SUAVIZANTE, ENVASE DE 850 ML	15.18	LT	CAMBIO DE MARCA
37	242005	FINOL, LIMPIADOR, ORIGINAL, ENVASE DE 1 LT	14.80	LT	CAMBIO DE MARCA
37	274001	HABITACION, CON ALIMENTOS, POR DIA	1000.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
37	280005	DEPILACION DE CEJAS	60.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
37	281002	SEDAL, SHAMPOO, MIEL Y GERMAN DE TRIGO, ENVASE DE 650 ML	56.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION

38	281004	PANTENE, SHAMPOO Y ACONDICIONADOR, PRO-V, ENVASE DE 750 ML	85.27	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38	286003	HIND'S, CREMA PARA PIEL, INSPIRACION, ENVASE DE 420 ML	60.48	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38	286004	LUBRIDERM, CREMA PARA LA PIEL, NORMAL, ENVASE DE 300 ML	126.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38	311002	VW, GOL, GT, 5 VEL, 5 PTAS, AC, ELECTRIC, METALICO, MOD 2010	165183.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	311003	NISSAN, TSURU, GST, L-4, 4 VEL, 4 PTAS, MOD 2010	109900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	311007	HONDA, CR-V, EX, AUT, A/AC, ELCT, MOD 2010	305000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	311009	SEAT, NUEVO IBIZA, BLITZ, STD, A/AC, 4 PTAS, QUEM, MOD 2010	173000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	311010	DODGE, ATOS, 5 PTAS, 5 VEL, STD, MOD 2010	94900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	312002	BENOTTO, ROD 20, DOBLE SUSPENSION, MOD INCUBO	2199.00	PZA	NUEVO MODELO
38	317004	INTERFIL, FILTRO, DE ACEITE, PARA TSURU, 2003	37.38	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	318004	LTH, MOD L42500 VW SEDAN	1241.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	350004	VICTORIA, CERVEZA	25.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	359002	SONY, CD, VICENTE FERNANDEZ, ULTIMO EXITO	135.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	359005	SONY, CD, SHAKIRA, ULTIMO EXITO	153.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	379004	FILETE, A LA VERACRUZANA Y REFresco	113.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	001017	TORTILLAS, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	002003	MASA DE MAIZ, A GRANEL	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	004005	CONCHA, POR PZA	3.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	005005	BOLILLO, POR PZA	1.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	029005	CAPISTRANO, DE AVE, PAVO, A GRANEL	67.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	049003	CORONEL, NATURAL, A GRANEL	29.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	054002	GLORIA, C/SAL, BARRA DE 90 GR	94.44	KG	CAMBIO DE MARCA
39	056004	CAPULLO, ACEITE DE GIRASOL, BOTELLA DE 1 LT	26.63	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
39	056006	INCA, MANTECA VEGETAL, PAQ DE 1 KG	27.90	KG	CAMBIO DE MARCA
39	056007	BORGES, ACEITE DE OLIVA, LATA DE 946 ML	118.39	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
39	092004	SONRISA, NECTAR, PREMIUM, ENVASE DE 1 LT	10.40	LT	CAMBIO DE MARCA
39	104005	LA FINA, SAL DE COCINA, BOLSA DE 750 GR	7.17	KG	CAMBIO DE MARCA
39	106001	SABRITAS, CHICHARRONES DE CERDO, BOLSA DE 115 GR	195.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	106004	SABRITAS, DORITOS, PIZZEROLA, BOLSA DE 125 GR	107.20	KG	CAMBIO DE MARCA
39	111004	GUISADO, COCHINITA PIBIL, A GRANEL	117.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	118004	CORONADO, ROMPOPE, DE VAINILLA, BOTELLA DE 900 ML	91.11	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	119006	APPLETON, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	224.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	120002	DON PEDRO, GRAN RESERVA, ESPECIAL, BOTELLA DE 1 LT	135.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	120004	LOS REYES, AÑEJO, BOTELLA DE 940 ML	57.45	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	121001	FRONTERA, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	126.67	LT	CAMBIO DE MARCA
39	122002	MARLBORO, CON FILTRO, ROJOS, CAJETILLA CON 20 PZAS	29.50	CAJETI	CAMBIO DE PRESENTACION
39	122004	RALEIGH, CON FILTRO, CORTOS, CAJETILLA CON 20 PZAS	26.50	CAJETI	CAMBIO DE PRESENTACION
39	122006	BENSON & HEDGES, CON FILTRO, VERDES, CAJETILLA CON 20 PZAS	29.50	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	134010	BLACK JACK, CAMISA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	134016	U.S. POLO ASSN, CAMISA, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	135019	SOCCER, BIKINI, PAQ C/6 PZAS, 100% ALGODON	69.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
39	136004	GLEYTOR, CALCETINES, 100% ALGODON	24.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	141004	PORFIRIO JEANS, SPORT, 100% ALGODON	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	143014	PRETTY LEGS, MEDIAS, BODY CONTROL, 87% NYLON-12% ELA-1% A	36.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	143018	CIRCULATION, PANTIMEDIAS, M/COM, 81% POL-17% ELA-1% ALG	79.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	144012	KEOPS, C/PEDRERIA, 97% ALGODON-3% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	147009	THINNER, 100% ACRILICO	239.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	147011	18 FOREVER, 100% ACRILICO	269.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	147014	SELLA, 100% RAYON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	148012	ZUCKUSS, 63% POLIESTER-34% RAYON-3% ELASTANO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	149012	RUVINNI, BORDADO, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	150012	RUVINNI, 50% POLIESTER-50% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	151010	POLO CLUB, CAMISA, SPORT, 100% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	153007	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, PAQ C 5 PZAS, 50% ALG-50% POL	89.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
39	154006	BRATZ, CAMISETA, 100% ALGODON	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	156005	UP & DOWN, TRAJE, 50% ALGODON-50% POLIESTER	199.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
39	156008	JACK Y JIM, MAMELUCO, 100% ALGODON	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	160004	NEW ARMY, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	163019	EESCORD, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	465.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	163023	COURIEL, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	245.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	164012	LADY SUN, BOTINES, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	469.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	164030	AXTRAL, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	214.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	164036	HIPPIE, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	165030	DANTE, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	319.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	165036	SHAGUI, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	221.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	166020	RONAL-SAN, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	146.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	166022	YUYIN, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	206.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	166024	DIANA, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	164.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	167003	EL OSO, CERA, PARA CALZADO, ENVASE DE 170 GR	12.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	168001	BARBIE, SANDALIAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	159.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	168017	CALZALETA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	39.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	172001	CASIO, RELOJ, PARA DAMA, MOD LQ-140	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	207002	ACROS, 6 QUEM, 30" C/HORNO, MOD-AF2800MCAF5301B-30	5600.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
39	208004	LENOMEX, AUTOMATICO, DE 30 LT, GAE	2249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	209004	VALENCIA, SOFA LOVE SEAT Y SILLON (3-2-1), VINIPIEL ROJO	8550.00	JGO	NUEVO MODELO
39	210004	VIENA, 8 PZAS (M 6 S Y VITRINA), NOGAL, CODIGO 12880	10900.00	JGO	NUEVO MODELO
39	211003	SIMONNS, MATRIMONIAL, C/BOX SPRING, MOD MERCY	5530.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	212003	COMODA, DE MADERA, 2 PUERTAS Y 5 CAJONES, MOD SAN P	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
39	216004	OSTER, BATIDORA, DE INMERSION, 220W, MOD 2616	520.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	216006	LG, HORNO DE MICROONDAS, 1.4 PIES C, COD 430392	1624.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	218003	WORLD STAR, DE PISO, 3 VEL, MOD F540-BK	315.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	229004	SAN JUAN DIEGO, VELADORA, No. 1	7.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	231003	SANTA ANITA, VAJILLA, CASUAL, MOD GARDEN, 16 PZAS	290.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
39	235002	MAINSTAYS, COLCHA, MATRIMONIAL,144 HILOS, 70% POL-30% ALG	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	236001	CISNE, ESTAMBRE, KIDDY, 100% ACRILICO, PAQ DE 50 GR	16.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	237002	MAINSTAYS, KING SIZE, 200 HILOS ESTAMPADA, 50% POL -50% ALG	598.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
39	239002	MAINSTAYS, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, 72 X 1.30	85.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	241006	MAESTRO LIMPIO, EN POLVO, BOLSA DE 950 GR	18.37	KG	CAMBIO DE MARCA
39	244005	IBIS, CLASICO, BARRA DE 350 GR	18.29	KG	CAMBIO DE MARCA
39	244007	GREAT VALUE, BLANCO, CON SABILA, BARRA DE 400 GR	19.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	246004	RAID, AEROSOL, MAX, BOTE DE 300 ML	33.10	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	256003	AMOXIL, CAPSULAS, CAJA C/12 DE 500 MG, LAB GLAXO SMITH KLINE	80.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
39	257001	NEO MELUBRINA, TABLETAS, CAJA C/20 DE 500 MG, LAB SANOFI AVE	19.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
39	260002	DIPROSPAN, SUSPENSION, INYECTABLE, 1 ML, LAB SCHERING PLOUGH	178.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	260005	FLEBOCORTID, AMPOLLETA, 100 MG, CAJA C/2 FCOS, LAB JANSSEN	192.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
39	265002	DESENFRIOL D, TABLETAS, CAJA C/12, LAB SCHERING PLOUGH	19.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	280005	MANICURE, UNAS ESCULTURALES	220.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	283006	CAMAY, BARRA, CLASICO, PASTILLA DE 180 GR	38.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	291002	PETALO, RENDIMAX, PAQ C/4 ROLLOS DE 570 HOJAS DOBLES 4	9.80	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
39	293002	KOTEX, MANZANILLA, NOCTURNA CON ALAS, PAQ C/10 PZAS	15.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
39	295002	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA C/90 PZAS	12.05	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	312001	MERCURIO, R 20, PARA SALTO CON ROTOR, MOD SUPER BRONCO	2220.00	PZA	NUEVO MODELO
39	347006	MONTERREY, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	1757.25	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

39	348009	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	550.00	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	348010	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	520.00	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	349004	TARIFA UNICA, DE LUNES A DOMINGO	38.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	364002	VOIT, ESPINILLERAS, PARA FUTBOL	41.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	378008	TORTA, SENCILLA Y VASO DE AGUA	26.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	011003	GAMESA, SURTIDAS, SURTIDO RICO, CAJA DE 380 GR	53.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	076003	ELOTE, POR PIEZA	4.03	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
40	083001	LECHUGA ROMANA, POR PIEZA	8.40	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
40	090003	DON ZABOR, CHILE ANCHO, BOLSA DE 200 GR	134.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	116007	VICTORIA, OSCURA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 325 ML	22.56	LT	CAMBIO DE MARCA
40	139007	WALLSTREET, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	147010	LIZ MINELLI, 100% ALGODON	799.00	PZA	NUOVO MODELO
40	147012	LIZ MINELLI, 100% POLIESTER	899.00	PZA	NUOVO MODELO
40	148003	LIZ MINELLI, 97% POLIESTER-3% ELASTANO	270.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	149004	JUST 4 BOYS, 100% ALGODON	359.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
40	155007	POLO CLUB, CALCETINES, PAQ C/3 PZAS	108.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40	157011	BEIBI, CAMISETA, 100% ALGODON	19.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	158002	JB, CHAMARRA, EBRARO, 100% ALGODON	997.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	158007	NATHAN ROAD, CHAMARRA, 100% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	158013	BEEP, CHAMARRA, 70% ALGODON-30% POLIESTER	498.00	PZA	NUOVO MODELO
40	158014	THAT'S IT, CHAMARRA, PARA NIÑO, 100% ALGODON	949.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	158015	ACA JEANS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	160006	THAT'S IT, SUETER P/NIÑA, 100% ALGODON	488.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	160021	NEW WADE, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILICO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	160023	CHEROKEE, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	163022	CHABELO, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	378.00	PAR	NUOVO MODELO
40	168009	BAMBINO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	239.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	184018	WORKFORCE, CABLE, DE EXTENSION, PARA INTERIOR, DE 6.1 MT	69.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	207003	ACROSS, 6 QUEM, DE PISO DE 30, ACERO METALICO, MOD AF2800M	4098.01	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	208003	BOSCH, AUTOMATICO, KITO PRESION, CONFORT II, DE 6 LT	3739.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	213004	ABEDUL, 5 PZAS, MATRIMONIAL	3506.00	JGO	NUOVO MODELO
40	214004	GE, 15 PIES CUBICOS, MOD RGI51YIMAMS	6999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	215004	WHIRLPOOL, 12 KG, MOD 7MMT96540ST	6049.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	216006	NAOHI, CAFETERA, P/15 TAZAS, MOD CM 5028A	198.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	222003	HP, PORT, CON PROCESADOR INTEL ATON, N270, 110-1025LA	5899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	224001	SONY, REPRODUCTOR DE VIDEO, MOD DVPNS710HP	999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	225001	SONY, RADIOGRABADORA, MOD CFDRS60CP	1899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	235003	ELEGANCE, EDREDON, QUEEN SIZE	438.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
40	243002	CLORALEX, ENVASE DE 1 LT	6.95	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
40	256002	AMOBAY CI, CAPSULAS, CAJA C/15 DE 500 MG, LAB BAYER	72.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	256003	CLAVULIN, TABLETAS, 12 HORAS, CAJA C/10 DE 875 M, LAB SANFER	288.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	256006	DALACIN C, CAPSULAS, CAJA C/16 DE 300 MG, LAB PFIZER	390.99	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	257002	ALKA SELTZER, TABLETAS, CAJA C/12, LAB BAYER	19.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	257003	PARACETAMOL GI, TABLETAS, CAJA C/10 DE 500 MG, LAB WILLMAR	6.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	258004	CONTROPIL, CAPSULAS, CAJA C/15 DE 250 MG, LAB ABBOTT	281.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	259002	ROCALTROL, CAPSULAS, DE 45 GR, LAB ROCHE	33.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	259003	TIAMINAL B12, AMPOLLETAS, CAJA C/3 DE 3 ML, LAB SILANES	209.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	260001	NOVIAL, GRAGEAS, CAJA C/21DE .05 MG, LAB ORGANON	167.41	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	260002	NOVIAL, CON 21 GRAGEAS DE 0.050 ML/0.35, LAB NOVO NORDISK	196.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	260004	LADOGAL, CAPSULAS, CAJA C/60 DE 100 MG, LAB SANOFI AVENTIS	557.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	261001	PRAZOLAN, GRAGEAS, CAJA C/10 DE 40 MG, LAB LIOMONT	224.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	261002	PRAZOLAN DUAL, 28 GRAGEAS DE 20 ML, LAB LIOMONT	419.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	263004	DOLO-CARTIGEN, 50/15 ML CON 30 CAPSULAS, LAB. RIMS	530.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	263009	MOTRIN, SOLUCION INFANTIL, 120 ML, LAB JANSSEN	59.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
40	263011	EPIVAL, 30 COMPRIMIDOS DE 250 MG, LAB ABBOTT	228.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	263013	ZENTEL, 10 TAB DE 200 ML, LAB GLAXON	84.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	264002	POMADA DE LA CAMPANA, TUBO, DE 50 GR, LAB DEL DR BELL	34.10	TUBO	CAMBIO DE MARCA
40	264003	BAYCUTEN N, CREMA DE 35 GM, 1/0.040/0.500, LAB BAYER	97.50	TUBO	CAMBIO DE MARCA
40	265002	XL-DOL, SOBRE C/4 TABLETAS DE 500 MG, LAB SELDER	6.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	265003	CO-TYLENOL, SOLUCION 150 ML, LAB JAN SSEN	62.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	271002	APENDICETOMIA, HOSPITALIZACION, CIRUJANO Y AYUDANTES	10000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	271004	COLECISTECTOMIA, HOSPITAL, CIRUJANO Y AYUDANTES	12000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	283005	CAMAY, BARRA, CLASICO, PASTILLA DE 180 GR	40.86	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	295001	SCOTTIS, PAÑUELOS DESHECHABLES, BLANCOS, CAJA C/140 HOJAS	12.80	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40	359001	WARNER MUSIC, CD, MIJARES, VIVIR ASI	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	364001	ADIDAS, ZAPATOS PARA FUTBOL, TRAXION	799.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
41	006002	BIMBO, BLANCO, PAQ DE 640	31.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41	026001	SANTA FE, A GRANEL	17.90	KG	CAMBIO DE MARCA
41	068002	BOSE, A GRANEL	26.85	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	086002	SIN ESPINAS, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	087002	VERDE, A GRANEL	7.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	109003	TRIDENT, GOMA DE MASCAR, WHITE, PAQ DE 5 PIEZAS	4.50	SOBRE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	119003	BACARDI, SOLERA, BOTELLA DE 750 ML	212.00	LT	CAMBIO DE MARCA
41	120001	DON PEDRO, GRAN RESERVA, BOTELLA DE 200 ML	145.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
41	138001	DICSA, TRAJE, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	1299.00	PZA	NUOVO MODELO
41	138003	GIUSEPPE, TRAJE, 2 PZAS, 100% POLIESTER	349.90	PZA	NUOVO MODELO
41	140006	WILSON, PANTS, 100% POLIESTER	130.00	PZA	NUOVO MODELO
41	141004	X-TEND, 83% VISCOSA-17% POLIAMIDA	200.00	PZA	NUOVO MODELO
41	141005	VIANNI, 96% ALGODON-4% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
41	144002	RIDERS, 98% ALGODON-2% ELASTANO	229.00	PZA	NUOVO MODELO
41	146001	SEBO PARIS, PANTS, 95% ALGODON-5% ELASTANO	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	146004	LADY SUN, CONJUNTO, 93% POLIESTER-7% ELASTANO	359.00	JGO	NUOVO MODELO
41	146007	VANITY, BUFANDA, DAMA, 100% ACRILICO	151.05	PZA	NUOVO MODELO
41	147003	PAMMY, 100% POLIESTER	249.00	PZA	NUOVO MODELO
41	147010	UP & DOWN, 100% POLIESTER	369.00	PZA	NUOVO MODELO
41	148004	KELLY ROSE, 78% POLIESTER-19% VISCOSA-3% ELASTANO	129.90	PZA	NUOVO MODELO
41	148005	PAMMY, 74% VISCOSA-22% POLIAMIDA-4% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
41	151006	NAUTIC, PLAYERA, 50% POLIESTER- 50% ALGODON	109.90	PZA	NUOVO MODELO
41	158006	SUGER LIPS, CHAMARRA, 80% ALGODON-20% POLIESTER	344.00	PZA	NUOVO MODELO
41	158007	VIANNI, CHAMARRA, MUJER, 100% POLIESTER	299.00	PZA	NUOVO MODELO
41	162002	PC HELCER, ESCOLAR, BLUSA, FALDA, SUETER	335.00	JGO	NUOVO MODELO
41	171005	INDUSTRIAS SAN ANTONIO, BOLSA DE MANO, 100% POLICLORUR, 0549	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	184006	AZTECA, TINACO, DE 1200 LT	1183.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	195001	SERVICIO DE JARDINERIA, CUOTA POR DIA DE 9 A 2 PM	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	213002	5 PZAS, K.S. MOD MALIBU, CODIGO 170583	6659.00	JGO	NUOVO MODELO
41	214001	MABE, 12 PIES CUBICOS, 2 PTAS, MOD RM21QWCQXAM12-71548	4999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	216003	DAEWOO, HORNO DE MICROONDAS, MOD KOR-178HW- 93151	1599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
41	221002	PANASONIC, 32", LCD, MOD 32LX14X-13584	7999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41	221003	SHARP, 23", LCD, MOD LC32SB240	8699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41	230001	SPONTEX, TRAPEADOR, FROTAMANCHAS, ABSOR PLUS CABEZA MOVIL	70.35	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	240002	SYS-SPING SHOWER, CORTINA P/BAÑO, 100% VINIL 1.80X1.80	45.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	275002	INMUNOLOGIA, PRUEBA DE EMBARAZO EN SUERO (SANGRE)	170.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	277002	GINECOLOGO, PARTO NORMAL, HONORARIOS	1100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

41	285001	MUM, ROLL-ON, FLORAL, ENVASE DE 60 ML	17.20	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
41	311006	HONDA, CIVIC, STD, LX MT, 4 PTAS, MOD 2010	234000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
41	364002	POWER, BALON DE VOLYBALL, 100% HULE, MOD SPORT	59.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	051002	GOUDA, CHILENO, A GRANEL	80.26	KG	CAMBIO DE MARCA
42	064002	DON LUIS, TAMARINDO, EN PULPA, PAQ DE 1 KG	29.80	KG	CAMBIO DE MARCA
42	101003	JAROCITO, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 3.5 LT	3.46	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	134003	CBR, CAMISA, 100 % ALGODON	299.00	PZA	NUOVO MODELO
42	137002	CIMARRON, 100% ALGODON	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	137006	VIA 44, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	138006	U.S. POLO, TRAJE, 100 % POLIESTER	919.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	140006	POLO CLUB, CORBATA, 100 % POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	141002	JULI COHN, 100 % ALGODON	165.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	141005	LOGIC, 97 % ALGODON-3% SPANDEX	119.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	142005	CARNIVAL, BRASIER, 100% POLIAMIDA	133.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	144003	REVELATION, 100 % ALGODON	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	145001	LO'FASSI, 100 % POLIESTER	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	148003	JULI COHN, 63% POLIESTER-32% VISCOSA-5% ELASTANO	165.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	149006	SIGNATURE, 100 % ALGODON	249.00	PZA	NUOVO MODELO
42	150003	KING VER, 50% POLIESTER-50% RAYON	99.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	154002	NICK JR, PANTALETA, 95% ALGODON-5% ELASTANO	24.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	311004	VW, GOL, GT STD 5 PTAS C/AC MOD 2010	170435.50	UNIDAD	NUOVO MODELO
42	311006	CHEVROLET, AVEO, PAQ M TIPICO STD 4 PTAS MOD 2010	141815.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	011002	OREO, RELLENAS, NABISCO, COMBINADO, CAJA DE 451 GR	56.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	015002	CORTE S/DESHUESAR, PECHUGA, S/HUESO, A GRANEL	73.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	043001	SAN MARCOS, LIGHT, ULTRAPASTEURIZADA, ENVASE DE 1 LT	11.65	LT	CAMBIO DE MARCA
43	043010	FORTILECHE, ULTRAPASTEURIZADA, ENV DE 1 LT	10.20	LT	CAMBIO DE MARCA
43	047003	DANONE, C/FRUTAS, DE FRESA, ENVASE DE 1 KG	20.70	KG	CAMBIO DE MARCA
43	048001	LA VILLITA, OAXACA, PAQ DE 200 GR	96.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	048003	BUEN PASTOR, ASADERO, ASADOR, A GRANEL	78.00	KG	CAMBIO DE MARCA
43	049001	YOPLAIT, ACIDIFICADA, BOTE DE 440 ML	36.70	LT	CAMBIO DE MARCA
43	049003	SAN MARCOS, NATURAL, MEDIA CREMA, ENVASE DE 250 ML	27.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	059008	VALENCIA, A GRANEL	4.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	064004	FRESA, PAQ	33.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
43	077004	SIN CASCARA, A GRANEL	12.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	085005	FLOR AZTECA, EN SALMUERA, CAMBRAY, BOLSA DE 1 KG	24.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
43	095006	NISSIN, SOPA INSTANTANEA, SABOR A POLLO, ENV DE 64 GR	93.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	101006	COCA COLA, NO RETORNABLE, LIGTH, BOTELLA DE 600 ML	16.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	102004	CRISTAL, NATURAL, ENV DE 600 ML	11.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	107003	FRUTIMAX, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 20 GR	100.00	KG	CAMBIO DE MARCA
43	109001	EL PURITANO, MIEL DE ABEJA, FCO DE 350 GR	68.86	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	109002	VERO, CHUPADERO, BOLSA DE 750 GR	39.87	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	109005	GOLDEN HILLS, CAJETA, QUEMADA, DE CABRA, ENV DE 650 GR	51.42	KG	CAMBIO DE MARCA
43	117001	GRAN CENTENARIO, BLANCO, BOTELLA DE 700 ML	194.29	LT	CAMBIO DE MARCA
43	117003	JOSE CUERVO, ESPECIAL, REPOSADO, ENVASE DE 990 ML	130.81	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
43	135009	GEORGE, TRUSA, 97% POLIAMIDA-3% ELASTANO	48.00	PZA	NUOVO MODELO
43	136006	TIPO, FANTASIA, 1 PAR, 64% ACRILICO-35% POLIA-1% ELAST	14.99	PAR	NUOVO MODELO
43	140009	POLO, BOXER, 100% ALGODON	48.00	PZA	NUOVO MODELO
43	141008	BETSEY STAR, 97% ALGODON-3% SPANDEX	139.99	PZA	NUOVO MODELO
43	141010	DISEÑOS PINKY, 100% POLIESTER	59.99	PZA	NUOVO MODELO
43	142024	ODISEA, BRASIER, 100% POLIESTER	115.00	PZA	NUOVO MODELO
43	143007	FINITA, PANTIMEDIAS, 88% POLIAMIDA-11% ELASTANO-1% OTROS	10.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	144007	CIMARRON, MEZCLILLA, 100% ALGODON	130.00	PZA	NUOVO MODELO
43	144008	D.G. CASUAL, 100% ALGODON	179.99	PZA	NUOVO MODELO
43	145009	SIMPLE FASHION, 100% POLIESTER	129.00	PZA	NUOVO MODELO
43	145011	SHAMBALA, 77% POLIESTER-17% VICOSA-6% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
43	147011	SAHIBA, 100% ALGODON	228.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	148008	LOGIC, FALDA, 95% POLIESTER-5% SPANDEX	99.99	PZA	NUOVO MODELO
43	149001	HARRISON CLOTHING, 100% ALGODON	139.90	PZA	NUOVO MODELO
43	149008	CHAVITOS BOY, 100% ALGODON	129.99	PZA	NUOVO MODELO
43	149014	X-TEND, PANTALON, 100% ALGODON	150.00	PZA	NUOVO MODELO
43	151008	T-REX, PLAYERA, 100% ALGODON	39.99	PZA	NUOVO MODELO
43	152007	SIMPLY BASIC, VESTIDO, 95% ALGODON-5% ELASTANO	128.00	PZA	NUOVO MODELO
43	153010	TRUENO KIDS, CAMISETA, SPORT, 100% ALGODON	19.99	PZA	NUOVO MODELO
43	154004	BABY CREYSI, CAMISETA, 92% ALGODON-8% ELASTANO	39.90	PZA	NUOVO MODELO
43	154010	SUTIL, TOP, 94% ALGODON-6% ELASTANO	14.99	PZA	NUOVO MODELO
43	155003	OPTIMA, CALCETAS, PAQ C/3 PARES, 84% ALG-15% POLIE-1% EL	29.90	PAQ	NUOVO MODELO
43	155004	ELAN, CALCETAS, PAQ C/3 PARES, 78% ALG-20% POLIEST-2% EL	19.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
43	155006	XANADU, CALCETAS, 1 PAR, 70% A -16% P-2% E-12% ELASTODIENO	24.99	PAR	NUOVO MODELO
43	158008	GET IT, SUETER, 100% ACRILICO	159.00	PZA	NUOVO MODELO
43	158009	O'LICO, CHAMARRA, P/HOMBRE, 100% POLIESTER	129.90	PZA	NUOVO MODELO
43	158014	GERARDO'S, SUETER, 100% ACRILICO	169.99	PZA	NUOVO MODELO
43	158016	OPEN, SUETER, 100% POLIESTER	119.99	PZA	NUOVO MODELO
43	158021	STATUS, CHAMARRA, P/DAMA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	NUOVO MODELO
43	158023	DUNLOP, CHAMARRA, P/HOMBRE, 67.2% ALGODON-32.8% NYLON	234.00	PZA	NUOVO MODELO
43	160003	STUDIO 51, SUETER, P/NIÑA, FORRO, 100% ACRILICO	259.00	PZA	NUOVO MODELO
43	160004	GET IT, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	129.00	PZA	NUOVO MODELO
43	160006	GET IT, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	169.00	PZA	NUOVO MODELO
43	160008	GROOVIES, CHAMARRA, P/NIÑA, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUOVO MODELO
43	160009	PILOT STAR, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	169.90	PZA	NUOVO MODELO
43	160014	MAGIC HEART, CHAMARRA, P/NIÑA, 100% POLIESTER	199.99	PZA	NUOVO MODELO
43	160016	KEEP COOL KIDS, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	119.99	PZA	NUOVO MODELO
43	160017	DISNEY, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	189.00	PZA	NUOVO MODELO
43	165026	VERDE TABACO, ZAPATOS, CORTE VACUNO-SUELA SINTETICA	410.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	165032	ULISES, CORTE SINTETICO-FORRO SINTETICO-SUELA PV	205.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	168023	FABIOLA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	230.00	PAR	NUOVO MODELO
43	172002	CITIZEN, RELOJ DE PULSO, P/DAMA, MOD 30361, 30129, 3225	1299.00	PZA	NUOVO MODELO
43	172005	CHEROKEE, COLLAR, MOD 070016	68.00	PZA	NUOVO MODELO
43	189003	GAS, DOMESTICO, POR LITRO	5.13	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	189004	GAS, DOMESTICO, POR KILO	9.51	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	207001	MABE, 6 QUEM, ENC ELECT, 30, CUBIERTA DE ACERO, MOD MA076671	5899.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	207004	MABE, 4 QUEM, 1 COMAL, ENC ELECT, HORNO, MOD X6766610	6198.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	209001	DISEÑOS Y MUEBLES, 3-2-1, COLOR BEIGE, MOD DAJANA	9499.00	JGO	NUOVO MODELO
43	211001	PERSA, INDIVIDUAL, ORTOPEDICO, MOD ELIZABETH 100	1499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	212002	LILICO DENALLI, CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, DE MDF, 2 PUERTA	2599.00	PZA	NUOVO MODELO
43	214001	DAEWOO, 9 PIES CUBICOS, AUT, 2 PTAS, GRIS, MOD DFR-9030DBS	4599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	214002	MABE, 10 PIES CUBICOS, 2 PUERTAS, BLANCO, MOD RML10XHMB	5399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	215001	MABLE, 16 KG, AUT, MOD LMI16300XKGG	7499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	216002	MOULINEX, EXPRIMIDOR DE CITRICOS, 1 LT, MOD BKB411C	489.00	PZA	NUOVO MODELO
43	216004	HAMILTON BEACH, BATIDORA, ELECTRICA, MOD 64650	668.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	217002	SAMSUNG, AP. AIRE ACONDIC., MINI SPLIT, 220 V, MOD AS18FBE	9299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	219001	OSTER, VAPOR, SUELA ANTIADHERENTE, MOD 5003-13	329.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	221001	LG, 22", LCD, 2 ENTRADAS HDMI, MOD LGM2294	4399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
43	222002	COMPAQ, ESCR, PROC INTEL230, 2.0 MB, 250 GB, MOD CQ2204LA	8499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

43	223004	SONY, MINICOMPONENTE, 3 CD, MP3, CASETERA, MOD GND999	6800.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	224002	RCA, REPRODUCTOR DE DVD, MOD DRC277	799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	225004	SONY, RADIOGRABADORA, CD, CASETERA, AM-FM, MOD CDFRSGOLP	1959.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	228004	EVEREADY, GOLD, AAA, PAQ C/2 PZAS	27.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	236001	GREAT VALUE, TELA ABSORBENTE, DE 36 X 50 CM, PAQ C/3 PZAS	17.30	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	236004	MAGITEL, TELAS, PAQ C/5 PZAS	11.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	238003	JAS, COBERTOR, POLAR, BEBE, DE 82 X 1.16 MT, MOD CUNERO	49.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	238004	MOSLEY, SABANAS, MATRIMONIAL, LISO, 100% ALGODON	324.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	241005	ACE, EN POLVO, NATURALS, BOLSA DE 2,700 KG	21.85	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	241007	MAESTRO LIMPIO, EN POLVO, FLORAL, BOLSA DE 500 GR	17.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	242004	PINOL, LIMPIADOR, MULTI, PINO, ENV DE 1 LT	13.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	243002	CLORALEX, ENVASE DE 950 ML	6.58	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	244005	ZOTE, BLANCO, BARRA DE 200 GR	21.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	246002	RAID, AEROSOL, MAX, ENVASE DE 211 GR	33.56	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	265003	DESENFRIOLITO, SOLUC PED, FCO DE 120 ML, 2-6 AÑOS, LAB SCHER	82.30	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	280006	APLICACION DE UNAS DE ACRILICO, C/1 DECORACION	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	281003	CAPRICE, SHAMPOO, NATURALS, VARIOS AROMAS, ENVASE DE 800 ML	35.78	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	282001	COTY, FRAGANCIA, CORPORAL, P/DAMA, FCO DE 236 ML	65.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	282002	JEAN NATE, COLONIA, P/DAMA, FCO DE 443 ML	60.54	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	282003	REVLON, NATE NATURALS, LOCION, VARIOS AROMAS, ENV DE 248 ML	236.53	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	283006	ESCUDO, BARRA, NEUTRO, PASTILLA DE 200 GR	39.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	288003	MAX FACTOR, LASTING PERFORMANCE, LIQUIDO, ENV DE 35 ML	160.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	311003	FORD, FOCUS, EUROPA AMBIENTE, AUT, A/AC, 4 PTAS, MOD 2010	209700.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	312001	TURBO, RODADA 24, DE MONTAÑA, MOD DAY	2249.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	312004	BIMEX, BICICLETA, R-24, 18 V, MOD CITY BIKE LADY	1998.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	343005	LA EVOLUCION DE MEXICO, ANGEL MIRANDA BASURTO, ED PORRUA	110.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	034002	BUR, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 200 GR	110.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	090004	LA COLINA, CHILE PASILLA, BOLSA DE 200 GR	188.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	102004	BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1500 ML	4.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	134008	PORTO SUR, CAMISA, 80% POLIESTER, 20% ALGODON	219.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	138004	LUKA BRAZY, TRAJE, 100% POLIESTER	399.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	139002	VERSALLES, 70% POLIESTER, 30% RAYON	129.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	139003	ARVIC, 50% POLIESTER, 50% RAYON	139.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	140006	OLIMPIC, PAÑUELOS, CAJA C/3 PZAS, 100% ALGODON	39.99	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	141002	LOGIC, 97% ALGODON, 3% SPANDEX	119.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	141003	LUCETTE, 93% ALGODON, 7% POLIESTER	89.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	142002	MAREL, BIKINI, 90% POLIESTER, 10% ELASTANO	49.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	142010	MISS COCOA, BRASIER, 90% POLIESTER, 10% ELASTANO	44.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	144001	SAHARA, 100% ALGODON	319.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	144002	ARA MIA, 100% ALGODON	179.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	145002	KRB, 94% POLIESTER, 6% ELASTANO	119.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	145003	LADY ZARATOGA, 100% POLIESTER	79.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	146002	LADY SUN, CONJUNTO, 100% POLIESTER	479.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	148003	OPEN, 100% POLIESTER	79.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	150004	YALE, 100% POLIESTER	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	153006	ZIROS, BOXER, 93% ALGODON, 7% ELASTANO	29.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	156006	GRUPO PINGO, MAMELUCO, 50% POLIESTER, 50% ELASTANO	49.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	158003	VINTAGE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	799.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	163009	OZONO, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	164004	SAHARA, BOTAS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	165003	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	659.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	166003	VAVITO, ZAPATO, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	168003	BAMBU, HUARACHES, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	171005	MASTER GEAR, MALETA, MOD UNICO	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	218002	MYTEK, 3 VEL, DE PISO, CODIGO 697869	799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	233002	STERILITE, BOTE DE BASURA, CON PEDAL 100LT	260.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	237002	ODIN, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD CASTELLON	239.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	290001	RENOVA, GLOSS, LABIAL LIQUIDO, VARIOS TONOS, ENV. DE 3.2 ML	35.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	312002	BIMEX, R-26, 18 VELOCIDADES, CODIGO 515183	1599.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	321002	RECTIFICADO DE FRENOS, MANO DE OBRA, LLANTAS TRASERAS	290.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	358001	FISHER PRICE, SIT PLAY, BEBE, CODIGO 525091	459.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	359001	SONY BMG, CD, VARIOS ARTISTAS, ULTIMOS EXITOS	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	381001	CAFE AMERICANO CHICO, TARTA DE MANZANA Y CONO CHICO NIE	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	010002	TIA ROSA, DE TRIGO, TORTILLINAS, PAQ C/10 PZAS DE 294 GR	38.10	GR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	141001	EDEN PINK, 94% ALGODON-6% SPANDEX	69.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	141006	SIMPLY BASIC, 100% ALGODON	60.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	142011	MAREL, PANTALETA, 86% ALGODON-10% POLIESTER-4% ELASTANO	39.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	144003	ARTINE, CAPRI, 100% ALGODON	150.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	146009	LA HEREDERA, BATA DE BAÑO, 80% ALGODON-20% POLIESTER	100.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	149006	X-TEND, 100% ALGODON	170.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	164001	MONA COSS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	360.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	168002	ANA BELLA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	170.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	172001	CITIZEN, RELOJ P/DAMA, MOD EJ5739-03A	1599.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	223002	SONY, MINICOMPONENTE, C/USB, 3CD, MP3, MOD MHC-EC99	3990.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	224003	SONY, REPRODUCTOR DVD, MOD DVP-NS710HP	990.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	228001	ENERGIZER, PILAS AA, ALCALINAS, PAQ DE 4 PZAS	49.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	311003	DODGE, ATOS, AUSTRERO, A/AC, 4 PTAS, MOD 2010	102900.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	317001	TYPE X, CABLE PASACORRIENTE, 2.5 MTS, CALIBRE 10	85.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	021004	MILANESA, PULPA NEGRA, A GRANEL	87.18	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	080004	ZANAHORIA, CARAMELO, A GRANEL	8.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	102003	EL MIRADOR, NATURAL, ENVASE DE 19000 ML	0.58	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	138001	LUCIANI, TRAJE, 100% POLIESTER	399.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	142010	ROSY, COORDINADO, 85% POLIESTER-15% ELASTANO	75.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	143006	CARLA CONTI, MEDIAS, 85% POLIESTER-15% ELASTANO	19.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	143009	CAMEO, MEDIAS, 98% POLIESTER-2% ELASTANO	15.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	146001	PADOVA, CONJUNTO, 100% ACRILICO	299.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	149004	JIMMY, 100% ALGODON	129.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	150004	KING VER, 100% POLIESTER	89.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	156002	DISNEY, TRAJE, 100% POLIESTER	99.99	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	158005	U.S. POLO, ABRIGO, 85% LANA-15% POLIAMIDA	1099.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	158008	PRESLOW, ABRIGO, 90% LANA-10% POLIESTER	599.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	160001	TRAVESURAS, SUETER, P/NIÑO, 100% POLIESTER	259.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	161001	PCMACTZIL, DEPORTIVO, TALLA 14 -16, 100% ACRILICO	450.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	221001	AOC, TV, LCD 22", MOS-W631	6600.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	238001	COLAP, COBIJA, 1.90 X 2.10, ACRILICO Y POLIESTER	159.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	344001	CREPUSCULO, STEPHENIE MEYER, ED. ALFAGUARA	219.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	344002	LA VUELTA AL MUNDO EN 80 DIAS, JULIO VERNE, ED. LEYENDA	42.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL C. LIC. MIGUEL MARON MANZUR, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA C. LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EN EL ORDEN INDICADO COMO LA "SECRETARIA" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el desarrollo humano sustentable; que los individuos cuenten en nuestro país con mayores capacidades, y que México se inserte eficazmente en la economía global, a través de mayores niveles de competitividad y de un mercado interno cada vez más vigoroso, así como elevar la competitividad que nos permita crear los empleos que demanda este sector de la población.
- III. Que el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 establece como una de sus prioridades el contar con un Sistema de apoyo integral a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos.
- IV. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9 y 11 dispone que la Secretaría de Economía, tendrá como responsabilidades la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable, y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.
- V. El 24 de mayo de 2006 se publicó en el DOF el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que coadyuva en la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas, mecanismos y actividades para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo referidas en este instrumento como las "MIPYMES".
- VI. Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, la Secretaría de Economía, publicó el 30 de diciembre de 2009 en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME), en lo sucesivo denominado Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECLARACIONES**1. DECLARA LA “SECRETARIA” QUE:**

- 1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial; entre otras atribuciones.
- 1.3. Con fundamento en los artículos 1, 2 inciso A, fracción IV, 3, 4, 6 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el C. Lic. Miguel Marón Manzur, en su carácter de Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, la “SECRETARIA” celebra el presente convenio como instrumento de coordinación con el “GOBIERNO DEL ESTADO” para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a las “MIPYMES”, y propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- 1.5. Conforme a lo dispuesto en el oficio número 700.2009.800 de fecha 23 de diciembre de 2009, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía, comunica que se dispone de los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia, particularmente de los inherentes al “FONDO PyME”.
- 1.6. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 06140.

2. DECLARA EL “GOBIERNO DEL ESTADO” QUE:

- 2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación.
- 2.2. Es su interés participar en el presente convenio de coordinación con la “SECRETARIA”, para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a las “MIPYMES” y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de México.
- 2.3. Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 17, 19 fracción X, 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 18 de la Ley de Planeación del Estado de México; 10.3, 10.10 del Código Administrativo del Estado de México; y 6 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, la C. Lic. Carolina Monroy del Mazo, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Económico, se encuentra facultada para suscribir el presente convenio de coordinación.
- 2.4. Señala como domicilio legal el ubicado en calle Robert Bosch y avenida Primero de Mayo, Zona Industrial Toluca, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50200.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y X, y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 11 y 14 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; así como 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 17, 19 fracción X, 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 10.3 del Código Administrativo del Estado de México, las partes celebran el presente convenio de coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" para promover el desarrollo económico en el Estado de México, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores; y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de esa Entidad Federativa.

MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con el fin de implementar el objeto del presente convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de México;
- II. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de las "MIPYMES";
- III. Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las "MIPYMES";
- IV. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y cadenas productivas;
- V. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público y demás sectores;
- VI. Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las "MIPYMES" en sus respectivos ámbitos de competencia;
- VII. Fomentar una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las "MIPYMES";
- VIII. Promover o facilitar el acceso al financiamiento para las "MIPYMES";
- IX. Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las "MIPYMES";
- X. Fomentar la creación y desarrollo de las "MIPYMES" en el marco de la normatividad ecológica y propiciando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;
- XI. Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las "MIPYMES";
- XII. Apoyar el "FONDO PyME" referido en el numeral VI del apartado de antecedentes de este convenio de coordinación y que es operado por la "SECRETARIA", y
- XIII. Las demás actividades que acuerden la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" y que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

En caso de que la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" determinen la necesidad de suscribir addendas para la realización de las acciones previstas, se establece que deberá considerarse la definición de metas y objetivos, en su caso, la aplicación de recursos necesarios, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los mecanismos de control operativos y financieros.

TERCERA.- Para el adecuado desarrollo, ejecución y supervisión de las actividades previstas en la cláusula segunda de este convenio, las partes se comprometen en apoyarse en el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en los Subcomités constituidos en el seno de dicho órgano colegiado.

Asimismo, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan informar periódicamente al Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, los resultados y alcances de las acciones de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en el Estado de México.

CUARTA.- En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, como el "FONDO PyME", la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones en las que se establecen las Reglas de Operación para su otorgamiento, así como a los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDO PYME

QUINTA.- Las partes reconocen que el "FONDO PyME" tiene como objetivo general: el fomento a la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES" y las iniciativas de los emprendedores, así como aquellas que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, a través del otorgamiento de los apoyos de carácter temporal a los proyectos que sean elegidos conforme a las propias Reglas de Operación del "FONDO PyME" y demás disposiciones legales aplicables; consecuentemente, ambas partes acuerdan emplearlo para respaldar las actividades previstas en la cláusula segunda de este convenio de coordinación.

SEXTA.- Para el ejercicio fiscal del año 2010, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "FONDO PyME", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$75'000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

Hasta \$37'500,000.00 (treinta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SECRETARIA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2010, y hasta \$37'500,000.00 (treinta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de México, con sujeción en las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

La asignación de recursos de la "SECRETARIA" contempla los apoyos del "FONDO PyME" que se destinarán a Programas Nacionales, a través de los cuales se otorgarán recursos al "GOBIERNO DEL ESTADO" que así lo solicite para el apoyo de sus proyectos.

SEPTIMA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula sexta de este convenio de coordinación, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a identificar y presentar ante el Consejo Directivo del "FONDO PyME", las Cédulas de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, la "SECRETARIA" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para la "SECRETARIA".

OCTAVA.- Para ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a la operación del "FONDO PYME", ambas partes convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, cuando menos una por cada parte, con el fin de orientar a los Organismos Intermedios en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo de forma electrónica, a través de la página www.fondopyme.gob.mx, así como recibir la documentación adicional, relativa a los proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de esa Entidad Federativa, o bien, prevean aportaciones del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Adicionalmente, la "SECRETARIA" se compromete a instalar la Ventanilla SPYME en las instalaciones de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de orientar a los Organismos Intermedios en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo de forma electrónica, a través de la página www.fondopyme.gob.mx, inherentes a los proyectos cuyo ámbito de ejecución o naturaleza supere la circunscripción de la Entidad Federativa.

NOVENA.- Para las actividades de revisión, evaluación y emisión de opiniones técnicas respecto a las Cédulas de Apoyo de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la Entidad Federativa, o bien, prevean aportaciones del "GOBIERNO DEL ESTADO", ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Subcomité, previsto en las reglas 37 y 38 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan que el Subcomité, tendrá las facultades y obligaciones que establecen los ordenamientos jurídicos señalados en el párrafo que antecede, procurando en todo momento la asistencia y orientación de los sectores privado, social y del conocimiento del Estado de México, para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación de empleos formales y permanentes, la conservación de empleos, la creación de "MIPYMES", y los demás impactos referidos en la regla 19 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECIMA.- En caso de que el Consejo Directivo del "FONDO PYME", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la Entidad Federativa, conforme a lo señalado en las cláusulas octava y novena de este convenio, las partes acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Intermedios, un convenio de adhesión o el instrumento jurídico que determine la "SECRETARIA", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

DECIMA PRIMERA.- Con excepción de lo previsto en la regla 12, fracción VIII, incisos a) y c) de las Reglas de Operación del "FONDO PyME", las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de los proyectos señalados en la cláusula anterior, deberán ser depositadas en una cuenta estatal específica para su administración y ejercicio, con posterioridad a la aprobación de apoyos por parte del Consejo Directivo del "FONDO PyME" y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las demás disposiciones aplicables.

No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de la "SECRETARIA", estará sujeto a que el "GOBIERNO DEL ESTADO", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DECIMA SEGUNDA.- Una vez suscritos los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan, se canalizarán los apoyos del "FONDO PyME" a los Organismos Intermedios, en términos de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME", el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2010 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos que aporte la "SECRETARIA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente convenio de coordinación, serán considerados como federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a los Organismos Intermedios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

DECIMA TERCERA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios, el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o su equivalente en el Estado, se compromete a recabar y presentar ante el Subcomité, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los Organismos Intermedios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físico-financieros de los proyectos que hubieren recibido apoyos, conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

DECIMA CUARTA.- Considerando las disposiciones contenidas en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el presente ejercicio fiscal, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de los presupuestos antes del 31 de diciembre de 2010.

PLANEACION E INFORMACION

DECIMA QUINTA.- Con el fin de que el Estado de México, cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SECRETARIA" en desarrollar o actualizar una política de fomento para la competitividad de las "MIPYMES".

DECIMA SEXTA.- Por su parte, la "SECRETARIA" establecerá de común acuerdo con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política económica de este último, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las partes.

DECIMA SEPTIMA.- Con el objeto de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para que el sistema comprenda el conjunto de acciones que realicen el sector público para el desarrollo de las "MIPYMES".

DESARROLLO DE PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES

DECIMA OCTAVA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y contratación de servicios nacionales competitivos de las "MIPYMES" por el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DECIMA NOVENA.- La "SECRETARIA" conviene con el "GOBIERNO DEL ESTADO" en actuar de manera coordinada con respecto a las actividades señaladas en la cláusula segunda de este convenio, consecuentemente, este último se compromete a conformar un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y su Reglamento.

VIGESIMA.- Ambas partes establecen que con sujeción a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, dicho Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tendrá, entre otras funciones:

- a) Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las cadenas productivas y de las "MIPYMES";
- b) Promover mecanismos para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y
- c) Discutir, analizar y opinar sobre las propuestas y proyectos que realicen los municipios y los sectores para el desarrollo de las "MIPYMES", ante la "SECRETARIA" por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA PRIMERA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación y cooperación prevista en el presente convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al "FONDO PyME" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Adicionalmente, el "GOBIERNO DEL ESTADO", asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica PyME, conforme al Manual que le dé a conocer la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

VIGESIMA SEGUNDA.- Para la adecuada ejecución de las actividades a que se refiere el presente convenio de coordinación y el logro de su objeto, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar a un representante.

Por parte de la "SECRETARIA", con fundamento en la fracción XXIX del artículo 12 del Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Economía y su reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fechas 14 de septiembre de 1994 y 4 de julio de 2003 respectivamente, se designa a:

El Delegado en el Estado de México de la Secretaría de Economía, con domicilio en Paseo Toluca Poniente 504, colonia Universidad, Municipio de Toluca, México, código postal 50130.

Por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y 1 párrafo segundo del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense del Emprendedor, publicado en la Gaceta del Gobierno del 1 de diciembre de 2005, se designa a:

El Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, con domicilio en calle Puerto de Mazatlán número 176, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, código postal 50140.

La designación que en este convenio de coordinación señala la "SECRETARIA", se realiza sin perjuicio de las facultades y/o atribuciones y/o responsabilidades que correspondan a otras unidades administrativas de la propia dependencia.

VIGESIMA TERCERA.- Cada representante, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales que emitan las partes, tendrá las responsabilidades siguientes:

- I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto de este instrumento jurídico, incluyendo la suscripción de los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos del "FONDO PyME";
- II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;
- III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;
- IV. Informar a la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", cuando menos en forma trimestral, de los avances y resultados de las acciones relacionadas con el objeto de este convenio, y
- V. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de México.

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA CUARTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGESIMA QUINTA.- En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" o la contravención a las disposiciones legales por éste, la "SECRETARÍA" podrá suspender temporal o definitivamente el ejercicio de las aportaciones establecidas en la cláusula sexta de este convenio de coordinación, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la "SECRETARÍA".

VIGESIMA SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGESIMA SEPTIMA.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA OCTAVA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula vigésima sexta de este instrumento jurídico y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2010.

VIGESIMA NOVENA.- La terminación de la vigencia del presente convenio de coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

TRIGESIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente convenio de coordinación, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, D.F., a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Miguel Marón Manzur.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Secretaria de Desarrollo Económico, **Carolina Monroy del Mazo.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MTRO. DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y POR LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MTRA. MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. OSCAR ALMARAZ SMER, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. RODOLFO TORRE CANTU, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (en lo sucesivo Programa) es un programa multisectorial en cuya operación y ejecución participan, en el nivel federal, las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya misión es la de potenciar las capacidades de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, promoviendo su acceso a los servicios de educación y salud, y a una mejor alimentación, por medio de apoyos monetarios y en especie, así como la coordinación con otros programas sociales que fomenten el empleo, el ingreso y el ahorro de las familias en situación de pobreza, tomando en cuenta iniciativas de desarrollo social promovidas por la sociedad civil, con el fin de que dicha población alcance mejores niveles de autonomía, bienestar y acceso a las oportunidades de desarrollo integral.
- II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., párrafo tercero, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dentro del eje tres, propone en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a los servicios médicos de calidad, a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de Salud, y en cuanto a la política social establece el compromiso de elevar el nivel de salud de los mexicanos, reducir las desigualdades, garantizar un trato adecuado a los usuarios, ofrecer protección financiera en salud y fortalecer el sistema de salud.
- IV. Los recursos federales asignados al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades son subsidios federales y, por tanto, sujetos a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, el cual con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de dichos recursos, se sujetará a Reglas de Operación del Programa Oportunidades 2009 (en lo sucesivo Reglas de Operación) conforme a los requisitos, criterios e indicadores que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.
- V. Que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; dicho programa, es un instrumento del Ejecutivo Federal, en el marco de una política social integral, que desarrolla acciones intersectoriales para la educación, la salud, la alimentación, así como aquellas acciones que promuevan el bienestar general de las familias que viven en pobreza extrema.

El Componente de Salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades opera bajo las estrategias específicas de proporcionar a los beneficiarios de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad.

- VI. Para llevar a cabo el objetivo general del Componente Salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, cuyo objetivo general se enuncia en el punto I de este apartado, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74, 75 y 77, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará

la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

- VII.** Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- VIII.** Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o el Director General del Instituto y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud (según sea el caso); y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos del artículo 2, apartado C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
2. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 Bis 35 de la Ley General de Salud y 4, fracción III y 6, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en correlación con el artículo 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema de Protección Social en Salud le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal; administrar los recursos de la previsión presupuestal anual para atender necesidades de infraestructura y las variaciones en la demandas de servicios; así como realizar las transferencias a los Estados y al Distrito Federal de conformidad a las reglas que fije el Ejecutivo Federal mediante disposiciones reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 fracciones VI, XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
4. Que la Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Calzada de Tlalpan número 479, colonia Alamos, código postal 03400, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 23, numeral II y 25 numeral XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud y/o Director General del Instituto y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 23, numeral IX y 32, numeral III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: Palacio de Gobierno, 1er. piso, entre el 15 y 16 Juárez, Zona Centro, código postal 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74, 75, 77 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174, 175 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2009 (Reglas de Operación), así como en los artículos 77, 91 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y los artículos 7, 23, 25 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” realizar las estrategias específicas del componente de salud que se mencionan a continuación establecidas en las Reglas de Operación, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3 y 4, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona. b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional, y c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.	\$22,870,784.00 VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100

El concepto e importe a que se refiere en el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- **Atención a la salud.** La atención a la salud se proporciona a los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las cartillas de salud. Estas acciones tienen un carácter principalmente de promoción de la salud y detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, sin menoscabo del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos.

- **Prevención y atención de la desnutrición.** Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil, se corroboran los avances en el estado nutricional, se identifican tempranamente desviaciones en los niveles nutricionales, se informa a los padres sobre el desarrollo y se orienta y capacita a las madres de familia sobre el uso adecuado y supervisión en el consumo del complemento alimenticio.

Para el seguimiento y control del estado nutricional de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y, en especial, de los menores de 5 años se realizarán dos tipos de actividades: consulta médica y monitoreo del estado nutricional.

- **Capacitación para el autocuidado de la salud.** Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos dirigidos a los integrantes de entre 15 y 60 años de las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$22,870,784.00 veintidós millones ochocientos setenta mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de este instrumento.

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al efecto, Tesorería (o su equivalente) expedirá el recibo que se adjunta al presente como Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de este instrumento.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del objeto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las estrategias específicas del componente de salud establecidas en las Reglas de Operación del Programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto del presente instrumento.
- b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos, citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través de los indicadores establecidos para el componente salud en las Reglas de Operación del Programa e informará sobre el ejercicio de dichos recursos.

Los documentos que comprueben el ejercicio de los recursos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la comprobación antes mencionada.

- c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, así como en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al Programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS: Otorgar el componente de salud del Programa a las familias beneficiarias, conforme a la normatividad establecida en las Reglas de Operación vigentes.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Familias beneficiarias que están en control en los servicios de salud.

METAS: 95% de las familias en control.

Lo anterior, con base en el Anexo 3, que corresponde a la ficha técnica.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a lo que se refiere la Cláusula Primera del presente convenio y de acuerdo con el Anexo 1.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el Programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación vigentes.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación vigentes.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.

IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, del avance programático presupuestario y físico financiero del Programa previsto en este Instrumento.

V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

VI. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

VII. Mantener actualizados los indicadores para los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

- VIII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- X. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XI. Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el Programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán aplicados únicamente para la realización del objeto al cual son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación vigentes, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de las instancias competentes.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el Programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que en términos de lo establecido en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2009, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" posteriormente a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes y en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA CUARTA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Daniel Karam Toumeh**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- La Directora General del Programa Oportunidades, **Manett Rocío Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Oscar Almaraz Smer**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú**.- Rúbrica.

**COMISION NACIONAL DE PROTECCION
SOCIAL EN SALUD**

**Dirección General del
Programa Oportunidades**

ANEXO 1

	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL; CONTROL, SEGUIMIENTO Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS DEL COMPONENTE SALUD DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES
	Febrero 2009

INDICE

- I.** Presentación
- II.** Introducción
- III.** Criterios Generales
- IV.** Alcances
- V.** Integración del Programa Operativo Anual
 - a)** Paquete básico de servicios de salud
 - b)** Capacitación al personal de los servicios de salud
 - c)** Supervisión dirigido a la operación y desarrollo del programa
 - d)** Acreditación de unidades de salud
 - e)** Trabajo Comunitario
 - i.** Talleres Comunitarios
 - ii.** Equipos itinerantes de salud
 - iii.** Auxiliares de Salud
 - f)** Complemento Alimenticio
- VI.** Transferencia, Seguimiento y Control de los Recursos
- VII.** Comprobación de los Recursos

I. Presentación

La transferencia de los recursos para la operación y desarrollo del Componente de Salud y Alimentación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, están bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a través de la Dirección General del Programa Oportunidades, la cual establece los criterios técnicos y administrativos para la programación, distribución, ejercicio y comprobación de los recursos presupuestales. Asimismo, determina las estrategias para el seguimiento, control y supervisión de la operación del Programa con base en las Reglas de Operación vigentes.

Este presupuesto va dirigido a cubrir la operación del Programa bajo las estrategias específicas establecidas en las Reglas de Operación 2009:

- a)** Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona;
- b)** Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en período de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional;
- c)** Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Este documento será el marco de referencia que permita identificar las bases que faciliten la elaboración del POA, así como el inicio de la estructuración de un proceso sistematizado y transparente. En él se señalan los criterios generales, los alcances, la normatividad del ejercicio del gasto y la forma de la comprobación de los recursos así como el desglose de los proyectos, criterios generales, capítulo, concepto y partida de gasto de acuerdo con el "Clasificador por Objeto del Gasto vigente".

II. Introducción

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud a través de la Dirección General del Programa Oportunidades tiene a su cargo la coordinación del Componente de Salud y Alimentación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el cual, es una de las estrategias de la política social del Gobierno Federal que promueve acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema. Las acciones del Programa se ubican en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en particular en el Programa Nacional de Salud 2007-2012, el cual tiene los siguientes objetivos:

- 1) Mejorar las condiciones de salud de la población;
- 2) Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas;
- 3) Prestar servicios de salud con calidad y seguridad;
- 4) Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y
- 5) Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.

Los presentes criterios tienen como finalidad apoyar a las entidades federativas en la elaboración de su Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de establecer el vínculo entre el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades dentro de un proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación orientado al logro de resultados y de un sistema de evaluación del desempeño.

Con los criterios para la programación, control y seguimiento del presupuesto, se pretende tener un mejor y mayor control del presupuesto, medir el grado de avance y la orientación de los recursos financieros, conocer las distintas etapas de consolidación de los mismos, precisar las interrelaciones que se establecen entre sí, y la forma en que dichos recursos se potencian con otros programas (Seguro Popular, Seguro Médico para una Nueva Generación, Caravanas de la Salud, entre otros.), con la finalidad de evitar la duplicidad en la asignación de recursos y de que las familias pobres puedan superar su condición.

Todo ello, con base a las Reglas de Operación del Programa Oportunidades y de conformidad a la Ley y Reglamento General de Salud, al artículo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación PEF 2009, a los lineamientos establecidos en materia de programación-presupuestación emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud SSA, a la Ley y Reglamento de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables vigentes.

III. Criterios Generales

1. De conformidad con el artículo 31 del PEF 2009, los recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades no podrán ser traspasados a otros Programas.
2. El presupuesto del Componente Salud, incluyendo los recursos del ejercicio centralizado, se transferirá bimestralmente a los proveedores de los servicios de salud: Servicios Estatales de Salud, IMSS Oportunidades e IMSS Régimen Obligatorio.
3. La base para el cálculo del monto a transferir es una cuota por familia atendida, esta cuota es establecida por el sector salud y aprobada por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa Oportunidades.
4. Con base al artículo 31 del PEF 2009, el programa mantendrá una cobertura de cinco millones de familias beneficiarias, y con el objeto de que se favorezca la atención de familias, se utilizará como base para la asignación presupuestal el padrón activo del bimestre septiembre-octubre del año anterior.

5. Los recursos correspondientes al complemento alimenticio, serán estimados por la SSA y transferidos en especie a los proveedores de servicios de salud: Servicios Estatales de Salud, IMSS Oportunidades e IMSS Régimen Obligatorio.
6. Los Servicios Estatales de Salud deberán observar lo establecido en los presentes criterios para la elaboración de su POA.
7. La base para la elaboración del POA de cada entidad federativa será el presupuesto para gastos de operación en las entidades federativas, determinado por la Dirección General del Programa Oportunidades, de acuerdo al número de familias, a la cápita por familia y a los ajustes del presupuesto autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.
8. El POA, deberá focalizar sus acciones en las siguientes estrategias:
 - a. Otorgamiento del Paquete Básico de Servicios de Salud;
 - b. Capacitación al personal de los Servicios Estatales de Salud;
 - c. Supervisión dirigida a la operación y desarrollo del Programa;
 - d. Acreditación de Unidades de Salud (Equipamiento, priorizando casas de salud, así como centros de salud);
 - e. Trabajo Comunitario
 - i. Talleres Comunitarios
 - ii. Equipos itinerantes de Salud
 - iii. Auxiliares de Salud
 - f. Complemento Alimenticio
9. El POA deberá tener una total congruencia con la normatividad siguiente:
 - a. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012;
 - b. Programa Nacional de Salud 2007-2012;
 - c. Ley y Reglamento General de Salud;
 - d. Presupuesto de Egresos de la Federación 2009;
 - e. Reglas de Operación del Programa Oportunidades 2009;
 - f. Ley y Reglamento Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
 - g. Manual de Normas Presupuestarias.
10. Los recursos programados a través del POA deberán tener una clara incidencia en el cumplimiento de los indicadores de evaluación e impacto establecidos en las Reglas de Operación del Programa Oportunidades.

Asimismo, en la conformación del POA, deberá tomarse en consideración la optimización en las coincidencias (procesos y partidas) que existan entre el Programa Oportunidades con otros Programas tales como: Seguro Popular, Seguro Médico para una Nueva Generación, Caravanas de la Salud, entre otros, con la finalidad de evitar la duplicidad en la asignación de recursos a los mismos proyectos.
11. Las acciones emprendidas con recursos asignados en el POA, serán sujetas de seguimiento, supervisión, comprobación y evaluación, particularmente todas aquellas que se complementen con el Seguro Popular, el Seguro Médico para una nueva Generación y el Programa Caravanas de la Salud.
12. El Programa Operativo Anual deberá presentarse en los formatos correspondientes emitidos por la Dirección General del Programa Oportunidades.
13. Los Servicios Estatales de Salud presentarán su propuesta de plantilla para la contratación de personal en la entidad, con recursos del capítulo 4000, a la Dirección General del Programa Oportunidades para su registro y en su caso autorización, durante la elaboración de su POA.

14. La responsabilidad de la selección y contratación del personal será de los Servicios Estatales de Salud, previa autorización de la Dirección General del Programa Oportunidades.
15. En caso de tener vacantes en la plantilla o modificaciones, los Servicios de Estatales de Salud deberán notificar a la Dirección General, dichos cambios con la finalidad de mantener vigentes los registros de datos.
16. La Dirección General del Programa Oportunidades y la Dirección General de Financiamiento, así como los Servicios Estatales de Salud, deberán instrumentar los registros y controles específicos que aseguren la correcta aplicación de los recursos destinados al Programa Oportunidades, de conformidad a las Disposiciones establecidas en el presente convenio.
17. La Dirección General del Programa Oportunidades y la Dirección General de Financiamiento, así como los Servicios Estatales de Salud para la elaboración del POA, deberán consultar el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal vigente, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
18. La Dirección General del Programa Oportunidades a través de su Dirección de Programación, revisará que los POA's se apeguen a los lineamientos técnicos y a la normatividad descrita anteriormente, y en su caso, hará los comentarios y observaciones correspondientes a los Servicios Estatales de Salud, a fin de que éstos sean aprobados.

IV. INTEGRACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio de programación-presupuestación correspondiente al 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha solicitado a las dependencias y entidades, formular el presupuesto de sus Programas con base a un Presupuesto Basado en Resultados, el cual deberá estar orientado al logro de objetivos y metas vinculados con los del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y que éstos se midan a través de indicadores, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y la rendición de cuentas.

Por lo anterior, los Servicios Estatales de Salud en términos de asignación presupuestal, deberán asignar el presupuesto al cumplimiento de las siguientes acciones:

- ◆ Otorgamiento del Paquete Básico de Servicios de Salud a los beneficiarios del Programa Oportunidades;
- ◆ Capacitación del recurso humano en contacto con las familias Oportunidades;
- ◆ Supervisión dirigida a la operación del Programa;
- ◆ Acreditación de Unidades de Salud prestadoras de servicios a los beneficiarios del programa Oportunidades;
- ◆ Trabajo Comunitario
 - i. Talleres Comunitarios
 - ii. Equipos Itinerantes de salud
 - iii. Auxiliares de Salud
- ◆ Otorgamiento del Complemento Alimenticio

Esta propuesta propicia un modelo para la asignación de recursos a través de partidas presupuestarias tendientes a elevar la eficacia y eficiencia del Programa Oportunidades en cada entidad federativa, y establecer una dinámica organizacional orientada a resultados. Las entidades federativas, en su caso, deberán considerar recursos necesarios en los 125 municipios de menor índice de desarrollo humano, con el propósito de fortalecer y extender la red de servicios de salud y poder atender a la población más dispersa y marginada del país.

a) PAQUETE BASICO DE SERVICIOS DE SALUD

Cada una de las estrategias consideradas en el PBSS, responde en los términos del Título Tercero de la Ley General de Salud, a las materias prioritarias de la salubridad general: la atención médica en beneficio de los grupos vulnerables, la atención materno-infantil, planificación familiar, la orientación y vigilancia en materia de nutrición, al saneamiento básico como medida de prevención y control de enfermedades transmisibles, padecimientos crónicos-degenerativos y accidentes, así como a la promoción e impulso de la participación de la comunidad en el cuidado de su salud.

CRITERIOS

1. Los medicamentos programados para ser adquiridos, deberán estar considerados en el Cuadro básico del Programa Oportunidades.
2. Personal de Honorarios (capítulo 4000). Este personal, al igual que el personal del capítulo 1000, tienen bajo su responsabilidad directa la coordinación y ejecución del Programa para garantizar la aplicación del PBSS en las comunidades y cumplir con las metas programadas (Equipos de Salud Itinerantes ESI's, Núcleos Básicos y Equipos de Supervisión, entre otros.).
3. En el caso de programar la adquisición de hardware, deberán ser utilizados para impactar estrategias específicas que contribuyan a mejorar la atención de las familias, a través de la certificación electrónica, el expediente electrónico, el Seguro Popular de Salud y el Seguro Médico para una nueva Generación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

1201	Honorarios
2504	Medicinas y productos farmacéuticos
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos *
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo *
4105	Subsidios a la prestación de servicios públicos (Auxiliares de Salud)
5101	Mobiliario
5102	Equipo de administración
5206	Bienes informáticos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio
2101	Materiales y útiles de oficina
2102	Material de limpieza
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes Informáticos
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos

2. CAPACITACION

La capacitación se concibe como el proceso de enseñanza aprendizaje en el que el personal institucional y comunitario adquiere los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para llevar a cabo las funciones correspondientes para instrumentar y aplicar el PBSS. Esta constituye el eje que cruza todo el proceso de ejecución y operación del Programa, para lograr la eficiencia, unidad de criterios y la calidad necesaria. Por lo que la capacitación debe efectuarse en forma programada, sistemática y continua.

CRITERIOS

1. Las entidades elaborarán el calendario de capacitación tomando en consideración dos momentos básicos en este proceso; el primero en marzo/abril y el segundo agosto/septiembre, según aplique este último en los estados puede realizarse en este bimestre. Para el caso del primero se denominará Segunda Semana de Capacitación y para el caso del segundo, Tercera Semana de Capacitación.
2. Para efectos del desarrollo de estas capacitaciones, el estado se basará en los lineamientos que para ello genere la Dirección General del Programa Oportunidades.
3. El diseño de esta estrategia, deberá estar dirigida para los diferentes bloques de perfiles de recursos humanos que tienen contacto con las familias Oportunidades, desde auxiliares de salud, enfermeras, doctores, trabajadores sociales, hasta niveles gerenciales en los Servicios de Salud de las entidades federativas.
4. Los estados que no ejercieron el recurso para la primera semana de capacitación, este recurso, deberá ser utilizado para la Segunda Semana.

5. Esta capacitación deberá estar dirigida para afrontar temas de impacto en el Programa Oportunidades
6. Garantizar espacios dignos y materiales de calidad para el desarrollo de las tareas de capacitación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2101	Materiales y útiles de oficina
2102	Material de limpieza
2103	Material de apoyo informativo
2108	Materiales y suministros para planteles educativos (actividades de capacitación)
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
3305	Servicios para capacitación a servidores públicos
3804	Congresos y Convenciones
3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión

3. SUPERVISION DIRIGIDA A LA OPERACION DEL PROGRAMA

La supervisión tiene como propósito verificar que las acciones en salud se efectúen con la oportunidad y calidad necesaria, a través de un proceso continuo cuyas actividades nos permiten instrumentar, en su caso, ajustes en la operación del Programa, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidos.

Con la vigilancia en la operación del Programa se asegura la disponibilidad y suficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros, así como su aprovechamiento racional, ya que están vinculadas con los indicadores de salud y puntos centinela, los cuales se ven fortalecidos en el proceso de supervisión.

CRITERIOS

1. Fortalecer las acciones y los materiales que utilizan los equipos de supervisión, para facilitar las tareas de detectar problemáticas, proponer soluciones de forma oportuna identificando áreas de oportunidad y con ello aplicar la mejora continua en los procesos de la atención de las familias Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

Capítulo 1000 y 4000 "Recursos Humanos"

2301	Refacciones, accesorios y herramientas
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
5206	Bienes informáticos

4. ACREDITACION DE UNIDADES

La inversión incluye acciones destinadas a fortalecer el equipamiento de las Unidades de Salud del primer nivel de atención incluidas en el Programa, considerando de manera prioritaria el mejoramiento integral de las Casas de Salud, ESI's y en su caso, Centros de Salud, mediante el equipamiento e instrumental médico y de laboratorio, así como del mobiliario, equipo de cómputo y administrativo básico. Estas acciones de reforzamiento a las unidades de salud, permitirá elevar la calidad de la atención a las familias beneficiarias y contribuir en la estrategia Nacional de acreditación de las unidades de salud, así como apoyar la certificación electrónica, según donde proceda de acuerdo con la alineación de recursos en la entidad.

Por lo anterior, es necesario que los estados realicen un diagnóstico de la situación de las unidades de salud, de las jurisdicciones y de los almacenes centrales, con ello se pretende definir, regular y agilizar la disposición de equipos en las unidades de salud y superar los principales problemas de equipamiento. Evitando duplicidades, y para ello deberán realizar estas acciones de forma coordinada y alineada con las áreas de planeación estatales.

CRITERIOS

1. Con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad en la atención y fortalecer las tareas del recurso humano ubicado en las unidades de salud que atienden familias oportunidades y contribuir a dotar el paquete básico de servicios de salud de Oportunidades, la entidad deberá considerar acciones básicas de equipamiento de Centros de Salud y Casas de Salud.
2. Considerar en este apartado dotar de equipo básico al personal de salud incluyendo a las auxiliares de salud que desarrollan sus labores en los equipos itinerantes de salud, casas de salud y centros de salud, a donde acuden las familias oportunidades; contribuyendo con ello a mejorar la calidad en la atención.
3. Integrar la dotación de uniformes para el personal comunitario de salud que labora para el Programa Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

- 2701 Vestuario, uniformes y blancos
- 5101 Mobiliario
- 5102 Equipo de administración
- 5206 Bienes informáticos
- 5401 Equipo médico y de laboratorio
- 5402 Instrumental médico y de laboratorio

5. TRABAJO COMUNITARIO

El trabajo comunitario, integra Talleres Comunitarios, Equipos itinerantes de salud (ESI's) y Auxiliares de salud, proyectos que en el POA, buscan impactar en el recurso humano de salud, facilitando su trabajo dirigido a la atención de las familias Oportunidades principalmente, y mejorando la calidad y la calidez en los servicios e impactando en la salud de los beneficiarios.

a) Talleres Comunitarios**CRITERIOS**

1. Considerar los recursos materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los talleres
2. Integrar la adquisición de equipo básico para dignificar a la población en el desarrollo de los talleres (mesas, sillas, televisiones y reproductores de video de VHS y DVD)
3. Considerar arrendamiento de vehículos para el traslado de la población a las localidades en las que se desarrollan los talleres comunitarios
4. Considerar viáticos y pasajes, de capacitadores a las localidades en donde se desarrollen acciones específicas de capacitación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

- 2101 Materiales y útiles de oficina
- 2102 Material de limpieza
- 2103 Material de apoyo informativo
- 2108 Materiales y suministros para planteles educativos
- 2303 Utensilios para el servicio de alimentación (demostraciones en temas de nutrición)
- 3808 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
- 3814 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
- 5101 Mobiliario (tomando en consideración en promedio el número de familias por taller)

b) Equipos itinerantes de salud

Estos equipos tienen bajo su responsabilidad una microrregión en la que atienden casos de enfermedad de mayor complejidad, realizan acciones de prevención y promoción individuales y comunitarias, derivadas del PBSS, en conjunto con las Auxiliares de Salud, a quienes asesoran, supervisan y capacitan durante su recorrido. La actividad prioritaria de estos vehículos debe ser la atención de las familias beneficiarias del Programa Oportunidades.

CRITERIOS

1. No se realizará con Recursos de Oportunidades la compra de nuevos vehículos
2. Para los casos de vehículos existentes se deberá considerar acciones de mantenimiento.
3. Como parte de la dignificación de los recursos humanos, se podrá dotar de uniformes y ropa complementaria apropiados a los tipos de clima de la región en la que desarrollen sus labores
4. Considerar el equipamiento médico y mecánico

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2301	Refacciones, accesorios y herramientas
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
2701	Vestuario, uniformes y blancos
2702	Prendas de protección personal
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
5206	Bienes informáticos
5303	Vehículos destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio

c) Auxiliares de Salud

Las Auxiliares de Salud Comunitarias constituyen el agente principal en el trabajo comunitario y el primer contacto con las familias incorporadas al Programa Oportunidades, su deber consiste en impulsar una cultura de salud a partir de las acciones de promoción y prevención, así como de atender los problemas de salud sencillos en el entorno comunitario.

CRITERIOS

1. Dotar del equipo y uniformes para fortalecer su presencia y sus funciones dentro de la comunidad
2. Incluir materiales e insumos para contribuir en la mejora continua de sus labores en la comunidad
3. Considerar el equipamiento de casas de salud
4. Integrar el medicamento para las casas de salud de conformidad con el cuadro básico del Programa Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2504	Medicinas y productos farmacéuticos
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos
2701	Vestuario, uniformes y blancos
2702	Prendas de protección personal
4105	Subsidios a la prestación de servicios públicos (Auxiliares de Salud)
5303	Vehículos destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio

6. COMPLEMENTO ALIMENTICIO

Con relación al complemento alimenticio, éste no es un sustituto de la alimentación, tiene por objeto prevenir y atender la desnutrición a menores de 5 años de edad, a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. Una vez entregado el complemento a las instituciones de salud, éstas serán responsables de su manejo hasta su entrega gratuita bimestral de forma personal a la titular beneficiaria.

CRITERIOS

1. Adquisición de tarimas o anaqueles para colocar el Complemento Alimenticio
2. Acciones de mejora en el resguardo, control, registro, entrega, preparación y consumo del complemento alimenticio.

VI. Transferencia, Seguimiento y Control de los Recursos

1. El Anexo II de este instrumento identifica la calendarización y la ministración de los recursos autorizados a los Servicios Estatales de Salud.
2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a través de la Dirección General de Financiamiento, gestionará los recursos aprobados a la cuenta bancaria correspondiente de acuerdo con lo establecido en el presente convenio, de conformidad al calendario de recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Los Servicios Estatales de Salud deberán enviar a la Dirección General de Financiamiento, el recibo de comprobación por los recursos financieros depositados a su cuenta bancaria, los cuales serán aplicados para los gastos de operación del Programa Oportunidades, con base al Formato Recibo para la Aplicación del Gasto.
4. Corresponde a los Servicios Estatales de Salud ejercer de manera transparente y oportuna los recursos transferidos con base a las disposiciones establecidas en el PEF 2009, a las Reglas de Operación vigentes, así como a lo establecido el presente convenio.
5. Los Servicios Estatales de Salud tendrán la responsabilidad de llevar a cabo los procesos de adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del Programa.
6. Los Servicios Estatales de Salud enviarán a la Dirección General del Programa, Oportunidades, la aplicación de los recursos presupuestales a través de la Dirección de Control y Gestión Presupuestal en el formato de comprobación por partida de gasto denominado, Formato CNPSS-P-001.
7. Los Servicios Estatales de Salud enviarán cada trimestre a la Dirección General del Programa Oportunidades, copia de la comprobación de la nómina del personal contratado por honorarios, para su revisión, control y validación.
8. Los Servicios Estatales de Salud, para la realización de transferencias de recursos entre partidas, deberán presentar su propuesta incluyendo la justificación para el aumento y disminución y solicitar la autorización a la Dirección General del Programa.
9. La Dirección General del Programa Oportunidades, autorizará la transferencia de recursos cuando la afectación presupuestal no modifique la calendarización del presupuesto autorizado y se justifique debidamente.
10. La Dirección General del Programa realizará visitas de supervisión a los Servicios Estatales de Salud, con la finalidad de verificar que se lleve un control de los bienes y equipos adquiridos, que cumplan con las especificaciones solicitadas y sean ubicados y utilizados correctamente para la operación y desarrollo del Programa Oportunidades.
11. Asimismo, revisará y verificará la plantilla y, en su caso, al personal contratado y los periodos de contratación, con la finalidad de que no se vea interrumpida la operación y desarrollo del Programa.

VIII. Comprobación de los Recursos

La transparencia en el destino y asignación de los recursos financieros a los Servicios Estatales de Salud, asegura que los recursos se apliquen exclusivamente en la operación y desarrollo del Programa Oportunidades. Adicional a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, las entidades deberán informar a la Comisión el ejercicio de los recursos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los recursos asignados a los Servicios Estatales de Salud, por parte del Programa Oportunidades, deberán registrarse contablemente, respaldándose con la documentación correspondiente.
2. El ejercicio de los recursos deberá reportarse de forma mensual a la Dirección General del Programa Oportunidades a través de la Dirección de Control y Gestión Presupuestal, según el formato CNPSS-P001.
3. Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar, en original, como soporte a los Informes de Gastos de Comprobación, y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para su revisión.

4. Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos a que se refiere el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
5. Las erogaciones por concepto de gastos en "servicios personales y gastos de operación", deberán clasificarlos a nivel de partida, verificando que la documentación soporte esté autorizada por el funcionario correspondiente. Tales erogaciones deberán ser reportadas en los Informes mensuales de Comprobación de Gastos en los formatos diseñados para tal efecto.
6. Se considerarán como erogaciones por concepto de gastos de operación ordinaria los correspondientes al POA 2009. Cualquier otro concepto que no se refiera al POA, se registrarán con cargo a la cuenta del Estado.
7. Corresponde a la Comisión Nacional a través de la Dirección General del Programa, sellar de recibido cada uno de los formatos que contienen los Informes de Comprobación de gastos. En caso de que a solicitud de la Comisión los Servicios Estatales de Salud anexen a los formatos copias de los comprobantes respectivos, se procederá a sellar y foliar todos y cada uno de los comprobantes remitidos.
8. Para los efectos de recepción y entrega de Informes, éstos se recibirán con la carátula de Comprobación de Gastos del Estado y del mes correspondiente, en la que deberá constar la fecha y hora de recepción y entrega, así como la documentación que se acompañe.
9. Recibidos los Informes de Comprobación de Gastos, la Comisión podrá realizar las siguientes acciones:
 - i. Solicitar a los Servicios Estatales de Salud la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado, y
 - ii. Elaborar durante la revisión las "cédulas de observaciones", las cuales se comunicarán oportunamente a los Servicios Estatales de Salud, para que realice las solventaciones que considere pertinentes.
10. Los Servicios Estatales de Salud podrán elegir entre enviar la documentación solicitada, o enviar personal de apoyo de los Servicios Estatales de Salud, a la Dirección General del Programa, para la revisión y entrega de la documentación comprobatoria. Esta última fijará día y hora para realizar la recepción y designar al personal que lo hará, comunicándolo a los Servicios Estatales de Salud, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación.
11. La Dirección General informará a los Servicios Estatales de Salud de los errores y omisiones técnicas que se hayan encontrado durante la revisión de los Informes de Comprobación de Gastos, para su debida aclaración o lo que los Servicios Estatales de Salud convengan.
12. La Dirección General del Programa, coordinará los trabajos de la revisión a través de la Dirección de Programación y el personal de apoyo que se le asigne por parte de los Servicios Estatales de Salud.
13. Los informes de comprobación de gasto de los Servicios Estatales de Salud se presentarán en el formato establecido.
14. Los informes deberán ser presentados debidamente firmados por el o los responsables del Programa de Oportunidades, los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.
15. Deberá presentarse un informe por cada mes y especificando por partida de gasto lo ejercido por los Servicios Estatales de Salud en el ámbito de la operación y desarrollo del Programa.
16. Los informes deberán presentarse de forma mensual, aun en el caso que en dicho mes no se hubieran presentado erogaciones presupuestales.
17. Toda omisión en el cumplimiento de estos Criterios por parte de los Servicios Estatales de Salud será sancionada, tomando en cuenta las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como la gravedad de la falta.
18. En última instancia, por el incumplimiento en la entrega mensual de reportes sobre el ejercicio de los recursos, la Dirección General podrá suspender temporalmente la transferencia de recursos para la operación y desarrollo del Programa, en tanto se informa sobre la aplicación de los recursos transferidos con anterioridad.

ANEXO II

COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

ESTADO DE TAMAULIPAS

CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

(pesos)

CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
HONORARIOS	2.373.416,00	0,00	0,00	464.366,00	185.746,00	185.746,00	185.747,00	185.746,00	185.746,00	185.747,00	185.746,00	185.746,00	423.080,00
GASTOS DE OPERACION	20.497.368,00	0,00	0,00	2.907.607,00	1.565.854,00	1.887.071,00	2.369.595,00	3.019.375,00	3.256.091,00	2.661.844,00	1.777.743,00	871.561,00	180.627,00
TOTAL	22.870.784,00	0,00	0,00	3.371.973,00	1.751.600,00	2.072.817,00	2.555.342,00	3.205.121,00	3.441.837,00	2.847.591,00	1.963.489,00	1.057.307,00	603.707,00

Los recursos descritos en el presente calendario deberán ser ministrados a los Servicios Estatales de Salud, de acuerdo con la cláusula sexta inciso III en un plazo no mayor de 3 días hábiles, después de haber sido depositados por la Secretaría en la cuenta productiva de la Tesorería o su equivalente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

ANEXO 3

FORMATO DE LA FICHA TECNICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO (Pp) ¹					
Ramo administrativo ^{1.1}		012			
Unidad responsable del Pp ^{1.2}		U000			
Clasificación del Pp ^{1.3}		S072			
Denominación del Pp ^{1.4}		Programa de Desarrollo Humano Oportunidades			
Nombre de la Matriz ^{1.5}		Matriz de Indicadores de Oportunidades			
ALINEACION CON EL PND Y SUS PROGRAMAS ²					
<i>Plan Nacional de Desarrollo ^{2.1}</i>					
Eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.1}			3. Igualdad de Oportunidades		
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.2}			Objetivo Estratégico 1 Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidad de trabajo		
<i>Programas del Plan Nacional de Desarrollo ^{2.2}</i>					
Tipo de Programa ^{2.2.1}	Desarrollo Social	Programa ^{2.2.2}	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades		
Objetivo del Programa ^{2.2.3}		Apoyar a las familias que viven en condición de pobreza extrema, con el fin de incrementar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través de opción en educación, salud y alimentación, además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propician el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y de calidad de vida.			
<i>Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad ^{2.3}</i>					
Mejorar las condiciones de salud de la población Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas Garantizar que la salud contribuye al combate a la pobreza y al desarrollo social del país					
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS ³					
<i>Resumen Narrativo ^{3.1}</i>					
Objetivo al que corresponde el indicador ^{3.1.1}	Familias beneficiarias del Programa que cumplieron su corresponsabilidad tuvieron acceso al Paquete Básico Garantizado de Servicios de Salud (PBGSS)		Marque el nivel del objetivo en la MIR ^{3.1.2}		FIN
					PROPOSITO
					COMPONENTE
					ACTIVIDAD
Indicador ^{3.2}					
Datos de identificación del indicador ^{3.2.1}					
Orden ^{3.2.1.1}	112.1	Nombre del indicador ^{3.2.1.2}		Porcentaje de familias beneficiarias que están en control en los servicios de salud	
Dimensión del indicador ^{3.2.1.3}		Eficacia	Tipo de indicador para resultados ^{3.2.1.4<}	Gestión	
Definición del indicador ^{3.2.1.5}			Tipo de valor de la meta ^{3.2.1.6}		
Indica el porcentaje de familias beneficiarias registradas que cumplieron con su corresponsabilidad en salud			Relativo		
Método de cálculo ^{3.2.1.7}			Unidad de medida ^{3.2.1.8}		
Familias beneficiarias en control x 100 / Familias beneficiarias registradas			Familias beneficiarias		
Desagregación geográfica ^{3.2.1.9}			Frecuencia de medición ^{3.2.1.10}		
Nacional			Bimestral		
<i>Transversalidad ^{3.2.1.11}</i>					
Enfoque de transversalidad ^{3.2.1.11.1}					
Hombres ^{3.2.1.11.2}		Mujeres ^{3.2.1.11.3}		Total ^{3.2.1.11.4}	5,000,000
<i>Serie de Información disponible ^{3.2.1.12}</i>					
<i>Información disponible ^{3.2.1.12.1}</i>					
SIS y SISPA 2001-2008					

Características del indicador 3.2.2					
Característica 3.2.2.1	Calificación 3.2.2.2	Justificación 3.2.2.3			
Adecuado 3.2.2.1.1	Cumple	Es una medida de referencia sobre la atención en salud que se otorga directamente a las familias beneficiarias			
Aporte marginal 3.2.2.1.2	No aplica	No aplica			
Claridad 3.2.2.1.3	Cumple	Muestra de manera precisa el porcentaje de familias beneficiarias que asisten a los talleres comunitarios y al control médico conforme a la normatividad establecida			
Comparabilidad 3.2.2.1.4					
Economía 3.2.2.1.5	Cumple	Es económico en el sentido de que utilizan los sistemas de información institucionales			
Factibilidad 3.2.2.1.6					
Independencia 3.2.2.1.7					
Monitoreable 3.2.2.1.8	Cumple	La obtención de la información de este indicador se puede verificar a través de supervisión			
Oportunidad 3.2.2.1.9					
Relevancia 3.2.2.1.10	Cumple	Está relacionado directamente con las reglas de operación del apartado del componente de salud			
Sintético 3.2.2.1.11					
Soportados metodológicamente 3.2.2.1.12					
Validez 3.2.2.1.13					
Contacto indicador 3.2.3					
Nombre 3.2.3.1	Sara	Apellido paterno 3.2.3.2	Uriega	Apellido materno 3.2.3.3	Cuesta
Area 3.2.3.4	Dirección General del Programa Oportunidades / Comisión Nacional de Protección Social en Salud				
Puesto 3.2.3.5	Directora de Información				
Correo electrónico 3.2.3.6	suriega@salud.gob.mx				
Teléfono 3.2.3.7					
Lada 3.2.3.7.1	01 55	Teléfono 3.2.3.7.2	50903642	Extensión 3.2.3.7.3	
Nombre 3.2.3.1	Julio	Apellido paterno 3.2.3.2	Herrera	Apellido materno 3.2.3.3	Segura
Area 3.2.3.4	IMSS-Oportunidades				
Puesto 3.2.3.5	Titular de la División de Evaluación e Información				
Correo electrónico 3.2.3.6	julio.herrerass@imss.gob.mx				
Teléfono 3.2.3.7					
Lada 3.2.3.7.1	01 55	Teléfono 3.2.3.7.2	5727-2807	Extensión 3.2.3.7.3	
Determinación de metas 3.2.4					
Viabilidad de la meta 3.2.4.1					
Meta acumulable 3.2.4.1.1	No acumulable	Comportamiento del indicador 3.2.4.1.2	Regular	Factibilidad de la meta 3.2.4.1.3	Alta
Justificación de la factibilidad 3.2.4.1.4					
Línea base 3.2.4.2					
Año 3.2.4.2.1	Valor 3.2.4.2.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.2.3	
	Indicador 3.2.4.2.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.2.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.2.2.3 (universo de cobertura)		
2007	98.0	4,844,100	4,952,987	Bimestre Marzo - Abril	
Justificación línea base 3.2.4.2.4					

Parámetros de semaforización 3.2.4.3				
Tipo de valor 3.2.4.3.1			Porcentual	
Umbral verde – amarillo 3.2.4.3.2	95%	Umbral amarillo – rojo 3.2.4.3.3		85%
Meta sexenal 3.2.4.4				
Año 3.2.4.4.1	Valor 3.2.4.5.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.4.3
	Indicador 3.2.4.4.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.4.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.4.2.3 (universo de cobertura)	
2012	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
Metas intermedias 3.2.4.5				
Año 3.2.4.5.1	Valor 3.2.4.5.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.5.3
	Indicador 3.2.4.5.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.5.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.5.2.3 (universo de cobertura)	
2007 3.2.4.5.1.1	98.41	4,988,348	5,068,966	Nov – Dic
2008 3.2.4.5.1.2	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2009 3.2.4.5.1.3	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2010 3.2.4.5.1.4	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2011 3.2.4.5.1.5	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2012 3.2.4.5.1.6	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
Metas de ciclo presupuestario en curso 3.2.4.6				
Periodo 3.2.4.6.1 (según frecuencia de medición)	Valor 3.2.4.5.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.6.3
	Indicador 3.2.4.6.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.6.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.6.2.3 (universo de cobertura)	
Periodo 1	95	4,750,000	5,000,000	Ene – Feb
Periodo 2	95	4,750,000	5,000,000	Mar – Abr
Periodo 3	95	4,750,000	5,000,000	May – Jun
Periodo 4	95	4,750,000	5,000,000	Jul – Agt
Periodo 5	95	4,750,000	5,000,000	Sep – Oct
Periodo 6	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic

Características de las variables 3.2.5						
(Se debe llenar este conjunto tantas veces como número de variables existan)						
Nombre 3.2.5.1				Descripción de la variable 3.2.5.2		
Total de familias beneficiarias en control				Familias beneficiarias de Oportunidades registradas en la unidad médica, cuyos integrantes cumplieron con sus compromisos de consultas y sesiones educativas en salud establecidas en la unidad médica, de acuerdo con las reglas de operación del Programa y que no han generado baja del padrón activo de Oportunidades		
Total de familias beneficiarias registradas				Familias beneficiarias del Programa Oportunidades, registradas en la unidad médica una vez que entregaron su FORMATO S1		
Medios de verificación 3.2.5.3				Unidad de medida 3.2.5.4		
Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS Oportunidades (SISPA)				Familia beneficiaria		
Formatos S1, Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS Oportunidades (SISPA)				Familia beneficiaria		
Desagregación geográfica 3.2.5.5				Frecuencia 3.2.5.6		
Nacional				Bimestral		
Método de recopilación de datos 3.2.5.7				Fecha de disponibilidad de la información 3.2.5.8		
Sistema institucional de información en salud, participan el IMSS Oportunidades y los Servicios Estatales de Salud				60 días posteriores al periodo de información		
Sistema institucional de información en salud, participan el IMSS Oportunidades y los Servicios Estatales de Salud				60 días posteriores al periodo de información		
Referencias adicionales 3.2.6						
Referencia internacional 3.2.6.1				Comentario técnico 3.2.6.2		
No disponible				Familias beneficiarias en control son aquellas que cumplieron con sus responsabilidades en salud		
				Familias beneficiarias registradas son aquellas que entregaron su formato S1 en la unidad de salud		
Serie estadística 3.2.6.3						
Ciclo 3.2.6.3.1	Valor 3.2.6.3.2	Periodo 3.2.6.3.3		Ciclo 3.2.6.3.1	Valor 3.2.6.3.2	Periodo 3.2.6.3.3
2006	98.31	Nov - Dic		2004	97.28	Nov - Dic
2005	97.81	Nov - Dic		2003	98.33	Nov - Dic

ANEXO 4

El Recibo que la entidad federativa enviará a través de la Secretaría de Finanzas estatal o su equivalente a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud por cada ministración de recursos financieros, deberá contener al menos la siguiente información:

1. Identificación del Gobierno del Estado que emite el recibo.
2. RFC y domicilio del receptor.
3. Número de folio del recibo.
4. Fecha de recepción del recurso.
5. Cantidad recibida.
6. Concepto, que incluya: nombre del programa, destino del recurso y mes al que corresponde.
7. Firma y/o sello del receptor.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MTRO. DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y POR LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MTRA. MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL C. DR. JULIAN FRANCISCO VELAZQUEZ Y LLORENTE EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (en lo sucesivo Programa) es un programa multisectorial en cuya operación y ejecución participan, en el nivel federal, las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya misión es la de potenciar las capacidades de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, promoviendo su acceso a los servicios de educación y salud, y a una mejor alimentación, por medio de apoyos monetarios y en especie, así como la coordinación con otros programas sociales que fomenten el empleo, el ingreso y el ahorro de las familias en situación de pobreza, tomando en cuenta iniciativas de desarrollo social promovidas por la sociedad civil, con el fin de que dicha población alcance mejores niveles de autonomía, bienestar y acceso a las oportunidades de desarrollo integral.
- II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., párrafo tercero, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dentro del eje tres, propone en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a los servicios médicos de calidad, a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de Salud, y en cuanto a la política social establece el compromiso de elevar el nivel de salud de los mexicanos, reducir las desigualdades, garantizar un trato adecuado a los usuarios, ofrecer protección financiera en salud y fortalecer el sistema de salud.
- IV. Los recursos federales asignados al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades son subsidios federales y, por tanto, sujetos a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, el cual con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de dichos recursos, se sujetará a Reglas de Operación del Programa Oportunidades 2009 (en lo sucesivo Reglas de Operación) conforme a los requisitos, criterios e indicadores que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.
- V. Que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; dicho programa, es un instrumento del Ejecutivo Federal, en el marco de una política social integral, que desarrolla acciones intersectoriales para la educación, la salud, la alimentación, así como aquellas acciones que promuevan el bienestar general de las familias que viven en pobreza extrema.

El Componente de Salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades opera bajo las estrategias específicas de proporcionar a los beneficiarios de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad.
- VI. Para llevar a cabo el objetivo general del Componente Salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, cuyo objetivo general se enuncia en el punto I de este apartado, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74, 75 y

77, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

- VII.** Con fecha 29 de febrero de 2008, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- VIII.** Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por “LA ENTIDAD”: el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o el Director General del Instituto y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud (según sea el caso); y por “LA SECRETARIA”: la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

- 1.** Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos del artículo 2, apartado C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- 2.** Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 Bis 35 de la Ley General de Salud y 4, fracción III y 6, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en correlación con el artículo 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
- 3.** Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema de Protección Social en Salud le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal; administrar los recursos de la previsión presupuestal anual para atender necesidades de infraestructura y las variaciones en la demandas de servicios; así como realizar las transferencias a los Estados y al Distrito Federal de conformidad a las reglas que fije el Ejecutivo Federal mediante disposiciones reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 fracciones VI, XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- 4.** Que la Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Calzada de Tlalpan número 479, colonia Alamos, código postal 03400, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1. 11 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 11 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 23, 30 fracciones I, XVI y XVII, 34 fracciones IV, VI y XV de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: Boulevard Guillermo Valle número 64, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74, 75, 77 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174, 175 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2009 (Reglas de Operación), así como en los artículos 57 y 70 fracciones XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y los artículos 1, 3, 11, 15, 31, 32, 38, 48 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” realizar las estrategias específicas del componente de salud que se mencionan a continuación establecidas en las Reglas de Operación, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3 y 4, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona. b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional, y c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.	\$19,530,580.00 DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100

El concepto e importe a que se refiere en el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- **Atención a la salud.** La atención a la salud se proporciona a los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las cartillas de salud. Estas acciones tienen un carácter principalmente de promoción de la salud y detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, sin menoscabo del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos.

- **Prevención y atención de la desnutrición.** Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil, se corroboran los avances en el estado nutricional, se identifican tempranamente desviaciones en los niveles nutricionales, se informa a los padres sobre el desarrollo y se orienta y capacita a las madres de familia sobre el uso adecuado y supervisión en el consumo del complemento alimenticio.

Para el seguimiento y control del estado nutricional de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y, en especial, de los menores de 5 años se realizarán dos tipos de actividades: consulta médica y monitoreo del estado nutricional.

- **Capacitación para el autocuidado de la salud.** Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos dirigidos a los integrantes de entre 15 y 60 años de las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$19,530,580.00 diecinueve millones quinientos treinta mil quinientos ochenta pesos 00/100 con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de este instrumento.

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros

estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al efecto, Tesorería (o su equivalente) expedirá el recibo que se adjunta al presente como Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de este instrumento.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del objeto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las estrategias específicas del componente de salud establecidas en las Reglas de Operación del Programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto del presente instrumento.
- b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a “LA ENTIDAD”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos, citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través de los indicadores establecidos para el componente salud en las Reglas de Operación del Programa e informará sobre el ejercicio de dichos recursos.

Los documentos que comprueben el ejercicio de los recursos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la comprobación antes mencionada.

- c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, así como en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al Programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS: Otorgar el componente de salud del Programa a las familias beneficiarias, conforme a la normatividad establecida en las Reglas de Operación vigentes.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Familias beneficiarias que están en control en los servicios de salud.

METAS: 95% de las familias en control.

Lo anterior, con base en el Anexo 3, que corresponde a la ficha técnica.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a lo que se refiere la Cláusula Primera del presente convenio y de acuerdo con el Anexo 1.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el Programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación vigentes.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación vigentes.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.

IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, del avance programático presupuestario y físico financiero del Programa previsto en este Instrumento.

V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

VI. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

VII. Mantener actualizados los indicadores para los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

VIII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

- X. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XI. Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el Programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán aplicados únicamente para la realización del objeto al cual son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación vigentes, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de las instancias competentes.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.

- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el Programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que en términos de lo establecido en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2009, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" posteriormente a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes y en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA CUARTA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los cinco días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Daniel Karam Toumeh**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- La Directora General del Programa Oportunidades, **Manett Rocío Vargas García**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Andrés Hernández Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del OPD Salud de Tlaxcala, **Julián Francisco Velázquez y Llorente**.- Rúbrica.

**COMISION NACIONAL DE PROTECCION
SOCIAL EN SALUD****Dirección General del
Programa Oportunidades****ANEXO 1**

	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL; CONTROL, SEGUIMIENTO Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS DEL COMPONENTE SALUD DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES
	Febrero 2009

INDICE

- I.** Presentación
- II.** Introducción
- III.** Criterios Generales
- IV.** Alcances
- V.** Integración del Programa Operativo Anual
 - a)** Paquete básico de servicios de salud
 - b)** Capacitación al personal de los servicios de salud
 - c)** Supervisión dirigido a la operación y desarrollo del programa
 - d)** Acreditación de unidades de salud
 - e)** Trabajo Comunitario
 - i.** Talleres Comunitarios
 - ii.** Equipos itinerantes de salud
 - iii.** Auxiliares de Salud
 - f)** Complemento Alimenticio
- VI.** Transferencia, Seguimiento y Control de los Recursos
- VII.** Comprobación de los Recursos

I. Presentación

La transferencia de los recursos para la operación y desarrollo del Componente de Salud y Alimentación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, están bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a través de la Dirección General del Programa Oportunidades, la cual establece los criterios técnicos y administrativos para la programación, distribución, ejercicio y comprobación de los recursos presupuestales. Asimismo, determina las estrategias para el seguimiento, control y supervisión de la operación del Programa con base en las Reglas de Operación vigentes.

Este presupuesto va dirigido a cubrir la operación del Programa bajo las estrategias específicas establecidas en las Reglas de Operación 2009:

- a)** Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona;
- b)** Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional;
- c)** Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Este documento será el marco de referencia que permita identificar las bases que faciliten la elaboración del POA, así como el inicio de la estructuración de un proceso sistematizado y transparente. En él se señalan los criterios generales, los alcances, la normatividad del ejercicio del gasto y la forma de la comprobación de los recursos así como el desglose de los proyectos, criterios generales, capítulo, concepto y partida de gasto de acuerdo con el "Clasificador por Objeto del Gasto vigente".

II. Introducción

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud a través de la Dirección General del Programa Oportunidades tiene a su cargo la coordinación del Componente de Salud y Alimentación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el cual, es una de las estrategias de la política social del Gobierno Federal que promueve acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema. Las acciones del Programa se ubican en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en particular en el Programa Nacional de Salud 2007-2012, el cual tiene los siguientes objetivos:

- 1) Mejorar las condiciones de salud de la población;
- 2) Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas;
- 3) Prestar servicios de salud con calidad y seguridad;
- 4) Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y
- 5) Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.

Los presentes criterios tienen como finalidad apoyar a las entidades federativas en la elaboración de su Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de establecer el vínculo entre el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades dentro de un proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación orientado al logro de resultados y de un sistema de evaluación del desempeño.

Con los criterios para la programación, control y seguimiento del presupuesto, se pretende tener un mejor y mayor control del presupuesto, medir el grado de avance y la orientación de los recursos financieros, conocer las distintas etapas de consolidación de los mismos, precisar las interrelaciones que se establecen entre sí, y la forma en que dichos recursos se potencian con otros programas (Seguro Popular, Seguro Médico para una Nueva Generación, Caravanas de la Salud, entre otros.), con la finalidad de evitar la duplicidad en la asignación de recursos y de que las familias pobres puedan superar su condición.

Todo ello, con base a las Reglas de Operación del Programa Oportunidades y de conformidad a la Ley y Reglamento General de Salud, al artículo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación PEF 2009, a los lineamientos establecidos en materia de programación-presupuestación emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud SSA, a la Ley y Reglamento de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables vigentes.

III. Criterios Generales

1. De conformidad con el artículo 31 del PEF 2009, los recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades no podrán ser traspasados a otros Programas.
2. El presupuesto del Componente Salud, incluyendo los recursos del ejercicio centralizado, se transferirá bimestralmente a los proveedores de los servicios de salud: Servicios Estatales de Salud, IMSS Oportunidades e IMSS Régimen Obligatorio.
3. La base para el cálculo del monto a transferir es una cuota por familia atendida, esta cuota es establecida por el sector salud y aprobada por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa Oportunidades.
4. Con base al artículo 31 del PEF 2009, el programa mantendrá una cobertura de cinco millones de familias beneficiarias, y con el objeto de que se favorezca la atención de familias, se utilizará como base para la asignación presupuestal el padrón activo del bimestre septiembre-octubre del año anterior.

5. Los recursos correspondientes al complemento alimenticio, serán estimados por la SSA y transferidos en especie a los proveedores de servicios de salud: Servicios Estatales de Salud, IMSS Oportunidades e IMSS Régimen Obligatorio.
6. Los Servicios Estatales de Salud deberán observar lo establecido en los presentes criterios para la elaboración de su POA.
7. La base para la elaboración del POA de cada entidad federativa será el presupuesto para gastos de operación en las entidades federativas, determinado por la Dirección General del Programa Oportunidades, de acuerdo al número de familias, a la cápita por familia y a los ajustes del presupuesto autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.
8. El POA, deberá focalizar sus acciones en las siguientes estrategias:
 - a. Otorgamiento del Paquete Básico de Servicios de Salud;
 - b. Capacitación al personal de los Servicios Estatales de Salud;
 - c. Supervisión dirigida a la operación y desarrollo del Programa;
 - d. Acreditación de Unidades de Salud (Equipamiento, priorizando casas de salud, así como centros de salud);
 - e. Trabajo Comunitario
 - i. Talleres Comunitarios
 - ii. Equipos itinerantes de Salud
 - iii. Auxiliares de Salud
 - f. Complemento Alimenticio
9. El POA deberá tener una total congruencia con la normatividad siguiente:
 - a. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012;
 - b. Programa Nacional de Salud 2007-2012;
 - c. Ley y Reglamento General de Salud;
 - d. Presupuesto de Egresos de la Federación 2009;
 - e. Reglas de Operación del Programa Oportunidades 2009;
 - f. Ley y Reglamento Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
 - g. Manual de Normas Presupuestarias.
10. Los recursos programados a través del POA deberán tener una clara incidencia en el cumplimiento de los indicadores de evaluación e impacto establecidos en las Reglas de Operación del Programa Oportunidades.

Asimismo, en la conformación del POA, deberá tomarse en consideración la optimización en las coincidencias (procesos y partidas) que existan entre el Programa Oportunidades con otros Programas tales como: Seguro Popular, Seguro Médico para una Nueva Generación, Caravanas de la Salud, entre otros, con la finalidad de evitar la duplicidad en la asignación de recursos a los mismos proyectos.
11. Las acciones emprendidas con recursos asignados en el POA, serán sujetas de seguimiento, supervisión, comprobación y evaluación, particularmente todas aquellas que se complementen con el Seguro Popular, el Seguro Médico para una nueva Generación y el Programa Caravanas de la Salud.
12. El Programa Operativo Anual deberá presentarse en los formatos correspondientes emitidos por la Dirección General del Programa Oportunidades.
13. Los Servicios Estatales de Salud presentarán su propuesta de plantilla para la contratación de personal en la entidad, con recursos del capítulo 4000, a la Dirección General del Programa Oportunidades para su registro y en su caso autorización, durante la elaboración de su POA.

14. La responsabilidad de la selección y contratación del personal será de los Servicios Estatales de Salud, previa autorización de la Dirección General del Programa Oportunidades.
15. En caso de tener vacantes en la plantilla o modificaciones, los Servicios de Estatales de Salud deberán notificar a la Dirección General, dichos cambios con la finalidad de mantener vigentes los registros de datos.
16. La Dirección General del Programa Oportunidades y la Dirección General de Financiamiento, así como los Servicios Estatales de Salud, deberán instrumentar los registros y controles específicos que aseguren la correcta aplicación de los recursos destinados al Programa Oportunidades, de conformidad a las Disposiciones establecidas en el presente convenio.
17. La Dirección General del Programa Oportunidades y la Dirección General de Financiamiento, así como los Servicios Estatales de Salud para la elaboración del POA, deberán consultar el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal vigente, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
18. La Dirección General del Programa Oportunidades a través de su Dirección de Programación, revisará que los POA's se apeguen a los lineamientos técnicos y a la normatividad descrita anteriormente, y en su caso, hará los comentarios y observaciones correspondientes a los Servicios Estatales de Salud, a fin de que éstos sean aprobados.

IV. INTEGRACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio de programación-presupuestación correspondiente al 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha solicitado a las dependencias y entidades, formular el presupuesto de sus Programas con base a un Presupuesto Basado en Resultados, el cual deberá estar orientado al logro de objetivos y metas vinculados con los del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y que éstos se midan a través de indicadores, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y la rendición de cuentas.

Por lo anterior, los Servicios Estatales de Salud en términos de asignación presupuestal, deberán asignar el presupuesto al cumplimiento de las siguientes acciones:

- ◆ Otorgamiento del Paquete Básico de Servicios de Salud a los beneficiarios del Programa Oportunidades;
- ◆ Capacitación del recurso humano en contacto con las familias Oportunidades;
- ◆ Supervisión dirigida a la operación del Programa;
- ◆ Acreditación de Unidades de Salud prestadoras de servicios a los beneficiarios del programa Oportunidades;
- ◆ Trabajo Comunitario
 - i. Talleres Comunitarios
 - ii. Equipos Itinerantes de salud
 - iii. Auxiliares de Salud
- ◆ Otorgamiento del Complemento Alimenticio

Esta propuesta propicia un modelo para la asignación de recursos a través de partidas presupuestarias tendientes a elevar la eficacia y eficiencia del Programa Oportunidades en cada entidad federativa, y establecer una dinámica organizacional orientada a resultados. Las entidades federativas, en su caso, deberán considerar recursos necesarios en los 125 municipios de menor índice de desarrollo humano, con el propósito de fortalecer y extender la red de servicios de salud y poder atender a la población más dispersa y marginada del país.

a) PAQUETE BASICO DE SERVICIOS DE SALUD

Cada una de las estrategias consideradas en el PBSS, responde en los términos del Título Tercero de la Ley General de Salud, a las materias prioritarias de la salubridad general: la atención médica en beneficio de los grupos vulnerables, la atención materno-infantil, planificación familiar, la orientación y vigilancia en materia de nutrición, al saneamiento básico como medida de prevención y control de enfermedades transmisibles, padecimientos crónicos-degenerativos y accidentes, así como a la promoción e impulso de la participación de la comunidad en el cuidado de su salud.

CRITERIOS

1. Los medicamentos programados para ser adquiridos, deberán estar considerados en el Cuadro básico del Programa Oportunidades.
2. Personal de Honorarios (capítulo 4000). Este personal, al igual que el personal del capítulo 1000, tienen bajo su responsabilidad directa la coordinación y ejecución del Programa para garantizar la aplicación del PBSS en las comunidades y cumplir con las metas programadas (Equipos de Salud Itinerantes ESI's, Núcleos Básicos y Equipos de Supervisión, entre otros.).
3. En el caso de programar la adquisición de hardware, deberán ser utilizados para impactar estrategias específicas que contribuyan a mejorar la atención de las familias, a través de la certificación electrónica, el expediente electrónico, el Seguro Popular de Salud y el Seguro Médico para una nueva Generación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

1201	Honorarios
2504	Medicinas y productos farmacéuticos
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos *
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo *
4105	Subsidios a la prestación de servicios públicos (Auxiliares de Salud)
5101	Mobiliario
5102	Equipo de administración
5206	Bienes informáticos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio
2101	Materiales y útiles de oficina
2102	Material de limpieza
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes Informáticos
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos

2. CAPACITACION

La capacitación se concibe como el proceso de enseñanza aprendizaje en el que el personal institucional y comunitario adquiere los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para llevar a cabo las funciones correspondientes para instrumentar y aplicar el PBSS. Esta constituye el eje que cruza todo el proceso de ejecución y operación del Programa, para lograr la eficiencia, unidad de criterios y la calidad necesaria. Por lo que la capacitación debe efectuarse en forma programada, sistemática y continua.

CRITERIOS

1. Las entidades elaborarán el calendario de capacitación tomando en consideración dos momentos básicos en este proceso; el primero en marzo/abril y el segundo agosto/septiembre, según aplique este último en los estados puede realizarse en este bimestre. Para el caso del primero se denominará Segunda Semana de Capacitación y para el caso del segundo, Tercera Semana de Capacitación.
2. Para efectos del desarrollo de estas capacitaciones, el estado se basará en los lineamientos que para ello genere la Dirección General del Programa Oportunidades.
3. El diseño de esta estrategia, deberá estar dirigida para los diferentes bloques de perfiles de recursos humanos que tienen contacto con las familias Oportunidades, desde auxiliares de salud, enfermeras, doctores, trabajadores sociales, hasta niveles gerenciales en los Servicios de Salud de las entidades federativas.

4. Los estados que no ejercieron el recurso para la primera semana de capacitación, este recurso, deberá ser utilizado para la Segunda Semana.
5. Esta capacitación deberá estar dirigida para afrontar temas de impacto en el Programa Oportunidades
6. Garantizar espacios dignos y materiales de calidad para el desarrollo de las tareas de capacitación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2101	Materiales y útiles de oficina
2102	Material de limpieza
2103	Material de apoyo informativo
2108	Materiales y suministros para planteles educativos (actividades de capacitación)
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
3305	Servicios para capacitación a servidores públicos
3804	Congresos y Convenciones
3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión

3. SUPERVISION DIRIGIDA A LA OPERACION DEL PROGRAMA

La supervisión tiene como propósito verificar que las acciones en salud se efectúen con la oportunidad y calidad necesaria, a través de un proceso continuo cuyas actividades nos permiten instrumentar, en su caso, ajustes en la operación del Programa, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidos.

Con la vigilancia en la operación del Programa se asegura la disponibilidad y suficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros, así como su aprovechamiento racional, ya que están vinculadas con los indicadores de salud y puntos centinela, los cuales se ven fortalecidos en el proceso de supervisión.

CRITERIOS

1. Fortalecer las acciones y los materiales que utilizan los equipos de supervisión, para facilitar las tareas de detectar problemáticas, proponer soluciones de forma oportuna identificando áreas de oportunidad y con ello aplicar la mejora continua en los procesos de la atención de las familias Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

Capítulo 1000 y 4000 "Recursos Humanos"

2301	Refacciones, accesorios y herramientas
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
5206	Bienes informáticos

4. ACREDITACION DE UNIDADES

La inversión incluye acciones destinadas a fortalecer el equipamiento de las Unidades de Salud del primer nivel de atención incluidas en el Programa, considerando de manera prioritaria el mejoramiento integral de las Casas de Salud, ESI's y en su caso, Centros de Salud, mediante el equipamiento e instrumental médico y de laboratorio, así como del mobiliario, equipo de cómputo y administrativo básico. Estas acciones de reforzamiento a las unidades de salud, permitirá elevar la calidad de la atención a las familias beneficiarias y contribuir en la estrategia Nacional de acreditación de las unidades de salud, así como apoyar la certificación electrónica, según donde proceda de acuerdo con la alineación de recursos en la entidad.

Por lo anterior, es necesario que los estados realicen un diagnóstico de la situación de las unidades de salud, de las jurisdicciones y de los almacenes centrales, con ello se pretende definir, regular y agilizar la disposición de equipos en las unidades de salud y superar los principales problemas de equipamiento. Evitando duplicidades, y para ello deberán realizar estas acciones de forma coordinada y alineada con las áreas de planeación estatales.

CRITERIOS

1. Con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad en la atención y fortalecer las tareas del recurso humano ubicado en las unidades de salud que atienden familias oportunidades y contribuir a dotar el paquete básico de servicios de salud de Oportunidades, la entidad deberá considerar acciones básicas de equipamiento de Centros de Salud y Casas de Salud.
2. Considerar en este apartado dotar de equipo básico al personal de salud incluyendo a las auxiliares de salud que desarrollan sus labores en los equipos itinerantes de salud, casas de salud y centros de salud, a donde acuden las familias oportunidades; contribuyendo con ello a mejorar la calidad en la atención.
3. Integrar la dotación de uniformes para el personal comunitario de salud que labora para el Programa Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2701	Vestuario, uniformes y blancos
5101	Mobiliario
5102	Equipo de administración
5206	Bienes informáticos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio

5. TRABAJO COMUNITARIO

El trabajo comunitario, integra Talleres Comunitarios, Equipos itinerantes de salud (ESI's) y Auxiliares de salud, proyectos que en el POA, buscan impactar en el recurso humano de salud, facilitando su trabajo dirigido a la atención de las familias Oportunidades principalmente, y mejorando la calidad y la calidez en los servicios e impactando en la salud de los beneficiarios.

a) Talleres Comunitarios**CRITERIOS**

1. Considerar los recursos materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los talleres
2. Integrar la adquisición de equipo básico para dignificar a la población en el desarrollo de los talleres (mesas, sillas, televisiones y reproductores de video de VHS y DVD)
3. Considerar arrendamiento de vehículos para el traslado de la población a las localidades en las que se desarrollan los talleres comunitarios
4. Considerar viáticos y pasajes, de capacitadores a las localidades en donde se desarrollen acciones específicas de capacitación

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2101	Materiales y útiles de oficina
2102	Material de limpieza
2103	Material de apoyo informativo
2108	Materiales y suministros para planteles educativos
2303	Utensilios para el servicio de alimentación (demostraciones en temas de nutrición)
3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
5101	Mobiliario (tomando en consideración en promedio el número de familias por taller)

b) Equipos itinerantes de salud

Estos equipos tienen bajo su responsabilidad una microrregión en la que atienden casos de enfermedad de mayor complejidad, realizan acciones de prevención y promoción individuales y comunitarias, derivadas del PBSS, en conjunto con las Auxiliares de Salud, a quienes asesoran, supervisan y capacitan durante su recorrido. La actividad prioritaria de estos vehículos debe ser la atención de las familias beneficiarias del Programa Oportunidades.

CRITERIOS

1. No se realizará con Recursos de Oportunidades la compra de nuevos vehículos
2. Para los casos de vehículos existentes se deberá considerar acciones de mantenimiento.
3. Como parte de la dignificación de los recursos humanos, se podrá dotar de uniformes y ropa complementaria apropiados a los tipos de clima de la región en la que desarrollen sus labores
4. Considerar el equipamiento médico y mecánico

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2301	Refacciones, accesorios y herramientas
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
2701	Vestuario, uniformes y blancos
2702	Prendas de protección personal
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
5206	Bienes informáticos
5303	Vehículos destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio

c) Auxiliares de Salud

Las Auxiliares de Salud Comunitarias constituyen el agente principal en el trabajo comunitario y el primer contacto con las familias incorporadas al Programa Oportunidades, su deber consiste en impulsar una cultura de salud a partir de las acciones de promoción y prevención, así como de atender los problemas de salud sencillos en el entorno comunitario.

CRITERIOS

1. Dotar del equipo y uniformes para fortalecer su presencia y sus funciones dentro de la comunidad
2. Incluir materiales e insumos para contribuir en la mejora continua de sus labores en la comunidad
3. Considerar el equipamiento de casas de salud
4. Integrar el medicamento para las casas de salud de conformidad con el cuadro básico del Programa Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2504	Medicinas y productos farmacéuticos
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos
2701	Vestuario, uniformes y blancos
2702	Prendas de protección personal
4105	Subsidios a la prestación de servicios públicos (Auxiliares de Salud)
5303	Vehículos destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio

6. COMPLEMENTO ALIMENTICIO

Con relación al complemento alimenticio, éste no es un sustituto de la alimentación, tiene por objeto prevenir y atender la desnutrición a menores de 5 años de edad, a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. Una vez entregado el complemento a las instituciones de salud, éstas serán responsables de su manejo hasta su entrega gratuita bimestral de forma personal a la titular beneficiaria.

CRITERIOS

1. Adquisición de tarimas o anaqueles para colocar el Complemento Alimenticio
2. Acciones de mejora en el resguardo, control, registro, entrega, preparación y consumo del complemento alimenticio.

VI. Transferencia, Seguimiento y Control de los Recursos

1. El Anexo II de este instrumento identifica la calendarización y la ministración de los recursos autorizados a los Servicios Estatales de Salud.
2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a través de la Dirección General de Financiamiento, gestionará los recursos aprobados a la cuenta bancaria correspondiente de acuerdo con lo establecido en el presente convenio, de conformidad al calendario de recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Los Servicios Estatales de Salud deberán enviar a la Dirección General de Financiamiento, el recibo de comprobación por los recursos financieros depositados a su cuenta bancaria, los cuales serán aplicados para los gastos de operación del Programa Oportunidades, con base al Formato Recibo para la Aplicación del Gasto.
4. Corresponde a los Servicios Estatales de Salud ejercer de manera transparente y oportuna los recursos transferidos con base a las disposiciones establecidas en el PEF 2009, a las Reglas de Operación vigentes, así como a lo establecido el presente convenio.
5. Los Servicios Estatales de Salud tendrán la responsabilidad de llevar a cabo los procesos de adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del Programa.
6. Los Servicios Estatales de Salud enviarán a la Dirección General del Programa, Oportunidades, la aplicación de los recursos presupuestales a través de la Dirección de Control y Gestión Presupuestal en el formato de comprobación por partida de gasto denominado, Formato CNPSS-P-001.
7. Los Servicios Estatales de Salud enviarán cada trimestre a la Dirección General del Programa Oportunidades, copia de la comprobación de la nómina del personal contratado por honorarios, para su revisión, control y validación.
8. Los Servicios Estatales de Salud, para la realización de transferencias de recursos entre partidas, deberán presentar su propuesta incluyendo la justificación para el aumento y disminución y solicitar la autorización a la Dirección General del Programa.
9. La Dirección General del Programa Oportunidades, autorizará la transferencia de recursos cuando la afectación presupuestal no modifique la calendarización del presupuesto autorizado y se justifique debidamente.
10. La Dirección General del Programa realizará visitas de supervisión a los Servicios Estatales de Salud, con la finalidad de verificar que se lleve un control de los bienes y equipos adquiridos, que cumplan con las especificaciones solicitadas y sean ubicados y utilizados correctamente para la operación y desarrollo del Programa Oportunidades.
11. Asimismo, revisará y verificará la plantilla y, en su caso, al personal contratado y los periodos de contratación, con la finalidad de que no se vea interrumpida la operación y desarrollo del Programa.

VIII. Comprobación de los Recursos

La transparencia en el destino y asignación de los recursos financieros a los Servicios Estatales de Salud, asegura que los recursos se apliquen exclusivamente en la operación y desarrollo del Programa Oportunidades. Adicional a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, las entidades deberán informar a la Comisión el ejercicio de los recursos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los recursos asignados a los Servicios Estatales de Salud, por parte del Programa Oportunidades, deberán registrarse contablemente, respaldándose con la documentación correspondiente.
2. El ejercicio de los recursos deberá reportarse de forma mensual a la Dirección General del Programa Oportunidades a través de la Dirección de Control y Gestión Presupuestal, según el formato CNPSS-P001.
3. Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar, en original, como soporte a los Informes de Gastos de Comprobación, y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para su revisión.

4. Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos a que se refiere el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
5. Las erogaciones por concepto de gastos en "servicios personales y gastos de operación", deberán clasificarlos a nivel de partida, verificando que la documentación soporte esté autorizada por el funcionario correspondiente. Tales erogaciones deberán ser reportadas en los Informes mensuales de Comprobación de Gastos en los formatos diseñados para tal efecto.
6. Se considerarán como erogaciones por concepto de gastos de operación ordinaria los correspondientes al POA 2009. Cualquier otro concepto que no se refiera al POA, se registrarán con cargo a la cuenta del Estado.
7. Corresponde a la Comisión Nacional a través de la Dirección General del Programa, sellar de recibido cada uno de los formatos que contienen los Informes de Comprobación de gastos. En caso de que a solicitud de la Comisión los Servicios Estatales de Salud anexen a los formatos copias de los comprobantes respectivos, se procederá a sellar y foliar todos y cada uno de los comprobantes remitidos.
8. Para los efectos de recepción y entrega de Informes, éstos se recibirán con la carátula de Comprobación de Gastos del Estado y del mes correspondiente, en la que deberá constar la fecha y hora de recepción y entrega, así como la documentación que se acompañe.
9. Recibidos los Informes de Comprobación de Gastos, la Comisión podrá realizar las siguientes acciones:
 - i. Solicitar a los Servicios Estatales de Salud la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado, y
 - ii. Elaborar durante la revisión las "cédulas de observaciones", las cuales se comunicarán oportunamente a los Servicios Estatales de Salud, para que realice las solventaciones que considere pertinentes.
10. Los Servicios Estatales de Salud podrán elegir entre enviar la documentación solicitada, o enviar personal de apoyo de los Servicios Estatales de Salud, a la Dirección General del Programa, para la revisión y entrega de la documentación comprobatoria. Esta última fijará día y hora para realizar la recepción y designar al personal que lo hará, comunicándolo a los Servicios Estatales de Salud, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación.
11. La Dirección General informará a los Servicios Estatales de Salud de los errores y omisiones técnicas que se hayan encontrado durante la revisión de los Informes de Comprobación de Gastos, para su debida aclaración o lo que los Servicios Estatales de Salud convengan.
12. La Dirección General del Programa, coordinará los trabajos de la revisión a través de la Dirección de Programación y el personal de apoyo que se le asigne por parte de los Servicios Estatales de Salud.
13. Los informes de comprobación de gasto de los Servicios Estatales de Salud se presentarán en el formato establecido.
14. Los informes deberán ser presentados debidamente firmados por el o los responsables del Programa de Oportunidades, los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.
15. Deberá presentarse un informe por cada mes y especificando por partida de gasto lo ejercido por los Servicios Estatales de Salud en el ámbito de la operación y desarrollo del Programa.
16. Los informes deberán presentarse de forma mensual, aun en el caso que en dicho mes no se hubieran presentado erogaciones presupuestales.
17. Toda omisión en el cumplimiento de estos Criterios por parte de los Servicios Estatales de Salud será sancionada, tomando en cuenta las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como la gravedad de la falta.
18. En última instancia, por el incumplimiento en la entrega mensual de reportes sobre el ejercicio de los recursos, la Dirección General podrá suspender temporalmente la transferencia de recursos para la operación y desarrollo del Programa, en tanto se informa sobre la aplicación de los recursos transferidos con anterioridad.

ANEXO II

COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

ESTADO DE TLAXCALA

CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

(pesos)

CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
HONORARIOS	5.933.540,00	0,00	0,00	1.160.915,00	464.366,00	464.366,00	464.366,00	464.366,00	464.366,00	464.366,00	464.366,00	464.366,00	1.057.697,00
GASTOS DE OPERACION	13.597.040,00	0,00	0,00	1.928.776,00	1.038.718,00	1.251.799,00	1.571.884,00	2.002.919,00	2.159.946,00	1.733.574,00	1.179.275,00	578.155,00	151.994,00
TOTAL	19.530.580,00	0,00	0,00	3.089.691,00	1.503.084,00	1.716.165,00	2.036.250,00	2.467.285,00	2.624.312,00	2.197.940,00	1.643.641,00	1.042.521,00	1.209.691,00

Los recursos descritos en el presente calendario deberán ser ministrados a los Servicios Estatales de Salud, de acuerdo con la cláusula sexta inciso III en un plazo no mayor de 3 días hábiles, después de haber sido depositados por la Secretaría en la cuenta productiva de la Tesorería o su equivalente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

ANEXO 3
FORMATO DE LA FICHA TECNICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO (Pp) ¹					
Ramo administrativo ^{1.1}	012				
Unidad responsable del Pp ^{1.2}	U000				
Clasificación del Pp ^{1.3}	S072				
Denominación del Pp ^{1.4}	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades				
Nombre de la Matriz ^{1.5}	Matriz de Indicadores de Oportunidades				
ALINEACION CON EL PND Y SUS PROGRAMAS ²					
Plan Nacional de Desarrollo ^{2.1}					
Eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.1}			3. Igualdad de Oportunidades		
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.2}			Objetivo Estratégico 1 Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidad de trabajo		
Programas del Plan Nacional de Desarrollo ^{2.2}					
Tipo de Programa ^{2.2.1}	Desarrollo Social	Programa ^{2.2.2}	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades		
Objetivo del Programa ^{2.2.3}		Apoyar a las familias que viven en condición de pobreza extrema, con el fin de incrementar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través de opción en educación, salud y alimentación, además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propician el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y de calidad de vida.			
Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad ^{2.3}					
Mejorar las condiciones de salud de la población Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas Garantizar que la salud contribuye al combate a la pobreza y al desarrollo social del país					
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS ³					
Resumen Narrativo ^{3.1}					
Objetivo al que corresponde el indicador ^{3.1.1}	Familias beneficiarias del Programa que cumplieron su coresponsabilidad tuvieron acceso al Paquete Básico Garantizado de Servicios de Salud (PBGSS)		Marque el nivel del objetivo en la MIR ^{3.1.2}	FIN PROPOSITO COMPONENTE ACTIVIDAD	
Indicador ^{3.2}					
Datos de identificación del indicador ^{3.2.1}					
Orden ^{3.2.1.1}	112.1	Nombre del indicador ^{3.2.1.2}	Porcentaje de familias beneficiarias que están en control en los servicios de salud		
Dimensión del indicador ^{3.2.1.3}	Eficacia	Tipo de indicador para resultados ^{3.2.1.4<}	Gestión		
Definición del indicador ^{3.2.1.5}	Indica el porcentaje de familias beneficiarias registradas que cumplieron con su coresponsabilidad en salud		Tipo de valor de la meta ^{3.2.1.6}		
Método de cálculo ^{3.2.1.7}	Relativo		Unidad de medida ^{3.2.1.8}		
Familias beneficiarias en control x 100/Familias beneficiarias registradas	Frecuencia de medición ^{3.2.1.10}		Bimestral		
Desagregación geográfica ^{3.2.1.9}	Nacional		Bimestral		
Transversalidad ^{3.2.1.11}					
Enfoque de transversalidad ^{3.2.1.11.1}	Total ^{3.2.1.11.4}				
Hombres ^{3.2.1.11.2}	Mujeres ^{3.2.1.11.3}	5,000,000			
Serie de Información disponible ^{3.2.1.12}					
Información disponible ^{3.2.1.12.1}					
SIS y SISPA 2001-2008					

Características del indicador 3.2.2					
Característica 3.2.2.1		Calificación 3.2.2.2	Justificación 3.2.2.3		
Adecuado 3.2.2.1.1		Cumple	Es una medida de referencia sobre la atención en salud que se otorga directamente a las familias beneficiarias		
Aporte marginal 3.2.2.1.2		No aplica	No aplica		
Claridad 3.2.2.1.3		Cumple	Muestra de manera precisa el porcentaje de familias beneficiarias que asisten a los talleres comunitarios y al control médico conforme a la normatividad establecida		
Comparabilidad 3.2.2.1.4					
Economía 3.2.2.1.5		Cumple	Es económico en el sentido de que utilizan los sistemas de información institucionales		
Factibilidad 3.2.2.1.6					
Independencia 3.2.2.1.7					
Monitoreable 3.2.2.1.8		Cumple	La obtención de la información de este indicador se puede verificar a través de supervisión		
Oportunidad 3.2.2.1.9					
Relevancia 3.2.2.1.10		Cumple	Está relacionado directamente con las reglas de operación del apartado del componente de salud		
Sintético 3.2.2.1.11					
Soportados metodológicamente 3.2.2.1.12					
Validez 3.2.2.1.13					
Contacto indicador 3.2.3					
Nombre 3.2.3.1	Sara	Apellido paterno 3.2.3.2	Uriega	Apellido materno 3.2.3.3	Cuesta
Area 3.2.3.4		Dirección General del Programa Oportunidades / Comisión Nacional de Protección Social en Salud			
Puesto 3.2.3.5		Directora de Información			
Correo electrónico 3.2.3.6		suriega@salud.gob.mx			
Teléfono 3.2.3.7					
Lada 3.2.3.7.1	01 55	Teléfono 3.2.3.7.2	50903642	Extensión 3.2.3.7.3	
Nombre 3.2.3.1	Julio	Apellido paterno 3.2.3.2	Herrera	Apellido materno 3.2.3.3	Segura
Area 3.2.3.4		IMSS-Oportunidades			
Puesto 3.2.3.5		Titular de la División de Evaluación e Información			
Correo electrónico 3.2.3.6		julio.herrerass@imss.gob.mx			
Teléfono 3.2.3.7					
Lada 3.2.3.7.1	01 55	Teléfono 3.2.3.7.2	5727-2807	Extensión 3.2.3.7.3	
Determinación de metas 3.2.4					
Viabilidad de la meta 3.2.4.1					
Meta acumulable 3.2.4.1.1	No acumulable	Comportamiento del indicador 3.2.4.1.2	Regular	Factibilidad de la meta 3.2.4.1.3	Alta
Justificación de la factibilidad 3.2.4.1.4					
Línea base 3.2.4.2					
Año 3.2.4.2.1	Valor 3.2.4.2.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.2.3	
	Indicador 3.2.4.2.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.2.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.2.2.3 (universo de cobertura)		
2007	98.0	4,844,100	4,952,987	Bimestre Marzo - Abril	
Justificación línea base 3.2.4.2.4					

Parámetros de semaforización 3.2.4.3				
Tipo de valor 3.2.4.3.1			Porcentual	
Umbral verde – amarillo 3.2.4.3.2	95%	Umbral amarillo – rojo 3.2.4.3.3		85%
Meta sexenal 3.2.4.4				
Año 3.2.4.4.1	Valor 3.2.4.5.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.4.3
	Indicador 3.2.4.4.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.4.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.4.2.3 (universo de cobertura)	
2012	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
Metas intermedias 3.2.4.5				
Año 3.2.4.5.1	Valor 3.2.4.5.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.5.3
	Indicador 3.2.4.5.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.5.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.5.2.3 (universo de cobertura)	
2007 3.2.4.5.1.1	98.41	4,988,348	5,068,966	Nov – Dic
2008 3.2.4.5.1.2	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2009 3.2.4.5.1.3	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2010 3.2.4.5.1.4	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2011 3.2.4.5.1.5	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2012 3.2.4.5.1.6	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
Metas de ciclo presupuestario en curso 3.2.4.6				
Periodo 3.2.4.6.1 (según frecuencia de medición)	Valor 3.2.4.5.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.6.3
	Indicador 3.2.4.6.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.6.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.6.2.3 (universo de cobertura)	
Periodo 1	95	4,750,000	5,000,000	Ene - Feb
Periodo 2	95	4,750,000	5,000,000	Mar – Abr
Periodo 3	95	4,750,000	5,000,000	May – Jun
Periodo 4	95	4,750,000	5,000,000	Jul – Agt
Periodo 5	95	4,750,000	5,000,000	Sep - Oct
Periodo 6	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic

Características de las variables 3.2.5						
(Se debe llenar este conjunto tantas veces como número de variables existan)						
Nombre 3.2.5.1				Descripción de la variable 3.2.5.2		
Total de familias beneficiarias en control				Familias beneficiarias de Oportunidades registradas en la unidad médica, cuyos integrantes cumplieron con sus compromisos de consultas y sesiones educativas en salud establecidas en la unidad médica, de acuerdo con las reglas de operación del Programa y que no han generado baja del padrón activo de Oportunidades		
Total de familias beneficiarias registradas				Familias beneficiarias del Programa Oportunidades, registradas en la unidad médica una vez que entregaron su FORMATO S1		
Medios de verificación 3.2.5.3				Unidad de medida 3.2.5.4		
Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS Oportunidades (SISPA)				Familia beneficiaria		
Formatos S1, Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS Oportunidades (SISPA)				Familia beneficiaria		
Desagregación geográfica 3.2.5.5				Frecuencia 3.2.5.6		
Nacional				Bimestral		
Método de recopilación de datos 3.2.5.7				Fecha de disponibilidad de la información 3.2.5.8		
Sistema institucional de información en salud, participan el IMSS Oportunidades y los Servicios Estatales de Salud				60 días posteriores al periodo de información		
Sistema institucional de información en salud, participan el IMSS Oportunidades y los Servicios Estatales de Salud				60 días posteriores al periodo de información		
Referencias adicionales 3.2.6						
Referencia internacional 3.2.6.1				Comentario técnico 3.2.6.2		
No disponible				Familias beneficiarias en control son aquellas que cumplieron con sus corresponsabilidades en salud		
				Familias beneficiarias registradas son aquellas que entregaron su formato S1 en la unidad de salud		
Serie estadística 3.2.6.3						
Ciclo 3.2.6.3.1	Valor 3.2.6.3.2	Periodo 3.2.6.3.3		Ciclo 3.2.6.3.1	Valor 3.2.6.3.2	Periodo 3.2.6.3.3
2006	98.31	Nov - Dic		2004	97.28	Nov - Dic
2005	97.81	Nov - Dic		2003	98.33	Nov - Dic

ANEXO 4

El Recibo que la entidad federativa enviará a través de la Secretaría de Finanzas estatal o su equivalente a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud por cada ministración de recursos financieros, deberá contener al menos la siguiente información:

1. Identificación del Gobierno del Estado que emite el recibo.
2. RFC y domicilio del receptor.
3. Número de folio del recibo.
4. Fecha de recepción del recurso.
5. Cantidad recibida.
6. Concepto, que incluya: nombre del programa, destino del recurso y mes al que corresponde.
7. Firma y/o sello del receptor.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MTRO. DANIEL KARAM TOUMEH, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y POR LA DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MTRA. MANETT ROCIO VARGAS GARCIA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR EL C. LIC. SALVADOR SANCHEZ ESTRADA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, EL C. DR. DABY MANUEL LILA DE ARCE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD, Y EL C. DR. LEONEL BUSTOS SOLIS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (en lo sucesivo Programa) es un programa multisectorial en cuya operación y ejecución participan, en el nivel federal, las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya misión es la de potenciar las capacidades de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, promoviendo su acceso a los servicios de educación y salud, y a una mejor alimentación, por medio de apoyos monetarios y en especie, así como la coordinación con otros programas sociales que fomenten el empleo, el ingreso y el ahorro de las familias en situación de pobreza, tomando en cuenta iniciativas de desarrollo social promovidas por la sociedad civil, con el fin de que dicha población alcance mejores niveles de autonomía, bienestar y acceso a las oportunidades de desarrollo integral.
- II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., párrafo tercero, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dentro del eje tres, propone en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a los servicios médicos de calidad, a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de Salud, y en cuanto a la política social establece el compromiso de elevar el nivel de salud de los mexicanos, reducir las desigualdades, garantizar un trato adecuado a los usuarios, ofrecer protección financiera en salud y fortalecer el sistema de salud.
- IV. Los recursos federales asignados al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades son subsidios federales y, por tanto, sujetos a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, el cual con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de dichos recursos, se sujetará a Reglas de Operación del Programa Oportunidades 2009 (en lo sucesivo Reglas de Operación) conforme a los requisitos, criterios e indicadores que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.
- V. Que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; dicho programa, es un instrumento del Ejecutivo Federal, en el marco de una política social integral, que desarrolla acciones intersectoriales para la educación, la salud, la alimentación, así como aquellas acciones que promuevan el bienestar general de las familias que viven en pobreza extrema.

El Componente de Salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades opera bajo las estrategias específicas de proporcionar a los beneficiarios de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad.

- VI. Para llevar a cabo el objetivo general del Componente Salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, cuyo objetivo general se enuncia en el punto I de este apartado, se realizará la transferencia de recursos a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone en sus artículos 74, 75 y 77, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la

ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

- VII. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- VIII. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o el Director General del Instituto y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud (según sea el caso); y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos del artículo 2, apartado C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
2. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 Bis 35 de la Ley General de Salud y 4, fracción III y 6, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en correlación con el artículo 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema de Protección Social en Salud le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a los Estados y al Distrito Federal; administrar los recursos de la previsión presupuestal anual para atender necesidades de infraestructura y las variaciones en la demandas de servicios; así como realizar las transferencias a los Estados y al Distrito Federal de conformidad a las reglas que fije el Ejecutivo Federal mediante disposiciones reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 fracciones VI, XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
4. Que la Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III y VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la calle Calzada de Tlalpan número 479, Colonia Alamos, C.P. 03400, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas y Planeación de Veracruz asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 9 fracción III, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Veracruz de Ignacio de la Llave, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud de Veracruz, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 2, 9 fracción X, 31 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Veracruz, asiste a la suscripción del presente convenio, de conformidad con los artículos 3, 38, 40, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: Av. 20 de Noviembre No. 580, Colonia Alvaro Obregón, C.P. 91060, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Especifico, lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74, 75, 77 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174, 175 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2009 (Reglas de Operación), así como en los artículos 1, 4, 42, 49 y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los artículos 1, 2, 3, 8, 9, 19, 20, 31, 32, 38, 40, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Decreto de Creación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud como Organismo Público Descentralizado publicado el 6 de febrero de 2008 en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Especifico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” realizar las estrategias específicas del componente de salud que se mencionan a continuación establecidas en las Reglas de Operación, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3 y 4, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona. b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional, y c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.	\$124,810,134.00 CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100

El concepto e importe a que se refiere en el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- **Atención a la salud.** La atención a la salud se proporciona a los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las cartillas de salud. Estas acciones tienen un carácter principalmente de promoción de la salud y detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública, sin menoscabo del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos.

- **Prevención y atención de la desnutrición.** Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil, se corroboran los avances en el estado nutricional, se identifican tempranamente desviaciones en los niveles nutricionales, se informa a los padres sobre el desarrollo y se orienta y capacita a las madres de familia sobre el uso adecuado y supervisión en el consumo del complemento alimenticio.

Para el seguimiento y control del estado nutricional de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y, en especial, de los menores de 5 años se realizarán dos tipos de actividades: consulta médica y monitoreo del estado nutricional.

- **Capacitación para el autocuidado de la salud.** Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos dirigidos a los integrantes de entre 15 y 60 años de las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$124,810,134.00 ciento veinticuatro millones ochocientos diez mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de este instrumento.

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros

estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al efecto, Tesorería (o su equivalente) expedirá el recibo que se adjunta al presente como Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de este instrumento.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del objeto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las estrategias específicas del componente de salud establecidas en las Reglas de Operación del Programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto del presente instrumento.
- b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a “LA ENTIDAD”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos, citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través de los indicadores establecidos para el componente salud en las Reglas de Operación del Programa e informará sobre el ejercicio de dichos recursos.

Los documentos que comprueben el ejercicio de los recursos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la comprobación antes mencionada.

- c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, así como en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al Programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS: Otorgar el componente de salud del Programa a las familias beneficiarias, conforme a la normatividad establecida en las Reglas de Operación vigentes.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Familias beneficiarias que están en control en los servicios de salud.

METAS: 95% de las familias en control.

Lo anterior, con base en el Anexo 3, que corresponde a la ficha técnica.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a lo que se refiere la Cláusula Primera del presente convenio y de acuerdo con el Anexo 1.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el Programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas (o su equivalente), en términos de lo que establecen las Reglas de Operación vigentes.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación vigentes.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.

IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, del avance programático presupuestario y físico financiero del Programa previsto en este Instrumento.

V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

VI. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

VII. Mantener actualizados los indicadores para los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

VIII. Con base en el seguimiento de las metas, de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

- X. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XI. Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el Programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán aplicados únicamente para la realización del objeto al cual son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación vigentes, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de las instancias competentes.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.

- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el Programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que en términos de lo establecido en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2009, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" posteriormente a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en las Reglas de Operación vigentes y en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA CUARTA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los diez días del mes de febrero de dos mil nueve.- Por la Secretaría a los diez días del mes de febrero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Daniel Karam Toumeh.-** Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava.-** Rúbrica.- La Directora General del Programa Oportunidades, **Manett Rocío Vargas García.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y de Planeación de Veracruz, **Salvador Sánchez Estrada.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud de Veracruz, **Daby Manuel Lila de Arce.-** Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Veracruz, **Leonel Bustos Solís.-** Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD**Dirección General del Programa Oportunidades****ANEXO 1**

	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL; CONTROL, SEGUIMIENTO Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS DEL COMPONENTE SALUD DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES Febrero 2009

INDICE

- I.** Presentación
- II.** Introducción
- III.** Criterios Generales
- IV.** Alcances
- V.** Integración del Programa Operativo Anual
 - a)** Paquete básico de servicios de salud
 - b)** Capacitación al personal de los servicios de salud
 - c)** Supervisión dirigida a la operación y desarrollo del programa
 - d)** Acreditación de unidades de salud
 - e)** Trabajo Comunitario
 - i.** Talleres Comunitarios
 - ii.** Equipos itinerantes de salud
 - iii.** Auxiliares de Salud
 - f)** Complemento Alimenticio
- VI.** Transferencia, Seguimiento y Control de los Recursos
- VII.** Comprobación de los Recursos

I. Presentación

La transferencia de los recursos para la operación y desarrollo del Componente de Salud y Alimentación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, están bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a través de la Dirección General del Programa Oportunidades, la cual establece los criterios técnicos y administrativos para la programación, distribución, ejercicio y comprobación de los recursos presupuestales. Asimismo, determina las estrategias para el seguimiento, control y supervisión de la operación del Programa con base en las Reglas de Operación vigentes.

Este presupuesto va dirigido a cubrir la operación del Programa bajo las estrategias específicas establecidas en las Reglas de Operación 2009:

- a)** Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona;
- b)** Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en período de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional;
- c)** Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Este documento será el marco de referencia que permita identificar las bases que faciliten la elaboración del POA, así como el inicio de la estructuración de un proceso sistematizado y transparente. En él se señalan los criterios generales, los alcances, la normatividad del ejercicio del gasto y la forma de la comprobación de los recursos así como el desglose de los proyectos, criterios generales, capítulo, concepto y partida de gasto de acuerdo con el "Clasificador por Objeto del Gasto vigente".

II. Introducción

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud a través de la Dirección General del Programa Oportunidades tiene a su cargo la coordinación del Componente de Salud y Alimentación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el cual, es una de las estrategias de la política social del Gobierno Federal que promueve acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación de las familias que viven en condiciones de pobreza extrema. Las acciones del Programa se ubican en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en particular en el Programa Nacional de Salud 2007-2012, el cual tiene los siguientes objetivos:

- 1) Mejorar las condiciones de salud de la población;
- 2) Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas;
- 3) Prestar servicios de salud con calidad y seguridad;
- 4) Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y
- 5) Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.

Los presentes criterios tienen como finalidad apoyar a las entidades federativas en la elaboración de su Programa Operativo Anual (POA), con el objeto de establecer el vínculo entre el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades dentro de un proceso de planeación, programación, presupuestación y evaluación orientado al logro de resultados y de un sistema de evaluación del desempeño.

Con los criterios para la programación, control y seguimiento del presupuesto, se pretende tener un mejor y mayor control del presupuesto, medir el grado de avance y la orientación de los recursos financieros, conocer las distintas etapas de consolidación de los mismos, precisar las interrelaciones que se establecen entre sí, y la forma en que dichos recursos se potencian con otros programas (Seguro Popular, Seguro Médico para una Nueva Generación, Caravanas de la Salud, entre otros), con la finalidad de evitar la duplicidad en la asignación de recursos y de que las familias pobres puedan superar su condición.

Todo ello, con base a las Reglas de Operación del Programa Oportunidades y de conformidad a la Ley y Reglamento General de Salud, al artículo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación PEF 2009, a los lineamientos establecidos en materia de programación-presupuestación emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud SSA, a la Ley y Reglamento de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables vigentes.

III. Criterios Generales

1. De conformidad con el artículo 31 del PEF 2009, los recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades no podrán ser traspasados a otros Programas.
2. El presupuesto del Componente Salud, incluyendo los recursos del ejercicio centralizado, se transferirá bimestralmente a los proveedores de los servicios de salud: Servicios Estatales de Salud, IMSS Oportunidades e IMSS Régimen Obligatorio.
3. La base para el cálculo del monto a transferir es una cuota por familia atendida, esta cuota es establecida por el sector salud y aprobada por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa Oportunidades.
4. Con base al artículo 31 del PEF 2009, el programa mantendrá una cobertura de cinco millones de familias beneficiarias, y con el objeto de que se favorezca la atención de familias, se utilizará como base para la asignación presupuestal el padrón activo del bimestre septiembre-octubre del año anterior.

5. Los recursos correspondientes al complemento alimenticio, serán estimados por la SSA y transferidos en especie a los proveedores de servicios de salud: Servicios Estatales de Salud, IMSS Oportunidades e IMSS Régimen Obligatorio.
6. Los Servicios Estatales de Salud deberán observar lo establecido en los presentes criterios para la elaboración de su POA.
7. La base para la elaboración del POA de cada entidad federativa será el presupuesto para gastos de operación en las entidades federativas, determinado por la Dirección General del Programa Oportunidades, de acuerdo al número de familias, a la cápita por familia y a los ajustes del presupuesto autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.
8. El POA, deberá focalizar sus acciones en las siguientes estrategias:
 - a. Otorgamiento del Paquete Básico de Servicios de Salud;
 - b. Capacitación al personal de los Servicios Estatales de Salud;
 - c. Supervisión dirigida a la operación y desarrollo del Programa;
 - d. Acreditación de Unidades de Salud (Equipamiento, priorizando casas de salud, así como centros de salud);
 - e. Trabajo Comunitario
 - i. Talleres Comunitarios
 - ii. Equipos itinerantes de Salud
 - iii. Auxiliares de Salud
 - f. Complemento Alimenticio
9. El POA deberá tener una total congruencia con la normatividad siguiente:
 - a. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012;
 - b. Programa Nacional de Salud 2007-2012;
 - c. Ley y Reglamento General de Salud;
 - d. Presupuesto de Egresos de la Federación 2009;
 - e. Reglas de Operación del Programa Oportunidades 2009;
 - f. Ley y Reglamento Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
 - g. Manual de Normas Presupuestarias.
10. Los recursos programados a través del POA deberán tener una clara incidencia en el cumplimiento de los indicadores de evaluación e impacto establecidos en las Reglas de Operación del Programa Oportunidades.

Asimismo, en la conformación del POA, deberá tomarse en consideración la optimización en las coincidencias (procesos y partidas) que existan entre el Programa Oportunidades con otros Programas tales como: Seguro Popular, Seguro Médico para una Nueva Generación, Caravanas de la Salud, entre otros, con la finalidad de evitar la duplicidad en la asignación de recursos a los mismos proyectos.
11. Las acciones emprendidas con recursos asignados en el POA, serán sujetas de seguimiento, supervisión, comprobación y evaluación, particularmente todas aquellas que se complementen con el Seguro Popular, el Seguro Médico para una nueva Generación y el Programa Caravanas de la Salud.
12. El Programa Operativo Anual deberá presentarse en los formatos correspondientes emitidos por la Dirección General del Programa Oportunidades.
13. Los Servicios Estatales de Salud presentarán su propuesta de plantilla para la contratación de personal en la entidad, con recursos del capítulo 4000, a la Dirección General del Programa Oportunidades para su registro y en su caso autorización, durante la elaboración de su POA.

14. La responsabilidad de la selección y contratación del personal será de los Servicios Estatales de Salud, previa autorización de la Dirección General del Programa Oportunidades.
15. En caso de tener vacantes en la plantilla o modificaciones, los Servicios de Estatales de Salud deberán notificar a la Dirección General, dichos cambios con la finalidad de mantener vigentes los registros de datos.
16. La Dirección General del Programa Oportunidades y la Dirección General de Financiamiento, así como los Servicios Estatales de Salud, deberán instrumentar los registros y controles específicos que aseguren la correcta aplicación de los recursos destinados al Programa Oportunidades, de conformidad a las Disposiciones establecidas en el presente convenio.
17. La Dirección General del Programa Oportunidades y la Dirección General de Financiamiento, así como los Servicios Estatales de Salud para la elaboración del POA, deberán consultar el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal vigente, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
18. La Dirección General del Programa Oportunidades a través de su Dirección de Programación, revisará que los POA's se apeguen a los lineamientos técnicos y a la normatividad descrita anteriormente, y en su caso, hará los comentarios y observaciones correspondientes a los Servicios Estatales de Salud, a fin de que éstos sean aprobados.

IV. INTEGRACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio de programación-presupuestación correspondiente al 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha solicitado a las dependencias y entidades, formular el presupuesto de sus Programas con base a un Presupuesto Basado en Resultados, el cual deberá estar orientado al logro de objetivos y metas vinculados con los del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y que éstos se midan a través de indicadores, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y la rendición de cuentas.

Por lo anterior, los Servicios Estatales de Salud en términos de asignación presupuestal, deberán asignar el presupuesto al cumplimiento de las siguientes acciones:

- ♦ Otorgamiento del Paquete Básico de Servicios de Salud a los beneficiarios del Programa Oportunidades;
- ♦ Capacitación del recurso humano en contacto con las familias Oportunidades;
- ♦ Supervisión dirigida a la operación del Programa;
- ♦ Acreditación de Unidades de Salud prestadoras de servicios a los beneficiarios del programa Oportunidades;
- ♦ Trabajo Comunitario
 - i. Talleres Comunitarios
 - ii. Equipos Itinerantes de salud
 - iii. Auxiliares de Salud
- ♦ Otorgamiento del Complemento Alimenticio

Esta propuesta propicia un modelo para la asignación de recursos a través de partidas presupuestarias tendientes a elevar la eficacia y eficiencia del Programa Oportunidades en cada entidad federativa, y establecer una dinámica organizacional orientada a resultados. Las entidades federativas, en su caso, deberán considerar recursos necesarios en los 125 municipios de menor índice de desarrollo humano, con el propósito de fortalecer y extender la red de servicios de salud y poder atender a la población más dispersa y marginada del país.

a) PAQUETE BASICO DE SERVICIOS DE SALUD

Cada una de las estrategias consideradas en el PBSS, responde en los términos del Título Tercero de la Ley General de Salud, a las materias prioritarias de la salubridad general: la atención médica en beneficio de los grupos vulnerables, la atención materno-infantil, planificación familiar, la orientación y vigilancia en materia de nutrición, al saneamiento básico como medida de prevención y control de enfermedades transmisibles, padecimientos crónicos-degenerativos y accidentes, así como a la promoción e impulso de la participación de la comunidad en el cuidado de su salud.

CRITERIOS

1. Los medicamentos programados para ser adquiridos, deberán estar considerados en el Cuadro básico del Programa Oportunidades.
2. Personal de Honorarios (capítulo 4000). Este personal, al igual que el personal del capítulo 1000, tienen bajo su responsabilidad directa la coordinación y ejecución del Programa para garantizar la aplicación del PBSS en las comunidades y cumplir con las metas programadas (Equipos de Salud Itinerantes ESI's, Núcleos Básicos y Equipos de Supervisión, entre otros).
3. En el caso de programar la adquisición de hardware, deberán ser utilizados para impactar estrategias específicas que contribuyan a mejorar la atención de las familias, a través de la certificación electrónica, el expediente electrónico, el Seguro Popular de Salud y el Seguro Médico para una nueva Generación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

1201	Honorarios
2504	Medicinas y productos farmacéuticos
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos *
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo *
4105	Subsidios a la prestación de servicios públicos (Auxiliares de Salud)
5101	Mobiliario
5102	Equipo de administración
5206	Bienes informáticos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio
2101	Materiales y útiles de oficina
2102	Material de limpieza
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes Informáticos
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos

2. CAPACITACION

La capacitación se concibe como el proceso de enseñanza aprendizaje en el que el personal institucional y comunitario adquiere los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para llevar a cabo las funciones correspondientes para instrumentar y aplicar el PBSS. Esta constituye el eje que cruza todo el proceso de ejecución y operación del Programa, para lograr la eficiencia, unidad de criterios y la calidad necesaria. Por lo que la capacitación debe efectuarse en forma programada, sistemática y continua.

CRITERIOS

1. Las entidades elaborarán el calendario de capacitación tomando en consideración dos momentos básicos en este proceso; el primero en marzo/abril y el segundo agosto/septiembre, según aplique este último en los estados puede realizarse en este bimestre. Para el caso del primero se denominará Segunda Semana de Capacitación y para el caso del segundo, Tercera Semana de Capacitación.
2. Para efectos del desarrollo de estas capacitaciones, el estado se basará en los lineamientos que para ello genere la Dirección General del Programa Oportunidades.
3. El diseño de esta estrategia, deberá estar dirigida para los diferentes bloques de perfiles de recursos humanos que tienen contacto con las familias Oportunidades, desde auxiliares de salud, enfermeras, doctores, trabajadores sociales, hasta niveles gerenciales en los Servicios de Salud de las entidades federativas.

4. Los estados que no ejercieron el recurso para la primera semana de capacitación, este recurso, deberá ser utilizado para la Segunda Semana.
5. Esta capacitación deberá estar dirigida para afrontar temas de impacto en el Programa Oportunidades
6. Garantizar espacios dignos y materiales de calidad para el desarrollo de las tareas de capacitación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2101	Materiales y útiles de oficina
2102	Material de limpieza
2103	Material de apoyo informativo
2108	Materiales y suministros para planteles educativos (actividades de capacitación)
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
3305	Servicios para capacitación a servidores públicos
3804	Congresos y Convenciones
3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión

3. SUPERVISION DIRIGIDA A LA OPERACION DEL PROGRAMA

La supervisión tiene como propósito verificar que las acciones en salud se efectúen con la oportunidad y calidad necesaria, a través de un proceso continuo cuyas actividades nos permiten instrumentar, en su caso, ajustes en la operación del Programa, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidos.

Con la vigilancia en la operación del Programa se asegura la disponibilidad y suficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros, así como su aprovechamiento racional, ya que están vinculadas con los indicadores de salud y puntos centinela, los cuales se ven fortalecidos en el proceso de supervisión.

CRITERIOS

1. Fortalecer las acciones y los materiales que utilizan los equipos de supervisión, para facilitar las tareas de detectar problemáticas, proponer soluciones de forma oportuna identificando áreas de oportunidad y con ello aplicar la mejora continua en los procesos de la atención de las familias Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

Capítulo 1000 y 4000 "Recursos Humanos"

2301	Refacciones, accesorios y herramientas
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
5206	Bienes informáticos

4. ACREDITACION DE UNIDADES

La inversión incluye acciones destinadas a fortalecer el equipamiento de las Unidades de Salud del primer nivel de atención incluidas en el Programa, considerando de manera prioritaria el mejoramiento integral de las Casas de Salud, ESI's y en su caso, Centros de Salud, mediante el equipamiento e instrumental médico y de laboratorio, así como del mobiliario, equipo de cómputo y administrativo básico. Estas acciones de reforzamiento a las unidades de salud, permitirá elevar la calidad de la atención a las familias beneficiarias y contribuir en la estrategia Nacional de acreditación de las unidades de salud, así como apoyar la certificación electrónica, según donde proceda de acuerdo con la alineación de recursos en la entidad.

Por lo anterior, es necesario que los estados realicen un diagnóstico de la situación de las unidades de salud, de las jurisdicciones y de los almacenes centrales, con ello se pretende definir, regular y agilizar la disposición de equipos en las unidades de salud y superar los principales problemas de equipamiento. Evitando duplicidades, y para ello deberán realizar estas acciones de forma coordinada y alineada con las áreas de planeación estatales.

CRITERIOS

1. Con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad en la atención y fortalecer las tareas del recurso humano ubicado en las unidades de salud que atienden familias oportunidades y contribuir a dotar el paquete básico de servicios de salud de Oportunidades, la entidad deberá considerar acciones básicas de equipamiento de Centros de Salud y Casas de Salud.
2. Considerar en este apartado dotar de equipo básico al personal de salud incluyendo a las auxiliares de salud que desarrollan sus labores en los equipos itinerantes de salud, casas de salud y centros de salud, a donde acuden las familias oportunidades; contribuyendo con ello a mejorar la calidad en la atención.
3. Integrar la dotación de uniformes para el personal comunitario de salud que labora para el Programa Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2701	Vestuario, uniformes y blancos
5101	Mobiliario
5102	Equipo de administración
5206	Bienes informáticos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio

5. TRABAJO COMUNITARIO

El trabajo comunitario, integra Talleres Comunitarios, Equipos itinerantes de salud (ESI's) y Auxiliares de salud, proyectos que en el POA, buscan impactar en el recurso humano de salud, facilitando su trabajo dirigido a la atención de las familias Oportunidades principalmente, y mejorando la calidad y la calidez en los servicios e impactando en la salud de los beneficiarios.

a) Talleres Comunitarios**CRITERIOS**

1. Considerar los recursos materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los talleres
2. Integrar la adquisición de equipo básico para dignificar a la población en el desarrollo de los talleres (mesas, sillas, televisiones y reproductores de video de VHS y DVD)
3. Considerar arrendamiento de vehículos para el traslado de la población a las localidades en las que se desarrollan los talleres comunitarios
4. Considerar viáticos y pasajes, de capacitadores a las localidades en donde se desarrollen acciones específicas de capacitación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2101	Materiales y útiles de oficina
2102	Material de limpieza
2103	Material de apoyo informativo
2108	Materiales y suministros para planteles educativos
2303	Utensilios para el servicio de alimentación (demostraciones en temas de nutrición)
3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
5101	Mobiliario (tomando en consideración en promedio el número de familias por taller)

b) Equipos itinerantes de salud

Estos equipos tienen bajo su responsabilidad una microrregión en la que atienden casos de enfermedad de mayor complejidad, realizan acciones de prevención y promoción individuales y comunitarias, derivadas del PBSS, en conjunto con las Auxiliares de Salud, a quienes asesoran, supervisan y capacitan durante su recorrido. La actividad prioritaria de estos vehículos debe ser la atención de las familias beneficiarias del Programa Oportunidades.

CRITERIOS

1. No se realizará con Recursos de Oportunidades la compra de nuevos vehículos.
2. Para los casos de vehículos existentes se deberá considerar acciones de mantenimiento.
3. Como parte de la dignificación de los recursos humanos, se podrá dotar de uniformes y ropa complementaria apropiados a los tipos de clima de la región en la que desarrollen sus labores
4. Considerar el equipamiento médico y mecánico

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2301	Refacciones, accesorios y herramientas
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
2701	Vestuario, uniformes y blancos
2702	Prendas de protección personal
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
3808	Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
3814	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
5206	Bienes informáticos
5303	Vehículos destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio

c) Auxiliares de Salud

Las Auxiliares de Salud Comunitarias constituyen el agente principal en el trabajo comunitario y el primer contacto con las familias incorporadas al Programa Oportunidades, su deber consiste en impulsar una cultura de salud a partir de las acciones de promoción y prevención, así como de atender los problemas de salud sencillos en el entorno comunitario.

CRITERIOS

1. Dotar del equipo y uniformes para fortalecer su presencia y sus funciones dentro de la comunidad
2. Incluir materiales e insumos para contribuir en la mejora continua de sus labores en la comunidad
3. Considerar el equipamiento de casas de salud
4. Integrar el medicamento para las casas de salud de conformidad con el cuadro básico del Programa Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2504	Medicinas y productos farmacéuticos
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos
2701	Vestuario, uniformes y blancos
2702	Prendas de protección personal
4105	Subsidios a la prestación de servicios públicos (Auxiliares de Salud)
5303	Vehículos destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio

6. COMPLEMENTO ALIMENTICIO

Con relación al complemento alimenticio, éste no es un sustituto de la alimentación, tiene por objeto prevenir y atender la desnutrición a menores de 5 años de edad, a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. Una vez entregado el complemento a las instituciones de salud, éstas serán responsables de su manejo hasta su entrega gratuita bimestral de forma personal a la titular beneficiaria.

CRITERIOS

1. Adquisición de tarimas o anaqueles para colocar el Complemento Alimenticio
2. Acciones de mejora en el resguardo, control, registro, entrega, preparación y consumo del complemento alimenticio.

VI. Transferencia, Seguimiento y Control de los Recursos

1. El Anexo II de este instrumento identifica la calendarización y la ministración de los recursos autorizados a los Servicios Estatales de Salud.
2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a través de la Dirección General de Financiamiento, gestionará los recursos aprobados a la cuenta bancaria correspondiente de acuerdo con lo establecido en el presente convenio, de conformidad al calendario de recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Los Servicios Estatales de Salud deberán enviar a la Dirección General de Financiamiento, el recibo de comprobación por los recursos financieros depositados a su cuenta bancaria, los cuales serán aplicados para los gastos de operación del Programa Oportunidades, con base al Formato Recibo para la Aplicación del Gasto.
4. Corresponde a los Servicios Estatales de Salud ejercer de manera transparente y oportuna los recursos transferidos con base a las disposiciones establecidas en el PEF 2009, a las Reglas de Operación vigentes, así como a lo establecido el presente convenio.
5. Los Servicios Estatales de Salud tendrán la responsabilidad de llevar a cabo los procesos de adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del Programa.
6. Los Servicios Estatales de Salud enviarán a la Dirección General del Programa, Oportunidades, la aplicación de los recursos presupuestales a través de la Dirección de Control y Gestión Presupuestal en el formato de comprobación por partida de gasto denominado, Formato CNPSS-P-001.
7. Los Servicios Estatales de Salud enviarán cada trimestre a la Dirección General del Programa Oportunidades, copia de la comprobación de la nómina del personal contratado por honorarios, para su revisión, control y validación.
8. Los Servicios Estatales de Salud, para la realización de transferencias de recursos entre partidas, deberán presentar su propuesta incluyendo la justificación para el aumento y disminución y solicitar la autorización a la Dirección General del Programa.
9. La Dirección General del Programa Oportunidades, autorizará la transferencia de recursos cuando la afectación presupuestal no modifique la calendarización del presupuesto autorizado y se justifique debidamente.
10. La Dirección General del Programa realizará visitas de supervisión a los Servicios Estatales de Salud, con la finalidad de verificar que se lleve un control de los bienes y equipos adquiridos, que cumplan con las especificaciones solicitadas y sean ubicados y utilizados correctamente para la operación y desarrollo del Programa Oportunidades.
11. Asimismo, revisará y verificará la plantilla y, en su caso, al personal contratado y los periodos de contratación, con la finalidad de que no se vea interrumpida la operación y desarrollo del Programa.

VIII. Comprobación de los Recursos

La transparencia en el destino y asignación de los recursos financieros a los Servicios Estatales de Salud, asegura que los recursos se apliquen exclusivamente en la operación y desarrollo del Programa Oportunidades. Adicional a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, las entidades deberán informar a la Comisión el ejercicio de los recursos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los recursos asignados a los Servicios Estatales de Salud, por parte del Programa Oportunidades, deberán registrarse contablemente, respaldándose con la documentación correspondiente.
2. El ejercicio de los recursos deberá reportarse de forma mensual a la Dirección General del Programa Oportunidades a través de la Dirección de Control y Gestión Presupuestal, según el formato CNPSS-P001.
3. Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar, en original, como soporte a los Informes de Gastos de Comprobación, y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para su revisión.

4. Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos a que se refiere el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
5. Las erogaciones por concepto de gastos en "servicios personales y gastos de operación", deberán clasificarlos a nivel de partida, verificando que la documentación soporte esté autorizada por el funcionario correspondiente. Tales erogaciones deberán ser reportadas en los Informes mensuales de Comprobación de Gastos en los formatos diseñados para tal efecto.
6. Se considerarán como erogaciones por concepto de gastos de operación ordinaria los correspondientes al POA 2009. Cualquier otro concepto que no se refiera al POA, se registrarán con cargo a la cuenta del Estado.
7. Corresponde a la Comisión Nacional a través de la Dirección General del Programa, sellar de recibido cada uno de los formatos que contienen los Informes de Comprobación de gastos. En caso de que a solicitud de la Comisión los Servicios Estatales de Salud anexen a los formatos copias de los comprobantes respectivos, se procederá a sellar y foliar todos y cada uno de los comprobantes remitidos.
8. Para los efectos de recepción y entrega de Informes, éstos se recibirán con la carátula de Comprobación de Gastos del Estado y del mes correspondiente, en la que deberá constar la fecha y hora de recepción y entrega, así como la documentación que se acompañe.
9. Recibidos los Informes de Comprobación de Gastos, la Comisión podrá realizar las siguientes acciones:
 - i. Solicitar a los Servicios Estatales de Salud la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado, y
 - ii. Elaborar durante la revisión las "cédulas de observaciones", las cuales se comunicarán oportunamente a los Servicios Estatales de Salud, para que realice las solventaciones que considere pertinentes.
10. Los Servicios Estatales de Salud podrán elegir entre enviar la documentación solicitada, o enviar personal de apoyo de los Servicios Estatales de Salud, a la Dirección General del Programa, para la revisión y entrega de la documentación comprobatoria. Esta última fijará día y hora para realizar la recepción y designar al personal que lo hará, comunicándolo a los Servicios Estatales de Salud, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación.
11. La Dirección General informará a los Servicios Estatales de Salud de los errores y omisiones técnicas que se hayan encontrado durante la revisión de los Informes de Comprobación de Gastos, para su debida aclaración o lo que los Servicios Estatales de Salud convengan.
12. La Dirección General del Programa, coordinará los trabajos de la revisión a través de la Dirección de Programación y el personal de apoyo que se le asigne por parte de los Servicios Estatales de Salud.
13. Los informes de comprobación de gasto de los Servicios Estatales de Salud se presentarán en el formato establecido.
14. Los informes deberán ser presentados debidamente firmados por el o los responsables del Programa de Oportunidades, los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.
15. Deberá presentarse un informe por cada mes y especificando por partida de gasto lo ejercido por los Servicios Estatales de Salud en el ámbito de la operación y desarrollo del Programa.
16. Los informes deberán presentarse de forma mensual, aún en el caso que en dicho mes no se hubieran presentado erogaciones presupuestales.
17. Toda omisión en el cumplimiento de estos Criterios por parte de los Servicios Estatales de Salud será sancionada, tomando en cuenta las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como la gravedad de la falta.
18. En última instancia, por el incumplimiento en la entrega mensual de reportes sobre el ejercicio de los recursos, la Dirección General podrá suspender temporalmente la transferencia de recursos para la operación y desarrollo del Programa, en tanto se informa sobre la aplicación de los recursos transferidos con anterioridad.

ANEXO II

COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

ESTADO DE VERACRUZ

CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

(pesos)

CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
HONORARIOS	15.427.588,00	0,00	0,00	3.018.470,00	1.207.388,00	1.207.388,00	1.207.388,00	1.207.388,00	1.207.388,00	1.207.388,00	1.207.388,00	1.207.388,00	2.750.014,00
GASTOS DE OPERACION	109.382.546,00	0,00	0,00	15.516.207,00	8.356.054,00	10.070.204,00	12.645.153,00	16.112.650,00	17.375.867,00	14.336.967,00	9.486.780,00	4.651.015,00	831.649,00
TOTAL	124.810.134,00	0,00	0,00	18.534.677,00	9.563.442,00	11.277.592,00	13.852.541,00	17.320.038,00	18.583.255,00	15.544.355,00	10.694.168,00	5.858.403,00	3.581.663,00

Los recursos descritos en el presente calendario deberán ser ministrados a los Servicios Estatales de Salud, de acuerdo con la cláusula sexta inciso III en un plazo no mayor de 3 días hábiles, después de haber sido depositados por la Secretaría en la cuenta productiva de la Tesorería o su equivalente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

ANEXO 3

FORMATO DE LA FICHA TECNICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO (Pp) ¹					
Ramo administrativo ^{1.1}	012				
Unidad responsable del Pp ^{1.2}	U000				
Clasificación del Pp ^{1.3}	S072				
Denominación del Pp ^{1.4}	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades				
Nombre de la Matriz ^{1.5}	Matriz de Indicadores de Oportunidades				
ALINEACION CON EL PND Y SUS PROGRAMAS ²					
Plan Nacional de Desarrollo ^{2.1}					
Eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.1}			3. Igualdad de Oportunidades		
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.2}			Objetivo Estratégico 1 Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidad de trabajo		
Programas del Plan Nacional de Desarrollo ^{2.2}					
Tipo de Programa ^{2.2.1}	Desarrollo Social	Programa ^{2.2.2}	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades		
Objetivo del Programa ^{2.2.3}		Apoyar a las familias que viven en condición de pobreza extrema, con el fin de incrementar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través de opción en educación, salud y alimentación, además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propician el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y de calidad de vida.			
Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad ^{2.3}					
Mejorar las condiciones de salud de la población Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas Garantizar que la salud contribuye al combate a la pobreza y al desarrollo social del país					
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS ³					
Resumen Narrativo ^{3.1}					
Objetivo al que corresponde el indicador ^{3.1.1}		Familias beneficiarias del Programa que cumplieron su coresponsabilidad tuvieron acceso al Paquete Básico Garantizado de Servicios de Salud (PBGSS)		Marque el nivel del objetivo FIN PROPOSITO COMPONENTE ACTIVIDAD	
Indicador ^{3.2}					
Datos de identificación del indicador ^{3.2.1}					
Orden ^{3.2.1.1}	112.1	Nombre del indicador ^{3.2.1.2}	Porcentaje de familias beneficiarias que están en control en los servicios de salud		
Dimensión del indicador ^{3.2.1.3}		Eficacia	Tipo de indicador para resultados ^{3.2.1.4<}	Gestión	
Definición del indicador ^{3.2.1.5}			Tipo de valor de la meta ^{3.2.1.6}		
Indica el porcentaje de familias beneficiarias registradas que cumplieron con su coresponsabilidad en salud			Relativo		
Método de cálculo ^{3.2.1.7}			Unidad de medida ^{3.2.1.8}		
Familias beneficiarias en control x 100 / Familias beneficiarias registradas			Familias beneficiarias		
Desagregación geográfica ^{3.2.1.9}			Frecuencia de medición ^{3.2.1.10}		
Nacional			Bimestral		
Transversalidad ^{3.2.1.11}					
Enfoque de transversalidad ^{3.2.1.11.1}					
Hombres ^{3.2.1.11.2}		Mujeres ^{3.2.1.11.3}		Total ^{3.2.1.11.4}	5,000,000
Serie de Información disponible ^{3.2.1.12}					
Información disponible ^{3.2.1.12.1}					
SIS y SISPA 2001-2008					

Características del indicador ^{3.2.2}					
Característica ^{3.2.2.1}	Calificación ^{3.2.2.2}	Justificación ^{3.2.2.3}			
Adecuado ^{3.2.2.1.1}	Cumple	Es una medida de referencia sobre la atención en salud que se otorga directamente a las familias beneficiarias			
Aporte marginal ^{3.2.2.1.2}	No aplica	No aplica			
Claridad ^{3.2.2.1.3}	Cumple	Muestra de manera precisa el porcentaje de familias beneficiarias que asisten a los talleres comunitarios y al control médico conforme a la normatividad establecida			
Comparabilidad ^{3.2.2.1.4}					
Economía ^{3.2.2.1.5}	Cumple	Es económico en el sentido de que utilizan los sistemas de información institucionales			
Factibilidad ^{3.2.2.1.6}					
Independencia ^{3.2.2.1.7}					
Monitoreable ^{3.2.2.1.8}	Cumple	La obtención de la información de este indicador se puede verificar a través de supervisión			
Oportunidad ^{3.2.2.1.9}					
Relevancia ^{3.2.2.1.10}	Cumple	Está relacionado directamente con las reglas de operación del apartado del componente de salud			
Sintético ^{3.2.2.1.11}					
Soportados metodológicamente ^{3.2.2.1.12}					
Validez ^{3.2.2.1.13}					
Contacto indicador ^{3.2.3}					
Nombre ^{3.2.3.1}	Sara	Apellido paterno ^{3.2.3.2}	Uriega	Apellido materno ^{3.2.3.3}	Cuesta
Area ^{3.2.3.4}	Dirección General del Programa Oportunidades / Comisión Nacional de Protección Social en Salud				
Puesto ^{3.2.3.5}	Directora de Información				
Correo electrónico ^{3.2.3.6}	suriega@salud.gob.mx				
Teléfono ^{3.2.3.7}					
Lada ^{3.2.3.7.1}	01 55	Teléfono ^{3.2.3.7.2}	50903642	Extensión ^{3.2.3.7.3}	
Nombre ^{3.2.3.1}	Julio	Apellido paterno ^{3.2.3.2}	Herrera	Apellido materno ^{3.2.3.3}	Segura
Area ^{3.2.3.4}	IMSS-Oportunidades				
Puesto ^{3.2.3.5}	Titular de la División de Evaluación e Información				
Correo electrónico ^{3.2.3.6}	julio.herrerass@imss.gob.mx				
Teléfono ^{3.2.3.7}					
Lada ^{3.2.3.7.1}	01 55	Teléfono ^{3.2.3.7.2}	5727-2807	Extensión ^{3.2.3.7.3}	
Determinación de metas ^{3.2.4}					
Viabilidad de la meta ^{3.2.4.1}					
Meta acumulable ^{3.2.4.1.1}	No acumulable	Comportamiento del indicador ^{3.2.4.1.2}	Regular	Factibilidad de la meta ^{3.2.4.1.3}	Alta
Justificación de la factibilidad ^{3.2.4.1.4}					
Línea base ^{3.2.4.2}					
Año ^{3.2.4.2.1}	Valor ^{3.2.4.2.2}			Periodo al que corresponde el valor ^{3.2.4.2.3}	
	Indicador ^{3.2.4.2.2.1} (relativo)	Numerador ^{3.2.4.2.2.2} (absoluto)	Denominador ^{3.2.4.2.2.3} (universo de cobertura)		
2007	98.0	4,844,100	4,952,987	Bimestre Marzo - Abril	
Justificación línea base ^{3.2.4.2.4}					

Parámetros de semaforización 3.2.4.3				
Tipo de valor 3.2.4.3.1				Porcentual
Umbral verde – amarillo 3.2.4.3.2	95%	Umbral amarillo – rojo 3.2.4.3.3		85%
Meta sexenal 3.2.4.4				
Año 3.2.4.4.1	Valor 3.2.4.5.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.4.3
	Indicador 3.2.4.4.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.4.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.4.2.3 (universo de cobertura)	
2012	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
Metas intermedias 3.2.4.5				
Año 3.2.4.5.1	Valor 3.2.4.5.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.5.3
	Indicador 3.2.4.5.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.5.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.5.2.3 (universo de cobertura)	
2007 3.2.4.5.1.1	98.41	4,988,348	5,068,966	Nov – Dic
2008 3.2.4.5.1.2	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2009 3.2.4.5.1.3	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2010 3.2.4.5.1.4	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2011 3.2.4.5.1.5	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2012 3.2.4.5.1.6	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
Metas de ciclo presupuestario en curso 3.2.4.6				
Periodo 3.2.4.6.1 (según frecuencia de medición)	Valor 3.2.4.5.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.6.3
	Indicador 3.2.4.6.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.6.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.6.2.3 (universo de cobertura)	
Periodo 1	95	4,750,000	5,000,000	Ene – Feb
Periodo 2	95	4,750,000	5,000,000	Mar – Abr
Periodo 3	95	4,750,000	5,000,000	May – Jun
Periodo 4	95	4,750,000	5,000,000	Jul – Agt
Periodo 5	95	4,750,000	5,000,000	Sep – Oct
Periodo 6	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic

Características de las variables ^{3.2.5} (Se debe llenar este conjunto tantas veces como número de variables existan)						
Nombre ^{3.2.5.1}			Descripción de la variable ^{3.2.5.2}			
Total de familias beneficiarias en control			Familias beneficiarias de Oportunidades registradas en la unidad médica, cuyos integrantes cumplieron con sus compromisos de consultas y sesiones educativas en salud establecidas en la unidad médica, de acuerdo con las reglas de operación del Programa y que no han generado baja del padrón activo de Oportunidades Familias beneficiarias del Programa Oportunidades, registradas en la unidad médica una vez que entregaron su FORMATO S1			
Total de familias beneficiarias registradas						
Medios de verificación ^{3.2.5.3}			Unidad de medida ^{3.2.5.4}			
Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS Oportunidades (SISPA) Formatos S1, Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS Oportunidades (SISPA)			Familia beneficiaria Familia beneficiaria			
Desagregación geográfica ^{3.2.5.5}			Frecuencia ^{3.2.5.6}			
Nacional			Bimestral			
Método de recopilación de datos ^{3.2.5.7}			Fecha de disponibilidad de la información ^{3.2.5.8}			
Sistema institucional de información en salud, participan el IMSS Oportunidades y los Servicios Estatales de Salud Sistema institucional de información en salud, participan el IMSS Oportunidades y los Servicios Estatales de Salud			60 días posteriores al periodo de información 60 días posteriores al periodo de información			
Referencias adicionales ^{3.2.6}						
Referencia internacional ^{3.2.6.1}			Comentario técnico ^{3.2.6.2}			
No disponible			Familias beneficiarias en control son aquellas que cumplieron con sus responsabilidades en salud Familias beneficiarias registradas son aquellas que entregaron su formato S1 en la unidad de salud			
Serie estadística ^{3.2.6.3}						
Ciclo ^{3.2.6.3.1}	Valor ^{3.2.6.3.2}	Periodo ^{3.2.6.3.3}		Ciclo ^{3.2.6.3.1}	Valor ^{3.2.6.3.2}	Periodo ^{3.2.6.3.3}
2006	98.31	Nov - Dic		2004	97.28	Nov - Dic
2005	97.81	Nov - Dic		2003	98.33	Nov - Dic

ANEXO 4

El Recibo que la entidad federativa enviará a través de la Secretaría de Finanzas estatal o su equivalente a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud por cada ministración de recursos financieros, deberá contener al menos la siguiente información:

1. Identificación del Gobierno del Estado que emite el recibo.
2. RFC y domicilio del receptor.
3. Número de folio del recibo.
4. Fecha de recepción del recurso.
5. Cantidad recibida.
6. Concepto, que incluya: nombre del programa, destino del recurso y mes al que corresponde.
7. Firma y/o sello del receptor.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00007001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Manuel Avila Camacho, esquina Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11640, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5387-5212 y fax 5395-7943, los días de lunes a viernes del año en curso, de 900 a 1400 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de diversos productos químicos para las albercas del Valle de México e interior de la República, así como para las plantas de tratamiento de aguas residuales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	12/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2010, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. BGDA. D.E.M. AUGUSTO MOISES GARCIA OCHOA

RUBRICA.

(R.- 304243)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA REGION LAGUNERA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Chihuahua número 269 Oriente, colonia Centro, código postal 35150, Lerdo, Durango, teléfono 01-871-175-04-00, extensiones 45020 y 45022 y fax extensión 45017, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 00008034-001-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento integral de limpieza a oficinas y Servicio de vigilancia de inmuebles.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010 10:00 horas.

CIUDAD LERDO, DGO., A 30 DE MARZO DE 2010.

DELEGADO DE LA SAGARPA EN LA REGION LAGUNERA

LIC. JOSE IGNACIO RODRIGUEZ CORONA

RUBRICA.

(R.- 304298)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DELEGACION DE LA COORDINACION DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002-2010

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, se encuentra disponible para consulta en Periférico Poniente Norte número 275, colonia Jardines de Tuxtla, código postal 29020, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, los días del 30 de marzo al 7 de abril de 2010, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas

Licitación pública nacional número 20001002-002-10

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen de la licitación	1 partida.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 20001002-003-10

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y aseo de oficinas.
Volumen de la licitación	1 partida.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010 17:00 horas.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en las Oficinas de la Subdirección de Administración de la Delegación de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Chiapas, con el domicilio arriba especificado.
La prestación de los servicios motivo de estas licitaciones se realizarán en las oficinas de la Delegación Estatal Oportunidades en Chiapas y conforme a las especificaciones estipuladas en su correspondiente Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de cada convocatoria.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 30 DE MARZO DE 2010.
COORDINADOR DE LA DELEGACION
L.I.C. SERGIO E. CORTAZAR VILLAFUERTE
RUBRICA.

(R.- 304309)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Licitaciones y Contratos, ubicadas en 12 Avenida Oriente Sur número 150, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000, teléfono y fax 01(961) 61-478-19, los días del 6 al 20 de abril de 2010.

Número de la licitación	37006002-055-10.
Descripción de la licitación	Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de pisos firmes de concreto hidráulico $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ de 8 cm de espesor en 195 localidades del Municipio de Villacorzo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	125,464.87 m ² en 3,802 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-056-10.
Descripción de la licitación	Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de pisos firmes de concreto hidráulico $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ de 8 cm de espesor en 140 localidades del Municipio de Villacorzo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	87,663.29 m ² en 3,334 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 10:30 horas.

Número de la licitación	37006002-057-10.
Descripción de la licitación	Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de pisos firmes de concreto hidráulico $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ de 8 cm de espesor en 63 localidades del Municipio de Acapetahua, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	114,835.28 m ² en 2,743 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 12:00 horas.

Número de la licitación	37006002-058-10.
Descripción de la licitación	Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de pisos firmes de concreto hidráulico $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ de 8 cm de espesor en 68 localidades del Municipio de Villacomaltitlán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	124,338.14 m ² en 3,398 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 13:30 horas.

Número de la licitación	37006002-059-10.
Descripción de la licitación	Supervisión externa técnica-financiera y de control de calidad relativo a la construcción de pisos firmes de concreto hidráulico $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor en 55 localidades del Municipio de Tuzantán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	150,099.22 m ² en 4,237 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 18:00 horas.

Número de la licitación	37006002-060-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor en 1 localidad del Municipio de Villacorzo (zona 1), en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	19,753.48 m ² en 632 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-061-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor en 41 localidades del Municipio de Villacorzo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	20,489.77 m ² en 671 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 13:00 horas.

Número de la licitación	37006002-062-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor en 57 localidades del Municipio de Villacorzo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	20,819.88 m ² en 618 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 18:00 horas.

Número de la licitación	37006002-063-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor en 1 localidad del Municipio de Villacorzo (zona 2), en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	19,753.49 m ² en 632 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-064-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor en 58 localidades del Municipio de Villacorzo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	24,067.53 m ² en 632 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 10:00 horas.

Visita a instalaciones	7/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 13:00 horas.

Número de la licitación	37006002-065-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 37 localidades del Municipio de Villacorzo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	20,580.72 m ² en 617 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 18:00 horas.

Número de la licitación	37006002-066-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 3 localidades del Municipio de Villacorzo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	15,058.79 m ² en 688 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-067-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 28 localidades del Municipio de Villacorzo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	17,623.96 m ² en 667 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 13:00 horas.

Número de la licitación	37006002-068-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 20 localidades del Municipio de Villacorzo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	17,172.07 m ² en 661 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 18:00 horas.

Número de la licitación	37006002-069-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 11 localidades del Municipio de Villacorzo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	15,676.37 m ² en 658 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-070-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 78 localidades del Municipio de Villacorzo, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	22,132.10 m ² en 660 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.

Junta de aclaraciones	9/04/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010, 13:00 horas.

Número de la licitación	37006002-071-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 22 localidades del Municipio de Acapetahua, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	23,680.03 m ² en 530 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	12/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-072-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 7 localidades del Municipio de Acapetahua, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	22,638.09 m ² en 562 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 13:00 horas.

Número de la licitación	37006002-073-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 14 localidades del Municipio de Acapetahua, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	24,034.95 m ² en 547 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 18:00 horas.

Número de la licitación	37006002-074-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 10 localidades del Municipio de Acapetahua, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	22,654.09 m ² en 558 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	14/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	13/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-075-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 10 localidades del Municipio de Acapetahua, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	21,828.12 m ² en 546 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	14/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 13:00 horas.

Número de la licitación	37006002-076-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 15 localidades del Municipio de Villacomaltitlán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	23,538.41 m ² en 668 viviendas.

Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	14/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 18:00 horas.

Número de la licitación	37006002-077-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor en 15 localidades del Municipio de Villacomaltitlán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	22,572.18 m ² en 755 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	15/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	14/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-078-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor en 12 localidades del Municipio de Villacomaltitlán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	26,173.42 m ² en 661 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	15/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2010, 13:00 horas.

Número de la licitación	37006002-079-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor en 15 localidades del Municipio de Villacomaltitlán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	25,196.02 m ² en 659 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	15/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	14/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2010, 18:00 horas.

Número de la licitación	37006002-080-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor en 11 localidades del Municipio de Villacomaltitlán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	26,858.11 m ² en 655 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	16/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	15/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-081-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor en 2 localidades del Municipio de Tuzantán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	21,551.72 m ² en 616 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	16/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	15/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2010, 13:00 horas.

Número de la licitación	37006002-082-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor en 12 localidades del Municipio de Tuzantán, en el Estado de Chiapas.

Volumen a adquirir	23,493.07 m ² en 660 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	16/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	15/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2010, 18:00 horas.

Número de la licitación	37006002-083-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 12 localidades del Municipio de Tuzantán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	20,257.71 m ² en 601 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	16/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-084-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 3 localidades del Municipio de Tuzantán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	21,272.00 m ² en 571 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	16/04/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	15/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2010, 13:00 horas.

Número de la licitación	37006002-085-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 10 localidades del Municipio de Tuzantán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	20,486.25 m ² en 604 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	20/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	19/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	37006002-086-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 8 localidades del Municipio de Tuzantán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	22,169.06 m ² en 636 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	20/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2010, 13:00 horas.

Número de la licitación	37006002-085-10.
Descripción de la licitación	Construcción de piso firme de concreto hidráulico f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor en 8 localidades del Municipio de Tuzantán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	20,869.41 m ² en 549 viviendas.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	20/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2010, 18:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 25 DE MARZO DE 2010.
 DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS
MA. DEL SOCORRO ZAVALA CRUZ
 RUBRICA.

(R.- 304312)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
DIRECCION LOCAL EN COLIMA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local Colima, sita en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número, colonia Centro, Colima, Col., código postal 28000, teléfono (01312) 312-65-64 y 312-37-92 fax, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 17:00 horas.

- Licitación pública nacional número 16101135-001-10

Descripción de la licitación	Obras de protección para áreas productivas en el Río San Palmar Municipio de Villa de Alvarez, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 12:00 horas.

- Licitación pública nacional número 16101135-002-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de obra electromecánica y civil en la caseta de operación de la obra de toma de la presa de almacenamiento trojes en el Municipio de Pihuamo, Jal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 9:00 horas.

Para las licitaciones números 16101135-001-10, 16101135-002-10 las bases de participación están disponibles para consulta los días 30, 31 de marzo y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 de abril de 2010.

COLIMA, COL., A 30 DE MARZO DE 2010.
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA EN LA DIRECCION LOCAL COLIMA
LIC. TEHUA ADRIANA ANTE ANDRADE
RUBRICA.

(R.-304357)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, Residencia Toluca I, Servicio de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, Residencia Toluca II, Servicio de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, Residencia Atlacomulco, Servicio de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, Residencia Atlacomulco II, Servicio de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, Residencia Tejupilco, Servicio de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, Residencia Ixtapan de La Sal, Servicio de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, Residencia Texcoco, Mantenimiento Vehicular, vestiduras, hojalatería y pintura, cemento gris y arena, alcantarilla de lámina galvanizada, letreros informativos, pintura, impermeabilizante y microesfera, material de ferretería, artículos de limpieza, consumibles para impresora, material eléctrico, mezcla asfáltica y emulsión, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Igualdad número 100-edificio-A, colonia Junta Local de Caminos, código postal 50280, Toluca, México, teléfono (01 722) 236 06 50, 236 06 24 y 236 06 25 y fax, los días del 30 de marzo al 7 de abril de 2010 del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Volumen de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009027-011-10 servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo, Residencia Toluca I	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	8/04/2010 10:00 horas	7/04/2010 9:00 horas	19/04/2010 10:00 horas
00009027-012-10 servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo, Residencia Toluca II	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	8/04/2010 11:00 horas	7/04/2010 9:00 horas	19/04/2010 12:00 horas
00009027-013-10 servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo, Residencia Atlacomulco I	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	8/04/2010 12:00 horas	7/04/2010 9:00 horas	19/04/2010 14:00 horas
00009027-014-10 servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo, Residencia Atlacomulco II	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	8/04/2010 13:00 horas	7/04/2010 9:00 horas	19/04/2010 17:00 horas
00009027-015-10 servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo, Residencia Tejupilco	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	9/04/2010 10:00 horas	8/04/2010 9:00 horas	20/04/2010 10:00 horas
00009027-016-10 servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo, Residencia Ixtapan de La Sal	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	9/04/2010 11:00 horas	8/04/2010 9:00 horas	20/04/2010 12:00 horas

00009027-017-10 servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo, Residencia Texcoco	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	9/04/2010 12:00 horas	8/04/2010 9:00 horas	20/04/2010 14:00 horas
00009027-018-10 mantenimiento vehicular, vestiduras, hojalatería y pintura	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	12/04/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2010 10:00 horas
00009027-019-10 cemento gris y arena	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	12/04/2010 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2010 12:00 horas
00009027-020-10 alcantarilla de lámina galvanizada	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	12/04/2010 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/04/2010 14:00 horas
00009027-021-10 letreros informativos	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	13/04/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2010 10:00 horas
00009027-022-10 pintura, impermeabilizante y microesfera	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	13/04/2010 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2010 12:00 horas
00009027-023-10 material de ferretería	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	13/04/2010 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/04/2010 14:00 horas
00009027-024-10 artículos de Limpieza	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	14/04/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/04/2010 10:00 horas
00009027-025-10 consumibles para impresora	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	14/04/2010 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/04/2010 12:00 horas
00009027-026-10 material eléctrico	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	14/04/2010 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/04/2010 14:00 horas
00009027-027-10 mezcla asfáltica y emulsión	Se detalla en la convocatoria	30/03/2010	15/04/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/04/2010 10:00 horas

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

LIC. OSCAR RAUL CALLEJO SILVA

RUBRICA.

(R.- 304208)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUERETARO" RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 2 12 40 90, extensión 59095, los días hábiles del 30 de marzo al 8 de abril de 2010 para las licitaciones 00009034-005-10 y 00009034-006-10 y del 30 de marzo al 9 de abril de 2010 para las licitaciones 00009034-007-10 y 00009034-008-10, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009034-005-10

Descripción de la licitación	Modernización del camino: San Ignacio-El Sauz, mediante trabajos de construcción, ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y trabajos diversos, entre los km 0+000 al 2+500, ubicado en el Municipio de Huimilpan en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009034-006-10

Descripción de la licitación	Modernización del Camino: Entr. Mojonera-el Aguacate, mediante trabajos de construcción, ampliación de terracerías, obras de drenaje y pavimentación, entre los km 5+100 al 8+500 así como trabajos diversos y señalamiento del 1+500 al 8+500, ubicado en el Municipio de Cadereyta en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009034-007-10

Descripción de la licitación	Reconstrucción del camino: Ovejas-Apartadero, mediante trabajos de construcción de muros de contención, rehabilitación de base, carpeta asfáltica, revestimiento de cunetas y señalamiento, entre los km 8+500 al 15+000, ubicado en el Municipio de San Joaquín del Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009034-008-10

Descripción de la licitación	Reconstrucción del camino: Apartadero-Alamos-San José Carrizal-Llanos de Santa Clara, mediante cortes, construcción de muros de contención, obras de drenaje, revestimiento, trabajos especiales y señalamiento vertical entre los km 0+000 al 10+000, ubicado en el Municipio de San Joaquín, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 12:30 horas.

QUERETARO, QRO., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO QUERETARO
ING. LUIS VAZQUEZ ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 304034)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Oaxaca ubicado en, carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia Del Bosque código postal 68000, Oaxaca, Oax., teléfono 01 (951) 51-3-48-70 Ext. 17. De lunes a viernes, en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009046-006-10.

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje y estructura del entronque Tapanatepec I ubicado en el km 167+028, de la carretera Arriaga – La Ventosa, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009046-007-10.

Descripción de la licitación	Construcción de las gasas de acceso del entronque Hierve el Agua, mediante la ejecución de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, obras complementarias y señalamiento, ubicado en el km 564+252 del tramo: Mitla-Ent. Tehuantepec II, de la carretera: Oaxaca-Istmo de Tehuantepec en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009046-008-10

Descripción de la licitación	Construcción de trabajos faltantes del subtramo: km 14+800 al 23+400 del tramo: la "Y"-Barranca Larga, mediante la ejecución de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, obras complementarias, obra marginal y señalamiento ubicado sobre la carretera Oaxaca-Puerto Escondido, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	9/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009046-009-10.

Descripción de la licitación	Modernización del subtramo: km 68+480 al 72+037 del tramo: la "Y"-Barranca Larga, mediante la ampliación y rectificación del trazo para un cuerpo de 12.0 m de ancho de corona, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de mezcla asfáltica de granulometría densa de alto desempeño mediante Protocolo de AMAAC, obras complementarias, señalamiento, obra marginal, obra inducida y estructuras con sus terraplenes de acceso, de la carretera Oaxaca-Puerto Escondido, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	9/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 10:00 horas.

OAXACA, OAX., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 304029)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO
ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 00009026-007-10 a la 00009026-013-10, cuya convocatoria número 3 que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita Sur, código postal 45046, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33)-36-29-50-20 Ext. 51078 y fax 36-29-50-52, los días 30 de marzo de 2010 al 5 de abril de 2010 de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-007-10

Descripción de la licitación	Material de construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-008-10

Descripción de la licitación	Material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-009-10

Descripción de la licitación	Material de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 12:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-010-10

Descripción de la licitación	Consumibles para equipo de computó.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-011-10

Descripción de la licitación	Material eléctrico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-012-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-013-10

Descripción de la licitación	Vestuario y prendas de protección.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009026-014-10

Descripción de la licitación	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	10/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 12:00 horas.

ZAPOCAN, JAL., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. CARLOS ALBERTO ROMERO BERTRAND
RUBRICA.

(R.- 304206)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT COAHUILA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se describirán más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Central México-Piedras Negras kilómetro 255+680 sin número junto a Sedesol, Saltillo; Coahuila, teléfono 01 (844)-288-28-00 los días del 30 de marzo al 5 de abril del año en curso de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación pública número 00009020-009-10.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública número 00009020-010-10.

Descripción de la licitación	Guías de mensajería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 12:00 horas.

Licitación pública número 00009020-011-10.

Descripción de la licitación	Llantas, cámaras, corbatas y acumuladores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 14:00 horas.

Licitación pública número 00009020-012-10.

Descripción de la licitación	Material de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública número 00009020-013-10.

Descripción de la licitación	Combustible a través de tarjeta de banda magnética y/o chip integrado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 12:00 horas.

Licitación pública número 00009020-014-10.

Descripción de la licitación	Material médico y laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 14:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
LIC. LUIS HUMBERTO RAMIREZ VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 304024)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO" LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación mismas que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa, Estado de Tabasco, teléfono 01-993 (3-15-38-44), en días y horas hábiles (lunes a viernes); con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional 00009039-008-10

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: Acachapan y Colmena, Tramo: Acachapan y Colmena 3a., Acachapan y Colmena 4a., Acachapan y Colmena 5a., tramo: del km 5+000 al km 11+000, en el Municipio de Centro, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009039-009-10

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: EWO-Apatzingán, tramo: del km 15+000 al km 20+500, en el Municipio de Balancán, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010 14:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "TABASCO"
ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ GUTIERREZ DE VELASCO
RUBRICA.

(R.- 304213)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://CompraNet.gob.mx> o bien en la subdirección de obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en, avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 311 129 66 08 y fax 01311 124 46 34, los días de lunes a viernes, del año en curso en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional número 00009069-016-010.

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de la manifestación de impacto ambiental de la carretera: Santa Fe-Agua Aceda-Ejido San Juan Corapan del km 6+000 al 10+000 y colocación de carpeta y señalamiento del km 5+200 al 6+000 en el Municipio de Rosa Morada, en el Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/04/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009069-017-010.

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de la manifestación de impacto ambiental del camino: Francisco I. Madero-Santiago de Pochotitán-Aguapan tramo: del km 12+000 al 14+100 origen en Francisco I. Madero en el Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/04/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009069-018-010.

Descripción de la licitación	Control y seguimiento de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental del camino: San Juan de Abajo-Valle de Banderas del km 3+000 al 8+000 en el Municipio de Bahía de Banderas, en el Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 12:00 horas.

Visita al lugar de los trabajos	12/04/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009069-019-010.

Descripción de la licitación	Control y seguimiento de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de la manifestación de impacto ambiental de la carretera: Santa Fe-Agua Aceda-Ejido San Juan Corapan del km 6+000 al 10+000 y colocación de carpeta y señalamiento del km 5+200 al 6+000 en el Municipio de Rosa Morada., en el Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/04/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009069-020-010.

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de la manifestación de impacto ambiental de la carretera: Jomulco-Los Aguajes del km 10+000 al 13+000 en el Municipio de Jala, en el Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	20/04/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/04/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2010, 18:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009069-021-010.

Descripción de la licitación	Control y seguimiento de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes de la manifestación de impacto ambiental de la carretera: Jomulco-Los Aguajes del km 10+000 al 13+000 en el Municipio de Jala, en el Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	20/04/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/04/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2010, 18:00 horas.

TEPIC, NAY., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO E. DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 304031)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali Baja California, teléfonos (686) 568-92-55 y 568-92-54, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009055-015-10.

Descripción de la licitación	Modernización a 12.0 m de la carretera Tecate-El Sauzal, tramo: del km 3+500 al 13+000 incluye: terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Municipio de Tecate en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de abril de 2010 a las 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	7 de abril de 2010 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de abril de 2010 a las 9:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009055-016-10.

Descripción de la licitación	Modernización a 12.0 m de la carretera Tecate-El Sauzal, tramo: del km 13+000 al 20+000 incluye: terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el municipio de Tecate en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de abril de 2010 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	7 de abril de 2010 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de abril de 2010 a las 11:30 Hrs.

Licitación pública nacional número 00009055-017-10.

Descripción de la licitación	Modernización a 12.0 m de la carretera Tecate-El Sauzal, tramo: del km 20+000 al 30+000 incluye: terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Municipio de Tecate en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de abril de 2010 a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	7 de abril de 2010 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de abril de 2010 a las 14:00 Hrs.

BAJA CALIFORNIA, A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

LIC. RAMON ENRIQUE LUQUE FELIX

RUBRICA.

(R.- 304313)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009018-010-10, y 00009018-011-10; cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, Colima, Col., código postal 28040, teléfono y fax: 01 (312) 3-12-96-76, los días hábiles de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional Núm. 00009018-010-10	Contratación de la verificación de calidad, en la reconstrucción de puentes y conservación periódica, en las siguientes carreteras y tramos de la Red Federal de Carreteras: Manzanillo-Minatitlán. T. Tecmán-Manzanillo. Manzanillo-Minatitlán. T. Tecmán-Manzanillo. Ramal los Asmoles. Ramal la Salada. Límite de estados Jal./Col.- Col. T. Lib. Manzanillo-Lím. Edos. Col./Jal. Libramiento Manzanillo. Ramal Camotlán. Colima-T. Tecmán (cuerpo B).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Juntas de aclaraciones	9 de abril de 2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de abril de 2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación pública nacional Núm. 00009018-011-10	Contratación de la verificación de calidad, en la construcción del desvío ferroviario en el Vaso II de la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Col., y tramos de la Red Federal de Carreteras: Construcción de viaductos y tendido nuevo de vía de ferrocarril, en el subtramo margen Norte del Vaso II Laguna de Cuyutlán del km 0+000 al 11+100.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Juntas de aclaraciones	9 de abril de 2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de abril de 2010, 13:00 horas.

COLIMA, COL., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
ING. ROGELIO SAHAGUN ONTIVEROS
RUBRICA.

(R.- 304314)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, los días hábiles del 30 de marzo hasta la fecha límite de registro que es el día 7 de abril del año 2010, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009067-013-10

Descripción de la licitación	Modernización de terrecerías, obras de drenaje y pavimento del camino: Las Barrancas-Los Burros-El Chicharrón-San Juanico, del km 36+240 al 50+040, en el Municipio de Comondú, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/10.
Junta de aclaraciones	7/04/10, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/10, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/10, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009067-014-10

Descripción de la licitación	Construcción del Puente sobre el vado ubicado en el km 12+612 así como sus accesos, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento del Camino Loreto-San Javier, en el Municipio de Loreto, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/10.
Junta de aclaraciones	7/04/10, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/10, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/10, 12:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
RUBRICA.

(R.- 304032)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Colima", Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., teléfono y fax: 01 (312) 312 96 76, del 30 de marzo de 2010 y hasta un día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009018-009-10

Descripción de la licitación	Construcción del retorno "Tepalcates" km 77+400, Autopista Armería-Manzanillo, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de abril de 2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	8 de abril de 2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de abril de 2010, 11:00 horas.

COLIMA, COL., A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 304211)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta, para la adquisición de: "125 toneladas papel bond OCR, presentación en bobina y 60 millares de papel bond blanco extendido", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Publicación de la convocatoria en CompraNet	Obtención de la convocatoria	Fecha límite para obtención de convocatoria	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00011001-002-10	26/03/2010	http://compranet.gob.mx	6/04/2010	6/04/2010 10:00 horas	13/04/2010 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad de medida
1		Papel Bond blanco presentación en bobina de 26 cms de 120 grs OCR		125	Tonelada
2		Papel Bond blanco extendido 70 x 95 cms de 50 kg de 75 grs		60	Millar

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta de manera impresa en la Dirección de Adquisiciones sita en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00, extensión 25813.
- El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. KARLA RAYGOZA RENDON

RUBRICA.

(R.- 304395)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL GUERRERO

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Acceso al Tecnológico número 3, colonia Predio la Cortina, código postal 39090, Chilpancingo, Gro., teléfonos 01 (747) 47 1 96 04 o 47 1 96 20, fax 01(747) 47 1 96 42, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00017014-001-10.

Descripción de la licitación	Impresión de libros de gobierno y sellos oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional 00017014-002-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de alimentos preparados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, a las 11:00 horas.

Licitación pública nacional 00017014-003-10.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, a las 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00017014-004-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, a las 15:00 horas.

Licitación pública nacional 00017014-005-10.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fotocopiado sede, subsedes, unidades mixtas de Atención al Narcomenudeo, Casa de Atención a Víctimas y Base Aérea del Hangar en Acapulco, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, a las 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, a las 18:00 horas.

Licitación pública nacional 00017014-006-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento de bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.

Junta de aclaraciones	7/04/2010, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00017014-007-10.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de aires acondicionados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional 00017014-008-10.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mensajería y paquetería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	07/04/2010, a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00017014-009-10.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de inmuebles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, a las 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, a las 18:00 horas.

CHILPANCINGO, GRO., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
C.P. MAURO MARTINEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 304471)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la convocatoria a la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en República de Polonia número 370, colonia Lomas de Satélite, código postal 78380 de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos 01444 8340925, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Guadalupe Ocón Bailón, con cargo de Delegada Estatal el día 22 de marzo de 2010.

Licitación pública nacional número 00017025-001-10.

Descripción de la licitación	"Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes" para la Delegación Estatal en San Luis Potosí de la Procuraduría General de la República.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	5 de abril de 2010 a las 18:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de abril de 2010 a las 18:30 Hrs.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA
C. MARIA EUGENIA ISLAS LOZANO
RUBRICA.

(R.- 304463)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE 001/2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Colegio de Bachilleres sin número colonia Sentimientos de la Nación, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3225904 y fax 01 (443) 3225987, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas.

Licitación pública nacional	00017017-001-10.
Descripción de la licitación	"Adquisición de vales de gasolina".
Volumen adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	14/04/2010- 9:00 horas.
Presentación de apertura y proposiciones	15/04/2010- 9:00 horas.

Licitación pública nacional	00017017-002-10.
Descripción de la licitación	"Servicio de fotocopiado e impresión de documentos".
Volumen adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	14/04/2010- 11:00 horas.
Presentación de apertura y proposiciones	15/04/2010- 13:00 horas.

Licitación pública nacional	00017017-003-10.
Descripción de la licitación	"Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres".
Volumen adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	14/04/2010- 13:00 horas.
Presentación de apertura y proposiciones	15/04/2010- 18:00 horas.

Licitación pública nacional	00017017-004-10.
Descripción de la licitación	"Servicio de Limpieza Higiene y Fumigación".
Volumen adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	14/04/2010- 18:00 horas.
Presentación de apertura y proposiciones	16/04/2010- 10:00 horas.

Licitación pública nacional	00017017-005-10.
Descripción de la licitación	"Servicio de Vigilancia".
Volumen adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	14/04/2010- 20:00 horas.
Presentación de apertura y proposiciones	16/04/2010- 18:00 horas.

MORELIA, MICH., A 30 DE MARZO DE 2010.
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
LIC. JUVENCIO ARROYO DIAZ
RUBRICA.

(R.- 304333)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

1a. CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes adquisiciones y prestación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Firma de contrato
00017003-001-2010	Mantenimiento y conservación de inmuebles	Los detalles se determinan en la convocatoria	30/03/2010	5/04/2010 10:00 Hrs.	12/04/2010 10:00 Hrs.	14/04/2010 10:00 Hrs.	15/04/2010 10:00 Hrs.
00017003-002-2010	Adquisición de vales para combustibles y lubricantes	Los detalles se determinan en la convocatoria	30/03/2010	5/04/2010 12:00 Hrs.	12/04/2010 12:00 Hrs.	14/04/2010 12:00 Hrs.	15/04/2010 12:00 Hrs.
00017003-003-2010	Servicio de vigilancia a instalaciones	Los detalles se determinan en la convocatoria	30/03/2010	5/04/2010 19:00 Hrs.	12/04/2010 19:00 Hrs.	14/04/2010 19:00 Hrs.	15/04/2010 19:00 Hrs.
00017003-004-2010	Mantenimiento y conservación de vehículos	Los detalles se determinan en la convocatoria	30/03/2010	6/04/2010 10:00 Hrs.	13/04/2010 10:00 Hrs.	15/04/2010 10:00 Hrs.	15/04/2010 10:00 Hrs.
00017003-005-2010	Arrendamiento de equipos multifuncionales	Los detalles se determinan en la convocatoria	30/03/2010	6/04/2010 12:00 Hrs.	13/04/2010 12:00 Hrs.	15/04/2010 12:00 Hrs.	15/04/2010 12:00 Hrs.
00017003-006-2010	Servicio de limpieza, lavandería y jardinería a instalaciones	Los detalles se determinan en la convocatoria	30/03/2010	6/04/2010 19:00 Hrs.	13/04/2010 19:00 Hrs.	15/04/2010 19:00 Hrs.	15/04/2010 19:00 Hrs.

Se comunica a todos los interesados que las convocatorias que contienen las bases de participación, estarán a su disposición en la Subdelegación Administrativa, ubicada en calle José Antonio sin número manzana 2 lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, código postal 20240, teléfonos 01(449) 910 69 04, 910 6928 y fax 01 (449)910 69 47 en Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet <http://www.compranet.gob.mx>. Por ningún motivo podrán negociarse las condiciones descritas en las convocatorias que contienen las bases, así como las proposiciones presentadas por los participantes. La junta de aclaraciones de bases, presentación y apertura de ofertas y pronunciamiento del fallo, se celebrarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal Aguascalientes ubicada en calle José Antonio sin número, Parque Industrial Siglo XXI, código postal 20240, en Aguascalientes, Aguascalientes. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.

La descripción general, cantidad y unidad de medida, así como el lugar y plazo de entrega son las especificadas en las convocatorias correspondientes.

No habrá anticipos y los pagos se efectuarán durante los 20 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, con sello y firma de recibido.

ATENTAMENTE
AGUASCALIENTES, AGS., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO ESTATAL
LIC. RIGOBERTO CISNEROS FELIPE
RUBRICA.

(R.- 304334)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN 00017001-008-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPI 00017001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 5346-4818, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición de papel bond reciclado para la Procuraduría General de la República".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de la LPN 00017001-008-10 conforme a las 4 partidas del anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de abril de 2010 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de abril de 2009 a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 304466)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN 00017001-009-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN 00017001-009-10, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma números 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1661 y 5346-1659, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de laboratorio de la Procuraduría General de la República".
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria de la LPN 00017001-009-10, conforme a las partidas del anexo técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de abril de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de abril de 2010 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 304468)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 4

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en la calle de Torres Adalid número 21, piso 8, colonia Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Distrito Federal, teléfono 50-03-70-00, extensión 3340, fax 50037000 extensión 3229, desde el día 30 de marzo y hasta el día de la Junta de aclaraciones de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional presencial número 02110001-007-10

Descripción de la licitación	“Contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a los trabajos de adecuación de diversas oficinas en los inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicados en Av. Insurgentes Sur número 881, col. Nápoles y Torres Adalid número 21, Col. Del Valle, México, D.F.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de Aclaraciones	6 de abril de 2010, 11:00 horas.
Visita de Instalaciones	5 de abril de 2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de abril de 2010, 11:00 horas.
Fallo	15 de abril de 2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 304419)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. 07150001-002-2010**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta presencial número 07150001-002-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Industria Militar número 1053, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., teléfono/fax 01 (55) 21-22-06-73 y 01(55) 21-22-06-00 Ext. 673, 674, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de licencias de software.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

GRAL. DE DIV. D.E.M. JOSE ARMANDO TAMAYO CASILLAS

RÚBRICA.

(R.- 304386)**COMISION PARA LA REGULARIZACION
DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales Presenciales números 20095004-001-2010, 20095004-002-2010, 20095004-003-2010, 20095004-004-2010, 20095004-005-2010 y 20095004-006-2010, cuyas convocatorias de participación se encuentran disponibles en Internet <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Privada Orange número 2, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono (442) 223 75 15, a partir del día 30 de marzo al 6 de abril del año en curso, de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional presencial número 20095004-001-2010

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de abril de 2010, a las 10:00 horas.
Visita instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de abril de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 20095004-002-2010

Descripción de la licitación	Adquisición, materiales y útiles de oficina y consumibles para equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de abril de 2010, a las 13:00 horas.
Visita instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de abril de 2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 20095004-003-2010

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de gasolina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de abril de 2010, a las 10:00 horas.
Visita instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de abril de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 20095004-004-2010

Descripción de la licitación	Contratación del servicio limpieza de oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de abril de 2010, a las 13:00 horas.
Visita instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de abril de 2010, 17:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 20095004-005-2010

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de abril de 2010, a las 10:00 horas.
Visita instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de abril de 2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 20095004-006-2010

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento vehicular preventivo, correctivo y verificación de emisiones contaminantes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de abril de 2010, a las 13:00 horas.
Visita instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de abril de 2010, 17:00 horas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está Prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la Ley competente".

QUERETARO, QRO., A 30 DE MARZO DE 2010.
 DELEGADA FEDERAL DE LA CORETT
LIC. ANA CRISTINA DIAZ MIRAMONTES
 RUBRICA.

(R.- 304384)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**DAEF0-001-2010**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de LST 6 de abril S.E. Puerto Peñasco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en su anexo AE10
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164016-001-10	30 de marzo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11:00 horas del 7 de abril de 2010. Partiendo de oficinas de C.F.E. Agencia Puerto Peñasco, ubicadas en Blvd. Benito Juárez s/n en Puerto Peñasco Sonora	12:00 horas del 7 de abril de 2010 Oficinas de C.F.E. Agencia Puerto Peñasco, ubicadas en Blvd. Benito Juárez s/n, en Puerto Peñasco Sonora	10:00 horas del 16 de abril de 2010 Oficinas Divisionales de C.F.E. en la sala de juntas del Departamento Div. de Proyectos y Construcción, ubicada en Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas 2098, colonia Residencias en Mexicali, B.C.

Los licitantes interesados podrán obtener las convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o para su consulta en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado Blvd. Benito Juárez y Lázaro Cárdenas 2098, colonia Residencias, código postal 21280 en Mexicali, B.C., teléfono 01 (686) 9055031 o al fax 01 (686) 9055032, los días de lunes a viernes (días hábiles) del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 30 DE MARZO DE 2010.

GERENTE DIVISIONAL

ING. ENRIQUE L. GUZMAN SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 303832)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164099-001-10

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Trabajos para la terminación de la obra electromecánica de la L.T. Escárcega-Xpujil, 230 kv-2c-154.5 km-795/1113 ACSR/AS-TA/PA, del tramo I (km 0+000.00 al 89+819.06), operación inicial en 115 kv, mismos que se llevarán a cabo en el Estado de Campeche.	Terminación de la obra electromecánica de la L.T. Escárcega-Xpujil, 230 kv-2c-154.5 km-795/1113 ACSR/AS-TA/PA, del tramo I (km 0+000.00 al 89+819.06), operación inicial en 115 kv.

No. de la licitación	Fecha de publicación en Compra Net
18164099-001-10	30 de marzo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Vista al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
El día 9 de abril de 2010 partiendo de la Residencia de Obra Escárcega que se ubica en la carretera federal Escárcega-Champotón s/n (frente a la Secundaria Técnica No. 2), Col. Revolución, Escárcega, Campeche, código postal 24360.	El día 12 de abril de 2009 en la sala de juntas de la Residencia de Obra de Zona Yucatán-Campeche-Quintana Roo ubicada en Tablaje Catastral 12724, Ampliación Cd. Industrial "Felipe Carrillo Puerto" por Anillo Periférico, C.P. 97288, Mérida, Yucatán.	El día 20 de abril de 2010 en la sala de juntas de la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Tablaje Catastral 12724, Ampliación Cd. Industrial "Felipe Carrillo Puerto" por Anillo Periférico, C.P. 97288, Mérida, Yucatán
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 30 DE MARZO DE 2010.
RESIDENTE DE CONTRATACION
ING. OBDULIO ADRIAN ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 304117)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 2 No. 18164004-001-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Gerencia Regional de Producción Occidente a través del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, ubicada en Gabriele D'Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, código postal 45020, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 2, número 18164004-001-10, para la contratación de "arrendamiento de carros tanque para el transporte de combustóleo desde los centros de suministro de Pemex Refinación, a la Central Termoeléctrica Villa de Reyes en San Luis Potosí", que fue publicada en CompraNet el 23 de marzo de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 21 de abril de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 4 de mayo de 2010; emisión de fallo: 10 de mayo de 2010 y fecha para suscribir el contrato: 24 de mayo de 2010; asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 30 DE MARZO DE 2010.

JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

ING. LUIS ARTURO VACA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 304331)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164061-003-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/10

La Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164061-003-10, para la adquisición de arcilla adsorbente clarificante activada con ácido mineral, fue publicada en CompraNet el día 30 de marzo de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 6 de abril de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de abril de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 16 de abril de 2010 a las 14:00 horas y fecha de firma de contrato: 22 de abril de 2010 a las 14:00 horas, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION E/F

L.A.E. RUBEN SANCHEZ MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 304362)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

CONVOCATORIA No. 002-2010
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164003-002-10

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio" se convoca a los interesados en participar a la licitación pública internacional número 18164003-002-10 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus estados Miembros, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (Diferenciada 1) y reservada con Clave 36TRC.06101 de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto
18164003-002-10	Gratuita	28 de abril de 2010	23 de abril de 2010 a las 10:00 horas	

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad
90 días naturales	Curva para el RH2 de las unidades 1 y 2 en material SA213-T22, diámetro 63.5 mm x 5.5 mm con dimensiones de dibujo GV1 y 2 curva 2, 3, 4, 5, 6, 7	238
90 días naturales	Curva para el recalentador terciario con radio 180 mm, en material ASTM SA 213-T22 diámetro del tubo 60.3 mm x T 5.5 mm con dimensiones de dibujo GV1 y 2 curva 1, 2, 3, 4 de RH3	282
90 días naturales	Spare tubo E696-(3) 19802 SA-210 al 50.8, tubo según ASME SA-210 A-1 de 50.8 mm, diámetro x T=6.6 para curvas y carretes SH1 de U1	290
90 días naturales	Curvas para precalentador primario lado frontal, fabricadas en frío a partir de tubo SA 209- T1 de 50.8 mm x T = 6.6 mm	68
90 días naturales	Spare tubo E696-(3) 19803 SA-209 T1 50.8, tubo según ASME SA-209 T-1 de 50.8 mm, diámetro x t=6.6 mm	105
90 días naturales	Curva 9 amarre RH2 U-1 y 2 en material ASTM SA 213-T12 diámetro del tubo 63.5 mm x 4.2 mm con dimensiones de dibujo DII 2717	44
90 días naturales	Tubo para caldera SA 210-C de 50.8 mm diámetro x T = 7.8 mm	150

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es gratuito por Internet (CompraNet), <http://www.compranet.gob.mx>.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones para la licitación pública internacional 18164003-002-10 será el día 23 de abril del 2010 en la sala de juntas de la C.T. Carbón II, ubicada en Carretera número 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5 Nava Coahuila, México.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo por licitación.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;

- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164003-002-10 será en la C.T. Carbón II, ubicada en Carretera número 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 31.5, Nava, Coahuila.
- d) Plazo de entrega: será de 90 días naturales.
- e) Condiciones de pago: a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- l) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria;
- m) Deberán cubrir el importe de las bases;
- n) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- o) Esta licitación se realiza bajo la modalidad de contrato abierto.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de éstos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 30 DE MARZO DE 2010.
JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABATECIMIENTOS
C.P. FERNANDO MORENO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 304371)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 1 No. 18164026-002-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La División de Distribución Oriente, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro en Xalapa, Veracruz, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164026-002-10, para la contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo hidráulico de las marcas terex-telelect, fassi, altec, versalift, hiab y misceláneos en el ámbito de la División Oriente, fue publicada en CompraNet el día 30 de marzo de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 12 de abril de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 20 de abril de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 3 de mayo de 2010 a las 12:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 30 DE MARZO DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. AUSENCIO SANTOS LUIS

RUBRICA.

(R.- 304343)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. 18164036-006-10 LPI-DX000-003/10
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3

La División de Distribución Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18164036-006-10, LPI-DX000-003-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 455, 5to. piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133 3134 1376 y fax 0133 3134 1429, los días de lunes a viernes en días hábiles del año en curso de 9:00 a 14:30 horas, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

Descripción de la licitación	Servicio de poda y brecha.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	20/04/2010, 12:00 horas
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 30 DE MARZO DE 2010.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE

RUBRICA.

(R.- 304375)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 003

La División de Distribución Centro Oriente, ubicada en avenida 25 Poniente número 1515, 1er. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de los procedimientos de:

Procedimiento		Cantidad	U.M.	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Emisión de fallo
Licitación pública nacional	18164032-005-10	1197	Pz.	Transformadores de Distribución	7/04/2010 10:00 horas	14/04/2010 10:00 horas	28/04/2010 14:00 horas

Las cuales fueron publicadas en CompraNet el día 30 de marzo de 2010, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta. El plazo para suscribir los contratos derivados de esta licitación es: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

PUEBLA, PUE., A 30 DE MARZO DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 304448)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164033-013-10****CONVOCATORIA No. 003****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164033-013-10, para la adquisición de aisladores, fue publicada en CompraNet el día 30 de marzo de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 6 de abril de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 12 de abril de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 15 de abril de 2010 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE MARZO DE 2010.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 304415)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05**

La Gerencia de la División Golfo Norte, ubicada en avenida Alfonso Reyes 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., código postal 64410, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164035-006-10, para la adquisición de aisladores, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 30 de marzo de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 7 de abril de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 14 de abril de 2010; emisión de fallo: 5 de mayo de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 20 de mayo de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164035-007-10, para la adquisición de equipo de seguridad línea viva, de los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 30 de marzo de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 13 de abril de 2010; acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de abril de 2010; emisión de fallo: 10 de mayo de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 25 de mayo de 2010, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 30 DE MARZO DE 2010.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVS. DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 304364)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164067-005-10 (LN-505/10)
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164067-005-10 (LN-505/10), cuya convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-29-44-00 extensiones 83482 y 83484 y Fax 83486, del día 25 de marzo de 2010 hasta 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	18164067-005-10 (LN-505/10) Misceláneos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/10.
Junta de aclaraciones	7/04/10, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/10, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 304417)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
No. 18164048-004-10, 18164048-005-10 Y 18164048-006-10
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitaciones públicas nacionales números 18164048-004-10, 18164048-005-10 y 18164048-006-10, para la contratación de servicios de vigilancia, servicios de mantenimientos preventivos y servicios de suministro de gasolina, fueron publicadas en CompraNet el día 16 de marzo de 2010, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente: 18164048-004-10: junta de aclaraciones: 23 de marzo de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 6 de abril de 2010 a las 10:00 horas; 18164048-005-10: junta de aclaraciones: 24 de marzo de 2010 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 6 de abril de 2010 a las 16:00 horas; 18164048-006-10: junta de aclaraciones: 25 de marzo de 2010 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 7 de abril de 2010 a las 10:00 horas; asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de las convocatorias, para su consulta.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 30 DE MARZO DE 2010.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 304330)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

AVISO MULTIPLE DE FALLO Nos. 064-09, 001-10**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1), No. 18164067-001-10 (LI-501/10) Y
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2) No. 18164067-064-09 (LI-564/09)**

La Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, Sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (Diferenciada 1) número **18164067-001-10 (LI-501/10)** para la adquisición de Acido Sulfúrico, Hidróxido de Sodio y Cloro, son las empresas: Ingcona, S.A. de C.V., con domicilio en Turquesa número 116, colonia Fraccionamiento Gema, Tampico, Tamaulipas, código postal 89344, para las partidas 8 y 9 por un importe mínimo de \$12'000,112.00 (doce millones ciento doce pesos 00/100 M.N.) y por un importe máximo de \$30'000,280.00 (treinta millones doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.); la empresa Abastecedora Mexicana de Sodio de Monterrey, S.A. de C.V., con domicilio en Camino Vecinal al Milagro número 401-C, colonia El Milagro, Apodaca, Nuevo León, código postal 66634, para las partidas 2 y 3, por un importe mínimo de \$31'075,200.00 (treinta y un millones setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y por un importe máximo de \$77'688,000.00 (setenta y siete millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); la empresa Acidos y Solventes, S.A. de C.V., con domicilio en Guanajuato número 681, colonia Santa María Tulpetlac, Ecatepec, Estado de México, código postal 55400 para las partidas 1, 4, 6, 7, 10, 11 y 12, por un importe mínimo de \$83'773,696.40 (ochenta y tres millones setecientos setenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos 40/100 M.N.) y por un importe máximo de \$209'434,241.00 (doscientos nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) y la empresa Quimae, S.A. de C.V., con domicilio en calle de la Barranca número 3, colonia Tlacopa, Toluca, Estado de México, código postal 50010, para la partida 5, por un importe mínimo de \$28'351,000.00 (veintiocho millones trescientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.) y por un importe máximo de \$70'877,500.00 (setenta millones ochocientos setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el 17 de marzo de 2010.

La licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (Diferenciada 2) número **18164067-064-09 (LI-564/09)** para la adquisición de Equipos Electromecánicos para la Estructura de Descarga de Fondo se declaró desierta en razón de que la única empresa que presentó propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas no cumplió técnicamente con los requerimientos solicitados por CFE.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 304166)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria No. 15

Número de la licitación pública nacional:	18164012-015-10.
Descripción de la licitación:	Mantenimiento al recubrimiento antiadherente y loseta cerámica de la Unidad No. 1 de la Central Termoeléctrica Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet:	26/03/2010.
Junta de aclaraciones:	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	12/04/2010, 9:00 horas.

Convocatoria No. 16

Número de la licitación pública nacional:	18164012-016-10.
Descripción de la licitación:	Mantenimiento al aislamiento de la Unidad No. 1 de la Central Termoeléctrica Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet:	26/03/2010.
Junta de aclaraciones:	5/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	12/04/2010, 11:00 horas.

Convocatoria No. 17

Número de la licitación pública nacional:	18164012-017-10.
Descripción de la licitación:	Mantenimiento civil de la Unidad No. 1 de la Central Termoeléctrica Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet:	26/03/2010.
Junta de aclaraciones:	5/04/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	12/04/2010, 13:00 horas.

Convocatoria No. 18

Número de la licitación pública nacional:	18164012-018-10
Descripción de la licitación:	Mantenimiento mayor a equipos mecánicos de las áreas del generador de vapor, auxiliares generales y manejo de carbón de la Unidad No. 1 de la Central Termoeléctrica Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet:	26/03/2010.
Junta de aclaraciones:	6/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	13/04/2010, 9:00 horas.

Convocatoria No. 19

Número de la licitación pública nacional:	18164012-019-10.
Descripción de la licitación:	Mantenimiento a equipos y accesorios del sistema de manejo de ceniza de fondo y volante de la Unidad No. 1 de la Central Termoeléctrica Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet:	26/03/2010.
Junta de aclaraciones:	6/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	13/04/2010, 11:00 horas.

Los interesados podrán obtener las convocatorias a las licitaciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicadas en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, código postal 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

Las juntas de Aclaraciones se llevarán a cabo en la Central Termoeléctrica Carbón II y los Actos de Presentación y Apertura de proposiciones en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública en el domicilio señalado.

MONTERREY, N.L., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. PATRICIA CABALLERO HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 304435)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria número 20

No. de la licitación publica nacional	18164012-020-10
Descripción de la licitación	Mantenimiento mayor a partes a presión del generador de vapor de la Unidad número 1 de la Central Termoeléctrica Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 13:00 horas.

Convocatoria número 21

No. de la licitación publica nacional	18164012-021-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento mayor a precalentadores de aire regenerativo, quemadores, ductos y compuertas de la Unidad número 1 de la Central Termoeléctrica Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 09:00 horas.

Convocatoria número 22

No. de la licitación publica nacional	18164012-022-10.
Descripción de la licitación	Recubrimiento Anticorrosivo a Equipos en Mantenimiento Civil de la Unidad número 1 de la Central Termoeléctrica Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 11:00 horas.

Los interesados podrán obtener las convocatorias a las licitaciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicadas en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, código postal 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Central Termoeléctrica Carbón II y los actos de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento Regional de contratación y obra pública en el domicilio señalado.

MONTERREY, N.L., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. PATRICIA CABALLERO HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 304436)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 30 de marzo al 14 de abril de 2010.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica REN-4030-A blindaje B.T., calle Hidalgo	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164024-033-10	30 de marzo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
6/04/10 11:00 horas	9/04/10 11:00 horas	19/04/10 11:00 horas
Texto de la convocatoria DG-010/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 30 de marzo al 15 de abril de 2010.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica REN-4030-B blindaje B.T., calle Cuauhtémoc	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164024-034-10	30 de marzo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
7/04/10 11:00 horas	12/04/10 10:00 horas	20/04/10 10:00 horas
Texto de la convocatoria DG-010/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 30 de marzo al 15 de abril de 2010.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica ARC-4040-Blindaje baja tensión	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164024-035-10	30 de marzo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
8/04/10 11:00 horas	12/04/10 14:00 horas	20/04/10 15:00 horas
Texto de la convocatoria DG-010/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE MARZO DE 2010.

ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON

RUBRICA.

(R.- 304249)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18474001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 9175-6585, del 25 de marzo al 9 de abril con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas edificio 8 Cúb. 8-007

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vale electrónico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de abril de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de abril de 2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2010.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 304300)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, número 18575095-010-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a licitantes de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la planta baja, del edificio herradura, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20646, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de caminos de los sectores de la Región Sur".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones de P.E.P.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2010, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 304411)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio cuyas convocatorias a la licitación que contiene las bases de participación que a continuación se describen y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 38 11200 extensión 22482, de lunes a viernes los días hábiles, y el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas.

Convocatoria a la licitación número 18575035-004-10

Para la contratación de: "Inspección, evaluación y rehabilitación de un generador de gas marca General Electric, modelo LM-2500 PE, n/S 481-457", el procedimiento se efectuará considerando

Fecha en la cual se publicó la convocatoria a la licitación en CompraNet	29 de marzo de 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 21/04/2010 9:00 horas	Fecha y hora: 22/04/2010 11:00 horas	Fecha y hora: 11/05/2010 10:00 horas
El punto de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento a Sistemas de Compresión del Activo Integral Abkatún Pol Chuc, ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la Terminal Marítima, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, de donde partirán al lugar donde se realizarán los servicios	Ubicación: la licitación será mixta y el evento se realizará en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste; ubicado en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Ubicación: la licitación será mixta y el evento se realizará en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicado en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Convocatoria a la licitación número 18575035-005-10

Para la contratación de: "Inspección, evaluación y rehabilitación de un generador de gas marca General Electric, modelo LM-2500 PE, n/s 481-508", el procedimiento se efectuará considerando

Fecha en la cual se publicó la convocatoria a la licitación en CompraNet	29 de marzo de 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 21/04/2010 10:00 horas	Fecha y hora: 22/04/2010 12:00 horas	Fecha y hora: 11/05/2010 12:00 horas
El punto de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento a Sistemas de Compresión del Activo Integral Abkatún Pol Chuc, ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la Terminal Marítima, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, de donde partirán al lugar donde se realizarán los servicios	Ubicación: la licitación será mixta y el evento se realizará en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste; ubicado en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Ubicación: la licitación será mixta y el evento se realizará en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicado en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, G.A.F., R.M.SO.
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 304413)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575095-011-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a licitantes de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la planta baja, del edificio herradura, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20646, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades automotrices con equipo Aquatech, Mercedes Benz tipo Unimog y equipo marca Bob-Cat de la Región Sur".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones de P.E.P.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2010, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 304410)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575062-018-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en Avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20533; fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción ampliación y reacondicionamiento de localizaciones para la perforación de pozos en la Región Sur.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Número de licitación	18575062-018-10.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita al lugar de los trabajos	8/04/2010; 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/04/2010; 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2010; 9:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 303868)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

NOTA ACLARATORIA 01/10

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunican las modificaciones en el programa de eventos de la licitación pública internacional 18577001-002-10, convocada para motores eléctricos de distintas capacidades y voltajes.

Evento	Calendario de eventos	
	Fecha	Hora
Límite para la entrega de solicitudes de aclaración a la convocatoria	6 de abril de 2010	12:00
Segunda junta de aclaraciones a la convocatoria	7 de abril de 2010	12:00
Acto de presentación y apertura de proposiciones	20 de abril de 2010	10:00
Comunicación y entrega de fallo	10 de mayo de 2010	10:00

Las fechas señaladas se dieron a conocer en la segunda parte de la junta de aclaraciones, celebrada el 19 de marzo de 2010 a las 16:00 horas. Todos los eventos, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B-1, planta baja de avenida Marina Nacional 329 Petróleos Mexicanos Distrito Federal 11311.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 304421)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18577008-001-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, N.L., teléfono 01 81 8126-5505, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional 18577008-001-10.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a instrumentos de medición y control de las plantas de proceso, servicios principales e integración del Complejo Procesador de Gas Arenque.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	31/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010, 12:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 25 DE MARZO DE 2010.

JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE

C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 304418)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18577010-009-10 y 18577010-010-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en Prolongación de avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30291, 30372 y 30366, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:30 a 13:30 horas.

Licitación pública nacional 18577010-009-10.

Descripción de la licitación	Suministro de agua purificada y hielo para el personal de los complejos procesadores de gas La Venta, área Coatzacoalcos y Sector Ductos Cárdenas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 18577010-010-10.

Descripción de la licitación	Servicio de flete de propano de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., al Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010, 10:00 horas.

CENTRO, TAB., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 304237)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca por segunda ocasión a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18577001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Sistema de medición para gas natural, incluye sistemas de medición para gas natural con controles de flujo, presión y medidores ultrasónicos de 20" y 24".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visitas a instalaciones	21/04/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 304390)**PEMEX PETROQUIMICA**

COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01-2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18578021-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la jefatura de obra pública del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicado en carretera Coatzacoalcos Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos Veracruz, teléfono 01 (921) 2110202 extensiones 32251 y 32412 y fax extensión 32012, los días del 30 de marzo al 9 de abril del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Limpieza a base de ultra alta presión de agua a cambiadores de calor en el Complejo Petroquímico Pajaritos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES

ING. ERASMO HERNANDEZ BOUSSART

RUBRICA.

(R.- 304389)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente a partir del 27 de junio de 2009, Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios número CN-CA-002-10 que contiene la siguiente licitación:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578012-002-10 Electrónica	30/03/2010	Reacondicionamiento del área de muestreros de la Unidad de Control Químico en el Complejo Petroquímico Cangrejera	6/04/2010 10:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
7/04/2010 10:00 Hrs.	19/04/2010 10:00 Hrs.	6/05/2010 14:00 Hrs.	17/05/2010 14:00 Hrs.	21/05/2010

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, código postal 96400, para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx/>.

COATZACOALCOS, VER., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO
RUBRICA.

(R.- 304405)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente a partir del 27 de junio de 2009, Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios número CN-CA-004-10 que contiene la siguiente licitación:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578012-004-10 Electrónica	30/03/2010	Reparación de canalones de desagüe pluvial en techumbre de talleres centrales en el Complejo Petroquímico Cangrejera	12/04/2010 10:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
13/04/2010 10:00 Hrs.	23/04/2010 10:00 Hrs.	14/05/2010 14:00 Hrs.	28/05/2010 14:00 Hrs.	10/06/2010

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, código postal 96400, para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx/>.

COATZACOALCOS, VER., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO
RUBRICA.

(R.- 304404)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente a partir del 27 de junio de 2009, Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios número CN-CA-003-10 que contiene la siguiente licitación:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578012-003-10 Electrónica	30/03/2010	Mantenimiento de conservación a edificio técnico administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera	8/04/2010 10:00 Hrs.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
9/04/2010 10:00 Hrs.	21/04/2010 10:00 Hrs.	11/05/2010 14:00 Hrs.	24/05/2010 14:00 Hrs.	10/06/2010

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, código postal 96400, para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx/>

COATZACOALCOS, VER., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO
RUBRICA.

(R.- 304407)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO
SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576036-001-10, 18576036-002-10, 18576036-003-10, 18576036-004-10 y 18576036-005-10, cuya convocatoria, contiene las bases de participación y disponibilidad para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación avenida Américas número 1450 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal., teléfono 01-(33)-3648-6668, fax 01-(33)-3648-6669, en horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Número de la licitación	18576036-001-10.
Descripción de la obra	Mantenimiento general a protección anticorrosiva en interior y exterior del tanque de almacenamiento TV-4 de 10,000 Bls. de Px Diesel y separación de drenajes pluvial y aceitoso del interior del dique, de la T.A.R. Nogales, Son.
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/10, a las 11:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Nogales, Son., ubicada en: Carretera Internacional km 5.5, C.P. 84000, Nogales, Son.
Visita a instalaciones	7/04/10, a las 9:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto, Nogales, Son., ubicada en domicilio: Carretera Internacional km 5.5, C.P. 84000, Nogales, Son.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/10, a las 10:00, horas, en: Prolongación Av. Américas No. 1450, 4o. piso, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.

Número de la licitación	18576036-002-10.
Descripción de la obra	Mantenimiento general mediante el cambio de sello perimetral, calibración de espesores y aplicación de recubrimiento a tanque de almacenamiento TV-22 de 10,000 Bls. Px Premium en la T.A.R. Hermosillo, Son.
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/10, a las 11:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Hermosillo, ubicada en: Blvd. de los Seris No. 74, Col. Parque Industrial, C.P. 83299, Hermosillo, Son.
Visita a instalaciones	8/04/10, a las 9:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Hermosillo, ubicada en: Blvd. de los Seris No. 74, Col. Parque Industrial, C.P. 83299, Hermosillo, Son.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/10, a las 10:00, horas, en: Prolongación Av. Américas No. 1450, 4o. piso, Col., Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.

Número de la licitación	18576036-003-10.
Descripción de la obra	Mantenimiento a tanque TV-12 agua contra incendio de 5,000 Bls. de capacidad, incluye reparación de fondo y pintura general, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto, Navojoa, Son.
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/10, a las 11:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Navojoa, ubicada en: km 151 Carretera Federal No.15, Parque Industrial, Navojoa, Son.
Visita a instalaciones	8/04/10, a las 9:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Navojoa, ubicada en: km 151 Carretera Federal No.15, Parque Industrial, Navojoa, Son.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/10, a las 16:30 horas, en: Prolongación Av. Américas No. 1450, 4o. piso, Col., Country Club, C.P., 44637, Guadalajara, Jal.
Número de la licitación	18576036-004-10.
Descripción de la obra	Mantenimiento a tubería de proceso, agua contra incendio y de servicio en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Rosarito, Baja California.
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/10, a las 11:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Rosarito, ubicada en: km 21 Carretera Tijuana Ensenada, C.P. 22710, Rosarito, B.C.
Visita a instalaciones	13/04/10, a las 9:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Rosarito, ubicada en: km 21 Carretera Tijuana Ensenada, C.P. 22710, Rosarito, B.C.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/10, a las 10:00 horas, en: Prolongación Av. Américas No. 1450, 4o. piso, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.

Número de la licitación	18576036-005-10.
Descripción de la obra	Mantenimiento y pintura de tuberías de contraincendio y de proceso en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Tepic, Nay
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	14/04/10, a las 11:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Tepic, ubicada en: Av. De las Torres Esq. Industriales Nayaritas, C.P. 63713, Tepic, Nay.
Visita a instalaciones	14/04/10, a las 9:00 horas, en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Tepic, ubicada en: Av. De las Torres Esq. Industriales Nayaritas, C.P. 63713, Tepic, Nay.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/10, a las 10:00, horas, en: Prolongación Av. Américas No. 1450 4o. piso, Col., Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.

GUADALAJARA, JAL., A 30 DE MARZO DE 2010.
 SUBGERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES DE LA G.A.R.P.
ING. CARLOS SUAREZ VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 304296)

PEMEX REFINACION

**GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO
SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-10**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional números 18576157-003-10, y 18576157-004-10, 18576157-005-10 y 18576157-006-10, cuya convocatoria, contiene las bases de participación y disponibilidad para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación avenida Américas número 1450 4o. piso, colonia, Country Club, código postal, 44637, Guadalajara, Jal., teléfono 01-(33)-3648-6666, fax 01-(33)-3648-6669, en horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Número de la licitación	18576157-003-10.
Descripción de la obra	Restauración mediante el cambio de sello wipper por sello tipo zapata, adecuación de anillos de enfriamiento y aplicación de recubrimientos anticorrosivos en interior y exterior del tanque vertical TV-3 de 20,000 Bls., para PX Magna, en la T.A.R., Guamúchil, Sin.
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/10, a las 11:00 horas, en la T.A.R., Guamúchil, Sin., ubicada en Patios FF.CC. del Pacífico, carretera internacional México-Nogales km 1532, C.P. 81400, Guamúchil, Sin.
Visita a instalaciones	6/04/10, a las 10:00 horas, en la T.A.R., Guamúchil, Sin., ubicada en patios FF.CC. del Pacífico, carretera internacional México-Nogales km 1532, C.P. 81400, Guamúchil, Sin.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/10, a las 10:00, horas, en prolongación Av. Américas No. 1450, 4o. piso, Col., Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.

Número de la licitación	18576157-004-10.
Descripción de la obra	Instalación de anillos de enfriamiento, línea de despacho, y restauración de pintura mediante la aplicación de recubrimientos anticorrosivos en interior y exterior del TV-8 de 5,000 Bls., de contaminado en la T.A.R., Mexicali, B.C.
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/10, a las 11:00 horas, en la T.A.R., Mexicali, B.C., ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Mexicali, B.C., ubicada en km 16 carretera Mexicali-Tijuana, C.P. 21384, Mexicali, B.C.
Visita a instalaciones	6/04/10, a las 10:00 horas, en la T.A.R., Mexicali, B.C., ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Reparto Mexicali, B.C., ubicada en km 16 carretera Mexicali-Tijuana, C.P. 21384, Mexicali, B.C.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/10, a las 16:30 horas, en prolongación Av. Américas No. 1450, 4o. piso, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.

Número de la licitación	18576157-005-10.
Descripción de la obra	Restauración mediante la reparación de cúpula y fondo, aplicación del sistema laminado de fibra de vidrio en fondo, pintura interior y exterior e instalación de anillos de enfriamiento y sello tipo zapata para M.F.I., del TV-1 de 55,000 Bls., de PX Diesel, en la T.A.R., Manzanillo, Col.
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.

Junta de aclaraciones	7/04/10, a las 11:00 horas, en la T.A.R. Manzanillo, Col., ubicada en domicilio: Av. Rompeolas s/n, colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Col.
Visita a instalaciones	7/04/10, a las 10:00 horas, en la T.A.R., Manzanillo, Col., ubicada en domicilio: Av. Rompeolas s/n, colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Col.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/10, a las 10:00 horas, en prolongación Av. Américas No. 1450, 4o. piso, Col. Country Club, C.P. 44637, Guadalajara, Jal.

Número de la licitación	18576157-006-10.
Descripción de la obra	Instalación de sello tipo zapata para M.F.I. y restauración mediante el cambio de placas del fondo y aplicación de recubrimientos anticorrosivos en interior y exterior del TV-1 de 15,000 Bls., de PX Magna en la T.A.R., Colima, Col.
Volumen de la licitación	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/10, a las 10:00 horas, en la T.A.R., Colima, Col., ubicada en km 3.5 carretera Colima, Coquimatlán, C.P. 28620, Colima, Col.
Visita a instalaciones	7/04/10, a las 10:00 horas, en la T.A.R., Colima, Col., ubicada en km 3.5 carretera Colima, Coquimatlán, C.P. 28620, Colima, Col.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/10, a las 16:30 horas, en prolongación Av. Américas No. 1450, 4o. piso, Col., Country Club, C.P., 44637, Guadalajara, Jal.

GUADALAJARA, JAL., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUBGERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES DE LA G.A.R.P.

ING. CARLOS SUAREZ VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 304286)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, mixta. Fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, números de CompraNet 18576018-006-10, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 37144, y fax extensión 379-94, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 8:30 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Agustín Castillo Leiva, encargado de la Gerencia de Recursos Materiales, el día 12 de marzo de 2010.

Descripción de la licitación	Servicios consistentes en fletamento por tiempo de un buque de mínimo 37,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios, en el litoral del Golfo de México, por un periodo mínimo de 95 días y un periodo máximo de 236 días, con ventana de entrega del 10 al 16 de mayo de 2010 en el Puerto de Tampico, Tamps., o Coatzacoalcos, Ver.
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2010 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de abril de 2010 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

ING. FELIPE A. REYES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 304422)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18576014-023-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet 18576014-023-10.

Descripción de la licitación	Conservación y mantenimiento de estructura metálica de soloaires con recubrimiento anticorrosivo e ignífugo en encamados de líneas de las plantas BA, MC, U-501 y U-300 de la Refinería Francisco I. Madero.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a sitio de realización de los trabajos	6/04/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 9:00 horas.

El presente resumen de la convocatoria a las licitaciones en referencia se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 30 de marzo de 2010.

JEFE DE UNIDAD "A" ADSCRITO A LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

(R.- 304239)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18576007-079-10
RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. 034/2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones: 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Numero de procedimiento de licitación R0LN-683-079. Número de la licitación (CompraNet) 18576007-079-10

Descripción de la licitación	Adquisición de: trampas de condensado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/03/2010.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 14:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 30 DE MARZO DE 2010.
GERENTE DE REFINERIA
ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 304393)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18576007-080-10**RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. 035/2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones: 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación ROLN-683-080, número de la licitación (CompraNet) 18576007-080-10

Descripción de la licitación	Adquisición de: conexiones y tubería de acero al carbón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 9:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 30 DE MARZO DE 2010.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 304398)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18576007-081-10**RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. 036/2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación ROLN-683-081, número de la licitación (CompraNet) 18576007-081-10

Descripción de la licitación	Adquisición de: Placas y perfiles de acero al carbón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 12:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 30 DE MARZO DE 2010.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 304399)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18576007-082-09**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 037/2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional cuyas convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil) de 8:30 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación R0LI-693-082, número de la licitación (CompraNet) 18576007-082-10

Descripción de la licitación	Adquisición de: transmisores de nivel tipo radar.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/03/2010.
Junta de aclaraciones	12/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 12:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 30 DE MARZO DE 2010.

GERENTE DE REFINERIA

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 304401)**PEMEX REFINACION**

REFINERIA MIGUEL HIDALGO

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

CARRETERA JOROBAS TULA, KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TELEFONO Y FAX (773) 8-00-79.

LICITACION NUMERO: **18576009-115-09**, SUMINISTRO DE AGITADOR, PROVEEDOR: SIVALCO, S.A. DE C.V., AVENIDA ESTADO DE MEXICO NUMERO 6, COLONIA PROF. CRISTOBAL HIGUERA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO, DE MEXICO, CODIGO POSTAL 52940, POSICION ADJUDICADA 1 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10260620 IMPORTE: \$989,624.00 19 DE FEBRERO DE 2010.

LICITACION NUMERO: **18576009-116-09**, SUMINISTRO DE TRANSMISORES DE PRESION DIFERENCIAL CON SELLOS REMOTOS, PROVEEDOR: RAWSON MEXICANA, S.A. DE C.V., MELCHOR OCAMPO NUMERO 193, TORRE C, PISO 1C, COLONIA VERONICA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11300, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, POSICION ADJUDICADA 1 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 10260616 IMPORTE: \$157,761.60 USD 22 DE FEBRERO DE 2010.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 30 DE MARZO DE 2010.

ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ING. RICARDO BARRERA DORANTES

RUBRICA.

(R.- 304416)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
AVISO DE FALLO

A LOS INTERESADOS EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CompraNet NUMERO 18576057-036-09 PEMEX REFINACION R9 TI 003 013, CONSISTENTES EN: TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL (PRODUCTOS QUIMICOS, SERVICIOS Y EQUIPO) PARA LA SECCION DE RECUPERACION DE VAPORES, SECCION DE TRATAMIENTO DE AGUAS AMARGAS, SECCION DE TRATAMIENTO DE LPG Y GAS CON AMINA DE LAS PLANTAS CATALITICAS 1 Y 2 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME", EN SALINA CRUZ, OAX., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO. S.P. 10247598, SE COMUNICA QUE DERIVADO DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, EN EL OFICIO NUMERO 18-576-OIC-AR-0-277-2010, EXPEDIENTE NUMERO B.-IA-111/09, CON FECHA 8 DE MARZO DE 2010, SE LLEVO A CABO LA REPOSICION DEL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA Y FALLO RESPECTIVO, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

LICITANTE GANADOR	DIRECCION	FECHA FALLO/ IMPORTE TOTAL/PARTIDAS
QUIMICA APOLLO, S.A. DE C.V.	BLVD. MIGUEL ALEMAN VALDEZ No. 206, PARQUE INDUSTRIAL EXORTEC II, TOLUCA, EDO. DE MEXICO, C.P. 50200	8 DE MARZO 2010 \$2'032,280.00 USD. (\$26'969,981.42 M.N.) PARTIDAS DE LA 1 A LA 3

POR LO ANTERIOR SE DEJA SIN EFECTO EL FALLO DADO A CONOCER POR ESTE MISMO MEDIO CON FECHA 4 DE MARZO DE 2010, CON NUMERO DE REGISTRO R.- 303176.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 304426)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, en la oficina del Departamento de Adquisiciones, ubicada en el edificio "B" del Centro Nacional de Metrología, que se localiza en el kilómetro 4,5 de la carretera a los Cués, código postal 76246, Municipio El Marqués, Querétaro, teléfono 01(442) 211-05-00, extensión 3175.

Número de licitación 10095001-002-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento eléctrico de media y baja tensión para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 10:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 11:00 horas.

EL MARQUES, QRO., A 30 DE MARZO DE 2010.
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
LIC. RODOLFO MARTELL TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 304355)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARESADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera costera, kilómetro 6.5, código postal 71980, Puerto Escondido, Oaxaca, teléfono 01 (954)-58-2-04-91 y 92, extensión 4601 y fax extensión 4613, los días de lunes a viernes en días hábiles, de 9:30 a 16:30 horas.

Número de licitación: 09085040-001-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de inmuebles y equipos de servicio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	6/04/2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 10:00 horas

Número de licitación: 09085040-002-10

Descripción de la licitación	Ampliación y mantenimiento de planta de tratamiento de aguas residuales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 16:00 horas
Visita a instalaciones	6/04/2010, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 15:00 horas

PUERTO ESCONDIDO, OAX., A 30 DE MARZO DE 2010.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

C.P. IBRAHIM ANTONIO DOSAL DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 304271)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09085050-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Domicilio Conocido, Pantanal, código postal 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfonos 01 (311) 214-1840, 214-1850, extensión 4905 y fax extensión 4913, los días 6, 7, y 8 de abril del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico, hidráulico y de construcción para el Aeropuerto Internacional de Tepic
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/03/2010, 9:00 horas

XALISCO, NAY., A 30 DE MARZO DE 2010.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

ROGELIO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 304266)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09085050-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio conocido, Pantanal, código postal 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfono 01 (311) 214-1840 y 50, extensión 4905 y fax extensión 4913, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de malla ciclónica en el Aeropuerto Internacional de Tepic.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/04/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 12:00 horas.

XALISCO, NAY., A 30 DE MARZO DE 2010.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

ROGELIO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 304263)**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120006-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Sol número 3905, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 2735200 y fax (01222) 2735200, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria pesada y vehículos a diesel.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 30 DE MARZO DE 2010.
 SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. SILVIA GUTIERREZ GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 304457)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO

SEGUNDA CONVOCATORIA CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de obra pública nacional números 09120015-013-10 y 09120015-014-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfono 01 (442) 2381600, extensiones 4701, 4703, 4705 y fax 01(442) 2381600, extensión 4702, de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

No. de la licitación	09120015-013-10.
Descripción del objeto de la licitación	Rehabilitación estructural del pavimento y riego de sello rojo ambos cuerpos del km 22+000 al 23+500 y del km 23+800 al 27+200 incluye señalamiento horizontal y obras complementarias, incluye fresado, reposición de carpeta, colocación de microcarpeta y sello rojo en acotamientos del km 23+500 al 23+800 ambos cuerpos de la autopista federal de cuota Chamapa-Lechería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita al sitio de los trabajos	8/04/2010 a las 9:00 horas, Superintendencia de Conservación "Madin", km 13+800 autopista Chamapa-Lechería, Cuautitlán Izcalli, México.
Junta de aclaraciones	8/04/2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Conservación "Madin", km 13+800 autopista Chamapa-Lechería, Cuautitlán Izcalli, México.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010 a las 9:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

No. de la licitación	09120015-014-10.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento y riego de sello rojo ambos cuerpos del km 22+000 al 23+500 y del km 23+800 al 27+200 incluye señalamiento horizontal y obras complementarias, incluye fresado, reposición de carpeta, colocación de microcarpeta y sello rojo en acotamientos del km 23+500 al 23+800 ambos cuerpos de la autopista federal de cuota Chamapa-Lechería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita al sitio de los trabajos	9/04/2010 a las 9:00 horas, Superintendencia de Conservación "Madin", km 13+800 autopista Chamapa-Lechería, Cuautitlán Izcalli, México.
Junta de aclaraciones	9/04/2010 a las 11:00 horas, Superintendencia de Conservación "Madin", km 13+800 autopista Chamapa-Lechería, Cuautitlán Izcalli, México.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010 a las 9:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

CORREGIDORA, QRO., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBDELEGADO TECNICO, DELEGACION III CENTRO-NORTE
ING. PABLO JUAN MENDOZA SANTOS
RUBRICA.

(R.- 304458)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION IX GUADALAJARA
SUBDELEGACION TECNICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003 (RED FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública y los servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco (01 33) 38 53 14 66, extensiones 7041, 7042 y 7043, con un horario de 8:30 a 15:00 horas.

No. de licitación	09120026-007-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Adecuación de las rampas de emergencia ubicadas en los km 84+380 y km 86+480, incluye señalamiento de la autopista Pátzcuaro-Uruapan.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	5 de abril de 2010, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6 de abril de 2010, a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de abril de 2010, a las 9:00 horas.

No. de licitación	09120026-008-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: adecuación de las rampas de emergencia ubicadas en los km 84+380 y km 86+480, incluye señalamiento autopista Pátzcuaro-Uruapan.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	5 de abril de 2010, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	6 de abril de 2010, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de abril de 2010, a las 13:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 30 DE MARZO DE 2010.
DELEGACION REGIONAL IX ZONA OCCIDENTE
SUBDELEGADO TECNICO
ING. RICARDO ALEXANDER BAHENA VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 304452)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO RESUMEN CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, que se relacionan a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900 Corregidora, Qro., teléfonos (01 442) 238-16-00 al 04, extensiones 4730 y 4735 y fax extensiones 4622 y 4627, del 30 de marzo al 6 de abril de 2010 para las licitaciones números 09120004-006-10 y 09120004-007-10, y del 30 de marzo al 7 de abril para las licitaciones números 09120004-008-10 y 09120004-009-10, y del 30 de marzo al 8 de abril para las licitaciones números 09120004-010-10 y 09120004-011-10 y del 30 de marzo al 9 de abril para la licitación número 09120004-012-10, en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas, para la red contratada.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación Zona III Centro-Norte, en su primera sesión ordinaria el día 13 de enero de 2010.

Licitación pública internacional.

Número de la licitación	09120004-006-10.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de insumos de cómputo.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, Querétaro, ubicado en el km 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.

Licitación pública nacional.

Número de la licitación	09120004-007-10.
Descripción del objeto de la licitación	Servicio de ensobretado y traslado de nómina.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, Querétaro, ubicado en el km 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.

Licitación pública nacional.

Número de la licitación	09120004-008-10.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	07/04/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, Querétaro, ubicado en el km 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.

Licitación pública nacional.

Número de la licitación	09120004-009-10.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de medicinas, materiales y suministros médicos.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, Querétaro, ubicado en el km 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.

Licitación pública nacional.

Número de la licitación	09120004-010-10.
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento al sistema integral de radiocomunicación.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, Querétaro, ubicado en el km 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010 a las 9:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.

Licitación pública nacional.

Número de la licitación	09120004-011-10.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de material para pavimentación.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010
Junta de aclaraciones	8/04/2010 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, Querétaro, ubicado en el km 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.

Licitación pública nacional.

Número de la licitación	09120004-012-10.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de refacciones y herramientas.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, Querétaro, ubicado en el km 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76900, Corregidora, Querétaro.

CORREGIDORA, QRO., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

C.P. MARTHA PATRICIA PEÑA MANCILLA

RUBRICA.

(R.- 304461)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. (008 FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos (01 777) 329 21 00, extensiones 3018, 3118 y 3218, con un horario de 8:30 a 15:00 horas.

número de licitación:	09120030-030-10.
Carácter de la licitación:	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet:	29 de marzo de 2010.
Visita al sitio de los trabajos:	Varias fechas y sitios, conforme a lo señalado en la convocatoria que contiene las bases de la licitación.
Junta de aclaraciones:	9 de abril de 2010, a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	16 de abril de 2010, a las 9:30 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION
ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 304450)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, (01 777) 329 21 00, extensiones 3018, 3118 y 3218, con un horario de 8:30 a 15:00 horas.

No. de licitación	09120030-031-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Inspección detallada y proyecto de reparación del Distribuidor Vial Tepotzotlán, ubicado en el km 42+500 de la autopista México-Querétaro, tramo: Tepalcapa-Palmillas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	9 de abril de 2010, a las 10:00 horas, con punto de reunión en Distribuidor Vial Tepotzotlán en el cuerpo B, ubicado en el km 42+500 de la autopista México-Querétaro, tramo: Tepalcapa-Palmillas. Estado de México.
Junta de aclaraciones	12 de abril de 2010, a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de abril de 2010, a las 9:30 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	09120030-032-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento de los dispositivos de control de los pilotes del Puente Tlapacoya de la autopista México-Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	9 de abril de 2010, a las 10:00 horas, con punto de reunión en Puente Tlapacoya, ubicado en el km 29+072 de la autopista México-Puebla. Estado de Puebla.
Junta de aclaraciones	12 de abril de 2010, a las 11:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

Presentación y apertura de proposiciones	19 de abril de 2010, a las 11:30 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	09120030-033-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Verificación del potencial eléctrico y funcionalidad de los ánodos de sacrificio instalados en la Subestructura del Puente Zacatal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	9 de abril de 2010, a las 10:00 horas, con punto de reunión en plaza de cobro No. 164 Puente Zacatal, ubicada en el km 162+500 de la carretera federal Villahermosa-Ciudad del Carmen. Estado de Campeche.
Junta de aclaraciones	12 de abril de 2010, a las 13:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de abril de 2010, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	09120030-034-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Monitoreo de inclinómetros y puntos de control de la ladera margen derecha del Puente Mezcala, ubicado en el km 219+700 de la autopista Cuernavaca-Acapulco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	12 de abril de 2010, a las 10:00 horas, con punto de reunión en Delegación IV km 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, cuerpo B, Estado de Morelos.
Junta de aclaraciones	13 de abril de 2010, a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de abril de 2010, a las 9:30 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION

ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 304447)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010 (CAPUFE)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos (01 777) 329 21 00, extensiones 3018, 3118 y 3218, con un horario de 8:30 a 15:00 horas.

No. de licitación	09120030-035-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Puente Acuña.- Inspección Detallada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en comprante	30 de marzo de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	12 de abril de 2010, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: Puente Internacional Acuña, ubicado en el km 0+348 de la Carretera Cd. Acuña-Coahuila del Río- Texas. Estado de Coahuila.
Junta de aclaraciones	13 de abril de 2010, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de abril de 2010, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	09120030-036-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Puente Grijalva.- Estudio de drenaje y subdrenaje de los accesos al Puente del km 0+000 al km 18+000 ambos cuerpos incluyen entronques en los accesos del Puente Grijalva I.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en comprante	30 de marzo de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	12 de abril de 2010, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: Campamento de conservación del Puente Grijalva I, ubicado en el km. 2+200 de la carretera Villahermosa-Escárcega. Estado de Tabasco.
Junta de aclaraciones	13 de abril de 2010, a las 13:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de abril de 2010, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	09120030-037-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Puente Grijalva.- Inspección detallada de la cimentación en las pilas 4 y 5 para determinar problemas de socavación, así como de 5 tramos de trabes presforzadas, incluyendo el proyecto ejecutivo de reparación estructural, en el puente de cuota Grijalva, ubicado en el km 1+675 de la carretera federal Villahermosa-Escárcega, en el Estado de Tabasco.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en comprante	30 de marzo de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	13 de abril de 2010, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: Campamento de conservación del puente "Grijalva I" ubicado en el km 2+200 de la carretera Villahermosa-Escárcega.
Junta de aclaraciones	14 de abril de 2010, a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de abril de 2010, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	09120030-038 -10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Inspección detallada y proyecto ejecutivo de reparación estructural, de 3 estructuras de los accesos al Puente Grijalva, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en comprante	30 de marzo de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	13 de abril de 2010, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: Campamento de conservación del puente "Grijalva I" ubicado en el km 2+200 de la carretera Villahermosa-Escárcega.
Junta de aclaraciones	14 de abril de 2010, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de abril de 2010, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	09120030-039 -10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Puente Tlacotalpan.- Instrumentación y monitoreo del talud margen derecha.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en comprante	30 de marzo de 2010.
Visita al sitio de los trabajos	13 de abril de 2010, a las 10:00 horas, con punto de reunión en: Puente Tlacotalpan, ubicado en el km 1+300 del camino Alvarado-Tlacotalpan.
Junta de aclaraciones	14 de abril de 2010, a las 13:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de abril de 2010, a las 13:30 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE MARZO DE 2010.
 SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y PROGRAMACION
ING. JAIME EZEQUIEL DONLUCAS GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 304454)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VI ZONA SURESTE

SUBDELEGACION TECNICA

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009/2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales Nos. 09120018-019-10, 09120018-020-10, 09120018-021-10, 09120018-022-10 y 09120018-023-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301 los días 30 y 31 de marzo y 5, 6, 7 y 8 de abril del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. 09120018-019-10

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de 1 planta modular metálica para tratamiento de aguas residuales en la plaza de cobro No. 164, perteneciente al Puente Zacatal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional No. 09120018-020-10

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de 1 planta modular metálica para tratamiento de aguas residuales en la plaza de cobro No. 176 Sánchez Magallanes, del tramo Agua Dulce-Cárdenas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional No. 09120018-021-10

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de 2 plantas modulares metálicas para tratamiento de aguas residuales, distribuidas de la siguiente forma (una) en la plaza de cobro No. 89 Tehuantepec y (una) en la plaza de cobro No. 90 Ixtepec del Camino Directo Salina Cruz-La Ventosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional No. 09120018-022-10

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de 2 plantas modulares metálicas para tratamiento de aguas residuales en la plaza de cobro No. 119 Acayucan, del tramo Acayucan-Cosoleacaque.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. 09120018-023-10

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de 1 planta modular metálica para tratamiento de aguas residuales en la plaza de cobro No. 132 Seyba Playa, del tramo Champotón-Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 17:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA STE

ING. HECTOR MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 304445)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09437013-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, código postal 09310, Delegación Iztapalapa, México Distrito Federal, teléfono 5090 1100, extensión 4071, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos. Refacciones, accesorios y herramientas. Materiales de construcción. Material eléctrico y electrónico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010
Junta de aclaraciones	6/04/2010 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.

GERENTE EN EL DISTRITO FEDERAL

LIC. ALEJANDRA GARNICA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 304392)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL****DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 11135001-006-10, la convocatoria es gratuita y estará disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien solo para consulta en Tresguerras número 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5729 6000, extensión 65172 y 65046, del 25 de marzo al 8 de abril del año en curso, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de administración, educacional y recreativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de abril de 2010, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de abril de 2010, a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2010.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE

M. EN C. MARIA ELENA FLORES ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 304301)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que a continuación se indica cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; en www.conaliteg.gob.mx, o bien, en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 53 21 03 35, y fax 53 10 01 76 los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, hasta el 7 de abril de 2010.

Licitación pública nacional mixta 11137001-007-10

Descripción de la licitación	Servicio de impresión de libros de texto, alumno, (2 partidas).
Volumen a adquirir	5'583,100 ejemplares.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de abril de 2010 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de abril de 2010 a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México..

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**CARLOS ANTONIO FRANCO CORIA**

RUBRICA.

(R.- 304449)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN No. 04340002-005-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 04340002-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 42092, Coyoacán, México, D.F., teléfono 56 28 17 00, extensión 1871 y fax extensión 1883, del 29 de marzo al 5 de abril de 2010, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del Instituto Mexicano de la Radio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/marzo/2010.
Junta de aclaraciones	5/abril/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Ver convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	12/abril/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

L.C. ERIKA PAOLA GIL MOYA

RUBRICA.

(R.- 304347)**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 12197001-006-010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Ingeniería Biomédica del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06726, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 27-89-20-00, Ext. 1400 y fax Ext. 1401, a partir del día 30 de marzo al 8 de abril de 2010, de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a tres equipos de Radioterapia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 304320)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DEL LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 12360004-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante, sita en avenida Prolongación Uxmal número 860, piso 2 colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., teléfono 3003-2200 extensión 3120, del 30 de marzo al 13 de abril de 2010 en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de: Materiales, útiles y refacciones para el procesamiento en equipos y bienes Informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
ING. RAMON VALVERDE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 304374)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DIRECCION DE SERVICIOS CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00620001-008-10, cuya convocatoria de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal hasta el día 31 de marzo de 2010 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio "B" de la CONADE, con domicilio en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de alimentación para deportistas, entrenadores, cuerpo multidisciplinario y eventos organizados por la CONADE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2010.
Visita a Instalaciones.	29 de marzo de 2010/9:00 horas.
Junta de aclaraciones.	30 de marzo de 2010/12:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	6 de abril de 2010/11:00 horas.
Acto de fallo	9 de abril de 2010/18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADOLFO RAMOS MORALES
RUBRICA.

(R.- 304425)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637016-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono y fax 01 (951) 51 5 30 67, del 30 de marzo al 5 de abril del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de pipas con agua potable 2010 (segunda vuelta).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/04/2010, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR DEL HOSPITAL
DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS
RUBRICA.

(R.- 304350)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637016-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono y fax 01 (951) 51 5 30 67, del 30 de marzo al 6 de abril del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Productos alimenticios y agua purificada en garrafón para consumo humano 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR DEL HOSPITAL
DR. LUCIANO TENORIO VASCONCELOS
RUBRICA.

(R.- 304348)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional números 00637014-012-10 a la 00637014-021-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono: (0133) 3836-0655 y fax (0133)3836-0654, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación 00637014-012-10	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo médico y de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010 9:00 horas.
Visita a instalaciones	8/05/2010 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2010 9:00 horas.

Descripción de la licitación 00637014-013-10	Servicios de mantenimiento preventivo correctivo de aires acondicionados.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8/05/2010 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2010 11:00 horas.

Descripción de la licitación 00637014-014-10	Adquisición de materiales varios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2010 13:00 horas.

Descripción de la licitación 00637014-015-10	Adquisición de alimentos para personas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010 9:00 horas.

Descripción de la licitación 00637014-016-10	Servicios médicos subrogados.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010 11:00 horas.

Descripción de la licitación 00637014-017-10	Adquisición de materiales de papelería.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010 13:00 horas.

Descripción de la licitación 00637014-018-10	Servicio de recolección de basura municipal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010 17:00 horas.

Descripción de la licitación 00637014-019-10	Servicio de fotocopiado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010 16:00 horas.

Descripción de la licitación 00637014-020-10	Servicio de fumigación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010 18:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010 18:00 horas.

Descripción de la licitación 00637014-021-10	Adquisición de material de curación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	12/04/2010 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010 9:00 horas.

ZAPOPAN, JAL., A 30 DE MARZO DE 2010.
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CARLOS ALBERTO VARGAS MENDOZA
 RUBRICA.

(R.- 304453)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01/10

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	00641139-001-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	INSUMOS DE CONSERVACION: LOCALIDADES DE SALTILLO, TORREON, MONCLOVA, SABINAS, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA, REG. OPORTUNIDADES Y DELEGACIONAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	30 DE MARZO DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	12/04/2010, 11:00 HORAS.

VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19/04/2010, 11:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	00641139-002-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE FOTOCOPIADO: LOCALIDADES DE SALTILLO, TORREON, MONCLOVA, SABINAS, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA Y HOSPITALES DEL REG. OPORTUNIDADES.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	30 DE MARZO DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	12/04/2010, 13:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19/04/2010, 13:00 HORAS.

NUMERO DE LICITACION	00641139-003-10.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE FUMIGACION: LOCALIDADES DE SALTILLO, TORREON, MONCLOVA, SABINAS, PIEDRAS NEGRAS, CIUDAD ACUÑA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	30 DE MARZO DE 2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	12/04/2010, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	19/04/2010, 9:00 HORAS.

- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA.

ARTEAGA, COAH., A 30 DE MARZO DE 2010.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 304253)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II INCISO A) 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Número de licitación	00641218-001-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641218-002-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 10:00 horas.

- Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la oficina de Adquisiciones y Equipamiento, sito en el kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec sin número, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México, teléfono (01722) 232 29 02, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el kilómetro 4.5., Vialidad Toluca-Metepec, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México.
- La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas fueron autorizadas por el Lic. Israel Rocha Escobar, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 20 de marzo de 2010.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 30 DE MARZO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. ISRAEL ROCHA ESCOBAR
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 y 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un capítulo de compras del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 001

Numero de licitación	00641219-001-010.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Proyecto de monitoreo y control 4a. fase consistente en la automatización con cableados y aparatos de medición en la casa de máquinas (adecuación electromecánica, hidráulica y control).
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 12:00 horas.

Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez esquina Hidalgo, colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfonos 01-722-2-14-60-24, 2-14-53-11 y 2-79-89-00, extensión 1021, los días de lunes a viernes hasta el 7 de abril del año en curso de 10:00 horas.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 30 DE MARZO DE 2010.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JAIME CHICO TATENGO

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL OAXACA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641236-001-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adecuación de techumbre de Almacén Delegacional (obra civil, instalaciones y EIP) en Santa Cruz Xoxocotlan, Oax.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 9:00 horas
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 9:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Oaxaca, sita en Calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 51 5 24 12 los días, de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:30 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el día y hora que se especifican en la licitación arriba convocada, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Oaxaca, sita en Calzada Héroes de Chapultepec número 621, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 30 DE MARZO DE 2010.

JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. JOSE GONZALO ESCOBAR GONZALEZ

(R.- 304274)

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	00641221-003-10.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil en Guardería Infantil 001, en Durango, Dgo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010, 10:00 horas.

Número de la licitación	00641221-004-10.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil en Guardería Infantil 00, en Gómez Palacio, Dgo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	8/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, Zona Centro, Durango, Dgo., código postal 34000, teléfono 618-8-12-04-05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, Zona Centro, Durango, Dgo., código postal 34000.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en las Guarderías Infantiles 001 de Durango, Dgo., ubicadas en calle Negrete número 1208 Poniente, Zona Centro, código postal 3400, Durango, Dgo., y boulevard González de la Vega y Lázaro Cárdenas, código postal 3500, Gómez Palacio, Dgo.

DURANGO, DGO., A 30 DE MARZO DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ING. EDUARDO MANCINAS FRANCO

RUBRICA.

(R.- 304257)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación del servicio de Subrogación de Servicios de Diagnóstico y Laboratorio: Inmunofluorecencia para Biopsia Renal y Biopsia Transoperatoria, para el año 2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 002

Número de licitación	00641311 002 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de subrogación de servicios de diagnóstico y laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 30 DE MARZO DE 2010.
 DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 304259)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 28 fracción II a) 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública correspondiente al ejercicio 2010, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	00641209-002-10.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de mobiliario administrativo e instrumental médico para el régimen ordinario y Programa IMSS-Oportunidades, ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 10:00 horas.

Número de la licitación	00641209-003-10
Carácter de la licitación	Pública Internacional.
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de consumibles para equipo de cómputo para el régimen ordinario y Programa IMSS-Oportunidades, ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento Sur, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono 0196262 8 16 99, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 30 DE MARZO DE 2010.
 JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CHIAPAS
MTI. FERNANDO CANCINO PASCACIO
 RUBRICA.

(R.- 304256)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-10

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641212-002-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas y suministro, colocación, pruebas, puesta en marcha y capacitación del equipo de instalación permanente para la ampliación y remodelación del Hospital General de Zona No. 23 de Hidalgo del Parral, Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/04/2010 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 33980 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, teléfono y fax 01-614-4-13-06-13, los días de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en avenida División del Norte y Calle 39 sin número, colonia Santo Niño, código postal 33980 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de abril de 2010 a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión el acceso principal del Hospital General de Zona número 23, ubicado en prolongación de Independencia sin número, colonia Centro, código postal 33800 de la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE MARZO DE 2010.
C. DELEGADO ESTATAL CHIHUAHUA
C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 304260)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I, II Inciso a) y III inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de bienes y servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 004

Número de licitación	00641246-013-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de vidrios y cristales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641246-014-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos y productos químicos de aseo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641246-015-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y útiles de oficina (celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 11:00 horas.

Número de licitación	00641246-016-10.
Carácter de la licitación	Pública Internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de espejos, fresas de uso dental y hojas de bisturí (celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 12:00 horas.

Número de licitación	00641246-017-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de reactivos y material de laboratorio (Campeche, Chiapas y Tabasco) (abierta).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 13:00 horas.

Número de licitación	00641246-018-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales para uso en equipos de cómputo (abierta).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 15:00 horas.

Número de licitación	00641246-019-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de cocina y comedor (abierta).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 16:00 horas.

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de las licitaciones 00641246-015-10, 00641246-016-10, 00641246-017-10, 00641246-018-10 y 00641246-019-10, se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el Sr. José Alfredo Gómez Sánchez, Jefe de Servicios Administrativos el día 12 de marzo de 2010.

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE MARZO DE 2010.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 304267)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, para la Delegación Norte del D.F., para cubrir necesidades del 2010, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641188-012-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de Gas L.P. (2a. vuelta).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	30 de marzo.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641188-013-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de montaje, alineación y balanceo con suministro de llantas, cámaras, corbatas y válvulas, para la plantilla vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	30 de marzo
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 12:00 horas.

Número de licitación	00641188-014-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de transporte de acomodo de bienes institucionales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	30 de marzo
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 14:00 horas.

Para las licitaciones: * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. EDUARDO ALVARADO FLORES
RUBRICA.

(R.- 304262)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación para la adquisición de mobiliario y equipo médico, para el año 2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 004.

Número de licitación	00641311 004 10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación para la adquisición de mobiliario y equipo médico, para el año 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 30 DE MARZO DE 2010.
 DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 304264)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y III inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641191-016-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de aparatos de órtesis y prótesis de ortopedia para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2010 Nacional segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	12/04/2010, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 9:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-017-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de lentes intraoculares de cámara posterior, en sustitución del cristalino cuyas especificaciones y características del lente serán determinadas por el estudio de ultrasonografías oftálmica complementario que deberá practicar la empresa ganadora y la dotación por única vez de KIT de reserva de lente intraocular de cámara anterior que incluya todas las medidas para cada una de las unidades en donde se va a realizar este procedimiento en la Delegación Veracruz Norte para el ejercicio 2010 Internacional 28 fracción III (a, primera convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	15/04/2010, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2010, 9:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VER., A 30 DE MARZO DE 2010.

DELEGADO

DR. VICTOR OCTAVIO PEREZ DEL VALLE IBARRA

RUBRICA.

(R.- 304269)

instituto mexicano del seguro social
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/10

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I), 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación a través de la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641243-013-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de diesel para maquinaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 10:00 horas.

Las convocatorias de las licitaciones, se encuentran disponibles en CompraNet (Internet): <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa, sito en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160 Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación 00641243-013-10, 00641243-013-10, se realiza de acuerdo a la autorización emitida por el Lic. José Ramón Fuentevilla Wheatley, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha 19 de marzo de 2010, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160 Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SIN., A 30 DE MARZO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
LIC. JOSE RAMON FUENTEVILLA WHEATLEY
RUBRICA.

(R.- 304268)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación consistente en obra pública consistente en la automatización con cableados y aparatos de medición en la casa de máquinas (adecuación electromecánica, hidráulica y de control) que corresponden al proyecto de monitoreo y control 4a. fase, ubicado en las unidades pertenecientes a la zona sur , misma que se llevará a cabo, en la sala de capacitación José del Carmen Espinosa Ruíz, ubicada en la Casa de Máquinas del Conjunto Sandino, avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 019933522220, los días del 30 de marzo al 11 de abril de 2010 con horario: 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria número 006/2010

Número de licitación	00641247-006-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Obra pública consistente en la automatización con cableados y aparatos de medición en la casa de máquinas (adecuación electromecánica, hidráulica y de control) que corresponden al proyecto de monitoreo y control 4a. fase, ubicado en las unidades pertenecientes a la Zona Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	9 de abril de 2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	5 de abril de 2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de abril de 2010, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE MARZO DE 2010.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 304270)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641228 011 10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Para la adquisición de material didáctico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 9:00 horas

Número de licitación	00641228 012 10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Para la adquisición de mobiliario administrativo y aparatos y equipo médico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo 2010
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 12:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el Aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 30 DE MARZO DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. VLADIMIR CHAVEZ FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 304272)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DURANGO 291, PISO 4o., COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641321-028-09

EMISION DEL FALLO
21-DIC.-2009

ADQUISICION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS (VACUNAS), PARA EL EJERCICIO 2010, SOLICITADO POR LA DELEGACIONES Y UMAE'S

LICITANTE	DIRECCION	CLAVE	M.N.	USD
MARCRAN DISTRIBUCIONES	CAMPO MALUCO No. 105	010 000 3847 0101 FABOTERAPICO ANTIALACRAN	8'050,000.00	
MARCRAN DISTRIBUCIONES	CAMPO MALUCO No. 105	010 000 3847 0101 FABOTERAPICO ANTIALACRAN	7'099,180.00	
MARCRAN DISTRIBUCIONES	CAMPO MALUCO No. 105	010 000 3847 0101 FABOTERAPICO ANTIALACRAN	690,000.00	
MARCRAN DISTRIBUCIONES	CAMPO MALUCO No. 105	010 000 3848 0001 FABOTERAPICO ANTIARACNIDO	9'416,000.00	
MARCRAN DISTRIBUCIONES	CAMPO MALUCO No. 105	010 000 3848 0001 FABOTERAPICO ANTIARACNIDO	1'189,840.00	
MARCRAN DISTRIBUCIONES	CAMPO MALUCO No. 105	010 000 3848 0001 FABOTERAPICO ANTIARACNIDO	171,200.00	
MARCRAN DISTRIBUCIONES	CAMPO MALUCO No. 105	010 000 3849 0001 FABOTERAPICO ANTIVIPERINO	1'568,000.00	

MARCRAN DISTRIBUCIONES	CAMPO MALUCO No. 105	010 000 3849 0001 FABOTERAPICO ANTIVIPERINO	5'280,044.00	
MARCRAN DISTRIBUCIONES	CAMPO MALUCO No. 105	010 000 3849 0001 FABOTERAPICO ANTIVIPERINO	980,000.00	
MARCRAN DISTRIBUCIONES	CAMPO MALUCO No. 105	010 000 3850 0001 FABOTERAPICO ANTICORALILLO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA	5,055,000.00	
LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., S.A. DE C.V.	AMORES 1240, DEL VALLE, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL 3100	020 000 3802 0402 ANTIPOLIOMIELITICA		1'152,662.90
LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., S.A. DE C.V.	AMORES 1240, DEL VALLE, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL 3100	020 000 3802 0402 ANTIPOLIOMIELITICA		296,381.40
LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., S.A. DE C.V.	AMORES 1240, DEL VALLE, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL 3100	020 000 3802 0402 ANTIPOLIOMIELITICA		1,530.00
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	AV. UNIVERSIDAD No. 1738	020 000 3806 0402 VACUNA ANTITIFOIDICA INACTIVADA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE:		67,800.00
SANOFI PASTEUR, S.A.	AV. UNIVERSIDAD No. 1738	020 000 3817 0601 ANTIRRABICA (CELULAS VERO)		1'020,000.00
SANOFI PASTEUR, S.A.	AV. UNIVERSIDAD No. 1738	020 000 3817 0601 ANTIRRABICA (CELULAS VERO)		587,122.20
SANOFI PASTEUR, S.A.	AV. UNIVERSIDAD No. 1738	020 000 3817 0601 ANTIRRABICA (CELULAS VERO)		2,040.00
LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., S.A. DE C.V.	AMORES 1240, DEL VALLE, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL 3100	020 000 3822 0801 VAC. CONTRA LA INFLUENZA		32'267,680.00
LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., S.A. DE C.V.	AMORES 1240, DEL VALLE, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL 3100	020 000 3822 0801 VAC. CONTRA LA INFLUENZA		6'999,400.00
LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., S.A. DE C.V.	AMORES 1240, DEL VALLE, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL 3100	020 000 3822 0801 VAC. CONTRA LA INFLUENZA		240,000.00
CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 36, PISO 14, TORRE ESMERALDA II, LOMAS DE CHAPULTEPEC	020 000 3831 0002 INMUNOG. HUMANA ANTITETANICA	2'970,000.00	

CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 36, PISO 14, TORRE ESMERALDA II, LOMAS DE CHAPULTEPEC	020 000 3831 0002 INMUNOG. HUMANA ANTITETANICA	2'256,111.00	
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	AV. PERIFERICO SUR 4118, PISO 6, JARDINES DEL PEDREGAL, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL 1900	020 000 3833 0001 INMUNOGLOB. HUM. ANTIRRABICA	14'950,000.00	
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	AV. PERIFERICO SUR 4118, PISO 6, JARDINES DEL PEDREGAL, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL 1900	020 000 3833 0001 INMUNOGLOB. HUM. ANTIRRABICA	8'792,095.00	
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	AV. PERIFERICO SUR 4118, PISO 6, JARDINES DEL PEDREGAL, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL 1900	020 000 3833 0001 INMUNOGLOB. HUM. ANTIRRABICA	14,950.00	
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	SOYOPA 27, PIMENTEL, HERMOSILLO, SONORA 83188	020 000 3835 0001 PALMITATO DE VITAMINA "A" C/25	1'755,000.00	
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	SOYOPA 27, PIMENTEL, HERMOSILLO, SONORA 83188	020 000 3835 0001 PALMITATO DE VITAMINA "A" C/25	480,465.00	
DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	NEZAHUALCOYOTL 79, S/N, CENTRO, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL 6080	020 000 4172 0001 VIRUS PAPILOMA HUMANO	190'129,758.00	
DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	NEZAHUALCOYOTL 79, S/N, CENTRO, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL 6080	020 000 4172 0001 VIRUS PAPILOMA HUMANO	62'790,000.00	
DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	NEZAHUALCOYOTL 79, S/N, CENTRO, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL 6080	020 000 4172 0001 VIRUS PAPILOMA HUMANO	5'913,180.00	
TESSAN GARCIA OMAR FARID	CERRO DE JEREZ 1402 COL. CERRITO DE JEREZ C.P. 37530	080 074 0078 0501 P.P.D. (PRUEBA DE MANTOUX)	500,000.00	
TESSAN GARCIA OMAR FARID	CERRO DE JEREZ 1402 COL. CERRITO DE JEREZ C.P. 37530	080 074 0078 0501 P.P.D. (PRUEBA DE MANTOUX)	20,000.00	

ATENTAMENTE
 MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

(R.- 304273)

C. AGUSTIN AMAYA CHAVEZ
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, y 35 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641218-003-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de abril de 2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de abril de 2010, 11:00 horas.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Israel Rocha Escobar, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 19 de marzo de 2010.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en kilómetro 4.5 vialidad Toluca-Metepec sin número, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 2 14 49 51, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en kilómetro 4.5., vialidad Toluca-Metepec sin número, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 30 DE MARZO DE 2010.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ISRAEL ROCHA ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 304261)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20150001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien la Gerencia de Adquisiciones de Diconsa, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta alta, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 01 (55) 52-29-07-00 extensión 65606 o 65608 y fax extensión 65628, los días del 26 de marzo al 6 de abril del año en curso de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Contratación del servicio de flete para el traslado de maíz envasado de las Unidades Operativas Acayucan, Orizaba, Poza Rica, San Luis Potosí, Guerrero, Puebla y Morelos de Diconsa, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 9:30 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
LIC. JOSE ANTONIO RAZO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 304397)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SURESTE
GERENCIA DE SUCURSAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 20165001-004-10, 20165001-005-10 y 20165001-006-10 cuyas convocatorias están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 4 carretera Villahermosa-Frontera sin número, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 353-04-00, extensión 71214 y 71216, carretera Tuxtla Gutiérrez a Chiapa de Corzo kilómetro 6.2, código postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01-961) 141-10-49 al 51 extensión 72923 y kilómetro 1.5 carretera a Puerto Madero, colonia San Sebastián, Tapachula, Chiapas, teléfono (01-962) 625-17-42 y 625-18-80 extensión 72819, los días del 26 de marzo al 6 de abril del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo de vehículos terrestres.
Volumen a adquirir	3,719,810.84.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de lonas para camiones de carga.
Volumen a adquirir	227 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento correctivo de vehículos terrestres.
Volumen a adquirir	6,004,697.00.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 15:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE MARZO DE 2010.
GERENTE DE SUCURSAL SURESTE
ING. J. SERAFIN RODRIGUEZ ESGUERRA
RUBRICA.

(R.- 304297)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09183001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01 (921) 211-0270, extensión 107 y fax (921) 211-0276, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 09183001-001-10

Descripción de la licitación	Adquisición de acero de refuerzo y tubería para pilotes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Periodo de disponibilidad de convocatoria	Del 30 de marzo al 8 de abril de 2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 30 DE MARZO DE 2010.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. ADRIAN LARA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 304290)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09184001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Interior recinto fiscal sin número colonia Canta Rana código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 (971) 717-30-70 extensión 112 y fax 01 (971) 714-00-14, en el periodo del 30 de marzo al 6 de abril del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación: 09184001-006-10	Adquisición de dos montacargas nuevos con capacidad de 3,000 kilogramos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 11:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 30 DE MARZO DE 2010.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. FAUSTINO RAMIREZ VASQUEZ
RUBRICA.

(R.- 304376)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales mixtas que se describirán más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Aguascalientes número 201, 1er. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 59-99-49-49 Ext. 5020, los días del 30 de marzo al 13 de abril del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional número 12100001-007-10.

Descripción de la licitación	Consumibles, refacciones y licencias para equipo de cómputo, fotocopiado y fax.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 9:30 horas.

Licitación pública internacional número 12100001-008-10.

Descripción de la licitación	Libros y películas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 12:30 horas.

Licitación pública internacional número 12100001-009-10.

Descripción de la licitación	Reactivos para detección de drogas y agujas de acupuntura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 13:30 horas.

MEXICO, D.F., A 25 DE MARZO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
L. C. ALEJANDRO ALATORRE HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 304432)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11106001-001-10 (**).

Descripción de la licitación	Suministro de gases especiales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11106001-002-10 (**).

Descripción de la licitación	Suministro de tarjetas electrónicas para despensa y vales para gasolina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11106001-003-10 (**).

Descripción de la licitación	Suministro de papelería y consumibles de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 15:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11106001-004-10 (**).

Descripción de la licitación	Suministro de equipo para laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 15:00 horas.

(**) Todas las Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila sin número, colonia Sanfandila, código postal 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono (442) 2116019 y fax (442) 2116001, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 26 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CP. HUGO AVENDAÑO CORTES
RUBRICA.

(R.- 304353)

FIDEICOMISO RIESGO COMPARTIDO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	08331069-005-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional presencial.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mensajería y paquetería con cobertura nacional e internacional, a nivel nacional para el Fideicomiso de Riesgo Compartido.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 10:00 horas.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y será gratuita. También se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 1230, piso 16, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, Distrito Federal, teléfono 50 62 12 00, extensiones 1034 y 1043, los días del 30 de marzo al 8 de abril del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 1230, piso PH, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUBEN MALDONADO TRISTAN
RUBRICA.

(R.- 304439)

**FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
PARA LA INDUSTRIA**

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 11262001-009-10 cuya convocatoria que contiene las base de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800 extensión 2101 y fax 5624-2825, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 a horas.

Descripción de la licitación	11262001-009-10 contratación del servicio de digitalización documental.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	5/04/2010 10:30 horas.
Visita a instalaciones	29/03/2010 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 304444)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 16121001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Anillo Periférico 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, teléfono 54 24 64 00 extensión 13157 y fax extensión 54 24 53 97, los días 30 de marzo al 13 de abril del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos y refacciones y accesorios para equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
C.P. ARTURO SANCHEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 304308)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 16121001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Anillo Periférico 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, teléfono 54 24 64 00 extensión 13157 y fax extensión 54 24 53 97, los días 30 de marzo al 13 de abril del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo y periféricos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
C.P. ARTURO SANCHEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 304305)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11151004-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, Ext. 416501 y fax 40404300, Ext. 416509, los días del martes 30 de marzo al jueves 8 de abril del año en curso de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adecuación de baños y trabajos en azoteas del museo nacional del virreinato en Tepetzotlán, Estado de México.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.

COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO

RUBRICA.

(R.- 304451)**COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS**

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA REGION X FRONTERA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16151004-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 2a. Oriente Norte número 227, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 (961) 6113787, 6113975, extensiones 8802, 8800 y fax 01 (961) 6113787, 6113975, extensión 8855, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Biólogo Francisco Javier Jiménez González, con cargo de Director Regional el día 22 de marzo de 2010.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional mixta en reducción de plazos para los servicios de limpieza y vigilancia en la Región Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	5/04/2010 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010 12:30 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE MARZO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

RESPONSABLE

M.D.A. ADAN CASTILLEJOS GALLEGOS

RUBRICA.

(R.- 304369)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCION REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, en reducción de plazos número CONANP/16151008-001/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Mercurio número 3701, Zona Industrial Nombre de Dios, código postal 31490, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 414-76-98, extensión 8303 y fax extensión 8340, los días del 25 de marzo al 6 de abril del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 11:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE MARZO DE 2010.

DIRECTORA DE LA REGION NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL

BIOL. MARIA ELENA RODARTE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 304250)**COMISION NACIONAL DEL SISTEMA****DE AHORRO PARA EL RETIRO**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones que se relacionan y cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa número 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 30002696 y 30002659, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Número de procedimiento de licitación pública nacional mixta CompraNet: 06121001-004-10.

Descripción de la licitación	Servicio integral de suministro en sitio de artículos de papelería, útiles de oficina y de cafetería administrados a través de sistema Web.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010 10:00 horas.
Junta de presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CARLOS HUITRON ESCAMILLA

RUBRICA.

(R.- 304423)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TEPIC

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101205-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calzada del Panteón número 123, colonia Centro, Tepic, Nayarit teléfono 01 (331) -211-84-98, del 30 de marzo al 8 de abril del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de las licitaciones	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	9/04/2010 de 10:00 a 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 11:00 horas.

TEPIC, NAY., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS, TEPIC

ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ

RUBRICA.

(R.- 304406)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MORELIA, MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101203-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-3-22-82-09, extensiones 65820 y 65839 y fax 01-443-3-22-82-12, los días 30 de marzo al 9 de abril de 2010 del año en curso de 9:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio general de limpieza integral a inmuebles.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 10:30 horas.

MORELIA, MICH., A 30 DE MARZO DE 2010.

ENC. DE LA SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MORELIA

C.P. CELINA CORREA SOTO

RUBRICA.

(R.- 304403)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA DE BIENES No. 06101072-015/2010

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), y al artículo 16-A de la Ley Aduanera, convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, mexicanas y extranjeras de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan, de bienes de origen nacional o de dichos países, con actividades comerciales y profesionales, a participar en la licitación pública internacional de bienes número 06101072-015/2010, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Subadministración de Licitaciones sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los bienes	Lámparas de seguridad.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases y anexos técnicos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones a la Convocatoria	15/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones de "EL SAT"	Sí, conforme a lo establecido en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	10/05/2010, 10:00 horas.
Fallo	17/05/2010, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 304396)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 611.02.08.225.CN.LN.621.10.0246

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13, y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y extracción de aire para la rehabilitación de los sanitarios al interior de la torre principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, de la Coordinación de Difusión Cultural, ubicado en avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06900, México, D.F., bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
611.02.08.225.CN. LN.621.10.0246	Instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y extracción de aire para la rehabilitación de los sanitarios al interior de la torre principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, de la Coordinación de Difusión Cultural	Del 30 de marzo al 7 de abril de 2010, de 9:00 a 14:30 horas	13 de abril de 2010 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
6 de abril de 2010 a partir de las 13:00 Hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	6 de abril de 2010 a las 11:00 horas Cita en la torre principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco	7 de abril de 2010 a las 11:00 horas Cita en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 26 de abril de 2010 al 26 de julio de 2010	19 de abril de 2010 a las 13:00 horas

Ubicación de la obra: torre principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, de la Coordinación de Difusión Cultural, ubicado en avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06900, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet: <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 6 de abril de 2010 a las 11:00 horas, previa cita en el acceso a la torre principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, ubicado en avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06900, México, D.F.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de abril de 2010 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración fiscal anual para pago del ISR, estados financieros dictaminados por contador público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción, y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
 - Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
 - Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
 - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
 - El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
 - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
 - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
 - El periodo de ejecución de la obra será del 26 de abril al 26 de julio de 2010.
- Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

(R.- 304293)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2009, por el cual se determina prorrogar la aplicación de los criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a que se refiere el diverso acuerdo tomado por la propia Junta de Gobierno en sesión de fecha 18 de junio de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2009, en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes hasta antes de la entrada en vigor de las reformas a dicha ley publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de mayo de 2009, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCSC-009-10-1 para contratar los servicios consistentes en la impresión de material publicitario sobre diversos temas del efectivo en circulación, para el ejercicio 2010, de acuerdo con lo que de manera general se describe a continuación:

Partida	Características	Unidad de medida
1	Polidéptico A	Lotes, cada uno de 500,000 piezas
2	Déptico	Lotes, cada uno de 100,000 piezas
3	Cartel	Lotes, cada uno de 15,000 piezas
4	Calcomanía	Lotes, cada uno de 300,000 piezas
5	Llavero	Lotes, cada uno de 100,000 piezas
6	Polidéptico B	Lotes, cada uno de 10,000 piezas

Las demás características y especificaciones de dichos servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Se suscribirá contrato abierto, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010 o bien, hasta alcanzar la cantidad máxima a ejercer de \$3'654,447.00 (tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, lo que suceda primero, en el entendido de que de cada partida el Banco de México requerirá los lotes que sean necesarios.

Las bases de licitación serán gratuitas y estarán a su disposición en la página: www.banxico.org.mx, así como en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., en este último caso, hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:30 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios.

Plazos para la prestación de los servicios: 10 días hábiles bancarios por cada lote requerido de polidépticos A; tres días hábiles bancarios por cada lote requerido de dépticos; tres días hábiles bancarios por cada lote requerido de carteles; una semana por cada lote requerido de calcomanías; siete semanas por cada lote requerido de llaveros; y una semana por cada lote requerido de polidépticos B. Estos plazos empezarán a contar a partir del día hábil bancario siguiente a la fecha en que el Banco de México dé al licitante ganador, su autorización escrita para iniciar con la impresión. Para cada partida, en caso de que el Banco de México solicitara la impresión de más de un lote, el plazo máximo correspondiente para la entrega de los materiales será tantas veces como lotes solicitados. Sin perjuicio de lo anterior, los servicios deberán quedar concluidos, a entera satisfacción del Banco, a más tardar el 31 de diciembre del presente año. El contrato estará vigente hasta alcanzar el importe máximo a ejercer o hasta la fecha antes indicada, lo que suceda primero.

Lugar para la prestación de los servicios: los materiales resultado de la prestación de los servicios deberán entregarse en las fechas, horario, cantidades y lugares que el Banco de México indique al licitante ganador, los cuales se encontrarán en el Distrito Federal o en el Área Metropolitana, con un máximo de cuatro puntos de entrega.

Condiciones de pago: los licitantes deberán cotizar en moneda nacional. Los pagos se efectuarán también en moneda nacional y se realizarán dentro de los 15 días hábiles bancarios siguientes a la entrega, de los recibos y facturas debidamente requisitados y suscritos por el licitante ganador, por partida entregada y aceptada previamente, a entera satisfacción del Banco, de conformidad con la solicitud que éste hubiere hecho, en los términos del contrato que al efecto se celebre.

Momento en que se hará exigible el pago: el pago será exigible al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el o los pagos establecidos en el rubro precedente.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 8 de abril de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas DGA-Licitaciones, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 20 de abril de 2010, en la sala de juntas DGA-Licitaciones, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 10 de mayo de 2010, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE
BANCO DE MEXICO

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE SERVICIOS POR CONCURSO
LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. ENRIQUE SALAZAR LIMA
RUBRICA.

(R.- 304424)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Banco de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2009, por el cual se determina prorrogar la aplicación de los criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a que se refiere el diverso acuerdo tomado por la propia Junta de Gobierno en sesión de fecha dieciocho de junio de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2009, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-020-10, para contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia a diversos equipos periféricos de cómputo. Algunos de los citados equipos se describen a continuación:

Sub-partida	Tipo de bien	Marca	Modelo	Cantidad	Núm. de meses
1.8	Servidor	Dell	Power Edge 1750	8	1
1.9			Power Edge 1750	1	12
1.10			Power Edge 1850	2	12
1.11			Power Edge 2650	5	12
1.12			Poweredge 1850	6	1
1.13			Poweredge 1850	2	12
1.14			Poweredge 1855	10	1
1.15			Poweredge 1950	41	4
1.16			Poweredge 1950 III	2	12
1.17			Poweredge 2850	1	12
1.18			Poweredge 2900	1	12
1.19			Poweredge 2950	23	4

Las demás características y especificaciones de dichos servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación serán gratuitas y estarán a su disposición en la página www.banxico.org.mx, así como en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., en este último caso, hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios. Fecha para la prestación de los servicios: los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán en las fechas que determinen las partes de común acuerdo, en función de las cargas de trabajo de las áreas usuarias de los bienes objeto de los mismos, dentro del periodo comprendido del 1 de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011. Los servicios de mantenimiento correctivo y correctivo de emergencia se realizarán, durante el periodo antes señalado, de conformidad con su incidencia, en los términos que se contienen en las bases de licitación.

Lugar para la prestación de los servicios: oficinas Centrales (en la Ciudad de México), sucursales (Mexicali, B.C., Monterrey, N.L., Hermosillo, Son., Guadalajara Jal., Veracruz, Ver., y Mérida, Yuc.) y oficinas regionales (ubicadas en diversos lugares en el interior de la República Mexicana), conforme al detalle que se contiene en las bases de licitación.

Condiciones de cotización y de pago: los licitantes deberán cotizar en moneda nacional. Los pagos se efectuarán en moneda nacional, por mensualidades vencidas, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la entrega, por parte del licitante ganador al Banco, de los recibos y/o facturas correspondientes, debidamente requisitadas y suscritas por el propio licitante, por los servicios efectivamente prestados a entera satisfacción del Banco.

Momento en que se hará exigible el pago: al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el pago establecido en el modelo de contrato adjunto a las bases de licitación.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: no habrá anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 6 de abril de 2010, a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, código postal 06059 en México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 14 de abril de 2010, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, código postal 06059 en México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31, el artículo 50 y el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 4 de mayo de 2010, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE
BANCO DE MEXICO
MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO
LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
C.P. JOSE EDUARDO PAREDES VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 304412)

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10620001-004-10 segunda convocatoria, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira número 65, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 26364100 y 26364101, Exts. 4318 y 4317, y fax 26364374, los días del 18 de marzo y hasta el 2 de abril de 2010 del año en curso de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas

Descripción de la licitación 10620001-004-10 segunda convocatoria	Servicio de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	25/03/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES

RUBRICA.

(R.- 304056)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MIXTA MULTIPLE No. 1

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales electrónicas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14200, México, D.F., del 30 de marzo al 14 de abril del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública internacional electrónica abierta número 29010001-001-10 para la adquisición de material de impresiones, papelería, eléctrico, plomería, artículos de cafetería, y utensilios para el servicio de alimentación.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de impresiones, papelería, eléctrico, plomería, artículos de cafetería, y utensilios para el servicio de alimentación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	14/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública internacional electrónica abierta número 29010001-002-10 para la adquisición de refacciones, consumibles informáticos y material de reproducción.

Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones, consumibles informáticos y material de reproducción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	14/04/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 30 DE MARZO DE 2010.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MANUEL MONTOYA BENCOMO

RUBRICA.

(R.- 304391)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL 003-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-006-10, 31002005-007-10 y 31002005-008-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sop>, o bien avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 extensiones 5610, 5611 y 5612, fax extensión 2627, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Luis Gerardo del Muro Caldera, con cargo de Secretario de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes el día 24 de marzo de 2010.

Número de licitación	31002005-006-10.
Descripción de la licitación	CONALEP nueva creación, Pabellón de Arteaga, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	5/04/2010.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 8:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$2'700,000.00.

Número de licitación	31002005-007-10.
Descripción de la licitación	CECYTEA nueva creación, Fracc. Mirador de las Culturas, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	5/04/2010.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 12:15 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 8:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$2'700,000.00.

Número de licitación	31002005-008-10.
Descripción de la licitación	CECYTEA nueva creación, Cañada Honda, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Fecha límite para el registro de inscripción	5/04/2010.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 8:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$2'700,000.00.

AGUASCALIENTES, AGS., A 30 DE MARZO DE 2010.
SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA DE LA SECRETARIA
DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ARQ. JESUS MUÑOZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 304462)

**SECRETARIA DE GESTION E INNOVACION
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES****DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional número 31004001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180, teléfonos 01800 900 2002 y 9102500, extensiones 5034 y 5035, los días 30 y 31 de marzo, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 16 de abril de 2010, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de sonómetros digitales, equipo de radiocomunicación, Gps y muestreadores de alto volumen.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/10.
Junta de aclaraciones	16/04/10, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/10, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
ING. ALEJANDRO ALBARRAN CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 304351)

**CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACION
SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.****DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11101001-001-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Ensenada-Tijuana número 3918, colonia Zona Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, teléfono 646 175-05-18 y fax 646 175-05-20, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Artículos de oficina
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010, 11:00 horas

ENSENADA, B.C., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. RENE SALAS QUIROS
RUBRICA.

(R.- 304258)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIACOMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 20, 21 fracción I, 22, 24 fracción II, 26, 28, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana convoca a licitación pública nacional a los interesados que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en el idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precios fijos y tiempo determinado, la adquisición de los servicios que a continuación se describen, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria pública nacional número 2

Número de licitación	Descripción general
1C-NA-004-2010	Adquisición de sustancias químicas

Número de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha de inicio y terminación
1C-NA-004-2010	12 de abril de 2010	9 de abril de 2010 10:00 horas	19 de abril de 2010 10:00 horas	21 de abril de 2010 12:00 horas	1 de mayo de 2010 al 30 de abril 2011

Partida	Descripción de las partida mas relevantes	Cantidad	Unidad de medida
5	Cloro gas	1,117,424	Kilo
4	Polímero catiónico líquido	127,599.28	Kilo
1	Hipoclorito de calcio	58,428	Kilo

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar las bases en la página oficial de Internet de C.E.S.P.T. www.cespt.gob.mx, así como en las oficinas del Departamento de Suministros de CESPT, ubicadas en Boulevard Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C., teléfono 622-43-81, fax 622-43-81 y 04, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por licitante. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. La proposición no podrá ser presentada a través de medios electrónicos; ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la sala de juntas del Departamento de Micromedición de CESPT, ubicada en Boulevard Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C. de CESPT.

La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fecha y hora señalada, en la sala de juntas del Departamento de Micromedición de CESPT, ubicada en Boulevard Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

No podrán participar en esta licitación las personas y/o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas en la ventanilla de pago a proveedores de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

El origen de los fondos para la adquisición de los bienes es un recurso propio del organismo.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de licitación.

TIJUANA, B.C., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL

ING. HERNANDO DURAN CABRERA
RUBRICA.

(R.- 304338)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION
GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34007001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de esta Secretaría, sita en Calle 8 número 325, edificio Lavalle entre 63 y 65, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, 24000, teléfono 01 (981)8119200, extensiones 1639 y fax 01 (981)8113674, los días 30 de marzo al 7 de abril de 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos automotores de 4 toneladas de capacidad, nuevos modelo 2010, cada uno con caja seca instalada que incluya adaptación de acceso, toldo lateral y equipada con mobiliario de oficina, sistemas de cómputo, audio y video.
Volumen a adquirir	3 (tres).
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 11:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 30 DE MARZO DE 2010.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION E
INNOVACION GUBERNAMENTAL
ING. EDGAR ROMAN HERNANDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 304387)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION
GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34007001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de esta Secretaría, sita en Calle 8 número 325 edificio Lavalle entre 63 y 65, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, 24000, teléfono 01 (981)8119200 Ext. 1639 y fax 01 (981)8113674, los días 30 de marzo al 7 de abril de 2010, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, instalación, y en su caso, adecuación de Vivero Forestal de Alta Productividad (Proyecto llave en mano). Incluye soportes, mesas, soporte de malla sombra, malla sombra tipo Rachel 38-42%, Sistema de riego, instalaciones eléctrica e hidráulica y contenedores de plástico.
Volumen a adquirir	1 (uno).
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	12/04/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 13:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 30 DE MARZO DE 2010.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
ING. EDGAR ROMAN HERNANDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 304388)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Concursos y Contratos de las Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, ubicada en la Calzada a la Unidad Administrativa edificio "A", 1er. piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 612-80-96, de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero José Cuauhtémoc Ordaz Gordillo, Encargado de la Secretaría de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/0312/10 de fecha: 24 de marzo de 2010.

Licitación pública nacional número 37012001-119-10.

Objeto de la licitación	Rehabilitación y ampliación del Sistema de Agua Potable, en la localidad de Jaltenango de La Paz, en el Municipio de Angel Albino Corzo, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-120-10.

Objeto de la licitación	Sistema de Agua Potable, drenaje y planta de tratamiento de aguas residuales con emisor de alejamiento, en la localidad de Chiquinshulúm, en el Municipio de Chalchihuitán, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-121-10.

Objeto de la licitación	Sistema de agua por gravedad, que consta de captación, línea de conducción, tanque de regularización, red de distribución con 144 tomas domiciliarias, en la localidad de San José Maspac, en el Municipio de Francisco León, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-122-10.

Objeto de la licitación	Sistema de agua por gravedad, que consta de captación, línea de conducción, tanque de regularización, red de distribución con 192 tomas domiciliarias, en la localidad de San Miguel La Sardina, en el Municipio de Francisco León, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-123-10.

Objeto de la licitación	Sistema de agua por gravedad, que consta de captación, línea de conducción, tanque de regularización, red de distribución con 130 tomas domiciliarias, en la localidad de Rivera el Viejo Carmen, en el Municipio de Francisco León, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-124-10.

Objeto de la licitación	Construcción de línea de conducción de agua potable, cabecera municipal, en la localidad de Maravilla Tenejapa, en el Municipio de Maravilla Tenejapa, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-125-10.

Objeto de la licitación	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de Flor de Cacao, en el Municipio de Benemérito de las Américas, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-126-10.

Objeto de la licitación	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de Petalcingo, en el Municipio de Tila, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-127-10.

Objeto de la licitación	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales, en la localidad de Jolitontic, en el Municipio de Chalchihuitán, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-128-10.

Objeto de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de La Ventana, en el Municipio de Chamula, Chiapas.

Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-129-10.

Objeto de la licitación	Red de alcantarillado, descargas domiciliarias y saneamiento (incluye proyecto y construcción), en la localidad de Vicente Guerrero, en el Municipio de Francisco León, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-130-10.

Objeto de la licitación	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de Mitontic, en el Municipio de Mitontic, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-131-10.

Objeto de la licitación	Construcción del sistema de saneamiento con emisor de alejamiento, en la localidad de Pantelhó, en el Municipio de Pantelhó, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-132-10.

Objeto de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, en la localidad de Chilón, en el Municipio de Chilón, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-133-10.

Objeto de la licitación	Construcción del mercado público, en la localidad de Tonalá, en el Municipio de Tonalá, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-134-10.

Objeto de la licitación	Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado con 267 tomas domiciliarias, en la localidad de Aldama, en el Municipio de Aldama, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 11:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-135-10.

Objeto de la licitación	Alcantarillado en la Cabecera Municipal del Municipio de Amatan, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-136-10.

Objeto de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, en la localidad de Bachajón, en el Municipio de Chilón, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-137-10.

Objeto de la licitación	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario con 700 descargas domiciliarias y saneamiento, en la localidad de Huitupán, en el Municipio de Huitupán, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-138-10.

Objeto de la licitación	Red de alcantarillado sanitario con 270 descargas domiciliarias y saneamiento (proyecto y obra), en la localidad de Campamento Santo Domingo las Palmas, en el Municipio de Maravilla Tenejapa, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-139-10.

Objeto de la licitación	Sistema de agua entubada por gravedad, que consta de captación, línea de conducción, tanque de regulación, red de distribución y 230 tomas domiciliarias, en la localidad de Maravilla Tenejapa, en el Municipio de Maravilla Tenejapa, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-140-10.

Objeto de la licitación	Construcción del sistema de agua entubada con 122 tomas domiciliarias, en la localidad de Chuchucruz 2a. sección, en el Municipio de Tumbalá, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 12:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-141-10.

Objeto de la licitación	Ampliación de Centro de Salud, en la localidad de Salto de Agua, en el Municipio de Salto de Agua, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-142-10.

Objeto de la licitación	Construcción de un Centro de Salud con Servicios Ampliados, en la localidad de Nicolás Ruiz, en el Municipio de Nicolás Ruiz, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-143-10.

Objeto de la licitación	Construcción y equipamiento del Hospital Básico Comunitario de 12 Camas, en la localidad de Oxchúc, en el Municipio de Oxchúc, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-144-10.

Objeto de la licitación	Construcción de línea de conducción, captación, red de distribución de agua entubada con 180 tomas domiciliarias, en la cabecera municipal del Municipio de Ocoatepec, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-145-10.

Objeto de la licitación	Construcción del sistema integral de agua potable, en las localidades de Chicviltrenal, Las Minas, Laguna Petej, Cruz Quemada y Milpoleta, en el Municipio de Chamula, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-146-10.

Objeto de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales, en la localidad de Oxchúc, en el Municipio de Oxchúc, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 15:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 30 DE MARZO DE 2010.
ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ING. JOSE CUAUHEMOC ORDAZ GORDILLO
RUBRICA.

(R.- 304344)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 003

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional números 41101001-026-10, 41101001-027-10, 41101001-028-10, 41101001-029-10, 41101001-030-10 y 41101001-031-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días 30 de marzo al 9 de abril del año en curso.

No. de licitación	41101001-026-10.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 9:00 horas.

No. de licitación	41101001-027-10.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 10:30 horas.

No. de licitación	41101001-028-10.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 12:00 horas.

No. de licitación	41101001-029-10.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.

Junta de aclaraciones	8/04/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 13:30 horas.
No. de licitación	41101001-030-10.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 9:00 horas.

No. de licitación	41101001-031-10.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 10:30 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES

RUBRICA.

(R.- 304352)

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION

SUBDIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL I.H.E.
ADQUISICION

RESUMEN A LA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Felipe Angeles sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01-771-71-735-33 y 01-771-71 735-93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 42101002-007-10

Descripción de la licitación	Aulas móviles.
Volumen a adquirir	5 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de abril de 2010, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de abril de 2010, a las 13:00 horas.
Periodo de obtención gratuita de bases	Del 30 de marzo al 19 de abril de 2010

Licitación pública nacional número 42101002-008-10

Descripción de la licitación	Material didáctico (42,400 posters, paisajes y retratos).
Volumen a adquirir	1 concepto.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	13 de abril de 2010, a las 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de abril de 2010, a las 14:30 horas.
Periodo de obtención gratuita de bases	Del 30 de marzo al 19 de abril de 2010.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 30 DE MARZO DE 2010.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL I.H.E.
LIC. RAUL SALVADOR AGUIRRE VALENCIA
 RUBRICA.

(R.- 304377)

**ASOCIACION DE USUARIOS DISTRITO DE
 RIEGO-027-IXMIQUILPAN, HIDALGO, A.C.
 CONVOCATORIA No. 1**

1. El Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Hidalgo (FOFAEH), ha recibido recursos federales y estatales para el programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego que se ejecuta dentro de la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico suscritos entre la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para lograr un uso eficiente y sustentable del agua, mediante acciones de obras de modernización de la infraestructura hidroagícola de los Distritos, que permitan reducir las pérdidas de agua desde la red de conducción y distribución hasta la parcela. En uso de sus atribuciones, el Comité Técnico del FOFAEH ha autorizado recursos a la Asociación Civil Distrito de Riego: 027-Ixmiquilpan, Hgo., A.C., para llevar acciones de rehabilitación de la infraestructura hidroagícola que le ha sido concesionada.
2. La Asociación de Usuarios del Distrito de Riego: 027-Ixmiquilpan, Hgo., A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción general de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
DP-O-HGO-100(I-027)-LPN-001-10	Suministro, fabricación y colocación de 2,000 compuertas deslizantes	16 de abril de 2010 10:00 horas	120 días

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Jefatura de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba; ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro en Mixquiahuala, de Juárez Estado de Hidalgo teléfonos (01 738)725 00 90 y fax (01 738) 725 04 07, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. La presentación y apertura de proposiciones deberán entregarse en la oficina antes mencionada en el horario y fecha establecida, o antes y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. La apertura de las proposiciones serán abiertas en el horario y fecha indicado en la Sección II datos de la licitación en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Jefatura de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba; ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro en Mixquiahuala, de Juárez Estado de Hidalgo.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrado en el almacén de la asociación civil, (la ubicación se especifica en los documentos de licitación) a más tardar en un plazo máximo 120 días, conforme al plan de entrega indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará en un plazo máximo de 30 días después de la presentación de la estimación por partes de la contratista.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
12. Para la visita y junta de aclaraciones el personal que asista a este evento deberá presentar: persona física, credencial de elector vigente; persona moral escrito de representatividad de la empresa y credencial de elector vigente.

ATENTAMENTE
 30 DE MARZO DE 2010.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
DEL DISTRITO DE RIEGO-027, HGO., A.C.
ING. ALEJANDRO GONZALEZ ENCISO
RUBRICA.

(R.- 304361)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29043001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Luis J. Jiménez número 577, colonia Primero de Mayo, código postal 44979, Guadalajara, Jalisco, teléfono: (0133) 30-30-09-16 y fax (0133) 30-30-09-38 ext. 1405, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	29043001-003-10.
Descripción de la licitación	Adquisición de una estación con robot.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	15/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2010, 10:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 30 DE MARZO DE 2010.

RECTOR

ING. SERGIO BARRERA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 304359)

H. AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL CON METODO TRADICIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES
MDG/LPN/CDI-CEDIPIEM-PAGIM/DR-001-2010	\$7,000.00	6/04/2010	7/04/2010 9:30 HORAS	7/04/2010 12:30 HORAS

FECHA DE INICIO	ACTO DE APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	FALLO Y ADJUDICACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
22/04/2010	14/04/2010 10:00 HORAS	20/04/2010 10:00 HORAS	101 DIAS NATURALES	\$4'500,000.00

DESCRIPCION DE LA OBRA
INTRODUCCION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO MIHUALTEPEC, ETAPA 1 DE 2

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PAGINA DE INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O EN EL PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, DE DONATO GUERRA, MEXICO, TELEFONO 0172625 15486, LOS DIAS 30 Y 31 DE MARZO, Y 5 Y 6 DE ABRIL DE 2010 CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA. EN CompraNet, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN LA EMPRESA O SU PERSONAL TECNICO DEBERAN HABER TENIDO A SU CARGO TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACION Y PRESENTAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA (COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA O CONTRATOS, DE POR LO MENOS EL 2009; COPIAS DE LAS CERTIFICACIONES DEL PERSONAL EN PRECIOS UNITARIOS, SUPERVISION Y SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCION). Y TENER UNA ANTIGÜEDAD DE POR LO MENOS CINCO AÑOS.
- LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA DEBERAN ACREDITAR, PRESENTANDO ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA EN CONTRATACIONES CON LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.
- ESTAR INSCRITOS EN EL CATALOGO DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PRESENTAR LA CEDULA VIGENTE.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: CONTAR CON OFICINA DE CAMPO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE PAGARA CONFORME AL SISTEMA DE ESTIMACIONES PREVIA REVISION Y AUTORIZACION, Y AL 100% UNA VEZ QUE LOS TRABAJOS ESTEN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCION DEL AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA.
- LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA SERA DE 5% DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA (CHEQUE CRUZADO). NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA OBRA SE REALIZARA CON RECURSOS DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSION DE LOS MUNICIPIOS EJERCICIO 2010.

DONATO GUERRA, EDO. DE MEX., A 30 DE MARZO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ALFREDO ALBARRAN ARRIAGA
 RUBRICA.

(R.- 304460)

H. AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL CON METODO TRADICIONAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES
MDG/LPN/CDI-CEDIPIEM-FISM/AP-002-2010	\$7,000.00	6/04/2010	7/04/2010 9:30 HRS.	7/04/2010 13:30 HRS.

FECHA DE INICIO	ACTO DE APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	FALLO Y ADJUDICACION	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
22/04/2010	14/04/2010 12:00 HRS.	20/04/2010 12:00 HRS.	101 DIAS NATURALES	\$4,500,000.00

DESCRIPCION DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO MIHUALTEPEC

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PAGINA DE INTERNET <http://compranet.gob.mx>, O EN EL PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, DE DONATO GUERRA, MEXICO, TELEFONO 0172625 15486, LOS DIAS 30 Y 31 DE MARZO, Y, 5 Y 6 DE ABRIL DE 2010 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA. EN CompraNet, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA EMPRESA O SU PERSONAL TECNICO DEBERAN HABER TENIDO A SU CARGO TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACION Y PRESENTAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA (COPIAS DE ACTAS DE ENTREGA O CONTRATOS, DE POR LO MENOS EL 2009; COPIAS DE LAS CERTIFICACIONES DEL PERSONAL EN PRECIOS UNITARIOS, SUPERVISION Y SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCION). Y TENER UNA ANTIGÜEDAD DE POR LO MENOS 5 AÑOS.

- LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA DEBERAN ACREDITAR, PRESENTANDO ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA EN CONTRATACIONES CON LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.
- ESTAR INSCRITOS EN EL CATALOGO DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PRESENTAR LA CEDULA VIGENTE.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: CONTAR CON OFICINA DE CAMPO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE PAGARA CONFORME AL SISTEMA DE ESTIMACIONES PREVIA REVISION Y AUTORIZACION, Y AL 100% UNA VEZ QUE LOS TRABAJOS ESTEN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCION DEL AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA.
- LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA SERA DE 5% DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA (CHEQUE CRUZADO). NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA OBRA SE REALIZARA CON RECURSOS DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2010.

DONATO GUERRA, EDO. DE MEX., A 30 DE MARZO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALFREDO ALBARRAN ARRIAGA

RUBRICA.

(R.- 304464)

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44332002-001-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones del Ayuntamiento de Metepec, sita en calle de Morelos Norte 227, segundo piso (edificio de A.P.A.S.), Barrio de Santa Cruz, código postal 52140, Metepec, Estado de México, teléfono: 017221349503, y fax 017222323025, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario para seguridad pública, equipo de radio comunicación y accesorios especializados para la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Bomberos.
Volumen de licitación	Se detalla en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2009, 11:00 horas.
Fallo	13/04/2010, 15:00 horas.

ATENTAMENTE
25 DE MARZO DE 2010.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
GLORIA S. ALCALA ALCALA
RUBRICA.

(R.- 304465)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por conducto de la Junta de Caminos del Estado, en Cumplimiento a las Disposiciones que establecen los artículos 26 fracción I, 27 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, emite la siguiente convocatoria (bases de licitación) para toda las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de la convocatoria (bases de licitación)	Fecha límite para inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Clave FSC (CCAOP)
45102001-001-10	\$0.00	7/04/10 13:00 horas	12/04/10 9:00 horas	14/04/10 10:00 horas	20/04/10 10:00 horas	4/05/10 10:00 horas	0

Capital contable requerido)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra	Ubicación de la obra	
\$4'000,000.00	5/05/10	153 días naturales	Modernización y ampliación de la carretera alimentadora Tizupan-San Pedro Naranjestil, tramo del km 0+000 al 18+000, subtramo del km 0+000 al 4+500 en el Municipio de Aquila	Localidad	Tizupan
				Municipio	Aquila
				Estado	Michoacán

No. de licitación	Costo de la convocatoria (bases de licitación)	Fecha límite para inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Clave FSC (CCAOP)
45102001-002-10	\$0.00	7/04/10 13:00 horas	12/04/10 9:00 horas	14/04/10 11:30 horas	20/04/10 12:30 horas	4/05/10 10:30 horas	0

Capital contable requerido)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra	Ubicación de la obra	
\$3'500,000.00	5/05/10	125 días naturales	Modernización y ampliación de la carretera alimentadora E.C. Fed. No. 15 (Morelia-Jiquilpan) km 80+100 Santiago Azajo del km 0+000 (Lázaro Cárdenas) al 9+700 (San Isidro), del km 6+700 al 9+700, en los municipios de Nahuatzen, Erongarícuaro y Coeneo	Localidad	Santiago Azajo
				Municipio	Nahuatzen
				Estado	Michoacán

No. de licitación	Costo de la convocatoria (bases de licitación)	Fecha límite para inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Clave FSC (CCAOP)
45102001-003-10	\$0.00	7/04/10 13:00 horas	12/04/10 9:00 horas	14/04/10 13:00 horas	20/04/10 17:30 horas	4/05/10 11:00 horas	0

Capital contable requerido)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra	Ubicación de la obra	
				Localidad	San Isidro
				Municipio	Los Reyes
				Estado	Michoacán
\$2'500,000.00	5/05/10	180 días naturales	Modernización y ampliación de la carretera alimentadora San Isidro-Urenguitiro, tramo del km 0+000 al 1+500, en el Municipio de Los Reyes		

Generalidades:

La convocatoria (bases de licitación) para la formulación y presentación de las propuestas se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Junta de Caminos de Estado de Michoacán, en la Subdirección de Servicios Técnicos; en el Departamento de Topografía Estudios y Proyectos, ubicada Raza Maya, número 425, fraccionamiento Lomas de Santiaguito, código postal 58120, Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta tel/fax 01 (443) 3-10-87-00, extensiones 126 y 123.

En caso de adquisición de la convocatoria (bases de licitación) por medio del Sistema CompraNet: los documentos solicitados para la inscripción y para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica y financiera, se anexarán en un sobre aparte fuera del que contenga su propuesta, siendo motivo de desechamiento de la propuesta el incumplimiento o la falta de algún documento solicitado.

- Aquellos licitantes que deseen acudir a la Junta de Caminos del Estado de Michoacán para que se lleve a cabo una revisión previa únicamente de los documentos de inscripción, podrán hacerlo a partir de la publicación de la convocatoria y hasta dos días previos al acto de presentación de propuestas.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada al contrato, además se otorgará un anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, de 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada al contrato.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La forma de pago será mediante la formulación de estimaciones por trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes y su importe deberá pagarse en un plazo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la Residencia de Obra de la Junta de Caminos del Estado, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las proposiciones no podrán presentarse a través de medios electrónicos a excepción de lo que se establezca en la minuta de junta de aclaraciones.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- El licitante deberá de garantizar a través de póliza de fianza otorgada por institución de fianzas, debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, los anticipos que en su caso reciban, así como el cumplimiento del contrato, en términos de lo señalado por el artículo 48 de la Ley.
- Cuando proceda el ajuste de Costos, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley.
Los planos, catálogo de conceptos y otros documentos que no se puedan obtener por el Sistema CompraNet, se entregarán a los interesados en la Junta de Caminos de Estado de Michoacán, en la Subdirección de Servicios Técnicos; en el Departamento de Topografía Estudios y Proyectos, ubicada Raza Maya, número 425, fraccionamiento Lomas de Santiaguito, código postal 58120, Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta tel/fax 01 (443) 3-10-87-00, extensiones 126 y 123, previa presentación del recibo que genera el sistema.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a la disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigentes, así como a la convocatoria (bases de licitación) y minuta de junta de aclaraciones, presentando original y copia del convenio en forma notarial en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de licitación, como observadora, sin adquisición de la convocatoria (bases de licitación), previo registro.
- Será causa de desechamiento la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley.

- Los licitantes podrán presentar sus inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley en el siguiente domicilio: Secretaría de la Función Pública, Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en la convocatoria (bases de licitación) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará al licitante que, entre los licitantes cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria (bases de licitación); asimismo, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta de Caminos del Estado, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará al licitante que haya presentado la proposición que resulte más conveniente para el Estado.
- Para los efectos a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de la obra, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado hayan preparado especificaciones de construcción, presupuestos de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.
- Será causa de descalificación o desecamiento de la propuesta, el incumplimiento a lo señalado expresamente en la cláusula décima quinta y décimo sexta de la convocatoria (bases de licitación).

Requisitos generales de inscripción que deberán acreditar los interesados:

- 1.- Solicitud de inscripción, citando el número y descripción de la licitación firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa.
- 2.- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato mediante la presentación de copia del acta constitutiva de la empresa y copia del poder notarial del representante legal que lo faculte para tal fin, copia de acta de nacimiento en el caso de personas físicas y copia de identificación oficial vigente en ambos casos.
- 3.- Manifestación de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 4.- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando relación de trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante la presentación de 3 (tres) carátulas de contrato, currículum vitae del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, currículum vitae del personal técnico titulado propuesto para que sea el representante de la ejecución de los trabajos de obra y copia de su cédula profesional, relación de la maquinaria y equipo de construcción mínimo indispensable para la correcta ejecución de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendados, con o sin opción a compra; se acreditará de la siguiente manera: si es de su propiedad anexando copia de las facturas, en caso de ser arrendada con copia del convenio de arrendamiento; con opción a compra: deberá presentar copia de carta compromiso; así como los estados financieros de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general avalado por un contador público externo calificado por la SHCP y demás documentos que se indican en la convocatoria (bases de licitación) respectiva.
- 5.- Manifestación de que no subcontratarán ninguna de las partes de la obra.
- 6.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 7.- Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo, así como una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
- 8.- Copia de Registro del Padrón de Contratistas de su Estado, en caso de contar con él.

MORELIA, MICH., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA
DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACAN
ING. ARQ. ALFREDO TORRES ROBLEDO
RUBRICA.

(R.- 304315)

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA "MULTIPLE"

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los diversos procedimientos de licitación pública nacional que se describen a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Callejón Borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000, los días del 30 de marzo al 12 de abril del 2010, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación 46001001-002-10	Adquisición de vestuario y uniformes.
Descripción de la licitación 46001001-003-10	Adquisición de sustancias químicas.
Descripción de la licitación 46001001-004-10	Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13 y 14 /04/2010, ver detalle en el programa de actos de las bases de cada licitación (numeral 2).
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20 y 21 /04/2010, ver detalle en el programa de actos de las bases de cada licitación (numeral 2).

CUERNAVACA, MOR., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO ALBERTO OLIVA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 304324)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 47001002-001-10, cuya convocatoria es la número 01-2010, misma que contiene las bases de participación, y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, teléfono (311) 213-42-22,23 y 27, extensiones 123 y 233; fax (311) 213-96-53, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación No. 47001002-001-10	Construcción de la línea y red de distribución de energía eléctrica, para beneficiar a las localidades de Dolores, San Vicente y Mesa de Huicholes; en el Municipio de El Nayar, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010, 12:00 horas.

TEPIC, NAY., A 30 DE MARZO DE 2010.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. HECTOR MANUEL IBARRA HORTA
RUBRICA.

(R.- 304382)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISION ESTATAL DE VIVIENDA
A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE INVERSION FEDERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 49124001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ferrocarril número 508, colonia Agencia 5 Señores, código postal 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono (01-951) 57 2 59 11, los días 31 de marzo, 5, 6, 7 y 8 de abril del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de fogones.
Volumen a adquirir	615 paquetes de materiales para fogones.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR TECNICO

ING. LEOPOLDO GILBERTO LOPEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 304345)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE XICOTEPEC DE JUAREZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29112001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicado en avenida Universidad Tecnológica número 1000, colonia Tierra Negra, en la ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, en los teléfonos 01 (764) 764-38-00, 764-37-00 y 764-52-40, extensiones 1104 y 1203, del 30 de marzo al 15 de abril del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Equipamiento integral para los laboratorios de procesos agroindustriales, audio, cómputo, redes, tecnologías de la información y comunicaciones área sistemas informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010, 11:00 horas.

XICOTEPEC DE JUAREZ, A 30 DE MARZO DE 2010.

JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JAVIER DE LA CRUZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 304281)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria 001 que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, sita en avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2431477, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria.

50121002-01-10

Descripción de la licitación	Construcción de una Unidad Académica Departamental Tipo II en estructura especial de concreto (Ing. Química y Bioquímica) en el Instituto Tecnológico 36 "Tehuacán" clave 21MSU0907M. Localidad: Tehuacán Municipio: Tehuacán.
Volumen	1,761.29 metros cuadrados, 1 andador, 12 aulas, 1 aula audiovisual, 1 dirección escolar.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 10:00 horas.

50121002-02-10

Descripción de la licitación	Construcción del área administrativa y la biblioteca en estructura "U-1C" y un taller de construcción en estructura T-80 y reparaciones generales que consisten en el suministro y aplicación de impermeabilizante y pintura, además de la sustitución de puertas en los edificios B y E en el Colegio de Bachilleres "COBACH" Plantel F-25 clave 21ECB0030Y. Localidad: Ciudad de Libres Municipio: Libres.
Volumen	3,264.34 metros cuadrados, 1 taller, 1 oficina, 1 biblioteca, 1 escuela.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 12:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL CAPCEE
ARQ. RODOLFO DAVID CHAVEZ CARRETERO
RUBRICA.

(R.- 304335)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACAN

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACAN, S.L.P. EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTICULOS 134 Y 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI; 1 FRACCION VI, 3, 11 Y 26 FRACCION I, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS 18 DE SU REGLAMENTO.

SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
CAOP-CDSM-CDI-PAV-01/10	\$12,500.00	7/04/2010	7/04/2010 9:00 HORAS	7/04/2010 11:00 HORAS	16/04/2009 10:00 HORAS

CLAVE	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
001	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE CARRETERA ALIMENTADORA: TAMPACAN-LAZARO CARDENAS TRAMO KM 0+000 AL 5+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR KM 0+000 AL 4+000	20/04/2010	60 DIAS	\$3'500,000.00

- LAS BASES PARA LA LICITACION NUMERO CAOP-CDSM-CDI-PAV-01/09 SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE TAMPACAN, S.L.P. UBICADAS EN LA CALLE DE PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79940, TAMPACAN, S.L.P., TELEFONO 01(483) 3613096, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE: EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TAMPACAN, S.L.P.
- EL PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN: PARA LA LICITACION NUMERO CAOP-CDSM-CDI-PAV-01/10 SERAN EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPACAN, S.L.P., UBICADA EN LA CALLE DE PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79940, TAMPACAN, S.L.P.; DE CADA PUNTO DE REUNION SE PARTIRA A LOS LUGARES DONDE SE EFECTUARAN LOS TRABAJOS, ESTAS VISITAS SERAN COORDINADAS POR REPRESENTANTES DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACAN;
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL UBICADAS EN LA CALLE DE PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79940, TAMPACAN, S.L.P., EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE EFECTUARA EL DIA Y HORA INDICADOS, EN: PARA LA LICITACION NUMERO CAOP-CDSM-CDI-PAV-01/10 SERA EN LA OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL UBICADAS EN LA CALLE DE PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79940, EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR CARATULAS DE CONTRATOS DONDE SE COMPRUEBE LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES Y LOS CURRICULUMS DE LA EMPRESA Y PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, DICHA INFORMACION DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS NUMEROS A 4 Y A 5 DE LAS BASES DE LICITACION;
- LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO Y A ELECCION DEL LICITANTE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 - II. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33, FRACCION XXIII DE LA PROPIA LEY;
 - III. COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) Y BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA, ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACAN.
 - IV. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION;
 - V. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS Y ANEXO SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO;
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICION, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO, Y
 - C. COPIA SIMPLE DE AMBAS CARAS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE OTORGA EL PODER Y DE QUIEN LO RECIBE.
 - VI. COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION;
 - VII. ORIGINAL DEL ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACION DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SI MISMOS, O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TAMPACAN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES; Y

VIII. EN SU CASO, ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGANDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMPACAN, EN CASO DE EMPATE TECNICO. LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTE ESCRITO NO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION.

IX. CUADERNO DE DOCUMENTACION DE LA LICITACION.

- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE INCLUIR EN EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICION (DOCUMENTO NUMERO A 1) EL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO AL QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 36, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 28 DE SU REGLAMENTO. EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMUN DEBERA SEÑALAR QUE LA PROPOSICION SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA;
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE TAMPACAN Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO, ENTRE LOS LICITANTES, SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERAN REGISTRAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS: 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTOS DE OBRA TERMINADOS, MISMAS QUE SE PRESENTARAN A LA RESIDENCIA DE OBRA PARA SU REVISION Y AUTORIZACION Y POSTERIOR PAGO EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NO SE PODRA SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

TAMPACAN, S.L.P., A 30 DE MARZO DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPACAN
LIC. CHRISTIAN JOAQUIN SANCHEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 304379)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO MUNICIPAL CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
53327001-001-10	\$12,500.00 COSTO EN CompraNet: \$9,000.00	8/04/2010	8/04/2010 11:00 HORAS	8/04/2010 9:00 HORAS	20/04/2010 9:00 HORAS	20/04/2010 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020102	CONSTRUCCION DE OBRA DE AGUA POTABLE	23/04/2010	90	\$1,800,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 483 381 5565, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.: EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA; EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (CompraNet) EL PAGO SE HARA MEDIANTE EL DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 01603886344, DE LA INSTITUCION BANCARIA SCOTIABANK A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI-CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO CLAVE 1242. EN CompraNet, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ABRIL DE 2010 A LAS 11:00 HORAS EN, SE LLEVARA A CABO EN LA OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2010 A LAS 9:00 HORAS, EN LA OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, EN LA OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ABRIL DE 2010 A LAS 9:00 HORAS, EN LA OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.

- UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDAD DE EL SACRIFICIO MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR AL MENOS CINCO CARATULAS DE CONTRATO DONDE SE COMPRUEBE LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES Y LOS CURRICULUMS DE LA EMPRESA Y PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, DICHA INFORMACION DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS NUMERO A4 Y NUMERO A5.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LOS SOLICITANTES SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEA HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- I. ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33, FRACCION XXII DE LA PROPIA LEY;
- III. COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL 2008 (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) Y BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO TITULADO CON REGISTRO EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SHCP, ANEXANDO COPIA LEGIBLE DE SU CEDULA PROFESIONAL Y CONSTANCIA DE SU REGISTRO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LAS BASES PARA LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EXCLUSIVE HASTA EL SEXTO DIA NATURAL DEL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL UBICADA EN LA ZONA CENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES DE OBRA TERMINADOS, MISMA QUE SE PRESENTAN AL AREA TECNICA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA SU REVISION Y AUTORIZACION Y POSTERIOR PAGO EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
53327001-002-10	\$15,000.00 COSTO EN CompraNet: \$11,500.00	8/04/2010	8/04/2010 12:00 HORAS	8/04/2010 11:00 HORAS	20/04/2010 13:00 HORAS	20/04/2010 15:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020102	CONSTRUCCION DE OBRA DE AGUA POTABLE	23/04/2010	90	\$2,000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 483 381 5565, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.: EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA; EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (CompraNet) EL PAGO SE HARA MEDIANTE EL DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 01603886344, DE LA INSTITUCION BANCARIA SCOTIABANK A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI-CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CLAVE 1242. EN CompraNet, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ABRIL DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN LA OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2010 A LAS 13:00 HORAS, EN LA OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO-79950, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2010 A LAS 15:00 HORAS, EN LA OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 8 DE ABRIL DE 2010 A LAS 11:00 HORAS EN LA OFICINA DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., SITIO DE DONDE SE PARTIRA AL LUGAR DE LA OBRA, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI.
- UBICACION DE LA OBRA: LOCALIDAD DE AGUAMOLO MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRESENTAR AL MENOS 3 (TRES) CARATULAS DE CONTRATOS DONDE SE COMPRUEBE LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES Y LOS CURRICULUMS DE LA EMPRESA Y PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, DICHA INFORMACION DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS NUMEROS A 4 Y A 5;

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- I. ORIGINAL DEL ESCRITO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33, FRACCION XXII DE LA PROPIA LEY;
- III. COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL 2008 (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) Y BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO TITULADO CON REGISTRO EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SHCP, ANEXANDO COPIA LEGIBLE DE SU CEDULA PROFESIONAL Y CONSTANCIA DE SU REGISTRO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007 Y 2008, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.
- IV. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDO SE DE PERSONAS FISICAS, Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION;
- V. ORIGINAL DEL ESCRITO MEDIANTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LOS LICITANTES, SE ADJUDICARAN LOS TRABAJOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, AL LICITANTE QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYA ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTOS DE OBRA TERMINADOS, MISMAS QUE SE PRESENTAN A LA RESIDENCIA DE OBRA PARA SU REVISION Y AUTORIZACION Y POSTERIOR PAGO EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., A 30 DE MARZO DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. JAVIER ANTONIO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 304443)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSI

PRESIDENCIA MUNICIPAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53328001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 5 de Mayo, código postal 79930, Axtla de Terrazas, S.L.P., teléfono 01 (481) 38-1-04-89, del 30 de marzo al 6 de abril del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del sistema regional de agua potable "cuayo cerro" consistente en la construcción de la red de distribución y tomas domiciliarias, para beneficiar a las localidades de tenexcruz y coatzontitla en el Municipio de Axtla de Terrazas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2010.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del sistema regional de agua potable "cuayo cerro" consistente en la construcción de la red de distribución y tomas domiciliarias, para beneficiar a las localidades de cuayo cerro, en el Municipio de Axtla de Terrazas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2010.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 11:30 horas.

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino Jalpilla-Tenexio-Las Cuevas, tramo: del km 0+000 al 6+022, subtramo a modernizar: del km 3+000 al 6+022
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2010.
Junta de aclaraciones	5/04/2010, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 13:00 horas.

AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., A 30 DE MARZO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ROGELIO AZUARA ECHAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 304299)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 54005001-005-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005-10**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54005001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Bienes y Suministros, primer piso de la Unidad Administrativa, avenida Insurgentes sin número, Centro, Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758-70-00 extensión 3644 y fax (01667) 714-28-95, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 7 (siete) Unidades de Transporte para la Universidad Autónoma Indígena de México, ubicada en Mochicahui Municipio de El Fuerte, solicitadas por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	6 de abril de 2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de abril de 2010, 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE

RUBRICA.

(R.- 304409)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 54005001 006 10**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006 10**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54005001 006 10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Bienes y Suministros, primer piso de la Unidad Administrativa, avenida Insurgentes sin número, Centro, Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758-70-00, extensión 3644 y fax (01667) 714-28-95, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de 20 (veinte) unidades de transporte para la Dirección de Delegaciones Sanitarias, solicitadas por los Servicios de Salud de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de abril de 2010.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de abril de 2010.

CULIACAN, SIN., A 30 DE MARZO DE 2010.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE

RUBRICA.

(R.- 304408)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA
AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-10-CPUB/FED-04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español, bajo el sistema métrico decimal y pesos mexicanos, a participar en la licitación pública nacional número 54301003-006-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro, y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01, extensiones 1282 y 1299, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas, del 30 de marzo al 13 de abril de 2010.

No. de la licitación	54301003-006-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Instalación de mecánica teatral para el Teatro Inés Arredondo, ubicado en calle Angel Flores y Av. Ruperto L. Paliza, colonia Centro, de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Volumen de los trabajos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro, y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	7/04/2010 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro, y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia Centro, y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. CESAR MANUEL OCHOA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 304288)

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 55103001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Rosales número 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfono 01 (662)-289-59-00, 289-59-29 extensión 137 y fax 217-11-59 extensión 230, del 30 de marzo al 13 de abril del año en curso de 8:00 a 15:00 horas. Por parte de la convocante sólo los días 1 y 2 de abril, las bases estarán disponibles en el portal www.cesues.edu.mx.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio para las unidades académicas Navojoa y Hermosillo del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	12/04/2010, 11 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 11:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 30 DE MARZO DE 2010.
REPRESENTANTE LEGAL
LIC. SARA BLANCO MORENO
RUBRICA.

(R.- 304328)

UNIVERSIDAD DE SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 03

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta presencial número 29039004-003-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo, equipo y mobiliario de laboratorio, equipo, mobiliario y materiales en general.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	8 de abril de 2010 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de abril de 2010 a las 10:00 Hrs.

HERMOSILLO, SON., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO
RUBRICA.

(R.- 304304)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección Técnica; sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax número 315 60 25; del 30 de marzo al 7 de abril del año en curso, los días de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Número de la licitación	56130002-001-10.
Descripción de la licitación	Mantenimiento a sistema de agua potable, Villa Jalupa, municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	56130002-002-10
Descripción de la licitación	Reparación del hundimiento en el colector a la llegada del Cárcamo, Fraccionamiento Bosque de Saloya, municipio de Nacajuca, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 11:30 horas.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTORA GENERAL

ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 304430)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección Técnica sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax número 315 60 25; del 30 de marzo al 7 de abril del año en curso, los días de lunes a viernes en un horario de: 8:00 a 16:00 horas.

Número de la licitación	56130002-003-10
Descripción de la licitación	Reposición de tubería de PVC sanitario, pozos de visita, descargas domiciliarias y reposición de pavimento hidráulico, Villa La Venta, Mpio. de Huimanguillo, Tabasco (proyecto.- FVCEAS93)
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 14:00 horas.

Número de la licitación	56130002-004-10.
Descripción de la licitación	Reposición de equipos de bombeo incluye: arrancador, instalación eléctrica, arreglo mecánico y reconstrucción de caseta, cerca perimetral, Mpio. de Cárdenas, Tabasco (proyectos.- FVCEAS01, FVCEAS02 y FVCEAS04).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	56130002-005-10.
Descripción de la licitación	Reposición de equipos de bombeo incluye: arrancador, instalación eléctrica, arreglo mecánico y reconstrucción de caseta, cerca perimetral, Mpio. de Cárdenas, Tabasco (proyectos.- FVCEAS03, FVCEAS05 y FVCEAS06).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 11:30 horas.

Número de la licitación	56130002-006-10.
Descripción de la licitación	Reposición de equipos de bombeo incluye: arrancador, instalación eléctrica, arreglo mecánico y reconstrucción de caseta, cerca perimetral y Reposición de línea de agua potable, Mpio. de Cárdenas, Tabasco (proyectos.- FVCEAS07, FVCEAS08 y FVCEAS09).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 14:00 horas.

Número de la licitación	56130002-007-10.
Descripción de la licitación	Reposición de equipos de bombeo y transformador incluye: arrancador, instalación eléctrica, arreglo mecánico y reconstrucción de caseta, cerca perimetral, Mpio. de Huimanguillo, Tabasco (proyectos.- FVCEAS29, FVCEAS30 y FVCEAS31).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	56130002-008-10.
Descripción de la licitación	Reposición de tubería de concreto reforzado, tubería de polietileno, tubería de PVC sanitarios, descargas domiciliarias y reposición de pavimento, Mpio. de Cárdenas, Tabasco (proyectos.- FVCEAS41, FVCEAS46 y FVCEAS47).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010, 11:30 horas.

Número de la licitación	56130002-009-10.
Descripción de la licitación	Reposición de tubería de PVC sanitario, pozos de visita, descargas domiciliarias y reposición de pavimento hidráulico. (proyectos.- FVCEAS94 y FVCEAS95).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2010, 14:00 horas.

Número de la licitación	56130002-010-10.
Descripción de la licitación	Reposición de tubería de PVC sanitario, pozos de visita, descargas domiciliarias y reposición de pavimento hidráulico y asfáltico. (proyectos.- FVCEAS43 y FVCEAS44).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	56130002-011-10.
Descripción de la licitación	Limpieza y desazolve del canal sur III en su totalidad en una longitud de 1.7 km (33,801.45 m³ canal no revestido), Mpio. de Cárdenas, Tabasco (proyecto.- FVCEAS55).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 11:30 horas.

Número de la licitación	56130002-012-10
Descripción de la licitación	Limpieza y desazolve del canal el Embudo (Oriente) en su totalidad en una longitud de 4.5 km (21,549.38 m³ canal no revestido), Mpio. de Cárdenas, Tabasco (proyecto.- FVCEAS56).

Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 14:00 horas.

Número de la licitación	56130002-013-10
Descripción de la licitación	Limpieza y desazolve del canal emisor "A", en su totalidad en una longitud de 3.5 km (22,579.24 m³ canal no revestido), Mpio. de Cárdenas, Tabasco (proyecto.- FVCEAS57).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	56130002-014-10.
Descripción de la licitación	Limpieza y desazolve del canal los Reyes en su totalidad en una longitud de 3.5 km (42,251.81 m³ canal no revestido), Mpio. de Cárdenas, Tabasco (proyecto.- FVCEAS59).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 11:30 horas.

Número de la licitación	56130002-015-10.
Descripción de la licitación	Reposición de tubería de PVC sanitario, pozos de visita, descargas domiciliarias y reposición de pavimento hidráulico, Villa Chontalpa, Mpio. de Huimanguillo, Tabasco (proyectos.- FVCEAS71, FVCEAS72, FVCEAS73 y FVCEAS75).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 14:00 horas.

Número de la licitación	56130002-016-10.
Descripción de la licitación	Reposición de tubería de PVC sanitario, pozos de visita, descargas domiciliarias y reposición de pavimento hidráulico, Villa Chontalpa, Mpio. de Huimanguillo, Tabasco (proyectos.- FVCEAS78 y FVCEAS79).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2010, 9:00 horas.

Número de la licitación	56130002-017-10
Descripción de la licitación	Limpieza y desazolve de canales en su totalidad en una longitud (canal no revestido), en Villa Chontalpa, Mpio. de Huimanguillo, Tabasco (proyectos.- FVCEAS83, FVCEAS84, FVCEAS85 y FVCEAS86).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2010, 11:30 horas.

Número de la licitación	56130002-018-10
Descripción de la licitación	Reposición de equipos de bombeo sumergibles incluyen arrancador, arreglo mecánico, rehabilitación de caseta y cerca perimetral, Villa La Venta, Mpio. de Huimanguillo, Tabasco (proyectos.- FVCEAS87, FVCEAS88, FVCEAS89 y FVCEAS90).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2010, 14:00 horas.

Número de la licitación	56130002-019-10
Descripción de la licitación	Reposición de tubería de PVC sanitario, pozos de visita, descargas domiciliarias y reposición de pavimento hidráulico, Villa La Venta, Mpio. de Huimanguillo, Tabasco (proyectos.- FVCEAS91 y FVCEAS92).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	9/04/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	8/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2010, 9:00 horas.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTORA GENERAL
ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 304429)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. CYPEC-PF-2010-07
CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. Las bases de participación están disponibles para consulta en: <http://www.secomver.gob.mx> y para venta en: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Carreteras y Puentes Estatales de Cuota, sitas en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono 01(228) 813 54 59, del 30 de marzo al 7 de abril de 2010, con el siguiente horario, de 9:00 a 18:00 horas.

- Licitación pública nacional número 59118001-038-10.
- Para consulta del 30 de marzo al 7 de abril de 2010.

Objeto de la licitación	Construcción del camino Texistepec-San Lorenzo, en el Municipio de Texistepec, Veracruz.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número 59118001-039-10.
- Para consulta del 30 de marzo al 7 de abril de 2010.

Objeto de la licitación	Construcción del camino El Palmar-Monte de Oro-J. Guadalupe Rodríguez, en el Municipio de Ursulo Galván, Veracruz.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 12:00 horas.

- Licitación pública nacional número 59118001-040-10.
- Para consulta del 30 de marzo al 7 de abril de 2010.

Objeto de la licitación	Construcción del camino El Diamante-E.C. (Ursulo Galván-Arroyo Grande) incluye ramal a Ursulo Galván, en el Municipio de Vega de Alatorre, Veracruz.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12/04/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 17:00 horas.

- Licitación pública nacional número 59118001-041-10.
- Para consulta del 30 de marzo al 7 de abril de 2010.

Objeto de la licitación	Construcción del camino Rancho Nuevo-El Cementerio, en el Municipio de Vega de Alatorre, Veracruz.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	12/04/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/04/2010, 18:00 horas.

- Licitación pública nacional número 59118001-042-10.
- Para consulta del 30 de marzo al 7 de abril de 2010.

Objeto de la licitación	Estudio, proyecto y restauración de un puente el km 10+200 del camino Las Válvulas-Mata de Caña, en el Municipio de Chacaltanguis, Veracruz.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	14/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	13/04/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 10:00 horas.

XALAPA, VER., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA
ING. MARCO ANTONIO GUZMAN LARA
RUBRICA.

(R.- 304358)

H. AYUNTAMIENTO EL MANTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública de los programas SUBSEMUN y programa FISMUN 2010, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57301002-001-10	\$1,000.00 Costo en CompraNet: \$1,000.00	9/04/2010	8/03/2010 12:00 horas	8/03/2010 10:00 horas	22/04/2010 10:00 horas	22/04/2010 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	29/04/2010	229	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57301002-002-10	\$1,000.00 Costo en CompraNet: \$1,000.00	9/04/2010	7/03/2010 12:00 horas	7/03/2010 10:00 horas	23/04/2010 10:00 horas	23/04/2010 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción de obra de drenaje	29/04/2010	120	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Juárez 101 número 101, colonia Zona Centro, código postal 89800, El Mante, Tamaulipas, teléfono 018312322924, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 am a 2:00 pm horas. La forma de pago es, mediante pago en la ventanilla de la Tesorería municipal. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, ubicada en avenida Juárez número 101, colonia Zona Centro, código postal 89800, El Mante, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de juntas de la dirección de obras y servicios públicos, edificio presidencia municipal, planta baja, avenida Juárez número 101, colonia Zona centro, código postal 89800, El Mante, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, edificio presidencia municipal, planta baja, avenida Juárez número 101, colonia Zona Centro, código postal 89800, El Mante, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos en Reunión y salida desde las oficinas de la dirección de obras y servicios públicos del Municipio de El Mante Tamps., avenida Juárez 101 Poniente Zona Centro, edificio Municipal planta baja, código postal 89800, El Mante, Tamaulipas.
- Ubicación de las obras: Cabecera municipal, Municipio de El Mante, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos que sean similares a los de la presente licitación, celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercicio y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Asimismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículum tanto de la empresa como de los ingenieros/arquitectos al servicio del licitante de los últimos tres años hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la licitación, debiendo designar por escrito al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia de cédula profesional. Así como la declaración fiscal o balance general auditado, en original y copia, anexando la constancia del inscripción del auditor en el registro de contadores públicos por parte de la SHCP de la empresa correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: exhibir original o copia notariada del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas y en caso de estar inscrito en el padrón de contratistas del Municipio de El Mante, presentar copia del registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja, con base a las disposiciones que se establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: pagos mediante estimación mensual y comprobantes de avance real de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL MANTE, TAMPS., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ING. MIGUEL ANGEL VELAZCO BETANCOURT
RUBRICA.

(R.- 304302)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas convocatorias a la licitación que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta, en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en Calle 60 número 526 x 65 y 67, colonia Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50, extensión 25144; en días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-012-10.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en las localidades de San Bernardo del Municipio de Kopoma y Chunchucmil del Municipio de Maxcanu del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-013-10.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Kankab del Municipio de Tekax del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-014-10.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Kinil del Municipio de Tekax del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	7/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/04/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 13:00 horas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 304467)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Instituto, en el Departamento de Concursos, ubicada en avenida Zamná número 295 por 61 y 63 Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, teléfono 01 (999) 911-84-00, de 8:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública internacional número 60120001-002-10
- Para consulta el día 31 de marzo de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipamiento para el Instituto Tecnológico de Mérida, ubicado en Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	1/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 9:00 horas.

- Licitación pública internacional número 60120001-003-10
- Para consulta el día 31 de marzo de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario para el Instituto Tecnológico de Tizimín, ubicado en Tizimín, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	1/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 13:00 horas.

MÉRIDA, YUC., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
ARQ. CARLOS ANTONIO DUARTE BRICEÑO
RUBRICA.

(R.- 304337)

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN****DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Instituto, en el Departamento de Concursos, ubicada en avenida Zamná número 295 por 61 y 63 Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, teléfono 01 (999) 911-84-00, de 8:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número 60120001-004-010.
- Para consulta los días 30 y 31 de marzo de 2010, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de abril de 2010.

Descripción de la licitación	102503 construcción de Unidad Académica Departamental Tipo II, para el Instituto Tecnológico Superior de Motul, ubicado en Motul, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	6/04/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	5/04/2010, 8:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2010, 8:15 horas.

MERIDA, YUC., A 30 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
ARQ. CARLOS ANTONIO DUARTE BRICEÑO
RUBRICA.

(R.- 304329)**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN****COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 29021002-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones y Patrimonio de la Coordinación General de Desarrollo Financiero de la Dirección General de Finanzas, ubicado en el segundo nivel del edificio central de la Universidad Autónoma de Yucatán, predio número 491-A de la Calle 60 x 57 Centro Histórico, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 930-09-00, extensión 1243 y fax extensión 1241, los días del 30 de marzo al 14 de abril del año en curso, de 8:00 a 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	14/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/04/2010, 9:00 horas.

MERIDA, YUC., A 30 DE MARZO DE 2010.
RECTOR
M.V.Z. ALFREDO F.J. DAJER ABIMERHI, M.PHIL.
RUBRICA.

COORDINADOR DEL COMITE
ABOG. LUIS A. LOPEZ MALDONADO, E.D.
RUBRICA.

(R.- 304484)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ADQUISICIONES
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61003001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle San Roque número 240, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días 25, 26, 29 y 30 de marzo del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, con cargo de Secretario de Obras Públicas, el día 19 de marzo de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de 7,698.00 m ³ de mezcla de concreto asfáltico y 153.966.00 Lts. de emulsión (asfalto FM-1 alterno), para riegos de impregnación para pavimentación de calles a base de concreto asfáltico (cobertura estatal).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	31/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	7/04/2010, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE MARZO DE 2010.

SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DE
GOBIERNO DEL ESTADO
M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 304360)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61003001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle San Roque número 240, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días 25, 26, 29 y 30 de marzo del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, con cargo de Secretario de Obras Públicas, el día 19 de marzo de 2010.

Descripción de la licitación	Construcción de vialidad Arroyo Talamantes (segunda etapa), ubicada en la Cabecera Municipal de Zacatecas, Zac.
Volumen a ejecutar	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	31/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	30/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/04/2010, 11:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE MARZO DE 2010.

SECRETARIO DE
OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA
DE GOBIERNO DEL ESTADO
M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 304363)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61003001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle San Roque número 240, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días 25, 26, 29 y 30, de marzo del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. Héctor Castanedo Quirarte, con cargo de Secretario de Obras Públicas, el día 19 de marzo de 2010.

Descripción de la licitación	Construcción de Camino Río Frío-Nueva Alianza del km 12+740 al 14+670, ubicado en el Municipio de Calera de Víctor Rosales, Zac.
Volumen a ejecutar	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2010.
Junta de aclaraciones	31/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	30/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/04/2010, 12:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 25 DE MARZO DE 2010.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO
M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 304366)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE ZACATECAS**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 61104001-001-10, 61104001-002-10, 61104001-003-10, 61104001-004-10, 61104001-005-10 y 61104001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Ramal a Cosío kilómetro 1, Zona Industrial, código postal 98640, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos (01 492) 92 3-45-51 y 92 3-54-40, los días 30 de marzo y 7, 8 y 13 de abril del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de la carretera Zaragoza-Carrillo-E.C. Plenitud, en el Municipio de Frenillo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de la carretera Ojocaliente-Tlacotes, en el Municipio de Ojocaliente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de la carretera El Nigromante-El Obraje-E.C. Pinos/Ojuelos, en el Municipio de Pinos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de la carretera San Pedro Ocotlán-Tepechitlán, en el Municipio de Tepechitlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de la carretera Chilitas-El Tepetate, en el Municipio de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Aplicación de riego de impregnación, carpeta asfáltica y raya sobre pavimento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/03/2010.
Junta de aclaraciones	8/04/2010, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	7/04/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2010, 15:00 horas.

GUADALUPE, ZAC., A 30 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE LA J.E.C.Z.
ING. CARLOS CORREA HERNANDEZ
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO
M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 304346)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río

EDICTO

Como esta ordenado en proveído de dieciocho de febrero del año dos mil diez en los autos del juicio de amparo indirecto 1276/2009-IV, promovido por Fernando Tomas Bueno Nadal, apoderado general de la personal moral denominada "GRUPO ISABEL", sociedad anónima de capital variable, procédase a emplazar mediante edictos que se publiquen por tres veces y de siete en siete días tanto en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico de mayor circulación nacional denominado "Excelsior" que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, al tercero perjudicado JUAN GABRIEL LOPEZ FERNANDEZ, haciéndole saber que al través del presente juicio de garantías PROMOVIDO por "GRUPO ISABEL", sociedad anónima de capital variable, demanda la protección de la Justicia Federal, contra actos del JUEZ SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO AMBAS CON RESIDENCIA EN VERACRUZ, VERACRUZ, consistente esencialmente en:

"La ilegal e indebida prosecución de Sección de Ejecución, la celebración de pública Subasta y Adjudicación como todas y cada una de sus consecuencias legales y procesales ocurridas dentro del Juicio Ordinario Mercantil 1968/2006 del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia en Veracruz, Veracruz, entablado por Enrique Córdoba López en contra de Juan Gabriel López Fernández."

Hágase del conocimiento al tercero perjudicado JUAN GABRIEL LOPEZ FERNANDEZ, que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberán comparecer personalmente, o por medio de su representante a este juzgado a deducir sus derechos en el juicio, por otro lado, fíjese en la tabla de avisos de este tribunal, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Al publicar los edictos, se anotará el número de dicha publicación para el efecto de que la parte tercera perjudicada emplazada pueda acudir ante este juzgado a la audiencia constitucional, la que se encuentra señalada a las TRECE HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Se expide el presente edicto para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación nacional denominado "Excelsior" que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 25 de febrero de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Anuar Sigfrido Corro Ortiz

Rúbrica.

(R.- 303142)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado.

MEXICO AMERICANO DE IDIOMAS, SOCIEDAD ANONIMA e INSTITUTO MEXICO AMERICANO, SOCIEDAD CIVIL.

Presente

En el autos del juicio de amparo 120/2010, promovido por JOSE LUIS DE LA VEGA LOZANO, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal; que hace consistir en la audiencia de remate de diecinueve de enero de dos mil diez, dictada en el expediente laboral 362/2005, así como el auto de adjudicación; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el diecinueve de febrero de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 26 de febrero de 2010.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 303195)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 526/2009-V, PROMOVIDO POR CORTE Y ESTAMPACION DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA PERJUDICADA, ELECTRODOMESTICOS LATINOAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA RECLAMA LA SENTENCIA QUE DICTO LA AUTORIDAD RESPONSABLE EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, EN EL TOCA DE APELACION NUMERO 43/20009-01, POR EL QUE RESOLVIO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR MI PARTE, EN CONTRA DEL AUTO VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, POR LA SALA RESPONSABLE DICTADO POR EL JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CORTE Y ESTAMPACION DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ELECTRODOMESTICOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V. (ANTES TAURUS MEXICANA, S.A. DE C.V.) QUE SE RESUELVE BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 959/2009. LA SENTENCIA RECLAMADA CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- SE DECLARA INFUNDADO EL AGRAVIO HECHO VALER POR LA PARTE APELANTE, EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA LA RESOLUCION IMPUGNADA PARA QUEDAR EN SUS TERMINOS. SEGUNDO.- NO SE HACE ESPECIAL

CONDENA EN COSTAS PROCESALES. TERCERO NOTIFIQUESE Y CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCION Y DE SUS NOTIFICACIONES, GIRESSE OFICIO AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE EL TOCA COMO ASUNTO CONCLUIDO.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Guzmán Leyva

Rúbrica.

(R.- 303249)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

OPERADORA LA SEGUNDA VUELTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y VICTOR GURZA FERNANDEZ.

En los autos del juicio de amparo número 2196/2009-II, promovido por Emilio Paulón Fuentes, contra actos de la Junta Especial Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el juicio 2196/2009-II y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 8 de marzo de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 303666)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 562/2008, PROMOVIDO POR ROGELIO ALVAREZ GONZALEZ FRENTE A VICTOR MANUEL CANO LUNA, SE SEÑALARON LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 9 NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Casa habitación situada en la calle Embajada de Survietnam número 88, colonia Adolfo López Mateos, de esta ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.50 metros con lote número 9; AL SUR, 7.50 metros con calle de su ubicación; AL ORIENTE 15.00 metros con lote 22; AL PONIENTE 15.00 metros con lote 20. SUPERFICIE TOTAL 112.50 metros cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$192,401.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la cantidad antes indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 3 edictos dentro de 9 días en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 1 de marzo de 2010.

Juzgado Quinto Civil

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz

Rúbrica.

(R.- 303729)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado.

CONSTRUCTORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA SUBTERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Presente

En los autos del juicio de amparo 2506/2009, promovido por el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION EN TODAS SUS RAMAS, contra actos del Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Junta Especial Número Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje y de la Unidad de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; que hace consistir en el auto de diecinueve de noviembre de dos mil nueve, mismo que ordena el archivo del expediente de huelga III-9886/2009; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veinticuatro de febrero de dos mil diez, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 4 de marzo de 2010.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 303466)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Morelia, Mich.**

**EDICTO
PRIMERA ALMONEDA**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 1160/2007 relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BBVA BANCOMER SERVICIOS S.A. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CUANTO FIDUCIARIO DEL FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN, FRENTE A J. JESUS BRAVO QUIÑONES Y MARIA AURORA ROJAS SAHAGUN, se ordeno sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- Un predio ubicado en la calle Juan Alvarez número 12 doce, del municipio de Briseñas del distrito judicial de Sahuayo, Michoacán con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: 13.00 metros con calle Juan Alvarez

AL SUR: 13.00 metros con sucesión de Seferino García.

AL ORIENTE: 19.60 metros con Martín Nuñez.

AL PONIENTE: 19.60 metros con Ma. Refugio Ponce.

Con una extensión superficial de 254.80 metros cuadrados.

Se manda convocar postores mediante la publicación de un edictos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sahuayo, Michoacán.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$388,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., y postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base de remate.

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de abril del año 2010 dos mil diez.

Morelia, Mich., a 1 de marzo de 2010.

El Secretario

Lic. Enrique Zarco Arreola

Rúbrica.

(R.- 303813)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial**

Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO

En los autos del Juicio MERCANTIL EJECUTIVO, 2139/2004, promovido por: OCIJ MANUEL RAMIREZ S.C., en contra de: MARCOS GOMEZ IÑIGUEZ., rematarse 10:45 DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 08 OCHO DE ABRIL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, lo siguiente:

PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL ORGANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUQUIO, JALISCO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL 1-13-04 HECTAREAS EN JUCHITLAN, JALISCO.

VALOR TOTAL DEL AVALUO: \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Postura Legal: 2/3 partes del avalúo.

Convoquen postores, que deberán exhibir el 25% del importe total de la postura legal.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, Estrados de este Juzgado y en los Estrados del Juzgado de Cuquio, Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 8 de marzo de 2010.

La C. Secretario de Acuerdos Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 303743)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciario
EDICTO

DISPOSICION Juez Decimo Civil, expediente 506/07, juicio Ejecutivo Mercantil, JOSE LEOPOLDO VALDES MARAVILLAS contra ROSARIO GONZALEZ ESPINOZA y GUADALUPE GONZALEZ ESPINOZA remate público primera almoneda, casa número 210 Calle Mirasoles Colonia Bugambilias, Puebla, Puebla, siendo la cantidad base \$947,200.00 M.N., y postura legal \$631,466.66 M.N., convoquese postores término posturas y pujas vence doce horas del decimo día apartir ultima publicación ordenada.

Puebla, Pue., a 8 de marzo de 2010.

Diligenciario

Lic. Abel Paniagua Santamaria

Rúbrica.

(R.- 303968)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora
EDICTO

JUDITH GUADALUPE LUIS SERNA

En amparo directo penal interpuesto por Alain Salomón Sánchez Jiménez, sentenciado en toca 633/2004, por violación agravada en número de tres, se le emplaza para que comparezca a substanciar sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, treinta días después tercera publicación. Copias amparo a su disposición en esta secretaria.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Imparcial de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Son., a 6 de enero de 2010.

Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 304182)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo
Primera Instancia
Tuxpan, Veracruz

EDICTO

AL PUBLICO.

En sección ejecución Juicio Ejecutivo Mercantil 934/2005.- José Antonio Castro Santillán VS Felipe Islas Hernández y otra.- Cobro de pesos.- Juez Segundo Primera Instancia Tuxpan, Veracruz, auto fecha dieciséis febrero dos mil diez, ordenó sacar a remate público subasta primera almoneda lo siguiente: - 50% (CINCUENTA POR CIENTO) proindiviso que le corresponde al señor Felipe Islas Hernández respecto de una fracción de terreno que se segrega de un predio rústico denominado "EL VALLE DE SAN MARCOS " ubicado en Villa Avila Camacho, perteneciente al municipio de Xicotepec de Juárez, Estado de Puebla, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida número ochocientos setenta y tres, a fojas 238 1 del libro uno, tomo noventa y siete, agregándose su copia a fojas seiscientos setenta y tres a la seiscientos ochenta y cinco del libro quinto, tomo trescientos veintidós, de fecha tres de Febrero del año dos mil cinc, ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla. - Sirviendo como base para remate la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo.- Para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS VEINTINUEVE DE ABRIL DOS MIL DIEZ.- Se convocan postores, que para participar en la subasta deberán previamente cumplir con lo dispuesto por los artículos 482 y 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

PUBLICACIONES: Tres veces dentro de nueve días hábiles en Diario Oficial de la Federación y estrados de este Tribunal.

Atentamente

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 16 de febrero de 2010.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia

Lic. Perlina Leila Bock Sánchez

Rúbrica.

(R.- 304142)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Salina Cruz, Oaxaca

Sección Penal

Mesa I

Causa Penal 40/2001

EDICTO

En los autos de la causa penal 40/2001, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con sede en Salina Cruz, instruida a José Angel Albores Ruiz y Omar Martínez Gutiérrez, por el delito de VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION, con esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordena notificar a PEDRO JUAN OROZCO GONZALEZ, y quien considere tener derechos respecto de la solicitud de devolución del tracto camión tipo quinta rueda, color rojo, marca Internacional, modelo 1985, serie 1HSRDJSR2FHB15359, número de motor 1231121, placas de circulación 198CG7 del Servicio Público Federal de carga, afecto a la causa penal 40/2001, que se instruyó a José Angel Albores Ruiz y Omar Martínez Gutiérrez, por el delito de VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION, asimismo se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de noventa días naturales, a efecto de que pueda reclamarlo; tracto camión que en su momento estuvo asegurado en la causa penal 40/2001, y que, actualmente, se encuentra bajo la Administración y Enajenación de Bienes (por sus siglas, SAE), México, Distrito Federal; apercibiéndole que, en caso de no reclamar en tiempo y forma dicho vehículo, se declarará como un bien abandonado, a favor del erario federal.- Salina Cruz, Oaxaca, cinco de marzo de dos mil diez.

Atentamente

Salina Cruz, Oax., a 5 de marzo de 2010.

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez

Rúbrica.

(R.- 304233)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Estado de Chihuahua

Juzgado Tercero de Distrito

Sección Amparo
EDICTO

Por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil diez, pronunciado por el licenciado JOSE ALBERTO ARRIAGA FARIAS, Juez Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se ordenó el emplazamiento por edictos de la parte tercera perjudicada FORMACION Y ASISTENCIA EDUCATIVA, ASOCIACION CIVIL, dentro de los autos del juicio de amparo 1045/2009-III y acumulados 1046/2009, 1047/2009, 1048/2009, 1049/2009, 1052/2009 y 1053/2009, promovidos por Luis Arturo Rascón Ordoñez y Rafael Bárbaro Márquez Salayandia, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, contra actos del MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL QUINTO DISTRITO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, al tenor del auto que se inserta:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

.... se ordena que el emplazamiento a la precitada tercera se realice por edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de la Materia, a efecto de no dejar indefinido este juicio de garantías y a costa de la parte aquí quejosa, comparezca a recogerlos y en el plazo de treinta días acredite haber mandado hacer su publicación; debiéndose publicar dichos edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y una en un periódico de circulación nacional; y hágase del conocimiento de la tercera perjudicada de mérito que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ante ese Tribunal, apercibida que de no comparecer dentro del plazo indicado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio seguirá su curso y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

.... hágase del conocimiento de la referida tercera perjudicada la instauración de este juicio de garantías 1045/2009 y acumulados 1046/2009, 1047/2009, 1048/2009, 1049/2009, 1052/2009 y 1053/2009, promovidos por Luis Arturo Rascón Ordoñez y Rafael Bárbaro Márquez Salayandia, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, que se hicieron consistir en los que a continuación se transcriben:

"A) la parte de la resolución de fecha 30 de Octubre de 2009 en cuyo punto de acuerdo segundo determina declarar improcedente la excepción de litisconsorcio pasivo necesario al efecto opuesta por las demandadas en el juicio agrario número 34/2009...

B) La omisión en la que incurre el Magistrado Responsable para pronunciarse respecto a la totalidad de los planteamientos contenidos en la excepción de litisconsorcio pasivo necesario opuesta por la ahora quejosa, específicamente la que se formuló de la siguiente manera:

El conjunto de personas a las que deberá tenerse como litisconsortes pasivos necesarios que en el escrito donde se formula la excepción se identifica como el Primer Grupo integrado por las personas de JESUS ALONSO DUARTE GARCIA, JOSE MIGUEL SALCIDO ROMERO y GONZALO HERRERA CASTORENA.

Un Segundo Grupo que como litisconsorte pasivo necesario deberá ser convocado al procedimiento constituido por la persona moral denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT DIVISION FIDUCIARIA.". (SIC).

....en caso de quedar satisfechos los apercibimientos, fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente acuerdo durante el tiempo del emplazamiento.

....se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y se fijan LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ para su celebración.

NOTIFIQUESE Y PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA.

Así, lo acordó y firma el licenciado José Alberto Arriaga Farías, Juez Tercero de Distrito en el Estado, asistido de la Secretaria licenciada Luz de Lourdes Ibarrola y Suárez, con quien actúa y da fe. Doy fe.

L/LLIS/Lupita*

Lo que transcribo en vía de EDICTO, para que tenga debido cumplimiento.

Chihuahua, Chih., a 23 de febrero de 2010.

La Secretaria

Lic. Luz de Lourdes Ibarrola y Suárez

Rúbrica.

(R.- 304341)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río, Ver.

EDICTO

“En los autos de la causa penal 24/2008 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río, instruida contra Jaime Ramírez Cruz, por el delito de robo de hidrocarburo, se ordenó notificar al interesado o su representante legal que en dicha causa se decretó el aseguramiento de un tractocamión quinta rueda, marca Kenworth, color blanco, placas de circulación 427-DX2 del Servicio Público Federal (mal estado de conservación); así como un semirremolque tipo pipa tanque, color gris y negro, marca Trailmobile, sin modelo visible a simple vista, sin placas de circulación con capacidad para cuarenta y tres mil litros; y, se dejó a su disposición en el local de este juzgado, ubicado en Su Santidad Juan Pablo II número seiscientos cuarenta y seis (646), fraccionamiento Costa de Oro, en Boca del Río, Veracruz, copia certificada del acta de transferencia de dichos bienes en la que el agente del Ministerio Público de la Federación realizó su entrega al Coordinador Regional del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, de fecha siete de marzo de dos mil ocho, para que manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que no deberán enajenar o gravar dichos bienes asegurados; asimismo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.”

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 5 de marzo de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Jorge Alberto Garza Ortega

Rúbrica.

(R.- 304229)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa
con residencia en Los Mochis

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa. Los Mochis, Sinaloa, a tres de marzo de dos mil diez.

A QUIEN LE RESULTE INTERES.

Por éste publicarse una sola vez Diario Oficial de la Federación y diario mayor circulación nacional, presente EDICTO, notificando al presunto propietario del vehículo tipo Blazer 4x4, marca Chevrolet, modelo mil novecientos noventa y cuatro, color verde, sin placas de circulación, número de serie IGNDT13W8R2167715, asegurado en el proceso penal 24/2000-III, que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito, ubicado en calle Fuente de Artemisa 2213, esquina con bulevar Adolfo López Mateos, segunda planta, en esta ciudad, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este edicto, a acreditar la legal propiedad sobre el bien antes descrito; apercibida que de no hacerlo, se declarará abandonado a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Germán Martínez Cisneros

Rúbrica.

(R.- 304231)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
J.A. 1319/2009-4

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1319/2009-4, promovido por RAQUEL SILVA ANZORENA, en su calidad de albacea de la sucesión de Raymundo Javier Sánchez Leglissee, contra actos del Fiscal de Procesos en lo Civil y agente del Ministerio Público Titular de la Unidad Uno de la Primera Agencia de Procesos en lo Civil y Responsable de la Primera Agencia de Procesos en lo Civil, ambos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado CESAR AUGUSTO SANCHEZ LEGLISSE, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se le concede un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal;

apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

NOTA: Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de elección del quejoso.

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Enrique Velázquez Martínez

Rúbrica.

(R.- 304311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río, Ver.

EDICTO

"En los autos de la causa penal 4/2006 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río, instruida contra Bartolomé Pérez Domínguez y Mariano Vargas Romero, por un delito contra la salud, se ordenó notificar al interesado o su representante legal que en dicha causa se ordenó la devolución de una camioneta tipo Pick Up S-10, modelo mil novecientos ochenta y dos, marca Chevrolet, placas de circulación XR-80114 del Estado de Veracruz, color azul metálico, con número de serie 16-B51AA2C8501229; por lo que deberá presentarse ante este juzgado, ubicado en Su Santidad Juan Pablo II número seiscientos cuarenta y seis (646), fraccionamiento Costa de Oro, en Boca del Río, Veracruz, a tramitar su devolución, apercibido que de no hacerlo, en el término de tres meses siguientes al de su notificación, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182-Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales."

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 5 de marzo de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Jorge Alberto Garza Ortega

Rúbrica.

(R.- 304232)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO

VICTOR MANUEL DANIELS DOMINGUEZ

En el juicio de amparo número 1669/2009-V promovido por BASILIO MARTINEZ OLIVARES, contra actos del AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO NUMERO DOS ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, se ordenó emplazar a VICTOR MANUEL DANIELS DOMINGUEZ. En ese juicio se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda en la secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

c.c.p. Director del Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. Director de un periódico diario de mayor circulación nacional, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 2 de febrero de 2010.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Aguascalientes

Lic. Francisco Rafael Rodríguez Larios

Rúbrica.

(R.- 304342)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Puebla
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal de Puebla Sur
con sede en Heroica Puebla de Zaragoza

NOTIFICACION POR EDICTO

Mediante Acta Parcial No. 4 de suspensión de plazo para conclusión de revisión levantada el día 1 de diciembre de 2009, del folio IAD2100002/0904001 al folio IAD2100002/0904005, se hicieron constar los hechos relativos a la no localización en su último domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes de la contribuyente GRUPO INMOBILIARIO VERHOME, S.A DE C.V., con lo cual con su conducta, la contribuyente GRUPO INMOBILIARIO VERHOME, S.A. de C.V., configura la hipótesis normativa establecida en el artículo 46-A segundo párrafo fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, esto es así en virtud de que a la contribuyente GRUPO INMOBILIARIO VERHOME, S.A. DE C.V. no se le localiza, en su último domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes y la Administración Local de Auditoría Fiscal de Puebla Sur se ve impedida para continuar el ejercicio de sus facultades de comprobación, en razón de los hechos referidos en la mencionada Acta Parcial No. 4 de suspensión de plazo para conclusión de revisión.

En razón de lo anterior el plazo de conclusión de la revisión practicada al amparo de la orden de visita domiciliaria número IAD2100002/09, contenida en el oficio número 500-49-00-08-01-2009-2730, de fecha 14 de julio de 2009, notificada el 17 de julio de 2009 previo citatorio número 260 de fecha 16 de julio de 2009 a la C. Angélica Aguilar Islas en su carácter de empleada de la contribuyente Grupo Inmobiliario Verhome, S.A. de C.V., se encuentra legalmente suspendido desde el día 30 de noviembre de 2009, en virtud de que a la contribuyente no se le localiza en su último domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes y esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Puebla Sur se ve impedida para continuar el ejercicio de sus facultades de comprobación, lo anterior con fundamento en el artículo 46 A segundo párrafo fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente hechos que se hicieron constar en Acta Parcial No. 4 de suspensión de plazo para conclusión de revisión de fecha 1 de diciembre de 2009 levantada a folios del IAD2100002/0904001 al IAD2100002/0904005.

San Martín Texmelucan, Pue., a 1 de diciembre de 2009.

C. Administración Local de Auditoría Fiscal de Puebla Sur

El Administrador

Lic. Miguel Angel León Salinas

Rúbrica.

(R.- 304115)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
Coordinación General de Integración y Seguimiento

EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa UEIORPIFAM/AP/052/2010, iniciada con motivo de la puesta a disposición de fecha 10 de marzo del presente año, en la que se hicieron

del conocimiento de esta Unidad Especializada, hechos posiblemente delictivos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica el Acuerdo de Aseguramiento de fecha 10 diez de marzo de 2010 dictado: A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERES y/o ACREDITEN LA LEGITIMA PROPIEDAD DE LOS SIGUIENTES BIENES: NUMERARIO, VEHICULO, ARMA DE FUEGO, CELULARES, COMPUTADORA, que fueron puestos a disposición de esta Representación Social de la Federación, en esta Ciudad de México, Distrito Federal:

NUMERARIO: 1.- Consistente en la cantidad de \$2,824,000.00 DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, al tipo de cambio de \$12.6618 (DOCE PESOS, 6618/100 M.N.), al día 9 de marzo de 2010, asciende a la cantidad de \$35,756,923.20 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 20/100 M.N.).

CELULARES: Un teléfono celular, marca NOKIA, modelo 2630, color Blanco, serie 011585/00/377526/6, con chip TELCEL, número de serie 952020909396193312F, un teléfono BLACK BERRY, color negro, modelo CURVE, numero de serie 355931038134224, memoria micro SD con capacidad de 2 GB con número de serie 0919804283S411, una funda de piel de color negro, un radio NEXTEL modelo i570 con número de serie 001700683598780, un teléfono celular NOKIA color negro, modelo 1200, con número de serie 011778/00/117233/5, con chip de la compañía TELCEL con número de serie 8952020009195865580F, un celular marca NOKIA, modelo 1208, con número de serie 011929/00/473697/8, con chip de la compañía TELCEL con número de serie 89520010192503778F, un teléfono NOKIA color blanco, modelo 1112, con número de serie 011068/00/703239/8, con chip de la compañía TELCEL, con número de serie 8952020607495092993F, un teléfono marca SONY ERICSON, modelo W8030i, con número de serie CB510US9GH, un radio NEXTEL, modelo i876, con número de serie 364VKJ6B1P, con chip de la compañía NEXTEL con número de parte SIMAMX003R, con su clip correspondiente, una memoria USB de 1 GB color negro, un radio MOTOROLA, modelo i876, con número de serie 001701200716740, un chip NEXTEL con número de parte SIMAMX003R, un celular marca SKYZEN, color NEGRO, modelo S8, con número de serie 352577020517729, con chip TELCEL 8952020609594209239F, un teléfono marca BLACK BERRY, modelo 8100, con número de serie 35507020998881, con chip de TELCEL, con número de serie 8952020909390197228F.

COMPUTADORA: una computadora Lap Top de la marca SONY con número de serie ilegible.

VEHICULO: 1.- Vehículo de la marca HONDA, tipo ACCORD, color gris, modelo 2010, engomado de circulación 521WVD del Distrito Federal, número de motor J35Z23002850, número de identificación vehicular 1HGCS2276AA900038.

ARMA DE FUEGO: pistola semiautomática, calibre .40" S&W, marca GLOCK, matrícula EUD888, modelo: 23, país de fabricación Austria, distribuidor: GLOCK. INC. SMYRNA. GA.

Asegurándose también, esto por considerarse producto, objeto e instrumento del delito. Por lo que se les APERCIBE, para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga dentro del plazo de noventa días naturales, en relación al acuerdo de aseguramiento de fecha 10 diez de marzo de 2010 dos mil diez, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Falsificación o Alteración de moneda, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; por lo que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo señalado por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

CUMPLASE

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de marzo de 2010.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad

Lic. Grimaldo Gerardo Cajero Morales

Rúbrica.

(R.- 304332)

NORMALIZACION Y CERTIFICACION ELECTRONICA, A.C.

AVISO PARA CONSULTA PUBLICA

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS DE ELECTRONICA,
TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Por este conducto me permito hacerte llegar el texto del "Aviso de consulta pública" que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se dará a conocer al público en general el listado de los proyectos de Normas Mexicanas NYCE aprobados por los Comités Técnicos de Normalización Nacional de

Tecnologías de la Información, Electrónica y Telecomunicaciones, así como por nuestro Consejo Directivo el 19 de febrero de 2010. El texto en comentario es el siguiente:

Con objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 51-A fracción III y 66 fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como 43 y 46 del Reglamento a la misma Ley, Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE), Organismo Nacional de Normalización, publica las denominaciones, claves y extractos de los proyectos de Normas Mexicanas que a continuación se listan, los cuales fueron aprobados por los Comités Técnicos de Normalización Nacional de Tecnologías de la Información, Electrónica y Telecomunicaciones, así como por el Consejo Directivo de NYCE el 19 de febrero de 2010 para someterse a consulta pública, por un término de 60 días naturales.

PROY-NMX-I-15504-2-NYCE-2010 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-EVALUACION DE LOS PROCESOS-PARTE 02: REALIZACION DE UNA EVALUACION (cancelará a la NMX-I-006/02-NYCE-2006).

Este Proyecto de Norma Mexicana está orientado a la evaluación de los procesos y a la aplicación de la evaluación de los procesos para la mejora y determinación de la capacidad.

PROY-NMX-I-15504-3-NYCE-2010 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-EVALUACION DE LOS PROCESOS-PARTE 03: GUIA PARA REALIZAR UNA EVALUACION (cancelará a la NMX-I-006/03-NYCE-2006).

Este Proyecto de Norma Mexicana de se encuentra relacionada con la parte normativa de este proyecto de Norma Mexicana. Se enfoca principalmente en el evaluador competente y en otras personas como el promotor de la evaluación, quien necesita una guía para asegurar que se cumplan los requisitos para realizar una evaluación.

PROY-NMX-I-15504-4-NYCE-2010 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-EVALUACION DE LOS PROCESOS-PARTE 04: GUIA DE USO PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS Y PARA LA DETERMINACION DE LA CAPACIDAD DE LOS PROCESOS (cancelará a la NMX-I-006/04-NYCE-2006).

Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona una guía sobre como utilizar una evaluación conforme del proceso dentro del programa de mejora del mismo, o dentro de la determinación de la capacidad de un proceso.

PROY-NMX-I-15504-5-NYCE-2010 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-EVALUACION DE LOS PROCESOS-PARTE 05: EJEMPLO DE UN MODELO DE EVALUACION DE LOS PROCESOS (cancelará a la NMX-I-006/05-NYCE-2006).

Este Proyecto de Norma Mexicana define el ejemplo de un modelo de evaluación del proceso que cumpla con los requisitos de la NMX-I-15504-2-NYCE y que apoye la realización de una evaluación, proporcionando indicadores como una guía para interpretar los propósitos y resultados del proceso, conforme a lo definido en la NMX-I-12207-NYCE, y los atributos del proceso como se define en la NMX-I-15504-2-NYCE.

PROY-NMX-I-12207-NYCE-2010 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SOFTWARE-PROCESOS DEL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE (cancelará a la NMX-I-045-NYCE-2005).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece un marco de referencia común para los procesos del ciclo de vida del software, con una terminología bien definida a la que puede hacer referencia la industria del software.

PROY-NMX-I-059/02-NYCE-2010 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SOFTWARE-MODELOS DE PROCESOS Y EVALUACION PARA DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE-PARTE 02: REQUISITOS DE PROCESOS (MoProSoft) (cancelará a la NMX-I-059/02-NYCE-2005).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto definir el modelo de procesos para la industria de software.

PROY-NMX-I-20000-1-NYCE-2010 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-GESTION DEL SERVICIO-PARTE 01: ESPECIFICACIONES (cancelará a la NMX-I-143/01-NYCE-2007).

Esta parte de la NMX-I-20000-NYCE define los requisitos para que un proveedor del servicio proporcione a sus clientes, servicios gestionados con una calidad aceptable.

PROY-NMX-I-20000-2-NYCE-2010 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-GESTION DEL SERVICIO-PARTE 02: CODIGO DE PRACTICA (cancelará a la NMX-I-143/02-NYCE-2007).

Esta parte de la NMX-I-20000-NYCE representa un consenso de la industria respecto a las normas de calidad para los procesos de gestión del servicio de TI.

PROY-NMX-I-60068-2-6-NYCE-2010 EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS-METODOS DE PRUEBAS AMBIENTALES Y DE DURABILIDAD. PARTE 2-6. PRUEBAS. PRUEBA FC: VIBRACION (SINUSOIDAL) (cancelará a la NMX-I-007/2-19-NYCE-2005).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece un método de prueba, el cual proporciona un procedimiento normalizado para determinar la aptitud de los componentes, equipos y otros artículos, a partir de ahora denominados especímenes, para soportar las severidades especificadas de vibraciones sinusoidales.

PROY-NMX-I-273-NYCE-2010 ELECTRONICA-INFLAMABILIDAD DE LOS MATERIALES SOLIDOS NO METALICOS CUANDO SON EXPUESTOS A LAS FUENTES DE LLAMA-LISTA DE LOS METODOS DE PRUEBA (cancelará a la NMX-I-273-NYCE-2005).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer un listado de los métodos de pruebas aplicables a los materiales sólidos no metálicos empleados en los productos electrónicos, los cuales tienen una densidad aparente de no menos de 250 kg/m³ y destinados a servir como una indicación preliminar del comportamiento de esos materiales cuando se exponen a una llama.

PROY-NMX-I-60695-2-2-NYCE-2010 ELECTRONICA-METODOS DE PRUEBA - PRUEBAS RELATIVAS A LOS RIESGOS DE INCENDIO-METODOS DE PRUEBA-PRUEBA DE LA LLAMA AGUJA (cancelará a la NMX-I-264-NYCE-2004).

Este Proyecto de Norma Mexicana prescribe una prueba de la llama de aguja para simular el efecto de pequeñas llamas que pueden provenir de anomalías en el interior del material, a fin de evaluar de forma simulada el riesgo del fuego.

PROY-NMX-I-147-NYCE-2010 ELECTRONICA-SISTEMAS ELECTRONICOS DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE CORRIENTE CONTINUA (cancelará a la NMX-I-147-NYCE-2004).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a Sistemas Electrónicos de Energía Ininterrumpida de Corriente Continua (c.c.).

PROY-NMX-I-035-NYCE-2010 ELECTRONICA-REQUISITOS DE SEGURIDAD-APARATOS ELECTRONICOS.

Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad para los aparatos electrónicos.

PROY-NMX-I-60065-NYCE-2010 ELECTRONICA-AUDIO/VIDEO E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA USO DOMESTICO, COMERCIAL Y APARATOS SIMILARES-REQUISITOS DE SEGURIDAD (cancelará a la NMX-I-062-NYCE-2002).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos de seguridad aplicables a los aparatos electrónicos destinados a ser alimentados por medio de c.a. ó c.c., y cuyo fin es la recepción, generación, grabación o reproducción, respectivamente, de señales de audio, video y señales asociadas.

PROY-NMX-I-60050-722-NYCE-2010 VOCABULARIO ELECTROTECNICO-VOCABULARIO DE TELEFONIA-TERMINOLOGIA EMPLEADA EN TELEFONIA (cancelará a la NMX-I-005-NYCE-2005).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar los términos y definiciones empleados en telefonía, con el fin de establecer un lenguaje común que permita la correcta comunicación y entendimiento entre los interesados e involucrados en el diseño, fabricación, comercialización y uso de equipos y sistemas telefónicos.

PROY-NMX-I-140-NYCE-2010 TELECOMUNICACIONES-CABLES Y ACCESORIOS-CORDON TELEFONICO PLANO OVAL (cancelará a la NMX-I-140-NYCE-2005).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y métodos de prueba aplicables al Cordón Telefónico Plano Oval, empleados en aparatos telefónicos, se excluyen los cordones multifilares.

PROY-NMX-I-236/01-NYCE-2010 TELECOMUNICACIONES-CABLES-CABLES MULTIPARES DE USO INTERIOR-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA 01. PARTE 01-CARACTERISTICAS BASICAS (cancelará a la NMX-I-236/01-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los cables multipares de cobre para uso interior en sistemas de comunicación, ya sea para circuitos de voz o de datos en baja velocidad.

PROY-NMX-I-236/02-NYCE-2010 TELECOMUNICACIONES-CABLES-CABLES MULTIPARES DE USO INTERIOR-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA-PARTE 02- CARACTERISTICAS PARA COMUNICACIONES DIGITALES (cancelará a la NMX-I-236/02-NYCE-2004).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los cables multipares de cobre para uso interior en sistemas de comunicación digital.

PROY-NMX-I-180/01-NYCE-2010 TELECOMUNICACIONES-METODOS DE PRUEBA PARA MATERIALES UTILIZADOS EN PRODUCTOS TERMOCONTRACTILES. PARTE 01. PRODUCTOS TERMOCONTRACTILES, EXCEPTO TUBOS (cancelará a la NMX-I-180/01-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana establece los procedimientos básicos de prueba para proveer información de los productos termocontráctiles excepto tubos.

PROY-NMX-I-180/02-NYCE-2010 TELECOMUNICACIONES-METODOS DE PRUEBA PARA MATERIALES UTILIZADOS EN PRODUCTOS TERMOCONTRACTILES-PARTE 02: TUBOS (cancelará a la NMX-I-180/02-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto describir los métodos de prueba de los tubos termocontráctiles sin adhesivo utilizados como aislamiento eléctrico.

PROY-NMX-I-186-NYCE-2010 TELECOMUNICACIONES-CABLES-CAPUCHONES TERMOCONTRACTILES PARA USO EN CABLES PRESURIZADOS (cancelará a la NMX-I-186-NYCE-2002).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto describir el material, los requisitos, métodos de prueba, así como los niveles de inspección aplicables a los capuchones termocontráctiles para uso en sistemas presurizados.

PROY-NMX-I-230-NYCE-2010 TELECOMUNICACIONES-CABLES-TUBOS TERMOCONTRACTILES DE PARED DELGADA CON ADHESIVO PARA USO EN SISTEMAS NO PRESURIZADOS (cancelará a la NMX-I-230-NYCE-2002).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los tubos termocontráctiles para uso en sistemas no presurizados.

PROY-NMX-I-042-NYCE-2010 TELECOMUNICACIONES-CABLES-FIBRAS OPTICAS-TERMINOLOGIA.

Este Proyecto de Norma Mexicana establece la terminología para varios elementos de fibra óptica, dispositivos y sistemas.

PROY-NMX-I-60050-731-NYCE-2010 VOCABULARIO ELECTROTECNICO-PARTE 731-COMUNICACION POR FIBRA OPTICA (cancelará a la NMX-I-101/17-NYCE-2003).

Este Proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer los términos y las definiciones de los conceptos referentes a la comunicación por fibra óptica.

En caso de tener interés por conocer el contenido técnico de los proyectos de normas mexicanas para emitir sus comentarios, agradeceremos acudir a las instalaciones de NYCE ubicadas en avenida Lomas de Sotelo número 1112, 3er. piso, colonia Lomas de Sotelo, México, D.F., teléfono 5395-0777, extensión 258. Asimismo, los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de NYCE a la dirección antes señalada, o bien al correo electrónico: emartinez@nyce.org.mx. Es importante destacar que los 60 días iniciarán al día siguiente de la publicación de este aviso.

Sin otro particular de momento, agradezco tu colaboración y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

México, D.F., a 17 de marzo de 2009.

Gerente de Normalización

Ernesto Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 304307)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
MARACA COMPANY, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(pesos)

ACTIVO

CLIENTES	85,077
IVA A FAVOR	131,311
IMPUESTOS A FAVOR	10,475
SUMA ACTIVO	226,863
PASIVO Y CAPITAL	
CUENTAS POR PAGAR	11,097
SUMA PASIVO	11,097
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	165,766
SUMA CAPITAL	215,766
SUMA PASIVO Y CAPITAL	226,863

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de junio de 2009.

Liquidador

C. Moisés Benhos Ambe

Rúbrica.

(R.- 304158)

CLUB ALEMAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO IMPORTANTE A TODOS LOS SOCIOS

AVISO IMPORTANTE

A todos los Socios Accionistas del Club Alemán de México, S.A. DE C.V.

Tomando en cuenta la necesidad constante del Club Alemán de México, S.A. de C.V., de renovar sus instalaciones y equipo, y en virtud de que las cuotas de mantenimiento no son suficientes, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de abril de 2009 y con fundamento en el Inciso II) del artículo trigésimo quinto de los estatutos y en el artículo 90 e Inciso d) del artículo 4 del Reglamento Interno del Club Alemán de México, S.A. de C.V., se determinó una cuota anual de \$1,000 para las acciones (que no hagan uso de las instalaciones) en el caso de que los accionistas actualicen sus datos en el libro de registro de accionistas y que se encuentra en las oficinas generales del Club, y de \$2,500 por cada acción que no actualice sus datos.

Los pagos y los datos serán recibidos en el área de Atención a Socios, en las oficinas generales del Club Alemán de México, S.A. de C.V., ubicadas en Aldama 153, colonia Tepepan, Delegación Xochimilco, código postal 16020, México, D.F., en el horario de 8:00 a 18:00 horas, a partir del día 30 de marzo de 2010.

México, D.F., a 24 de marzo de 2010.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Víctor Manuel Alonso Guzmán

Rúbrica.

(R.- 304325)

CLUB ALEMAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 47 de los estatutos sociales, y al acuerdo del Consejo de Administración de veinte de enero de dos mil diez, se cita en primera convocatoria a los accionistas del Club Alemán de México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se llevará a cabo en el domicilio social ubicado en Aldama 153, colonia Tepepan, Xochimilco, México, D.F., 16020, a las dieciocho horas del veintiuno de abril de dos mil diez, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Apertura e instalación de la Asamblea.
- II.** Designación de escrutadores y verificación del quórum legal.
- III.** Informe del Consejo de Administración, sobre la situación financiera de la sociedad, correspondiente al ejercicio social de 2009.
- IV.** Informe de los comisarios de la sociedad.
- V.** Aprobación y aplicación de los resultados financieros del ejercicio social de 2009.
- VI.** Presentación del informe ejecutivo del Consejo de Administración.
- VII.** Aprobación y ratificación de los actos y acuerdos del Consejo de Administración.
- VIII.** Ratificación de la renuncia a percibir emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios.

IX. Designación de delegados para protocolizar ante notario público, el acta de la Asamblea.

X. Clausura formal.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en alguna institución de crédito del país o del extranjero que elija el accionista, a más tardar la víspera del día en que la Asamblea deba reunirse. La constancia de depósito servirá como tarjeta de admisión a la Asamblea.

México, D.F., a 18 de enero de 2010.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Víctor Manuel Alonso Guzmán

Rúbrica.

(R.- 304323)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Sinaloa

LICITACION PUBLICA No. SCT.-645-001/2010

ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro SCT Sinaloa, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales en los artículos 131 y 132 y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública número SCT.-645-001/2010 para la enajenación de:

Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
A Vehículos terrestres usados	11	Vehículo
Lote No. I Desecho ferroso de segunda proveniente de bienes muebles	3,062	Kgs. Aprox.
Lote No. II Desecho ferroso de placas provenientes de carros	282	Kgs. Aprox.

Los precios mínimos de venta, así como las fechas de pago, retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación.

Las bases para la presente licitación tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, previa identificación de los interesados, en el Departamento de Recursos Financieros e Ingresos del Centro SCT Sinaloa, sito en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, del día 30 de marzo al 13 de abril del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Los bienes se encuentran en los diversos recintos oficiales, mismos que aparecen en anexo a las bases para la licitación, en donde se podrán verificar del día 30 de marzo al 13 de abril del presente año, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

La aclaración de bases será el día 15 de abril del año en curso y la inscripción de participantes, el acto de presentación y apertura de ofertas y de fallo de esta licitación se celebrarán el día 19 y 20 de abril de 2010, a las 10:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, sito en la dirección indicada anteriormente.

En caso de declararse desierto este acto, se llevará a cabo el procedimiento de subasta de acuerdo al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a la Norma Trigésima Cuarta y Trigésima Quinta de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para licitación y un 10% menos para la segunda almoneda conforme al artículo antes citado.

Los interesados en participar deberán garantizar sus ofertas mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Nacional Bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta.

La persona física o moral a quien conforme al fallo emitido se adjudiquen los bienes señalados, deberán retirarlos previo pago, dentro del plazo señalado en las bases de esta licitación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 30 de marzo de 2010.

Director General del Centro SCT Sinaloa

Ing. Alfredo Rubio Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 304018)

Pemex Exploración y Producción

Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos

Subdirección de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización Unidades	Plazo de retiro
112/10	Ford chasis cabina 1996 Chevrolet chasis cabina 2000 Dina chasis cabina 1990	\$142,900.00 M.N.	Cerro Azul, Ver. 3	15 días hábiles
113/10	Dina chasis cabina 1995 (2) Chevrolet chasis cabina 2000	\$197,000.00 M.N.	Cerro Azul, Ver. 3	15 días hábiles
114/10	Chevrolet chasis cabina 2003 (3) Chevrolet chasis cabina 2002	\$342,000.00 M.N.	Cobos, Ver. 4	15 días hábiles
115/10	Chevrolet chasis cabina 2002 Chevrolet chasis cabina 2000 (2) Chevrolet chasis cabina 2003	\$263,600.00 M.N.	Cobos, Ver. 4	15 días hábiles
116/10	Chevrolet chasis cabina 2003 (3) Chevrolet chasis cabina 2002	\$342,000.00 M.N.	Cobos, Ver. 4	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de marzo al 23 de abril de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 26 de abril de 2010 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 30 de marzo de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 304289)

Pemex Refinación
LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-02/2010
CONVOCATORIA

Pemex-Refinación, organismo público descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el título quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, invita a las personas físicas y morales nacionales que tengan interés de participar en la licitación pública número GAS-LP-02/2010, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subgerencia de Administración Patrimonial de Bienes Muebles, para la venta de bienes improductivos con la clasificación, localización y depósito de garantía que a continuación se indica.

No. lote	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad	Ubicación	Garantía	Plazo de retiro	Valor para venta (\$)
1	Desecho de acumuladores de plomo ácido	21,342	Kg	Varios centros de trabajo	10% del valor para venta	60 días hábiles	41,900.00
2	Desecho de aceites quemado	33,030	Lt	Varios centros de trabajo	10% del valor para venta	60 días hábiles	22,384.00

Costo de bases	Obtención de bases	Registro, recepción de documentos y ofertas	Apertura de ofertas	Fallo
\$1,000.00	Del 30 de marzo al 16 de abril de 2010	20 de abril de 2010 de 9:00 a 9:30 Hrs.	20 de abril de 2010 al término de la recepción de documentos e inscripción	20 de abril de 2010 al término de la apertura de ofertas

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá ser cubierto mediante cheque de caja o efectivo, previa obtención de recibo de pago en la página de Internet: <http://www.ref.pemex.com> <transparencia><Desincorporación de Bienes><Compra de Bases> y realizar el pago en el banco Scotiabank/Inverlat, mediante la ficha electrónica obtenida vía correo electrónico; una vez cubierto el pago, deberán obtener las bases en la página de Internet: <http://www.ref.pemex.com>. La inspección de los bienes se podrá llevar a cabo del 31 de marzo al 19 de abril de 2010, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa obtención del pase de acceso el que deberá ser solicitado a la dirección electrónica: hodelgadot@ref.pemex.com. Para entrar a las instalaciones de Pemex Refinación es obligatorio el uso de ropa de algodón, camisa manga larga y zapatos de tipo industrial. Las ofertas deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para cualquier información al respecto, favor de comunicarse a los teléfonos (55) 19448957 y (55) 19442500, extensiones 53280, 53282 y 53284, visite para efectos informativos las páginas en Internet en las direcciones: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.sucap.pemex.com>.

México, D.F., a 30 de marzo de 2010.

Subgerente

Ing. Rosa María Rodríguez Luna

Rúbrica.

(R.- 304294)